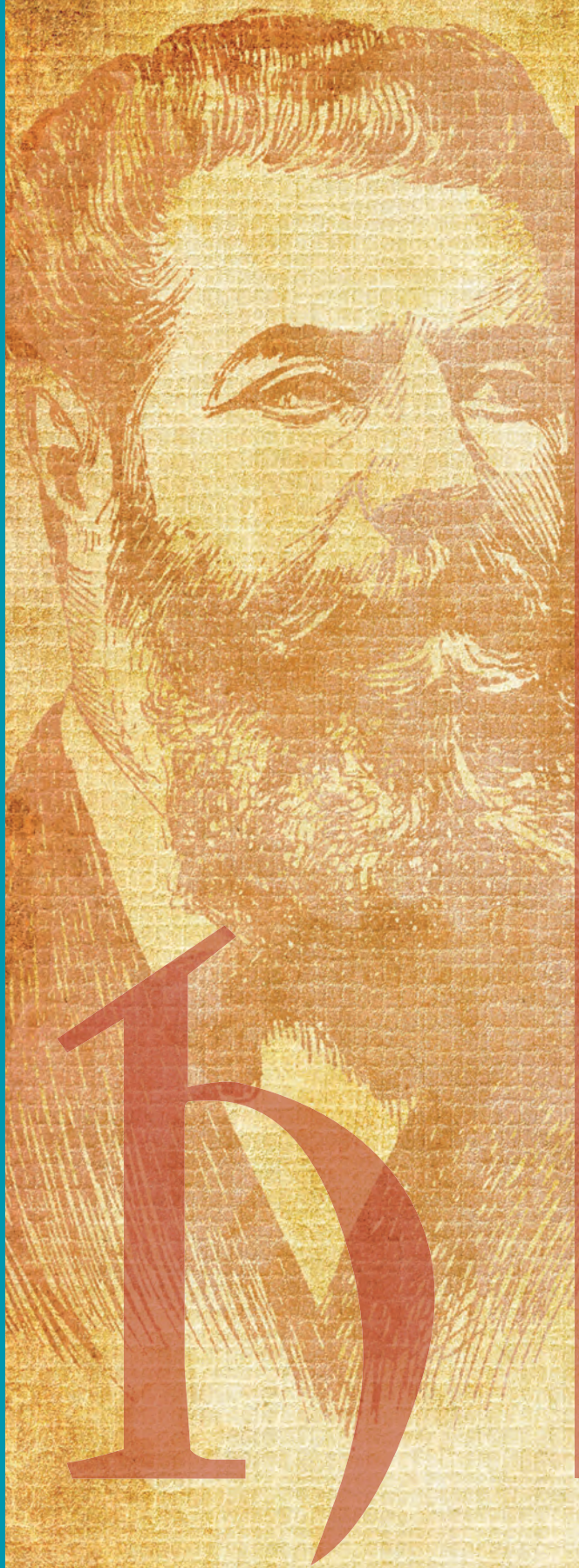

Estudios costistas

Alberto Gil Novales

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» · COLECCIÓN **ESTUDIOS**

Alberto Gil Novales nació en 1930. Tras estudiar bachiller en el Instituto de Huesca (1940-1947), Derecho en la Universidad de Zaragoza (1947-1952), y de disfrutar de sendas becas de ampliación de estudios en Estrasburgo (Francia, 1948), Perugia (Italia, 1950) y Saarbrücken (Alemania, 1958), fue profesor en Middlebury College (Vermont, Estados Unidos, 1961-1964), regresando a España en 1964. Inmediatamente se doctoró e ingresó como profesor ayudante (1966), y, en seguida, adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid, junto al catedrático D. Luis García de Valdeavellano. En 1972 pasó como agregado por oposición a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Autónoma de Barcelona. Desde 1980 fue Catedrático de Historia Contemporánea en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Tras su jubilación, fue nombrado profesor emérito (enero 2001). Ha publicado varios libros, desde *Las Pequeñas Atlántidas* (Barcelona, 1959), hasta el *Diccionario biográfico de España (1808-1833)* (Madrid, 2010, tres vols.); y muchos artículos en revistas especializadas. Desde 1983 dirige *Trienio (Ilustración y liberalismo)*.

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3362

Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- BY (Reconocimiento): Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

- NC (No comercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

- ND (Sin obras derivadas): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Estudios costistas

COLECCIÓN **ESTUDIOS**
HISTORIA

Estudios costistas

Alberto Gil Novales

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)
Excma. Diputación de Zaragoza

Zaragoza, 2014

Publicación número 3.294
de la Institución «Fernando el Católico»
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2 • 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 28 88 78/79 • Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

© Alberto Gil Novales, 2014
© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico», 2014

ISBN: 978-84-9911-272-5
Depósito legal: Z 371-2014

Impresión: Sansueña Industrias Gráficas, S.A. Zaragoza.

IMPRESO EN ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA.

PRESENTACIÓN

Reúno en este volumen una serie de textos sobre Joaquín Costa, escritos a lo largo de más de cincuenta años. Empieza todo con un artículo publicado en el *Heraldo de Aragón,* en 1952, que no es en sus cortas dimensiones un ensayo, sino un grito de desesperación y denuncia. Es el franquismo lo que está en el fondo. Yo no sé cuándo comenzó mi preocupación por Costa, por su significado, quién me habló de él por primera vez. Seguramente era un valor que, en mi ciudad de Huesca y en Zaragoza, estaba en el ambiente. También hubo un costismo turolense, pero para mí fue algo más lejano y tardío. Solo quiero recordar en este momento que el regeneracionista Santiago Contel Marqués fue llamado «el Joaquín Costa bajoaragonés» (Cf. Villanueva Herrero en la bibliografía). El caso es que yo, que había estudiado en la Facultad de Derecho de Zaragoza, decidí escribir la tesis sobre Costa, alguno de cuyos libros había podido adquirir en la librería de Allué, en la ciudad del Ebro. Pero el doctorado se demoró unos años. Para una persona inquieta, como creo que era yo en aquel tiempo, hacían falta otros horizontes. Primero fui a Madrid, en donde, entre otras muchas cosas, me enteré de que había una beca de intercambio con la Universidad del Sarre. La pedí, y vino un motorista a traerme los papeles, porque en España nadie la había solicitado, y en cambio el alemán que la había obtenido ya había llegado a nuestro país. De manera que me fui a Saarbrücken, en donde entre otros descubrimientos, presencié la plena reincorporación del territorio a Alemania («Der Tag X ist da»*, el día tan esperado ha llegado*) y antes vi las propagandas cinematográficas *La Sarre rattachée à la France*, que no tuvieron futuro. Alguien me habló en el Sarre de que podía obtener una plaza de profesor en Middlebury, Vermont (Estados Unidos), y enseguida di el salto a América. Presidía el Departamento de Español un hombre todo corazón, Sam Guarnaccia, un italiano nacido en el Nuevo Mundo.

Costa parecía entonces muy lejano, pero muy pronto descubrí que en la biblioteca del College estaban todas sus obras, o casi todas, publicadas a finales del siglo XIX y principios del XX. Estaban los libros, y las facilidades para consultarlos. La cosa parecía un milagro, pero no, era un efecto de la concatenación de las peripecias humanas. Middlebury tenía cierto prestigio entre los universitarios, sobre todo por sus cursos de verano. Por allí pasaron muchos de los españoles de la emigración, y entre ellos D. Juan Centeno, que fue el que hizo comprar los libros. La tristeza del exilio había producido la flor machadiana de las obras de Costa, que pude estudiar a mi placer.

Volví a España en 1964, y enseguida leí en la Universidad de Madrid la tesis costista, que constituye el segundo título de esta colección. Justo es decir que don Luis Legaz Lacambra

me facilitó el poder leerla. Yo había ido a solas en la recuperación de Costa, pero pronto encontré colegas, como Rafael Pérez de la Dehesa, que tenían inquietudes semejantes. Estos compañeros eran españoles la mayoría, pero también fuera de nuestras fronteras se estaba produciendo un interés por Costa que se interrelacionaba con el que nacía en España. Citaré solo el nombre de Gabriel Jackson, autor en Francia de una tesis sobre Costa: un resumen se publicó en la revista *Estudios de Historia Moderna* que dirigía Jaime Vicens Vives en la Universidad de Barcelona. Jackson ha mantenido su costismo hasta hoy. Otros, en la España de los cincuenta, habían manifestado su interés por Costa, y también la dificultad en que se encontraban para situarlo correctamente. Un texto de Manuel Ortuño Martínez (*Una voz en el Desierto. Joaquín Costa*), escrito en 1954, quedó inédito hasta que lo recuperamos en 2012. También es importante señalar la proyección hispanoamericana del pensamiento de Costa.

Tras mi regreso a España, conocí a George J. G. Cheyne, eminente en el costismo y en muchas otras materias. Para ser exactos creo que fue su mujer, Asunción, la que me descubrió a mí. Fue, me parece, en el Archivo Histórico Nacional, en donde estaban los papeles de Costa que años después pasaron al de Huesca. Asunción me presentó a su marido, y enseguida surgió la amistad entre nosotros. Me di cuenta inmediatamente de que Cheyne y su dedicación al montisonense eran algo muy serio, tanto que pensé por un momento retirarme de los estudios costistas, a fin de no volver a descubrir lo que un eminente investigador, Cheyne, acaso estaba ya descubriendo. Como el propio Costa indica que para entender en profundidad la crisis de su época, es decir, la del 98, había que remontarse en el tiempo hasta averiguar en qué había consistido el liberalismo español de comienzos del siglo XIX, comencé a trabajar sobre la revolución de 1820. Pero es muy difícil renunciar a algo que se lleva dentro, como es el interés por Costa, todo él, en su integridad. De momento parece que Costa se adelanta a todos en muchos temas, como pueden ser las que luego fueron llamadas Misiones Pedagógicas, y el envío de estudiantes al extranjero, el proyecto de Novelas Nacionales, algo así como las que Benito Pérez Galdós, poco antes o poco después, llamará *Episodios Nacionales*, y también las cuestiones lingüísticas, ligadas con los romances de la Península, entre ellos el castellano, desde la Antigüedad hasta su plena floración moderna. Y tantas otras, que van desde la Geografía hasta la Ingeniería, desde el notariado hasta los riegos de nuestros campos, desde las concepciones que se demostraron ser factibles hasta las utópicas. Cuando se piensa en inundar el Sahara, Costa quisiera ser el ingeniero. La reciente publicación de las *Memorias* de Costa nos ha permitido ver que él mismo era consciente, sin vanaglorias, de su prelación en muchos aspectos del pensamiento y de la actividad humana, pero se queja amargamente de que no puede realizar lo entrevisto, generalmente por falta de dinero. Esto tiene también una componente nacional: es España la que no hará a finales del siglo XIX las realizaciones grandiosas que, según él, a España le correspondían.

Ante un hombre así, lo primero que había que hacer es publicar el inventario de sus obras, tarea de la que se encargó Cheyne; y volver a publicar las obras, de forma sistemática, en ediciones fiables, que huyesen del error cometido sobre todo por Tomás Costa de poner bajo el nombre de su hermano escritos que no eran de él, sino de otros ingenios. La tarea requería la colaboración de varias personas. Se podía hacer porque el número de costistas había aumentado

considerablemente. Para la edición de las *Obras de Joaquín Costa* en la Editorial Guara, de Zaragoza, cuyo director era José María Pisa Villarroya, se constituyó un Consejo Editorial, presidido por George J. G. Cheyne. Los demás miembros eran, por orden alfabético, Jesús Delgado Echevarría, Alberto Gil Novales, José Luis Lacruz Bermejo y Lorenzo Martín-Retortillo Baquer. El primer libro, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses,* introducción de Jesús Delgado, apareció en 1981. En un breve prólogo, Cheyne dice que la edición es consecuencia de su *Estudio bibliográfico.* Su intención, añade, es la de ordenar las obras de Costa y dar siempre textos fidedignos. Las siguientes ediciones corrieron a cargo de los miembros del Consejo, incluido Cheyne, y de Carlos Serrano, francés de origen español, de extraordinaria categoría, Juan José Gil Cremades, profesor, Elías Campo Villegas, notario, y Cecilio Serena Velloso, magistrado del Tribunal Supremo. Los últimos libros aparecieron en 1984. La «Introducción» mía a *Oligarquía y caciquismo* figura en el presente volumen. El círculo de los costistas, que nunca fue un partido, ni siquiera una *fratría*, se extendió rápidamente al mundo de los ingenieros, de los juristas, los sociólogos y los economistas, los lingüistas, y naturalmente al de los historiadores. Entre estos es importante señalar a Manuel Tuñon de Lara. Y fuera de España a Franco Venturi, quien señalaba la significación de *Oligarquía y caciquismo* en un escrito clandestino de 1933, con seudónimo; pero probablemente por la índole de la publicación tuvo escasa repercusión entre nosotros, hasta que fue recogido en 1996 en un volumen titulado *La lotta per la libertà.*

Toda la obra de Costa plantea el problema de la Historia nacional, tema que yo recogí, y podemos verlo aquí también. Se sabía que don Joaquín había escrito una *Historia crítica de la Revolución española,* que se creía perdida. Cheyne la localizó y, como es lógico, pensó en publicarla. Hablamos de preparar una edición entre los dos, pero George murió —siempre la Parca es inoportuna— y en cuanto pudo Asunción Cheyne me mandó las fotocopias que había hecho su marido, y me encargué de la edición. Aquí podemos ver la «Introducción» que escribí entonces (estamos ya en 1992).

Costa, que tenía un gran dominio de la lengua castellana, fue por ello capaz de crear locuciones sintéticas, que sobre la gente que le escuchaba, o le leía, produjeron gran impresión. Recuérdese como ejemplo la famosa fórmula *Escuela y Despensa*, que siendo muy acertada, podría producir el efecto de un latiguillo. Hay que advertir que lo que Costa decía, o escribía, era reproducido por innumerables periódicos que, la mayoría de ellos, no respetaban el texto originario, sino que le quitaban párrafos, a veces le cambiaban el título, y otras también le añadían fragmentos de otros escritores, sin avisar, como hizo el propio Tomás Costa (ya lo he dicho más arriba). Por ello la primera tarea de George Cheyne, y de cuantos nos hemos ocupado con respeto de la obra de don Joaquín, ha sido la de separar las churras de las merinas, y restituir al escritor en toda su riqueza vital. Por lo menos, tal ha sido nuestra pretensión. Costa no fue nunca un ciclón aislado, o algo parecido: la sociedad culta española que, en mayor o menor medida siempre existió, nos exigía situar a don Joaquín en el regeneracionismo nacional, en su actitud ante los problemas coloniales de 1898, y verlo en la enorme variedad de sus respuestas ante los estímulos del ambiente, de los ambientes siempre cambiantes. Todo ello he procurado recogerlo en estos *Estudios,* lo mismo que su valoración de la Guerra de la Independencia, y el intento de legar una especie de testamento a través del

género novelístico. Hoy por hoy, el gran especialista sobre este tema concreto es Agustín Sánchez Vidal. Yo también me esforcé en situar la cuestión en el conjunto de la obra costiana. La carta que publico de Benjamín del Riego nos descubre un aspecto, a finales del siglo XIX, del enfrentamiento entre la reacción y la búsqueda de nuevos horizontes, que pasan por las aspiraciones científicas, y por la relación con Costa, como amigo y maestro.

Hasta casi el final de su vida estuvo Costa tratando de documentarse en el Ateneo de Madrid para su testamento novelístico, ya mencionado. Ciges Aparicio nos dejó páginas impresionantes sobre la presencia del último Costa en el Ateneo. Convenía integrar la relación de Costa con la *docta Casa*, que es un poco su relación con Madrid, y con el mundo de los libros. Costa, voraz lector, prefirió siempre el Ateneo a cualquier otra biblioteca: me parece que esto se debió a las facilidades horarias y de rápido acceso a los libros, y a la categoría humana del personal que le atendía. Otro asiduo del Ateneo, Francisco Giner de los Ríos, al enterarse de que Segismundo Moret, tras la muerte de Sagasta, ha sido hecho jefe no del Partido Liberal, sino de una fracción del mismo, le escribe en 1903 para invitarle a fundar partidos nuevos, con programa similar al de Costa, y gente honrada. Salvo ese plural de partidos, que puede ser un lapsus, la carta muestra cómo un regeneracionista eminente, Giner, a comienzos del siglo XX da su voto al binomio Costa más honradez. Acaso en nuestro siglo esa fórmula se haya hecho ya acuciante*.

BIBLIOGRAFÍA

Nota. Para la Bibliografía general de Costa me remito a los estudios de Cheyne en la materia. Aquí solo recojo algunos títulos particularmente significativos para mis fines de hoy, poniendo de relieve el número y la calidad de los estudios y reediciones surgidos en los últimos años.

Academia Matritense del Notariado [Antonio Rodríguez Adrados, José Luis Merino Hernández, José Ron Martínez, Juan Vallet de Goytisolo], *Homenaje a Joaquín Costa,* Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1990.

Alcalá-Zamora, Niceto, «Discurso 14 julio 1931», Madrid, *Cortes Constituyentes*, 1 (1931), p. 5.

Alonso, Cecilio, *Intelectuales en crisis. Pío Baroja, militante radical (1905-1911)*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985.

Altamira, Rafael, *Aspecto general e histórico de la obra de Costa. Conferencia,* Bilbao, Imp. J. Vidorreta, 1912, 38 pp.

—, «*Joaquín* Costa (Estudio general de su obra y singularmente en lo histórico», en *Temas de Historia de España,* Madrid, CIAP, 1929, II, pp. 1-49.

* Quisiera hacer constar mi agradecimiento a la Institución «Fernando el Católico», y a su Director Carlos Forcadell Álvarez, que aceptaron la publicación de este libro; también a Álvaro Capalvo y cuantos han intervenido en el proceso de edición, que han hecho un trabajo admirable.

Ara Torralba, Juan Carlos, «Del folklore a la acción política. Tres calas en el pensamiento de Joaquín Costa a través de sus corresponsales (A. Machado, R. Salillas, P. Dorado)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 13 (1996), pp. 7-208.

—, «Pesquisas sobre la actividad cultural del joven Costa en Huesca», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 5-52.

—, «*El Barbastrense* (1868), al fin, recuperado. La polémica de un joven y orgulloso Costa con sus redactores», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 24 (2007), pp. 5-46.

Arguedas, Alcides, *La danza de las sombras*, en *Obras completas*, preparación, prólogo y notas por Luis Alberto Sánchez, tomo I, México, Aguilar, 1959 (influencia de Costa, pp. 1120, 1126-1127).

Arguedas, José María, *Las comunidades de España y del Perú.* Ed. al cuidado de Sybila Arredondo de Arguedas; presentación de Carlos Romero Herrera, artículos de John V. Murra y Jesús Contreras, Madrid, Clásicos Agrarios, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ediciones Cultura Hispánica, 1987 [1.ª ed., Lima, 1968].

Armillas Vicente, José Antonio, «Aragón y la crisis colonial de 1898», *Seminario Interdisciplinar Jaca 2-4 de octubre de 1997*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1999.

Ateneo Costista, *Costa contra los toros, Costa por el Árbol, Costa y el Desastre.* Primera colección de artículos del Gran-Hombre, Folleto n.º 1, Zaragoza, Tip. Cinegio, s. a., 63 pp.

Azcárate, Pablo, «En torno a Joaquín Costa», *Ínsula* [Madrid], 190 (Septiembre 1962), pp. 3-4.

Ballarín Marcial, Alberto, «Costa, hoy (I. Agricultura)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 10 (1993), pp. 23-54.

Bardají Pérez, Rafael (dir.), *Joaquín Costa, el sueño de un país imposible,* Zaragoza, Heraldo de Aragón, 2011, 128 pp.

Bark, Ernesto, *Política social. Soluciones positivas de la Sociología Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1900.

—, *Modernismo,* Madrid, Biblioteca Germinal, 1901.

—, *Nicolás Salmerón. Bosquejo biográfico*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1903.

—, *El bolcheviquismo en España. La verdad sobre Rusia y el sindicalismo y la democracia mundial*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1920.

—, *Estadística Social,* Barcelona, Lezcano y Cía (encuadernado con *Modernismo*), s. a.

—, *Socialismo Positivo*, Madrid, Valera Díaz, editor, s. a.

Bello, Luis, «Las ideas de Costa», *La Lectura* [Madrid], I, pp. 374-382 y II, pp. 113-123, enero 1919.

Calvo Caballero, Pilar, «La proyección de los intereses patronales sobre el gobierno local: la "Unión Nacional" burgalesa ante su municipalidad en 1900», *Investigaciones históricas* [Valladolid], 13 (1993), pp. 267-280.

Calzada, Rafael, *Cincuenta años de América. Notas autobiográficas* [O. C. IV y V], Buenos Aires, Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 1926, 2 vols.

Cascales Muñoz, José, *Democracia colectivista,* Madrid, Sociedad Española de Librería, s. a. (1915), 102 pp.

Centenario de la Información de 1901 del Ateneo de Madrid sobre Oligarquía y caciquismo, prólogo de José Luis Abellán, Madrid, Ateneo de Madrid / Editorial Fundamentos, 2003, 430 pp. [El libro se compone de Alberto Gil Novales: «Joaquín Costa y Martínez (1846-1911)», pp. 17-20; Alfonso Ortí: «La información del Ateneo de 1901: una dramatización ideológica de la crisis del liberalismo», pp. 21-23; Germán Gómez Orfanel y Julián Sauquillo González: «El Ateneo de Joaquín Costa», pp. 25-28; Alberto Gil Novales: «El liberalismo español como proceso histórico y estructura sociopolítica: orden constitucional, formaciones sociales y relaciones de poder», pp. 31-48; Alfonso Ortí: «Fundación, límites de clase y crisis de hegemonía del Estado de la Restauración: agonía del orden canovista y conflicto social», pp. 49-198. Incluye «Actualización del esquema sobre el universo ideológico de la información del Ateneo, edición de 1975», pp. 152-153; Santiago Castillo: «Las fuerzas de oposición al sistema canovista: Republicanismo y movimiento obrero en la España de la Restauración», pp. 199-217; Germán Gómez Orfanel: «El Ateneo entre dos siglos: centro de formación de élites y de debates. Los intelectuales y el Regeneracionismo», pp. 221-244; Ignacio Duque: «El momento fundacional de las ciencias sociales españolas contemporáneas y el Ateneo como crisol, escena y pósito: paradojas y perspectivas de su horizonte teórico, investigaciones concretas e intervención social reformista», pp. 245-328; Cristóbal Gómez Benito: «El lugar de la Memoria sobre *Oligarquía y caciquismo* en el proyecto de reforma nacional de Costa», pp. 331-354; Julián Sauquillo: «"El hombre excepcional": una metáfora habitual de la circulación política de las élites en los tiempos de Joaquín Costa», pp. 355-398; Alberto Gil Novales: «La obra y el pensamiento de Costa en su influencia en Europa y América», pp. 401-417; «El discurso de Joaquín Costa: un discurso populista, radical y antioligárquico. Textos de Costa seleccionados por Alfonso Ortí y leídos en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid el 25 de Abril de 2001 por Rafael Taibo», pp. 421-430.

Cheyne, George J. G., «Altamira, corresponsal de Costa», *Bulletin Hispanique* [Burdeos], 3-4 (Juillet-Décembre 1966), pp. 358-364.

—, *El Renacimiento ideal: Epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1992. Nueva edición, con un *In Memoriam* de Rafael Asín Vergara, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2012.

Cheyne, George J. G., «Menéndez Pelayo, Costa and the Premio Extraordinario del Doctorado en Filosofía y Letras», *Bulletin of Hispanic Studies* [Liverpool], (1965), pp. 95-105.

—, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», en *Actas del Segundo Congreso Internacional de Hispanistas*, Nimega, Instituto Español de la Universidad de Nimega, 1967, pp. 254-263.

—, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, prólogo de Josep Fontana, Barcelona, Ariel, 1972, 266 pp.

—, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, prólogo de Josep Fontana, epílogo de Eloy Fernández Clemente, Barcelona, Ariel, 2011, 287 pp.

—, *Estudio bibliográfico de la Obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, ed. revisada y ampliada, trad. de A. Vidal de Cheyne, Zaragoza, Guara, 1981, 318 pp.

—, «Un original inédito de Costa ("Plan de una Introducción al estudio de la Revolución española")», *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], CLXXVIII, Cuad. 1 (1981), pp. 105-156.

—, *A Bibliographical Study ot the Writings of Joaquín Costa. 1846-1911*, Londres, Tamesis Books, 1972, 187 pp.

—, *Confidencias políticas y personales: Epistolario J. Costa-M. Bescós*, *1899-1910,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1979, 214 pp.

—, *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, edición e introducción de Alberto Gil Novales, Huesca, Fundación Joaquín Costa, 1992.

—, Gloria Medrano Mir, José-Carlos Mainer Baqué, Jesús Delgado Echeverría, Eloy Fernández Clemente, Carlos Forcadell Álvarez y Fermín del Pino Díaz, *¿Por qué fue importante Costa?* Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses (Cuadernos Altoaragoneses de Trabajo, 7), 1987, 32 pp.

Ciclo de Conferencias sobre:

«Centenario de la muerte de Joaquín Costa. Joaquín Costa en el Ateneo de Madrid».

1) 5 de septiembre de 2011. Alberto Gil Novales, «Joaquín Costa en el Ateneo de Madrid y el Ateneo en tiempos de Costa».

2) 6 de septiembre de 2011. Germán Gómez Orfanel, «Regeneracionismo y costismo en el Ateneo de Madrid».

3) 7 de septiembre de 2011. Alfonso Ortí Benlloch, «Una intervención pseudo-histórica de Costa en el Ateneo de Madrid. Viriato y la cuestión social en la España del siglo II a. C.».

4) 9 de septiembre de 2011. Julián Sauquillo González, «Oligarquía y caciquismo».

5) 12 de septiembre de 2011. Fermín del Pino, «Costa y la Antropología en el Ateneo de Madrid».

6) 13 de septiembre de 2011. Azucena Pedraz Marcos, «Costa y el africanismo en el Ateneo».

7) 14 de septiembre de 2011. José Domingo Dueñas Llorente, «El costismo en el Ateneo de Madrid y su repercusión».

8) 15 de septiembre de 2011. Isabel Alfonso, «Del folclore a la política: Joaquín Costa: Tratado de política sacado textualmente del refranero».

Ciges Aparicio, Manuel, *Joaquín Costa. Siglo XIX,* Madrid, Aguilar, s. a., 233 pp.

—, *Joaquín Costa, el gran fracasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1930.

Costa, Joaquín, *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península,* Madrid, imp. de la Revista de Legislación, 1881. Nueva edición, con una Presentación de Isabel Alfonso y una nota para la transcripción de Julián Pelegrín Campo, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2012, XLVI + 495 pp.

—, *La ignorancia del Derecho,* estudio preliminar del Dr. Guillermo Cabanellas, Buenos Aires, Partenón, 1945.

—, *Los intereses de España y Marruecos son armónicos,* Madrid, Imp. España en África, 1906, 4.º, 32 pp.

—, *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos,* edición de Rafael Pérez de la Dehesa, Madrid, Alianza, 1964, 274 pp.

—, *Oligarquía y caciquismo,* edición de Alfonso Ortí, con un estudio introductorio, Madrid, Eds. de la Revista de Trabajo, 1975-1976.

—, *Oligarquía y caciquismo,* introducción de Alberto Gil Novales, Zaragoza, Guara, 1982 (introducción recogida en este volumen).

—, *Política Hidráulica (Misión social de los riegos en España) (Parte II de La fórmula de la Agricultura española),* Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975, 355 pp.

—, *Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad, y de la Administración de Justicia,* Zaragoza, Guara, 1984, 372 pp.

—, *Reforma de la fe pública*, Zaragoza, Guara, 1984, 258 pp.

—, *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867,* prólogo de Eloy Fernández Clemente; presentación de José Laborda, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (Cuadernos de Arquitectura de la cátedra «Ricardo Magdalena»), 1999.

—, *La tierra y la cuestión social,* edición crítica, estudio introductorio y notas de Cristóbal Gómez Benito y Alfonso Ortí, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas / Boletín Oficial del Estado, 2009, 548 pp.

Costa, Joaquín, *Discursos librecambistas,* edición, introducción y notas de José María Serrano Sanz, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Instituto de Estudios Turolenses / Dpto. de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2011, LXX + 138 pp.

—, *Memorias,* edición, introducción y notas de Juan Carlos Ara Torralba, Zaragoza; Huesca; Teruel, Prensas Universitarias de Zaragoza / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Instituto de Estudios Turolenses / Institución «Fernando el Católico» / Dpto. de Educación. Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2011, 569 pp + índice.

—, *Escritos Agrarios. I. Escritos de Juventud (1864-1871),* edición coordinada por Cristóbal Gómez Benito y Alfonso Ortí Benlloch, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2011, 576 pp.; II, *Escritos de madurez (1874.1890),* 725 pp.; III, *Escritos finales (1891-1911),* 2013, 782 pp.

Costa, Tomás, y otros, *La fiesta del árbol*, 1925, edición facsimilar, prólogo de Eugenio Nadal Reimat, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1997.

Delgado Echeverría, Jesús, *Joaquín Costa y el derecho aragonés (libertad civil, costumbre y codificación)*, Zaragoza, Facultad de Derecho, 1978, 42 pp.

Desvois, Jean Michel, «El "conservadurismo" de Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 10 (1993), pp. 7-22.

Dueñas Lorente, José Domingo, «Joaquín Costa y el anarquismo», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 16 (1999), pp. 39-54.

—, *Costismo y anarquismo en las letras aragonesas*. *El grupo de "Talión" (Samblancat, Alaiz, Acín, Bel, Maurín)*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2000.

Fernández Clemente, Eloy, *Educación y revolución en Joaquín Costa*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1969, 180 pp.

—, *Costa y Aragón,* Zaragoza, 1978, 54 pp.

—, *Estudios sobre Joaquín Costa*, Zaragoza, Universidad, 1989, 467 pp.

—, «El regeneracionismo aragonés en el entorno de Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 15 (1998), pp. 21-36.

—, «Tres grandes costistas (nota necrológica)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 24 (2007), pp. 99-103 (José María Auset [Graus, 1912 - 20 de febrero de 2007], Joaquín Ortega Costa [Barcelona, 1914 - Madrid, 6 de marzo de 2007], Alfonso Zapater Gil [Albalate del Arzobispo, 1932-]).

—, «La obra agraria de Joaquín Costa. Aportaciones bibliográficas», *Historia Agraria*, 45 (agosto 2008), pp. 143-169.

—, Juan Carlos Ara Torralba, Juan Domínguez Lasierra, Alejandro R. Díez Torre y Fernando Solsona, «Costa y los Ateneos», Zaragoza, Ateneo de Zaragoza (Cuadernos del Ateneo de Zaragoza, 39), 2011, 43 pp.

Fernández Clemente, Eloy (coord.), Cristóbal Gómez Benito, Víctor M. Juan Borroy, Fernando García Vicente y Guillermo Fatás Cabeza, *Cuatro miradas sobre Costa,* Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 2011, 181 pp.

Frías Corredor, Carmen, *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*, Huesca, Ayuntamiento, 1992, 315 pp.

George, Henry, *Henry George. Vida, pensamiento y difusión en España,* estudio preliminar de Ana María Martín Uriz, prólogo de Alberto Gil Novales, CXV, + Henry George: *Progreso y Miseria. Indagación acerca de la causa de las crisis económicas y del aumento de la pobreza con el aumento de la riqueza. El remedio,* traducción de Baldomero Argente del Castillo, Madrid, Clásicos Agrarios, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1985, 385 pp.

Gianfranchi. Cf. Venturi, Franco.

Gómez Benito, Cristóbal, y Alfonso Ortí Benlloch, *La fundación de la Cámara Agrícola del Alto Aragón en el proyecto de desarrollo agrario nacional de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Cámara Agrícola Provincial del Alto Aragón, 1992 (incluye facsímil de Costa: *Primera campaña…*, 1894).

—, y Alfonso Ortí Benlloch, «Manuscritos inéditos de Costa sobre un proyecto de Tratado Práctico de Agricultura», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 10 (1993), pp. 97-186.

—, y Alfonso Ortí Benlloch, *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del Corpus agrario de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.

—, y Alfonso Ortí Benlloch, «Materialismo patrimonialista y reformismo social. La cuestión de la propiedad de la tierra en el joven Costa (1868-1871)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 131-164.

Gutiérrez Cuadrado, Juan, «Joaquín Costa y la Dialectología Hispánica», en *XII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, Madrid, 15-18 de diciembre de 1982, texto en *Senara*, *Revista de Filoloxía* [Vigo], IV (1982), pp. 17-88.

Hinojosa, Eduardo, «Joaquín Costa como historiador del Derecho», *Anuario de Historia del Derecho Español* [Madrid], II (1925), pp. 5-12.

Infante Pérez, Blas, *La obra de Costa,* Sevilla, 1916, 47 pp.

Jackson, Gabriel, «Costa et sa "Revolution par le haut"», *Estudios de Historia Moderna* [Barcelona], III (1953), pp. 287-300.

—, *Costa, Azaña y el Frente Popular y otros ensayos*, Barcelona, Crítica (Biblioteca Gabriel Jackson), 2008, 157 pp.

Jiménez, Juan Ramón, *Obras. Un andaluz de fuego (Francisco Giner de los Ríos).* Selección, ordenación y prólogo de María Jesús Domínguez Sío, Moguer, Ediciones de la Fun-

dación El Monte y la Fundación Juan Ramón Jiménez Casa Zenobia y Juan Ramón, 1998, 213 pp + índice.

Juan Borroy, Víctor, *Si no puedo estudiar, no quiero vivir. Joaquín Costa y la educación,* Huesca, Museo Pedagógico de Aragón (Encartes del Museo Pedagógico de Aragón, n.º 3) (enero 2011), 21 pp.

Kern, Robert W., *Liberals, Reformers and Caciques in Restoration, Spain 1875-1909*, Alburquerque, The University of New Mexico Press, 1974, X + 153 pp.

El Legado de Costa. Huesca, septiembre de 1983, Zaragoza, Ministerio de Cultura / Subdirección General de Archivos / Diputación General de Aragón / Departamento de Cultura y Educación, 1984, 243 pp. (Contiene: José Manuel Mata Castillón: «Prólogo», pp. 11-13; George J. G. Cheyne: «Aspectos biográficos y bibliográficos de J. Costa», pp. 15-28; Agustín Sánchez Vidal: «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», pp. 29-67; Alberto Gil Novales: «Joaquín Costa y la Historia nacional», pp. 69-85 [se reproduce en el presente volumen]; Lorenzo Martín-Retortillo Baquer: «Joaquín Costa y el paradigma de la partcipación», pp. 87-100; Jesús Delgado Echeverría: «Costa y el Derecho», pp. 101-110; José María Auset Brunet: «Costa en el recuerdo de sus familiares», pp. 111-122; Alfonso Ortega Costa: «Costa, en el recuerdo de sus familiares», pp. 123-137; Eloy Fernández Clemente: «Retórica regeneracionista y pseudocostismo en la dictadura de Primo de Rivera», pp. 139-173; Alfonso Ortí: «La intelligentsia liberal y socialista ante la figura y el programa de Costa: costismo y anticostismo como constantes ideológicas», pp. 175-195; Carlos Serrano: «Joaquín Costa y la cuestión cubana», pp. 197-214; Jacques Maurice: «El costismo de Blas Infante», pp. 215-224, y José-Carlos Mainer: «La frustración universitaria de Joaquín Costa», pp. 225-243).

Lizana Salafranca, Joaquín G., «Una carta juvenil de Ortega y Gasset a Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 175-178.

López Calera, Nicolás María, *Joaquín Costa, Filósofo del Derecho*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1965, 220 pp.

Mairal, Gaspar, «Joaquín Costa y sus mundos», en Salustiano del Campo (dir.), *Historia de la sociología española*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 59-82.

Martínez Baselga, Pedro, *¿Quién fue Costa?,* Zaragoza, G. Casañal, 1918. Reproducción facsímil, con «Introducción» de Eloy Fernández Clemente, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996, XVIII + 96 pp.

Mateos, Óscar Ignacio, «Joaquín Costa y el 98: Análisis crítico de la obra *Reconstitución y europeización de España y su incidencia en el proceso de modernización español*», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 53-74.

—, *Nacionalismo español y europeísmo en el pensamiento de Joaquín Costa: 98 y proyecto de modernización de España*, prólogo de Juan Maldonado Gago, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1998.

Mateos, Óscar Ignacio (coord.), *La España del 98: Política, pensamiento y cultura en el fin de siglo*, Madrid, Dykinson, 1999, 155 pp. [Joaquín Costa, pp. 39-130].

—, «Joaquín Costa, jurista, político y pedagogo: la pasión de una vida dedicada a la ciencia», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 17 (2000), pp. 5-159.

—, «Las bases de un nuevo concepto de nacionalismo español de Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 25 (2008), pp. 101-215.

Méndez Calzada, Luis, *Joaquín Costa: precursor doctrinario de la República española,* Buenos Aires, Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1943, 183 pp.

Méndez Plaza, Santiago, *El Notariado Moderno.* Cuestiones previas con un prólogo de D. Joaquín Costa, Madrid, Tip. de los Hijos de M. G. Hernández, 1895, XXIV+137 pp.

Negrín Fajardo, Olegario, «El método universal de J. Jacotot y el método natural-reflexivo de J. Costa», *Revista de Ciencias de la Educación* [Madrid], 105 (enero-marzo 1981), pp. 74-78.

—, «El pensamiento pedagógico de J. Costa a través de un proyecto de Utopía decimonónico», *Historia de la Educación* [Madrid], 1 (enero-diciembre 1982), pp. 84-96.

—, «Krausismo, positivismo y currículum científico en el bachillerato costarricense», *Siglo XIX* [Monterrey], segunda época, 12 (julio-diciembre 1992), pp. 105-118.

Nin, Andreu, «La voz de Costa», Reus, *La Justicia Social*, 10 de octubre de 1914.

Olivar Bertrand, Rafael, «Costa, soñador y hombre de acción», *Cuadernos Americanos* [México], 1 (enero-febrero 1963), pp. 111-139.

Ortega Costa, Trinidad (ed), *Así hablaba Joaquín Costa. Textos seleccionados por…,* Huesca, Fundación Joaquín Costa, 1998.

Ortí, Alfonso, *En torno a Costa (Populismo agrario y regeneración democrática en la crisis del liberalismo español). En el 150 aniversario del nacimiento de Joaquín Costa*, Madrid, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

Ortiz de Lanzagorta, J. L., *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, Grafitálica, 1979, 371 pp.

Ortuño Martínez, Manuel, «Una voz en el Desierto. Joaquín Costa», *Trienio* [Madrid], 59 (mayo 2012), pp. 239-246.

Pedraz Marcos, Azucena, «El pensamiento africanista hasta 1883. Cánovas, Donoso y Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 11 (1994), pp. 31-48.

—, *Quimeras de África. La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español de finales del siglo XIX*, prólogo de Alberto Gil Novales, Madrid, Ediciones Polifemo, 2000.

Peiró Martín, Ignacio, «La historia de una ilusión: Costa y sus recuerdos universitarios», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 13 (1996), pp. 209-312.

— (ed.), *Joaquín Costa. El fabricante de ideas,* Zaragoza, Universidad, 2011, 318 pp.

Pérez de la Dehesa, Rafael, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98,* Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966, 268 pp.

—, *El grupo Germinal: una clave del 98,* Madrid, Taurus, 1970.

Queral y Formigales, Pascual, *La ley del embudo*, prólogo de Joaquín Costa [1897], edición, introducción y notas de Juan Carlos Ara Torralba, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1994.

Rama, Carlos M., *La crisis española del siglo XX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica España, 1976 [1ª ed. México, 1960].

Ramos Oliveira, Antonio, *Historia de España*, México, Compañía General de Ediciones, 1952, tres vols., II, pp. 392-408.

Revista de Andorra, n.º 10, Centro de Estudios Locales de Andorra [Teruel], 2010, pp. 318. Director y prologuista Javier Alquézar Penón. Dossier Costa, pp. 13-57.

Revista Nacional 1899-1900. Director Joaquín Costa. Edición facsímil. Estudio introductorio, con el título de «Las empresas de Basilio Paraíso y Joaquín Costa», de Carlos Forcadell Álvarez, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, XVIII + 504 pp.

Reyes, Alfonso, *Sobre Costa* [1919], *Obras Completas,* México, Fondo de Cultura Económica, 1958, VII, pp. 397-399.

Rivas Palá, María (dir.), Jesús Paraíso Gros, Antonio Parrilla Hernández, M.ª Ascensión Vallés Calvo (eds.), *Archivo de Joaquín Costa. Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1993.

Rivas Rivas, Ana M.ª, «Tradición y modernidad en Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 12 (1995), pp. 35-50.

Rojas, Ricardo, *Retablo español,* Buenos Aires, Losada, 1948, 407 pp.

Rubio Latorre, Rafael, «Joaquín Costa y Miguel de Unamuno, afinidades y discrepancias», *Argensola* [Huesca], 104 (1990), pp. 235-246.

Saborit, Andrés, *Costa y el Socialismo*, Madrid, Zero, 1970, 178 pp.

Sánchez Recio, Glicerio, «El regeracionismo de los republicanos federales», *Anales de la Universidad de Alicante* [Alicante], 5 (1986), pp. 261-276.

Sánchez Vidal, Agustín, *Las novelas de Joaquín Costa. 1: Justo de Valdediós,* Zaragoza, Universidad, Departamento de Literatura española, 1981.

Serrano, Carlos, *Le tour du peuple. Crise nationale, mouvements populaires et populisme en Espagne (1890-1910),* Madrid, Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 1987.

—, y Jacques Maurice, *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo 1875-1911*, Madrid, Siglo XXI, 1977, 246 pp.

Silbert, Albert, *Le «Collectivisme Agraire» au Portugal: Histoire d'un Problème*, Lisboa, Imperio, 1960, 77 pp.

—, «El colectivismo agrario en Portugal. Historia de un problema», trad. de Eloy Fernández Clemente, *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 12 (1995), pp. 93-153.

Tierno Galván, Enrique, *Costa y el Regeneracionismo*, Barcelona, Barna, 1961, 269 pp.

Til Olivera, José Antonio (dir.), *150 aniversario del nacimiento de Joaquín Costa (1846-1996)*, edición abreviada del número monográfico 5-6 de «Cuadernos de Cehimo», Monzón, CEHIMO, septiembre 1996.

Tuñón de Lara, Manuel, *España: la quiebra de 1898 (Costa y Unamuno, en la crisis de fin de siglo)*, Madrid, Sarpe, 1986.

Unamuno, Miguel de, *Desde el mirador de la guerra*. Colaboración al periódico *La Nación* de Buenos Aires, textos nuevos recogidos y presentados por Louis Urrutia, préface Ch. V. Aubrun, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1970.

Valentí Camp, Santiago, *Ideólogos, teorizantes y videntes*, prólogo de Juan Barco, Barcelona, Minerva, julio 1922.

Venturi, Franco [con el seudónimo de *Gianfranchi*], «Nuova Spagna», *Quaderni di Giustizia e Libertà,* 9 (noviembre 1933), recogido en Franco Venturi, *La lotta per la libertà. Scritti politici*, saggi introduttivi di Vittorio Foa e Alessandro Galante Garrone. A cura di Leonardo Casalino, Turín, Einaudi, 1996, 5-18 (p. 6).

Villanueva Herrero, José Ramón, «El Bajo Aragón político (1895-1923)», *Boletín del Bajo Aragón* [Cañada de Verich (Teruel), Instituto Cultural del Bajo Aragón], 6 (noviembre 2008), pp. 107-128.

Zapater, Alfonso, *Desde este Sinaí (Costa, en su despacho de Graus)*, prólogo de Antonio Bruned Mompeón, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1975.

COSTA, FILACTERIA*

En la historia de la cultura nacional, de nuestra vitalidad como país, el caso de Joaquín Costa es sencillamente el proceso de una depauperación. Se trata de una costumbre española inveterada que consiste en desnudar de espíritu a los grandes hombres —llamémosles así—, conservando de ellos tras su muerte el nombre constituido en oquedad social, terrible vacío que se rellena de enfática hojarasca; es decir, del hombre vivo, hombre español, actuante, no queda más que un rótulo, una placa, un pretexto para elogiarnos a nosotros mismos, una filacteria. Y esta filacteria es intocable: lo que importa no es la persona, su ideario, el sentido de su vida; importa solamente el Nombre, al que se adora, agigantado como un teocali azteca.

Es altamente doloroso para los que nos preocupamos un poco de cuestiones españolas, ver, si atendemos a la eficacia social, nuestra historia ocupada materialmente por egregios fantasmones. Porque no se trata solamente del caso de Joaquín Costa. ¿Qué significa, por ejemplo, Cervantes para un español medio? Cervantes para él es un español antiguo, que escribió «el mejor libro del mundo». No sabe más, ni otra cosa le enseñaron en la escuela, y desde luego no ha leído el libro, pero esto le basta para sentirse petulante, por ejemplo, ante un extranjero.

Y así los esfuerzos individuales, aun los más humildes, adquieren en vida la categoría de hazañas —un ardido vocablo—, y después del óbito son deformados rápidamente hasta convertirse en un mote, una fórmula mecánicamente repetida. Parece como si el español tuviese miedo al espíritu, como si esta falsa tradición fuese un centenario esfuerzo por enterrar junto al cuerpo, las ideas, las actitudes.

Mucho se ha escrito sobre el sentido de la muerte en España. Y es verdaderamente impresionante que en un pueblo tan insolidario como el nuestro, casi la única manifestación de solidaridad popular sean los entierros. Pero no nos engañemos: la actitud de nuestro español medio ante los espíritus que llamaríamos ascensionales, o combativos, no obedece a profundidades metafísicas; es simplemente incultura, desgana.

Centro de esta incultura es paradójicamente la Universidad, o quizá mejor los universitarios, a pesar de muy meritorios esfuerzos. En apariencia esta afirmación es insolente, pero por desgracia solo en apariencia. Y aun diría más: el desinterés cultural ha ido a cobijarse de manera especial en las bibliotecas. Allí no se manejan más que ominosos apuntes y libros de texto, los célebres libros de texto que ya Menéndez y Pelayo apostrofaba. Otra clase de libros permanecen forzosamente en sus anaqueles, muchos de ellos sin abrir. Ni siquiera se consul-

* Artículo publicado en *Heraldo de Aragón*, 1 de marzo de 1952.

tan los diccionarios. En cuanto a las revistas, son inaccesibles al estudiante, porque aunque se reciben algunas, son inmediatamente archivadas —en lugar de permanecer expuestas—, como si se tratase de un peligro para la salud. De manera que este método fácil, ameno y, a la vez, penetrante, de seguir la vida cultural de la nación y del extranjero está absolutamente vedado, en razón de una práctica incomprensible (originada probablemente por el desvío de los mismos alumnos).

Así se favorece involuntariamente la estrechez de miras y de intenciones, que al desparramarse por los mil rincones de la sociedad, produce y apoya, al mismo tiempo, ese triste espectáculo de nuestra Historia, a que me he referido antes. Y también, claro está, la realidad presente. Ya lo dijo Azorín al final de sus *Lecturas españolas* (cito de memoria): «No saldrá España de su marasmo secular mientras no haya en ella millares y millares de hombres ávidos de saber y comprender».

Y este es el mejor homenaje, el único que podemos rendir en su aniversario a Joaquín Costa, el verdadero, no el que hemos convertido en mero amuleto y caparazón verbal.

DERECHO Y REVOLUCIÓN EN EL PENSAMIENTO DE JOAQUÍN COSTA*

A Ramón y Teresa

ABREVIATURAS

BILE	*Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.*
Col. Agr.	*Colectivismo agrario en España.*
Dcho. Cons.	*Derecho consuetudinario y economía popular de España.*
Est. Ibér.	*Estudios Ibéricos.*
Est. jur.	*Estudios jurídicos y políticos.*
Fideicomisos	*Fideicomisos y Albaceazgos de confianza y sus relaciones con el Código Civil español.*
Ignorancia.....	*El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones con el* status *individual, el referéndum y la costumbre.*
Libertad.....	*La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses.*
Oligarquía	*Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno de España: urgencia y modo de combatirla.*
Poesía.....	*Poesía popular española y Mitología y Literatura celto-hispanas.*
Reorganización del Notariado	*Reorganización del Notariado, del Registro de la Propiedad y de la Administración de Justicia.*
Teoría	*Teoría del hecho jurídico individual y social.*
Vida	*La vida del Derecho (Ensayo sobre el Derecho Consuetudinario).*

* Este capítulo recoge el texto que se presentó en diciembre de 1964 como tesis doctoral, dirigida por el catedrático Dr. D. Luiz Legaz Lacambra, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, ante un tribunal compuesto por los señores Legaz Lacambra (ponente), Ruiz Giménez, Puigdollers, Sánchez Agesta y Ruiz del Castillo; obtuvo la calificación de notable. Publicado en Madrid, Península, 1965 (Colección Ibérica, 4).

JOAQUÍN COSTA Y MARTÍNEZ

Nacido en Monzón (Huesca) el 14 de septiembre de 1846 y muerto en Graus (Huesca) el 8 de febrero de 1911, Joaquín Costa, famoso hace medio siglo, es hoy un autor casi totalmente olvidado por la juventud española, hasta el punto de que recientemente un joven escritor pudo redactar un artículo con el título de «Un desconocido: J. Costa». Conviene, pues, dar algunos datos biográficos.

Hijo de modestos labradores altoaragoneses, de niño se trasladó con ellos a Graus, dedicándose a las faenas agrícolas. Dotado de gran inteligencia, por consejo de su maestro don Julián Díaz, decidió a los 17 años salir de Graus para dedicarse al estudio, a pesar de sus grandes penurias económicas. Primero fue criado o cochero de un arquitecto oscense, y al mismo tiempo estudiaba el bachillerato. En 1867 fue designado delegado obrero a la Exposición Internacional de París, de donde traerá numerosas ideas y dará pruebas de su carácter independiente y amor a la justicia. Fruto del certamen fue su primer libro: *Ideas apuntadas en la Exposición de París de 1867* (1868), libro que no he podido ver. Trasladado a Madrid, se doctoró en Derecho (1872) y en Filosofía y Letras (1873). Son los años heroicos de Costa: no tiene dinero, y ha de estudiar noche y día casi sin comer. Participa después en diversas oposiciones, sufriendo las primeras grandes injusticias. Después de la Restauración, a la que Costa predice corta vida, al fundarse la Institución Libre de Enseñanza es nombrado profesor de la misma. Durante estos años escribe y trabaja incansablemente, en medio de enormes sufrimientos físicos pues Costa es un gigante con pies de niño, y tiene además un brazo atrofiado. Ejerce la abogacía —y después el notariado—, participa en Congresos jurídicos, se prepara según algunos biógrafos para gobernante y —patriota— se entrega a una gran ilusión africanista. Quisiera llevar al continente negro la luz de la civilización, con sello español, y se descorazona al pensar que otros países se adelantan y que España ya no podrá lavar en África sus manchas de la conquista de América. Toma parte en 1883 en el Congreso de Geografía Colonial y Mercantil, es cofundador de la Sociedad de Africanistas (1884) y, consecuente con su postura civilizadora, mantiene resuelta actitud abolicionista, a la vez que en estos años participa en campañas librecambistas. Descontento con la Monarquía, parece inclinarse al republicanismo, y empieza su actuación pública en 1891 con la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, primer germen de la Liga Nacional de Productores y, tras la crisis y la vergüenza del 98, de los esfuerzos regeneracionistas de Costa. El famoso pleito de La Solana le aleja definitivamente de la Iglesia. En 1901 abre en el Ateneo de Madrid su célebre información sobre «Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España». Se perfila ahora como el máximo enemigo de la Restauración y de sus corruptelas políticas. Busca un vigoroso renacimiento de las clases neutras, para cambiar la estructura del Estado y de la sociedad españoles. Se acerca al partido republicano, hasta que descontento del egoísmo y de la falta de horizontes de unos y otros, se retira de toda actividad pública, refugiándose en Graus (1904). Íntimamente desesperado, se niega a ver a nadie con excepción de los íntimos. Solo breves salidas interrumpen su reclusión: la última en 1908, cuando acepta trasladarse a Madrid para informar contra el proyecto de ley de represión del terrorismo. Paralítico, presa ya del mal que le llevará a la tumba, su voz resuena tremebunda en el Congreso. El proyecto

queda arrumbado. Don Ricardo Rojas nos ha dejado una briosa página de la impresión que le produjo este acto. Vuelto a Graus, allí murió, siendo enterrado en Zaragoza.

COSTA Y SU IDEA DEL DERECHO

Dentro de la polimórfica actuación de Joaquín Costa en la vida española de su tiempo, diversos autores han puesto de relieve el carácter profundamente jurídico de su existencia. Así lo hacen, por ejemplo, Rafael Altamira, para quien Costa sería el observador de la realidad jurídica de su pueblo[1]; Eduardo Hinojosa, para quien en Costa habría un historiador del Derecho manifestado por vías peculiares[2], o con cierto desdén Manuel Azaña[3]. Me parece conveniente comenzar por averiguar qué entendía Costa por Derecho.

Esta tarea —la averiguación del concepto de *Derecho* en Costa— no es meramente actividad teórica, obligada pero un tanto académica, para que una vez que sepamos a qué llamaba Costa Derecho aplicarlo a nuestro tema, es decir, al Derecho nacional, sino que nos reservará algunas sorpresas, que han solido olvidar o no tener en cuenta la mayor parte de los tratadistas que de nuestro autor se han ocupado. Puedo adelantarlo desde ahora: los conceptos básicos de toda la actuación pública de Costa están ya en sus primeros libros doctrinales. Es decir, el pensamiento de Costa presenta una admirable consecuencia en todas sus épocas; o, si se prefiere verlo desde otro ángulo, el pensamiento de Costa evoluciona muy poco: ciertamente se amolda o responde a las circunstancias, se completa, pero manteniéndose siempre el mismo, y en él evolución será más bien sinónimo de intensidad: esta será la raíz de su tragedia personal y, aunque no se suela ver con claridad, la base de toda esa literatura sobre su «fracaso».

El Derecho tiene su fundamento en Dios, según Costa afirma citando a Santo Tomás y a Suárez. Todos los hombres encuentran el Derecho en el seno de sus conciencias, como un dato real, objetivo, independiente de su voluntad, que les revela la existencia de una conciencia universal, aquella que hace posible la vida y el entendimiento entre unos y otros. De aquí el marcado carácter ético[4] de la concepción costista del Derecho, nota que ya ha sido subrayada por la crítica[5]. Pero esto no quiere decir que para Costa Derecho y Moral se identifiquen. El Derecho es una de las más excelsas manifestaciones de la vida, y como tal tiene sus puntos de concomitancia, pero también de divergencia, con las otras manifestaciones vitales. Casi diría que en la idea costista del Derecho hay una pasión religiosa, pero él tiene

[1] Rafael Altamira, *Temas de Historia de España*, II, Madrid, CIAP, 1929, pp. 7-49.

[2] Eduardo de Hinojosa, «Joaquín Costa como historiador del Derecho», *Anuario de Historia del Derecho Español* [Madrid], t. II (1925), pp. 5-12.

[3] Manuel Azaña, «¡Todavía el 98!», en *Plumas y palabras*, Madrid, CIAP, 1930.

[4] Al hablar de la actividad correccional dice: «Se trata de regenerar el sentido ético del Derecho en el espíritu de un hombre culpable…» (*Vida*…, p. 233).

[5] Luis Legaz Lacambra, «Libertad política y libertad civil según Joaquín Costa», *Revista de Estudios Políticos* [Madrid], 29-30 (1946), pp. 6-10.

buen cuidado de manifestar que Religión y Derecho se diferencian en el fin: la Religión mira exclusivamente a Dios y a nuestra unión con Él en el seno de nuestra conciencia, mientras que el Derecho se refiere «al *bien* inmediato de la actividad». No por ello Religión y Derecho son actividades ajenas o contradictorias. Lo mismo ocurre con la Moral. Una y otro tienden a la libre realización del bien, pero en la Moral el bien no tiene más objeto que el bien mismo, mientras que el Derecho busca el bien para otro bien; así en el Derecho entra la idea de utilidad para el fin, de eficacia externa, notas que no se dan en la Moral, fundamentalmente inmanente. Pero Moral y Derecho se complementan, y Costa habla de la Moralidad jurídica (el Derecho es bueno) y del Derecho de la Moralidad (la Moral busca medios de ejercer el bien).

Conviene tener esto presente para entender una de las notas fundamentales del concepto costista del Derecho: aquella que excluye de este concepto a la coacción[6].

Hasta ahora no hemos salido, en esta búsqueda del bien que es el Derecho, del ámbito de la conciencia individual. ¿Mi yo y el Derecho se identificarán? Costa se apresura a decir que no. Tiene bien presente el aspecto social del Derecho, pero lo que especialmente le interesa al negar esa identificación es poner de relieve el carácter de objeto o de propiedad particular que el Derecho tiene en nosotros.

Estoy plenamente de acuerdo con la afirmación de Carreras y Artau de que el pensamiento de Costa es esencialmente orgánico[7], que sus diferentes elementos están íntimamente trabados unos con otros y en cada uno de ellos encontramos como una resonancia de los demás; pero también, que a pesar de los esfuerzos que hace Costa para separar nítidamente los diferentes conceptos, es decir, para llegar a una visión clara de las cosas, hay algo que Costa no logra deslindar netamente, y muy especialmente el marco de la actuación individual y el de la actuación pública. Costa es desde el primer momento un individualista con afán de totalidad. Durante toda su vida defenderá sus principios con notable ejemplaridad, y sufrirá por ellos, porque, aun viendo muy claro en muchos fenómenos, su mismo pensamiento le impedirá la comprensión absoluta: razón de sus trenos proféticos y de sus terribles desengaños.

Evidentemente, Costa no inicia su especulación jurídica por llenar su tiempo con alguna ocupación académica. Lo siente como un *deber*, nota que pasará también a unirse íntimamente con el concepto mismo del Derecho. A lo largo de todo su primer libro *La Vida del Derecho* (y a lo largo de toda su vida, tanto en la expresión escrita como en la actuación de tribuno), hay momentos de entusiasmo en torno al concepto y a la misión del Derecho; momentos de exaltación lírica, largos párrafos oratorios, que si no fuera irrespetuoso me atrevería a llamar wagnerianos, en los que Costa cree tener entre sus manos el porvenir de la Humanidad. A más de uno le resultará sorprendente esta exaltación lírica, infrecuente entre

[6] Véanse más adelante las pp. 32-33.

[7] Tomás Carreras y Artau, «Joaquim Costa i els estudis consuetudinaris a Espanya», *Arxiu d'Etnografia i Folklore de Catalunya*, II (1918), p. 136.

gente de toga. Digo esto porque no es oratoria de oficio, sino que a través de ella se presiente una enorme, dramática, sinceridad. Pero ¿por qué ocurre esto en Costa, y precisamente desde las primeras páginas? Pues, también, por el concepto mismo que Costa se ha forjado del Derecho, y del cual no abdicará jamás.

En efecto, junto a las notas absolutamente individualistas del concepto del Derecho, hay otras muy importantes, de contenido historicista o de meditación sobre la Historia, que son las que mueven al autor a pensar sobre el Derecho. Unas y otras idealistas, no hay contradicción entre ellas. Pero solo teniendo en cuenta estas últimas (claro que sin olvidar las primeras) acertamos a *situar* plenamente a nuestro polígrafo (palabra irremediable, pero fría, muy poco costista).

El Derecho es un principio permanente de la vida. Diríamos que este es su valor en sí. No es toda la Vida, pero es, por uno de sus aspectos, su representación total. ¿Pero qué es lo que lleva a Costa a pensar en el Derecho, y a hacer de él el centro de su existencia? Vivimos —dice Costa— unos tiempos calamitosos, llenos de presagios de terrible convulsión, y acaso demolición, social. El Derecho es lo único que, salvando la justicia, puede parar los efectos desastrosos de la Revolución. El Derecho ahuyenta a la Revolución, haciéndola innecesaria. Sobre esta idea insiste Costa una y otra vez. Pero sería ligereza calificar el pensamiento de Costa de antirrevolucionario. No. Costa da a la Revolución lo que es de la Revolución; la comprende[8], pero la teme, y mediante la exaltación del Derecho pretende evitarla, es decir, mediante el cumplimiento por todo el mundo de las normas jurídicas, cargadas de eticidad como ya he dicho. Conviene releer sus mismas palabras: «… del seno de la injusticia tradicional surge [el Derecho] con un impulso tal de absorbente energía, que, sin ser principio universal, sirve, no obstante, de centro de convergencia a la vida social en toda la multiplicidad de sus intereses e integridad de sus fines, penetrándolos de todo en todo hasta imprimirles su peculiar carácter y hacerles hablar su propia lengua, asimilándose los elementos y fuerzas de todos, con que se robustece, y ejerciendo en ellos temporal, aunque no siempre acertada y saludable tutela»[9]. Esta última parte se refiere al derecho positivo, que no siempre puede aspirar a escribirse con mayúscula. Esta concepción histórica de la misión del Derecho es la que le lleva a escribir párrafos de tan encendida prosa, como el siguiente: «Es, en suma, el derecho como verbo que palpita en el seno de la civilización moderna, absoluto mediador entre todos los fines individuales y sociales, que por lo mismo toma creces a expensas de las instituciones que tienen por objeto el cultivo del fin religioso, científico, moral, económico, verdaderos satélites, hoy, de aquel planeta constituido casi en centro absoluto en lugar de nuestro destino…»[10]. Veremos la ligazón que tiene esto con la teoría de la costumbre jurídica. Ahora solo me interesa poner de relieve su carácter central en el pensamiento costista, íntimamente unido desde el principio con todos los demás aspectos de este pensamiento (y, repito, a todo lo largo de la vida de su autor). Ya al establecer la íntima unión del Derecho

[8] Aun sin especificar nunca en qué consiste esa Revolución.

[9] *Vida*…, p. 3.

[10] Ibíd., p. 4.

con Dios, que es su fundamento, apunta Costa a esta idea decisiva: el Derecho es revelación perpetua de Dios en el hombre; al desoír el hombre esta voz divina ha caído en tremendos errores, de los que solo le ha despertado, bien a su pesar, «el fragor de las revoluciones».

Por supuesto que estas ideas le vienen a Costa del «ambiente» de su juventud. Sabido es cómo la *vicalvarada* de 1854 —con el Manifiesto de Manzanares— es el primer aldabonazo político de la sociedad salida de la desamortización, que triunfará con la Restauración. Costa, en cuanto krausista —véase más adelante—, es un ideólogo de esta sociedad liberal, que dramáticamente reaccionará contra las consecuencias económico-políticas de la Restauración, pero a mi modo de ver sin desprenderse de las estructuras ideológicas krausistas[11].

Pero Costa no espera solamente del Derecho que ahuyente a la Revolución. Tiene también un significado enormemente creador. La crisis social anuncia una reconstrucción de la vida colectiva, y para ello el Derecho dará sus normas definitivas y categóricas.

Por ello es tan importante meditar sobre el Derecho, llegar a una noción clara de su esencia y de sus notas peculiares. Tal como sea concebido el Derecho, así será vivido, e impregnará la vida toda, dejando o no al atribulado hombre de fines del siglo XIX la posibilidad de seguir viviendo con arreglo a los designios de la Providencia, nutriéndole de esperanza mesiánica en otra Buena Nueva. Es decir, el estudio de cómo el Derecho mana del fondo de la vida contribuirá a que los hombres logren «una solución satisfactoria y definitiva» a sus grandes problemas.

Para la determinación de este concepto se vale Costa de diversos medios: la consideración de la historia de Roma, como ciclo perfectamente concluido y, por tanto, altamente instructivo para nuestros fines; el estudio de las doctrinas de los diferentes autores que representaban la ciencia jurídica contemporánea; la idea popular del Derecho, especialmente en España, o mejor, en la península ibérica (Costa es radicalmente iberista), también aquí con frecuentes referencias históricas; y su propia meditación, alimentada por todos estos factores, sobre el Derecho ideal y el realizado históricamente. Costa mismo declara cuánto debe su pensamiento al de don Francisco Giner de los Ríos, del que hace un cálido elogio, lleno de pasión nacional.

[11] Compárense las ideas de Costa con el juicio de ese año 1854, que da un oscuro historiador muy poco anterior al mismo Costa, don Mariano Torre y Marco: «1854. Este año forma en nuestra historia contemporánea, páginas muy desconsoladoras. Consolidar el orden haciendo imposible la revolución; conservar la paz dando prestigio al trono y fuerza a su gobierno, sin menoscabar el poder del pueblo; dotar al país de sabias leyes políticas y administrativas, sacándole del caos en que estaba y regularizando la acción de los poderes públicos; promover la industria y abrir las cegadas fuentes de la riqueza nacional, echando los cimientos de la regeneración de España; he aquí la grande obra que el país tenía derecho a exigir del ministerio. Veamos, pues, cómo estos principios se abrieron paso» (Mariano Torre y Marco, *Historia de España*, 2.ª ed., Madrid, José Morales y Rodríguez, 1862, p. 400). Ignoro la fecha de la primera edición. Torre y Marco deseaba para 1854 lo que no triunfaría hasta veinte años después. Todas estas ideas podría firmarlas Costa, con la única excepción del maridaje de trono y pueblo.

Krausismo

Esto nos lleva a subrayar las relaciones entre el pensamiento de Costa y la escuela krausista española[12]. En diferentes ocasiones cita no solo a Giner, sino a Ahrens y a otros autores krausistas, extranjeros y españoles. Muchas de las ideas jurídicas de Costa son de origen krausista; por ejemplo, el sentido ético del Derecho, las relaciones entre Moral y Derecho, la visión de la vida del Derecho como la vida de un organismo, la concepción del Estado individual, familiar, social, etc. No voy a hacer un análisis de este tema punto por punto; me basta señalar su dependencia respecto del krausismo y, especialmente, de don Francisco Giner de los Ríos[13]. Sin que esto quiera decir que estas ideas sean exclusivas del krausismo. Algunas las hallamos ya en Campomanes[14], por ejemplo, sin ser tampoco originales suyas; es decir, que en el caso de Costa junto a la influencia krausista concurre una tradición nacional, y también extranjera, no krausista. Pero lo que sí es importante subrayar es que la idea medular de Costa, es decir, la misión salvadora que él otorga al Derecho, es de raíz absolutamente krausista. El Derecho para Costa es —tomando el célebre título de Sanz del Río— *el ideal de la Humanidad para la vida*; o con palabras de Röder «el evangelio jurídico del futuro»[15]. Hay que tener en cuenta además que, en el terreno de las ideas concretas, el krausismo original y fundamental de Costa es muy amplio[16]. La bibliografía que Costa maneja impresiona por lo abundante, su pensamiento aparece muy enraizado en su tiempo, siempre con inequívoco aspecto de *tradicionalidad* —y a la vez de modernidad—. Yo no veo contradicción en esto. Legaz Lacambra ha podido hablar con mucha razón de la *similaridad* entre Costa y algunos de los pensadores tradicionalistas españoles[17]; lo mismo que hace también Azaña[18]. Unamuno[19] habló de su «carlismo»[20], Ortega le calificó de

[12] Muchos autores lo citan sin más entre los krausistas. Así, por ejemplo, Luis Recasens Siches, *Vida humana, sociedad y derecho*, 2.ª ed., México, FCE, 1945, n.º 8, p. 548.

[13] La doctrina del Estado de Francisco Giner «ha sido desarrollada, especialmente, por el señor Costa en sus obras *La vida del Derecho*, 1876, *Teoría del hecho jurídico*, 1880, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*, 1883, *Estudios jurídicos y políticos*, 1884, y *El problema de la ignorancia en el Derecho*» (Fernando de los Ríos, *La Filosofía del Derecho en D. Francisco Giner*, Madrid, Imprenta Clásica Española [Biblioteca Corona], 1916 , p. 178, n. 1).

[14] Ricardo Krebs Wilkens, *El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1960, especialmente las pp. 31 y ss. y 68-73.

[15] Fernando de los Ríos, *La Filosofía del Derecho en D. Francisco Giner*, cit., p. 226. Para Sanz del Río «La santa idea del Derecho» es «como *Ley del mundo* o como el *Estado de Dios* en la tierra» (Julián Sanz del Río, «El Derecho como idea fundamental en la vida. Carta inédita», *BILE*, VI [1882], pp. 41-42).

[16] Costa fue profesor de la Institución Libre de Enseñanza, a la que representó en el Congreso de Jurisconsultos aragoneses (*Libertad*…, p. 117).

[17] Luis Legaz Lacambra, «Libertad política y libertad civil según Joaquín Costa», art. cit., pp. 11-12, 28.

[18] Manuel Azaña, «¡Todavía el 98!», art. cit., p. 253.

[19] Miguel de Unamuno, «Sobre la tumba de Costa», en *Ensayos,* VII, Madrid, Residencia de Estudiantes, 1918, pp. 121-219.

[20] Entre los papeles inéditos de Costa, que conserva el Archivo Histórico Nacional bajo el epígrafe «Legitimismo», encuentro el siguiente texto, muy expresivo de la actitud política de Costa ante el carlismo: «No ha sabido desprenderse España de la idea vieja al cabo de… *Llegó a la idea liberal la última de todos, y todavía al cabo de 90 años es en ella un problema*: todavía en los albores del siglo XX se cumple en ella el extraño fenómeno de un partido absolutista, con masas inconscientes, no escarmentadas ni satisfechas con dos largas guerras civiles en espacio de 40 años, dispuestas a entrar otra

«romántico historicista»[21], mientras que Carreras y Artau le tildaba de «libertario»[22] y otros han podido exaltar su republicanismo[23]. No se trata de etapas sucesivas, sino que todas estas notas, y otras más que pudieran traerse a colación, tienen intención definidora. De todo ello hay algo en Costa, evidentemente, a pesar de lo cual, tomados en la plenitud de su sentido, esos calificativos son exagerados[24]. Hemos visto que Costa pone el eje de la vida y de la ciencia en el Derecho; diríamos que para su investigación hace tabla rasa de las diferencias políticas previas; otro estímulo le guía, y puede coincidir con unos y con otros en puntos parciales de doctrina, no solo por lo que estas doctrinas aparentemente tan diferentes tengan en común, sino por su afán *salvador* que busca incorporar todas las pasiones posibles del alma española. Costa plantea las cosas de otra manera, al margen de las luchas partidistas de la vieja política. Todos estos elementos, del krausismo genérico (ya de por sí bastante variado) al carlismo, y de Vázquez de Mella al anarquismo, etc., son el campo de cultivo del que se eleva el pensamiento costista como construcción autónoma. Por otra parte, el «conciliacionismo» ha sido señalado como uno de los rasgos capitales de la ideología krausista, aunque rechace el eclecticismo doctrinario de origen francés[25]. Ambas notas se dan en Costa, y autorizan también a calificarle de krausista; sin que esto sea negar la autonomía de su pensamiento, y, sobre todo, el carácter dramático que este adquiere al ser confrontado con la realidad española. Costa podría ser definido como krausista patético. En algún momento de su vida (*Colectivismo agrario, Oligarquía y caciquismo*…, etc.), Costa estuvo a punto de superar la estructura krausista de su pensamiento; creo, sin embargo, que no llegó nunca a lograrlo plenamente, y de allí, una vez más, la desesperación terrible de sus últimos años.

Influencia de la Escuela Histórica del Derecho

En este punto conviene precisar la influencia de la Escuela Histórica del Derecho en la obra de Costa. Pero antes convendrá exponer a grandes rasgos las características de esta Escuela. El siglo XVIII había visto el desarrollo extraordinario del Derecho natural, que condujo a lo que Costa llamará las «abstracciones» de la Revolución francesa. El estudio del Derecho natural abstracto, racionalista y generalizador, tuvo, pues, caracteres revoluciona-

vez en campaña para erigir sobre su voluntad la voluntad de un hombre, y de un hombre acaso ignorante y corrompido…». AHN, Diversos (Títulos y Familias), legajo 106.

[21] José Ortega y Gasset, *Observaciones*. *Obras completas,* I, pp. 167-168. Véase ahora la carta de Giner a Ortega (13-5-1911), en la que defiende a Costa de las imputaciones del propio Ortega, en *Revista de Occidente*, 23 (febrero de 1965), pp. 125-133.

[22] Tomás Carreras y Artau, «Joaquim Costa i els estudis consuetudinaris a Espanya», art. cit., p. 106.

[23] Luis Méndez Calzada, *Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República española*, Buenos Aires, Publicaciones del Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1943.

[24] Recientemente, para completar la colección de epítetos, el profesor Tierno Galván le ha calificado, con notoria ligereza, de «prefascista». Vid. Enrique Tierno Galván, *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Editorial Barna, 1961.

[25] Véase la tesis doctoral de don Eloy Terrón Abad, *La filosofía krausista en España*, leída en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid el año 1958. Resumen publicado en *Revista de la Universidad de Madrid*, 7 (1958), pp. 498-499.

rios[26]. Pero de la Revolución francesa surgió el Imperio napoleónico, y, por rechazo, en los pueblos invadidos, el despertar romántico de los nacionalismos. Y en la dividida Alemania apareció hacia 1815 una nueva concepción del Derecho, nueva, aunque como siempre ocurre, con viejos precedentes. En 1815 Savigny y Eichorn fundaban en Berlín la *Revista para la ciencia del Derecho desde el punto de vista histórico* (Z. f. gesch. Rechtswiss). La Escuela Histórica pretendía reconocer el Derecho, no en la norma del legislador, sin más, sino en todo el pasado de la nación; partiendo del presente, se remontaba a lo largo de la Historia, espiritualizando el Derecho al contacto con la esencia íntima del pueblo. Este se les aparecía perfectamente individualizado, al compás de la Historia que lo había creado. Una cuestión se presentaba: la de los principios universales del Derecho. Savigny no los negaba, e incluso los creía perfectamente compatibles con la posición historicista; pero los discípulos acabarán silenciando por incómoda o negando toda doctrina iusnaturalista.

En el *Haber* de la Escuela Histórica se cuenta la importancia dada al Derecho y a los estudios consuetudinarios, la insistencia en el carácter histórico de la formación del Derecho, y el poner en guardia contra las legislaciones apresuradas (lo que Costa llamará Derecho erudito).

Savigny dirigió su investigación al estudio del Derecho romano. En un principio, sin embargo, romanistas y germanistas iban juntos y ambas tendencias jurídicas se encontraban representadas en la Revista. Pero a pesar de las manifestaciones programáticas de la Escuela, esta fue haciéndose cada vez más romanista, hasta el punto de que los germanistas sintieron la necesidad de fundar revistas propias (*Eranias para el Derecho alemán*, 1825-1828, *Revista para el Derecho alemán*, 1839) (Gierke, en *La Escuela Histórica del Derecho*[27], pp. 120-122). En adelante, en la historia política de Alemania, los germanistas representarán el punto de vista liberal, mientras que Savigny y sus continuadores ortodoxos serán calificados de reaccionarios, o, por lo menos, de conservadores.

Costa revive en España todo este proceso jurídico. En realidad, la recepción de la Escuela Histórica en nuestra patria es tardía, no obstante la lucha contra Napoleón. Lo mismo que toda otra manifestación romántica, se ve retrasada por la dictadura fernandina y la atonía del país, que fue su continuación. La Escuela Histórica comienza a sonar en España cuando el krausismo provoca un renacimiento de los estudios jurídicos. Costa simpatiza con la primera fase de Savigny, la enunciativa de los propósitos de la Escuela, pero después su posición está más próxima de los germanistas que de Savigny. Rechaza terminantemente el Derecho romano, pero en lo demás se muestra, a mi ver, ecléctico. Aunque reacciona contra la Revolución francesa —y no solo por influencias foráneas, sino por experiencia directa de su tierra aragonesa—, no lo hace contra la democracia, ni contra el Derecho natural o ideal. Lo mismo que Grimm, compañero de Savigny en la primera hora, elegido luego cabeza del

[26] Sobre la importancia en España, para la génesis de la mentalidad liberal, de los estudios de derecho natural, véase ahora el libro de R. Herr, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1964, pp. 144-151.

[27] Debo el conocimiento de este libro a la amabilidad de don Luis G. de Valdeavellano, a quien doy mis más expresivas gracias.

grupo germanista, Costa sigue siendo, por nacionalista, liberal; e incluso es posible que de las investigaciones de Grimm sobre poesía popular, le viniese la idea de investigar el sentido jurídico del pueblo español en nuestra poesía. El Savigny de sus años maduros hubiese deseado la sustitución de todo el Derecho germánico por la admirada perfección del romano; al mismo tiempo que se oponía a todo intento codificador. No puede haber mayor contraste con Costa; este se muestra siempre entusiasta de lo mismo: es Savigny el que se desvía. Pero incluso en la exaltación de lo popular, se muestra Costa prudente: no puede sin más prescindir del legado científico. Costa toma de la Escuela Histórica los problemas planteados por o contra la misma; no siempre las soluciones.

Doctrina científica y noción popular del Derecho

En su investigación sobre el significado del Derecho atiende Costa, por un lado, a la etimología, llegando por este camino hasta la raíz sánscrita *yu* (= 'enlazar') —el Derecho como actividad de relación— y, por otro lado, advierte una inquietante divergencia entre la doctrina científica y la noción popular de Derecho. Según Costa, todos los autores que modernamente se han ocupado del Derecho —y él cita a Kant, Fichte, Schelling, Hegel, Stahl, Rosmini, Taparelli, Bentham, Comte, Savigny, los socialistas y los individualistas— coinciden en pensar que el Derecho se refiere a la conducta humana, y no puede predicarse de Dios ni de la Naturaleza; que en el hombre constituye una relación exterior o social y no afecta a su conciencia interior; y, además, es una relación coercible, que admite y postula una sanción social basada en la fuerza. Estas notas vendrían a ser poco más o menos las mismas que le daba la jurisprudencia romana y la escolástica cristiana medieval. Mientras que para «el Sentido Común, enteramente ajeno a la ciencia histórica» y manifestado «en multitud de expresiones, sentencias, aforismos, refranes, cantares, etc.», el Derecho afecta a la conducta universal, e incluye por tanto a Dios y a la Naturaleza; en cuanto relación humana, tanto es interior como social; y no es necesariamente coercible. Es decir, el sentido popular sostiene lo contrario de lo que afirma la ciencia jurídica. ¿Con cuál nos quedaremos? Es evidente la simpatía con que Costa mira las afirmaciones populares. Pero en su discusión del problema se muestra cauto, y no resuelve perentoriamente la cuestión inclinándose a ojos cerrados a uno de los lados, con exclusión del otro. Vistas con más detenimiento las afirmaciones de las escuelas, que parecían coincidir, resultan enormemente contradictorias. Costa no puede estar con Hegel y Fichte, que niegan todo valor a la conciencia jurídica popular. Pero tampoco con Bentham y Savigny, para quienes las construcciones teóricas carecen de valor real, y solo lo tiene la elaboración popular. Ahora bien, la conciencia popular es incierta y no está exenta de error, y además Costa estima en lo que vale el método científico de investigación. Por ello llega a un resultado en cierta manera ecléctico: usará un método reflexivo, como el de la ciencia, e inmediato, como el del conocimiento común, y corregirá el carácter ideal y subjetivo de aquella con el positivo de esta, y la indeterminación de esta con el tono categórico de aquella.

Fuentes del Derecho

Prescindiendo ahora de momento del contenido del Derecho según la conciencia popular históricamente manifestada, para Costa «las fuentes del conocimiento jurídico, como las del Derecho mismo, se clasifican así: costumbres, leyes, obras de los jurisconsultos, correspondientes a las fuentes generales: tradición, monumentos, narraciones»[28].

Sobre la teoría de la costumbre volveré más adelante. Ahora solo me interesa decir que está en parte suscitada por la misma visión de la amenaza revolucionaria, a la que repetidamente vengo refiriéndome. Del estudio de la costumbre en Roma saca la conclusión de que «la revolución es inevitable cuando la ley, por no acomodarse a la costumbre, comprime la vida, o que la vida cesa y el pueblo muere de atonía cuando la comprensión supera a la fuerza positiva y de acción, lenta o violenta de la manifestación consuetudinaria»[29].

Libertad y Derecho

Hemos visto que la etimología de la palabra Derecho llevaba a Costa a la noción de este como propiedad de relación (sería más exacto decir que esos escarceos etimológicos le servían para confirmarse en su idea). Esto quiere decir una vez más que el Derecho no se limita a la esfera interior de cada uno, sino que es aquello que permite la comunicación entre seres diferentes y aun opuestos. Pero no da la esencia de estos seres: los pone en relación, y nada más. No obstante, esta relación es muy peculiar y significativa: actividad «*conscia* y libre». Sin libertad no hay Derecho. En esto es Costa terminante (veremos la importancia que tienen en su pensamiento la libertad civil y la libertad política), aunque observemos en él cierta vacilación al pensar en la Naturaleza o en el «derecho» de los animales. Al discutir el concepto de *utilidad*, implícito en el de *relación*, lo rechaza como informante del Derecho, pero lo admite en la esfera interior; es decir, el Derecho no tendría por finalidad la utilidad, sino esta meramente en las etapas imprescindibles para la consecución del fin racional de la vida.

Definiciones

Así llega a la definición del Derecho como «la forma que reviste la actividad *conscia* de los seres racionales en la libre realización de algún bien en concepto de medio adecuado para otro bien que es fin racional de la vida», o más sucintamente, «la Conducta libre en cuanto presta Medios para Fines racionales»[30]. Definición que equivale a las tres (obtenida una de otra) que da en *Teoría del hecho jurídico*...: «Derecho es la prestación de bienes o condiciones a fines racionales por una actividad libre», «Derecho es el orden de la libre condicionalidad en vista de fines racionales» y «Derecho es el orden de la libre condicionalidad»[31].

[28] *Vida*…, p. 30 nota.

[29] Ibíd., p. 6.

[30] Ibíd., p. 56.

[31] Compárese con la siguiente definición de Sanz del Río: «Así, puede definirse el Derecho brevemente: *la condicionalidad libre de la vida para el fin de la vida*: la vida en su condicionalidad libre para su fin» (J. Sanz del Río, «El Derecho y el

El Derecho no es la esencia de los seres que lo sustentan, pero esto no quiere decir que sea algo accidental o venido de fuera. Es coesencial con nosotros, no porque nosotros lo declaremos así, sino porque se declara a sí mismo, y sin ser nuestro *yo*, la visión del Derecho «tendrá la misma certeza e infalibilidad que tiene la percepción inmediata *Yo*». No es el *yo*, pero viene a colársenos casi como el *yo*: otra muestra de la vacilación costista, de su incapacidad de separar lo individual y lo público, hija a lo que me parece de su concepción gineriana del «Estado» individual.

Naturalmente siendo el hombre un ser racional, y el Derecho la libre actividad que nos lleva al cumplimiento del fin racional de la vida, el Derecho debe ser realizado, o sea, el concepto de *deber* no se opone al de Derecho, sino que forma parte de la esencia de este. El hombre no puede renunciar a sus fines racionales. He aquí la razón objetiva del concepto de *deber jurídico*, para el que anteriormente ya habíamos encontrado una razón subjetivo-objetiva: el Derecho como vía de superación de la crisis social.

Coacción

Podría pensarse que si el Derecho debe ser realizado, se impone el concurso de la coacción. Nada más lejos de la doctrina costista. Las diferentes escuelas suelen admitir la coacción como parte del concepto del Derecho, basándose en que es necesaria para remediar la perturbación del orden jurídico. Pero para Costa la perturbación no es necesaria, sino meramente posible, y además cuando se da no es Derecho, sino justamente su negación. Sería impropio admitir la negación del Derecho en el Derecho mismo. Además, lo propio del Derecho es la libertad, y así la coacción queda absolutamente desterrada de la esfera del Derecho inmanente; pero aun en la esfera de lo social, la coacción no es admisible en las relaciones que dependen de la costumbre, «y dentro del orden legislable, tampoco [la admiten] las relaciones que regulan la actividad de los poderes reflexivos del Estado para el establecimiento de las reglas, y en el círculo de su cumplimiento tampoco las obligaciones traducidas en servicios, y finalmente, si la voluntad se cierra, ni aun las restantes, que son ya las menos en número»[32]. En *Teoría*… se expresará aún más terminantemente: «El derecho no es un orden de coacción exterior». En esto su pensamiento es más rígido que la concepción popular, que admite a veces la fuerza como auxiliar del Derecho. No obstante, este procedimiento escalonado de eliminación indica que, aun sintiéndose férreamente apegado a su idea, Costa encontraba algunas resistencias en su propio espíritu. Así hay un momento en que parece admitir la coacción al servicio del Derecho: «El valor y sentido de la coacción se determina por el fin que la guía. El cual puede ser doble: primero, servir al derecho; segundo, violarlo»[33]. Pero a continuación vuelve a afirmar su oposición a la violencia. Y en 1884 escribe: «El derecho

Estado, según Krause», artículo póstumo, *BILE*, VI [1882], p. 198). En el *Ideal de la Humanidad*, Krause había definido el Derecho como la «*condicionalidad libre y recíproca* para el cumplimiento del destino humano» (pp. 48, 145 y 211).

[32] *Vida*..., pp. 64-65.

[33] *Teoría*..., p. 207.

se diferencia del orden puramente ético, en que tiene un aspecto exterior, una vida casi natural que lo hace accesible a la coacción. La fuerza no es la esencia del derecho, ni siquiera nota integrante de él; pero sí su vehículo externo, diríamos su comitiva y acompañamiento ordinario. Es la garantía de su realización; más aún, alcanza hasta a restaurarlo cuando la voluntad lo resiste»[34]. Al pensar más tarde no en términos individuales, sino sociales, volverá a admitir la acción coactiva del Estado.

La coacción no es Derecho, lo cual es decir también que no cabe en el Derecho el principio del mal, que el Derecho no puede ser injusto. Idea fundamental para la posición de Costa ante el problema de la ignorancia del Derecho, y también justificadora de los derechos de «no obedecer», de «insurrección» e incluso como último extremo del recurso a la Revolución: notas que Costa encuentra en el sentido jurídico de nuestro pueblo.

Derecho ideal y Derecho positivo

Costa distingue entre Derecho ideal o natural y Derecho positivo. No son dos Derechos diferentes, sino uno solo en dos diferentes situaciones. Aquel se encarna en la realidad particular de un pueblo o grupo de hombres, y por ello, siendo un orden de libertad y de justicia, no puede ser una «vara inflexible», sino que debe amoldarse a las condiciones particulares y a las necesidades de estos hombres (idea que remite al problema de la ignorancia del Derecho, y a la vez a las de libertad, tutela y pena jurídicas). Al encarnarse el Derecho ideal en las realidades particulares origina el Derecho positivo; y la relación entre ambos viene a ser la misma que la existente entre causa y efecto.

Por Derecho positivo entiende Costa no solamente el manifestado por ley o por costumbre, «sino también el establecido por los individuos o las sociedades en la esfera de su jurisdicción inmanente y para sus relaciones exclusivas y peculiares (mediante contratos, testamentos, laudos, etc.), y el que nace de la posición en que colocan a una persona circunstancias determinadas en su medio ambiente natural y social independientemente de su voluntad»[35]. Ideas que desarrolla en *Teoría*…, y que le llevarán muy lejos en su actuación en la vida política nacional. Por ello también la jurisprudencia es fuente del Derecho: «Con un poder judicial independiente de todo otro poder e inspirado directamente en la conciencia popular, es imposible la tiranía»[36]; en cuya noción encontramos ya un eco de la admiración que siente Costa por las instituciones y la vida política de Inglaterra[37].

[34] «El Derecho y la coacción en la poesía popular española», *BILE*, VIII (1884), pp. 371-372.

[35] *Vida*…, p. 104.

[36] Ibíd., p. 209.

[37] Lo cual no quiere decir que desee sin más trasladar a España instituciones inglesas, válidas solo en el papel. Esto ha sido un *hobby* demasiado español. Lo que quiere es que el país se transforme, para que en él puedan regir verdaderamente ese tipo de instituciones. A la hora de acusar a la Restauración, dirá en *Oligarquía y caciquismo* lo que se ha hecho con el trasplante de instituciones desde un pueblo rico, civilizado y liberal… «a otro pueblo de mendigos y de inquisidores, rezagado tres siglos en el camino del progreso, que parece no tener la cabeza encima de los hombros más que como un remate arquitectónico, que no conoce la ley, que se acuesta todas las noches con hambre, y cuya

Reglas de Derecho positivo

¿Cómo se manifiesta la norma jurídica positiva? Costa resume en *Vida*… los diferentes modos históricos de aparición del Derecho en una serie de «reglas» de abstrusa denominación, que afortunadamente abandonará casi por completo en obras posteriores: 1, *Regla ideal sinergálica*, o sea, el despotismo cesarista; 2, *Regla ideal anergálica*, o despotismo popular; 3, *Regla ideal sinanergálica*, «decreto plebiscitario o plebiscito decretado», composición de las dos reglas anteriores; 4, *Regla espontánea anergálica*, peticiones colectivas, mítenes y *hustings*, informaciones públicas, etc., que piden la sanción oficial. Cuando no hay opresión y no es, por tanto, necesaria la sanción oficial esta regla es la Costumbre; 5, *Regla espontánea sinergálica*, derivada de las prácticas y costumbres de los poderes mediatos del Estado; 6, *Regla espontánea sinanergálica*, caso de una costumbre oficial que es aceptada por el pueblo, o al revés; 7, *Regla artística sinergálica*, la que hace algún órgano del Estado corrigiendo y aclarando sus propias determinaciones; 8, *Regla artística anergálica*, el mismo trabajo que la anterior hecho por el pueblo; y 9, *Regla artística sinanergálica*, que es la preferida por Costa, resumen y depuración de todas las reglas anteriores, con intervención de diferentes elementos, tanto espontáneos como reflexivos.

La preferencia por esta última norma pone de relieve una vez más el carácter ecléctico, a lo democracia occidental, del pensamiento de Costa. La cuestión estará en saber si esta regla artística sinanergálica es posible en España, puesto que para ser tal no debe prescindir de ningno de sus elementos. (Costa elogia el poder armónico o regulador del Jefe del Estado, presidente de las Cortes, del Gobierno o Consejo de Ministros, del Tribunal Supremo, todos ellos poderes particulares, no absolutos, reguladores, el primero en la esfera del Estado, los demás en la de la Nación.)[38].

La vida jurídica se desarrolla normalmente y «disfruta de salud el cuerpo político, cuando se logra un ordenado y activo movimiento de *selfgovernment* por parte del pueblo con un sabio y prudente ejercicio del poder oficial por parte del Jefe del Estado»[39]. Cosa difícil en la realidad española. A lograrla tenderá la acción jurídico-política de Costa, que se matizará de trémolos airados al tomar contacto con los elementos que impiden el libre ejercicio de esa exigencia ideal.

historia política se mueve entre estas dos abominables y deprimentes figuras, Carlos I en Villalar, Fernando VII en Valencia» (p. 67).

[38] Más adelante precisará su pensamiento en torno al valor nacional de la jurisprudencia, pensamiento que por evolución lógica le llevará a presentarse como enemigo del Tribunal Supremo. En el *Dictamen sobre Costumbre y Jurisprudencia en el Congreso Jurídico Español* (Madrid, 1886), que aparece firmado por Bienvenido Oliver, José María Pantoja, Francisco Giner de los Ríos y Joaquín Costa, se defiende la jurisprudencia emanada de todos los tribunales, no solo del Supremo; y la publicación anual de esta jurisprudencia por un órgano aparte (vid. *Dcho. Cons.*, I, Apéndice III, pp. 363-393). Pero en la ponencia al Congreso Jurídico de Barcelona, 1888, Costa da un paso más: a la formación de la jurisprudencia deben concurrir todos los tribunales de la nación, y sus decisiones deben ser publicadas por un órgano aparte, independiente del poder judicial; mas el punto 2.º dice: «La existencia de un Tribunal Supremo, lejos de regular, perturba la formación de la jurisprudencia y es incompatible con la vida normal de la misma» (vid. *Reorganización del Notariado*…, p. 361).

[39] *Vida*…, p. 237.

En efecto, cuando un órgano jurídico degenera, corresponde al Jefe del Estado enmendarlo. Pero ¿qué pasará cuando es el propio Jefe del Estado el que degenera y se empeña en estorbar con su presencia la libre acción jurídica? Entonces estamos en los aledaños de la revolución, o en la revolución misma. Si es todo un pueblo el que degenera, se impone el concepto de *dictadura tutelar*. Cabe también la combinación de revolución y dictadura. Dejo para más adelante el desarrollo de todos estos conceptos.

Sujeto del Derecho

Veamos ahora quién es el sujeto del Derecho. Al principio podríamos pensar que es el Estado, y así lo dice Costa alguna vez. Pero esta palabra Estado (con mayúscula) tiene en Costa muy diverso significado del que le damos normalmente, aunque sea común a la escuela jurídica de Krause. Aquí se manifiesta el individualismo a ultranza de Costa, de evidente raíz krausista —a ultranza, aunque, tratándose de un hombre de tan íntimas contradicciones, con ciertos límites que indicaré a continuación, y que conviene no olvidar—. Lo que llamamos Estado equivale a personalidad jurídica: «… no debiendo por tanto circunscribirse la noción del Estado a la sociedad, menos aún a la nación, o al gobierno, etc., sino a la *persona en cuanto vive el derecho* como uno de tantos fines esenciales de su actividad: es una adjetivación de la personalidad, uno de los varios aspectos que reviste en razón de cada uno de sus fines. *Persona* es sustantivo; *Estado*, adjetivo: decir *personalidad-Estado* vale tanto como *personalidad jurídica* […] Ahora bien, siendo la persona unas veces individual y otras veces compuesta (familia, clan o gente, concejo o municipio, provincia, etc.), habrá paralelamente un *Estado individual* (así lo denomina Platón), y un *Estado social*; igualmente sustantivo uno que otro, porque el individuo no es una *parte* de la sociedad, sino cuando más, órgano y representante de ella, y la sociedad no es un *conjunto* de individuos, sino unidad orgánica, con propios fines, propia actividad y propio derecho […] cada uno de los círculos o jerarquías, individuo, familia, gente, municipio y demás, constituirá por sí solo un Estado autónomo, sustantivo, inviolable en su vida y derecho interior, Estado individual, Estado doméstico, Estado gentilicio, Estado municipal, provincial, nacional, étnico, continental y cosmopolítico; por más que luego, a causa de hallarse relacionado con otros de igual categoría, se subordine al círculo superior común, del cual son inmediatos factores y elementos. Pero siempre el elemento último, irreductible, de todos estos Estados es el individuo: el individuo es el Estado-célula»[40]. No es, por lo tanto, individualismo absoluto; el individuo, aun Estado, se halla subordinado a otros Estados de superior envergadura; pero siempre queda como la base de toda la construcción jurídico-estatal, y de los deberes y obligaciones del individuo podría derivar Costa conceptos de alcance público.

[40] *Teoría*…, pp. 72-73. (Subrayados de Costa. En adelante en las citas, mientras no se diga lo contrario, todos los subrayados son de Costa.) Compárese con la posición federalista de Pi y Margall: «La federación supone por lo tanto necesariamente igual y perfecta autonomía en los pueblos para constituir las provincias; igual y perfecta autonomía en las provincias para constituir las naciones; igual y perfecta autonomía en las naciones; igual y perfecta autonomía en las naciones para constituir imperios o repúblicas, latinas, europeas, continentales». Lo único que en Pi no aparece es el Estado indivual. *Las Nacionalidades*, 2.ª ed., Madrid, Imprenta y Librería de Eduardo Martínez, 1877, p. 299.

El Estado individual es a la vez *soberano* y *súbdito*, según dice Costa recogiendo una expresión de don Francisco Giner[41]: soberano en cuanto «ser racional y eterno»; súbdito en cuanto «sujeto finito y activo». Es un Estado rudimentario, sin órganos, pero absolutamente soberano en lo que se refiere a sus relaciones consigo mismo y con sus iguales. Pero en cuanto miembros de un Estado superior compuesto, le están subordinados. Estas nociones son importantísimas en la doctrina costista. En cuanto Estados soberanos en la esfera de sus relaciones, deben ser respetados por el organismo estatal superior; y de aquí se deriva el «régimen de *libertad política* y de *libertad civil*, con relación al individuo y a la familia; de *autonomía* o *selfgovernment*, con respecto al municipio y a la provincia»[42].

Hemos visto que el Estado individual no tiene órganos. Él es su único órgano. Pero puede hacerse representar por otros individuos, bien voluntariamente (mandato) o necesariamente, independiente de su voluntad (casos de minoridad, enajenación mental, prodigalidad, delito); representaciones necesarias son la tutela, la prisión correccional, la suspensión de garantías, la dictadura, etc. No es necesario subrayar las consecuencias políticas de esta doctrina. Costa está basando en los derechos del individuo toda una teoría jurídico-política. Ya hemos encontrado «suspensión de garantías», «dictadura» y «tutela», que unida con el concepto anterior forma el de «dictadura tutelar» (ya apuntada en *Vida*…, como dije). Pero hay más. En la representación social, el individuo procede solo o colegiadamente. Puede hacerlo de manera adventicia o de manera oficial y permanente. La primera, forma espontánea, es importantísima para la teoría de la costumbre (ejemplo de los tejedores de Rochdale que en 1844 crearon la primera cooperativa). La segunda, forma reflexiva, es el fundamento de la democracia representativa.

Socialismo

A veces ha sido interpretado el pensamiento de Costa, fijándose sobre todo en sus últimas etapas, como cercano al socialismo. Me interesa destacar que lo estuvo, pero que no pudo llegar nunca a una visión socialista del problema nacional porque se lo impedía su propio pensamiento: otra de sus razones de íntima desesperación. Araquistain le increpa, aunque con respeto, precisamente por este su desconocimiento del socialismo[43]. El desconocimiento, el «despiste» diríamos usando una palabra moderna, un tanto picaresca, en este momento de elaboración doctrinal es absoluto. Nada más lejos del socialismo que los principios individualistas de la doctrina costista. Pero parece desconocer incluso los hechos históricos inmediatos. No nos sorprende por tanto leer en *Teoría*… el siguiente párrafo: «Retener el Estado superior un derecho que no le pertenece, es intolerable despojo, nacido de esas con-

[41] *Teoría*…, p. 76. En *Ignorancia*…, p. 44, n. 1, Costa reconoce su deuda en este punto respecto de don Francisco Giner de los Ríos. En realidad, toda la teoría procede de Giner.

[42] *Teoría*…, p. 133. Costa critica la tendencia a buscar fuera del municipio español leyes para el mismo. Así resulta que estas leyes no se cumplen. Lo que hay que hacer es investigar la propia manera de ser de nuestros municipios, y legislar con arreglo a ella (*Dcho. Cons.* II, Prólogo, pp. V-XII, y *Libertad*…, pp. 192-193).

[43] Luis Araquistain, «El ideario de Costa», en *España en el crisol*, Barcelona, Minerva, 1920, p. 22.

cepciones socialistas[44] que llenan la historia de la humanidad, y de cuyo dañoso influjo está lejos de haberse emancipado nuestro siglo. Siempre la historia se ha inclinado a tener por más respetable el derecho de la sociedad (entendiendo por tal el grado superior de ella, la ciudad o la nación), que el derecho del individuo, y a obrar como si este dependiese de aquel, no vacilando en sacrificarlo a él siempre que lo ha creído necesario. Desde el momento en que consideraban al individuo, no como Estado propio, sino como factor del Estado, se incapacitaban para hallar la armonía de entrambos supuestos derechos en su igualdad, y tenían que buscarla en la subordinación del uno al otro»[45].

Derecho necesario y Derecho voluntario

Costa rechaza como improcedente la vieja distinción entre Derecho público y Derecho privado, que según él proviene de un estado histórico de la sociedad romana (Derecho de la *gens* y Derecho de la ciudad o Estado). Al hacer esta afirmación se basa en el libro de Hearn *The aryan household*, publicado en 1879. Sustituye este concepto por la noción de *Derecho necesario* y *Derecho voluntario*, de gran importancia también dentro de su doctrina. Encontramos en efecto dos órdenes de relaciones jurídicas: unas que se dan en todo ser racional, sin las cuales dejaría de serlo, «independientemente de toda condición de espacio y tiempo» (Derecho necesario), y otras «que afectan a la naturaleza humana en su concepto relativo y mudable, como individualidad…» (Derecho voluntario)[46]. Si la vieja denominación se impone a pesar de su falta de lógica, podríamos llamar público al Derecho necesario, y privado al Derecho voluntario. Hay que advertir que el Derecho necesario, no obstante su carácter intemporal, no es rígido, sino que varía con los tiempos; se halla, pues, en cierta manera, sometido a la temporalidad. Aunque Costa trató mucho de temas históricos, que ocupan lugar destacado en su producción, no llegó nunca a una clara visión del hombre como ser histórico, aunque esta idea diríamos que le ronda continuamente.

De tres formas han solido equivocar las legislaciones estos conceptos de Derecho necesario y voluntario, dice Costa, y las consecuencias han sido gravísimas: «1.º Traduciendo en leyes facultativas o voluntarias lo que la razón estima como necesario». Ejemplos: omisión del sufragio político, educación primaria. «2.º Traduciendo en leyes obligatorias e ineludibles el derecho que la razón tiene por voluntario y libre». Ejemplos: la perpetuidad e indisolubilidad de la sociedad conyugal, y las restricciones de la capacidad jurídica de la mujer; constitución rígida del consejo de familia, desconocimiento del principio de libertad de testar; prohibición del censo enfitéutico. «3.º Estableciendo como derecho supletorio una ley que no expresa la convicción jurídica de la generalidad, o manteniéndola en pie cuando ha cesado ya de expresarla». Ejemplo: utilizar en Aragón como supletorio el derecho de Castilla[47].

[44] Encuentro otros usos peyorativos de la palabra *socialismo* en *Libertad*…, pp. 58, 67, 68 y 496. Sin embargo, esto desaparece en *Colectivismo Agrario.*

[45] Lo que digo del socialismo, puede aplicarse también a toda otra concepción que afirme la primacía del Estado, por ejemplo, el fascismo.

[46] *Teoría*…, pp. 84-85. Vid. también *Libertad*…, pp. 102-103 y 180-182.

[47] *Teoría*…, pp. 108-112.

De estas confusiones legislativas sale lo que por definición debiera ser imposible: el Derecho aparece como injusto. Por ello, siendo el individuo el eje sobre el que descansa la vida jurídica, ya que «la vida social es siempre *mediata, se realiza mediante* órganos individuales», a él corresponde volver a poner las cosas en su sitio, mediante el ejercicio de su facultad de obrar, que Costa resume en los siguientes puntos: 1.º, la *libertad civil* y la *libertad política*; 2.º, el *derecho de no obedecer.*

Libertad civil

El concepto de *libertad civil* es fundamental en el sistema jurídico de Costa. «Llamamos régimen de libertad civil a aquel en que el Estado superior respeta a los individuos y a las familias la libertad de acción dentro de su privativa esfera, limitándose al papel de regulador, registrando en el Código las formas en que traducen espontáneamente el derecho voluntario, y sancionándolas con carácter supletorio, facultativo, y, por decirlo así, docente»[48]. A este tema dedicará Costa todo un libro: *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses* (Madrid, Biblioteca Jurídica de Autores Españoles, 1883) —el Congreso tuvo lugar en Zaragoza los años 1880 y 1881—. A la libertad civil ha llegado Costa por la observación de la realidad jurídica aragonesa, contrapuesta a la de Castilla; y naturalmente en sus exposiciones del tema se refiere continuamente a Aragón. A lo largo de las páginas de *La libertad*… encontramos el entusiasmo aragonesista de Costa. Después de lamentarse del desconocimiento que de Aragón y sus instituciones tiene España y de la enseñanza exclusiva del derecho castellano en las aulas universitarias, exclama exultantemente: «Aragón no se define por la guerra: Aragón se define por el derecho». Derecho aragonés, que afortunadamente se libró de la tiranía romanista, y que está basado en la libertad. «Y he aquí, señores, la nota más sonora, más saliente, más característica del derecho aragonés: viudedad foral, consejo de familia, heredamiento universal, fuero de la manifestación, todo se anula y oscurece en presencia de ese principio motor, *spiritus intus* que penetra y anima todo el derecho aragonés, así el político como el civil, la libertad». Costa se siente contento de ser aragonés: «… cuando yo leía esto [viejas escrituras aragonesas] me parecía ver al individuo aragonés pesando tanto como el Estado entero en la balanza del derecho; el umbral de la casa, tan inviolable y sagrado como las fronteras de la nación; el principio de "no intervención", llevado del derecho internacional al derecho de familia; y —¿por qué he de callarlo?— me sentía orgulloso de haber nacido en aquella tierra y con aquel espíritu, porque no hay pueblo en el planeta que haya exaltado hasta ese grado el derecho de la individualidad ni que haya poseído hasta ese punto el sentimiento de la libertad y de la justicia»[49].

La falta de libertad civil trae consigo gravísimos trastornos jurídicos y sociales. Todo el orden jurídico aparece trastornado, la sociedad vive en la anarquía o en el despotismo civil,

[48] «Libertad en la contratación, libertad en la testamentifacción, libertad en la constitución de la sociedad conyugal, libertad en su disolución, libertad en el consejo de familia y en las atribuciones que se le reconozcan, libertad en el arbitraje…» (*Dcho. Cons.* I, p. 20).

[49] *Libertad*…, p. 54.

el municipio reducido a servidumbre, la familia deshecha y el individuo devorado por las pasiones y la angustia. La libertad civil existía en España, en las behetrías castellanas y en las montañas de Aragón; pero los Concilios de Toledo introdujeron el sistema de las legítimas forzosas, a fin de evitar la malversación a que se entregaban muchos padres de familia. El resultado fue la desaparición casi completa de la libertad civil, el triunfo de los principios romanistas del Fuero Juzgo. En el siglo XIV se quiso restablecer la autoridad de la familia, pero Castilla y Aragón lo hicieron por muy diferentes caminos: Castilla, mediante la vinculación y el mayorazgo; Aragón, mediante la libertad de testar. El resultado fue catastrófico para Castilla y saludable para Aragón. En Castilla, a partir del siglo XV, la falta de libertad civil dio origen a la anomalía de las renuncias legales. La confusión jurídica de esta situación es grave, pues: «En ningún caso están los particulares autorizados para renunciar ni para derogar las leyes: si se trata del derecho necesario, pactar u obrar contra él, es infringirlo, violarlo, no renunciarlo ni derogarlo: si se trata del derecho supletorio, pactar u obrar contra él, no es derogarlo ni renunciarlo, sino hacer uso de su libertad natural, dándose a sí propio ley en la forma que juzga más apropiada a su especial situación»[50]. Envuelve esto también una cuestión de orden público: «No hay pueblos más sumisos a la autoridad y que más respeten las leyes, que los pueblos donde las leyes no son opresoras»[51].

A Costa le gustaría ver aplicados en Castilla los principios fundamentales del derecho aragonés[52]. No es Costa un regionalista enemigo de Castilla o partidario de la secesión. De su españolismo nadie ha dudado, y él mismo, como aragonés, lo afirma al discutir esta materia. Si desea ver aplicada en Castilla la libertad civil aragonesa es porque cree que los males de Castilla proceden en gran parte precisamente de la falta de esta libertad. Y cree, además, que la uniformidad legislativa —un Código para toda la nación— solo a través de la libertad puede conseguirse. El Congreso de Zaragoza precisamente se había reunido en vísperas de la aparición del Código Civil, decididamente patrocinado por Alonso Martínez, como ya antes de él por Álvarez Bugallal. A Costa le interesa, con mucha razón, que el Código Civil proyectado lo sea de toda España y no solo de Castilla, impuesto al resto de España. Costa se da plenamente cuenta de las variedades regionales de España, y también de la necesidad de un Código Civil liberal, paralelo al Código político. Quisiera él que el nuevo Código se redactase basándolo precisamente en la libertad. Pero si se impone el criterio dualista de Alonso Martínez —Derecho «común» y Derecho «foral»—, «lo que procedería […] sería hacer un Código verdaderamente *español* y *común*, expresivo del derecho aplicable a *todas* las provincias *sin excepción*, y determinar luego por leyes especiales las instituciones jurídicas especiales que hayan de regir en esta o aquella región exclusivamente, en Navarra, en Castilla y demás comarcas de derecho castellano, en Galicia, en el Aragón citerior, en el Alto Aragón, en las Baleares, en Cataluña, en el campo de Tarragona, en la Extremadura Occidental, etc. […]. La parte general de este Código civil español, *más* el capítulo de la parte especial tomado

[50] *Teoría*…, p. 120.

[51] Ibíd., p. 129.

[52] Véase en este sentido su elogio del padre Mariana (*Libertad*…, p. 66).

de los Usatges catalanes, constituiría el Código provincial de Cataluña; aquella misma parte general, *más* el capítulo de la parte especial consagrada a las provincias de derecho castellano, compondría el Código provincial de Castilla; y así de las demás regiones»[53]. No es necesario comentar la justicia y fecundidad de esta posición.

Pero si el Código Civil se inspira en los principios romanistas del derecho castellano o del portugués, entonces Costa desea un Código separado para Aragón, separación dolorosa que durará solamente hasta que los jurisconsultos castellanos acepten el principio *standum est chartae*, fundamental del derecho aragonés, que Costa interpreta en el sentido de «pactos rompen leyes» y no en el de que los fueros no admiten interpretación extensiva.

El régimen de libertad civil, entre otras cosas, favorece el desarrollo de la costumbre, tema siempre medular en Costa.

Para Costa la libertad civil debe ir siempre acompañada de la libertad política: ambas deben ir de consuno. Así le parece que ocurre en Aragón, y no es este uno de los menores motivos de su contento interior al saberse aragonés. Ciertamente insiste Costa más en la libertad civil que en la política, pero esto se debe solamente a razones tácticas: debemos insistir más en aquello que hay que conquistar, no en aquello que ya está adquirido. No comprende la inconsecuencia de los partidos políticos. Comprueba que los enemigos de la libertad política aplauden la libertad civil aragonesa, mientras que los partidarios de la libertad política condenan la civil. Costa se manifiesta siempre como un liberal (en el sentido político de la palabra), pero intenta convencer a los liberales de que la libertad es una e indivisible, de que deben incorporar a sus programas la libertad civil[54]. Llega a imaginar ambas libertades personificadas en Don Quijote y Sancho, quienes no pasaron por Zaragoza, desviándose hacia Barcelona, porque hubiesen corrido peligro de que los aragoneses los fundiesen en un solo personaje. Esta actitud está muy claramente expresada en las palabras finales de *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*: «He de decirlo muy alto, y siento que no pueda escucharme el ilustre marqués de Valdegamas: el despotismo ha muerto, y no resucitará al tercer día, ni al tercer año, ni al tercer siglo: está tocando ya a su término esa generosa cruzada que va a rescatar el sepulcro donde hace tantos siglos yace aherrojada y opresa la libertad»[55]. En esta época Costa era todavía optimista[56].

[53] *Teoría*…, p. 129.

[54] Así lo dice también en *Ignorancia*…: «Repárese de qué modo, los liberales de las dos últimas generaciones, amamantados en las ranciedades doctrinales del año 30, han venido ostentando, y todavía ostentan, una personalidad doble, y cómo los esfuerzos de la Filosofía jurídica han de dirigirse lo primero a reducir esas dos personalidades a una sola: en cuanto políticos, proclaman la soberanía del pueblo; en cuanto jurisconsultos, la niegan, negando al pueblo la facultad de legislar en la forma de *desuso* y de *costumbre contra ley*» (pp. 86-87).

[55] Ibíd., p. 531.

[56] La libertad civil absoluta, extremada, implicaría la negación de todo impuesto directo. Naturalmente no es esta la actitud de Costa: su pensamiento se dirige a las libertades enumeradas en la nota 48. Creo que ni siquiera llega a sospechar el vínculo que puede trazarse entre ambos conceptos: de haberlo hecho, seguramente, habría incluido el impuesto entre las relaciones de derecho necesario. Sobre libertad civil e impuesto vid. Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros, t. II. La Hacienda real de Castilla*, cap. XII (Servicios), Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949, especialmente las pp. 495-500.

Derecho de no obedecer

Cuando la ley es injusta, es decir, no va dirigida a un fin racional, el pueblo tiene el derecho de no obedecer. «Refiérese el derecho de no obedecer al poder legislativo y reglamentario del Estado oficial en su relación con el Estado común o general»[57], es decir, a lo que Ortega, pensando en nuestro país, llamó la España oficial y la España real —términos en realidad acuñados por don Francisco Giner de los Ríos—. Este derecho presenta dos formas: «1.º *La abstención o la resistencia tácita y pasiva* a cumplir lo preceptuado […]. 2.ª Otra forma es lo que podríamos denominar *huelga política, o administrativa*, o de otro modo». Ejemplos de esta segunda forma son la retirada de los plebeyos al monte Aventino, la Antígona de Sófocles, etc.

Encontramos el derecho de no obedecer en el pueblo español. (Véase más adelante.)

Revolución

La noción jurídica del derecho de no obedecer está íntimamente unida a la de revolución. Una vez más encontramos en el centro del pensamiento de Costa su preocupación por la revolución amenazante. Veamos de qué modo. El derecho de no obedecer es un primer paso, digamos, revolucionario, que debe servir para evitar la revolución. Si la autoridad se equivoca, pero está dispuesta a rectificar su error, en cuanto se le haga saber, entonces la revolución sería injusta. La protesta solo debe existir cuando la autoridad se empeña en hacer cumplir sus leyes: «… la tiranía, no tanto consiste en dictar leyes inicuas, cuanto en hacerlas cumplir». No obstante, todavía trata Costa de establecer estados intermedios entre la iniquidad oficial y la revolución. Antes de recurrir a la violencia, el pueblo debe rogar y advertir repetidamente a la autoridad del error en que se ha situado, por medio de los diferentes órganos de la opinión pública. Ante la revolución, Costa extrema la prudencia. ¿Por qué? Ciertamente hacer o no hacer una revolución no es cosa de juego o de un quítame allá esas pajas; y nada más lejos del pensamiento costista que la demagogia. Costa establece el sentido jurídico de la revolución, pero teme a la violencia desencadenada[58] y hay otros factores además, que voy a tratar de exponer a continuación. Vamos a ver la íntima trabazón que tienen en su pensamiento revolución y dictadura tutelar: «… la revolución es la fuerza puesta al servicio del derecho enfrente de la fuerza puesta al servicio de la injusticia. El Derecho es objeto de sí mismo: la revolución es una de las formas que reviste "el derecho que tiene a defenderse el Derecho" contra toda agresión exterior y contra toda causa morbosa que amenace interiormente su existencia». Pero «la revolución no puede ir nunca contra los poderes sustantivos, legislativo, ejecutivo, judicial, sino contra el poder regulador (Jefe del Estado), a quien compete armonizarlos con la opinión y las necesidades de la sociedad». Es decir, si esos poderes se han torcido, el responsable es el Jefe del Estado, y contra él debe

[57] *Teoría*…, p. 251.

[58] Ciertamente Costa reconoce que el despotismo y el terror no forman parte de la esencia de la revolución, pero son difícilmente evitables, por lo cual hay que intentar toda clase de reformas previas (*Vida*…, p. 247).

dirigirse la acción popular, para quitarlo de en medio o para obligarle a rectificar. Es el mismo criterio que encontramos ya en *Vida*…: «Cuando el Jefe del Estado infringe la ley de su naturaleza y pierde su razón de ser, y, por tanto, ante el Derecho, su ser mismo; cuando desoye la voz de la opinión que unánimemente lo condena o del plebiscito, que lo rechaza, etc., y a pesar de ella insiste en ejercer una función para la cual se ha mostrado incapaz en el entendimiento o en la voluntad, puede el Estado valerse de la fuerza para deponerlo y sustituirlo con otro que interprete mejor sus necesidades y deseos, u obligarle a obrar en determinado sentido o a rectificar el curso de su acción, ora tocante al veto, ora tocante a la suspensión o supresión de órganos, etc. Esto es lo que históricamente ha recibido el nombre de *revolución*, aunque viciado con multitud de sentidos torpes o relativos, y confundido desde Aristóteles con toda empresa de fuerza, aun criminal, enderezada a derribar los poderes oficiales»[59].

Existe en Costa, pues, un claro concepto jurídico de revolución, al cual, muy cuerdamente, como a todo concepto, se le exigen una serie de condiciones. Sin embargo, con frecuencia, los textos parecen contradictorios: unas veces se muestra Costa entusiasta de la revolución y otras sumamente receloso. Yo creo que esto se debe a que la misma palabra se aplica a hechos históricamente muy diferentes. Cuando Costa se refiere a la Edad Media o, en general, al Antiguo Régimen, se muestra siempre entusiasta de la revolución[60]; cuando piensa en la Revolución francesa el tono varía. Escribe, por ejemplo: «… La Revolución francesa, que tantos males ha traído sobre la Europa […] las doctrinas sensualistas y naturalistas del pasado siglo que condujeron a las funestas abstracciones de Rousseau, de Kant y de la Revolución…»[61]. En cambio valora positivamente la revolución norteamericana: «… Aquella memorable revolución, en que perdió Inglaterra una vasta colonia y ganó la humanidad una grandiosa democracia»[62]. Esto se debe en parte a que la Revolución de 1789 y las siguientes del siglo XIX hasta la de 1848, destruyeron totalmente el orden económico medieval, y con él el principio de libertad civil, y Costa siente perentoriamente la necesidad de volver en esta materia al Antiguo Régimen. Pero también se debe a la antihistoricidad que durante mucho tiempo ha solido atribuirse a la Revolución francesa. Según esta concepción, la Revolución francesa habría sido una brusca sacudida que interrumpió el libre desarrollo del devenir histórico, o, si se quiere, la obra abstracta de unos cuantos pensadores que al encarnarse en la realidad interrumpe violentamente la Historia. La merecida fama de pensadores como Voltaire, Rousseau, Montesquieu, etc., abona esta pálida interpretación, escasamente histórica, de la Revolución[63]. Nadie que haya leído el admirable libro de Groethuysen *La formación de*

[59] *Vida*…, p. 245.

[60] Véase, por ejemplo, el elogio de la Revolución gallega de los hermandinos, unida al elogio de la «dictadura» de los Reyes Católicos, en *Oligarquía*…, pp. 42-43.

[61] *Vida*…, p. 118.

[62] *Teoría*…, p. 286.

[63] Este es el error cometido por Paul Hazard en su libro, por otros conceptos admirable, *La crise de la conscience européenne (1680-1715)*, París, Boivin, 1935, obra muy difundida en España gracias a la traducción de Julián Marías.

la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII[64] puede mantener ya la idea romántica de la antihistoricidad revolucionaria, sino justamente la antihistoricidad de tal teoría. A ella ha llegado quizá Costa partiendo de una justa valoración del despotismo ilustrado. Compara la situación de Europa en esa época con la de la Roma imperial: en ambas el pueblo y el poder oficial se hallaban enfermos, pero Europa supo reaccionar y Roma no: «… la Europa del siglo XVIII, librándose por sus propios esfuerzos de la lepra del absolutismo, antes que la revolución de Francia y las guerras del Imperio trastornasen e interrumpiesen la obra de la curación». Aunque creo equivocada por falta de sentido histórico la posición de Costa, late en ella algo enormemente respetable: la conciencia del tremendo error cometido por los liberales españoles en todo lo referente a la economía nacional. Costa se desespera pensando en la desamortización, y a ella alude con frecuencia, por ejemplo, cuando acusa a la desamortización de los montes de ser la causa de la despoblación de la provincia de Huesca[65]. Costa es en lo político un convencido de la doctrina liberal; sus semejanzas con el carlismo se limitan al campo del derecho foral y a la defensa de la propiedad colectiva de las tierras. A esta actitud, en lo fundamental enormemente acertada, se debe su *Colectivismo agrario en España.* Conviene no perder de vista estos datos al enjuiciar la visión histórica de Costa. A su manera, Costa era tremendamente lógico.

Preso entre la justicia de la revolución y el temor de la misma, la voz de Costa (¡ya en los libros de exposición doctrinal!) se vuelve admonitoria: «… el poder debe conjurar, no la revolución, sino la necesidad de la revolución». «El legislador progresivo y reformista hace imposible al revolucionario». Pero, en todo caso, si la revolución llega, Costa alicorta su dimensión:[66] la revolución no consiste en las reformas necesarias, sino meramente en la acción que despeja el camino que el Jefe del Estado había obstruido. Una vez libre el camino, las reformas «deben pasar en igual forma que hubieran pasado a no haber sido entorpecido [el camino], y acaso conducidas, para que no se precipiten, por la dictadura tutelar, que es lo opuesto de revolución». En efecto, la dictadura tutelar es la institución de terapéutica jurídica necesaria cuando el prevaricador es el pueblo[67]. Ejercerla es función del Jefe del Estado. Otra vez nos hallamos ante las terribles vacilaciones de Costa, las contradicciones internas de su pensamiento, que explican su desesperación posterior y su fracaso inmediato personal. Comprendemos perfectamente que revolución y dictadura tutelar sean soluciones a dos problemas opuestos: prevaricación del Jefe del Estado, prevaricación del pueblo. Pero al pronto parece extraño aplicar la dictadura tutelar a un pueblo, cuando la violación del Derecho ha sido obra del Jefe del Estado. La comprendemos, sin embargo, como otra manifestación de la prudencia de Costa y de su recelo ante la revolución, en la cual dentro del esquematismo de

[64] Bernhard Groethuysen, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, trad. de José Gaos, México, Fondo de Cultura Económica, 1943.

[65] Ya Pi y Margall, defensor antes que Costa de la libertad de testar, había llamado la atención sobre la necesidad de salvar algunas vinculaciones y no confundirlas a todas —como hicieron las leyes desamortizadoras— en el mismo concepto de manos muertas. (Vid. *Las Nacionalidades*, p. 303.)

[66] Incluso en *Oligarquía y caciquismo* se muestra moderado. Ni siquiera suprime el Parlamento (pp. 43-44 y 78-81).

[67] Por falta de información, seguramente, en *Oligarquía y caciquismo* elogia a Porfirio Díaz (p. 63).

su exposición parece adivinar curiosamente el carácter y las necesidades de las revoluciones modernas: «… cabe la forma compuesta de una revolución que se da un dictador en lugar del Jefe a quien derroca, a fin de que corrija las perturbaciones existentes en el Estado sin los peligros de un desbordamiento anárquico, y lo guíe en el camino de su restablecimiento hasta tanto que haya adquirido otra vez hábitos de vida normal»[68]. Parece como si Costa viese en la revolución violencias y Napoleones, y quisiera forzarla al cumplimiento de su misión jurídica. No olvidemos que Costa está exponiendo una teoría jurídica de la revolución.

El problema de la ignorancia de las leyes

En el corazón mismo del tema de la injusticia de las leyes, surge el problema de la ignorancia de las mismas, al que Costa dedica un libro (Madrid, 1901), que es acaso de los que más incomprensión le han valido y acaso también el más «anarquista» de todos los suyos. Ya no es un libro de mera exposición doctrinal, sino de continuas referencias al caso de España. (Todos los libros de Costa se han escrito pensando en España, pero en unos aflora más que en otros la preocupación y las características nacionales.)

Inicia Costa su libro con una escueta presentación del problema: «Es sabido que uno de los más firmes sostenes de las sociedades civilizadas viene siendo desde hace más de dos mil años, una presunción *juris et de iure* que constituye un verdadero escarnio y la más grande tiranía que se haya ejercido jamás en la historia: esa base, ese cimiento de las sociedades humanas es el que se encierra en estos dos conocidos aforismos, heredados de los antiguos romanistas: 1.º A nadie le es permitido ignorar las leyes (*nemini licet ignorare jus*); 2.º En su consecuencia, se presume que todo el mundo las conoce; por lo cual, aunque resulte que uno las ignoraba, le obligan lo mismo que si las hubiese conocido (*Nemo jus ignorare censetur; ignorantia legis nominem excusat*)»[69] (retengamos de paso la nota antirromanista, que recogeremos más adelante). Frente a esta doble presunción, sienta Costa otro principio, no menos tajante: las leyes no pueden ser conocidas. Lo mismo da que las leyes estén redactadas en castellano, catalán o latín: no pueden ser conocidas. Y a lo largo de sus páginas va indicando los precedentes doctrinales que apoyan su posición. Juan Luis Vives y Sancho de Moncada se mostraron contrarios a la presunción. Reguera Valdelomar, autor de la *Novísima Recopilación*, y Martínez Marina opinaron que había demasiadas leyes para poderlas conocer todas. Augusto Comas «se detuvo a la mitad del camino»: opinaba que no puede ser exigido el conocimiento de la Ciencia del Derecho junto al de las leyes. Alfredo Calderón también se muestra contrario a la presunción romanista. Las *Partidas* sentaban el principio de la obligatoriedad del conocimiento de las leyes, pero establecían algunas excepciones que han desaparecido en el Derecho moderno. Estas excepciones se referían a los militares, aldeanos, pastores y a sus mujeres. Veremos otras referencias en el curso de esta exposición.

[68] *Vida*…, p. 247.

[69] Cito por la ed. de Barcelona, «Manuales Soler». Corrijo las numerosas erratas que afean esta edición.

Ahora bien: ¿cuál es la realidad española a la que se impone esa abstracción del conocimiento de las leyes? «Como toda otra nación, España se compone de una minoría muy exigua que va casi con el siglo, y de una mayoría inmensa que, por su atraso intelectual, por su apartamiento respecto de toda moderna institución y por su condición económica, inferior a menudo a la de la gleba feudal, sigue viviendo en centurias pretéritas, cuál en la decimaoctava, cuál en los siglos medioevales, cuál en la edad del hierro. Pues bien: nosotros hemos uniformado el derecho para todos…»; «… se pretende que lo sepa el bracero, el menestral, el labriego, este pobre siervo enfeudado dos veces, al fisco y al señor, y a quien ese mismo legislador y ese mismo estado social toman las veinticuatro horas del día para que sirva de sostén físico a una civilización que no es la suya, ¡y que ni siquiera llega a conocer!»[70]. Cualquiera que sea nuestra posición ante el problema, la actitud de Costa es eminentemente democrática y —digámoslo sin ambages— proletaria.

Admitida la presunción romanista sobre el conocimiento de las leyes, de ella hay que inferir lógicamente estas dos consecuencias: «1.ª Enseñanza obligatoria de la legislación, y, como medio propedéutico e instrumento necesario de ella, enseñanza obligatoria del arte de la lectura. 2.ª Posesión obligatoria de los cuerpos y colecciones legales y de la *Gaceta*)». (¡La terrible lógica de Costa!). Siguiendo también lógicamente este pensamiento, Costa imagina que la consecuencia sería «una vasta organización socialista, en que el Estado se hiciese cargo de todos los hijos de los ciudadanos, sin distinción, a partir de la primera niñez, dándoles manutención, vestido y alojamiento, como ahora a los soldados, mientras les enseñaba a leer las leyes, a entenderlas y almacenarlas en la memoria, para devolverlos, una vez enseñados, a sus familias y a la sociedad»[71]. Y aun así, piensa, no se solventaría del todo la dificultad. La verdad es que con el estado actual de nuestra sociedad y de nuestra legislación, el principio *nemine licet ignorare jus* es incompatible con toda otra ocupación que no sea la del Derecho; «incompatible, por tanto, con la vida».

Por todo lo cual Costa da un quiebro a la cuestión, del que ha resultado el espanto de muchos: «… en vez de decir que *"el pueblo está obligado a conocer y cumplir todas las leyes",* debe invertirse los términos diciendo que *"no son verdaderamente leyes sino aquellas que el pueblo conoce… y refrenda cumpliéndolas, traduciéndolas en sus hechos"*»[72]. Posición extremada, que incluye el rechazo total de la dualidad: autoridad (legisla) y súbdito (cumple), el rechazo también, malhumorado, de los abogados, y que le lleva a considerar la posibilidad de una sociedad ácrata. Es la primera vez que en el curso de esta exposición encontramos el célebre malhumor de Costa. En realidad, solo se trata de un temblor de indignación que Costa deja ahora aflorar, pero el pensamiento es el mismo que el manifestado anteriormente en medio de la mayor cortesía. Compárese este pasaje sobre los abogados en *Ignorancia*…, pp. 36-38 con los de *Libertad*…, pp. 139, 219, 248 y 501. En

[70] *Ignorancia*…, p. 22.

[71] Ibíd., pp. 31-32.

[72] Ibíd., p. 34.

uno de ellos desea un nuevo Cervantes que aplique el «saludable cauterio de su sátira» a los jurisconsultos[73].

Anarquismo

Costa mismo incide por un momento en la exposición de la doctrina anarquista; se refiere después a Posada y a Dorado Montero, y termina imaginando una España sin leyes. Pero conviene no exagerar. Creo que lo del anarquismo es solo una posibilidad fugaz que le pasa por la cabeza. Otro es, en realidad, su pensamiento. Doy las citas completas porque el punto es de la mayor importancia. «Nuestro eminente Posada ha mostrado que la idea de la posibilidad del orden social sin represión, sin autoridad coercitiva, sin sanción de un Gobierno exteriormente organizado, tiene precedentes bien caracterizados en diversas manifestaciones de la sociología evolucionista, representada en hombres tan "conservadores" como Krause y Giner, Guyau, Spencer y Fouillée»[74]. Dorado Montero «… tomando una posición intermedia, nacida de contemplar el problema desde un punto de vista histórico, considera la ley y la autoridad como instituciones meramente tutelares, y por tanto dependientes de que la tutela sea o no necesaria. En su opinión, las leyes irán desapareciendo gradualmente a medida que el Estado actual, basado en la fuerza, vaya transformándose en un Estado cooperativo, basado en la libre racional voluntad de todos sus miembros»[75]. Pero conviene dejar estas previsiones de sociedades futuras, que tienen mucho de utópicas —y no lo digo en mal sentido, pues sabido es el gran contenido político de las famosas Utopías del Renacimiento— y dirigir nuestras miradas a la sociedad presente. Esto es lo que hace Costa. «Los siguientes apuntes harán ver cómo ya hoy, conforme a las diversas constituciones civiles de la Península, podrían vivir ordenadamente los hombres en sociedad sin comercio apenas con las leyes; libres, por tanto, de la necesidad de conocerlas; y sin que por ello, dicho se está, hubieran de chocarse entre sí las múltiples esferas individuales ni dejarse de formar juntas, como antes y como siempre, municipio, nación, Estados»[76]. ¿En qué piensa, pues, Costa?

[73] A fin de aclarar con un ejemplo la «tradicionalidad» de Costa, y a la vez el sentido de la misma, copio estas palabras de Martínez Marina: «Propagado en Castilla el gusto por la jurisprudencia, mayormente desde que se mandó enseñar en las cátedras de Digesto y Decretales, se aumentaron en gran manera los letrados. Multiplicadas las leyes, y substituidos los Códigos del Espéculo, Fuero Real y Partidas a los sencillos cuadernos municipales, fue necesario que ciertas personas se dedicasen a la ciencia del derecho para juzgar las causas y razonar por los que ignoraban las leyes. En conformidad a estos principios don Alonso el Sabio honró la profesión de los letrados, la erigió en oficio público, y estableció por ley que ninguno pudiese ejercerla sin ciertas condiciones. No obstante estas sabias disposiciones, como continuasen los desórdenes del foro, el pueblo clamaba contra los abogados, y varias provincias se resistían a admitirlos: todas levantaron el grito en las Cortes de Zamora contra el desorden de los tribunales. Se fulminaron varias penas contra los abogados, y aun algunos legisladores tuvieron por conveniente suprimir este oficio; pero el mal no estaba en los oficios, ni en las personas, sino en la misma legislación…» (Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla, especialmente sobre el Código de las Siete Partidas de D. Alfonso el Sabio*, 3.ª ed., Madrid, 1845, p. 525).

[74] *Ignorancia*…, pp. 40-41.

[75] Ibíd., p. 41.

[76] Ibíd., p. 42.

Sencillamente en sus doctrinas del Estado individual, familiar, municipal, etc., de la libertad civil y de la costumbre. Solo podremos sostener el anarquismo de Costa, si admitimos que todos los gatos son pardos[77].

Constitución del Estado individual

Ahora, en *El problema de la ignorancia de las leyes*…, da Costa por primera vez una enumeración de los derechos individuales; Código o Constitución del Estado individual, que en sus materias excluye toda otra ley. No es un Código sistemático, y Costa indica la necesidad de llegar a un conocimiento sistematizado del mismo. Estos derechos abarcan 13 puntos, que voy a citar escuetamente:

1. *Derechos del hombre, llamados por excelencia individuales*: libertad de elegir profesión y domicilio o residencia, de emitir sus ideas y opiniones de palabra y por escrito, de reunirse pacíficamente, de asociarse para todos los fines de la vida humana, de dirigir peticiones a los poderes, de ejercitar el culto correspondiente a la respectiva religión que se profese, inviolabilidad de la correspondencia, inviolabilidad del domicilio.

2. *Derecho de pactar con fuerza de ley.*

3. *Derecho de disponer libremente por testamento.*

4. *Derecho de renunciar los beneficios de las leyes obligatorias y prohibitivas, derogándolas tácita o expresamente.*

5. *Potestad de introducir costumbre individual con fuerza de pacto.*

6. *Derecho de hacer constar válidamente las obligaciones en cualquier forma.* (Se refiere al Notariado consuetudinario, al que dedicó un libro.)

7. *Derecho de ejecutar por sí los propios contratos.*

8. *Derecho de transigir y comprometer en árbitros y amigables componedores.*

9. *Derecho de ocupar tierras para labor en el monte común.*

10. *Inculpata tutela: facultad de defender cada uno su persona y sus derechos y la persona y derechos de sus parientes.*

11. *Derecho de prender y retener.* Bienes ajenos, ganado principalmente, que son sorprendidos haciendo daño en finca propia.

12. *Derecho de constituirse libremente en consejos y cantones voluntarios para fines de cooperación.*

13. *Derecho de transferir su personalidad jurídica a otros individuos o a entidades sociales.*

Muchos de estos derechos están plenamente reconocidos hoy en algunas legislaciones, y no presentan nada de «anormal». Muchos también son de origen consuetudinario. Los números 2 y 3 son característicos del derecho aragonés: *standum est chartae* y libertad civil. El

[77] Para Américo Castro, Costa «sin ser anarquista, se acercaba en algunos casos a aquella doctrina» (*La realidad histórica de España*, ed. renovada, México, Porrúa, 1962, p. 291).

punto 12 merece ser explicado aparte, porque efectivamente ofrece algunas similitudes con una parte del programa anarquista español; ambos en este punto se fundan en una tradición nacional, incluso de doctrina. Costa se refiere a las agrupaciones de pueblos, feligresías, concejos, etc. «Verdadera asociación cooperativa de un género especial, el concejo típico rural, tal como ha sido elaborado de mano de los siglos, es así como una ventana con cristal ahumado abierto sobre el pasado, que nos permite contemplar en acción, más o menos borrosamente, el régimen agrario de las edades primitivas que ha suministrado el pan cuotidiano a sesenta generaciones de españoles en 2000 años; y es quizás, al propio tiempo, una puerta abierta sobre el porvenir que nos permite asistir en espíritu a una ciudad ideal, que no alcanzaremos nosotros, pero cuyos cimientos tenemos obligación de construir»[78]. Véase su *Colectivismo agrario en España*[79]. No deja de ser interesante y significativo de las modalidades del pensamiento costista que una doctrina colectivista se exponga entre los derechos individuales.

Costumbre

Mientras se lleva a cabo esta obra de reconocimiento y codificación de los derechos individuales, Costa insiste en la juridicidad de la costumbre. Conviene, pues, exponer aquí el pensamiento costista en torno a esta fuente de Derecho.

Ya en *Vida*… decía Costa que la costumbre jurídica es «un *cómo* o manera del Derecho en su tránsito permanente de posible a efectivo, una *información* temporal de esta propiedad (*formal*) del Derecho en su realización o *formación* histórica tocante a sus reglas; en suma, una forma de la vida del Derecho». Una vez más en Costa, el estudio de la costumbre, tema jurídico, tiene gran importancia política; el autor se siente lanzado a él por las circunstancias de la realidad española. Todo el subcapítulo «Importancia presente de los problemas jurídicos» de *Vida*… tiene valor político, y aunque no se mencione expresamente a España, es evidente que a ella se refiere lo de la «cruenta experiencia de medio siglo» y otras frases por el estilo. No es solamente el tema, ya viejo en estas páginas, de la revolución; es también la necesidad de salvar frente al centralismo uniformador y «abstracto» la esencia íntima del devenir jurídico, y con ella la libertad civil y demás temas conexos, siempre tan caros a Costa. Si esto no se salva, la revolución futura será pavorosa. Por eso insistirá tanto sobre la costumbre en *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*. Me parece que lo que Costa tiene en su mente cuando empieza a trabajar sobre la costumbre es la realidad jurídica aragonesa, y aun diría, altoaragonesa. Lo que desazona a Costa, también una vez más, es que siendo sincero partidario de la libertad política ve cómo los partidarios de esta, por desconocimiento o academicismo, ponen en peligro viejas instituciones que Costa cree necesarias para la salud de su pueblo. Veremos más adelante algunos de estos extremos.

[78] *Ignorancia*…, pp. 79-80.

[79] Sobre la doctrina ácrata en esta materia, véase el libro de un testigo imparcial: Gerald Brenan, *The Spanish Labyrinth*, Cambridge, Cambridge University Press (American Branch), Nueva York, 1960, pp. 87-228.

De aquella definición, insertada más arriba, se desprende necesariamente que la costumbre es fuente del Derecho. Poco problema se presenta cuando se trata de costumbres de las que los antiguos tratadistas calificaban de *secundum* o *propter legem*. En cambio el problema se presenta virulento cuando se trata de una costumbre contra ley. Obsérvese de paso que Costa no defiende solamente las viejas costumbres, sino las nuevas que puedan ir creándose. Estas nuevas costumbres con frecuencia lo son contra ley. Costa las apadrina decididamente. En *Teoría*… moderadamente, indica cómo se realiza la «constitucionalidad» de la costumbre frente a la ley opuesta: «Prescindiendo, pues, de los poderes legislativo y regulador, afirmamos en este lugar que basta casi siempre el concurso, y por decirlo así, la complicidad de los órganos inferiores del Estado oficial, para que el hecho, aunque sea contra ley, se perfeccione y consuma, la desobediencia quede legitimada, y mantenido el anterior estado de derecho contra el nuevo que el precepto injusto trataba de hacer prevalecer»[80]. Pero en *Ignorancia*…, radicalizado su pensamiento, después de recordar que entre los antiguos tratadistas españoles admiten la costumbre contra ley Covarrubias, Azpilcueta Navarro, Escobar, Caramuel y otros, y la niegan Mujal y el Colegio de Abogados de Madrid del siglo XVIII, da un vuelco a la cuestión, cosa tan típica en él, y escribe: «Ni siquiera hay, en realidad, costumbre según ley, fuera de ley y contra ley, conforme a la añeja distinción de los juristas y de los leguleyos; lo que hay es *ley según costumbre, fuera de costumbre y contra costumbre*, y lo que se debe indagar es cuál de estas tres categorías de ley es legítima, caso de que alguna lo sea».

Esto es así porque la costumbre dimana de la soberanía del pueblo, a lo que ya volveremos.

En efecto, partiendo de aquella distinción que vimos más arriba entre el conocimiento vulgar y el conocimiento científico, y trasladándola a la esfera del Derecho, la actividad común o vulgar está representada por la costumbre, y la «artística» por la ley y más todavía por el Código. De aquí parte la noción que Costa tiene del derecho popular: «No puede existir, por tanto, un derecho creado directamente por el pueblo, como en oposición a otro creado por la persona individual: el derecho popular no es tal porque sea parto directo del pueblo, ni se circunscribe tampoco a las formas inferiores del derecho positivo: es popular, porque está inspirado en el sentimiento jurídico del pueblo, porque su autor se impersonaliza, se despoja de la individualidad para absorberse en el espíritu del todo; y abraza lo mismo la costumbre que la ley y el Código: se contrapone a lo que, en términos de estética, denominaríamos "derecho erudito", producido por legisladores subjetivos, que no han tenido arte para constituirse en eco del espíritu colectivo y en ministros e intérpretes de las necesidades y de los deseos del pueblo». Principios que desarrolla, con su implacable lógica, en *Ignorancia*…: «Resumiendo los juicios expuestos: en el mandato, poder o delegación que el legislador tiene del pueblo, no está comprendida la facultad de decretar aquellas leyes que ese su soberano recusa o repudia en sus actos, por cuya razón son nulas y de ningún valor ni efecto: adolecen de defecto de potestad; no son tales leyes. El producto de la iniciativa del pueblo es una regla sustantiva de derecho, la *costumbre*, que lleva en sí misma su propia sanción, sin que necesite de ningún otro complemento o consagración de parte de nadie para regir, como rige, desde

[80] *Teoría*…, p. 277.

el instante mismo de su formación; pero el producto de la iniciativa del legislador no es una regla práctica y positiva, llamada *ley*, aplicable desde luego a la necesidad que con ella se trate de satisfacer, porque el legislador no tiene potestad propia, porque su potestad es delegada: el producto de su iniciativa es una mera proposición, que, antes de elevarse a ley y obligar como tal, necesita ser aprobada, prohijada, refrendada por el pueblo». La ley según costumbre simplemente aprueba y recoge lo que tenía existencia consuetudinaria. Este carácter tuvieron las Observancias de Aragón, los Fueros de Vizcaya, el Fuero de Baylio, etc. Mientras que la que llama ley *ad referendum* necesita la aprobación popular. Otro punto de contacto este con los antiguos tratadistas y con Giner de los Ríos: «A la misma conclusión de Navarro, de Covarrubias, de Cano, de Valentia, de Escobar y Mendoza, de Sa Miranda, de Caramuel, ha llegado en sus admirables análisis, tan luminosos y fecundos, el esclarecido renovador de la Filosofía del Derecho en nuestros días, Giner de los Ríos...».

Los liberales, insistiendo en su ceguera para todo lo que significa vida jurídica del pueblo, niegan a este la facultad de legislar por medio de la costumbre contra ley y por medio del *desuso*. No obstante, en la Historia de España este se impone, y así los reyes tuvieron que reiterar continuamente la vigencia de leyes que el pueblo no aceptaba (cita a Felipe II, Felipe III y Felipe V).

Requisitos de la costumbre

¿Qué requisitos debe tener la costumbre? En primer lugar, hay que advertir que Costa, de acuerdo con Giner, no admite la costumbre contra el Derecho necesario[81]. Solo pueden calificarse de consuetudinarios los hechos de los individuos «cuando a su cualidad de *jurídicos*, agregan esta otra: la *contemporaneidad*, cuando su agente puede decir con verdad que lleva la voz del todo social; cuando el todo reconoce esa representación, adhiriéndose a su manera de obrar; cuando, a juicio de la mayoría, ha interpretado bien el principio eterno del derecho en aquella particular relación». Este juicio puede manifestarse de dos maneras: por *asimilación*, es decir, repitiendo el acto primero al que se da valor de consuetudinario; o mediante el surgir de varios hechos *simultáneos* y *originales*, independientes unos de otros. (Lo cual no es más que aplicar a la costumbre las tres notas que Costa veía en la creación del hecho jurídico: conocimiento, sentimientos y voluntad del hecho. *Teoría*…, pp. 198 y ss.).

Costumbre y representación adventicia

Con este concepto de la costumbre está relacionada la representación social adventicia, a la que ya me referí más arriba. Es la acción individual o colegiada, al margen de la vida oficial, que tiende a modificar algún punto del Derecho público (o que lo modifica por su mera existencia: ejemplo ya citado de los tejedores de Rochdale). Como la representación social puede hacerse de dos maneras, espontánea y reflexiva, su importancia respectiva está

[81] Véase el ya citado (nota 38) *Dictamen sobre Costumbre y Jurisprudencia en el Congreso Jurídico Español.*

en relación inversa: «La importancia de los órganos adventicios crece en razón directa de la libertad que disfruta la sociedad, y del respeto que los poderes guardan a la opinión; en razón inversa del genio o del talento político desplegado en el Gobierno por sus representantes oficiales». Costa, naturalmente, está pensando en modelos británicos. El párrafo siguiente no tiene desperdicio porque es una etopeya anticipada de lo que Costa mismo pensaba ser en España: «… el tipo histórico más característico de este género de órganos de proposición, es el de los *agitadores* del Reino Unido, cuya abnegación, cuyos esfuerzos, cuya valiente e intencionada propaganda tanto han contribuido al triunfo de las ideas de justicia y al progreso de la vida política moderna. Su ministerio tiene algo del ministerio de los profetas bíblicos y de los apóstoles del Evangelio: hácense encarnación viva de una idea, y a ella consagran su existencia, hasta tanto que logran con la agitación incesante que le imprimen y el calor que infunde su entusiasmo, romper el hielo de la indiferencia pública, penetrar en la conciencia de la multitud, quebrantar el antiguo ideal, suscitar enemigos a la práctica por injusta y dañosa combatida, congregar una mayoría de prosélitos en torno de su bandera: la utopía de un individuo se ha hecho opinión social, ha salvado el valladar más temible, ha arrollado los obstáculos interiores que le oponía la sociedad, y no tardará en vencer los exteriores que le opone el poder oficial: la opinión conquista el Parlamento, se hace ley, y el hecho se cumple»[82]. Después de citar varios ejemplos, añade: «Estas personalidades gigantes son, relativamente, raras: lo general es que el individuo obre en esfera más modesta y de un modo menos ostensible, héroe anónimo, cuyo nombre oscurece el título de una liga o una asociación, o se pierde tras el título de un periódico. Son las dos formas más ordinarias por las cuales se comunican hoy los individuos unos a otros sus planes y propósitos: las *asociaciones*, ligas o congresos, y la *prensa periódica*, correspondientes a la comunicación oral y escrita, que como formas fundamentales hemos visto que intervienen en los preliminares del convenio sinalagmático». No es necesario indicar que en este pensamiento está la base de la futura Liga Nacional de Productores, etc. Sobre estas Ligas, Uniones, Congresos, etc., especialmente en Inglaterra, insiste poco más adelante, en *Teoría*…, pp. 238 y ss. También en España, y refiriéndose a la prensa, señala Costa la aparición de estos hechos esperanzadores, y no se sabe qué admirar más, si el entusiasmo o la ingenuidad triste del autor. Indica cómo en un periódico español se publicó un artículo con el título de *¡Pobres niños!*, sobre el problema y la injusticia de los niños alquilados (a circos, mendigos, etc.). La emoción pública que este descubrimiento provocó fue creciendo de volumen hasta que el Congreso aprobó por unanimidad una ley de protección a la infancia. Ya tenemos la acción adventicia reflejada en solemne ley. Pero Costa añade con gran amargura la siguiente nota: «Aunque, por lo visto, para no ser cumplida por los delegados del poder, pues, a juzgar por los hechos, se diría que tal ley no existe». No por ello pierde Costa ahora la esperanza: la acción adventicia tendrá que ser más compleja e intensa… y años más tarde le llevará a la desesperación.

[82] *Teoría*…, p. 231.

Costumbre y soberanía

La teoría de la costumbre está en Costa íntimamente unida a la de la soberanía. Otra vez comprobamos en este punto la íntima unión del pensamiento costista, cómo los diversos elementos del mismo se integran y traban unos con otros indisolublemente. La costumbre se justifica como fuente sustantiva del Derecho positivo por la teoría de la soberanía del pueblo. Por ello afirma programáticamente que «aquellos jurisconsultos del siglo XVII y del XVIII que defendían la validez de las costumbres regionales enfrente de la ley, se veían arrastrados por la lógica de su principio a proclamar que, por derecho natural, no existe ni cabe más Gobierno que el Gobierno democrático. Y si en tiempo del absolutismo, por el camino de la costumbre se iba al reconocimiento de la soberanía del pueblo, en tiempo de la libertad hay que ir al reconocimiento de la costumbre por el camino de la soberanía del pueblo». Pensamiento que se completa al decir «que siempre que se ha reconocido que al pueblo compete el poder, la soberanía […] se ha clasificado la costumbre entre las fuentes sustantivas de derecho positivo, atribuyéndosele fuerza para derogar la ley, o para suplirla, o para alterarla y reformarla; y viceversa, siempre que se ha considerado al pueblo como una masa inorgánica, que recibe el impulso y dirección de los poderes oficiales, estimados no como representantes suyos e intérpretes de su pensamiento, sino como entidades superiores que son por sí, siempre que se ha reconocido que el Estado no es el conjunto todo del pueblo, sino los organismos públicos tan solo, la costumbre, para tener eficacia y valor de ley, ha necesitado el consentimiento del legislador…»[83]. Y en efecto, como es frecuente en Costa, pasa revista a los precedentes doctrinales en torno a la relación de ambos conceptos, costumbre y soberanía. En el *Plan de un tratado sobre el Derecho consuetudinario* (*Dcho. Cons*… I, Apéndice I, pp. 343-356, texto de 1887), al apuntar los «Requisitos ilegítimos o innecesarios impuestos por los autores a la costumbre jurídica», escribe en el subapartado *b*): «Consentimiento del legislador. Relación entre la teoría de la costumbre y la teoría de la soberanía: glosadores; Santo Tomás; civilistas; teólogos; regalistas; eclecticismo de Suárez; Soto; romanistas; Savigny; doctrinarismo francés; Donoso Cortés; tratadistas contemporáneos. Error común a todos ellos; doble aspecto del Estado y doble forma de la regla jurídica»[84]. Este plan es el que en lo fundamental sigue en *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*.

En primer lugar, los glosadores. Al influjo de los comentaristas del Derecho romano en el arrinconamiento de la costumbre frente a la ley ya se había referido don Gumersindo de Azcárate en el Prólogo a *Vida*… Por lo que hace a la teoría de la costumbre, dice Costa que al renacer en la Edad Media el Derecho romano, los glosadores, apoyándose en una ley de Constantino, pusieron «como condición esencial de la costumbre el consentimiento tácito del soberano. De conformidad con esto [y con la teoría más libre del Digesto], distinguieron los glosadores entre Repúblicas, o Estados en que el pueblo es soberano, y Monarquías, o pueblos sometidos al poder de un príncipe: en las primeras, la costumbre hace veces de ley, porque no puede dudarse de que la aprueba el legislador, siendo este legislador el pueblo mis-

[83] *Libertad*…, p. 167.

[84] *Dcho. const.*…, I, Apéndice I, p. 346.

mo que la ha introducido: es una ley tácita; pero en las segundas, el pueblo no es soberano, ni, por lo tanto, legislador; la regla consuetudinaria no puede tener validez si no la aprueba o consiente el príncipe: lo contrario envolvería una usurpación de poder. Esta fue también, con ligeras variantes, la doctrina de Santo Tomás y la de Soto y demás teólogos publicistas de la época del Renacimiento, con muy raras excepciones». Por ello las Partidas exigieron el consentimiento del señor de la tierra.

Con el triunfo del absolutismo triunfan también las máximas cesáreas del Derecho romano, se arrebata al pueblo la facultad de legislar en Cortes y la costumbre jurídica queda descalificada ante la ley. Dos años después de la muerte de la Reina Católica, las Cortes de Valladolid sientan el principio federal del Derecho y piden que se devuelva al pueblo el poder legislativo. Esto, dice Costa, «a modo de testamento». (Habría que preguntarse hasta qué punto está Costa acertado en esta interpretación histórica: parece que desmesura el alcance de las Cortes medievales. Pero ahora no me interesa dilucidar este punto, sino meramente reflejar las ideas del autor, sean estas objetivamente, con arreglo a nuestros conocimientos de hoy, válidas o no.)

No obstante, el valor de la costumbre persistió al calor de las luchas entre regalistas y teólogos. «Cada uno de los dos partidos vio la verdad en el campo contrario; haciendo oficio de comadres descubrieron entre los dos la verdadera doctrina». Así puede decir Costa, con esa tendencia suya a apoyarse en el pasado nacional, que: «Los teólogos y los regalistas fueron los inmediatos predecesores del liberalismo moderno. Los primeros, en odio a la potestad secular, veían la fuente primordial de toda soberanía civil en el pueblo, declaraban que la autoridad real dependía de él, que no se le había conferido esta para el caso de que promulgara leyes que repugnaran a la opinión general, y que, por consiguiente, no le era lícito estatuir leyes sino hipotéticamente, a condición siempre de que el pueblo quisiera aceptarlas. Tal era la opinión de Caramuel, Escobar y Valencia. Había otros, por el contrario, que en odio a las pretensiones desmedidas del clero, afirmaban que las leyes y providencias emanadas de la potestad eclesiástica no obligan ni tienen fuerza sin la aceptación del pueblo, pero que este principio no tenía aplicación a la jurisdicción y leyes temporales: de este dictamen era, v. g., el Colegio de Abogados de Madrid en la segunda mitad del siglo pasado» (siglo XVIII).

Necesariamente tenía que surgir un pensamiento ecléctico, y su expresión máxima fue el padre Francisco Suárez. Trata de explicar Costa la índole del pensamiento de Suárez por la no independencia de las doctrinas filosóficas respecto del estado de la sociedad, del momento político en que tales doctrinas se manifiestan. Especialmente en las épocas de crisis los grandes genios son eclécticos: atienden, por una parte, a la evolución lógica de su pensamiento y, por otra, a la realidad de su momento histórico. Respecto a las doctrinas sobre la soberanía y la costumbre, este pensamiento ecléctico ha dado lugar a dos teorías: la «de Suárez en el siglo XVI y la de Roger-Collard y de Guizot, abanderada y extremada en España con un alto sentido de originalidad por Donoso Cortés, en el XIX».

El carácter ecléctico de Suárez lo encuentra Costa en el intento de aquel de conciliar dos principios absolutamente antagónicos: el de la soberanía del pueblo y el de la

soberanía exclusiva del rey. «Presentía Suárez, lo mismo que en la Antigüedad Aristóteles, Polibio y Cicerón, y en la Edad Media Santo Tomás, el régimen constitucional o representativo», que es en el que Costa piensa siempre, dicho sea de paso; pero Suárez no hace la clásica distinción entre monarquía, aristocracia y república, sino que mediante una ficción histórica da al rey la ley y al pueblo la costumbre; en ambas normas jurídicas interviene a posteriori el consentimiento o aceptación del otro órgano. A este resultado llega Suárez partiendo del carácter social del hombre; para subsistir en sociedad necesita leyes y autoridad, y, por tanto, soberanía. El poder político corresponde a la sociedad, que es así democrática. Pero puede delegarse en el rey, quien en virtud de ello legisla; pero no puede legislar contra los gobernados, es decir, no puede promulgar leyes injustas. Y estos pueden darse costumbres, desobedecer la ley injusta o contraria a sus intereses y convicciones jurídicas.

Para Costa, en la teoría de Suárez, «si se prescinde del absurdo principio de la alienabilidad del derecho y de la ficción histórica que sirve de punto de partida a su teoría política, palpita en ella un alma de verdad que la filosofía del derecho más progresiva de nuestro tiempo no se desdeñará de prohijar y de aplaudir: la costumbre es una emanación de la soberanía: esta soberanía reside en el pueblo como atributo esencial y cualidad inherente a su naturaleza: luego la costumbre es válida por sí, y no ha menester la aprobación ni el consentimiento de los poderes oficiales del Estado».

Lo mismo que Suárez, los doctrinarios decimonónicos intentan conciliar el derecho divino de los reyes y el principio racional de la soberanía del pueblo. Llegan así a una «vergonzante componenda», la que se manifiesta en la fórmula: Isabel II, reina de España *por la gracia de Dios y de la Constitución*.

Es evidente la irritación de Costa al tratar de los doctrinarios, frente a la simpatía con que habla de Suárez. Esto se debe una vez más al olvido doctrinario de la libertad civil y de la costumbre —aparte de que el rechazo del doctrinarismo francés es una de las posiciones centrales de la escuela krausista española—. «El doctrinarismo reparte la soberanía entre el rey y el pueblo, o mejor dicho, entre el rey y el Parlamento, ya que para él, la soberanía del pueblo apenas tiene más alcance que la designación de sus representantes o mandatarios, a los cuales traspasa todo su poder por el acto de la elección. Clasifica los miembros del Estado en dos grupos, separados uno de otro por un verdadero abismo: de un lado, la autoridad, el Gobierno, los depositarios del poder, el *país legal*; de otro, los súbditos, el *país elector*, la masa caótica, cuya misión se cifra entera en obedecer a aquellos a quienes ha constituido en órganos suyos, despojándose de su soberanía. El país elector es el *servum pecus*, sin personalidad propia, que recibe credo y consigna de lo alto, que obedece sin derecho en ningún caso a mandar: el país legal se compone de los que mandan sin deber de obedecer, la masa de magistrados, gobernantes y funcionarios, en cuyas manos se concentra todo el poder de la sociedad, a la cual nada le queda ya que hacer una vez que ha provisto dichas magistraturas, que ha nombrado los titulares que han de desempeñarlas».

«Donoso Cortés, el talento más claro entre cuantos teorizaron la materia del justo medio, sin excluir ni a Cousin[85] […] aquel ilustre doctrinario, que aventajó en brillantez de concepción al mismo Guizot y Perier, inventores[86] del sistema». Vamos a ver cómo estos elogios no significan que Costa comparta el pensamiento de Donoso Cortés. Costa era un hombre todo cortesía (y siento el inevitable juego de palabras), con elevada conciencia de la dignidad humana en general y de la categoría del trabajo científico, teórico, fuese este por la dirección que fuese. Otra cosa era su malhumor, su causticidad, fruto de la impaciencia y de la desesperación. No debemos confundir ambos aspectos de su personalidad, ni menos todavía creerlos contradictorios. (En sus investigaciones de Derecho consuetudinario agradece siempre los datos recibidos, dando los nombres y profesiones de los que se los han proporcionado. Algunas veces ocurre que el que le proporciona un dato es un criado o criada. Costa invariablemente escribe: «Don Fulano de Tal, sirviente». Esto, en aquella España anterior y aun posterior a 1900, debía sonar como una humorada. No lo era, sin embargo, sino expresión de un arraigado concepto de la dignidad humana.) Además, el enorme patriotismo de Costa, siempre presente, en sus campañas africanistas y en toda su actuación, aunque transformado cuando va descubriendo la auténtica contextura de la sociedad española; el patriotismo de Costa, digo, siente íntima satisfacción al poder elogiar a un pensador español, por encima de otros extranjeros, aunque este pensador esté política e intelectualmente en el polo opuesto al del mismo Costa. Por eso, los elogios de Donoso Cortés, o de cualquier otra persona, no significan sin más aceptación de su pensamiento. Por el contrario, Donoso Cortés «… sustituyó al absolutismo del nacimiento el absolutismo de la inteligencia, proclamó como ideal del Estado la sofocracia, exagerando las consecuencias y el alcance de la doctrina de Roger-Collard». No comprendió la naturaleza de la vida del Derecho, y la de la soberanía, y en su virtud tampoco las reglas consuetudinarias. Lo mismo que a Donoso Cortés, le pasa al liberalismo, que rechaza la soberanía de derecho divino, pero no acepta la popular «porque la encuentra destructora de esa uniformidad militar que le seduce», y recurre a colocar la soberanía teórica en el pueblo, el poder efectivo en el legislador. Y añade con cierta gracia en *Libertad*…: «La aversión al derecho consuetudinario es general entre nosotros: el doctrinarismo sofocrático se ha entronizado de todas las conciencias y echado en ellas tan hondas raíces, que en el fondo de todo abogado español hay un Donoso Cortés».

Resumiendo su pensamiento sobre la costumbre, Costa dice que tres causas han originado el repudio científico de esta: «… 1.ª La noción abstracta del poder y de la soberanía, como atributo propio y exclusivo de los órganos oficiales, y no como cualidad ingénita y connatural del espíritu del pueblo en cuanto Estado; 2.ª La noción abstracta del Estado, considerado como Estado nacional tan solo, sin contenido orgánico de Estados provinciales, municipales, familiares, etc., igualmente sustantivos que él, y, por tanto, igualmente soberanos y autónomos; 3.ª La noción abstracta de las leyes y de los Códigos como preceptos emanados de superior y superiores a la voluntad, en ningún caso como reglas docentes, cuya aceptación es facultativa y libre, cuyo cumplimiento depende de la voluntad de los individuos».

[85] *Libertad*…, p. 175.

[86] *Ignorancia*…, p. 91.

Costa liga el renacer de los estudios sobre la costumbre con la mayor atención que en su siglo se da a todo lo espontáneo, a todo lo inconsciente en la vida de las colectividades: sabiduría, poesía y derecho popular, una vez más íntimamente unido con el ascenso de la democracia: la ciencia del Derecho «proclama la necesaria intervención del espíritu público en la vida oficial, llamándolo a la urna y al jurado». Obsérvese la indudable raíz romántica de esos conceptos, y a la vez la insistencia en conciliarlos con los principios democráticos. El romanticismo, en general, fue antidemocrático, pero también nacionalista, y a través de este sentimiento fue posible la aparición de algunos románticos progresistas: en España de manera prominente Espronceda. A ellos habrá que unir la figura de Costa, también nacionalista y progresista. En otro lugar afirma Costa que: «El derecho consuetudinario y el oficial se hallan entre sí en la misma relación que la poesía popular y la poesía erudita». A Costa le interesa siempre la vida, frente a lo que llama abstracciones jurídicas —y ciertamente el Derecho en España tiene siempre un aire terriblemente abstracto—. Estos conceptos le inspiraron la redacción del libro de 1881 *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península*, del que me ocuparé más adelante.

COSTA Y EL ROMANISMO JURÍDICO

Con estas ideas sobre el Derecho y su función, Costa siente íntima desazón al ver cuál es la realidad jurídica escrita de España. Por lo menos provisionalmente diré que esta realidad le parece incompleta, y con frecuencia abstracta e injusta (en sí misma, no solo en su imposible obligatoriedad). De aquí viene su repulsa del Derecho romano (en nuestra legislación, no por supuesto en Roma misma, en donde constituye un ciclo cerrado, sin posibilidad de futuro o de superación); y su insistencia en los aspectos consuetudinarios del Derecho y en la libertad civil. Todas estas notas se hallan ligadas las unas con las otras, como ya sabemos ocurre siempre en el pensamiento de Costa. Es decir, no se trata de una evolución cronológica de sus ideas jurídicas, sino un esquema lógico de lo que en los escritos de Costa se da unido, formando un bloque compacto.

Recepción del Derecho romano

Conocida es la historia de la difusión de los principios jurídicos romanos en España. Hispania, provincia romana, estaba lógicamente sometida al Derecho de este pueblo; pero con las invasiones germánicas, frente a lo que pudiera superficialmente pensarse, no desaparece el Derecho romano, sino que prevalece, más o menos fundido y complementado con alguna institución de origen visigodo. Del siglo VI (año 506) es la *Lex Romana Visigothorum* o Código de Alarico, dado por este rey para la población sometida del reino de Tolosa, y cuyo contenido es Derecho romano anterior a Justiniano. A finales del siglo VII, reinando Egica en Toledo, se promulga el *Liber Iudiciorum* o *Forum Iudicum*, que será ley castellana en el siglo XIII, al ser traducido con el título de Fuero Juzgo, y antes, en su forma latina, había servido de ley, más o menos contradicha por las nuevas realidades, en los núcleos cristianos

primitivos de la Reconquista. El *Liber Iudiciorum* mezcla elementos procedentes de los Derechos romano, germánico y canónico, pero se ajusta a los principios de la jurisprudencia romana en leyes tan importantes como las de herencia, matrimonio, gremios, propiedad, prescripción y contratos (Sherman I, 270). El Fuero Juzgo persiste a lo largo de nuestra historia, y no desaparece por completo hasta la codificación del siglo XIX, y aun muchos de sus principios pasan al Código Civil.

La influencia del Derecho canónico, patente ya desde la época visigoda, no hace sino acrecer la del Derecho romano. Uno y otro son desplazados durante la Edad Media por el surgimiento de un Derecho peculiar nuestro: el de los fueros y cartas-pueblas. Pero ya en el siglo XIII comienza en España la recepción del Derecho justinianeo, en virtud de la obra de los glosadores y comentaristas de la Escuela de Bolonia, favorecida por los reyes, la fundación de las Universidades y la obra legislativa de Alfonso el Sabio. El *Fuero Real*, el *Septenario*, el *Espéculo de todos los Derechos*, y de manera primordial, las *Siete Partidas* representan un primer triunfo del Derecho justinianeo, conseguido no sin lucha y para decir verdad todavía no definitivo. Terminadas en 1265, pero no promulgadas hasta el Ordenamiento de Alcalá (1348, Alfonso XI) como ley supletoria, las Partidas contienen elementos procedentes del Fuero Juzgo, del Derecho canónico, del *Corpus Iuris Civilis* justinianeo y de las doctrinas de los glosadores, y también algunos otros tomados de los fueros municipales.

El Ordenamiento de Alcalá, que promulgaba las Partidas, las hizo obligatorias en todo lo que no contradijesen los fueros municipales, el Fuero Real y los privilegios de la nobleza. Esto dio a las Partidas mayor autoridad, sobre todo doctrinal, pero de hecho no resolvió la confusión legislativa; y la prioridad de fuentes señaladas en el Ordenamiento de Alcalá llegó —a través del *Ordenamiento del Dr. Montalvo*— hasta las Leyes de Toro (1505), que, sin embargo, a juicio de muchos autores, significan el triunfo total de los principios romanistas, unidos a los del Derecho canónico.[87] La Nueva y la Novísima Recopilación añadieron pocas novedades en este sentido, y este fue el estado de nuestra legislación con el que se enfrentó el joven Costa. Esto por lo que hace a Castilla, y a las leyes austríacas y borbónicas que siguen la tradición castellana.

[87] Véase el sentido que da Harold Laski al triunfo del Derecho romano en el siglo XVI: «La recepción del derecho romano ocurrió en Alemania, Escandinavia y Escocia, así como en los países latinos, porque sus principios eran mucho más adecuados que las reglas feudales a una época que requería uniformidad y fuerte gobierno. Su atracción no residía tan solo en el prestigio de sus asociaciones, sino en el hecho de que exaltaba al Estado, y al príncipe como incorporación suya, como la indiscutible sanción del poder político. Tenía, además, la ventaja de convenir a las divisiones de clase de la nueva sociedad con resultados más fecundos que los principios feudales basados en distinciones desaparecidas. Pues fue importante que el derecho romano se hiciera para un imperio edificado sobre el comercio mundial. Su concepción de la propiedad era, por consiguiente, mucho más adecuada al nuevo orden económico que la del sistema que suplantó. Si actuaba con efecto depresivo sobre las clases pobres, era probablemente un motivo de elogio a los ojos de quienes lo adoptaban. Lo que era de capital importancia, ya que el cambio se había efectuado, fue que el poder del Estado descansara sobre un nivel diferente al de cualquier competidor posible. Los tribunales estaban aplicando una doctrina alimentada por una filosofía que no toleraba fácilmente un reto al poder secular» (Harold Laski, *El liberalismo europeo. Un ensayo en interpretación*, trad. de Victoriano Miguélez, México, Fondo de Cultura Económica, 1939, pp. 68-70).

Pero tampoco las regiones españolas llamadas de fuero habían escapado a la influencia romanista. Cataluña, a juicio de Sempere[88], recibe el Derecho romano antes que el resto de España. El Derecho romano entra en Cataluña ya en el siglo XII, combinado a veces con el propiamente catalán (costumbres de Lérida y de Tortosa, siglo XIII), y aunque Jaime el Conquistador llegó a prohibir, presionado por las Cortes, la alegación ante los Tribunales de las leyes romanas, la medida no prosperó. Don Martín el Humano en las Cortes de Barcelona de 1409 estableció una prelación de fuentes del Derecho positivo análoga a la del Ordenamiento de Alcalá, es decir, el Derecho romano adquiere valor supletorio. La entronización de la Casa de Antequera en Cataluña supuso influencia castellana que, en su fondo jurídico, era puro romanismo[89]. En Valencia encontramos la misma lucha, las mismas prohibiciones y la misma penetración[90]. Tampoco de Aragón estuvieron ausentes los Derechos romano y canónico, apoyado el primero unas veces por la nobleza por favorecer el régimen señorial y contradicho otras por la misma nobleza a fin de combatir las aspiraciones cesaristas de los monarcas. La Compilación de Huesca de 1247 (obispo Canellas) es puramente romanista, según Sempere afirma con notorio error[91]; Altamira, más discreto, discrepa de esa opinión, pero reconoce que en la práctica la Compilación abrió las puertas a ambos derechos foráneos[92]. Esta es también, en definitiva, la opinión de un historiador tan pulcro como Galo Sánchez[93]. En Navarra la máxima influencia parece haber sido la ejercida por las Decretales[94].

Los motivos de esta lucha entre los Derechos por decirlo así autóctonos y los foráneos son muy complejos, y en ellos se entrecruzan tendencias con frecuencia contradictorias. Las intromisiones canónicas eran rechazadas por sentimiento de independencia nacional, o «gibelino», como dice Costa, o en virtud de ideas que siglos adelante se llamarán regalistas; pero, a veces, los mismos reyes las favorecían contra su propio interés a fin de conseguir el apoyo eclesiástico en una determinada cuestión. En cuanto al Derecho romano, las circunstancias son todavía más complejas. Por una parte, el pueblo estaba muy apegado a sus fueros y cartas-pueblas; pero existía la conciencia de la necesidad de unificar la legislación. Los reyes encontraban en las máximas cesaristas del Derecho romano un apoyo teórico para sus pretensiones de absolutismo, más o menos unidas a la tendencia unificadora. Pero estas pretensiones eran resistidas no tanto por el pueblo, que acaso veía en ellas una posibilidad de librarse de la opresión señorial, cuanto lógicamente por la nobleza. Mas esta misma nobleza acudía al Derecho romano como justificador

[88] Juan Sempere, *Historia del Derecho español*, Madrid, Imp. de González y Vicente, 1847, p. 275.

[89] Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización española*, 4 vols., 4.ª ed., Barcelona, Sucesores de Juan Gili, 1928-1929, I, p. 488; II, pp. 143-155.

[90] Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización*…, cit., I, p. 495; II, pp. 161-164.

[91] Juan Sempere, *Historia del Derecho*…, cit., p. 327.

[92] Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización*…, cit., I, p. 475; II, pp. 108.

[93] «Sin estar libre en absoluto de los influjos extranjeros, el Código de Huesca recoge el Derecho propiamente aragonés a base de fueros de los reyes anteriores a Jaime I, inspirándose en parte en fuentes de carácter local, sentencias judiciales, etc. Algunas de sus disposiciones coinciden con otras del fuero general de Navarra. Prescribe el Código que se acuda para suplir sus lagunas al sentido natural o equidad, palabras que los intérpretes identificaron con el Derecho romano; sin que falten aquí tampoco indicios de la resistencia a la recepción» (Galo Sánchez, *Curso de Historia del Derecho*, 6.ª ed., Madrid, Reus, 1945, p. 89).

[94] Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización*…, cit., II, p. 351.

teórico de sus desorbitados derechos dominicales y de la creación de los mayorazgos. Las leyes municipales tendían a convertirse en territoriales, sentido unificador en que también el Derecho romano, esgrimido por los reyes desde Fernando III, cumplía su papel. No hay que olvidar tampoco la superior factura científica del *Corpus* justinianeo. Por eso puede decir Hinojosa que la espléndida floración de las libertades municipales, que tanta huella había de dejar, apenas duró una centuria: desde fines del siglo XII a principios del XIV[95].

Esto explica las dificultades de Alfonso X, y acaso sus dudas al publicar las Partidas, y la condición de supletorias que les dio la promulgación de Alfonso XI, cuando ya el Derecho romano se mostraba, por decirlo así, avasallador. Existió una enorme literatura que defendía los principios romanistas y canonistas. Y también una literatura contraria. Ya Quevedo se había burlado ferozmente del Derecho romano[96]. Pero cuando en el siglo XVIII se intensifica la corriente regalista[97] y a la vez la antirromanista, algunos autores se basan en las Partidas (!!) para combatir el romanismo[98]. Jovellanos, menos de un siglo anterior a Costa, dio también el grito de alarma[99]. Pero todavía en el siglo XIX debía ser difícil hacerse una idea clara de la cuestión, a juzgar por lo que dice Sempere en su *Historia del Derecho español*[100]. A esta corriente nacional antirromanista se sumó Costa. Veamos sus objeciones al Derecho romano.

[95] Eduardo de Hinojosa, *Estudios sobre la historia del derecho español*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1903, p. 67.

[96] Habla Sinán bey, renegado, rechazando la propuesta de introducir el Derecho romano en Turquía: «Lo segundo que propones es introducir las leyes de los romanos. Si esto consiguieras, acabado habías con todo. Dividiérase todo el imperio en confusión de actores y reos, jueces y sobre jueces, y en la ocupación de abogados, pasantes, escribientes, relatores, procuradores, solicitadores, secretarios, escribanos, oficiales y alguaciles, se agotaran las gentes, y la guerra, que hoy escoge personas, será forzada a servirse de los inútiles y desechados del ocio contencioso. Habrá más pleitos, no porque habrá más razón, sino porque habrá más leyes…» (Francisco de Quevedo, «El Gran Señor de los Turcos» en *La hora de todos y la fortuna con seso*. *Obras completas*, ed. de Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932, I, XXXV, p. 253).

[97] Véase Ricardo Krebs Wilkens, *El pensamiento histórico, político y económico*…, cit., pp. 72-73.

[98] Véase la lista de romanistas, canonistas, regalistas e «ilustradores del Derecho patrio», con sus obras, que trae Menéndez y Pelayo en *Inventario bibliográfico de la Ciencia española*, en *La Ciencia española (polémicas, proyectos y bibliografía)*, tomo III, 4.ª ed., Madrid, Tip. de la «Rev. de Arch., Bibl. y Museos», 1918, pp. 234-264.

[99] Jovellanos, discurso leído por el autor en su recepción a la Real Academia de la Historia, sobre la necesidad de unir al estudio de la Legislación el de nuestra Historia y antigüedades, en *Oraciones y Discursos*, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1880, pp. 5-49.

[100] «Los jurisconsultos bartolistas se escandalizarían tal vez de la crítica que acabo de hacer de la legislación romana, porque educados con doctrinas y máximas muy diversas de las que en ella se presentan, están muy persuadidos de que no hay otro derecho más perfecto que el contenido en los códigos imperiales. También yo pensaba así hasta que algunas dichosas casualidades pusieron en mis manos otros libros; y su lectura, la reflexión y el trato con otros sabios más filósofos que mis primeros catedráticos, me enseñaron a discurrir con más libertad que la acostumbrada entonces en esta península» (Sempere, *Historia del Derecho español*…, cit., p. 247). Es notable ver cómo un agudo escritor mejicano del siglo XIX, el satírico Juan Bautista Morales, arremetía contra los romanistas: «Es increíble lo que conduciría al buen despacho del foro cerrar la puerta a los comentadores. Estos han perjudicado a la legislación de dos maneras: la una, comentando e interpretando las leyes españolas por las romanas, procurando siempre arreglar aquellas a estas, aunque sean diametralmente opuestas; la otra, haciendo combinaciones de las españolas con ellas mismas, y prevalidos del principio *jura juribus interpretamur*, se han metido a casuistas forenses, ampliando o restringiendo las disposiciones más terminantes, según los casos que suponen y que las aplican. De aquí es que muchos abogados, y acaso la mayor parte de los de nombradía, se dedican al estudio de los comentadores más bien que al de los códigos» (Juan Bautista Morales, *El Gallo pitagórico,* estudio preliminar y selección de Mauricio Magdaleno, México, Universidad Nacional Autónoma, 1940, p. 32).

Costa es uno de los autores que no se engañan con respecto a las Partidas, como tampoco se había engañado Martínez Marina. Repetidas veces acusa el contenido romanista de dicho Código. En efecto, Costa es desde el principio decididamente antirromanista. No dedicó al tema un estudio de conjunto, pero desperdigadas en sus obras se encuentran suficientes notas definidoras, que nos permiten hacernos cargo del «horror» que el Derecho romano le producía. Ya he hablado antes de la presunción romanista del conocimiento de las leyes: no hay necesidad de insistir. Aparte de esto, Costa acusa al Derecho romano y a la tradición romanista de inmovilidad, formalismo y conservadurismo. Su malhumor ante los abogados, ya consignado, está en parte motivado por la estrechez de miras de los jurisconsultos atentos al formalismo romano, que ponen fe en las creaciones del pueblo romano en lugar de mirar a lo hecho por su propio pueblo. Esta sujeción a las legislaciones escritas —otra vez el tema de la costumbre—, a la «servidumbre de la legislación romana» impide a los legisladores pensar según la razón. De aquí la necesidad de salir de la artificiosidad legal romana y de las Partidas, espiritualizando el Derecho (en el sentido del Derecho aragonés). En efecto, Costa identifica muchas veces el Derecho castellano con el romano. La enseñanza exclusiva del Derecho castellano en las Universidades, nacida de la «funesta preocupación» de tenerlo por el único español, corresponde, y, por idénticos motivos, a la que en otro tiempo se dio a las instituciones del Derecho romano. El romanismo castellano se opone en lo civil al principio aragonés de «standum est chartae», es decir, el Derecho romano es enemigo de la libertad civil. Así, el Digesto y el Fuero Juzgo impiden la libertad de testar: «Nos encontramos ya estrechos dentro de los viejos moldes del Digesto y del Fuero Juzgo; deseamos salir de esa atmósfera asfixiante de artificios, de rutinas, de arbitrismos, de equilibrios y de transacciones pactadas a espaldas de la justicia: queremos respirar ya el aire puro de la libertad». La patria potestad fue romana y castellana (introducida con las Partidas), pero fue rechazada en Aragón. Lo mismo que fue impotente el Derecho romano para introducir en Aragón la curatela y la mayoría de edad a los 25 años. Al Derecho romano hay que atribuir también las disposiciones contrarias a la plena capacidad jurídica de la mujer, es decir, la situación de inferioridad de esta en el seno de la familia y de la sociedad, común a toda Europa, pero que afortunadamente en España fue mitigada por el influjo del cristianismo y por la acción del derecho consuetudinario hispano-céltico. Esta última afirmación no es episódica. Costa cree en la perduración consuetudinaria en la España medieval y moderna de algunas viejas instituciones prerromanas. Así, junto a lo dicho, su afirmación de que el consejo de familia altoaragonés es resto del primitivo derecho celto-hispano, y que la adopción altoaragonesa es también de derecho indígena, anterior a la conquista romana. Más: llega a afirmar la identidad de Edad Media y período ibérico prerromano. Aunque no habla apodícticamente, se inclina a pensar que la estructura imperial romana «no destruyó la vida local ni las instituciones nacionales de los iberos…[101]. No puedo menos de asociar dichas afirmaciones con

[101] Al estudiar el abigeato, escribe: «A mitad de distancia de aquellos tiempos [ibéricos] y con testimonios más expresivos y directos se nos brinda en la Edad Media una reproducción de aquel primitivo estado social, pulverizada la soberanía en infinitos Estados microscópicos, señoríos, behetrías, comunidades, pueblos, monasterios y realengos, suelto y desbocado el humor belicoso de condes, aventureros e infanzones, en combate sin tregua de unos contra otros y de

algunas doctrinas del catalanismo intelectual, aun sin entrar ahora en discusiones políticas. En efecto, el acendrado aragonesismo de Costa recuerda inmediatamente el no menos acendrado amor de los catalanes por Cataluña, uno y otro nacidos de la misma base tradicional, repito, al margen de la posición política de sus autores[102].

Aragón

En efecto, Aragón, según Costa, libre del «moho y herrumbre» de la tradición romana, supo crearse un derecho original, liberalísimo, acorde con los principios de la razón natural, «… concepto verdaderamente ético y orgánico del Derecho, y, por lo mismo, expansiva y soberanamente flexible. La libertad del pensamiento, por fuerza debía engendrar un derecho liberal»[103]. Un poco de sorpresa nos produce la visión de Costa de un Aragón absolutamente inmune a la influencia romanista, pero hay que tener presente que el Aragón en que piensa Costa es el Aragón consuetudinario, y que precisamente su amor a la costumbre es la piedra de toque fundamental para comprender su aversión al romanismo. (Costa con frecuencia es el hombre de las sinécdoques. De aquí su dramatismo: quisiera hacer coincidir su pensamiento con la realidad.)

En el epígrafe «Costumbre y soberanía» (pp. 52 y ss.) me he referido ya al papel importante que tuvieron los glosadores, y, en general, el renacimiento del Derecho romano, en el descrédito de la costumbre como fuente del Derecho; cómo los glosadores y las Partidas con ellos exigieron para que la costumbre fuese válida el consentimiento del señor de la tierra, y

todos contra los concejos y gente menuda, organizados estos en milicia con su pendón y con sus capitanes, y cuando no, en somatén irregular, primero para la defensa y después para la revancha, y en medio de agresores y agredidos, el ganado, blanco de todas las concupiscencias y víctima propiciatoria de los pecados de todos» (*Est. Ibér.*, p. XLIX). Claro que esto pudiera explicarse por el valor intrínseco del ganado, y por la parecida situación en que se encontraban a su respecto iberos y medievales. Pero Costa poco después añade: «Sería de gran interés averiguar si la guerra privada y el abigeato medievales son independientes de los del período ibérico, o por el contrario, una continuación o supervivencia de ellos a través del Imperio. Me inclino a creer esto último, por las mismas razones que me hacen considerar el feudalismo español de la Edad Media como una *juriscontinuatio* del de los iberos y no como una creación original ni como una importación exótica. El Imperio no pasó su rasero nivelador por la Península: no destruyó la vida local ni las instituciones nacionales de los iberos: la servidumbre adscripticia subsistió después de la conquista en iguales condiciones que antes, y fue causa de que no penetrara aquí el colonato romano: quedaron las milicias locales, de ciudad y provincia; salváronse los antiguos feudos territoriales, verdaderos Estados con millares de siervos, súbditos inmediatos del príncipe o noble que los adquiría por herencia» (Ibíd., p. LI).

[102] Consúltese sobre el tema de la perduración de elementos primitivos bajo las sucesivas «superestructuras» que fue recibiendo España, el libro de Pedro Bosch-Gimpera, *La formación de los pueblos de España*, México, Imprenta Universitaria, 1945, y el artículo del mismo «El problema de España», *Cuadernos Americanos*, 1 (enero-febrero, 1963), pp. 11-21. Sería interesante también cotejar el pensamiento de Costa con el de un regionalista, como Mañé y Flaquer. Este es progresista cuando critica el Estado de la Restauración; tremendamente reaccionario en materia social. En lo primero, no en lo segundo, ofrece grandes similitudes con Costa.

[103] «El fuero da al individuo todo lo que verdaderamente es suyo, todo lo que puede dársele sin que sufra detrimento el derecho natural absoluto: lo público se estrecha tanto, que casi no se hace sentir, y pudiera escribirse, como se ha dicho, en una hoja de cigarro: lo privado abarca tanto, que casi todo el derecho escrito es voluntario, facultativo y supletorio, y el individuo se reconoce dueño de su destino, sin que traba alguna artificial se oponga al libérrimo ejercicio de su soberanía» (*Libertad*…, p. 54).

cómo el absolutismo monárquico posterior hizo de la realeza la fuente del poder legislativo, sin que valiese alegar el desuso o un uso contrario. La petición de las Cortes de Valladolid, dos años después de la muerte de la Reina Católica, de que se devuelva al pueblo el poder legislativo, se produce según Costa «a modo de testamento». Esta es la opinión sustentada también por Azcárate e Hinojosa. Corroborando a Costa, Azcárate atribuye la decadencia de la costumbre al influjo del Derecho romano imperial y al de sus comentaristas, a lo que también los canonistas contribuyeron[104]. Hinojosa observa el mismo fenómeno, aunque con diferente aspecto: para él se trata de un retoñar de las costumbres germánicas, hecho posible por la invasión árabe, con tanta fuerza «que pudieron contrarrestar durante mucho tiempo la tendencia centralizadora y romanista, vigorosa y pujante desde principios del siglo XIII[105]. Sea como fuere, el aragonesismo jurídico de Costa, fundamental en nuestro autor y sin el cual no puede entendérsele, está basado en la costumbre y en la libertad civil. Y aun habría que añadir, habría que precisar que Aragón para Costa significa especialmente Alto Aragón. Distingue, en efecto, dos zonas en el Derecho aragonés: una, la del Alto Aragón, del Ebro a los Pirineos, con derecho consuetudinario no escrito; y otra, la del que llama Aragón Citerior, al sur del Ebro, cuyas instituciones fueron recogidas por escrito y constituyen una especie de transición entre el derecho altoaragonés y el castellano. Pone de relieve la importancia que tienen las costumbres altoaragonesas para la economía de la región, y afirma que el Alto Aragón es respecto a Aragón lo que Aragón respecto a España. Ahora comprendemos la importancia que atribuye al estudio del derecho consuetudinario, necesario más que nunca en época de codificación, el prólogo que puso a este mismo libro últimamente citado —«Ofrezco… a los jurisconsultos, un doctrinal de máximas y reglas de justicia, fundadas en un concepto verdaderamente ético y orgánico del Derecho y del Estado…»—, su noción encariñada, no meramente técnica de las costumbres[106], su visión de los campesinos como nervio de una nación, a los que no pueden comprender los habitantes de las ciudades, y principalmente los ricos, la incomprensión que los jurisconsultos suelen tener de los problemas del campo, ya que ellos pertenecen a otra clase social, y, en fin, comprendemos incluso el tradicionalismo de Costa, basado en la familia como institución viva, y muy moderno, ya que la familia tradicional le parece un valladar contra el caciquismo[107].

[104] Véase Gumersindo de Azcárate, prólogo a *La vida del Derecho* de Costa, pp. XVII-XVIII, recogido también casi con las mismas palabras en «Contestación a Costa en la recepción de este en la Academia de Ciencias Morales y Políticas», incluida también en *Ignorancia*…, ed. de Madrid, 1901, p. 97.

[105] En «Origen del régimen municipal en León y Castilla», conferencia de 1895-1896, recogida en *Estudios de Historia del Derecho.*

[106] «Y es que para penetrar la esencia de una institución consuetudinaria, no basta tener a la vista una descripción de ella e intimársela por conducto de la inteligencia: es que las costumbres, para comprenderlas, es preciso sentirlas, y no puede sentirlas quien no respira el mismo ambiente en medio del cual han sido creadas, quien no se halle penetrado de esa trama complejísima de sentimientos, de convicciones, de creencias, de virtudes, de ideales, de necesidades, de hábitos y tradiciones heredadas, de condiciones topográficas y climatológicas, de que tal institución es una resultante. Por esto, las costumbres, más bien que discutirlas, hay que respetarlas, como expresión viva que son de la voluntad social y producto directo de la soberanía del pueblo» (*Libertad*…, p. 137).

[107] «Hay en todo país dos clases de familias. Las unas, pasajeras, movedizas, inestables, sin historia, sin tradiciones, sin morada fija, sin nombre, de ordinario conocidas por el alias más que por el apellido, especie de seres indefinidos que

Si ahora ligamos el aragonesismo de Costa y su antirromanismo con su frecuente exaltación de las instituciones políticas y sociales inglesas, y tenemos presente la frecuente comparación en muchos autores entre la historia primitiva de Aragón y la de Inglaterra, y además la ausencia en este país —Inglaterra estricta, no Escocia— del Derecho romano[108], ¿no podremos ver en la meditación de Costa sobre los destinos paralelos y tan divergentes (!!) de los pueblos inglés y aragonés, el origen del empeño esforzado de Costa en resucitar nuestro auténtico Derecho? Creo que sí, y que esta nota patética de salvarse por medio de la reconstitución jurídica (que engloba la política y aun la metafísica) o perecer, está presente en todos los escritos de Costa.

Colectivismo

Al complejo de factores encariñados de que acabo de tratar —campesinos, costumbre, antirromanismo— hay que atribuir también la redacción de uno de los libros más importantes de nuestro autor: su *Colectivismo agrario en España*. Decir «colectivismo» es ya negar el Derecho romano. Algunos de los autores que Costa estudia en los precedentes doctrinales se dieron plena cuenta de ello, y Costa no deja de reseñarlo. Así, por ejemplo, Rafael Floranes (1743-1801), antirromanista por amor a la desaparecida República colectivista de los vacceos. Ante esto, ¿qué valor tienen afirmaciones como la de que «… nosotros debemos estudiar los problemas de derecho con un criterio estrictamente jurídico, sin que nos preocupe en lo más mínimo si la solución defendida es más útil o menos útil que la impugnada, seguros, por lo demás, de que la cuestión económica va siempre envuelta en la jurídica, y que lo más justo es siempre lo más beneficioso y útil; que no en vano dijo Jesucristo: *buscad ante todo el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura*»? En primer lugar, pone una vez más de relieve la primacía de lo jurídico, el Derecho en el centro de la vida social; pero como es innegable que las cuestiones económicas preocupaban a Costa cada día más —y,

no han fijado su tipo morfológico en la humanidad, masa errante, caótica, donde prenden todas las enfermedades que padece el cuerpo social, y se encienden todas las concupiscencias, se forjan todos los crímenes y toman cuerpo todas las utopías. Las otras son las familias matrices, casas patriarcales, apellidos que tienen genealogía conocida, que han vivido siglos dentro de unas mismas paredes, bendecidas por el paso de tantas generaciones, que han continuado labrando unas mismas heredades o beneficiando un mismo artefacto, centro dinámico de donde irradian periódicamente, como robustas ramificaciones, familias filiales, que llevan en sí el germen de la perpetuidad: estas familias matrices, estas familias próceres, encarnan las tradiciones y el espíritu de la nacionalidad, representan la salud del cuerpo social, resisten las infinitas causas de disolución que las combaten, permanecen impávidas y serenas en medio del revuelto oleaje y confusión de los períodos críticos, imprimen carácter a las localidades y las gobiernan, directamente o con sus consejos y con su ejemplo, no solo en los asuntos públicos, sino también en los privados de las familias; ni reos, ni víctimas de esa moderna lepra del caciquismo, a cuyo funesto desarrollo tanto ha contribuido el fraccionamiento atómico y la dispersión de las antiguas familias rectoras» (Ibíd., p. 514; también 45 y 103-105). Habría que relacionar con esto la distinción entre censo enfitéutico y fideicomiso de confianza, por una parte, y vinculación, por otra; base esta del poder aristocrático, y, por tanto, del absolutismo del Antiguo Régimen, pero necesarios los dos primeros para la sana economía rural (*Fideicomisos*…, pp. 25-28). Estas familias tradicionales, las típicas «casas» del Alto Aragón, son por lo menos en parte residuos precapitalistas en nuestra España. Costa las estima porque las ve como valladar contra los males del capitalismo decimonónico, o de su versión española.

[108] Véase sobre esta cuestión lo que dice G. M. Trevelyan, *History of England*, Garden City, Nueva York, A. Doubleday Anchor Book, 1952, I, pp. 212 y ss.

por supuesto, están en la base de su defensa de los fueros aragoneses—, ese aserto es también una muestra de vacilación, nacida precisamente de poner el eje de la sociedad en algo formal, como es el Derecho, pues a esta noción no renunció Costa nunca. *Colectivismo agrario en España* es el libro más socialista de Costa; por primera vez incluso encontramos empleada esta palabra sin retintín peyorativo. Lo mismo que al hablar de Floranes, al exponer las ideas de Juan de Mariana destaca el carácter antirromanista, opuestas a la noción de dominio quiritario, de las ideas de este en torno a los problemas agrícolas. Ideas que, por otra parte, se compaginan muy bien con los fueros y asambleas libres de Aragón, que Mariana admiraba y le hubiese gustado ver extendidas a toda España. Y así podríamos, en realidad, comentar como antirromanistas todas y cada una de las doctrinas y hechos aducidos en *Colectivismo agrario*. No voy a hacerlo, pero conviene no olvidarlo.

Literatura de origen oriental

Como aliados naturales del romanismo, en su vertiente de absolutismo real, señala Costa la aparición de ciertos libros de sabiduría oriental, debidos al influjo de mudéjares y judíos en la corte de Castilla a partir de la conquista de Toledo (1085), y más especialmente en los reinados de Fernando III, Alfonso X y Sancho IV. Costa cita los siguientes libros: bajo Fernando III, *Las Flores de Sabiduría* y *El libro de los Doce Sabios*; bajo Alfonso X, *Calila e Dimna*, *Libro del Bonium* o *Bocados de Oro, Poridad de poridades*, todos ellos como fuentes de las Partidas, pero muy especialmente los *Ensennamientos y castigos de Alexandre*. Y añade: «Se comprende que los jurisconsultos de la corte del Rey Sabio no desdeñaran las enseñanzas de estos libros, y pusieran a contribución sus máximas y sus consejos al par de las máximas cesáreas del Digesto». Todos estos libros son bien conocidos y estudiados en España como antecedentes de la aparición del cuento como género literario en la obra de don Juan Manuel; ignoro si han sido estudiados en este otro aspecto que Costa señala. Solo conozco la opinión parecida sustentada por don Francisco Fernández y González[109]. Habría que añadir que el fenómeno no es exclusivamente castellano: todavía en latín, en el siglo XII apareció la *Disciplina clericalis*, de Pedro Alfonso, judío converso aragonés, obra que influyó en los libros en romance posteriores y se difundió por toda Europa.

[109] «Análoga filiación oriental se ofrece en el *Libro de los juegos*; y lo que parece más extraño, doctrinas jurídicas de los muslimes que ya habían hecho su aparición en la Península en los *Fueros municipales españoles* trascienden a las Siete Partidas, código insigne y doctrinal de ciencia del Derecho, escrito por don Alfonso, donde en la esfera especulativa se asientan frecuentemente como máximas y fundamentos de principios de Derecho práctico, con las conocidas frases de "por eso diseron, o dixeron los sabios, et dixo Aristotil", sentencias copiadas del libro oriental intitulado *Dichos y hechos de los filósofos*» (Francisco Fernández y González, «La influencia de las lenguas y letras orientales en la cultura de los pueblos de la Península Ibérica», en *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Francisco Fernández y González*, Madrid, 1894, p. 52). (Debo esta nota a mi amigo el señor James T. Monroe.)

DERECHO NACIONAL

Con el triunfo del absolutismo, el auténtico Derecho español —creado durante la Edad Media, época constituyente de nuestra patria— quedó enterrado bajo una balumba de principios despóticos y extraños. Pero no por eso se perdió el sentido jurídico del pueblo: antes y después del triunfo del absolutismo, contra él o al margen de él, el pueblo supo encontrar una serie de vías a través de las cuales manifestó sus ideales jurídicos; estos documentos siguen vivos en el siglo XIX, y por ello es posible reconstruir el sentido de nuestro Derecho, tarea a la que se entrega Costa.

Por una parte, el auténtico Derecho español puede ser visto en las instituciones en que se manifestó como tal Derecho: las costumbres, persistentes y vivas a pesar de la ley, recogidas por escrito o no: este es el sentido de la acción consuetudinaria de Costa, no solo en su defensa doctrinal de la costumbre como fuente de derecho, sino en su paciente labor de recolector, a la que pertenecen los dos tomos de *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, escritos en colaboración[110], la segunda parte de *Colectivismo agrario en España*, *El juicio pericial*, sus observaciones sobre el Notariado consuetudinario, etc., más infinidad de referencias en este sentido, distribuidas por todos sus libros.

Pero ahora no se trata de esto, sino de reconstruir el sentido jurídico del pueblo español, a través de sus manifestaciones literarias, refranero, etc. A esta labor dedicó un libro: *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península,* publicado con el título de *Poesía popular española y Mitología y Literatura celtohispanas*, Madrid, 1881; y gran parte de los *Estudios jurídicos y políticos*, Madrid, 1884.

El interés por descubrir el sentido jurídico de la musa popular es en Costa no solo complemento y consecuencia del sistema general de sus ideas, sino también del nuevo enfoque que las creaciones populares estaban suscitando en otras ramas del conocimiento. Costa mismo habla del «elemento espontáneo» presente en el derecho consuetudinario, en la poesía popular y en la sabiduría popular, y compara la relación entre derecho consuetudinario y derecho oficial con la que existe entre poesía popular y poesía erudita. No falta aquí tampoco la nota anti Revolución francesa, o, si lo queremos así, romántica (toda la concepción es eminentemente romántica): la sabiduría popular salva a la humanidad de las abstracciones de los ideólogos, y el derecho consuetudinario la libra de la formulación abstracta de leyes redactadas por teóricos y revolucionarios. Costa cree en el valor representativo de la poesía popular: «… En ella palpita en vivo retrato el ser todo del pueblo, sus aspiraciones, sus vicios y virtudes, su pasado y su presente…». Fruto de este interés ha sido la aparición de obras de gran importancia. Recordemos que en 1832 don Agustín Durán publicó el *Romancero*

[110] He aquí el índice, con indicación de los diversos colaboradores: Tomo I: Alto Aragón: Costa. Tomo II: Zamora: Costa y don Santiago Menéndez; Vizcaya: don Miguel de Unamuno; Valencia: don Pascual Soriano; Asturias: don Manuel Pedregal, don José M. Piernas Hurtado, Costa, don Matías Sangrador, Marqués de Teverga; Alicante: don Rafael Altamira; Ciudad Real: Costa, don Juan Alfonso López de la Osa; Tarragona: don Victorino Santamaría; León: don Elías López Morán; Jaén: Costa; Burgos, Soria, Logroño: don Juan Serrano Gómez; Zaragoza: Costa; Santander: don Gervasio González de Linares. Apéndices: don Pascual Soriano, Altamira y Costa.

General, y que un poco más tarde, coincidiendo en el tiempo con los primeros escritos del joven Costa, don Manuel Milá y Fontanals dio nacimiento al medievalismo científico español con sus libros *De los trovadores en España* (1861) y *De la poesía heroico-popular castellana* (1874). Junto a Milá hay que situar a Costa. (Recordemos a Grimm junto a la primera época de Savigny.)

Repitiendo ideas ya expuestas en *Vida*… (véase más arriba, p. 30), Costa vuelve a plantear en *Poesía popular española* el problema del valor respectivo del conocimiento común y del científico. Uno y otro poseen valores y deficiencias; entre Hegel y Fichte, por un lado, y Savigny y Bentham, por otro, Costa se mostraba, y se muestra, ecléctico. Las virtudes del saber común son la *inmediatividad*, la objetividad por razón del punto de partida, la unidad de esencia, mientras que las del saber teórico son la reflexión y la unidad de forma. Ninguno es conocimiento íntegro, sino que entre los dos se hallan repartidas las cualidades del saber real. Dejando, pues, esta cuestión, vamos a ver qué notas encuentra Costa en la filosofía popular. En primer lugar, «la política, tanto histórica como ideal, ha sido la fuente casi única donde nuestros trovadores y juglares bebieron su inspiración». Sentado esto, Costa comprueba que, al revés de lo que ocurre con las teorías científicas, el conocimiento político popular (español) se presenta como *unidad*, «… no solo entre los diferentes géneros de la literatura popular, sino también entre las varias generaciones que se suceden en el decurso de un ciclo histórico; no siendo sustancialmente otras las verdades políticas formuladas en los refranes, que las proclamadas en los romances, ni las profesadas como dogma de la razón y de la historia en el siglo XII, que las acariciadas como recuerdo y como ideal en el XVI». La segunda nota será la de radical insistematismo. Tercera nota, la objetividad del punto de partida, al que Costa da un valor inmenso: «… el fondo sustancial de sus conclusiones debe corresponder casi de todo en todo con la esencia y modo de ser de los objetos conocidos, y ha de sernos lícitos graduarlas de infalibles, y como tales usarlas a modo de fiables criterios positivos y como guías divinos en el gobierno de la vida». No obstante, les falta la certidumbre absoluta, como consecuencia de su insistematismo. Y todo ello se manifiesta a través del lenguaje figurado, y rara vez de la expresión directa. En la representación histórica popular predominarán los pormenores, lo cual dará lugar a inexactitud en algunos de ellos por «asimilación de las ideas y costumbres de todos los tiempos a las costumbres e ideas del siglo y pueblo en que vive el artista»; y también por dar entrada a los elementos maravillosos.

Una vez más el enorme patriotismo de Costa y su idea del Derecho se unen para darnos este aserto entusiasta y desafiante: «La *Ley* afirmada por encima de súbditos y de autoridades y antepuesta a las particulares conveniencias e inclinaciones del individuo: el *Derecho* afirmado por encima de la ley y de la voluntad de los que la representan: tales son las notas con que ha contribuido España a la sinfonía universal del arte europeo»[111]. Pero no adelantemos. Observemos solo el efecto tremendo que en el espíritu de Costa tendría que producir la caída desde esta afirmación a la realidad mezquina de su tiempo.

[111] *Poesía*…, pp. 22-23.

Ya en *Teoría*… contraponía Costa Derecho popular y Derecho erudito. El primero no es una creación vaga, misteriosa y *romántica* del pueblo, que habría que deslindar netamente del Derecho creado por persona individual, conocida, sino toda manifestación jurídica (costumbre, ley o Código) que obedece a las necesidades y a los deseos del pueblo; mientras que el Derecho erudito, seco, sería el formulado por gente que no tiene noción de los problemas colectivos, por bien intencionada que esté[112]. He aquí por qué al interpretar el contenido jurídico de refranes y romances se ayudara de los Cuadernos de Cortes, aunque conste claramente la fecha y los nombres de los que intervinieron en ellas.

De igual forma, en *Teoría*… también, se preguntaba por el sentido popular de la palabra *derecho*, hallando que era lo contrario de *tuerto* o torcido: «… justicia es aquello que se dirige a un fin, e injusticia lo que se desvía de él».

Teniendo en cuenta esta matización, nada romántica[113], de lo popular, la íntima unión que el pueblo ve entre los conceptos de *derecho* y *justicia*, y algunos precedentes doctrinales[114], Costa manifiesta sus propósitos con las siguientes palabras: «Sorprender y fijar el *ideal político* del pueblo español, tal como lo ha manifestado directa o indirectamente en sus refranes, romances y poemas primitivos o cantares de gesta durante los siglos medios, desde la aparición del estado llano hasta últimos de la centuria XVI, y en el paréntesis mortal del siglo XVII, y deducir de esos mismos monumentos el sentido ideal de nuestra *historia política*: tal es el objeto del presente libro, elaborado con materiales tomados de allí en todo su rigor literal, e interpretado por medio de otros documentos literarios y legales. El problema que intenta

[112] Ejemplo característico de Derecho erudito serían las Leyes de Indias: «Los legisladores españoles del siglo XVI conocían las necesidades del gobierno de Indias, los abusos que se debían remediar, los intereses morales que se debían proteger, etc.: sabían también los medios conducentes al logro de sus fines, y en las leyes de Indias los consignaban; pero esos medios no existían, ni hasta mucho tiempo después han existido; esas leyes iban dirigidas a una población inquieta de aventureros crueles, déspotas, codiciosos y desalmados, de privados y gente principal, que introdujeron una especie de feudalismo colonial, regido por virreyes ambiciosos y alcaldes tiránicos, a quienes preocupaban poco los intereses de la civilización que les estaban confiados, y salían muertas del cerebro del legislador: no eran leyes positivas, no brotaban de la conciencia del pueblo, ni tenían en cuenta su estado moral, y así no había quien las guardase: crearon preceptos ideales y puramente especulativos, porque, o se eludían por medio de dispensas, fáciles de obtener en la metrópoli, o se desobedecían abiertamente. Las leyes declaraban a los indígenas libres por naturaleza, y en realidad eran esclavos» (*Teoría*…, p. 246). Como se ve, el sentido democrático de Costa no queda oscurecido por una falsa noción de patriotismo. (Un estudio moderno y objetivo de la cuestión puede verse en el libro de C. H. Haring, *The Spanish Empire in America*, Nueva York / Burlingame, A Harbinger Book. Harcourt, Brace & World, Inc., 1963.)

[113] Esta afirmación puede parecer aventurada, y en parte, he de admitirlo, lo es. Quiero decir que Costa corrige con su crítica y con su intención el concepto romántico de *pueblo*. Este para los románticos se compone exclusivamente de campesinos —no de habitantes de las ciudades, ni burgueses, ni obreros— muy tradicionales, con sus canciones y sus bailes, sus trajes típicos, su «misterio», su religiosidad severa y su respeto por el señor —aunque sea un latifundista—. Algo de esto hay en Costa, evidentemente, cuya visión del mundo se originó en una comarca agraria, como es el Alto Aragón; y que no llegó nunca a comprender los problemas de la vida ciudadana. Su nacionalismo puede ser también de origen romántico. Pero lo que cambia radicalmente, lo que diferencia a Costa de una Fernán Caballero, por ejemplo, es su ingente sentimiento de justicia. Testigo: el caso de La Solana, tema agrario, pero ¡qué poco romántico!

[114] Como la *Memoria* de don Manuel Torres Campos, leída en 1874 en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, sobre la utilidad de los dramaturgos clásicos españoles para el estudio de las ideas políticas de nuestro pueblo durante los siglos XVI, XVII y anteriores (*Poesías*…, p. 13 n.).

resolver, es triple. ¿A qué *principios* debe obedecer en todo tiempo el gobierno de las sociedades, según el pueblo español? ¿Cómo fueron, a su juicio, realizados esos principios en los *hechos* de su vida? ¿En qué grado y límite se ajustaron estos hechos a la pauta de aquellos principios?».

Desde luego Costa ve a la Política sujeta al Derecho o a la Ciencia del Derecho, y rechaza por tanto a Maquiavelo y a los maquiavelistas. Pero, inevitablemente, si pensamos no en lo que debe ser, sino en lo que es o ha sido, el realismo del agudo florentino sobrenada por encima de toda teoría moralizadora de la política. En este caso, como en otros, su concepto del Derecho impidió a Costa la clara percepción del fenómeno. No deja, sin embargo, de acusar el problema. Lo que ocurre es que habla siempre en términos de aspiraciones, no siempre conciliables con la realidad. De todos modos, nunca podrá ser acusado Costa de hipocresía: su antimaquiavelismo no se parece al del gran Federico de Prusia, sino que está basado en una exigente conciencia de la vida moral. Costa es uno de esos raros casos de honradez a carta cabal, que, por lo mismo, producen impresión tan grande en el mundo que les rodea.

Las doctrinas de los tratadistas, de los hombres de pluma en general, en todas las épocas, pueden inspirarse en el pueblo a que pertenecen, pero también inevitablemente en teorías científicas, morales, religiosas, etc., ajenas a ese pueblo; esto no ocurre con la doctrina política del pueblo español, «revelada en su refranero, en sus costumbres jurídicas y fazañas, en los poemas del Cid, en los romances, en las cartas-pueblas, en los cuadernos de Cortes, en el Privilegio general, en las Observancias aragonesas, en la Carta Castellana de 1282, en el proyecto de Constitución de la Santa Junta, etc.»; esa doctrina no tiene en absoluto orígenes exóticos, sino que sale de las necesidades, de los problemas y contingencias del pueblo mismo.

Sentado esto, voy a sistematizar las ideas político-jurídicas que Costa encuentra en el pueblo español, utilizando para ello varios de sus libros.

a) *Derecho de no obedecer.* El pueblo español acepta la autoridad, pero se reserva el derecho de no cumplir determinadas manifestaciones o leyes de la misma, precisamente porque su profundo instinto jurídico le indica que el Derecho está por encima de sus órganos sociales. Tal es la fórmula: *obedezco, pero no cumplo*, que al principio resulta bastante paradójica. (No obstante, trasladado a las Indias este principio, su resultado fue bastante negativo, y no estuvo basado en sentido jurídico alguno, sino en la cruda realidad: para Costa las bien intencionadas Leyes de Indias fueron letra muerta, porque nunca fueron otra cosa que derecho erudito.) (Véase la nota 112.)

b) *Derecho de insurrección*. Ampliación del anterior, tiene también como base el derecho eterno, es decir, un agudo sentimiento de justicia, que no puede estar sometido a los intereses momentáneos y caedizos de un monarca o de un grupo. Aparece simbolizado y personificado en dos grandes héroes populares: Bernardo del Carpio y Rodrigo Díaz de Vivar, *el Cid*. Pero también en las formas populares del Derecho, ya desde el siglo XIII: 1282, alianza de nobles y estado llano contra Alfonso X, y subsiguientes Hermandades de 1295 y 1296; deposición del mismo Alfonso X en las Cortes de Valladolid; 1287, Privilegio de la Unión impuesto a

Alfonso III de Aragón; Concordia de Medina del Campo (siglo XV); acto de Olmedo contra Enrique IV de Castilla; 1640, las Cortes de Portugal se insurreccionan contra Felipe IV y proclaman rey a Juan IV.

c) *Concepto del rey como funcionario* (y a veces mercenario al servicio de la nación). Derivado lógicamente o íntimamente unido al derecho de insurrección. El rey es un funcionario, o un magistrado si se quiere, al servicio de la República, y ninguna extralimitación le está permitida. El rey cumple su función, y debe estar sujeto a ella, que para eso se le paga; su oficio es «en esencia igual a cualquier otro oficio mercenario y asalariado», y es responsable de su gestión. Esto en Aragón, donde nunca hubo «rey por la gracia de Dios», y en Castilla, tal como lo manifiesta el Cuaderno de las Cortes de Ocaña del año 1469. Frente a esta noción protesta Costa de que los textos de Historia de España hayan convertido a esta en un monarcologio.

d) *Rechazo de la tiranía*. Lo anterior no quiere decir que no haya habido reyes tiranos. Los ha habido, sí, pero el pueblo los ha odiado inmediatamente, ha luchado contra ellos, y de aquí el mal concepto con que aparecen pintados los reyes en el Romancero. En él, tres héroes personifican la lucha del pueblo contra los reyes tiranos: Bernardo del Carpio (Costa escribe siempre Bernaldo), Fernán González y el Cid. De este concepto salió la idea de la licitud del tiranicidio, que tanto llegó a escandalizar en Europa, idea ya presente en el Romancero, y que fue admirablemente recogida en *El amor constante* de Guillén de Castro. Con el triunfo del absolutismo teocrático, la musa popular buscó sus héroes entre los bandidos, precisamente por representar estos un elemento antisocial (de la sociedad tal como estaba organizada) al desafiar valientemente la autoridad constituida.

e) *Sentido democrático y liberal*. El Cid, según Costa, tal como lo vio el pueblo es «el patrocinador de la honra patria, el porta-estandarte de la independencia, el fuerte castillo de la nacionalidad, el terror de la morisma», pero también «el terror de los reyes, el fiel custodio de las libertades, el austero guardador de la ley: reivindica a la nación su territorio y revela al pueblo la conciencia de su derecho; riega el suelo con ríos de sangre africana, y al propio tiempo hincha los aires de acentos liberales, que no han cesado ni un minuto de resonar en nuestra historia. La musa justiciera y patriótica ha encontrado su símbolo». Alfonso X en la *Estoria de Espanna* atenuó las altiveces democráticas de Rodrigo Díaz, y Durán no se atrevió a incluir en su Romancero el monarcófobo romance *Cabalga Diego Laínez*, «porque no lo hubiera tolerado el monstruoso soberano que a la sazón ocupaba el trono, una y otra vez vendido, de España». Al mismo tiempo la figura del Cid se ha como emancipado ya de elementos sobrenaturales, aunque crea en agüeros. Frente a este concepto fieramente democrático del Cid, algunos romances de finales del siglo XVI intentan presentarlo como un palaciego absolutista, como había tantos en tiempo de Felipe II. Esto solo demuestra hasta qué punto los autores de estos romances habían perdido el espíritu nacional.

f) *Sentido gibelino del pueblo español*. El pueblo distingue como esferas perfectamente diferenciadas las de religión y derecho; hay relaciones entre ellas, pero jamás se confunden, y esas relaciones suelen ser de carácter utilitario, «el beneficio que se prestan, o que se supone

que se prestan uno a otro la religión y el derecho». Al mismo tiempo es tolerante en materia religiosa, y partidario de la separación política de la Iglesia y el Estado; así «el pensamiento íntimo del pueblo español» es «gibelino por excelencia y enemigo de la intrusión del poder eclesiástico en el gobierno de los Estados». Afirma positivamente la independencia del orden civil frente al eclesiástico; la conducta de los cluniacenses, inspirada en principios contrarios, despertó grandes odios en nuestro pueblo. Las pretensiones eclesiásticas de inmiscuirse en los asuntos civiles originaron un amplísimo anticlericalismo popular: «No he podido encontrar un solo refrán que denote desprendimiento por el culto o amor a sus ministros».

g) *Sentido revolucionario*. Visible en la epopeya popular y en las «constituciones políticas dictadas por los concejos y la nobleza (cartas de hermandad, compromisos y privilegios generales)». No tiene el pueblo carácter antimonárquico a la moderna, pero se muestra receloso de los monarcas, siempre posibles tiranos, a los que obliga a someterse al Derecho eterno y a la ley positiva, al mismo tiempo que se reserva el derecho de destronar al rey que no cumpla con las normas jurídicas.

En resumen, el pueblo exige y combate por:

h) *Independencia política*, *unidad nacional*, *libertad*. Estas son las notas fundamentales de la epopeya española, que resumen todo su alcance.

En estos ocho puntos se resumen las directrices políticas y el sentido jurídico que Costa observa en el pueblo español. No voy a discutir ahora si históricamente está o no acertado en sus evaluaciones. La conducta de los nobles y aun la de los procuradores de las ciudades durante toda la Edad Media, el Privilegio de la Unión[115] y otros actos de nuestra historia política se prestan a discusión. Pero no merece la pena intentarla ahora. Cualesquiera que fuesen los resultados de nuestra investigación, esta no invalidaría el hecho de que Costa creyó que esos ocho puntos eran las notas fundamentales del auténtico Derecho público español. Como cualquiera puede comprobar, se trata de ocho puntos democrático-liberales, muy en la tradición de nuestro siglo XIX (en la lucha por imponerlos, claro está, no en la realidad del Estado). A esta luz Costa aparece en la línea de aquellos que creyeron en la continuidad histórica de nuestras instituciones democráticas, desde las Cortes medievales hasta las de Cádiz (de manera eminente, Martínez Marina)[116].

La novedad de Costa, si así puede llamársela, estará en que su sentido agudamente realista le hará ver que una cosa es la letra de los textos constitucionales y otra la realidad. Intentará obligar a la realidad a acomodarse a su mundo jurídico, y entonces, de acuerdo con sus ideas de toda

[115] Véase el juicio negativo de Danvila y Collado en *Las libertades de Aragón: ensayo histórico, jurídico y político*, Madrid, Fortanet, 1881, pp. 182-255; aunque este libro se resiente de cierto «parlamentarismo» muy poco científico.

[116] Ramón Carande arroja sobre esta teoría una auténtica ducha de agua fría. Véase «Revisión de una tesis muy difundida» en *Carlos V y sus banqueros* (t. II). *La Hacienda real de Castilla*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949, pp. 504 y ss. Mucho me temo que las precisas palabras del historiador de la Economía tendrán que ser aceptadas por el siempre más vagaroso ensayista.

la vida, hablará de dictadura tutelar[117]. Pero incluso en el último periodo de su vida, de intensa agitación política, frente a lo que ha dicho algún apresurado, no renunciará del todo a sus ideales decimonónicos. Ni siquiera en un libro tan claro y tan valiente, pero que tantos enemigos recientes le ha suscitado, como *Oligarquía y caciquismo*, a diferencia de Macías Picavea, prescinde del Parlamento[118]. Y en su apelación a las clases neutras acaso pudiéramos ver la continuación del más puro republicanismo histórico del siglo XIX. Aludo a Salmerón, y su doctrina de alianza entre «clase media» y «cuarto estado» para impedir la revolución[119]. ¡Todo ello tan costiano!

Pero la consideración de la actuación política de Costa en los comienzos de nuestro siglo XX se sale de los límites de este estudio. Solo diré que era Costa y no Azaña quien estaba en lo cierto, cuando el segundo criticaba al primero. Basta para comprobarlo releer las páginas de Azaña, después de que uno y otro han pasado a la Historia[120].

CONCLUSIÓN

Costa, surgido del agro altoaragonés, nos aparece ahora como un pensador krausista, que enfrenta su pensamiento con la realidad, preferentemente aragonesa y aun altoaragonesa. Desde ambas posiciones —krausismo y juridicidad consuetudinaria de su comarca natal— intenta resolver los problemas españoles e incluso mundiales, con afán de totalidad, de ciencia absoluta, *Wissenschaft*. Nada queda fuera del ámbito de Costa, de su tremendo esfuerzo intelectual. Pero la realidad le desorienta, se irrita y no comprende la inadecuación entre sus posturas teóricas y los males demasiado reales que intenta remediar; precisamente porque también se siente realista, fundido con la fuerza de sus montañas ribagorzanas y el carácter antiguo, de una pieza, de sus convecinos.

De esta manera resulta un valor de transición, entre el mundo seguro y confiado del siglo XIX y el comprometido del XX. Ni por una vez aparece en Costa la idea del «progreso» decimonónico[121]. Entusiasta de las máquinas, de los riegos, de todos los progresos técnicos,

[117] Véase su libro *Tutela de pueblos en la Historia*. El tema era, por otra parte, en aquellos años finales del siglo XIX y comienzos del XX, objeto de elaboración doctrinal. Altamira le dedicó un estudio crítico en *De Historia y Arte (estudios críticos)*, Madrid, V. Suárez, 1898, pp. 107-172.

[118] *Oligarquía y caciquismo*, pp. 78-81. El problema del caciquismo ya le preocupaba en 1883, al publicar *Libertad*…, y ya lo había visto con toda claridad en 1894, es decir, cuando estaba metido totalmente en el famoso pleito de La Solana: «El punto de vista de la *Gaceta* en España es ilusorio y falaz, porque no es la ley lo que aquí rige, sino el albedrío de los señores de ella y de sus instrumentos, los órganos encargados teóricamente de administrarla, de aplicarla. Por eso nuestro régimen político se define por cesarismo oligárquico y no por *selfgovernment*» (*Fideicomisos*…, p. 222).

[119] Sobre esto, Tuñón de Lara, *La España del siglo XIX*, París, Club del Libro Español, 1961, p. 178.

[120] Azaña, *Plumas y palabras,* Madrid, CIAP, 1930, especialmente p. 15 (sobre las imprecaciones «alarmistas» de Costa). Pero en la p. 211 reconoce: «Si las campañas de Costa hubiesen podido ser más eficaces, el resultado hubiera sido un levantamiento de la ciudadanía». Descontado el, diríamos, optimismo de Azaña, su estudio sobre Costa es muy agudo.

[121] Después de escrito este estudio, he visto que Costa hablaba del «progreso» en su primer libro *Ideas apuntadas en la Exposición de París de 1867*. El ejemplar que posee el AHN lleva unos apuntamientos manuscritos de carácter tremendamente actual. En la obra posterior no vuelve a aparecer el tema.

adivina la pavorosa crisis que se cierne sobre España y Europa, le asusta la Revolución y quisiera concitarla, no por la represión injusta, sino apelando al cumplimiento universal del Derecho y de la Ética. Quiere un imposible: la Revolución sin Revolución. En esta tesitura, sus conceptos sociales son siempre anticuados, propios de una sociedad campesina que se ha salvado en parte de la obra destructora de la desamortización. Piensa en Inglaterra, en su democracia efectiva, y en la increíble situación de España, y así sus agitaciones públicas, henchidas en el sentimiento de vibrante justicia, no rebasarán el estadio demo-liberal. A pesar de sus trenos y maldiciones, a última hora siempre quiere confiar en los hombres, en los individuos, e incluso en las instituciones, y la consecuencia es el fracaso y la amargura.

Costa, ciclón deshecho, es por ello muy moderno y muy tradicional. Para un español de hoy —y para todo hombre preocupado de los destinos colectivos—, posee enorme fuerza aleccionadora e incluso sentimental asistir al proceso creador del autor, a su debate consigo mismo, pasión, honradez y desesperación. Mucho más auténtico que los miembros de la Generación del 98 —con la excepción de Antonio Machado—, Costa es verdaderamente el hombre que encarna nuestra crisis finisecular, que la lleva denodadamente, con llanto y sangre, a su obra. Estudiarla es vivir en un mundo agónico, apasionante, en sus logros y defectos, por la altísima calidad humana de su autor y por la inevitable comparación con la actualidad temblorosa, en la que transcurre nuestra propia existencia.

BIBLIOGRAFÍA

a) Obras de Costa

Sobre las ediciones de libros de Costa es útil consultar el *Manual del librero hispanoamericano*, de Antonio Palau y Dulcet, 2.ª ed., 1951, tomo IV, pp. 158-159. Para este trabajo he utilizado las siguientes obras:

«Agricultura armónica (expectante, popular)», en *La fórmula de la agricultura española*, parte primera, Madrid, Biblioteca Costa, 1911.

Alemania contra España, Madrid, [Jagües], 1915.

«El arbolado y la Patria», en *La fórmula de la agricultura española,* parte tercera, Madrid, Biblioteca Costa, 1912.

Colectivismo agrario en España, Madrid, Biblioteca Costa, 1915.

El comercio español y la cuestión de África, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1882.

Crisis política de España (Doble llave al sepulcro del Cid), 3.ª ed. aum., Madrid, Biblioteca Costa, 1914.

En colaboración:

Derecho consuetudinario y economía popular de España, Barcelona, [Henrich y Cª], tomo I, 1879; 1880; 1885; tomo II, 1902.

Estudios Ibéricos, Madrid, Tipografía de San Francisco de Sales, 1891-1895.

Estudios jurídicos y políticos, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1884.

Fideicomisos y Albacenazgos de confianza y sus relaciones con el Código Civil español, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1905.

La fórmula de la agricultura española, Madrid, Biblioteca Costa, tomo I, 1911; tomo II, 1912.

Historia, política social: patria, selección y prólogo de José García Mercadal, Madrid, Aguilar, 1961.

Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península. Poesía popular española y Mitología y Literatura celto-hispanas, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1881.

Islas Líbicas: Cyranis, Cerne, Hesperia, Madrid, 1887.

El juicio pericial (de peritos, prácticos, liquidadores, partidores, terceros, etc.) y su procedimiento. Una institución procesal consuetudinaria, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1904.

La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación (Biblioteca Jurídica de Autores Españoles, 11), 1883.

Maestro, escuela y patria (notas pedagógicas), Madrid, Biblioteca Costa, 1916.

Marina española o la cuestión de la escuadra, Huesca, Leandro Pérez, 1912; Madrid, Biblioteca Costa, 1913.

Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla. Memoria de sección sometida a debate del Ateneo Científico y Literario de Madrid en marzo de 1901, Madrid, Fortanet, 1901.

«Política hidráulica (misión social de los riegos en España)», en *La fórmula de la agricultura española*, parte segunda, Madrid, Biblioteca Costa, 1911.

Política quirúrgica, Madrid, Biblioteca Costa, 1914.

El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones con el status *individual, el referendum* (sic) *y la costumbre*, Barcelona, Manuales Soler, s. a.

Ibíd. (con una contestación de Gumersindo de Azcárate), Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1901.

Reconstitución y europeización de España. Programa para un Partido nacional. Publícalo el «Directorio» de la Liga Nacional de Productores, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1900.

Reforma de la fe pública, 2.ª ed., Madrid, Hijos de Reus, 1897.

Reorganización del Notariado, del Registro de la Propiedad y de la Administración de Justicia, 2.ª ed., Madrid, Biblioteca Costa, 1917.

Ibíd., Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1890-1893.

Los siete criterios de gobierno, Madrid, Biblioteca Costa, 1914.

Teoría del hecho jurídico individual y social, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880.

«La tierra y la cuestión social», en *La fórmula de la agricultura española*, parte cuarta, Madrid, Biblioteca Costa, 1912. El cap. I de esta parte, «El pueblo y la propiedad territorial: Ideas revolucionarias de antiguos gubernamentales», constituye el cap. XIX de *Colectivismo agrario*.

Tutela de pueblos en la Historia, Madrid, Biblioteca Costa, s. a.

Último día del paganismo y primero de... lo mismo, Madrid, Biblioteca Costa, 1917.

La vida del Derecho (ensayo sobre el Derecho Consuetudinario), con prólogo de Gumersindo de Azcárate, 2.ª ed., Madrid, Biblioteca Costa, 1914.

«España, única», del prólogo a *Juan Corazón*, *Índice de Artes y Letras* [Madrid], 161-162 (1962).

Prólogo a *La ley del embudo,* novela por Pascual Queral y Formigales, Madrid, Fernando Fe, 1897.

b) Libros y artículos sobre Costa

Altamira, Rafael, «Joaquín Costa», en *Temas de Historia de España*, II, Madrid, CIAP, 1929, pp. 7-49.

Araquistain, Luis, «El ideario de Costa», en *España en el crisol*, Barcelona, Minerva, 1920, pp. 6-22.

Arnal Cavero, Pedro, «La ingente, la sorprendente obra de Costa», *Heraldo de Aragón* [Zaragoza], 8-2-1961.

—, «A los 51 años de la muerte de don Joaquín Costa», *Heraldo de Aragón* [Zaragoza], 8-2-1962.

Azaña, Manuel, «El cirujano de hierro, según Costa», en *Plumas y palabras*, Madrid, CIAP, 1930, pp. 257-264.

Azcárate, Gumersindo de, prólogo a *La Vida del Derecho (ensayo sobre el Derecho Consuetudinario*), 2.ª ed., Madrid, Biblioteca Costa, 1914.

—, «Contestación a Costa en la recepción de este en la Academia de Ciencias Morales y Políticas», en *El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones con el* status *individual, el referendum* (sic) *y la costumbre*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1901.

Azcárate, Pablo, «En torno a Joaquín Costa», *Ínsula* [Madrid], 190 (septiembre de 1962).

Azorín, «Elegía a Costa», en *Lecturas españolas*, 6.ª ed., Buenos Aires, Espasa-Calpe (Col. Austral), 1947, pp. 124-127. Reproducido con el título «En tierra aragonesa», en *De Valera a Miró*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1959.

—, «La idea de Costa».

—, «En tierra aragonesa».

—, «La lección de Costa».

—, «Sobre Costa».

—, «Mendizábal y Costa».

—, «La voz de Costa», todos ellos en *De Valera a Miró*, pp. 147-199.

Bielsa, Rafael, «Ideas y obra de Joaquín Costa. Su valor actual», en *Algunos perfiles de políticos y juristas. Sarmiento, Costa, Ihering, Marshall*, Rosario, Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, 1940, pp. 27-56.

Bile, «Joaquín Costa», artículo necrológico, *BILE*, XXXV/612 (31 de marzo de 1911), pp. 65-70.

Cacho Viu, Vicente, «Joaquín Costa se define», en *La Institución Libre de Enseñanza*, I, Madrid, Rialp (Colección Rialp de Cuestiones Fundamentales, 7), 1962, pp. 386-388.

Carreras y Artau, Tomás, «Joaquim Costa i els estudis consuetudinaris a Espanya», *Arxiu d'Etnografia i Folklore de Catalunya*, II (1918).

Ciges Aparicio, Manuel, *Joaquín Costa, el gran fracasado*, Madrid, Espasa-Calpe (Col. Vidas Españolas del siglo XIX, 8), 1930.

Enciclopedia Espasa, «Costa y Martínez (Joaquín)», tomo XV.

Fernández Almagro, Melchor, «El caso Joaquín Costa», *Revista de Estudios Políticos* [Madrid], 29-30 (1946), pp. 117-127.

—, «Nuevas fuerzas políticas. Costa», en *Historia política de la España contemporánea*, II, Madrid, Pegaso, 1956-1959, pp. 610-616.

Figueiredo, Fidelino de, «Espanha», en *As duas Espanhas*, primera parte, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1932, pp. 124-128.

Gambón Plana, Marcelino, *Biografía y Bibliografía de D. Joaquín Costa*, Huesca, Faustino Gambón, 1911.

García Mercadal, José, «La Meca del costismo», en *Del llano a las cumbres*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1923, pp. 87-93.

—, Prólogo a *Historia, política social: patria*, Madrid, Aguilar, 1961.

González-Blanco, Edmundo, *Costa y el problema de la educación nacional*, Barcelona, Editorial Cervantes, 1920.

Hinojosa, Eduardo de, «Joaquín Costa como historiador del Derecho», *Anuario de Historia del Derecho Español* [Madrid], t. II (1925), pp. 5-12.

Jackson, Gabriel, «Costa et sa "Révolution par le haut"», *Estudios de Historia Moderna* [Barcelona], III (1953), pp. 287-300.

Jeschke, Hans, «Joaquín Costa, heraldo del movimiento de política cultural y económica (1846-1911)», en *La generación de 1898 en España (Ensayo de una determinación de su esencia)*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1946, pp. 39-46.

Lacalle Salinas, José M.ª, «Joaquín Costa (o Sísifo y España)», *Cuadernos Hispanoamericanos* [Madrid], 102 (junio, 1958).

Legaz lacambra, Luis, «Libertad política y libertad civil según Joaquín Costa», *Revista de Estudios Políticos* [Madrid], 29-30 (1946).

Marra-López, José R., «Un desconocido: Joaquín Costa», *Ínsula* [Madrid], 184 (marzo, 1962).

Martín-Retortillo, Cirilo, *Joaquín Costa, propulsor de la reconstrucción nacional*, Barcelona, Editorial Aedos, 1961.

Méndez Calzada, Luis, *Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República española*, Buenos Aires, Publicaciones del Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1943.

Olivar Bertrand, Rafael, «Costa, soñador y hombre de acción», *Cuadernos Americanos* [México], 1 (enero-febrero, 1963).

Rama, Carlos M., «Joaquín Costa», en *La crisis española del siglo XX*, 2.ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1962, pp. 73-78.

Ramos Oliveira, Antonio, «Joaquín Costa», en *Historia de España*, II, México, Compañía General de Ediciones, 1952, pp. 392-408.

Reyes, Alfonso, *Sobre Costa. Obras completas,* VII, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, pp. 397-399.

Rojas, Ricardo, «Costa, el León de Graus en el Congreso», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1938, pp. 243-246.

Rojas, Ricardo, «Los profetas ibéricos en su tribulación (Ganivet, Unamuno, Costa», en *Retablo español*, pp. 246-250.

Tierno Galván, Enrique, *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Editorial Barna, 1961.

Tuñón de Lara, Manuel, «Ayer y mañana. Entre dos siglos: Costa y Galdós», en *La España del siglo XIX*, París, Club del Libro Español, 1961, pp. 251-256.

Unamuno, Miguel de, «Sobre la tumba de Costa», en *Ensayos,* VII, Madrid, Residencia de Estudiantes, 1918, pp. 191-219.

Usón, Paulino, «Costa y la enseñanza», *Perspectivas pedagógicas* [Barcelona], 6-vol. II (segundo semestre, 1960).

c) General

Altamira, Rafael, *De Historia y Arte (estudios críticos)*, Madrid, V. Suárez, 1898.

—, *Psicología del pueblo español*, Barcelona, Antonio López, 1902.

—, *Temas de Historia de España*, 2 vols., Madrid, CIAP, 1929.

—, *Historia de España y de la civilización española*, 4 vols., 4.ª ed., Barcelona, Sucesores de Juan Gili, 1928-1929. El tomo IV utilizado por mí es de la 3.ª ed., 1914.

Antequera, José M.ª, *Historia de la Legislación Española desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, 4.ª ed., Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1895.

Araquistain, Luis, *España en el Crisol (un Estado que se disuelve y un Pueblo que renace)*, Barcelona, Editorial Minerva, s. a.

Azaña, Manuel, *Plumas y palabras*, Madrid, CIAP, 1930.

Azorín, *Lecturas españolas*, 6.ª ed., Buenos Aires, Espasa-Calpe (Col. Austral), 1947.

— *De Valera a Miró*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1959, trabajos recogidos y ordenados por J. García Mercadal.

Bielsa, Rafael, *Algunos perfiles de políticos y juristas. Sarmiento, Costa, Ihering, Marshall*, Rosario, Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, 1940.

Bosch-Gimpera, Pedro, *La formación de los pueblos de España*, México, Imprenta Universitaria, 1945.

— «El problema de España», *Cuadernos Americanos*, 1 (enero-febrero, 1963), pp. 11-21.

Brenan, Gerald, *The Spanish Labyrinth*, Nueva York, Cambridge University Press (American Branch), 1960.

Cacho Viu, Vicente, *La Institución Libre de Enseñanza*. I. *Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*, prólogo de Florentino Pérez-Embid, Madrid, Rialp (Colección Rialp de Cuestiones Fundamentales, 7), 1962.

Carande, Ramón, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía, 1516-1556*, Madrid, Revista de Occidente, 1943.

—, *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda real de Castilla*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949.

Casalduero, Joaquín, *Vida y obra de Galdós (1843-1920)*, Madrid, Gredos (Biblioteca Románica Hispánica), 1951.

Castro, Américo, *La realidad histórica de España*, ed. renovada, México, Porrúa, 1962.

Danvila y Collado, Manuel, *Las libertades de Aragón: ensayo histórico, jurídico y político*, Madrid, Fortanet, 1881.

Fernández Almagro, Melchor, *Historia política de la España contemporánea.* I. *Desde la Revolución de Septiembre hasta la muerte de Alfonso XII*; II. *Regencia de Doña María Cristina de Austria durante la menor edad de su hijo Don Alfonso XIII*, Madrid, Pegaso, 1956 y 1959.

Figueiredo, Fidelino de, *Espanha. Uma filosofia da sua historia e da sua literatura*, Sâo Paulo, Companhia Editora Nacional, 1943.

Gaos, José, *Antología del pensamiento de la lengua española en la Edad Contemporánea*, México, Ed. Séneca, 1945.

García Mercadal, José, *Del llano a las cumbres*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1923.

Gil y Robles, Enrique, *Oligarquía y caciquismo. Naturaleza. Causas, remedios. Urgencia de ellos*. Informe pedido por el Ateneo de Madrid y evacuado en forma de carta al señor don Joaquín Costa, Salamanca, Imprenta y Encuadernación Salmaticenses, 1901.

Giner de los Ríos, Francisco, «Carta a Ortega» (Madrid, 11-5-1911), *Revista de Occidente*, 23 (febrero 1965), pp. 125-133.

Groethuysen, Bernhard, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, trad. de José Gaos, México, Fondo de Cultura Económica, 1943.

Haring, C. H., *The Spanisch Empire in America*, Nueva York / Burlingame, A Harbinger Book. Harcourt, Brace & World, Inc., 1963.

Hazard, Paul, *La crise de la conscience européenne (1680-1715)*, 3 vols., París, Ancienne Librairie Furne, Boivin & Cie. Editeurs, 1935.

Herr, Richard, *España y la Revolución del siglo XVIII*, trad. de Elena Fernández Mel, Madrid, Aguilar, 1964.

Hinojosa, Eduardo de, *Estudios sobre la historia del derecho español*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1903.

Jeschke, Hans, *La generación de 1898 en España (Ensayo de una determinación de su esencia)*, trad., introd. y notas de Y. Pino Saavedra, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1946.

Jiménez, Alberto, *La ciudad del estudio. Ensayo sobre la Universidad española medieval*, México, El Colegio de México, 1944.

Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Oraciones y Discursos*, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1880.

Krause, C. Cr., *Ideal de la Humanidad para la vida*, con introducción y comentarios por don Julián Sanz del Río, Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, 1860.

Krebs Wilckens, Ricardo, *El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1960.

Laski, Harold J., *El liberalismo europeo. Un ensayo en interpretación*, trad. de Victoriano Miguélez, México, Fondo de Cultura Económica, 1939.

López Morillas, Juan, *El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

Luzuriaga, Lorenzo, *La Institución Libre de Enseñanza y la educación en España*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Departamento editorial, 1957.

Macías Picavea, Ricardo, *El problema nacional. Hechos, causas, remedios*, Madrid, V. Suárez, 1899.

Madariaga, Salvador de, *España*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1950.

Mañé i Flaquer, Juan, *El regionalismo*, 2.ª ed., Barcelona, Imprenta Barcelonesa, 1887.

Martínez Marina, Francisco, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla, especialmente sobre el Código de las Siete Partidas de D. Alfonso el Sabio*, 3.ª ed., Madrid, Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, 1845.

Menéndez y Pelayo, Marcelino, *Inventario bibliográfico de la Ciencia Española*, en *La Ciencia Española (polémicas, proyectos y bibliografía)*, tomo III, 4.ª ed., Madrid, Tip. de la «Rev. de Arch., Bibl. y Museos», 1918.

Morales, Juan Bautista, *El Gallo pitagórico*, estudio preliminar y selección de Mauricio Magdaleno, México, Universidad Nacional Autónoma, 1940.

Ortega y Gasset, José, «Observaciones» (*El Imparcial*, 25-3-1911), *Obras completas*, I, Madrid, Taurus, 2005, pp. 167-168.

—, *Vieja y nueva política*. *Obras completas*, I.

Palau y Dulcet, Antonio, *Manual del librero hispano-americano*, 2.ª ed., Barcelona, Librería Palau, 1951.

Pi y Margall, Francisco, *Las Nacionalidades*, 2.ª ed., Madrid, Imprenta y Librería de Eduardo Martínez, 1877.

Pijoán, José, *Mi Don Francisco Giner (1906-1910)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1932.

Quevedo, Francisco de, *La hora de todos y la Fortuna con seso*, *Obras completas*, I, ed. de Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932.

Rama, Carlos M., *La crisis española del siglo XX*, 2.ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1962.

Ramos Oliveira, Antonio, *Historia de España*, 3 vols., México, Compañía General de Ediciones, 1952.

Recasens Siches, Luis, *Vida humana, sociedad y derecho. Fundamentación de la Filosofía del Derecho*, 2.ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1945.

Reparaz, Gonzalo de, *Páginas turbias de Historia de España que ahora se ponen en claro. Bosquejo de una nueva orientación de la historia y de la política españolas*, Madrid, Aguilar, s. a.

Río, Ángel del, *Historia de la Literatura española*, 2 vols., Nueva York, Holt Rinehart and Winston, Inc., 1960 y 1961.

Ríos Urruti, Fernando de los, *La Filosofía del Derecho en Don Francisco Giner y su relación con el pensamiento contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Corona, 1916.

Rojas, Ricardo, *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1938.

Rolin-Jaequemyns, M. G., «De la Littérature juridique actuelle de l'Espagne», extrait de la *Revue de Droit International*, tome XIX, livraison 5 et 6, Bruxelles et Leipzig, La Haye, Paris, 1887.

Sabine, George H., *A History of political theory*, revised edition, Nueva York, Henry Holt and Co., 1954.

Sánchez, Galo, *Curso de Historia del Derecho*, 6.ª ed., Madrid, Reus, 1945.

Sánchez Barbudo, Antonio, *Una pregunta sobre España*, México, Editorial Centauro, 1945.

Sanz del Río, Julián, «El Derecho como idea fundamental en la vida. Carta inédita», *BILE*, VI (1882), pp. 41-42.

—, «El Derecho y el Estado, según Krause», *BILE*, VI (1882), pp. 197-198, 209-211, 269-270.

Savigny, Eichorn, Gierke y Stammler, *La Escuela Histórica del Derecho. Documentos para su estudio*, trad. de R. Atard, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1908.

Sempere, Juan, *Historia del Derecho Español. Continuada hasta nuestros días por don Teodoro Moreno*, Madrid, Imp. de González y Vicente, 1847.

Sherman, Charles Phineas, *Roman Law in the modern world*, 3 vols., Boston, The Boston Book Co., 1917.

Terrón Abad, Eloy, *La filosofía krausista en España. Condiciones sociales que determinaron su importancia, difusión y arraigo.* Tesis presentada en la Universidad de Madrid: resumen publicado en *RUM*, 7 (1958), pp. 498-499.

Torre y Marco, Mariano, *Historia de España comprendiendo la contemporánea*, 2.ª ed., Madrid, Imprenta de don José Morales y Rodríguez, 1862.

Trevelyan, G. M., *History of England*, 3 vols., Garden City, Nueva York, A. Doubleday Anchor Book, 1952.

Unamuno, Miguel de, *Ensayos,* 7 vols., Madrid, Residencia de Estudiantes, 1918.

Valbuena Prat, Ángel, *Historia de la Literatura española,* 3 vols., 3.ª ed., Barcelona, Gustavo Gili, 1950.

EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN POPULAR, SEGÚN UNA MEMORIA INÉDITA DE COSTA*

En 1871 la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País convocó un concurso sobre el tema «Método de propagar la instrucción primaria en las poblaciones agrícolas y en las clases jornaleras». Según el excelente catálogo de Catalina[122], al concurso se presentaron cuatro Memorias, una anónima y las otras tres escritas por don Joaquín Costa, don Juan Ruiz Fernández y don Rafael Monroy y Belmonte. En el Archivo Histórico Nacional se conserva un ejemplar manuscrito de esta Memoria de Costa, con el título de *Ensayo sobre Fomento de Educación Popular*[123], que ofrece enorme interés para la historia de nuestras ideas pedagógicas.

La Sociedad nombró una Comisión para que dictaminase acerca del mérito de los trabajos presentados[124], la cual, aun reconociendo el esfuerzo realizado por sus autores, declaró, en junio de 1872, que el problema no se había resuelto, y, en consecuencia, no se adjudicó el premio.

El problema no se había resuelto, ciertamente, y el trabajo de Costa quedó olvidado; sin embargo, en él había ideas de política pedagógica, en la que años más tarde insistiría vigorosamente su propio autor hasta hacerlas populares, y otras que se llevarían a la práctica mucho después de la muerte del gran polígrafo aragonés. Conviene difundir su contenido, en espera de que alguien se decida a editarlo.

De manera típica en él, Costa dirige su trabajo a la educación de las poblaciones campesinas, a pesar de que la expresión *clases jornaleras* podría hacer pensar también en el proletariado industrial urbano. Pero ya está aquí la visión del problema educativo como inseparable del económico (la célebre escuela y despensa), con frases de increíble acierto que anuncian al futuro tribuno; dentro de una concepción teórica general marcadamente krausista. Este trabajo se inscribe, en efecto, en la órbita de la pedagogía krausista, e incluso es posible que influyese sobre ella; pero también en algunos aspectos difiere de Giner y de Cossío, especial-

* Trabajo publicado en la revista *Cuadernos Hispanoamericanos*, 194 (febrero, 1966).

[122] *Apuntes para el catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País formado por don Juan Pío Catalina, Archivero de la Real Sociedad*, tomo XIX, pp. 101-163. Se trata de un catálogo escrito a máquina, nunca publicado.

[123] AHN. Diversos (títulos y familias), leg. 111. Fechado en diciembre de 1871. Catalina, sin embargo, le atribuye la de noviembre del mismo año (entrada 7.584). El ejemplar del AHN consta de III + 172 pp.

[124] Catalina registra solamente los informes de don Manuel Henao y Muñoz y don Juan de Dios de la Rada y Delgado (núms. 7.643 y 7.644).

mente en el carácter práctico postulado para la enseñanza y en su urgente y necesaria elementalidad. No hay diferencias en la concepción pedagógica final, pero sí en los métodos.

Empieza Costa por evaluar el estado de la enseñanza primaria española, a raíz de la entonces reciente Revolución de 1868. La situación que encuentra es desastrosa: el pueblo no sabe leer. Esto, sin embargo, no le mueve a excesivo pesimismo nacional, porque para él se trata de un fenómeno europeo, visible en Francia, en los demás países latinos e incluso en Inglaterra. Se trata del fracaso de un sistema, el de la enseñanza oficial obligatoria. No tiene ningún sentido la enseñanza obligatoria porque sí, por asunto de estadísticas o del bien parecer nacional, sino que la necesidad de la enseñanza debe partir de la vida misma de cada uno de los individuos que integran las masas populares en todos los países. Aquellos que en Europa han aprendido a leer, no han visto por ello mejorada su existencia. Con rasgo muy típico en él, Costa escribe: «En España han aprendido para leer las listas de la Lotería; en Francia para leer los anuncios de los vaudevilles; en Inglaterra para leer los nombres de las cédulas electorales, y en Italia para leer los milagros de la madona o los pasquines contra el Papa» (p. 8).

Saliendo al paso anticipadamente a las enfáticas campañas contra el analfabetismo, Costa señala que el problema de la enseñanza radica en cuatro elementos: escuela y libros, afición y tiempo; y da esta fórmula: «Saber leer, poder leer, querer leer, y tener que leer» (p. 10, entrecomillado del autor).

Hay que educar al niño, pero antes al padre, que solo comprende las necesidades perentorias y utilitarias de la vida[125]. Esta convicción íntima es la que va a presidir todo su ensayo, dándole carácter eminentemente práctico: máxima diferencia con la pedagogía de Cossío, que, repito, no implica desacuerdo en los fines, sino diversa asunción de la coyuntura histórica. Para Costa «males excepcionales piden remedios heroicos» (p. 14). La enseñanza popular debe ser de inmediata aplicación a la vida, no teórica e incluso humanista, precisamente porque se quiere hacer posible la germinación del pensamiento, de la vida intelectual, entre las masas campesinas, las cuales —dice Costa con otra de sus frases típicas— «han aceptado lo malo de la civilización sin recibir lo bueno» (p. 15). El propio Cossío señaló ya, con simpatía comprensiva y aun admiradora, este aspecto de la pedagogía costista, tan diferente de la suya[126].

Carácter práctico, pero al mismo tiempo armónico (no ecléctico). Como buen krausista, acorde con sus doctrinas jurídicas, también en Pedagogía rechaza el eclecticismo de origen francés. La armonía que postula se refiere al educando como trabajador y como ser pensante; la instrucción debe lograr «que sea realmente trabajo el pensamiento, y que el pensamiento entre cada día por más en el trabajo humano, contribuyendo primero a posibilitar la emanci-

[125] «Hay en España muchos miles de ciudadanos cuyo fin no es realizar el bien y ayudar a que los demás lo realicen igualmente, sino perseguir eternamente, tras de un trabajo duro, la sombra siempre fugitiva del pan de mañana» (p. 13).

[126] Citado por Gumersindo de Azcárate en la *Necrología de Costa*, Madrid, Estab. Tip. de Jaime Ratés, 1919, p. 59.

pación, y seguidamente a realizarla en el mayor grado posible» (p. 21), mediante la sumisión de la Naturaleza.

La enseñanza tiene que partir de la familia, el municipio y la nación, es decir, de las tres sociedades totales, que abarcan al hombre por entero. Junto a ellas hay tres sociedades finales, que realizan solo un fin humano: Estado, Iglesia y Universidad, cuyos fines respectivamente son el Derecho, la Religión y la Ciencia. El Total Fin humano comprende seis fines segundos: Ciencia, Arte, Industria, Religión, Moral y Derecho.

Inserta a continuación su *Ideal de la Universidad,* trasladando a su ámbito la concepción gineriana del Estado, ampliamente desarrollada por el mismo Costa como es sabido. La Universidad debe ser independiente de las demás instituciones finales, es decir, de la Iglesia y del Estado. Debe abarcar y sumir en su seno a todos los organismos culturales, hoy dispersos, como museos, bibliotecas, revistas, congresos y educación popular; por ello, la Universidad habrá de ser Biblioteca, Academia, Cátedra y Propaganda. Y, naturalmente, todos los centros propiamente pedagógicos deben formar parte también de la Universidad. Así esta será «un organismo libre, pero armónico bajo ley de unidad, en que gire sistemáticamente lo que hoy llamamos universidad (en sentido menos lato), el instituto, el colegio, la escuela» (p. 24).

Además, esta compleja Universidad verdaderamente española, viva en la aldea más pequeña lo mismo que en la capital de la nación, debe tener poder legislativo para todo lo referente a la Ciencia y debe celebrar asambleas periódicas nacionales. Finalmente, a la Universidad correspondería la organización de las misiones de propaganda científica.

Pero hoy —o sea, en 1871— estamos todavía muy lejos de esta deseada grandiosa Universidad; y la enseñanza popular no puede esperar. Es urgente encontrar otro método. Y este método va a ser el último de los consignados para la gran Universidad: el de las Misiones Científicas Populares.

Antes de desarrollar el tema de las misiones, con el que realmente responde Costa al enunciado del concurso abierto por los Amigos del País, insiste en la necesidad de descentralizar la Ciencia, haciendo partícipes y creadores de ella a la familia y al municipio; e insiste también en el carácter tanto científico como artístico que debe revestir la enseñanza popular, destinada a redimir al hombre de la miseria y de la ignorancia a la vez. Otra cosa sería caer en el «individualismo egoísta y el tiránico socialismo» (p. 32). (Artístico aquí no significa enseñanza del arte o desarrollo del sentido estético, sino amenidad en la exposición, fuerza de captación del alumno; por supuesto, no es Costa enemigo de las Bellas Artes, pero ahora no está tratando de culminar el edificio cultural, sino solo modestamente de iniciarlo.)

A fin de situar la idea de las misiones en su contexto, traza a continuación una historia de la educación popular, a través de los siguientes epígrafes: *Antigüedad, Edad Media* (en ella se inicia con el Evangelio y el Corán), *Árabes, Benedictinos, Catedrales y Universidades, Renacimiento, La Salle, José de Calasanz, Siglo XVIII* («Es el siglo en que más se ha escrito y meditado sobre educación e instrucción», p. 43), y *Siglo XIX* («… el discutir es menos, pero el hacer es más», p. 43).

Cien páginas de su Memoria dedica Costa a la exposición de la idea de las Misiones Científicas. Ahora bien, esta institución constituye uno de los elementos centrales de la doctrina pedagógica de don Manuel Bartolomé Cossío, que solo al final de su vida —mucho después de muerto Costa— pudo ver realizado. En mayo de 1931 se creó el Patronato de las Misiones Pedagógicas, que fue dirigido por Cossío y después por Luis Santullano. Aunque como ya he insistido en este trabajo, y vamos a ver con detalle a continuación, el carácter de la obra de Cossío difiere de la propuesta hecha por Costa, la fecha temprana de la Memoria de este plantea la cuestión de si la idea de las misiones le vendría a Cossío de Costa. Sería interesante poder dilucidar este punto. Desde luego, Costa, de haberse inspirado en Cossío o en Giner, se habría apresurado a declararlo; en cambio, lo que dice es que la idea de las Misiones Científicas le es sugerida por la existencia de las misiones religiosas, y cita varios ejemplos católicos; es decir, se trataría de transferir a la esfera cultural una institución propia hasta entonces de la vida religiosa. Cita también unos cuantos ejemplos de sociedades e individuos dedicados a la difusión de las ciencias y de los conocimientos útiles, ninguno de los cuales tiene, sin embargo, el carácter específico de «misión».

Por otra parte, Joaquín Xirau, en su biografía de Cossío, afirma textualmente que «la idea del maestro misionero corre a todo lo largo de la doctrina, de la vida y de la obra de Cossío»[127]. Claro que esto no excluye la precedencia de Costa, que, como es sabido, es el que presentó a Cossío a don Francisco Giner. En cuanto a este, parece que solo usó la expresión *misiones pedagógicas* de manera incidental; yo la encuentro consignada por primera vez en su obra escrita en un trabajo publicado en 1900 en el *Boletín de la Institución*, dedicado precisamente a comentar las conclusiones de la Asamblea de Productores de Zaragoza[128], es decir, las conclusiones de Costa y del Marqués de Palomares de Duero. Evidentemente, la religiosa dedicación a la enseñanza de don Francisco Giner de los Ríos puede ser calificada de «misional». La idea estaba en el ambiente. Tanto Cossío como Costa, cada uno según su personalidad, pudieron independientemente concebir la misma idea. Pero hoy por hoy la Memoria de Costa que estoy comentando constituye, según parece, el más antiguo precedente de la extraordinaria aventura cultural iniciada por Cossío y sus discípulos en 1931.

Costa mismo señala, como he dicho, precedentes científicos a su idea de las misiones: la Sociedad Propagadora de las Ciencias Naturales, fundada en Alemania —1823— por Juan Cristiano Oersted; las Asambleas de Médicos y Naturalistas alemanes, la Asociación Británica para el Progreso de las Ciencias, la Società dei Scienzati Italiani, la Société Helvetique de Sciences Naturelles, etc. Y en España, las conferencias de don Juan Vilanova sobre pozos artesianos, de don Luis Justo Villanueva sobre química agrícola y de don Mariano Cubí sobre frenología y magnetismo. Más los cursos sobre horticultura y arboricultura dados por Mr. Gressent en Francia, que parece ser el presente más inmediato.

[127] Joaquín Xirau, *Manuel B. Cossío y la educación en España*, México, El Colegio de México, 1945, p. 290.

[128] Francisco Giner de los Ríos, «El problema de la Educación Nacional y las clases "productoras"», en *Obras Completas de Francisco Giner de los Ríos*, tomo XII. *Educación y enseñanza*, Madrid, Espasa-Calpe, 1922-1928. La frase «verdaderas misiones pedagógicas», en la p. 260.

Cita también a Feijoo, Humboldt, Aragó, Ule, Oersted, Herschel, Liebig, Schacht, Vogt, Tyndall y G. Ville, como apóstoles de la difusión de las ciencias entre la clase media, y afirma que ha llegado la hora de que surjan apóstoles científicos dedicados a las clases populares, a fin de hacer efectiva la igualdad humana, reconocida hasta ahora por las leyes, pero inexistente en la realidad.

Imagina la llegada a las aldeas de los miembros de las Misiones Populares, la conmoción que con ello crean, cómo se animan unos a otros y cómo de esta manera toda la comarca se pone en movimiento. Visión entusiasmada, encariñada, pero un tanto utópica (y, sin embargo, la utopía llegó a ser realidad: ¿cuál fue su balance?).

Las enseñanzas de las misiones abarcarán cinco puntos fundamentales:

1.º *Lectura y escritura*, por un método especial, rápido y que «no fatigue la poco ejercitada inteligencia del campesino» (p. 57).

2.º «*Aritmética* aplicada a una *contabilidad* simple; para lo cual bastará enseñar al principio las dos operaciones de sumar y restar. Siempre que se trate de enseñar al trabajador, debe evitarse toda abstracción, concretándose siempre las materias, cualesquiera que sean, a la práctica ordinaria de la vida. Por eso, la contabilidad, tan importante como la misma lectura y escritura, porque es el primer paso en el camino del ahorro, de la previsión, de la moralidad, del orden, debe ser el único objetivo de las misiones al explicar la Aritmética» (p. 58).

3.º *Agricultura*, limitándose a las leyes fundamentales de esta ciencia —químicas, orgánicas y económicas—: calor y aguas (importancia de los riegos); cuerpos elementales que componen las plantas; abonos; prados; ganadería, economía rústica (máquinas, cooperativas, enfiteusis, etc.); pozo tubular (que las misiones llevarán consigo).

4.º *Horticultura.*

5.º *Arboricultura*, con los siguientes temas: Amor al árbol, dimanado de la costumbre y no de la ley; El arbolado y la ley; Los niños y el arbolado; Es cuestión social; Vergeles.

Las misiones dejarán en cada pueblo unos folletos de propaganda, del tipo de las cartillas rurales aconsejadas por Jovellanos, Balmes y Caballero. Con estos folletos comenzará a formarse la Biblioteca Popular.

Se prevé también la creación de una Dirección General de las Misiones (el Patronato de 1931), encargada de publicar una *Revista, Gaceta* o *Semanario de la Propaganda Popular*, que renovaría lo que fue el *Semanario de Agricultura y Artes Dirigido a los Párrocos* (1797-1808), publicado por el Abate Melón y después por Zea, Rojas Clemente y Boutelou; y las *Memorias de Agricultura y Artes* (1815-1820), publicadas por la Junta de Gobierno del Comercio de Cataluña.

¿Quién organizará las misiones? Dada la situación del país en su tiempo, Costa no cree prudente confiar la organización de las misiones al Estado, ni a la Universidad, el Municipio o la Diputación Provincial, aunque todas estas instituciones deben prestarle apoyo. La

organización material de las misiones corresponde a la Asociación privada, y dentro de esta categoría propone a la propia Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Con cierta ingenuidad sugiere que se cree también una Orden honorífica para premiar a aquellos alcaldes y hacendados que más se hayan distinguido en la promoción escolar. Se les otorgará el título de Caballero Honorario de la Orden de las Misiones Populares. Junto a ellos habrá un cuerpo retribuido, formado por hortelanos y arbolistas, etc., con la cooperación de los miembros honorarios, auxiliados por los maestros.

Una vez que ya se sepa leer, será necesario ampliar la biblioteca —inicialmente formada con los folletos de propaganda—, se crearán las Sociedades Científicas municipales y los museos populares —con las aportaciones de todo orden hechas por el pueblo mismo— y se procederá a organizar las Cajas de Ahorro y las Cooperativas, las exposiciones y las conferencias mutuas—, es decir, las dadas por la Sociedad Científica de un pueblo en otro y viceversa. Esta Sociedad Científica popular deberá estar integrada por el médico, cirujano, farmacéutico, párroco, juez, notario, maestro, alcalde y cuatro o seis personas más.

Costa, que prevé hasta los más mínimos detalles la organización de las misiones —destinadas fundamentalmente a vencer la resistencia del campesino a instruirse y a instruir a sus hijos—, confía ahora en unos profesionales cuya cooperación en la mayoría de los casos, por desidia o por espíritu antidemocrático, será nula. Verdad es que en parte remedia esta dificultad apelando a su vanidad.

Labor también fundamental y urgente de las misiones será la educación de la mujer. Esta necesita saber leer y escribir, coser, contar y amar racionalmente a sus hijos. Deberá aprender nociones elementales de Economía (contabilidad y orden) y de Pedagogía, para evitar el amor irracional de madre, de que hablaba Campe en su *Robinson*. La cita de Campe (p. 98) en 1871 muestra una vez más la nota neoclásica subyacente en el romántico Costa.

Finalmente, las misiones deben preocuparse de enseñar en esta segunda etapa el Dibujo Hendricks, la Topografía a ojo, Geografía y Cosmografía. Y para mejorar el material agrícola, deberán llevar consigo unos profesores maquinistas que por poco precio fabriquen las máquinas que en el mercado resultan inasequibles para nuestros campesinos. Deberá, además, preverse el empleo de máquinas de transición entre las actuales y las más complejas y perfectas, cuya adquisición de momento resulte imposible.

La empresa nacional de las misiones deberá ser ayudada indirectamente por lo que Costa llama «propaganda doméstica»[129]. Y dándose cuenta del aislamiento cultural en que viven los maestros de los pueblos, se adelanta en treinta años a la Ley Romanones, afirmando que deben pasar a depender del Estado, entre tanto se organiza la soñada Universidad general.

[129] «El plato, la moneda, la caja de fósforos, el cucurucho de la tienda, el pañuelo de bolsillo, el abanico, el juguete, el espectáculo, la pantalla de nuestra lámpara, el papel que adorna las paredes de nuestra habitación…, son otros tantos lienzos que hace mucho tiempo esperan el humano pincel que haga de ellos, a la vez que objetos de economía doméstica, bibliotecas ambulantes, museos callejeros, y anunciadores infatigables de todo lo útil, de todo lo bueno, de todo lo bello y digno de saberse y aplaudirse» (p. 111).

Junto al aislamiento de los maestros, el de los discípulos, que no tienen medios de desarrollar su capacidad. Por ello, y para suplir además la falta de abnegación o de ciencia de los miembros de las Sociedades Científicas, convendrá adoptar el *método natural reflexivo*, «por el cual el maestro puede enseñar lo que no sabe, y el discípulo aprender lo que no le enseñan» (p. 116). A primera vista, este método nos provoca alguna sorpresa, lo mismo que las largas páginas que dedica Costa al elogio del número 2. Se trata, en definitiva, de un recurso a usar en caso de extrema penuria de medios pedagógicos, que consiste en el viejo procedimiento de tomar la lección, pero haciendo, para evitar el memorismo, que el que nos la tome la estudie con nosotros. El método se fundamenta en que «la comunión de dos almas multiplica por reflejo sus fuerzas individuales» (p. 120). Aunque Costa le concede mucha importancia, es acaso el punto más flojo de su Memoria.

Esta concluye con una manifestación de fe en el progreso y en la libertad, ambos incompatibles con la miseria y la ignorancia. Creo que esta Memoria es la segunda obra de Costa de cierta envergadura, escrita cuando era todavía un desconocido estudiante. Ya se hallan en ella los elementos fundamentales de toda su labor posterior, incluso el krausismo (con una cita de Ahrens en la p. 136). Solo la fe en el progreso, presente ya en *Ideas apuntadas en la Exposición de París de 1867*, desaparece a mi parecer —como he dicho en otra ocasión— en los libros posteriores; es decir, desaparece en la forma confiada a que nos acostumbró el siglo XIX. Ya en esta Memoria, a miseria e ignorancia se oponen polémicamente Progreso y Libertad, Ciencia y Propiedad. En adelante se mostrará Costa más cauto con el primer y el último miembros de esta enumeración.

En definitiva, el *Ensayo sobre Fomento de Educación Popular*, tan dieciochesco, incluso en su título, y tan del siglo XX, por sus repercusiones, muestra al infatigable Costa, sugeridor de ideas y artefactos, el afanoso de conocimiento universal, demócrata, campesino estudiantón, robándose tiempo a sí mismo para proponer un plan general de redención de la España agraria. Hoy aprovecha el ángulo pedagógico, mañana cualquier otro. No es extraño que la Sociedad de Amigos del País rehusase hacerse cargo de la ingente tarea que Costa le destinaba. Tendrían que pasar muchos años para que la simiente madurase; y ahora que empezamos por fin a comprender a Costa en sus límites históricos, le vemos desmesurado, inquieto e íntimamente contradictorio, a pesar de la unicidad de toda su vida; como él mismo escribió, hablando no de sí mismo, sino de su época, con ese «desequilibrio anormal, propio del siglo de transición que llamamos siglo XIX» (p. 15). Y, sin embargo, siempre tan ejemplar, admirable y auténtico. Tan lógico también en todo lo que emprendía; por ejemplo, la Memoria objeto de este estudio.

EL PENSAMIENTO DE COSTA*

Quiero comenzar copiando una carta inédita de Costa.

Queridos hermanos Vicenta y Tomás:

Mi enhorabuena por la boda, de la cual me alegro. Y muchas gracias a vosotros y a los padres por el ofrecimiento que me hacéis de la casa, del cual haré uso si llega el caso. Cuando vaya por ahí, os llevaré el regalo de boda.

Algunas prevenciones tengo que hacer a Vicenta. La primera, que cuide mucho a los padres de Tomás y a los nuestros (no digo nada de que cuide a su marido, porque esto ya lo hará por la cuenta que le tiene). Que vaya todos los días dos veces a casa, lo cual es de bien poco trabajo estando tan cerca, porque mi madre no se encontrará ahora, sobre todo hasta que tenga moza que la ayude. A los padres de Tomás, que procure hacerlos durar, y no ande como suelen andar suegros y yernos, como el perro y el gato, ni haga lo que en muchas casas de la montaña, donde parece que los viejos estorban y se desea que se mueran pronto. Desee, por el contrario, que vivan mucho; que los abuelos en las casas, aunque no trabajen ya, vigilan, sirven de gran compañía, son adorno y sostén de la casa, su experiencia sirve a los jóvenes, aunque la den gruñendo —animan y estimulan a trabajar, porque mientras viven ellos, los jóvenes son jóvenes, y cuando se mueren, los jóvenes quedan ya en lugar de viejos, sin nadie que mire por ellos y por la casa de día y de noche. Sobre todo si tenéis hijos, ya veréis de cuanto sirven los abuelos. Y aunque por la edad y achaques llegasen a ser raros, sufrirlos con resignación, que más vale eso que no tenerlos. Además, que a vosotros os pasará lo mismo el día de mañana.

La segunda cosa que tengo que advertir a Vicenta se refiere al chico. Que sea para él lo mismo que habría sido su madre. Lejos de sentir que viva, alégrese de ello, considerando como una fortuna que haya quien lleve el peso de la labranza dentro de 12 o 14 años, cuando vosotros principiéis a aflojar. Para esto, claro está que tienen que ver como lo crían; que vaya a la escuela, pero que no le ocurra seguir carrera de ninguna clase, sino que sea labrador; que se divierta en las cosas antiguas de la villa, como ir a San Pedro, bailar en las danzas del Santo Cristo, etc.; pero que no entre ni una sola vez en cafés ni en casinos, ni vaya a rondas, ni lleve nunca dos cuartos encima, como yo no los he llevado, no siendo en San Miguel para comprarse romances o turrón. El llevar dinero será tentación para entrar en los cafés, y por ahí viene el hacerse los chicos vagos y señoritos y hacer dura y amarga la vida a su familia y perjudicarse a sí mismos. Esto os lo encargo mucho. A los chicos se les debe llevar hartos y limpios y comprarles todo lo que necesiten, y en los casos extraordinarios, como ferias, darles también algo de lo que venden, como juguetes, estampas, etc.; pero fuera de ahí, no deben ver el dinero, por el bien de ellos mismos, y cuando lo vean, sea sabiendo los padres para qué es. Que no se haga escolano, ni vaya con mosén Lucas, ni ninguna cosa parecida a esto, porque

* Trabajo publicado en la revista *Bulletin Hispanique*, tome LXX, n.os 3-4 (juillet-décembre, 1968), pp. 413-425.

si no, hay peligro de que se aficione a la sombra y no podáis hacer carrera de él. Vaya al campo con su padre, pero teniendo cuidado de no ponerlo a las mulas demasiado pronto y antes de estar desarrollado, como hizo Jubillar en Monzón, lo cual fue una barbaridad. Y, sobre todo, que Vicenta lo trate, cuide y quiera como hijo, considerando que bastante desgracia ha tenido perdiendo la suya tan pequeño, y que tal vez ella los tendrá y se morirá dejándolos también pequeños, y hoy por mí mañana por ti.

De lo demás, no tengo que recomendaros sino mucha paciencia unos con otros. Tendréis mil ocasiones de pelearos por mil causas, como en todas las familias. No lo haríais si consideraseis que para lo que hemos de durar aquí bajo, no vale la pena reñir ni gastar mal humor. Unos cuantos años más, y todos iremos desapareciendo: por esto, no vale la pena vivir, repito, sino para hacer lo menos penosa posible la vida de los demás.

Al chico, bañarlo todo el verano, que eso ayuda al desarrollo y a que no esté enfermo ni se críe flojo.

Memorias a todos. Quedo vuestro affmo. hermano

J. Costa.

17 Mayo 88[130]

Cuando Costa escribía esta carta, no había cumplido los 42 años. Podemos decir que todavía era joven, y, sin embargo, acaso lo que más nos sobrecoge en tan extraordinario texto es su intenso pesimismo. Y también, la enorme tradicionalidad del autor —tradición del terruño— perfectamente compatible con un apartamiento consciente de la Iglesia y de sus ministros; y una rígida, casi desesperante, concepción de la moral.

Costa era personaje de una sola pieza, un campesino altoaragonés trasplantado a las altas esferas —los altos yermos, diría él— de la cultura nacional. Todos los rasgos señalados son rasgos fijos, perennes, inconmovibles: con ellos iría a la tumba. Dentro del hombre famoso, del gran polígrafo, escritor incansable, seguía viviendo con fuerza inusitada el Joaquinón de sus años mozos, el que saliera del pueblo no a triunfar o a medrar, sino a resolver, a través de la cultura universal, incorporándosela, los problemas de sus convecinos y de su patria.

Cuando Costa sale de Graus tiene 17 años. Hasta entonces su pensamiento se ha nutrido de la escuela regentada por D. Julián Díaz, de la morosa plática con algunos parientes y amigos y, sobre todo, de la minuciosa observación de todo lo que le rodea. A los 21 años, 1867, marcha como delegado obrero a la Exposición Internacional de París. La vida parisina, la vida europea, le deslumbra; pero no se convierte en un desarraigado o en un cosmopolita, sino que la confrontación con tan altos niveles de cultura le hace más de su tierra, de su pobre tierra, atrasada y dolorida. Costa publica su primer libro, *Ideas apuntadas en la Exposición de París de 1867* (1868), que es ya un intento de explicación total, aunque, como no podía menos de ocurrir, todavía católico.

[130] AHN. Diversos. Títulos y familias, leg. 103.

Según su biógrafo Ciges Aparicio, en París Costa era un joven extremadamente triste, tan triste que llegó a escribir:

Je tiens pour seul espoir,
le calme du tombeau.

¿Por qué es Costa tan intensamente pesimista? Para Ciges, el pesimismo costiano arranca de su tremendo defecto físico. (Sabido es que Costa padecía atrofia progresiva del brazo izquierdo y que era un gigante de piernas delgadísimas; cuando estaba de pie, se tambaleaba. Su defecto le hacía sufrir horriblemente.) Sin desconocer el influjo que un defecto de esta naturaleza puede tener sobre la personalidad de quien lo padece, y sin desconocer tampoco lo fácil que le fue a Costa, partiendo de sí mismo, concebir a España como enfermo —seguramente bajo la influencia de Rafael Salillas, con quien le unió gran amistad[131]— el pesimismo nacional de Costa requiere otros orígenes.

En 1870 se traslada a Madrid, en cuya Universidad se doctora en Derecho (1872) y en Filosofía y Letras (1873). Han sido unos años de hambre y frío, de carencia absoluta de todo, pero de trabajo intensísimo, de voluntad férrea. Los títulos no van a remediar inmediatamente la situación.

Lo interesante para nosotros es que el joven doctor es adepto de la escuela krausista. En sus años universitarios se ha puesto en contacto con Cossío y Giner de los Ríos, y necesitando una ideología que acalle sus íntimos problemas —no los de tipo médico, sino los de su inserción en el mundo— Costa ha adoptado el krausismo no solo con energía y vocación, sino con lealtad (lealtad al ambiente grato, a la amistad confortadora, a la figura extraordinaria de don Francisco Giner de los Ríos).

Y con el krausismo, verdadero cajón de sastre filosófico, influye en Costa la Escuela Histórica del Derecho, el positivismo criminológico de Rafael Salillas, el «socialismo» (entre comillas) de Dorado Montero, etc. Es triste tener que declarar que el atrasado estado de los estudios de Historia del pensamiento español no permite, en este como en otros muchos casos, precisar hasta qué punto se fundieron con el pensamiento de Costa las ideas de sus contemporáneos. En 1901 daba este una lista de personas con las que se sentía *nacionalmente* identificado: Giner y Cossío, Posada y Dorado, Sales, Uña, Cajal y Calderón, Rubio, Echegaray, Pi y Margall, Piernas y Beraza, Torres Campos, San Martín y Simarro, Ibáñez, Mallada, Soler, Otero, Sardá, Unamuno, Salillas y Galdós, Salmerón, Azcárate, Labra, González, Figuerola, Benot, Alas, Troyano, Muro, Alcubilla, Arenal, Quirós, Sellés y Picón, Olóriz, Pérez de la Sala, Vargas, Estasén[132], todos ellos nombres *progresistas*, digámoslo con un término genérico.

[131] Vid. Tomás Carreras y Artau, *Una excursió de psicologia i etnografia hispanes. Joaquim Costa*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1918.

[132] Citado por M.ª Dolores Gómez Molleda, *Los reformadores de la España contemporánea,* Madrid, CSIC- Escuela de Historia Moderna, 1966, p. 342.

Pero tratemos de ver la cuestión con un poco más de detenimiento. Costa es desde sus comienzos profundamente patriota. Arranca de la situación social de su terruño, y siempre se siente aragonés, entusiasta de su Historia, tal como él la conoce, y solidario de sus convecinos. Su afán de totalidad, de resolver filosóficamente los problemas —la política vendrá después— le lleva al estudio y a la adquisición de una filosofía, el krausismo, con la que tratará de resolver los problemas colectivos que tanto le acucian. Lo grave para Costa es que esta filosofía idealista no le va a resolver los problemas, que, aun sin darse cuenta él mismo plenamente, el krausismo le va a resultar contradictorio. Preso entre dos lealtades, sus orígenes altoaragoneses y el krausismo, Costa se sumirá en la desesperación y se inutilizará a sí mismo para toda acción creadora.

¿Qué era, efectivamente, el krausismo[133]? Una filosofía alemana, injerta en España. Esta podría ser una primera respuesta, ciertamente insuficiente, pero no despreciable. Desde el punto de vista de la historia española, el krausismo fue —para decirlo de manera gráfica, pero necesariamente brutal— la digestión de la desamortización. En 1843 tuvo lugar el viaje de Sanz del Río a Alemania. Pero Sanz del Río sabía ya qué clase de filosofía iba a importar, aunque no supiese exactamente cuál; y, además, antes de 1843 ya se habían traducido al español algunos autores krausistas, en particular Ahrens y su *Curso de Derecho Natural*, excelente defensa del derecho de propiedad. La desamortización en 1836, como de nuevo a partir de 1854, había sido obra de los progresistas; al rechazar Sanz del Río el eclecticismo francés, tan ligado al partido moderado, era perfectamente consecuente (lo cual no impedirá a los krausistas ser conciliacionistas —obedeciendo así a una profunda voluntad nacional de paz—, es decir, eclécticos, pero desde bases progresistas). La nueva clase social que, gracias a la desamortización, aspiraba a gobernar el país, necesitaba paz —no más guerras carlistas— y progreso, sociedad civil, incluso ciencia. La ideología krausista llenaba todas estas exigencias.

Las implicaciones liberales de la nueva filosofía llevarían a los krausistas, tan tradicionales y aun tradicionalistas por tantos extremos, al choque con la Iglesia. Pero esta misma exigencia liberal, la libertad de conciencia esencial al krausista, el racionalismo, armónico, es verdad, pero racionalismo a fin de cuentas, con que pretendían construir su ciudad ideal —sobre la base cero igual propiedad— convertiría a las individualidades krausistas en ejemplos de moralidad, de vida idealizada y un tanto ensoñadora. El krausismo sería así un abanico de pensamientos, abierto al futuro, y en algunos casos muy concretos el pensamiento libre de sus representantes llevaría a mellar las bases del sistema; incluso el socialismo será posible dentro de la escuela, ya convertida en ejemplo de moralidad y alta pedagogía, y vagamente olvidada de sus orígenes metafísicos.

Costa, entusiasta de las ideas jurídicas de Giner —sobre las que construye las suyas propias— y de los métodos pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza —fundada en

[133] Vid. *La filosofía krausista en España. Condiciones sociales que determinaron su importancia, difusión y arraigo*, tesis doctoral de Eloy Terrón Abad; resumen en *RUM*, 7 (1958), pp. 498-499.

1876— tendría dentro de esta filosofía idealista comportamiento particular. También él quería conciliar, pero no tanto las ideas, cuanto la filosofía en conjunto con el pueblo del que él mismo procedía. Ahora bien, esta filosofía en conjunto no podía resolver los problemas sociales; por el contrario, era expresión del fenómeno socioeconómico, la desamortización, que más los había agravado. Por eso no solo su desesperación, la de Costa, sino sus frecuentes ataques a los partidos liberales, por la incomprensión absoluta de estos partidos ante la vida popular y sus necesidades.

Del krausismo recogió Costa fundamentalmente la exaltación del Derecho; creyó en la misión salvadora del Derecho, verdadero «ideal de la Humanidad para la vida». En igual sentido obró la influencia de la Escuela Histórica, la de Savigny. Era esta Escuela Histórica, fundada en 1815, un movimiento reaccionario —contra las ideas de la Revolución francesa—, pero dialécticamente necesario. Su introductor en España fue un personaje conservador, don Pedro José Pidal, precisamente en ese año que parece predestinado de 1843, y sus doctrinas encontrarían albergue especialmente entre los juristas catalanes, Durán y Bas y otros. Sin embargo, la primera noticia española sobre la Escuela Histórica es muy anterior a 1843: en 1820 *El Censor* publicó un artículo sobre esta cuestión[134]. Es sintomático que haya sido un órgano reaccionario el primero en hablar en España sobre la Escuela Histórica; mientras los periódicos avanzados incluyen noticias sobre Owen o Lamarck[135]. El increíble desconocimiento del Trienio Liberal nos ha llevado a todos a decir que la Escuela Histórica en España es cuestión de la segunda mitad del siglo XIX. No obstante, acaso realmente sea esto cierto, y la noticia de *El Censor* quedase perdida y aislada, sin continuación posible en la década ominosa y los años de la guerra civil.

Sea como fuere, la Escuela Histórica pretendía espiritualizar el Derecho al contacto con una vaga entidad llamada pueblo, o más exactamente *Volksgeist*. Era un movimiento romántico. A Costa le sugirió —o le reforzó— su interés por el Derecho consuetudinario, que le acercaba otra vez a sus orígenes; y le aumentó —con apoyo intelectual— su patriotismo, su intenso sentimiento nacionalista. Junto al germanismo de la Escuela Histórica corre el españolismo de Costa, mientras que rechazaba la posterior desviación romanista de Savigny.

Con estos elementos el pensamiento de Costa se hizo íntimamente contradictorio. Trató de superarlo, pero a mi entender nunca lo logró. Rechazaba las «peligrosas abstracciones de la Revolución francesa», pero se sentía profundamente liberal; quería resolver los problemas sociales de su patria, pero creía en el Derecho; atacaba a la desamortización, pero era krausista. Desconfiaba de los abogados, de las clases medias, pero a ellas apelaba para hacer su revolución. Entendía que la revolución era necesaria y urgente en beneficio del pueblo, pero

[134] Artículo en *El Censor*, tomo II, n.º 7 (16 de septiembre de 1820), pp. 67-79, en el que se da cuenta del libro *Vom Beruf unsrer Zeit für Gesetzgebung und Rechtswissenchaft, von F. C. von Savigny, Professor der Rechte an der Königl Universität zu Berlin*, etc.

[135] Vid. «Examen imparcial de las nuevas ideas de Roberto Owen y de sus establecimientos en Escocia», en *El indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes,* n.º 131 (15 de septiembre de 1822), pp. 671-672. Y sobre Lamarck, *El Conservador,* n.º 147 (agosto de 1820).

cayó en eso de la revolución desde arriba; cuando quiso organizar un partido, solo consiguió organizar una Liga, que muy pronto serviría para las ambiciones de hombres carentes de la estricta moralidad que él poseía. Fracasó, por tanto, y su enigmática figura ha servido para que unos y otros aten su cadáver al carro de sus intereses particulares.

Y, sin embargo, su rígido moralismo individualista, su apelación a la opinión pública, su liberalismo de clase media y vocación popular, su intenso patriotismo y nacionalismo, su repetido contacto con el pensamiento alemán, hacen de Costa un jacobino de raíz fichteana, un jacobino a destiempo (con el atraso espantoso de nuestro país). No quiero decir que sea Fichte la influencia predominante en Costa, dentro de la filosofía alemana. A lo que apunto es a una semejanza de situación, y en definitiva a una nueva contradicción de la grandiosa y pobre —los dos adjetivos a la vez— figura de Costa. Sabido es que entre los grandes pensadores alemanes que vieron con simpatía y comprensión histórica la Revolución francesa, Fichte es el único entusiasta del 93. Pero al querer construir filosóficamente los principios jacobinos, partiendo de la realidad atrasada de su pueblo, Fichte concibe en realidad una filosofía nacionalista reaccionaria; aunque, por otra parte, sea un eslabón imprescindible en la cadena idealista que lleva de Kant a Hegel —y por ello es también progresivo, ya que el Idealismo alemán es el esfuerzo mental necesario para que sobre él se fundamente el pensamiento marxista— lo mismo podríamos decir de la Escuela clásica de Economía política y de la propia Revolución francesa.

Este jacobinismo ideológico de Costa arranca de sus años mozos, de su Aragón nativo, del sentimiento de fraternidad, de ayuda al humilde y al menesteroso, que es en Costa nota perpetua, y se ve alimentado a través del krausismo por su contacto con el pensamiento alemán. Cuando Fichte escribía, Alemania era un país social e industrialmente atrasado, un país que apenas estaba saliendo de la era feudal. Cuando Costa escribe, España era también un país atrasado y semifeudal —Costa será el primero en señalarlo y en denunciarlo estentóreamente—. Es consciente de que su actitud ha tenido un precedente nacional, minoritario pero intenso, en las dos primeras épocas constitucionales; que después quedó enterrado, y su renacimiento es consecuencia de la revolución del 68. Aproximadamente en medio siglo, el país se ha repuesto, y se ha lanzado otra vez a la revolución. Ahora bien, en lo que a las clases medias respecta, esa revolución es krausista, quiero decir, exponente de la clase entonces ascensionista, que busca hacerse con el poder. Pero en la segunda mitad del siglo XIX ya la clase obrera y campesina española está organizada, o se está organizando, y a través de socialismo y anarquismo buscará su propia revolución. Costa no se sumará a ninguno de estos movimientos, Costa no puede ser sin más un proletario. Rechaza el socialismo, fundamentalmente porque Costa no comprendió nunca la sociedad industrial moderna —esta es su más grave deficiencia—. Para él, el pueblo es el pueblo agricultor. Aunque gran parte de su doctrina se aproxima al anarquismo, e incluso ve con simpatía el movimiento, lo rechaza también, preso en sus orígenes liberales. Su revolución predicada será la de las clases neutras, es decir, liberal popular agraria: el sentimiento será jacobino, pero se rechaza la violencia, la sangre.

La revolución costista, enérgicamente deseada, será imposible. Costa se debatirá como un león enjaulado, y se desfogará apostrofando al país y a sus hombres. Veamos un fragmento

de una carta inédita de Costa a Rafael Altamira, escrita el 26 de noviembre de 1897 (por no dar textos ya conocidos):

> […] aquí [en España] no hay jóvenes, ni viejos, ni aspiración, ni pensamiento, ni sentido, ni tendencias, ni patriotismo, ni patria, ni vergüenza: no hay más que una sucesión de sombras; sombras vanas, hinchadas, egoístas, replegadas sobre sí mismas como para escucharse. Las corrientes que Vd. señala denuncia[136] me parecen movimientos vermiculares de algún músculo que ha escapado a la degeneración grasienta por azar o por su comercio con Europa. Un islote que emerge de la charca. No tenemos patria intelectual ni política; solo el individuo vive, y ese, o duerme y no piensa y se deja expoliar, befar y arrastrar cobardemente al matadero, o piensa demasiado y está enfermo del corazón, hecho piedra, como los ojos vidrio, sin una sola lágrima, no acordándose de sus hermanos, que lloran, para consolarlos y redimirlos, sino para engañarlos con el señuelo de la redención, a fin de que lo *glorifiquen* ¡la gran pasión del español en nuestros días! No puedo ver una levita en funciones, lo mismo si es joven que si está raída, sin figurárseme que dentro de ella va un dios-Praphón, un dios-Weyler. Todos redentores, todos arbitristas, ningún apóstol, ningún prudente: el reino de Dios, máscara, la añadidura objetivo: intus Nero, foris Cato, que decían los romanos. Con un organismo social sano, como Inglaterra, los individuos no se podrían atrever a jugar y divertirse con él: solo donde ya se cae a pedazos, las deutero-células disgregadas e invadidas de tantas electricidades negativas diferentes como son ellas, se dan «a jugar a los partidos» a soñar con taifas a pretexto de todos de contener la putrefacción y resucitar al muerto[137].

Después dice que España necesita un partido de San Franciscos de Asís injerto en Bismarcks. Costa buscaba salir de su desesperación, insisto, no privada, sino nacional. Habrá un Costa reaccionario —por deficiencias ideológicas—, evidentemente, el que ofrece soluciones; pero habrá también un Costa enormemente progresista, el que denuncia con valentía las llagas sociales de su época y de su patria.

Cuando se habla del famoso *cirujano de hierro*, se olvida con excesiva frecuencia que Costa llegó a pensar en él precisamente para curar las llagas sociales, no para aumentarlas o conservarlas. Se trataba de un cirujano liberal: después de su actuación, España, ya curada, practicaría el siempre admirado liberalismo a la inglesa.

Queda por tratar un aspecto grave del pensamiento de Costa: su vocación africana. Desde 1877 aparecen en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* colaboraciones de Costa, en las que se ocupa de problemas africanos: papel de España en aquel continente, destino amenazado de las colonias portuguesas (es decir, ibéricas), cuestiones científicas, etc. En 1883 pronunció el Discurso inaugural del Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil,

[136] Se trata de un borrador. Costa escribió *denuncia* encima de *señala,* sin tachar después la forma definitiva.

[137] AHN, Diversos. Títulos y familias, leg. 103.

y fue miembro fundador de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, nacida como continuadora de las tareas del Congreso. Después intervino en el mitin del Teatro Alhambra (marzo 1884), convocado para estudiar las relaciones hispano-marroquíes, etc.

¿De qué habló Costa en todas estas ocasiones? De cultura, fraternidad, regeneración. Piensa tanto en África como en España, y se muestra pesimista. En su Discurso en el Congreso de Geografía, recogido parcialmente en *BILE* con el título de *Una ley de nuestro pasado*, decía:

> Somos el pueblo de las grandes iniciativas y de los grandes presentimientos, y, sin embargo, por una especie de misteriosa e incomprensible paradoja, caminamos siempre a la zaga de las demás naciones. Los grandes progresos, las grandes invenciones, los grandes ideales, se han iniciado en la Península, y la Península ha sido también la primera en volverles la espalda y relegarlos a perdurable olvido; los grandes retrocesos sociales, los grandes absurdos políticos, los grandes crímenes de la humanidad (como la inquisición, la esclavitud, el sistema mercantil) se han iniciado igualmente en nuestra España, y, sin embargo, España ha sido la más tenaz en conservarlos y la última en abolirlos[138].

Gonzalo de Reparaz calificaba el discurso de brillante y sugestivo, «aunque no del todo libre de influencias perturbadoras»[139]. En el Discurso del Alhambra afirmaba Costa:

> Los marroquíes han sido nuestros maestros, y les debemos respeto; han sido nuestros hermanos, y les debemos amor; han sido nuestras víctimas, y les debemos reparación cumplida[140].

Reparaz comentaba este nuevo discurso:

> Téngolo por el mejor de los muchos y muy hermosos que por aquellos años le oí; pero de tal modo se esforzó en probar la consanguinidad y la comunidad histórica de españoles y marroquíes que pienso nos hizo gran disfavor, pues aquellas mismas consanguinidad y comunidad, llevadas al punto que él quiso llevarlas, nos descalificarían para la labor de maestros y regeneradores de nuestros vecinos africanos[141].

es decir, para convertir a España en potencia colonial. Poco después decía Costa en el Ateneo de Madrid:

> España debe transformar a Ceuta, Melilla e Ifni en poblaciones civiles de importancia, con propios elementos de vida (puertos, ferias, arsenales, carreteras, agricultura, etc.), y en focos activos de cultura (escuelas bilingües, etc.); debe rehabilitar a la raza berberisca […] garantizando, además,

[138] *BILE*, 163 (31 de diciembre de 1883), pp. 380-382.

[139] Gonzalo de Reparaz, *Política de España en África*, Barcelona, 1907, p. 264.

[140] Citado por G. de Reparaz, *Páginas turbias de Historia de España que ahora se ponen en claro*, Madrid, s. a. [1926], p. 317. Cita también y combate este texto Gabriel Maura Gamazo, en *La cuestión de Marruecos, desde el punto de vista español*, Madrid, 1905, pp. 46-52. Para Maura: «Los españoles y los marroquíes somos incompatibles en el Rif, porque los rifeños son bereberes. Si algún día ha de ser nuestra la costa berberisca, habremos de expulsar de ella a sus actuales pobladores» (p. 52).

[141] Gonzalo de Reparaz, *Política de España en África*…, cit., p. 271.

> al Moghreb entero su independencia y la integridad de su territorio. Así volverá España a ser nación civilizadora y creadora, y habrá suministrado a su vida ideales de que carece, y asegurará sus fronteras meridionales contra las eventualidades del porvenir. Los intereses de España y de Marruecos son harmónicos[142].

Bien es verdad que este párrafo iba dirigido contra el colonialismo francés, pero el texto es claro, muy diferente de lo que sostendría, por ejemplo, un Maura Gamazo[143].

En vista de esta actitud, de las precisas palabras citadas, ¿podemos decir que Costa fue promotor de la política colonial de España en África? Creo sinceramente que sí, que una vez más se engañó a sí mismo, y se hizo intérprete de la *misión civilizadora*, atribuida a las potencias europeas en los países que hoy llamaríamos del Tercer Mundo; misión civilizadora que había sido enunciada en 1869 por un ilustre poeta y hombre de izquierdas francés, de grandes contactos en España: Víctor Hugo[144]. Pero cuando esta política empezó a tomar cuerpo, después de la Conferencia de Algeciras (1906), Costa le negó totalmente su apoyo, rechazando además que esa política intervencionista tuviera nada que ver con sus ideas de 1884[145]. En 1908, ya es sabido, realizó su último acto público: la marcha a Madrid para informar contra la ley de represión del terrorismo. Acaso tengamos que decir, para terminar, que en sus logros y fracasos, en sus juicios acertados y en sus autoengaños, Costa, hombre contradictorio, verdaderamente agónico en el sentido unamuniano de esta palabra, fue siempre hombre de su tiempo.

[142] Id., ibíd., pp. 279-280.

[143] Vid. nota 10.

[144] *Actes et Paroles, Pendant l'Exil*, 1870, II. Vid. Yves Benot, «Rimbaud à la lumière de l'Afrique», en *La Pensée*, n.º 136 (diciembre, 1967), p. 110.

[145] En el AHN. Diversos. Títulos y familias, leg. 104, bajo el epígrafe *Biograph.*, se encuentra el siguiente texto: «Mis ideas políticas de 1884 son tomadas como argumento a favor de la política de 1907: 1.º Política hispano-marroquí: vid. el art.º del extraordinario a *El Ribagorzano*, Set. 1907, reproducido por *El País* (tiene carpeta en el piso 2.º. 2.º Política naval: mi ponencia de 1883 o 1884; y Moret en el Congreso el día 27 de Nov. 1907: "Ya el ilustre Costa dijo hace años que España necesitaba gastar muchos millones en Marina. A eso nos atenemos…". Pero lo dije en el supuesto del estado que nos daba entonces la historia. Entonces no hizo caso la nación, y lo hacen las Cortes cuando se ha hecho tarde, cuando Vdes. lo han destruido todo. También Maura era contrario a gastar en escuadra *entonces* ¡y es él mismo quien defiende que se debe gastar *ahora*, tardíamente, y quien obtiene por tres acorazados y unos torpederos 200 millones de las Cortes! Ver su discurso del Congreso del mismo día 27. Y reconociendo que la opinión es contraria a eso, que lo hace a pesar de la opinión. La opinión hace en este caso política *orgánica*; ellos, política *mecánica*. Por ella se hundió España y seguirá con buques más hundida. ¡Infames! Republicanos, carlistas, solidarios, están con Maura. Vid. mi trabajo denunciado sobre la escuadra en *El País* de de [sic] 25 Dic. 1907» (el texto no lleva fecha).

BIBLIOGRAFÍA

Benot, Yves, «Rimbaud à la lumière de l'Afrique», *La Pensée*, n.º 136 (diciembre, 1967), pp. 101-116.

Carreras y Artau, Tomás, *Una excursió de psicologia i etnografia hispanes. Joaquim Costa*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1918.

Cheyne, George J. G., «Altamira, corresponsal de Costa», *Bulletin Hispanique*, tomo LXVIII, n.os 3-4 (julio-diciembre, 1966), pp. 357-364.

—, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», en *Actas del Segundo Congreso Internacional de Hispanistas*, Nimega, Instituto Español de la Universidad, 1967, pp. 253-263.

Ciges Aparicio, Manuel, *Joaquín Costa, el gran fracasado,* Madrid, Espasa-Calpe, 1930.

Gil Novales, Alberto, *Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa,* Madrid, Península, 1965.

—, «El problema de la educación popular, según una memoria inédita de Costa», *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 194 (febrero, 1966), pp. 259-267.

Gómez Molleda, M.ª Dolores, *Los reformadores de la España contemporánea,* Madrid, CSIC- Escuela de Historia Moderna, 1966.

López Morillas, Juan, *El krausismo español*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

Lukacs, Georg, *El joven Hegel y los problemas de la sociedad capitalista*, trad. esp. de Manuel Sacristán, México, Grijalbo, 1963.

Maura Gamazo, Gabriel, *La cuestión de Marruecos, desde el punto de vista español*, Madrid, 1905.

Pérez de la Dehesa, Rafael, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966.

Reparaz, Gonzalo de, *Política de España en África*, Barcelona, 1907.

—, *Páginas turbias de Historia de España que ahora se ponen en claro*, Madrid, s. a. [1926].

Terrón Abad, Eloy, *La filosofía krausista en España. Condiciones sociales que determinaron su importancia, difusión y arraigo*, tesis presentada en la Universidad de Madrid; resumen en *RUM*, 7 (1958), pp. 498-499.

INTRODUCCIÓN A *OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO*

El libro que ahora reeditamos es acaso el más importante de los publicados en España al alborear el siglo XX. Es un libro regeneracionista, forma parte de la literatura del Desastre, y siendo su contenido académico, erudito, intenta ser una invitación a la política militante. La frase final del largo título no deja duda ninguna: *Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. Costa está pensando en la formación de un partido, que rompa con las corruptelas de las viejas formaciones políticas. Pero por eso mismo es un libro de trasfondo histórico, una meditación sobre la historia nacional y, en primer lugar, sobre el contenido social de la Restauración. Con razón, pero a la vez contradictoriamente, la obra ha sido llevada a cabo en la Sección de Ciencias Históricas del Ateneo de Madrid.

Desde un punto de vista formal el libro consta de dos elementos perfectamente diferenciados: la Memoria de la Sección, obra de Costa, y la Información abierta sobre la misma, obra colectiva; más un tercer elemento, el resumen de la Información, obra también de Joaquín Costa. (Aunque nosotros, por razones pragmáticas y de conveniencia del lector, y abroquelándonos, además, en el ejemplo y la autoridad de Alfonso Ortí[146], reproduzcamos en el primer tomo los textos de Costa, y en el segundo la Información.)

Libro profundamente contradictorio, que nos lleva de sorpresa en sorpresa. En primer lugar, su virulencia, su vibrante actitud de denuncia: la Memoria de Costa se inscribe en una serie de libros y actividades, que promueve el autor para un más acendrado conocimiento de su patria (*Colectivismo agrario en España*, *Derecho Consuetudinario y Economía Popular de España*), a raíz de la intensa agitación de la Unión Nacional, y su fracaso, y cuando el aragonés ha comenzado a interesarse por el pleito de La Solana, aunque este no haya estallado todavía[147]. Libros y actividades que exaltan el profundo sentido de la democracia costista, su amor al pueblo, su desesperación por el mismo pueblo, para decirlo con una palabra, su populismo[148], presente en toda su obra, pero políticamente exacerbado a partir de 1892, es decir, antes del Desastre, pero vaticinándolo. Con *Oligarquía y caciquismo* tenía que llegar

[146] Cf. Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España. Urgencia y modo de cambiarla*, 2 vols., Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975-1976. Estudio introductorio de Alfonso Ortí (en el vol. I). Nota introductoria de Alfonso Ortí (en el vol. II).

[147] Cf. George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972; y del mismo, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, Zaragoza, Guara, 1981.

[148] Alfonso Ortí, cit., en n. 1; Jacques Maurice y Carlos Serrano, *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI, 1977; Pierre Vilar, «Le socialisme espagnol des origines à 1917», en Jacques Droz (dir.), *Histoire générale du socialisme*, II, París, PUF, 1974.

la ruptura; pero, una vez más, no llegó. Hacía falta romper con oligarcas y caciques, pero la Información no los excluye: en cuanto hombres representativos de la cultura de su época, Costa no puede prescindir de ellos; y, además, la pretendida ruptura, digamos revolución, se hace, como ya se ha indicado, en el Ateneo de Madrid, lugar de convivencia intelectual[149], virtud en sí admirable, pero nada oportuna si queremos hacer una revolución.

Este es el problema. Costa desde el principio denuncia el Estado de la Restauración, y el sentimiento de amargo desengaño que a los hombres de su generación dejó la Revolución de 1868. Pero no distingue suficientemente entre ambos sucesos, la afirmación revolucionaria —que nutre, sin embargo, sus esperanzas— y su contrario, pues, jurista al fin y al cabo, llega a decir con Adolfo Posada que no hay «ya diferencia alguna apreciable entre la [Constitución] de 1869 y la de 1876»[150]. O sea, entre un texto legal revolucionario y el que le da carpetazo. De esta no distinción, y después de invocar la herencia liberal de todo el siglo, Costa cae a la realidad presente: oligarquía y caciquismo. No hay otra cosa. La soberanía nacional, las promesas ya consignadas en el Código de 1812 («La Nación española es libre e independiente, y no es patrimonio de ninguna familia ni persona») siguen, con mayor o menor pureza, reconocidas en el ordenamiento constitucional del país, pero como si se tratara de la Luna: el pueblo ni las toca. Lo que siente es la opresión cotidiana, la angustia de vivir.

Si Costa hiciera obra de historiador, hubiera podido averiguar o empezar a averiguar el porqué de los desastres nacionales y de la calamitosa situación del pueblo. Pero no fue historiador, aunque tenía excelentes dotes de tal, y en todos sus trabajos aporta materiales de extraordinaria importancia histórica. En el caso presente no investiga —él que tenía tan poderosa capacidad de lectura y de síntesis—, es decir, da por supuesta la investigación histórica, que él mismo filosóficamente había realizado, pero no publicado[151], y prosigue en su Memoria en plan de ideólogo.

Esta Memoria, y el conjunto de la obra, constituyen un recurso *in articulo mortis.* Es la última tentativa, la última apelación a las clases neutras. Pero a la vez ya le ronda la cabeza la noción de que España es un cuerpo enfermo, un organismo dañado desde el principio. Algunos de los informantes sacan a relucir que también hay abusos y caciquerías en otros países. Y tienen razón. Pero no son pueblos enfermos, y entonces la cuestión caciquil no parece excesivamente grave.

Creo que esta concepción tiene que ver con la idea de la nación como organismo, y, en definitiva, con el positivismo, doctrina que influye en el pensamiento costista[152], como en

[149] Cf. Francisco Villacorta Baños, «El Ateneo de Madrid, círculo de convivencia intelectual (1885-1913)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* [Madrid], XV (1966).

[150] *Oligarquía y caciquismo…*, cit., p. 12.

[151] Me refiero a su tesis de doctorado en Filosofía y Letras *Plan de una Introducción al estudio de la Revolución española*. Cf. George J. G. Cheyne, «Un original inédito de Costa», *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], tomo CLXXVIII, cuad. I (1981), pp. 105-156. Todavía sigue inédita la *Historia crítica de la revolución española*, que se publicará en la nueva edición de las obras de Joaquín Costa.

[152] Rafael Altamira ya habló de que Costa le recordaba a Spencer («Joaquín Costa», 1912, en *Temas de Historia de España*, Madrid, Ciap, 1929, t. II, p. 27). De la influencia positivista en Costa hablaron Nicolás María López Calera,

general sobre el español de la época, y muy concretamente sobre muchos, por no decir todos, de los informantes en el Ateneo, por ejemplo, de manera eminente el también oscense Rafael Salillas.

Esta propensión positivista, que en Costa se combina con el idealismo krausista de siempre y con la influencia romántica de la Escuela Histórica, es la responsable de que entre los modelos históricos de «redentores de pueblos» que nos propone, se halle nada menos que Porfirio Díaz, el dictador mexicano, que basó su poder, como se sabe, sobre la charanga positivista que había importado al país Gabino Barreda. Aún viviría Costa lo suficiente para ver el arranque, solo el comienzo, de la gran revolución mexicana, que aventó para siempre la fachada seudopatriótica del porfirismo. Ignoro cuál fue su reacción, y si realmente llegó a darse cuenta del cartón-piedra que predicaba. Acaso la publicación de su correspondencia nos aclare este matiz de importancia ya solo biográfica.

Este errar en la valoración no disminuye, sin embargo, el alcance de la Memoria y de la Información del Ateneo: la Restauración queda ya herida de muerte[153]. Solo hay que dar tiempo a que las ideas germinen. Así la importancia ideológica del libro no tiene par, y aunque no se ha propuesto tampoco hacer una historia del caciquismo, una historia de casos, proporciona muchos materiales para la misma. Lástima que tanto Costa como los informantes se limiten, salvo frases generalizadoras, al período de la Restauración. Los males venían de muy atrás. Desde siempre existía el pueblo, más o menos amoldado a los diferentes tiempos históricos, y Costa, avisado escrutador, sabrá descubrir textos de siglos pretéritos que buscan su defensa, frente a la mano ávida de los poderosos. Porque como decía un autor en los comienzos aurorales de la revolución liberal, el pueblo bajo, lo que a veces se designará con el circunloquio de «clases menos favorecidas», tenía

> la costumbre de sufrir que dejan por herencia los padres a los hijos en la clase llamada vulgar, que es la mayor del pueblo[154].

Ya en la época temprana del Trienio Liberal se habla de caciques y de caciquismo, en el sentido moderno del término[155], y se denuncia a los «tiranos subalternos», tan parecidos a los «tiranos chicos» de Costa[156], lo mismo que nace a nivel de Ministerio la corrupción electoral, lo cual facilita evidentemente el triunfo del absolutismo y el tejer y destejer, en que consiste la historia de España en el siglo XIX. Tampoco la palabra y el programa regeneracionistas son invención finisecular: desde comienzos del siglo cada revolución se dice que nos trae la

Joaquín Costa, filósofo del Derecho, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1965, y Juan José Gil Cremades, *El reformismo español*, Barcelona, Ariel, 1969.

[153] Cf. Rafael Pérez de la Dehesa, «Prólogo» a *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid, Alianza Editorial, 1967, p. 11.

[154] Cf. Wenceslao de Argumosa, *Los cinco días célebres de Madrid*, Madrid, Imp. de Burgos, 1820, p. 66. Lo de «clases menos favorecidas» en *Respuesta de la Sociedad de Malta al Censor*, Madrid, 1820.

[155] Cf. mi libro *Las sociedades patrióticas*, Madrid, Tecnos, 1975, pp. 92, 495, 555.

[156] Íd., pássim.

regeneración, y a veces los que lo dicen son precisamente los oligarcas, los que quieren que no se mueva el pueblo: si ya nos hemos regenerado, ¿para qué se va a mover el pueblo?

Todo esto tiene mucho que ver con la manera con que se llevó a efecto en España la revolución burguesa, que es, en definitiva, acuciado por el baldón nacional del 98, lo que mueve a Costa a denunciar el régimen de la Restauración. Pero aunque sus dardos sean certeros, el método está equivocado. Es verdad que existían en la España de su época, y a todo lo largo del siglo XIX, caciques y oligarcas; pero no sirven como explicación, no son razón suficiente. Caciques y oligarcas son la consecuencia precisamente de la forma con que en España se dio cima a la revolución burguesa, y no basta predicar moralidad, obediencia a la ley, ir detrás de cada uno de los mandarines —otra palabra que parece moderna, y es antigua— para que renuncien a sus abusos, o para obligarles a renunciar. Hubiese sido políticamente más eficaz conocer los mecanismos de la revolución burguesa en España, más que denunciar sus detritus caciquiles[157].

Resulta conmovedor —y el dato sirve también de iluminación a posteriori sobre la naturaleza de nuestra revolución burguesa— que el hombre que aplica su colosal inteligencia y su formidable capacidad de trabajo, además de una pasión infinita, a descubrir la contextura real de la sociedad española de su tiempo y que al hacerlo está insensiblemente caminando hacia una forma de socialismo, ese mismo hombre predica como solución de los problemas nacionales el capitalismo, triunfante en otros países más prósperos. Lo que Costa llama Europa es el capitalismo: esta es una de las contradicciones más grandes de este libro, como de toda la vida de Costa. No es fácil en España identificar la situación de 1901 con un estadio capitalista. Solo que nuestro capitalismo era diferente del de los países pioneros de Europa y del de los Estados Unidos, por ser incompleto y dependiente, con rasgos a veces semicoloniales.

Por eso muchos de los informantes, y el mismo Costa, coinciden en denunciar al caciquismo como un nuevo feudalismo. Y no les falta razón: el caciquismo funciona como el feudalismo, o da por lo menos este espejismo. Es decir, que, aunque ha habido revolución burguesa, no se nota. Las esperanzas de libertad y de redención y soberanía nacional que el liberalismo aportaba —a la España de la Inquisición, a la España de Felipe II y aun a la de la Ilustración dieciochesca— se han ido dilapidando, se han consumido casi antes de nacer, y, sin embargo, la estructura económica y social del país ha ido cambiando hasta parecerse a la del resto de Europa. Las sucesivas revoluciones políticas nacionales, a través de las cuales avanza la revolución burguesa, la toma y consolidación del poder por la burguesía, han dejado siempre una gran insatisfacción en el país, de la que se benefició la reacción. La burguesía no ha sabido arrastrar al pueblo, lo ha dilapidado, porque ha preferido comprometerse con el enemigo, pactar siempre con la Monarquía, la Iglesia y los señores feudales, alternativamente, o con todos a la vez. En el sentido estricto de abanderar revolucionariamente al pueblo, no tiene sentido hablar en España de burguesía revolucionaria: la expresión resulta un simple

[157] Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas…*, cit., pp. 639 y ss.

calco de lo ocurrido en otros países, Francia o Inglaterra primordialmente[158]. Habrá quien después de nacer a la vida pública en medio del entusiasmo, de la alegría enfervorizada de la Revolución de 1854 y de llevar después una intensa vida de publicista acabará, dolido y hastiado de todo, abrazando el carlismo[159].

Alguien podría pensar que esta fue también la evolución de Costa: entusiasmo juvenil por la Revolución de 1868, desazón final. Salvo que Costa no volvió atrás, hacia el carlismo y el Antiguo Régimen, ni aun con idealismos. España en 1901 es un país burgués, con resabios de subdesarrollo y de inmadurez, con excesiva presencia extranjera, pero burgués. El desencanto producido en Costa por la historia revolucionaria nacional le lleva, no a mirar hacia atrás, sino a plantear una nueva revolución: en definitiva, como lo vio muy bien Alfonso Ortí, el enemigo contra el que Costa prepara sus baterías es la propia burguesía, o acaso la modalidad española de dominación burguesa. Por eso resulta contradictorio que nos proponga el ejemplo plural del capitalismo foráneo. No cabe en Costa insinceridad o falsificación de las realidades objetivas para medrar mejor; hay, sí, una inadecuación de los análisis y de las soluciones, fruto quizá de su incomprensión de la sociedad industrial moderna.

Lo cual nos plantea el problema del socialismo y el de la conciencia revolucionaria del propio Joaquín Costa. La cuestión planteada requería una solución socialista; pero Costa, mientras españolamente avanza hacia una concepción socialista, está todavía preso de una imagen de capitalismo civilizado europeo o yanqui. Un movimiento hacia adelante y hacia atrás equivale a la parálisis, con intenso dolor. Costa tiene confusamente noción de su problema, que es el problema nacional, y quiere resolverlo fundiendo los contrarios: *Reconstitución y europeización de España*. Desandar lo andado en la historia de la revolución burguesa nacional, para volver a andar, y que así España no resulte la anomalía que es, sea un país definitivamente civilizado desde y con su propio pueblo.

¿Pero Costa se propone, de verdad, la revolución? Si copiamos sus palabras en el resumen de la Información, parece que no hay duda posible:

> La revolución es un deber hasta de conciencia en el país. Como dice D. Lorenzo Benito, «el régimen actual está total e irremediablemente agotado y lo que procede no es ya intentar su depuración, sino su erradicación» (p. 220). Una revolución de abajo que remueva de su asiento a la dinastía y movilice las últimas reservas de la patria, es absolutamente necesaria: así lo afirma, con otros, el señor Azcárate (p. 593), y lo demuestra concluyentemente el señor Calderón (pp. 152-156)[160].

Pero esta afirmación no va sola. Costa apunta a continuación los inconvenientes, que recogen, en definitiva, las vacilaciones de su espíritu:

[158] Cf. Alberto Gil Novales, «Il problema della rivoluzione nel liberalismo spagnolo (1808-1868)», *Rivista Storica Italiana*, II (1980), pp. 360-383.

[159] Es el caso de Julio Nombela. Cf. sus *Impresiones y recuerdos*, 2.ª ed., Madrid, Tebas, 1976.

[160] *Oligarquía y caciquismo…*, cit., p. 671.

> Cierto, una revolución de ese género no se halla exenta de inconvenientes y peligros; el mismo informante citado últimamente se adelanta a reconocerlos y a representárnoslos: en el interior, la guerra civil; de fuera, la intervención (p. 155)[161].

Y después de decir que en vista de estos peligros él y otros, «temporalmente y a título de mal menor» había transigido en el statu quo, y se limitaban a pedir que se aplazase la mayoría de edad de Alfonso XIII, termina este párrafo decidiéndose por la revolución:

> Sin duda ninguna son grandes los riesgos de llevar a cabo la revolución de abajo; pero son mayores los de tener secuestrada la revolución de arriba. Cada hora que hemos tardado en ponernos en movimiento camino de Europa, ha sido un paso más en dirección a África. La continuación del régimen actual, haciendo irredimible nuestra inferioridad consolidando nuestra condición de vencidos, es guerra civil y es intervención extranjera todo en una pieza[162].

¿Habremos, pues, de situar a Costa decididamente en las filas revolucionarias? La cosa no es tan sencilla. En libro eminente, Gil Cremades lo ha discutido[163]. Pero yo creo necesario insistir en que el concepto de *revolución*, unido al de dictadura tutelar, es central en el pensamiento de Costa, y se halla presente no solo en *Oligarquía y caciquismo*, sino en lo más hondo de sus concepciones jurídicas[164]. La revolución y la preocupación por la revolución, y una gran incomprensión por la francesa, digamos de paso. Costa sentía profundamente la revolución, deseaba y a la vez temía su llegada, pero quería que se hiciese dentro de la legalidad. Nunca se atrevió a romper con la legalidad. Este es otro aspecto de su íntima contradicción.

¿Y el cirujano de hierro? Ya Altamira[165] habló de que el gran talento con el que Costa manejaba el castellano le hacía crear *frases* sonoras y atrevidas, y que por estas frases comenzó a ser conocido por el gran público; pero que estas frases han perjudicado enormemente a su fama. El cirujano de hierro es una frase lograda, solo una frase. Lo que encierra es toda una teoría jurídico-sociológica, la de la dictadura tutelar, sujeto de otra información promovida por Costa en el Ateneo, sobre la que tenemos la aportación y el recuerdo de Rafael Altamira[166]. Costa se siente henchido con las promesas liberales de las Constituciones decimonónicas, es un liberal al que le molesta que no se cumplan esas promesas. Pero quien escucha esa frase, sin conocer lo que hay detrás en el pensamiento de su autor, tiende a darle una interpretación equivocada. Muchos textos de Costa pudieran aducirse en apoyo de esta comprensión liberal y progresista de su pensamiento: lo contrario me parece que solo puede hacerse forzando el

[161] *Oligarquía y caciquismo*…, cit., p. 671.

[162] Íd., pp. 672-673.

[163] Juan José Gil Cremades, *El reformismo español*, cit., n. 7.

[164] Alberto Gil Novales, *Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa*, Madrid, Península, 1965, pp. 45 y ss. Recogido en este volumen.

[165] Rafael Altamira, «Joaquín Costa», art. cit., p. 40.

[166] Rafael Altamira, «El problema de la dictadura tutelar en la historia», en *De historia y arte*, Madrid, V. Suárez, 1898, pp. 107-172.

sentido. Citaré solamente unos pasajes nunca utilizados, por haber permanecido inéditos. En su *Plan de una introducción al estudio de la Revolución española*, recientemente publicado por George J. G. Cheyne[167], después de hablar de César y Augusto, los Reyes Católicos y Enrique IV de Francia, a los que llama «grandes dictadores providenciales», escribe:

> Cuando los pueblos degeneran recaen en la menor edad, como los individuos adultos cuando delinquen o perturban el derecho, y necesitan de la tutela de los individuos que tienen la conciencia de su posición y la vocación de su destino, y en las manos la facultad y el poder. Estos individuos surgen casi siempre en tales circunstancias, pero no siempre obran en interés del pueblo menor de quien se declaran defensores y representantes; casi siempre se mueven al viento de su egoísta interés, y lejos de oponer un dique a su ruina, restaurando la dignidad y la capacidad de los ciudadanos, apresuran el plazo que debieran alejar, y contribuyen con todas sus fuerzas al desfallecimiento y muerte que debieran prevenir; médicos, lejos de sanar, matan; artistas del pecado dirigen el brazo del pueblo contra su propio pecho, en lugar de atárselo para que no se hiera, o convierten el orden y la regla del silencio en instrumento con que forjan el despotismo[168].

No importa que luego modificase su juicio sobre alguno de estos «redentores». Siempre queda, según este texto de 1874, la dictadura, que puede ser buena o mala; lo vuelve a decir más adelante, dándonos la equivalencia: la dictadura

> podía ser tutelar y podía ser tiránica y despótica, podía ejercerse en beneficio del pueblo o en provecho del tutor[169].

Lo cual nos explica el sentido de su africanismo, presente incluso en esta Memoria de 1901, y nos explica también por qué abandonó después, como le pasó por lo demás en tantas otras cosas. Hablando del siglo XVI español, y para condenar el absolutismo, escribe:

> Lejos de explayar nuestro espíritu cristiano y liberal por las razas de África y América, necesitadas de tutela, y fundir los elementos de su civilización en la nuestra y los nuestros en la suya, como en otro tiempo había sucedido con los mozárabes y los mudéjares, acumulamos la barbarie africana sobre la barbarie americana, y más bárbaros que los africanos y que los americanos, llevamos la esclavitud de los negros allí donde acabábamos de exterminar a los cobrizos por medio de la sabia opresión de los repartimientos y de las encomiendas; porque el objeto no era civilizar, único ideal racional, y el que trataba de perseguir la reina Isabel y después B. de las Casas, sino beneficiar la riqueza y correr tras del goce material, único estímulo que queda para la actividad en las sociedades prostituidas […][170].

Por algo a Gonzalo de Reparaz le perturbaba el africanismo costiano[171].

[167] Cf. George J. G. Cheyne, «Un original inédito de Costa («Plan de una introducción al estudio de la revolución española»)», *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], tomo CLXXVIII, cuad. I (1981), pp. 105-156. En adelante *Plan*.

[168] *Plan*, p. 115.

[169] *Plan*, p. 127.

[170] *Plan*, p. 131.

[171] Cf. Alberto Gil Novales, «El pensamiento de Costa», *Bulletin Hispanique*, 3-4 (julio-diciembre, 1968), p. 423. En este volumen.

Imaginar que el cirujano de hierro sea la prefiguración de un torvo dictador moderno, o de un Primo de Rivera o de un prefascista es, no solo una injusticia, sino una banalización del tema. Que don Miguel Primo de Rivera se creyese llamado a ser el cirujano de hierro que Costa había preconizado, forma parte del largo capítulo de las ilusiones humanas, no quiere decir que fuese él ese cirujano. Que la fama, española y aragonesa, de Costa haya sido aprovechada después de su muerte por toda clase de gentes, es lógico, pero no significa nada. Excepto que en España es peligroso hacer metáforas.

Apresurados para gritar su tesis pocos han visto —entre los que sospechaban en Costa inclinaciones torcidas— que en la misma página en que habla del cirujano, deja subsistente el Parlamento, a pesar del ejemplo en contrario de Macías Picavea. No dejará de ser resaltado este dato en la Información. Como también en ella aparece ya la idea de que el cirujano es, o tiene que ser, el propio Costa: cosa que este después, en el resumen, naturalmente no recoge[172]. La asimilación de Costa al cirujano consta en las palabras de Lorenzo Benito y de Tomás Bretón, pero tiene más enjundia el comentario de Alfredo Calderón sobre la necesidad ineludible de la revolución, democrática, antimonárquica, anti-Cámra Alta. Y la sombra de una duda: ¿no será utópico pretender en España una revolución? El propio Calderón, premonitoriamente, ve que si no se hace la revolución, se podrá todo lo más, a partir de la iniciativa de Costa, organizar un partido. Puede imaginarse, y ya es imaginar, que este partido crezca, y que un día gane las elecciones, forme gobierno y comience a legislar. Al cabo de cinco años en buena práctica liberal cede el poder a «fusionistas o conservadores», y adiós regeneración, adiós redención nacional. Todo volverá al estado anterior al paso de ese partido por el Ministerio. Es decir, lo que ocurrió en la Segunda República cuando a la obra regeneradora de 1931 le sustituyó el bienio negro. La semejanza no es total, porque en la realidad española hay elementos que no estaban en la ideación de Calderón; pero esto no nos salva de otra premonición, la de Andrés Ovejero, cuando dice que la dictadura en España tendría que ser por fuerza militar. Y la revolución que preconiza Fernando Lozano es simplemente anticlerical.

La eficacia revolucionaria de *Oligarquía y caciquismo* fue escasa[173], y Costa pronto abandonó el combate. Otra cosa es que sirviese eminentemente para la creación de una conciencia nacional: en esto su mensaje ha sido fecundo, y no debe ser olvidado. En libros y situaciones posteriores encontramos el eco de *Oligarquía y caciquismo*, con la misma buena voluntad, pero con la misma inepcia revolucionaria. Uno de los informantes, don Juan Madariaga y Suárez, conde de Torre Vélez, publicó en 1917 un libro con el título de *El bandolerismo político… Primera parte de la acción nacional revolucionaria*, libro de clara descendencia costista —se habla de países «encadenados a oligarquías y caciquismos» y el volumen está dedicado al

[172] Algo semejante piensa Gabriel Jackson, que lo toma de *Tutela de pueblos en la Historia.* Cf. «Costa et sa révolution par le haut», *Estudios de Historia Moderna* [Barcelona], III (1953), p. 297.

[173] Esta era la opinión de José Gaos: «… intervino en la política nacional con campañas que resultaron en definitiva más resonantes que eficientes», en *Antología del pensamiento de lengua española en la Edad Contemporánea*, México, Séneca, 1945, p. LII.

pueblo español, víctima del caciquismo—, aunque también hay que decir que el autor se reconoce discípulo del gran demócrata Eduardo Benot. La segunda parte de ese título bimembre nos llama la atención: estamos ya ante la acción, y, además, nacional. Veamos cuál es esta: aparte de un ataque, difuso a lo largo de todo el libro, contra Eduardo Dato, se predica una acción pacífica, inspirada en los principios del presidente Wilson, con Parlamento, política tradicional —pero con voto obligatorio a todos los ciudadanos y con la concesión del voto a la mujer—, mejora de la administración pública y de la judicial (ingreso por oposición, para evitar los comadreos y componendas), leyes de reforma social, y una única advertencia: hay pocos políticos en quienes confiar; ojo con los demás. Es decir, que la primera parte de la acción nacional revolucionaria nos deja con el reformismo liberal más clásico, vestido un poco a la moda wilsoniana. Nada, excepto que libros como este mantienen la creencia en la necesidad de la regeneración nacional.

Es importante fijar este concepto popular de Costa y revolución. En mayo de 1908, cuando se disponía a marchar a Madrid para informar en contra del proyecto maurista de ley de «Represión del terrorismo», le cantaban en Barbastro:

> Para arreglar a esta España
> os pide la masa honrada
> que estalle pronto, muy pronto,
> un noventa y tres de Francia[174].

El republicano Calzada, que recoge este dato, es también el que hablando de la independencia de la América española la califica de prematura[175]. Revolución prematura: una de las formas de oponerse a la revolución sin correr el riesgo de ser tildado de contrarrevolucionario. No creo que Costa incurriese jamás en esto de la revolución prematura, pero sí muchos de los informantes que estando, según sus palabras, de acuerdo con la Memoria costista —con la única excepción del vizconde de Campo Grande— manifiestan un agudo sentimiento de miedo al socialismo: tal, por ejemplo, la actitud de los más conservadores y tradicionalistas, como Enrique Gil y Robles o Antonio Royo Villanova; mientras que para algunos, todavía más extremistas, la culpa la tiene el sufragio universal (Juan Mañé y Flaquer) o simplemente la independencia de la razón humana y Juan Jacobo Rousseau (Juan M. Ortí y Lara). Rafael Conde y Luque entra de lleno en el tema de que la revolución liberal española fue prematura, que España no estaba preparada para ella, etc. Y el único que dice no asustarse del socialismo es Basilio G. de Alcaraz, pero recomendando prudencia, no tener prisa en la transición y fortalecer con el voto del cuarto estado el poder burgués, hasta que el cambio sea posible.

Otros informantes se refieren también al socialismo, como Luis Chaves Arias, que cita a Jaurès y a otros socialistas, y a Achilles Loria; Valeriano Perier, a Kropotkin; doña Emilia Pardo Bazán, que cita a Engels —la única—, y Gumersindo de Azcárate, que discurre sobre

[174] Cf. Rafael Calzada, *Cincuenta años de América*, Buenos Aires, J. Menéndez, 1927, II, p. 312.

[175] Ibíd., I, p. 442.

el socialismo municipal. Pero aunque las citas sean pocas, yo no creo que se trate de ignorancia: basta echar un vistazo al índice de *La España Moderna*[176] o al discurso de Felipe Sánchez Román en la Academia de Ciencias Morales y Políticas[177], ligeramente posterior a esta Información, para que nos percatemos de que no es por deficiencia de conocimiento por lo que no ocurre en *Oligarquía y caciquismo* la solución socialista. Deficiencia de conocimiento, no; de interpretación, sí. Pero acaso pedir otra cosa es pedir demasiado: todavía tenía mucho que hilar la historia para que los intelectuales españoles sintiesen la llamada del socialismo —la presencia de Unamuno, que ya estaba de vuelta, es probablemente la excepción—.

El tema es también importante porque por esta Información discurre como una dolencia de soledad. Las clases llamadas económicas se quejan de abandono de los intelectuales y todos, implícitamente, se quejan del pueblo, que tolera esta ignominia, que no tiene pulso y otros dicterios parecidos. Pero aquí sí que había ignorancia. Hay una disociación total entre elucubración intelectual y vida del pueblo, aunque la primera se haga en nombre y en favor del pueblo. Pero hay un momento en que la conjunción se realiza, cuando Sixto Espinosa explica uno de los aspectos del caciquismo, el que radica en el impuesto de consumos, que no es otra cosa más que el acuerdo a nivel local entre juez, alcalde y Guardia Civil para desvalijar al vecindario. Costa recogió en su resumen este aspecto de la cuestión, y para ilustrarlo añadió en la Información un artículo de José Nogales, que planteaba el mismo problema. Ahora bien, la lucha contra el impuesto no solo es uno de los temas fundamentales de la revolución española del siglo XIX, sino que bajo la Restauración la lucha se hace obstinada, múltiple y virulenta. Casi no hay día sin que estalle en algún punto de nuestra geografía, desde Galicia hasta Almería y desde Huelva hasta Cataluña, un motín, grande o pequeño, contra los consumos, con gran protagonismo femenino e incluso de niños —para paralizar en lo posible la acción represiva— y frecuente incendio de fielatos y casetas. La relación de los consumos con el caciquismo local está clara: en muchísimos pueblos españoles es el alcalde el administrador, concesionario o recaudador del impuesto, y si no lo es el alcalde directamente, se trata siempre de algún pariente o paniaguado suyo.

De manera que el pueblo, acusado siempre de menor de edad o de enfermo, sabía luchar por sus derechos. Quizá su acción resultaba un tanto primitiva, fruto del aislamiento y de los niveles de subsistencia en que se daba. Saberlo comprender, por parte de los intelectuales, hubiese sido importante, llegar hasta él, aunarlo, y transformar la energía repentina y mil veces repetida, en algo cohesionado, en un partido, en suma, habría contribuido a transformar los datos con que inauguraba España el siglo XX (y no solo los derivados de la agitación anticonsumos, sino de toda la conflictividad popular, que bien preocupaba en las altas esferas

[176] Cf. Román Gómez Villafranca, *Índice de materias y autores de la España Moderna*, tomos 1.º a 264, enero de 1889 a diciembre de 1910, Madrid, La España Moderna.

[177] Cf. *Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Felipe Sánchez Román el día 21 de mayo de 1905*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905 (Tema: *El materialismo histórico en relación con algunas de las principales instituciones civiles del Derecho privado*. Contestación de Gumersindo de Azcárate).

gubernativas). El partido socialista no lo hizo, acaso —no quiero aventurar teorías— por la excesiva preocupación legalista que le embargaba[178], o simplemente por no poder, por la gran diseminación geográfica de la protesta. Tampoco Costa lo hizo, por las mismas razones, aunque el partido que se buscaba hubiese tenido quizá que plantearse este problema, se hubiese descubierto al pueblo de manera menos lírica y convencional de como lo estaba haciendo la llamada «generación del 98»[179].

No obstante, los temas quedan ahí, y el dramatismo también, apuntando hacia el futuro. Con Costa tendrán que contar desde los caciques agrarios[180] —a regañadientes— hasta los ácratas[181] —con entusiasmo— y desde los profesores hasta los profesionales de la política. Leerlo hoy, y bien, es tarea imprescindible, porque no se trata de ninguna reconstrucción arqueológica: la forma con que se llevó a efecto en España la revolución burguesa nos condujo no solamente a *Oligarquía y caciquismo*, sino al franquismo. Y apenas hemos salido de la segunda dictadura del siglo, vemos a los mismos hombres desfilar con las mismas pretensiones. Leer bien a Costa, con sus aciertos y sus errores, es defender una vez más una interpretación democrática de España.

* * *

Con la excepción ya indicada del vizconde de Campo Grande, todos los informantes encuentran atinada la posición de Costa, aunque Ricardo Becerro de Bengoa encuentre la pintura un poco fuerte, y Unamuno y Cajal piensen que el cacique es un mal necesario. Pero tanto la Memoria como el resumen de la Información por fuerza tenían que despertar filias y fobias. Acaso el primer ataque vino de los *Anales del Ejército y de la Armada*, en donde Antonio Blázquez, saliendo al paso de Costa el revolucionario, escribía:

> Emplee el señor Costa el tiempo en calmar las tempestades, no en desatar los vientos; utilice su hermosa palabra en favor de ideas de orden y concordia; sueñe con himnos de fraternidad y no con cánticos de odio; recuerde que el hierro que sirve para forjar las armas, sirve también para construir arados y ruedas y volantes de máquinas, en vez de decir que las hoces sirven también para cortar cabezas de caciques, y el señor Costa habrá hecho algo noble y algo bueno; pero de no ser así, de seguir esa propaganda pasional, raquítica y pequeña, habrá que tenerle por el perturbador más peligroso de estos tiempos, por lo mismo que su palabra es elocuente y su erudición pasmosa[182].

[178] Cf. Carlos Serrano, «El PSOE y la guerra de Cuba (1895-1898)», *Estudios de Historia Social* [Madrid], 8-9 (1979), pp. 306-307.

[179] Sin embargo, la protesta nacional contra los consumos sabría organizarla *El Liberal*, periódico de Madrid. Cf. Indalecio Prieto, *De mi vida*, 3.ª ed., México, Oasis, 1975, p. 31.

[180] Cf. José María Azara, *Apuntes sociales y agrarios de un propagandista aragonés*, Zaragoza, Heraldo, 1919, pp. 377-378, negándose a contribuir al «izquierdismo» de un monumento a Costa.

[181] Cf. Ramón Liarte, «Joaquín Costa, maestro de maestros», en Joaquín Costa, *Crisis política de España*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1980, pp. 5-26.

[182] Cf. Antonio Blázquez, «Oligarquía y caciquismo», *Anales del Ejército y de la Armada*, 1 (agosto de 1901), pp. 41-48: p. 42. Dato facilitado por George J. G. Cheyne.

Pero es, sobre todo, a raíz de la muerte del polígrafo aragonés, cuando se desata una doble corriente: la que simpatiza con él, en primer lugar: la biografía de Marcelino Gambón Plana (1911)[183]; los diversos trabajos de Azorín, de Rafael Altamira, de Blas Infante; la nueva biografía, mucho más granada, de Luis Antón del Olmet (1917)[184]; los poemas de Cándido Ruiz Martínez (1919)[185], tan llenos de negativismo nacional como de admiración por Costa —Ruiz Martínez en su poema *Las Revoluciones*, de 1886, establecía en el proletariado, la mujer y el niño el trípode sagrado del siglo XIX—; la comprensión, en fin, de Alfonso Reyes frente a los que acusaban de iracundia a Costa:

> Un crítico ha dicho que Costa se olvidó de que al templo de la justicia hay que entrar con el corazón frío. Le es muy fácil conservar el corazón frío al mediocre; también al indiferente. Pero el justiciero es siempre iracundo. Dejémonos de componendas: ante el mal, ante el error hay que tener una cólera sublime. La cólera solo es error en los injustos[186].

La *Antología* de García Mercadal, que dio lugar al artículo de Reyes, llevaba prólogo de Luis de Zulueta: seguía la visión necesaria de Costa como revolucionario (a destacar que la tercera edición de este libro se publicó en 1936)[187]. Adolfo Posada, al estudiar el problema de las Juntas de Defensa en 1917, observaba:

> En estos días vive nuestro pueblo cierta vida intensa, al máximo, hasta donde lo consiente la escasa disposición que para esa vida interna colectiva, de reacciones de masa, posee o muestra, por el momento, nuestro pueblo, tan mal tratado, atendido, dirigido y cultivado, bajo este régimen de «oligarquía y caciquismo», como lo calificó Costa, que desde hace tantos años integra la España gobernante[188].

Sigue el Homenaje del Instituto de Huesca, de 1922; los trabajos de Méndez Calzada, y, al llegar 1930, la biografía de Ciges Aparicio, y el extraño libro de Dionisio Pérez[189], todo él un libelo, provocado acaso por el intento de recuperación de una parte de Costa, que hace *ABC,* frente al desdén de *El Debate* (Costa, o sea, escuela, despensa, caminos, administración,

[183] Marcelino Gambón Plana, *Biografía y Bibliografía de D. Joaquín Costa*, Huesca, Faustino Gambón Castillón, 1911.

[184] Remito al *Estudio bibliográfico* publicado por Cheyne.

[185] Cf. Cándido Ruiz Martínez (Ruimar), *España al desnudo*, Madrid, Pueyo, 1919, 2.ª ed., 1920, pp. 115 y 365. Del mismo, *Las Revoluciones: canto*, Madrid, Tip. de El Correo, 1886.

[186] Cf. Alfonso Reyes, «Sobre Costa», *Obras completas*, VII, México, Fondo de Cultura Económica, 1958, pp. 397-399 (texto de 1919).

[187] *Ideario de Costa*. Recopilación de José García Mercadal, prólogo de Luis de Zulueta, 3.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1936 (la 1.ª, con el título *Ideario español. Costa*, es de 1919).

[188] Cf. Alfonso Posada, *España en crisis. La política*, Madrid, Caro Raggio, 1923, p. 24.

[189] Instituto General y Técnico de Huesca, *Homenaje dedicado por el… a sus preclaros exalumnos graduados*, Huesca, Vda. de J. Martínez, 1922; Luis Méndez Calzada, *Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República española*, Buenos Aires, Publicaciones del Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1943; Manuel Ciges Aparicio, *Joaquín Costa. El gran fracasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1930; Dionisio Pérez, *El enigma de Joaquín Costa. ¿Revolucionario? ¿Oligarquista?*, Madrid, Ciap, 1930.

africanismo, etcétera). La cosa merecería una investigación más detallada. Para mí más que el enigma de Joaquín Costa se abre el enigma de Dionisio Pérez: ¿qué se propuso?, ¿de verdad creía que todas las agitaciones de Costa solo buscaban un nombramiento de ministro?

La rica personalidad de Manuel Azaña, que entreveía en las campañas costistas la posibilidad de un aumento de la ciudadanía, quita importancia, sin embargo, al cirujano de hierro, producto de las vacilaciones del autor, de «su pesimismo radical y su recelo de la democracia»[190]. Mientras que, sintomáticamente, para Luis Araquistain Costa era

> un temperamento de dictador, porque solo en un Gobierno rápido, autocrático, por decreto, veía la salvación nacional. Si hoy viviera y su espíritu se hubiera compenetrado con los problemas del mundo industrial como lo estaba con los del mundo agrario, ¿se opondrían a su dictadura los liberales españoles?[191]

Bajo la II República, Josep Pla tomaba *Oligarquía y caciquismo* al revés, queriendo demostrar que el caciquismo era lo único sano que había en España, y llamando «nou caciquisme» al de los socialistas, frente al «bon caciquisme», que era el tradicional[192].

Malos vientos para Costa tras la Guerra Civil. Juan Vidal Salvó, en 1941, le insulta —«llorón de Graus»— y le acusa de haber preparado el marxismo. Mayor altura tienen los trabajos de Legaz Lacambra, 1946-1947, en los que el autor quiere librar a Costa de todo contacto jacobino[193].

La década de los sesenta vuelve a replantear el «caso» Costa. Abre brecha el libro de Tierno Galván, que vuelve, con más enjundia pero con la misma incomprensión, a las posiciones de Dionisio Pérez[194]. En cambio, Pablo de Azcárate, con más experiencia y mesura, después de negar que Costa fuera adepto del anarquismo o precursor del fascismo, escribe:

> Ni lo uno, ni lo otro. Toda la obra jurídica de Costa está impregnada de un verdadero culto a la libertad. Y esto es a mi juicio mucho más auténticamente representativo de la personalidad de Costa que unas cuantas frases pronunciadas o escritas las más de las veces a propósito de temas de los que provocaban con mayor agudeza su falta de ponderación y mesura, no tanto en las ideas como en las palabras. Tanto más si se tiene en cuenta que para lo que Costa reclamaba un dictador, en momentos de exagerada irritación contra la que él consideraba intolerable e inexcusable inepcia de políticos y gobernantes, era para hacer lo contrario de lo que ha significado el fascismo en el mundo, y para proteger y preservar lo que el fascismo ha tratado de negar y destruir[195].

[190] Manuel Azaña, *Plumas y palabras*, Madrid, Ciap, 1930, p. 264.

[191] Luis Araquistain, *España en el crisol*, Barcelona, Minerva, 1920, pp. 102-103.

[192] Josep Pla, *Madrid. L'adveniment de la Republica*, Barcelona, Biblioteca Catalana d'Autors Independents, 1933, pp. 80-82.

[193] Cf. Juan Vidal Salvó, «Perspectivas autárquicas de la nueva Europa», Madrid, Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales, 1941, p. 14; Luis Legaz Lacambra, «Libertad política y libertad civil según Joaquín Costa», *Revista de Estudios Políticos* [Madrid], 29-30 (1946).

[194] Cf. Enrique Tierno Galván, *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Barna, 1961.

[195] Cf. Pablo de Azcárate, «En torno a Joaquín Costa», *Ínsula* [Madrid], 190 (septiembre, 1962), pp. 3-4 (p. 3, 2.ª col.).

Rafael Pérez de la Dehesa, Juan José Gil Cremades, George J. G. Cheyne, Jaques Maurice, Carlos Serrano, Manuel Tuñón de Lara —de quien es la atinada observación de que no es lo mismo regeneracionismo que costismo—, Pierre Vilar, Alfonso Ortí y unos pocos más, son los autores que hacen que ahora podamos conocer un poco mejor a Costa. Alfonso Ortí trató de encuadrarlo en una apretada síntesis:

> estrategia pequeño burguesa de Joaquín Costa, al servicio de su utopía populista de una restauración democrática del Estado liberal en España[196].

Al publicar en diciembre de 1961 la revista *Información Comercial Española* unos textos de Costa, comenzaba diciendo: «Va haciéndose muy difícil leer a Costa»[197]. Después, la selección de Pérez de la Dehesa, la edición de *Oligarquía y caciquismo* de Ortí, la incansable dedicación de George J. G. Cheyne, empiezan a resolver el problema. Con nuestra edición aspiramos a que el público de hoy, con superior entendimiento, lea y opine.

[196] Rafael Pérez de la Dehesa, «Prólogo» a *Oligarquía y caciquismo,* cit.; Juan José Gil Cremades, *El reformismo español*, cit.; George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit. y *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*, cit.; Jacques Maurice y Carlos Serrano, *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo*, cit.; Manuel Tuñón de Lara, *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo*, Madrid, Edicusa, 1974; Pierre Vilar, «Les "découvreurs" du socialisme espagnol: J. Costa», en J. Droz, *Histoire général du socialisme*, cit.; Alfonso Ortí, ed. cit. de *Oligarquía y caciquismo*, II, p. XXX.

[197] Cf. *Información Comercial Española*, 340 (diciembre, 1961), p. 181. En este número hay un artículo de Melchor Fernández Almagro, «El caso Joaquín Costa», pp. 165-171, anecdótico y sin profundidad, donde se dice también que Costa y cirujano de hierro eran lo mismo (p. 167). Reproducido sin citarlo de *Revista de Estudios Políticos* [Madrid], 16 (1946).

JOAQUÍN COSTA Y LA HISTORIA NACIONAL

Repetidas veces se ha dicho que Costa no fue historiador, aunque tenía excelentes condiciones para serlo. Si no lo fue, a los azares de su vida hay que achacarlo, azares que le llevaron a otros estudios y ocupaciones. Pero toda su obra, desde los orígenes hasta el final, está llena de alusiones históricas, y más que alusiones, de valoraciones y diríamos rescates anhelantes de los datos del pasado.

Cuando después de ímprobas dificultades —que conocen los que han leído la biografía que de Costa escribió el profesor Cheyne[198]— don Joaquín consiguió ser estudiante universitario y licenciarse en Derecho (1873) y en Filosofía y Letras (1873), y al mismo tiempo que se doctoraba en Derecho (1874) y que por falta de dinero tenía que posponer un año el otro doctorado, hasta julio de 1875, comenzó Costa a pensar en una dedicación que satisficiera su vocación y sus esperanzas. Pensaba naturalmente en una cátedra universitaria, pero la Universidad española, por diversas circunstancias, no le fue propicia.

Todos los biógrafos de Costa han insistido en el gran afán de saber, que le poseía. Y en su gran patriotismo, que le llevaba desde muy joven a querer influir en los destinos de su país. En cierta manera, podemos decir que Costa se asoma intelectualmente al mundo con el sexenio revolucionario, y esta circunstancia le condiciona extraordinariamente. Desde 1868, por lo menos, se siente republicano, aunque no fanático, y el levantamiento republicano de 1869 le inspira horror, por ambos extremos: el de los insurrectos y el de la represión. De enorme sinceridad, enemigo de hacer el paripé, hacia 1870 abandona la fe católica, y poco después se hará krausista. No hay que decir cuánto le condiciona esto, en su vida, en sus posibilidades, en su inevitable ruptura con gran parte de lo que había sido el mundo de su infancia.

Está también el tema de su enfermedad, para enconar más las cosas. Pero yo no quiero hacer ahora biografía, sino recordar estos datos elementales, para subrayarlos en otro contexto: su gran inteligencia, el afán de saber, y la crisis personal y nacional en que se halla inmerso, le llevan inevitablemente hacia la Historia. Su pasión nacional es una pasión histórica, ya que hay que conocer la Historia para poder dominarla. Costa se siente personaje de esa Historia, y se prepara para ello. No es esto negar sus otras vocaciones, especialmente la de jurista, ya que no hay contradicción entre ellas: la vida del Derecho tiene también una personalidad histórica.

Para resolver el problema material de su vida, y preparar su futura carrera universitaria, Costa empieza a escribir en 1873 una memoria sobre «Concepto y Plan de la Economía»,

[198] Cf. George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972.

para las oposiciones a auxiliar en la Facultad de Filosofía y Letras. Suspendidas estas oposiciones, Costa abandonó el trabajo. Después, apunta George Cheyne[199], comenzó Costa otra memoria sobre «Influencia de los almohades en la civilización española», que ya es un tema histórico, pero el presidente del Tribunal, Giner, suspende los ejercicios. En 1874 se convocan oposiciones a cátedras de Derecho Político y Administrativo de Oviedo, Valencia y Granada, pero son aplazadas. También en 1874, oposiciones para auxiliares de Derecho (sección administrativa), en las que obtiene el tercer puesto, pero solo hay una plaza. En 1874 se le nombra profesor supernumerario de Universidad.

La Restauración corta su breve carrera universitaria: al producirse, con el decreto de Orovio de 26 de febrero de 1875, la llamada «Cuestión universitaria», con la famosa persecución de Giner de los Ríos y otros profesores krausistas, Costa en junio del propio año renunció a su puesto, habiendo sido profesor solamente nueve meses: perdió así no solo su única agarradera universitaria, sino también unos cuantos duros, que le hubiesen correspondido por derechos de examen, y que bien le habrían venido en aquel momento de angustia económica. En la correspondencia sobre la cuestión universitaria que Pablo de Azcárate publicó en 1967[200], sorprende ver que las cartas de Costa son mucho más *lanzadas*, mucho más comprometidas y apasionadas que las de Giner y las de Gumersindo de Azcárate. Esta característica ya no le abandonará nunca.

Obtuvo, eso sí, una plaza de «Oficiales letrados de la Administración económica», a pesar de que en carta a Giner de 26 de mayo de 1875 se queja de lo absurdo de los ejercicios. En la misma carta le habla de su proyecto de presentarse a la cátedra de Historia de España de la Central, aunque dice haber ya desistido. Pensó en presentarse por «servirme para ello el plan de la parte histórica de mi otra oposición de Derecho Político, y buena parte de los estudios de esta, y estar desarrollando ese plan sistemáticamente sobre la base de un principio racional»[201]. Interesa destacar aquí que Costa, como era lógico, estaba trabajando temas históricos cuando preparaba oposiciones a materias jurídicas; y, en segundo lugar, que Costa cree posible una construcción racional de la Historia, es decir, que no se trata de un mero almacén de datos, sino de una labor inteligente e inteligible. Lo que le asusta es el reglamento que rige las oposiciones, y la composición del tribunal, el aspecto político de la cuestión. A decir verdad, temía también algún contrincante, claro indicio de que Costa no estaba exento de humildad.

Se presentó, sin embargo, por consejo de Giner, y sus ejercicios fueron brillantísimos, tanto que el tribunal le puso en la terna, es decir, que daba tres nombres al ministro, para que este escogiese uno. Pero con aquel régimen político, y con aquel ministro —Orovio— esto significaba que el mejor de los opositores, Costa, no sería nombrado. Este se adelantó a la

[199] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., p. 82.

[200] Pablo de Azcárate (ed.), *La cuestión universitaria. Epistolario de Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón*, Madrid, Tecnos, 1967.

[201] Ibíd., p. 108.

injusticia, renunciando en carta al ministro de Fomento —que ya no era Orovio, dimitido el 12 de septiembre de 1875, sino Cristóbal Martín de Herrera—[202] a los posibles beneficios de su inclusión en la terna. Con fecha 28 de noviembre de 1875 Costa apunta en su Diario: «En tiempos de moderados, los dignos tienen que renunciar a oposiciones…»[203].

Lo cual resuena hondo, no solo por lo que tiene de rechazo airado de la injusticia cometida con él, para que no le contamine, sino porque la frase revela toda una concepción, especialmente de la Historia decimonónica de España, en la cual, gracias a este suceso, entra la realidad del momento, que cobra así sentido; es decir, el propio Costa, con su ideación y esperanzas: el triste tribunal y el no menos triste corsé ministerial que, gracias a la Restauración, se le había puesto al país. Y luego hay quien se duele de las tendencias pesimistas de Costa.

Este, efectivamente, había participado con un «Plan de una introducción al estudio de la Revolución española» en un certamen organizado por la *Ilustración Española y Americana*, que no lo premió, pero que al autor le sirvió de base para el discurso con el que obtuvo el doctorado en Filosofía y Letras (julio de 1875), con el calificativo de sobresaliente. El discurso ha sido publicado recientemente por el prof. Cheyne, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*[204], aunque plagado de erratas no imputables ciertamente al prof. Cheyne. El texto enviado a la *Ilustración* pensaba Costa publicarlo, con el título de *Historia crítica de la Revolución española (1808-1823)*, y será próximamente objeto de una edición conjunta de George Cheyne y mía.

Estos trabajos de Costa constituyen una aportación singular. Para estudiar la Historia española, cree necesario enmarcarla en la europea general, y aun en la de toda la humanidad. Encontramos ideas que ya le conocemos, ideas jurídicas desarrolladas sobre todo en *La vida del Derecho*, sobre el Estado individual, municipal, provincial y nacional y sobre las federaciones o coordinaciones de Estados, que completan el movimiento por ondas concéntricas de la personalidad social humana. Todo ello con la imagen positivista del organismo, aplicado a la vida de los pueblos, y con un no desmentido influjo de la Escuela Histórica del Derecho en el concepto mismo de *pueblo.* Y el conjunto expresado en un lenguaje certero, rico y directo, que a través de sus entonaciones moduladas, produce en el lector el grato efecto de una sinfonía, la sinfonía de la Historia universal y la de la española en particular.

Para situar los orígenes de la revolución española —concepto muy preciso: 1808-1823—, Costa se remonta a los inicios de la civilización o de las civilizaciones europeas, al genio de Roma y a las invasiones bárbaras del siglo V. Este comienzo le va a servir en sí mismo, para poder estudiar después el feudalismo, Renacimiento y absolutismo; pero también para

[202] Cf. *Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España*, Madrid, Imp. y Fundición de la Viuda e Hijos de J. A. Gracia, 1880, p. 698.

[203] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., p. 88.

[204] George J. G. Cheyne, «Un original inédito de Costa», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CLXXVIII, cuad. I (1981), pp. 105-156.

establecer paralelos entre la Historia de la Antigüedad europea hasta el siglo V y la Historia plenamente europea posterior. Detengámonos un instante en el clamor del siglo V: Costa cree absolutamente necesario que la fuerza germánica trajese fecundos elementos de vigor y de vida a la romanidad decadente, pero no aprueba (sic) la forma tumultuosa en que se hizo. Una invasión violenta produce desórdenes, destrucciones, muertes: Costa no la aprueba. Lo mismo dirá después de la Revolución francesa, que ha creado el mundo contemporáneo, pero de forma tumultuaria, y, por tanto, con la condenación costista. Sobre esto volveremos. Nuestro autor cree que la infiltración pacífica de los bárbaros más acá de los límites del Imperio proporcionaba la fecundidad de la mezcla de razas y culturas y hacía innecesaria la irrupción violenta. No discutiré yo si tiene razón o no, porque la diferencia entre la mentalidad que revela Costa y la de un historiador contemporáneo, creo sin distinción de matices, cuando se enfrentan a un problema del pasado, estriba en que el historiador contemporáneo no tiene interés en discutir el derecho a la existencia de los fenómenos del pasado, sino en saber cómo se han producido, y dónde y hasta qué límites. Que por cruel y destructora la invasión del siglo V no debiera haber existido —es un juicio moral—. El caso es que se dio, y al historiador moderno le interesa conocer de qué manera, etc., en toda su extensión y profundidad.

Para la época siguiente, Costa recoge ideas de la propia revolución liberal española, no en vano acaso él es en la segunda mitad del siglo XIX su continuador más admirable, su vocero y su conciencia. Hace años, aun sin conocer toda esta producción costista de que vengo hablando hoy —confieso mi culpa— la lectura apasionada de nuestro conterráneo me llevaron al convencimiento de la necesidad ineludible de estudiar el primer cuarto del siglo XIX; y fruto de este convencimiento han sido una serie de libros míos[205]. Ahora regreso, desde la revolución liberal española temprana, al verbo inflamado de Joaquín Costa.

El cual también condena el absolutismo, a sus ojos innecesario, culpable de que se perdieran las libertades conquistadas en la Edad Media, que hubo que repristinar revolucionariamente en los umbrales del mundo contemporáneo. Pasado el esplendor del Siglo de Oro, el XVI abre un paréntesis en la vida española, y lo mismo se podría decir de la europea; que no se cerrará hasta la revolución liberal. Es esta una concepción típica de los hombres mejores de 1820, que vieron en los defensores de las libertades medievales y en los comuneros de 1520 y los agermanados, etc., compañeros de lucha, camaradas codo con codo en la conquista de la libertad nacional frente al absolutismo. Ni que decir tiene que esta concepción, romántica, no tiene en cuenta muchos elementos que el moderno análisis histórico aporta; es una concepción que incide en el anacronismo, en la visión autobiográfica de la Historia. Pero aparte de que esta autobiografía, este formar parte de, es esencial para la comprensión de todo lo que Costa hizo, observemos que la concepción decimonónica, no obstante su romanticismo, arroja unos cuantos resultados óptimos: la visión progresista de libertad y democracia, como valores supremos —Costa así lo declarará— la superioridad civil y ciudadana frente a los elementos clerical y militarista, la visión abierta y expansiva de algunos hitos de nuestra

[205] Cf. el Prólogo a *Las sociedades patrióticas*, Madrid, Tecnos, 1975.

Historia, como el movimiento de las Comunidades y de las Germanías. Y la que era acaso demasiado para su época: la valoración afirmativa de Lutero y toda la tradición herética, que restituye sus fueros a la conciencia.

Lo mismo que Costa había valorado positivamente la lenta y pacífica penetración de los bárbaros dentro del *limes* romano, fenómeno que precede a la irrupción del siglo V, valora también ahora muy altamente la labor de la Ilustración. Según él, al llegar el siglo XVIII el absolutismo se arrepiente de su conducta pasada, y a través de una serie de grandes figuras —los déspotas ilustrados— promueve estudios y desarrollos en favor del pueblo; no dándose cuenta de que al hacerlo está sentando las bases de su propia desaparición, como absolutismo, y muchas veces incluso como monarquía.

La obra de la monarquía ilustrada, unida a la de los filósofos que en toda Europa estaba descubriendo nuevos horizontes mediante sus investigaciones sobre derechos y libertades, sus averiguaciones históricas de todo género, y su capacidad elocuente de dirigirse a la masa de la nación, todos estos factores produjeron el comienzo de una nueva regeneración. La degradación inaudita del pueblo, por obra del absolutismo de los siglos XVI al XVIII, comenzaba a ser reparada. Solo un país en Europa, Inglaterra, se libró de esta trayectoria, porque allí en la lucha entre antiguas libertades y absolutismo naciente, los Comunes vencieron al rey. En el resto de los países europeos, y en España muy en particular, el agotamiento y la degeneración nacional llegaron a límites incalculables: la Monarquía de los Austrias, y sus congéneres en el resto de Europa, fue la culpable. Remontar esto mediante la Ilustración se revelaba difícil: los pasos se fueron dando, seguros y claros, pero el esfuerzo requería continuidad y libre desarrollo. Sin embargo, y Costa añade repetidas veces *por desdicha*, las reformas ilustradas perjudicaban inevitablemente a los beneficiarios del sistema anterior, los cuales comenzaron a oponerles una gran resistencia: a la larga esta resistencia hizo inevitable, siempre por desdicha, la ruptura revolucionaria.

Ya tenemos a Costa, pues, enfrentado con el problema de la revolución en los albores del mundo contemporáneo. Recordemos que está haciendo obra de historiador, no de abanderado político —aunque es también inevitable que la concepción histórica se aplique, la aplique él mismo, a su propio entorno. Históricamente, no puede hablarse en Europa de una sola revolución. La inglesa fue la primera en producirse, ya que tuvo lugar en el siglo XVII, y fue por ello muy tradicional, lo mismo que los movimientos insurreccionales que tuvieron lugar en el continente en el siglo XVI. Costa en este punto parece subsumir en un solo movimiento las dos revoluciones inglesas de la centuria decimoséptima: las de 1640 y 1688, con la obra de los pensadores, como Locke, porque lo que le interesa de esta revolución tradicional es: 1.º, que aseguró la perduración de las libertades populares en Inglaterra —el Parlamento Largo, dice con dolor nacional, equivale a la Santa Junta de Ávila, pero con resultados contradictorios—; 2.º, el influjo de esta revolución inglesa en el continente, en Francia, España, Italia, y demás países, en los que contribuyó no poco a engendrar la revolución, y 3.º, la revolución inglesa del siglo XVII constituye la base de la revolución norteamericana de independencia, que a su vez reobró sobre la revolución europea subsiguiente.

La revolución de los Estados Unidos fue, como la inglesa, tradicional, y como las continentales de Europa, en las que tanto influyó, moderna. Es decir, es una revolución a dos vertientes, pasado y futuro, tradición e idealidad. Costa destaca en ella la *Declaración de Derechos* de 1776, y el hecho de haber sido no solo movimiento interior de ideas sociales, sino guerra revolucionaria de independencia nacional. Ya era grande la comprensión de nuestro pensador por la revolución inglesa, y su significado nacional y universal. Mayor lo es todavía, no ya la comprensión, sino el entusiasmo de Costa respecto de la revolución norteamericana, por sus aspectos nacionales, pero también por tomar la voz de la Humanidad, y esto no de forma abstracta, sino, dice, aprendido a la vez en los libros y en la experiencia. La revolución norteamericana, además, introduce según Costa un elemento federativo orgánico, que encierra un germen de salud para el porvenir. Lo cierto es que esta valoración coincide en gran manera con la elaboración intelectual española, de la época de la propia revolución española. También en esto se revela Costa continuador de la tradición liberal, y a mucha honra. El mismo Costa se encarga de destacar las semejanzas entre las revoluciones norteamericana y española, por haber sido ambas conquista de la libertad —como virtud política: libertad del individuo en el conjunto social— y de independencia nacional.

Hay otro aspecto de la revolución norteamericana, ya implícito en la *Declaración de Derechos*, que Costa subraya con aprobación: su irradiación en otros países, el internacionalismo de la propia revolución. Costa aduce los nombres de Washington, Lafayette, Kosciuszko, Miranda, Kalb, Steuben, los hermanos Lameth, etc. A través de estos nombres penetramos aprobadoramente en las primeras fases de la Revolución francesa —más de uno levantará sus orejas—, en la revolución polaca, en la de independencia de la América española, en Prusia, en fin, de donde era originario el coronel Von Steuben.

La gran Revolución francesa de 1789 no goza, en la visión de Costa, del mismo predicamento. Las razones son complejas, y aun se puede decir contradictorias. Si ha aprobado la revolución norteamericana, no obstante su apelación a la razón humana, fue porque en el Nuevo Mundo el terreno había sido preparado de antiguo, y los cambios, por tanto, no se hicieron de repente. Esto no sucedió en Francia —y, sin embargo, de antiguo venían los escritores de este país preparando la reforma constitucional—. Costa seguramente no lo desconoce, pero al decir que la Revolución francesa se hizo sin contar con la tradición alude a la no colaboración de la monarquía con la Ilustración durante el siglo XVIII[206], que llevó después a la ruptura de la Revolución con el rey. Porque Costa no está en contra de la idea misma de la revolución, manifestada en el momento en que los Estados Generales deciden constituirse en Asamblea Nacional, y acuerdan no disolverse hasta que se haya restablecido a la nación sus antiguos derechos. Esto a Costa le parece racional, pero cree que los revolucionarios franceses fueron demasiado lejos y demasiado rápidamente: en lugar de introducir una Monarquía Constitucional, imitando a Inglaterra o a los Estados Unidos, como querían Mirabeau y Lafayette, siguió desde el principio un carácter idealista, es decir, basado en un análisis abstracto de cómo debía regirse una comunidad humana, y no en las costumbres

[206] Cf. Furio Díaz, *Filosofia e politica nel Settecento francese*, 2.ª ed., Turín, Einaudi, 1962.

públicas ni en la tradición del pueblo. Procedió, por tanto, a la Declaración de los derechos del hombre y a la abolición del feudalismo, según Costa, ambos principios «en sí legítimos y buenos, pero a la sazón inoportunos y desastrosos». Costa, que no se da cuenta de la relación que hay entre movimiento campesino y abolición del feudalismo, cree que estas medidas en aquel momento dislocaron la sociedad francesa, que el pueblo se creyó sujeto de todos los derechos, pero sin deberes ni obligaciones, y que a la reivindicación legítima sucedió la venganza. El régimen de la libertad se transformó en la dictadura del tercer estado, el cual puso dificultades a la constitución y a las exigencias del cuarto estado.

De manera que en estas posiciones de Costa hay como una nostalgia feudal, de un feudalismo tardío y esclarecido, unida a una reivindicación vagamente socialista o anticapitalista: los derechos legítimos del proletariado, cuya realización fue perturbada por la revolución. Hay aquí un elemento profundamente ahistórico, y al mismo tiempo contradictorio siguiendo su propia línea de razonamiento: Costa supone que gracias al despotismo ilustrado las naciones europeas habrían acabado por seguir el mismo camino que Inglaterra, es decir, la formación de una sociedad estable, en la que el reconocimiento de los derechos del pueblo se hiciese dentro de líneas nacionales y tradicionales en cada caso; pero la Revolución francesa apartó a Europa de este camino, y la lanzó por el de las revoluciones, una tras otra hasta el año 1848.

Aparte de que es muy dudoso de que por evolución espontánea se hubiese pasado en Europa del despotismo ilustrado a los derechos del cuarto estado, ocurre aquí lo mismo que decíamos de la invasión del siglo V: la Revolución francesa existió y no vale la pena carrañarla como a un chiquillo. Tampoco cooperó la Monarquía: Costa conoce muy bien el asunto de la huida de Luis XVI, y, sin embargo, vuelve a criticar a la Revolución por esta no colaboración con la Monarquía, que dio paso, según él, a una fase jacobínica de la revolución. Tampoco supo Costa valorar la dictadura jacobina: no se dio cuenta de que se había hecho absolutamente necesaria, ante la amenaza extranjera y de los círculos de emigrados, para salvar y completar la propia revolución. Lo que Costa ve es a Francia sumida en *delirium tremens* y a prominentes figuras de la Ilustración prerrevolucionaria, convertidas de repente en reaccionarias. Da pena ver a quien habíamos visto simpáticamente como ilustrado, entregado ahora a la más crasa reacción. Los nombres que Costa avanza son Leopoldo de Toscana, Catalina de Rusia, Carlos IV de España, y fuera de las esferas reales, a Olavide y Floridablanca, e incluso con menos afirmación a Jovellanos. De manera que la revolución es culpable de haber tenido enemigos, o de haberlos engendrado; y como la anarquía francesa terminó en despotismo militar y en guerra de conquista sobre otros países, los pueblos se alzaron en defensa de su independencia y libertad, los reyes de estos pueblos aprovecharon el impulso para salvar sus tronos, prometieron constituciones liberales, pero apenas Napoleón fue derrotado, se apresuraron a abolirlas, dando lugar en todos los países a una situación cambiante de dictadura y revolución.

Grave incomprensión de la Revolución francesa, pero no desde un punto de vista deliberadamente reaccionario. Costa no se pasa a la reacción para atacar a la revolución, sino que

precisamente le duele el triunfo del absolutismo monárquico y del militarismo, y cree que el culpable de este desastre es la Revolución francesa. Efecto, por tanto, de las consecuencias negativas de la Revolución francesa en España, por contragolpe, lo cual sí, es un tema tan importante y tan objetivo como la propia revolución. Y aunque no existe una buena historia de las ideas sociales en España durante el siglo XIX, ni mucho menos una historia de las ideas de los españoles sobre la Revolución francesa, puedo decir que la postura de Costa se parece en este punto a lo más avanzado —salvo escasísimas excepciones— de la tradición liberal española en la materia, que acepta la revolución y el dominio burgués, pero solo en las primeras etapas, hasta los girondinos incluidos[207]. Hay que decir también en su descargo que hacia 1874 no existía todavía una buena escuela historiográfica sobre la Revolución francesa: la cátedra de la Sorbona, confiada a Alphonse Aulard, no se creará hasta 1886[208], y aunque ya existían en francés varias historias de la revolución, muchas de ellas traducidas al español, su labor casi se limitaba a la pura historia política y sensacionalista, aunque ya algunos autores habían tenido el mérito de insertar la revolución en la historia general de Francia. Pero creo que es en los autores alemanes que el propio Costa cita —Gervinus, Von Sybel— donde hay que buscar el origen de sus ideas en esta materia. Más que nadie Von Sybel, hitoriador liberal-conservador de gran categoría, no un simple erudito, quien publica en 1853 una *Historia de la época revolucionaria*, pronto traducida al francés —no en cambio al español— hostil a la Revolución francesa, por haber, según él, debilitado al Estado. Para este partidario del Estado fuerte, los culpables de su debilitación durante la revolución fueron los girondinos y, en general, los demócratas[209].

Lo importante también de esta visión de la Revolución francesa, que tiene Costa, es que ella no le va a impedir una visión dinámica de las subsiguientes revoluciones, por lo menos de las españolas, del siglo XIX. Es decir, Costa no es un reaccionario, enemigo sistemático de toda revolución, aunque haya o haya habido a quien le convenga verlo así. Costa tiene incluso sorprendentemente un alto concepto de esas revoluciones, con la sola limitación de que sus elementos no igualen a los de la Revolución francesa, porque entonces vuelve a dispararse el mecanismo de incomprensión.

La *Historia crítica de la Revolución española* constaba de cuatro artículos o capítulos: 1.º, Génesis de la Revolución; 2.º, Consumación de la misma (en las Cortes de Cádiz); 3.º, Interregno y paréntesis (1814-1820), con una segunda parte (1820-1823), y 4.º, Fin de la Revolución.

La primera parte incluye el *Plan de introducción al estudio de la Revolución española*, que pasa así a incorporarse al nuevo texto. Además, Costa estudia en esta parte el nacimiento del espíritu ciudadano en la Edad Media, y los sucesivos avatares nacionales e internacionales,

[207] Cf. Alberto Gil Novales, «Revolución francesa y liberalismo español», en *O Liberalismo na Península Ibérica na primeira metade do século XIX*, Lisboa, Sá de Costa Editor, 1982, I, pp. 31-40.

[208] Cf. Georges Belloni, *Aulard historien de la Révolution Française*, París, PUF, 1949, p. 16.

[209] Cf. Georges Lefebvre, *La naissance de l'historiographie moderne*, París, Flammarion, 1971, pp. 268-270.

hasta llegar a 1808. Los parágrafos de este cuaderno, que se halla bastante revuelto en el AHN, llevan títulos como «El régimen democrático y la Arquitectura ojival. Paralelo histórico», «Primeros días de la Inquisición y del Protestantismo en España» (aborrecimiento del pueblo español por esta institución: se basa en Llorente), «Datos para política. Siglo XVIII», «El mal en la Historia. Genealogía del Poder (Derecho Político y Administrativo)», «Apuntes» (sobre la Paz de Westfalia).

En el cuaderno 2.º, basándose en una observación del conde de Laforest, de 1813, subraya Costa el carácter republicano de nuestra revolución, aunque externamente el régimen instaurado fuese una monarquía; a diferencia de Francia, en donde el régimen se llamó república, pero fue tiranía.

Los cuadernos o artículos —Costa emplea indistintamente estas palabras— 3.º y 4.º llevan el siguiente lema: «La Revolución inglesa fue más tradicional que idealista, la francesa más idealista que tradicional, la española concertó ambas cualidades, siendo, por tanto, histórico-nacional». Partiendo de este principio, no hace falta decir que la visión de Costa es totalmente favorable a la revolución española, y no solo en nuestra Patria, sino a su extensión a partir de 1820 a Nápoles, Piamonte, Portugal, Brasil y Grecia. A pesar de frases como la de «la gran desdicha de las revoluciones, que amenazaba caer sobre Europa», indicio acaso de sus dudas íntimas, exalta la revolución española, porque en definitiva lo que hizo España con ella fue salvarse de la podredumbre. Parece como si el espíritu de Costa se hallase muy conturbado por las violencias de la Revolución francesa, y por alguna de sus consecuencias, pero que le turbaba todavía más la perduración del viejo orden social.

La Revolución española alcanza en Riego su máximo símbolo y personificación. Costa tiene una visión grandiosa del significado de Riego, pero este no va solo. Gran aficionado a los paralelismos, Costa los establece entre Padilla y Riego, Representación de la Santa Junta de Ávila y Constitución elaborada por las Cortes de Cádiz. Pero hay más: la Revolución española se extendió también por América, y toda la independencia de América, es decir, lo que hoy llamamos Latinoamérica, forma parte de nuestra revolución. Con generosidad cordial establece Costa que españoles de América y españoles de la Península, todos somos unos: su revolución es la nuestra y al revés nuestra revolución es la suya. Al fin y al cabo unos y otros luchábamos contra el mismo absolutismo. Surge inmediatamente el nuevo paralelismo de Bolívar y Riego, cuyo sacrificio por la libertad y por la democracia tiene que fecundar nuestra propia vida. Costa cree casi bíblicamente en la misión regeneradora de la Revolución española, «y se regocijarán desde la otra vida las almas de Riego y de Bolívar, estas dos grandes figuras de nuestra historia: que al fin la obra que emprendieron debe dar sus frutos, y no permanecer por siempre baldía y estéril».

En fin, la Revolución española, así llamada por antonomasia (1808-1823), renació «en el corazón de algunos españoles que han de renovarla diez años después», es decir, a partir de 1833. De hecho la ejecución de Riego, que le impresiona y le parece ser el símbolo de toda nuestra revolución, imagina que es contemplada con lágrimas e indignación por Martínez de la Rosa, Javier de Burgos, Donoso Cortés, conde de Toreno, Mendizábal, Alcalá Galia-

no, Argüelles, Javier Istúriz, (Ángel) Saavedra (duque de Rivas), Joaquín Francisco Pacheco, Patricio de la Escosura, Pastor Díaz, Espronceda, Olózaga, Ríos Rosas, Fermín Caballero, Bravo Murillo, Joaquín María López, Espartero, Córdoba, Zurbano, Serrano, Sixto Cámara, José-María Orense…, es decir, figuras que de alguna manera tuvieron que ver con el liberalismo español, en todas sus escuelas, desde el moderantismo de un Martínez de la Rosa, hasta el republicanismo socialista de Sixto Cámara. Imagen en conjunto muy discutible, pero que parece forjada sobre la de Herzen y Ogarev contemplando la ejecución de los decembristas.

Sorprende, en efecto, el conocimiento que Costa tenía del movimiento decembrista con cita puntual de Pestel y Ryley. Sabido es el profundo influjo que le Revolución española de 1820 produjo entre los futuros decembristas[210], pero este conocimiento deriva de la elaboración de una historiografía muy posterior a Costa. Después de la ejecución de los más importantes decembristas en 1826, todo quedó archivado, y solo hubo una nota oficial de Nicolás I, traducida también al español. Aparte de cartas privadas y literatura del exilio, poco se habló de aquel lejano movimiento de 1825. Y, sin embargo, Costa lo conocía, uno de los pocos, creo, en la Europa de 1874. Y es que la documentación de Costa es extraordinaria: sin ánimo de ser exhaustivo, citaré algunas de sus referencias en este libro: Gervinus, Von Sybel, Hegel, Herder, Montesquieu, Savigny, Tiberghien, Ahrens, Tocqueville, Donoso Cortés, H. Passy, A. Vera, F. Laurent, Vaulabelle, Llorente, marqués de Miraflores, Du Hamel, etcétera. Los autores alemanes los leía generalmente en traducción francesa, los italianos en el original. Falta Marx, acaso por lo tardío de su traducción al francés e italiano, y no digamos al español[211].

Costa escribió también unas «Reflexiones sobre el liberalismo», sin fecha, probablemente muy anterior a la *Historia crítica*. Se trata de simples notas tomadas al hilo de alguna lectura, acaso el un tiempo famoso padre Félix[212]. El liberalismo aparece aquí bajo consideraciones morales, no históricas. Aun así es interesante, por plantear ya la cuadratura en la que se debatiría nuestro autor, pensamientos como los de «ser libre es poco: hay que saber usar de la libertad, cosa que pocos saben», o «el liberalismo acabó con la hipocresía religiosa, pero extendió la hipocresía política», revelan ya al hombre que se ha trazado una línea de conducta. Al mismo tiempo, le inquieta, y aquí aparece la cita del P. Félix, que la extensión del pauperismo esté en relación directa con la riqueza. Liberal, sí, pero ya con preocupaciones sociales.

La *Historia crítica* se complementa con el *Programa* que escribió Costa para la oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid. Lo interesante para noso-

[210] Cf. Isabel de Madariaga, «España y los decembristas», en *Liber Amicorum: Salvador de Madariaga*, Brujas, De Tempel, 1966, pp. 263-274, y M. A. Dodolev, «Rusia y la Revolución española de 1820-1823», *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, V (1971), pp. 119-132.

[211] Cf. Eric J. Hobsbawn, «La diffusione del marxismo (1890-1905)», *Studi Storici*, 2 (1974), pp. 241-269, y Gian Mario Bravo, «Una storia del marxismo, oggi», *Studi Storici*, 2 (1974), pp. 317-338.

[212] Autor de unas célebres *Conferencias*, trad. al castellano, y de varios libros sobre la relación entre socialismo y cristianismo.

tros en ese programa es la periodificación: el absolutismo es sutituido por la revolución, y a esta sigue lo que Costa llama «período de absolutismo militar». De haber obtenido la plaza, hubiésemos tenido también una Historia de España en el siglo XIX, obra de Costa. Pero la cosa no pasó de unas escuetas indicaciones programáticas.

Una parte de la *Historia crítica* fue publicada posteriormente por el propio Costa, con el título de «Una ley de la Historia de España» (*Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 1883)[213]. Merece que nos detengamos en esta *ley*. Costa tenía un alto concepto del pueblo español, y de su historia, y, por tanto, de su futuro, pero este estaba comprometido por la *ley* que Costa trata de combatir. El decenio 1880-1890 había visto la promulgación de una serie de medidas expansivas, que parecían colmar las antiguas aspiraciones revolucionarias hasta la ley del sufragio universal masculino de 1890[214]. Son los años centrales de la Restauración, consolidación del liberalismo, los años en que Costa trabaja de forma verdaderamente asombrosa. Alguien, ya que nunca faltan cabezas huecas en nuestro país, planteó la cuestión de si España había llegado a ser primera potencia. Costa contestó en el *Boletín de la Institución* reproduciendo un texto inglés que levantaba ronchas[215]. Y poco después decidió publicar «Una ley de la Historia de España». Consiste esta supuesta ley en que España ha sido adelantada en ciencias y artes y, sin embargo, hemos ido a la zaga de todo el mundo. El sistema paralelístico, tan caro a Joaquín Costa, adquiere aquí nueva grandeza: «Los grandes progresos, las grandes invenciones, los grandes ideales, se han iniciado en la Península, y la Península ha sido también la primera en volverles la espalda y relegarlos a perdurable olvido; los grandes retrocesos sociales, los grandes absurdos políticos, los grandes crímenes de la humanidad (como la inquisición, la esclavitud, el sistema mercantil) se han iniciado igualmente en nuestra España, y, sin embargo, España ha sido la más tenaz en conservarlos y la última en abolirlos».

La averiguación del porqué de esta ley es la razón de la obra de Costa. Así, en 1881 publica su *Introducción a un Tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península*. Por ello, por la grandeza de España, preconiza una política de penetración en África, colonial ciertamente, pero él la quiere civilizada y en plan de hermandad con los africanos: «Los marroquíes han sido nuestros maestros, y les debemos respeto; han sido nuestros hermanos, y les debemos amor; han sido nuestras víctimas, y les debemos reparación cumplida», dice en una famosa conferencia de 1884[216]. La obra de España en Marruecos

[213] *BILE*, VII, 165 (31 de diciembre de 1883), pp. 380-382. Cf. George J. G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*, Zaragoza, Guara, 1981, n.º 322.

[214] Cf. Jose María Jover Zamora, «La época de la Restauración», en *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, VIII, Barcelona, Labor, 1981, pp. 341-342.

[215] «Las alianzas de España», *BILE*, VII, 159 (30 de septiembre de 1883), pp. 281-283. Cf. George J. G. Cheyne, *Estufio bibliográfico…*, cit., n.º 408.

[216] Cf. *Intereses de España en Marruecos.* Discursos pronunciados por los señores don Francisco Coello, don Joaquín Costa, don Gabriel Rodríguez, don Gumersindo de Azcárate, don Eduardo Saavedra y don José de Carvajal en el meeting celebrado en el teatro de la Alhambra el día 30 de marzo de 1884 por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1884, pp. 12-48 (p. 30).

debía tender a restaurar la personalidad marroquí, hasta que fuese capaz de reivindicar Ceuta frente a la propia España[217]. Tanta generosidad no debió de caer bien en los colonialistas que le escuchaban, pero el pensamiento de Costa, cada vez más idealista, diremos más jacobino, no debió darse cuenta de la inmensa contradicción que esas palabras y toda su actitud expresaban. Siguió el desconcierto por el fracaso de la Revolución de 1868, los afanes hacia *Colectivismo agrario* y hacia la liga de productores, la información sobre *Oligarquía y caciquismo* que revelaba la verdadera naturaleza de la Restauración, y la Unión Nacional. Pero de estos aspectos van a hablar mis compañeros, y es hora, pues, de que yo termine. Diré solamente que aunque Costa no escribió la historia de la España contemporánea, sí contribuyó como nadie a hacérnosla comprender.

[217] *Intereses*…, p. 36.

INTRODUCCIÓN A *HISTORIA CRÍTICA DE LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA* (1912)

La *Historia crítica de la Revolución española* se originó en un concurso de artículos convocados por *La Ilustración Española y Americana*, el 30 de enero de 1874, con dos secciones: Bellas Artes y Bellas Letras. El plazo concedido a los concursantes expiraba el 15 de marzo, es decir, que Costa y el resto de los aspirantes tuvieron apenas mes y medio para desarrollar su cometido. No obstante, sorprende la cantidad de trabajos presentados: 271 en Bellas Letras y 59 en Bellas Artes. Costa aún tuvo menos tiempo, pues no era entonces lector de *La Ilustración*, y solo se enteró por *El Eco de España*, periódico moderado. El lema con el que se presentó el 14 de marzo, es decir, la víspera de que se cumpliese el plazo válido, era el de «Revolución española» y su número el 209. El 8 de marzo, el periódico dio a conocer los miembros del jurado: en la sección de Bellas Letras estaba compuesto por Ramón de Mesonero Romanos, Manuel Cañete, Manuel Tamayo y Baus, José de Selgas (estos cuatro pertenecientes a la Academia Española) y José de Castro y Serrano. El jurado de la sección de Bellas Artes estaba compuesto por Carlos Luis de Rivera, director de la Academia de Bellas Artes, Pedro de Madrazo, de las Academias de Bellas Artes y de la Historia, José Vallejo, profesor de Dibujo en la Escuela de Artes y Oficios, Francisco Domingo, artista pintor, y Bernardo Rico, director artístico de *La Ilustración*. Se nota la predilección académica de Abelardo de Carlos, fundador y director de *La Ilustración*. Adivinamos un mes largo de ímprobo trabajo, para poder acudir. Lo menos que se nos ocurre pensar es que hay que ser ingenuo para presentarse con semejante tribunal. Mesonero es muy conocido: cualquiera que sean sus méritos era el menos indicado para juzgar lo que Costa presentaba[218]. Cañete, muy elogiado en la época de la Restauración, representaba al máximo su espíritu: tampoco él era apropiado para juzgar a Costa. Tamayo y Baus, íntimo de Cañete, con el que colaboró en algunas obras, destituido como él por la Revolución de 1868 y desagraviado por la Restauración, secretario perpetuo de la Academia de la Lengua, era acaso el más incapaz de comprender el intento de intelección superior que Costa representaba[219]. Selgas, al decir de Alejandro Pidal, labraba también la gloria de la Patria[220]: bastará decir que en su discurso de entrada en la Academia, en 1869, combatió el filosofismo, la política y la industria, culpables del deterioro de la

[218] Remito a la entrada correspondiente en mi *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Mundo Universal, 1991.

[219] Cf. su carta a Cánovas, en contra de la candidatura a la Academia de Benito Pérez Galdós, ya que él prefería al gramático Commelerán, en Agustín de Figueroa, *La sociedad española bajo la Restauración*, Madrid, Aspas, 1945, pp. 223-225. Cf. el prólogo de Alejandro Pidal y Mon a Manuel Tamayo y Baus, *Obras*, I, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1898.

[220] Cf. prólogo citado en la nota anterior, p. V.

lengua castellana[221]. Finalmente, José de Castro y Serrano, el único que no pertenecía a la *docta casa*, se había mostrado en 1871 partidario de los concursos públicos «para satisfacer las necesidades morales del país», pero esto había que entenderlo en sentido moderado, «porque es ley común de los pueblos que nunca se goce de verdadera libertad, durante las épocas en que esta hermosa palabra anda en boca de todo el mundo»[222]. El 15 de abril de 1874, este tribunal declaró el certamen desierto. Se señalaban veintiocho títulos que podrían publicarse, pero entre ellos no se encontraba el de Costa[223].

Trabajos de amor perdidos. Pero el propio Costa aprovechó el esfuerzo realizado para *La Ilustración* para su tesis doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid en 1875. Durante mucho tiempo se creyó perdido este trabajo, pero la fecunda labor costista de George J. Cheyne lo identificó plenamente entre los papeles de Costa del Archivo Histórico Nacional, ahora en el de Huesca. Cheyne comenzó la transcripción del manuscrito, y publicó el «preliminar», es decir, el discurso que Costa presentó en la Universidad con el título de *Plan de una introducción al estudio de la Revolución española*[224]. A fin de aclarar posibles confusiones: la tesis doctoral, también llamada discurso según la costumbre de la época, es solo este preliminar, condensación del contenido de los artículos presentados a *La Ilustración*.

El título de *Historia crítica* se lo dio el propio Costa, que pensaba publicarlo. No obstante, permaneció inédito, acaso como el autor pensaba por su carácter «altamente democrático»[225], pero Costa utilizó en parte sus materiales para trabajos posteriores.

La Revolución española que el libro enfoca es la de 1808-1823. De entrada, la idea nos sorprende, no tanto el empleo de la palabra y concepto de *revolución* aplicado a España, puesto que ya el conde de Toreno lo había hecho, y otros tras él, sino la visión unitaria del fenómeno, 1808-1823, que no resultaba tan frecuente a finales del siglo XIX. Creo que la idea le viene a Costa de los propios documentos de la época de nuestro primer liberalismo, que él había sido uno de los primeros en conocer y en valorar.

Primer dato objetivo, antes de entrar en análisis alguno: la riqueza impresionante de la documentación usada por Costa, antigua y moderna, y de varias procedencias. Está literalmente al día: cita libros que no se habían traducido al español, algunos incluso que nunca se traducirían, y que para seguirle hoy, trabajando en Madrid, experimentamos grandes di-

[221] Cf. José Selgas y Carrasco, *Demostración que el filosofismo, la política y la industria son los tres elementos que más contribuyen en nuestros días a corromper el habla castellana*, Madrid, Real Academia Española, 1869.

[222] Cf. José de Castro y Serrano, *Cuadros contemporáneos*, Madrid, Fortanet, 1871, pp. 68-69 y 215. Reconozcámosle, por lo menos, haber propuesto una feria del libro en Madrid, más de medio siglo antes de que se llevase a la práctica (ibíd., pp. 70-71).

[223] Sí hubo premios en la sección de Bellas Artes, otorgados el 20 de marzo.

[224] Cf. George J. G. Cheyne, «Un original inédito de Costa ("Plan de una introducción al estudio de la Revolución española")», *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], tomo CLXXVIII, cuaderno I (1981), pp. 105-156.

[225] George J. G. Cheyne, «Un original inédito de Costa…», cit., p. 105, que reproduce un apunte del *Diario* de Costa.

ficultades. Este es uno de los aspectos más simpáticos de su obra: el ímprobo trabajo con que la redactó. No obstante, en este tipo de materias siempre se puede añadir algo, perfilar un pensamiento, aducir nuevos testimonios: y Costa lo hace abundantemente, para nuestra desesperación, aportando nuevos párrafos, al margen de la página y en papelitos aparte. ¡Los papelitos de Costa!, acaso cómodos para él, que le recordaban dónde había que insertarlos en una ulterior redacción definitiva, redacción, sin embargo, que nunca llegó, pero que son para nosotros fuente de gran perplejidad porque a veces llegar a leerlos es toda una hazaña.

Para poder perfilar los avatares seguidos por la Revolución española, que Costa situará justamente entre los siglos XVIII y XIX, empieza, sin embargo, con la Antigüedad, para pasar inmediatamente al feudalismo y a las libertades ciudadanas de la Edad Media. Esto al principio nos sorprende: no comprendemos qué tienen que ver los *bagaudas* con la revolución liberal. Ciertamente la historia es una, y lo que ocurrió en el siglo I no es indiferente a lo ocurrido dieciocho centurias más tarde. Esta pudiera ser una razón; otra deriva del afán comparatista de Costa: las invasiones del siglo V y la Revolución francesa, la historia europea anterior a estas invasiones y la de la Ilustración dieciochesca[226], etc. Se trataba de una tendencia muy común en la época: Antonio Rodríguez Solís, por ejemplo, cuando escribe la *Historia del partido republicano español*[227] la empieza con los esclavos de la Antigüedad y con la etimología de la voz *Hispania*. Más atrás ya no podía ir. Creo que esto tiene que ver también con la impronta del positivismo sobre la vida social, la visión de España —o cualquier otro país— como un organismo en desarrollo. Lo mismo que ante determinadas situaciones, un buen médico quiere conocer el historial clínico de su enfermo desde la infancia, quien piensa que su país forma un organismo viviente sabe que algunos rasgos primerizos perdurarán, o incluso determinarán al individuo adulto. Todo esto forma parte de las ideas de una época, y lo importante para nosotros, siempre mucho más especialistas, es saber a dónde va.

Y adonde va Costa, en su interpretación de los *corsi e ricorsi* de la historia[228], a las libertades medievales surgidas en el seno del feudalismo y a su lucha con el absolutismo, hasta que con el triunfo de este perecieron todas, salvo en Inglaterra. La visión histórica de Costa es totalmente condenatoria del absolutismo y exaltadora de las libertades. En esto va a coincidir con la tradición de los liberales españoles de comienzos del siglo XIX, que son sin duda sus inspiradores. La comparación, en cambio, de la Ilustración y de la Revolución francesa con

[226] Remito sobre estas cuestiones a mi trabajo «Joaquín Costa y la Historia nacional», en *El legado de Costa*. En este volumen.

[227] Primera edición, 1892-1893.

[228] Costa menciona a Vico: *De universi juris uno principio et fine* en *La vida del Derecho*, Madrid, 1876 (en la ed. de Madrid, Biblioteca Costa, 1914, p. 118, n. 3). Aunque existen algunos excelentes trabajos sobre la influencia de Vico en España y en la América española (Franco Venturi, «Un vichiano tra Messico e Spagna: Lorenzo Boturini Benaduci», *Rivista Storica Italiana*, IV (1975), pp. 771-784; Gustavo Costa, «A proposito del rapporto Vico-Boturini», *Bollettino del Centro di Studi Vichiani* [Nápoles], IX (1979), pp. 134-140; Aurora Díez-Canedo, *Un estudio sobre las dos versiones de la Ciencia Nueva de Juan Bautista Vico*, México, Universidad Autónoma, 1981) falta todavía, según creo, una historia de su difusión en el mundo hispánico. Sobre el significado de Vico en la perspectiva de la Revolución francesa, cf. Patrick H. Hutton, «Vico's Theory of History and the French Revolution Tradition», *Journal of the History of Ideas*, 2 (April-June, 1976), pp. 241-256.

las invasiones germánicas procede de quien ha recibido el influjo de la Escuela Histórica del Derecho, con sus discusiones en torno a los problemas de germanismo y romanismo[229]. Probablemente también, en este hombre-frontera, hay un eco del antiguo dolor eclesiástico, del *Cronicón* de Idacio, con que Narciso Coll y Prat, arzobispo de Caracas, en su congoja, pintó la irrupción de Bolívar y los suyos, en cuya imagen se transparentaban, además, la Revolución y el cisma religioso de Francia, a que dio lugar[230].

Costa tiene desde el principio un afán de intelección total, pero desde el principio también le posee un rechazo instintivo de la violencia. En 1868 su espíritu juvenil se entusiasma con la revolución de ese año: en 1869 le acongoja tanto la insurrección republicana como la represión despiadada que sobre ella cae. Esto le marca ya para siempre. Volviendo al ejemplo clásico, el de las invasiones del siglo V, Costa cree que Roma necesitaba rejuvenecerse con la savia germánica, pujante y vigorizadora. Pero la invasión fue un mal, como todo mal innecesaria, porque es siempre un mal «la violencia en la vida de los seres racionales», un mal que interrumpió durante varios siglos la civilización romana. Generalizando Costa llega a decir que estas magnas sacudidas —la invasión del siglo V, la Revolución— «son sin duda alguna fruto de causas accidentales que, lejos de realizar, contradicen y niegan la ley de la Historia». Aplicando estas ideas a la Revolución francesa, estamos plenamente dentro de la vieja concepción de la ahistoricidad de dicha revolución, en un período emocional de romanticismo interpretativo.

Pero la aversión a la violencia es en Costa contradictoria. La violencia es mala, pero no lo es siempre la Revolución. Considerando históricamente la evolución de Europa, Costa condena su caída en el absolutismo, del que era imprescindible que saliese. Adepto del liberalismo y de la democracia, en cuanto expresión de la participación del pueblo en las tareas de gobierno, Costa comprende la necesidad de la Revolución, incluso de la francesa. Pero hay formas muy diferentes de salir del dominio monárquico: Costa cree en la fecundidad histórica de la Ilustración —en su *Historia crítica* hay un canto, inusual en plumas españolas, al significado grandioso de la Ilustración—, cree que incluso en España mediante la acción ilustrada se estaba a punto de alcanzar el autogobierno popular sin necesidad de romper violentamente con el pasado. Hay quizá en todo esto un eco de Burke, esa «añoranza feudal» a la que en otra ocasión me he referido[231]. Aun así, perdidas las libertades municipales en el Moloch del absolutismo, Costa valora las acciones enérgicas que tiendan a devolver al pueblo esas libertades, y entre ellas las de los déspotas ilustrados, para España concretamente no ya solo los grandes intelectuales del tipo de Campomanes, sino Godoy, que encarna a sus ojos el ideal de déspota creador de civilización al servicio del pueblo. Los partidarios acérrimos que

[229] Se halla también en Chateaubriand. Cf. R. Bolster, «Chateaubriand and the French Revolution», en H. T. Mason and W. Doyle (eds.), *The Impact of the French Revolution on European Conciousness*, Gloucester, Alan Sutton, 1989, p. 11.

[230] Cf. mi «Introducción» a la Sección española en Alberto Filippi (ed.), *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1986, I, pp. 59-60.

[231] Cf. mi artículo cit. en n. 3, p. 77.

tiene Godoy en la España de hoy harían bien en recordar estas páginas costistas, lo mismo que los evocadores del legado de Carlos III habrían hecho bien en recordar a Costa como su más entusiasta exponente. Esta ilusión en la acción del príncipe, sea este el de la Paz o cualquier otro, formó parte en su momento de la ilusión relativa en que vivieron hombres como Voltaire, respecto de Federico II, o Diderot en relación con Catalina la Grande. Pero su Ilustración, evidentemente importante y decisiva, había hecho crisis hacía mucho tiempo, y la comprobación repetida de este fenómeno hizo necesaria la Revolución. Acaso por ausencia de suficiente elaboración española, Costa repite el mismo camino que había seguido Diderot, pero sin que le pueda aprovechar la experiencia última de este[232].

Todo organismo decaído para recuperar la salud necesita regenerarse. Esta es la función histórica que Costa atribuye a la Ilustración, no solo la regeneración del Estado desde los abismos del absolutismo en que había caído hasta la Europa otra vez de las libertades, sino la regeneración del pueblo, que había quedado embrutecido por tres siglos de absolutismo. La explicación de la conducta del pueblo, lamentable con frecuencia en el siglo XIX, la ve Costa en la acción, soterrada y desconcienciadora, del absolutismo y de la teocracia; por lo que la apelación enérgica a la regeneración, nacional y popular, no es más que más urgente.

La degeneración moral de Europa, por la acción combinada del Estado absolutista y de la Iglesia, fue tan intensa, que Costa llega a comprender la necesidad de la Revolución. Así no se podía seguir. Le opondrá, sin embargo, razones de oportunidad: muy bien, muy bien, pero no así ni en este momento. Es decir, a la Revolución histórica va a oponer Costa su aversión a la violencia y también razones de inoportunidad temporal. Pero hubo revoluciones que no fueron inoportunas, que aparecieron en el momento preciso, y por ello Costa las aprueba: es de suponer que si fueron revoluciones también emplearon la violencia, pero Costa se contradice al aprobarlas, porque le aparecen algo así como formando parte de su paisaje natural, son, como él las llama *tradicionales*. Son todas las revoluciones medievales, y las del siglo XVI, Holanda, los Comuneros, y ya en la Europa moderna, la revolución inglesa, y su continuación la norteamericana de Independencia, aquella puramente tradicional, esta efecto de una combinación de elementos tradicionales y modernos.

Llama la atención la aguda comprensión de la revolución inglesa, y su identificación con la norteamericana. Ciertamente había ya libros en los que Costa pudo aprender su lección como, entre los que cita, el de Passy, que dedica a la revolución inglesa parte de su capítulo X, y Matter, que le dedica su capítulo II y parte del III[233]. Y también la *Historia*, muy conocida, de Guizot, que tiene en español varias ediciones a partir de 1837, pero que Costa

[232] Cf. Franco Venturi, *Settecento riformatore*. IV, 2. *La caduta dell'Antico Regime (1776-1789). Il patriottismo repubblicano e gli imperi dell'Este*, Turín, Einaudi, 1984, pp. 811 y ss.

[233] Cf. Hipolytte Passy, *De las formas de gobierno y de las leyes por que se rigen*, trad. de Eugenio de Ochoa, Madrid, Carlos Bailli-Baillière, 1871, pp. 232-241. Para Matter, cf. más abajo.

pudo leer también en el original francés[234]. Es posible que en alguno de sus mentores haya encontrado Costa las ideas que defiende, pero parece como si tuviera intuiciones extraordinarias, que le hacen actualísimo, como la que hace relación a la continuación en Inglaterra de las instituciones góticas (Costa no emplea esta palabra que políticamente ha cobrado mal sentido entre nosotros, pero sí un autor moderno, para quien equivalen a la perduración en el mundo moderno de las viejas libertades)[235]. La aceptación admirativa de la revolución de Independencia de los Estados Unidos procede en Costa de la tradición liberal española[236], pero en la visión conjunta con Inglaterra me atrevería a decir que es en España un solitario, aunque sea hoy doctrina común entre los anglosajones[237].

La incomprensión de la Revolución francesa es, en cambio, absoluta. Costa, aun lamentando que se haya tenido que llegar a la Revolución, admitiría el primer momento de la misma, el que se limitase a devolver a la nación sus derechos antiguos, y todo lo más una interpretación inglesa[238] o a lo Mirabeau de la misma Revolución[239]. Atinado le parece el pensamiento de Weber-Sanz del Río de que si la Revolución francesa hubiese seguido los caminos de la inglesa o de la norteamericana habría sido beneficiosa para Europa[240]. La razones que alega para el rechazo de la Revolución francesa son los de que convirtió en reaccionarios a los que hasta entonces habían sido ilustrados, las «violencias y excesos» de la Revolución detuvieron el progreso constante de Europa, y así ocurrió que esa «revolución racional y filosófica» devoró a las «revoluciones históricas y nacionales», haciendo mucho daño no solo en Francia, sino primordialmente en España. Los excesos de la Revolución condujeron a Bonaparte, el cual resucitó la nobleza feudal —dice Costa con notorio error, puesto que la

[234] Cf. François Guizot, *Historia de la Revolución de Inglaterra,* puesta en castellano por D. Fernando Patxot, Barcelona, Francisco Oliva, 1837, 3 vols. Palau registra otras nueve ediciones, con otros traductores, anteriores a la *Historia crítica*. En francés remonta a 1826-1827, y su continuación a 1854-1856.

[235] Cf. Caroline Robbins, *The Eighteenth-Century Commonwealthman. Studies in the Transmission, Development and Circumstance of English Liberal Thought from the Restoration of Charles II until the War with the Thirteen Colonies*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1961, p. 277.

[236] Cf., por ejemplo, Juan Romero Alpuente, «El grito de la razón al español invencible», en íd., *Historia de la Revolución española y otros escritos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, índice.

[237] Cf. Caroline Robbins, *The Eighteenth-Century Commonwealthman*, cit., o, John G. A. Pocock (ed.), *Three British Revolutions: 1641, 1688, 1776*, Princeton, Princeton Univ. Press., 1980.

[238] Los autores modernos subrayan la influencia de la revolución inglesa en la francesa, de acuerdo en esto con Costa. Cf. Olivier Lutaud, «Emprunts de la Révolution française à la première révolution anglaise. De Stuart à Capet, de Cromwell à Bonaparte», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, t. 37, n.º 4 (octubre-diciembre, 1990), pp. 589-607. Pero también subrayan el fenómeno inglés de rechazo de la revolución de Francia. Cf. John G. A. Pocock, «The language of political discourse and the British rejection of the French Revolution», en Eluggero Pii, *I linguaggi politici delle rivoluzione in Europa XVII-XIX secolo*, Florencia, Leo S. Olschki, 1992, pp. 19-30.

[239] Cf. Étienne Dumont, *Souvenirs sur Mirabeau et sur les deux premières assemblées législatives*, intr. et notes de J. Bénétruy, París, PUF, 1951.

[240] Bajo el nombre de Sanz del Río suele citar Costa a Georg Weber, *Compendio de la Historia Universal*, escrito en alemán por el Dr.…, catedrático de Historia en la Universidad de Heidelberg, traducido de la quinta edición en correspondencia con el autor, y aumentada con varias consideraciones generales y notas por Don Julián Sanz del Río, Madrid, Díaz y Cía, 1853.

nobleza imperial estuvo desde el principio sujeta al pago de impuestos— e invadió los países vecinos. El sentimiento nacional de estos países se levantó contra el invasor, y así lograron los reyes salvar sus tronos, y una vez dueños de ellos, los reyes olvidaron las promesas, y volvieron al absolutismo: el Congreso de Viena trató a los pueblos como a rebaños de esclavos. Esta situación provocó nuevas revoluciones, seguidas de reacción, flujos y reflujos, que constituyen nuestra historia contemporánea. Costa, que no aprueba la revolución, tampoco aprueba la reacción, ni siquiera la más pequeña represión: él, que califica de abstracta a la Revolución francesa, se mantiene en un liberalismo ideal, vagamente histórico, una especie de *Geist* romántico, solo de forma rudimentaria, muy incompleta, encarnado en la vida real que trata de historiar.

Ahora comprendemos la importancia medular de este libro para entender a Costa, el alcance del pensamiento de Costa. Él, que gustaba tanto de las comparaciones literarias (Segismundo = pueblo español), se lanza a la vida intelectual y política como un nuevo Quijote a defender la sin par belleza de su Dulcinea liberal, y a pesar de su inmenso talento, y no menor probidad, cosechará fracaso tras fracaso. En el curso de estas luchas llegará un día a concebir una idea diferente de la Revolución francesa, o por lo menos a amenazar con ella a toda la caterva de malandrines con la que topa; pero desgraciadamente esta posición diferente parece solo cosa de un instante[241].

Podemos preguntarnos ahora por el origen de estas ideas. Ya se ha dicho la riqueza de su documentación. Naturalmente los enemigos de la Revolución, desde sus inicios mismos, escribieron contra ella. Costa no es simplemente un enemigo de la Revolución, aunque inevitablemente se deja influir por la reacción que la siguió, por Burke y la Escuela Histórica. Pero a la altura de 1874-1875 Costa quiere situarse en un término medio interpretativo, y busca, y se ve corroborado en su idea, por los autores que cita. Prescindiendo ahora de los autores de la Antigüedad, y de los españoles que solo más adelante traeré a colación, encontramos en su textos nombre como César Cantú, acaso imprescindible, pues se hallaba en lo más alto de su fama, aquel que en su *Historia de cien años* había afirmado que en las vísperas de la Revolución en Francia no había tiranía, sino demasiada tolerancia[242], y en seguida había puesto de relieve el carácter ligero y bucólico de los franceses, para mejor descargar su hacha: «… y Robespierre, Marat, Couthon, Saint-Just, Barrère, que en breve debían convertirse en caníbales, empezaron su carrera con afectadas melosidades…»[243]. Cantú es uno de esos historiadores que aportan muchos hechos, pero no entienden nada: su autoridad, sin embargo, en el siglo XIX fue grande. Costa acaso no podía sustraerse a ella. El escocés Lord Brougham, no traducido al castellano, usa un lenguaje semejante: se refiere a la Constitución de 1791,

[241] Cf. Carlos Serrano, *Le tour du peuple*, Madrid, Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 1987, pássim.

[242] Cf. César Cantú*, Historia de cien años, 1750-1850*, escrita en italiano por …, y traducida de la segunda edición, anotada y precedida de un prólogo por Don Salvador Costanzo, Madrid, Mellado, 1852, p. 131. No fue esta la primera traducción española, sino la de Nemesio Fernández Cuesta, aparecida en 1851. Del mismo autor, la *Historia Universal* ya se había empezado a traducir en 1847, y lo mismo que la obra anterior contó con numerosas ediciones.

[243] Ibíd., p. 144.

y dice que ha sido «la gran obra de la primera Asamblea Constituyente, exaltada al principio como un monumento de sabiduría política, y añorada más tarde, después de que un sistema de legislación bárbara todavía mil veces peor hubiese dado nacimiento a la anarquía, y esta al reino del terror y de la sangre». Después del 10 de agosto se implanta en Francia una «democracia salvaje»[244]. Guizot, historiador y político muy conocido, que Costa cita por su *Histoire des origines du gouvernement répresentatif en Europe*, campeón del orden y de la libertad, enemigo de toda revolución. Aunque debió el poder a la de 1830, escribe que a pesar de ella hubo en Francia dieciocho años de gobierno representativo monárquico; después vino la tempestad: con las raíces al aire, la sociedad amenaza desaparecer[245]. A. Jacques Matter es el hombre del progreso moral: sin él caeremos en el «abismo de las revoluciones»[246]. Este autor, no traducido al español, parece ser el origen, junto a la tradición nacional, de una importante idea de Costa, la que diferencia las revoluciones francesa y norteamericana. Después de proclamar la importancia de la francesa, añade: «La revolución americana antes de hacerse en las instituciones se había hecho en las costumbres, por lo que más que una revolución fue una transición; mientras que la revolución francesa lejos de ser una transición, no ha sido más que una revolución que al no ser hecha en las costumbres antes de pasar a las leyes, quedó reducida a buscar en la fuerza el medio para meter las leyes en las costumbres»[247].

Otros autores citados son Laurent y Tocqueville. Este último es demasiado conocido: no hace falta insistir[248]. François Laurent, progresista, muy citado por nuestros demócratas, comprende la importancia de la Revolución, pero cree que se trató de un expediente para acabar con la Iglesia[249]. Con el jesuita Luigi Taparelli d'Azeglio, absolutista o filoabsolutista, la relación es de conocimiento, sí, pero sobre todo rechazo[250]. No faltan los autores krausistas, como Ahrens[251], y el propio Sanz del Río. Gervinus, aunque no sea krausista, entra en

[244] Cf. (Henri) Lord Brougham, *De la démocratie et des gouvernements mixtes*. Traduit de l'anglais par Louis Regis, París, A. Sauton, 1872, p. 436.

[245] François Guizot, *Histoire des origines du gouvernement répresentatif en Europe*, París, Didier, 1851, 2 vols., Préface. Este libro no fue traducido al castellano.

[246] Cf. A. Jacques Matter, *Histoire des doctrines morales et politiques des trois derniers siècles*, París, A. Cherbuliez et Cie, 1836-1837, tres vols., III, p. 409.

[247] Ibíd., III, p. 360.

[248] Tocqueville era antigua preocupación de Costa. Dieciséis hojas manuscritas sobre sus obras históricas se conservan en la carpeta 110.24 del Archivo de Huesca, que las fecha hacia 1870.

[249] Cf. François Laurent, *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*, trad. de D. Gabino Lizárraga, Madrid, Anillo y Rodríguez, 1875-1880, 18 vols. (el XIV trata de la Revolución francesa). Cf. mi trabajo «Repercusión de la Revolución francesa en España (1835-1889)», en Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 391-392. Observemos que las traducciones de Laurent son posteriores a la *Historia crítica*, aunque se cita una edición de Córdoba 1871, trad. de L. A. G. Otra traducción muy conocida es la de Nicolás Salmerón y Alonso y Ángel Fernández de los Ríos, Madrid, Manuel Rodríguez, 1879-1880, en 5 vols.

[250] Cf. Luigi Taparelli d'Azeglio, *Ensayo teórico de Derecho Natural apoyado en los hechos*, trad. por D. Juan Manuel Ortí y Lara, Madrid, Imp. de Tejado, 1866-1868, 4 vols. Sobre Taparelli, cf. Narciso Nada, *Roberto D'Azeglio*, Roma, Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, 1965, pp. 235-236, 265 (Roberto y Luigi eran hermanos).

[251] El libro citado es Enrique Ahrens, *Curso de Derecho Natural o de Filosofía del Derecho*, trad. de Ruperto Navarro Zamorano, Madrid, Boix, 1841. Costa no detalla la edición que sigue. Hubo también la traducción de Manuel M.

esta corriente[252]. Como historiador Costa cita su *Introduction à l'Histoire du XIXe siècle*[253], libro en el que encontramos muchos temas familiares a nuestro autor, como la comparación entre Antigüedad y tiempos modernos, romanismo y germanismo, revoluciones inglesa y americana y francesa: como buen historiador aduce razones en la historia de Francia para no haber seguido en su revolución el mismo camino que Inglaterra y los Estados Unidos, pero de haber ocurrido dice que la causa de la libertad habría quedado asegurada en Francia y en toda Europa. Pero era imposible[254].

Encontramos citado también a Buckle, con sus *Causas próximas de la Revolución francesa*, libro inexistente como tal, ya que se trata del capítulo VII del volumen II de su *History of Civilisation in England*[255]. Este autor piensa que la Revolución francesa fue «incuestionablemente el acontecimiento más importante, complicado y glorioso de la historia», un acontecimiento que hasta ahora no ha encontrado su historiador, aunque muchos hayan creído serlo[256]. No obstante, pone demasiado énfasis en los crímenes de la Revolución, aunque cree que es la anarquía del período anterior desde Luis XIV lo que los ha originado[257]. Materialista positivista[258], creo que su lectura llevó a Costa al conocimiento de otros libros como las *Memorias* de Bouillé, primo y enemigo de Lafayette. Se trata de un emigrado, que en 1797 dice ser siempre fiel a su soberano y a su deber, aunque traidor para los anarquistas y jacobinos. También Bouillé se muestra partidario de la libertad inglesa, establecida por la última revolución de ese país, que asentó el dogma republicano de la

Flamant, Madrid, Bailly-Baillière, 1864, y la de Pedro Rodríguez Hortelano y Mariano Ricardo de Asensi, Madrid, Bailly-Baillière, 1873. Ahrens, discípulo de Krause, profesor en Bruselas, ejerció una gran influencia sobre los juristas españoles e hispanoamericanos, según Juan López Morillas, *El krausismo español*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956, p. 21.

[252] Sanz del Río había reelaborado ya en 1853 la *Historia de la literatura alemana*, de Gervinus (cf. Eloy Terrón, «Estudio preliminar» a Julián Sanz del Río, *Textos escogidos*, Barcelona, Ediciones de Cultura Popular, 1968, pp. 75-76. También tiene en cuenta a Von Sybel, leído en francés. No he podido localizar en Madrid la *Vida del ministro Stein*, de Pertz, que cita Costa, es decir, Georg Heinrich Pertz, *Das Leben des Ministers Freiherrn vom Stein*, Berlín, G. Reimer, 1849-1855, 6 tomos en 7 vols., libro del que la BN de París no reseña en 1935 ninguna traducción francesa. ¿Pudo Costa leerlo, o hacérselo leer, en alemán?

[253] Cf. G. G. Gervinus, *Introduction à l'Histoire du XIXe siècle. Traduit de l'allemand par François van Meenen*, Bruselas y Leipzig, Emile Flatau, 1858.

[254] Ibíd., pp. 142-145.

[255] Cf. Henry Thomas Buckle, «Proximate causes of the French Revolution after the middle of the Eighteenth Century», en *History of the Civilisation in England*, Londres, Longmans, Green and Co., 1882, vol. II, chap. VII, pp. 323-424 (1.ª ed., 1857-1861). Este autor fue muy conocido en España años después, cuando Juan José Morato tradujo el capítulo VIII de este mismo libro y volumen con el título de *Bosquejo de una historia del intelecto español desde el siglo V hasta mediados del XIX*, Valencia, F. Sempere, s. a. (fechado en abril de 1908).

[256] Henry Thomas Buckle, «Proximate causes of the French…», cit., p. 421.

[257] Ibíd., p. 420. La Revolución americana, explica, fue la chispa que al caer sobre una masa inflamada produjo la llamarada revolucionaria, que «dejó para la instrucción de la humanidad una espantosa (*awful*) lección de los crímenes en que una continuada opresión puede precipitar a un generoso y sufrido pueblo» (ibíd.).

[258] Cf. Eduard Fueter, *Storia de la Storiografia Moderna*, traduzine di Altiero Spinelli, Milán-Nápoles, Riccardo Ricciardi, 1970, pp. 739-741; Antonella Codazzi, *Hippolyte Taine e il progetto filosofico di una storiografia scientifica*, Florencia, La Nuova Italia Editrice, 1985, pp. 142-177.

soberanía del pueblo, al mismo tiempo que Luis XIV en Francia establecía la monarquía absoluta[259].

También el barón de Portal seguramente le confirmaba en sus ideas, no solamente porque es autor que medita sobre la filosofía del Derecho, la filosofía social y el papel de la familia en ella, sino porque su contribución representa un desarrollo de la vieja división aristotélica de la sociedad, y una meditación sobre la democracia y el liberalismo. Pero Costa discrepa de algunas de las manifestaciones portalianas claramente antidemocráticas. Portal es autor que acepta el sufragio universal, incluso quisiera hacerlo obligatorio. Pero la democracia excesiva conduce al despotismo. Como ya ocurriera en Roma y en Grecia, los labriegos de Francia declararon la igualdad de todos los ciudadanos, y en seguida aparecieron las facciones, que la destruyeron, lo mismo que en Grecia, Roma y América del Sur. La democracia es la libertad, pero solo puede mantenerse bajo la forma federal, como en Suiza y los Estados Unidos. Estos combinan sabiamente los tres poderes: son el modelo ideal. Por lo demás, ya en Inglaterra la libertad fue obra nacional, puesto que el elemento democrático reposaba sobre todo un pueblo, el sajón en lucha con los normandos, curiosa recepción tardía del famoso mito del «yugo normando»[260]. En Francia, por el contrario, la libertad fue provincial y comunal. El autor introduce este pensamiento de valor general: cuanto más turbada se halla una sociedad por el espíritu revolucionario, tanto más la gente de orden abdica de su derecho al voto. El resultado no es la democracia, sino el despotismo, la tiranía de la plebe, la aristocracia de los de abajo. El ejemplo no tiene desperdicio: la muerte de Luis XVI. Si el pueblo hubiese sido convocado para votarla, la Convención habría perdido su víctima[261].

Costa cita también a un autor como Pradier-Fodéré, que muy pronto iba a ser traducido al español, pero entonces no lo estaba todavía, que es acaso de todos los de esta época el que tiene un concepto más claro y afirmativo de la Revolución francesa. En sus *Principes généraux de Droit, de Politique et de Législation* (1869)[262], afirma que los principios de 1789 son, en su tiempo, objeto de la discusión apasionada de los partidos. Su posición es indudable: No hay corazón generoso, nos dice, que no se regocije con las conquistas sociales de nuestro siglo, todas las cuales, igualdad ante la ley, libertad individual, etc., proceden del 89. Pero,

[259] Cf. François Claude Bouillé, *Mémoires sur la révolution française*, Londres, chez Cadet et Davies, dans le Strand, 1797, 2 vols., I, pp. III, IV y 1.

[260] Cf. Christopher Hill, «The Norman Yoke», en *Puritanism and Revolution*, Londres, A Panther Book, 1969, pp. 58-125.

[261] Cf. Frédéric de Portal, *Politique des lois civiles ou Science des législations comparées*, tres vols., París, A. Durand et Pedone Lauriel, 1873, 1874, 1877. Las citas se refieren a I, pp. 169-170, 196-197, 203; II, pp. 233-234, 284. El tercer tomo de este libro, que estudia la autocracia y los salvajes, es posterior a la *Historia crítica*, y el segundo, dedicado a Aristocracia, Libertad, Democracia y a la teoría de los tres poderes, rigurosamente coetáneo. Costa se refiere solo al primer tomo, pero el espíritu del autor no cambia en los siguientes. No he encontrado ninguna referencia a Richard: *Derecho municipal de los tiempos medios.*

[262] Cf. M. P. Pradier-Fodéré*, Principes généraux de Droit, de Politique et de Législation*, París, Guillaumin et Cie, Auguste Durand et Pedone Lauriel, 1869. Según Palau este libro será traducido al español en Caracas, 1888. La primera traducción de este autor parece haber sido el *Compendio del Curso de Derecho Administrativo*, Lima, Imprenta del Estado, 1875. Costa le llama simplemente Fodéré.

añade: «Mais faut-il, avec la foule, ne dater l'aurore de ces principes que de la nuit du 4 août 1789». Y sigue: «La Asamblea Constituyente ha hecho desaparecer las instituciones que atentaban contra la igualdad de derechos, ha organizado a Francia, ha rehecho la legislación y la administración, ha constituido la unidad del poder legislativo, ha reformado la jurisprudencia criminal, ha declarado ante Europa que la nación francesa renunciaba a la guerra de conquista y que jamás emplearía sus fuerzas contra la libertad de pueblo alguno. Esta es su gloria. Pero sería injusto olvidar que su misión ha sido más bien la de traducir en los hechos las reformas que germinaban en los espíritus»[263]. Todo este párrafo, y muy especialmente la última sentencia, creo que pudo inducir a Costa a su más grande error (o contribuir a ello): el de que, si las reformas estaban ya introducidas en los espíritus, la revolución no era necesaria; bastaba dar tiempo al tiempo para que las reformas, al generalizarse, pasasen de los espíritus a la práctica cotidiana, sin violencia alguna. Sabemos hoy, por experiencia histórica, que esto es imposible: sin la Revolución francesa los principios del 89, aunque podamos ver en ellos la plasmación del progreso de los siglos anteriores, no habrían llegado jamás a la posición central que en los tiempos de Pradier-Fodéré y de Costa, lo mismo que en el nuestro, ocupan en la sociedad.

Bouillé puede ser considerado como fuente, lo mismo que el *Memorial de Santa Elena*[264], las *Memorias* de Lafayette leídas en el original, puesto que no existe traducción castellana[265], *Étienne Dumont*[266], la *Historia del Jacobinismo* de Barruel[267], la de los girondinos de Lamartine, con muchas ediciones españolas a partir de 1845, Barrière[268] y otros, incluido el *Moniteur* del 14 de julio de 1791 y el propio Proyecto de Constitución en Francia.

Y para los Estados Unidos, aparte Ahrens y Tocqueville, aparecen citados Stuart Mill, del que se aporta *El Gobierno representativo*, cuya primera edición en castellano fue posterior a la redacción de esta *Historia crítica*[269], la *Correspondencia* de Jefferson, que también citaba Buckle, y los que llama «americanos sensatos», entre los que incluye a Seaman, a Fenimore Cooper: *Vida de Horacio Greeley*, libro que no he encontrado; no obstante, conociendo al personaje, utópico fourierista americano, el libro será un debate sobre democracia y capitalis-

[263] M. P. Pradier-Fodéré*, Principes généraux de Droit, de Politique…*, cit., Avant-propos, pp. XIII-XIV.

[264] Cf. *Memorial de Santa Elena, dictado por Napoleón al Conde de las Casas, al general Bertrand y a M. Manuel de las Casas,* trad. de Pedro Arjona y Álvarez, Madrid, Imprenta y Litografía militar del Atlas, a cargo de J. Valls, 1859. Otra edición española, 1865 (Palau).

[265] Cf. Général Lafayette, *Mémoires, correspondance et manuscris du …, publiés par sa famille*, 6 vols., París, H. Fournier Ainé; Londres, Sander & Otley, 1834-1838. Otra edición en 2 vols., Bruselas, 1837.

[266] Cf. nota 14.

[267] Con muchas ediciones en castellano, a partir de 1812-1814. Cf. mi trabajo «Repercusión en España de la Revolución francesa de 1789 (1789-1834)», en *1789. Weltwirkung einer grossen Revolution*, Berlín, Akademie Verlag, 1989, II, p. 411.

[268] No he podido averiguar nada sobre las *Etrennes au Peuple*, de Barrière.

[269] Cf. John Stuart Mill, *El Gobierno representativo*, versión de Siro García del Mazo, Sevilla, Administración de la Biblioteca Científico-Literaria; Madrid, Librería de Victoriano Suárez 1878 (Palau).

mo en los Estados Unidos[270]. También se cita al *New York Observer* de 10 de febrero de 1870 (!) e incluso a Macaulay, aunque este no fuese americano. Yo no sé si Ezra C. Seaman merece ese epíteto de sensato. Según él la democracia pura es imposible, la democracia representativa basada en la virtud lo mismo, y la teoría de la igualdad política de los hombres no tiene sentido. Seaman procura que su descripción del gobierno norteamericano no sea idílica, insiste, por ejemplo, sobre los bandidos tan frecuentes en la vida política del país, pero ello no le priva de propugnar la anexión de otros Estados mexicanos. El traductor adelanta la conclusión de que en una sociedad bien organizada hacen falta principios conservadores que templen los ardores del progreso y principios de progreso que vivifiquen e impidan caer en el conservadurismo. Este difícil equilibrio equivaldría para Costa a la sensatez[271].

De Macaulay se cita una carta a Jefferson, y de Cooper la *Vida de Horacio Greeley*. Aparece también Édouard Laboulaye, muy escuchado, de quien parecen proceder algunas de las ideas cardinales de Costa, o acaso más que proceder habrá que decir que le ha confirmado en ellas. La primera de todas, la distinción entre revolución y libertad: se es partidario de esta, pero no de aquella. La Revolución francesa, excelente en sus inicios, ha llevado a Francia al abismo. En su orgullo los franceses desdeñaron el ejemplo de Inglaterra y de los Estados Unidos, y en consecuencia su obra, su constitución, con mucho Mably y Rousseau a cuestas, será quimérica (Costa la llamará abstracta)[272].

Sigue la nómina: Michelet, con el que no está de acuerdo en que la historia de Francia sea la historia de la humanidad, Ballanche, al que se le opone una reserva semejante. Pierre-Simon Ballanche (1776-1847), considerado místico y predecesor del romanticismo, pensaba que la Restauración era el resultado lógico y la justificación de la Revolución; pero a medida que el régimen de la Restauración se desprestigiaba el tradicionalismo de Ballanche se fue haciendo cada vez más progresista: amaba el pasado porque contenía el porvenir[273]. Es notable que Costa conociese a este autor, del que no existe traducción española, y del que no he visto jamás ninguna referencia ni mención en nuestro país. Parece que influyó en Víctor Hugo, autor, que con Laurent, completa el número de los que provocaron la impaciencia de Costa ante la supuesta influencia benéfica que según ellos nos habría venido de Francia y de su revolución.

[270] Cf. Vernon Louis Parrington, *Main Currents in American Thougth*, Nueva York, Harcourt, Brace and Company, 1930, II, pp. 247-258 («Horace Greeley. Yankee Radical»). Y la entrada correspondiente en José Gutiérrez Álvarez, *Diccionario biográfico del Socialismo. I. Desde sus orígenes hasta Marx y Engels*, Barcelona, Hacer, 1982.

[271] Cf. Ezra C. Seaman, *Le système du gouvernement américain. Son caractère & ses effets, ses défauts. L'organisation des partis & leur influence. La prospérité du peuple soumis à sa protection*, traduction de Th. Hippert, Bruselas, C. Muquardt; París, Guillaumin & Cie, 1872. Costa cita también una *Reseña de las Repúblicas federativas antiguas y modernas*, de Bergnes de las Casas, que no acierto a identificar (cf. Santiago Olivar Canals, *Bergnes de las Casas, helenista y editor*, Barcelona, CSIC, Escuela de Filología, 1947).

[272] Cf. Édouard Laboulaye, *Questions constitutionelles*, 2.ª ed., París, Charpentier et Cie, 1873, Préface (la 1.ª ed. es de 1872).

[273] Cf. B. Réizov, *L'historiographie romantique française, 1815-1830*, Moscú, Ediciones en Lenguas extranjeras, s. a., capítulo XI, pp. 622-693.

También cita Costa a Mazzini, a través de un artículo de la *Revista Europea*, de Madrid, traducido de la *Fortnightly Review*, artículo terminado, al parecer, el 3 de marzo de 1874, ocho días antes de la muerte del gran patriota italiano: se lamenta este del desastre de la Comuna de París, y de que los grandes hombres de Francia, Ledru-Rollin, Louis Blanc, Edgard Quinet, Schoelcher, Aragó, etc., hayan quedado pasivos ante la insurrección de París, en lugar de encauzarla hacia metas más nobles, dejándola en manos de materialistas incapaces. También a la Revolución francesa dedica Mazzini un comentario casi póstumo: el error de la gran revolución no fue el de abolir la monarquía, sino el de basar la república sobre la teoría de los derechos que, aislada, conduce a la soberanía del yo, y naturalmente a la del yo más fuerte; lo que unido a la centralización, a pesar del carácter monárquico de esta última, precipitó a la Revolución en la dictadura[274]; y cita también a Forster, *Obras*, tomo VII. Con la imprecisión propia de un manuscrito al que no se le ha dado la última mano, no consta quién es este Forster: no parece que sea Johann Reinhold, sino su hijo Georg, y las *Obras* serán las publicadas por Teresa Forster. El tomo VII aludido contiene el estudio de Gervinus sobre Forster[275].

Resulta impresionante este elenco de fuentes y de autores en torno al problema de la revolución. Podemos preguntarnos cómo tuvo Costa acceso a tantos libros. Costa en 1874 era un estudiante pobre, que seguramente no podría darse el lujo de comprarlos. El conocimiento de alguno de ellos se explica por su existencia en las diversas bibliotecas de Madrid; otros, que no se hallan hoy, acaso hayan desaparecido en las catástrofes posteriores —pienso, por ejemplo, en el Ateneo de Madrid, cuyos fondos fueron depurados, y también robados, con la victoria del franquismo—. Acaso haya que pensar en los nueve meses de estancia en París en 1867, pero las investigaciones biográficas, hasta ahora, no nos permiten ninguna afirmación. Trabajó y leyó mucho, aunque parece que se inclinaba más por el progreso de la agricultura que por temas de interpretación histórica[276]; pero no podemos tampoco excluirlas a priori, porque sus preocupaciones eran ya extraordinariamente grandes, como se evidencia en sus *Ideas apuntadas*[277].

Sea como sea, esos son los autores a los que Costa recurre para la exposición de sus ideas en la *Historia crítica*[278]. Una excepción a su negativa ante la violencia la constituye todo lo

[274] Cf. José Mazzini, «La reforma intelectual y moral», *Revista Europea* [Madrid], 12 (17 de mayo de 1874), pp. 373-383.

[275] *Georg Forster's sämmtliche Schriften.* Hrsg. von dessen Tochter (Therese Forster) und begleiter mit eines Charakteristik Forster's von G(eorg) G(ottfried) Gervinus. Band 1-9, Leipzig, Brockhaus, 1843. Bd. 7. Johann Georg Forster. Von G. G. Gervinus.-Brierfwechsel. Cf. Horst Fiedler, *Georg Forster Bibliographie 1767 bis 1970*, Berlín, Akademie Verlag, 1971, pp. 11-12, y Marita Gilli, *Georg Forster. L'oeuvre d'un penseur allemand réaliste et révolutionnaire (1754-1794)*, Lille, Reproduction des thèses, 1975.

[276] Cf. George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972, capítulo 6, pp. 44-51.

[277] Cf. Joaquín Costa, *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca*, Huesca, Imp. de Antonino Arizón, 1868.

[278] La página de título del Primer artículo se halla literalmente cubierta de referencias bibliográficas, algunas simple deseo de consultas futuras, seguidas en algún caso de lo que parece ser el precio. Encontramos «Marqués de Miraflores:

relacionado con la idea de nación y con las revoluciones nacionales. En la filosofía costista, del hombre unidad armónica, se pasa a la familia, al municipio, a la nación, a la etnarquía y, finalmente, la sociedad humano-terrestre. De esta manera la nación aparece como una causa natural. Ignoro hasta qué punto en nuestro pensador Nación y Libertad eran términos correlativos, cuya relación se había establecido firmemente desde la Revolución francesa[279]. Aunque Costa no fuese plenamente consciente, lo cierto es que toma buen cuidado en distinguir la Nación del absolutismo. La nación, enraizada en la historia, hallaba en ella su justificación, y era buena. El absolutismo obedecía solo a causas accidentales, y era malo. Pero el caso es que sumergió al pueblo, lo adulteró y lo degradó. Todo lo que contribuyese a sacar al pueblo de su abyección era santo y bueno, incluso la revolución si fuese necesaria, pero Costa

Apuntes histórico-críticos de la revolución de 1820-23, London 1834, 24 rs., Miguel Agustín Príncipe: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España,* Madrid 1851 (sic., incomprensible, a no ser que se trate de algún estudio sobre el libro de Toreno), 160 rs., Ramón Ruiz de Eguilaz: *Disertaciones sobre algunos descubrimientos e invenciones debidos a España,* Madrid 1849, rs., Caracciolo: *El cristiano de estos tiempos confundido por los primeros cristianos*, Madrid 1818, 11.ª ed., 32 rs. (Palau cita la ed. de 1780, que será la primera, y esta de 1818). M. de Pradt: *Memorias históricas sobre la Revolución de España*, sin más indicación. Padre Maestro Salmón: *Resumen histórico de la Revolución de España,* Cádiz 1812. A. Alcalá Galiano: *Historia de la guerra civil de España (Desde 1820 a la mayoría de Isabel II)*, Madrid 1861, 20 rs. (el título exacto es *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina Doña Isabel II*, Madrid 1844-1846, 7 vols.). A. Alcalá Galiano: *Historia del levantamiento, revolución y guerra civil de España*, Madrid 1861, 40 rs. Arrangoiz, Francisco de Paula: *Méjico desde 1808 hasta 1867,* Madrid 1872. F. Espoz y Mina: *Memorias políticas y militares de este célebre general, escritas por él mismo*, 1851, 80 rs. *Historia del reinado de Carlos III de España,* 1856 (sin duda, el libro de Ferrer del Río). *Historia de las Cortes de Cádiz* por D. A. Argüelles donde se describen los trabajos de las Cortes que hicieron la Constitución de 1812. V. las obras que cita Sanz del Río, *Historia* T. III, pág. 516-517. *Biografía de A. Argüelles* por el general E. San Miguel. *Historia de la Revolución de España* por D. Antonio Benavides [no localizado]. *Historia de las Restauraciones* por Mr. Vaulabelle. *Historia de Carlos III* por Ferrer del Río. *Historia de Carlos III* por Caveda [no localizado]. Mártires del Derecho. Pestel. Ryley, etc. (1825). V. Thiers, *La Revolución francesa* traducida por Miñano. *Historia de la Regencia de María Cristina* por Pacheco (Joaquín Francisco, Madrid 1841). Convendría ver la *Gaceta de Madrid* y las de Barcelona y Zaragoza desde tiempos del P. Feijoo. V. la Sala de Varios papeles sueltos en la Biblioteca (se entiende, Nacional) y las actas de las Juntas Provinciales de la guerra de la Independencia. Ej., de la que sube a la montaña (Inglaterra y España). Últimas palabras de Barere (Bertrand Barère, 1775-1834: sobre sus últimas palabras cf. el art. de J. R. Suratteau en Albert Soboul: *Dictionnaire historique de la Révolution française*, París, PUF, 1989). Carlos III. No penar por [palabra ilegible]: Leopoldo II, absolutismo (abreviatura ilegible), José II & V. Azcárate lección…, p. 610. *Histoire de l'Europe pendant la Révolution française* por H. de Sybel (alemán) trata con dureza a los historiadores de la Revolución francesa y una crítica de él por (ilegible) en la *Revue des Deux Mondes*, 15 diciembre (18)67. Es menester partir de la Revolución francesa a nuestras revoluciones y [ilegible] hacia la revolución española que han olvidado. *Reflexiones sobre la Revolución de Francia* por Burke. *La España en 1808* por Rehfues traducido por Guizot» (según Palau la traducción de Philip Joseph von Rehfues: *Spanien nach eigener Ansicht im Jahre 1808* se publicó en París 1811, mientras que en el original apareció dos años después en Fráncfort). (Además de las referencias bibliográficas y del título, esta página contiene tres firmas: J. Costa, Jn. Costa, Joaqn. Costa). Lo escrito entre paréntesis lo ha puesto el E. Entre los papeles de Costa en el Archivo de Huesca, carpeta 110.3, se encuentran reseñas y extractos para su uso particular de los *Apuntes histórico-críticos* de Miraflores, *Estudios sobre la historia de la Humanidad* de F. Laurent, Tomos III y XV (que tratan de Roma y del Imperio napoleónico), Gervinus: *Introducción a la Historia del siglo XIX*, trad. francesa, 1858, y Víctor Du-Hamel: *Historia constitucional de la Monarquía española.*

[279] Cf. B. Réizov, *L'historiographie romantique française*…, cit., p. 68, n. 2. Costa en *La vida del Derecho* califica de nacionales a las revoluciones castellanas y aragonesas del siglo XVI (ed. cit., p. 251, n. 1). Sobre la idea de Nación, cf. Jean-René Suratteau, *L'idée Nationale de la Révolution à nos jours*, París, PUF, 1972 (con algunos errores al referirse a España). Pierre Vilar, «Pàtria i nació en el vocabulari de la Guerra contra Napoleó», en *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, Curial, 1973, pp. 133-171. Cf. también el coloquio *Région-Nation-Europe. Unité et diversité des processus sociaux et culturels de la Révolution française*, París, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 1988.

va a argumentar que no fue necesaria: por el contrario, interrumpió el curso natural de las cosas, con grave daño para el propio desarrollo nacional. Aplica estas doctrinas a España, y nos da un brioso cuadro de la degeneración española bajo el absolutismo. Como de costumbre su información es extraordinaria y lo mismo combina textos literarios que rigurosamente históricos. No hará falta recordar que muy pronto va a ser Costa el autor de *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península*, Madrid, 1881. Naturalmente, un libro así no se encuentra en la *Historia crítica*, pero acaso se presiente. Matter es completado con Agustín Durán, el del *Romancero General*, Richelieu con la *Historia crítica de la literatura española*, de Amador de los Ríos[280], y para la valoración de la Edad Media Colmeiro, Sempere, Martínez Marina, Campomanes, Quintana y Lafuente, junto a Tocqueville y otros para la necesaria comparación con el extranjero. Todos estos autores son hoy perfectamente conocidos, y no exigen ninguna presentación especial.

Los mismos, más alguno adicional, y la oportuna cita de textos legales y de periódicos especializados de la época, le sirven para el formidable cuadro de la Ilustración española, que Costa ofrece en pocas páginas, y que sigue teniendo extraordinario valor. Claro está que hoy se sabe mucho más de estas cosas, y somos quizá un poco más críticos, pero el poderoso esfuerzo de síntesis a que se entrega Costa no ha perdido por ello virtualidad. Aun sin proscribir ni mucho menos la literatura, la idea de Ilustración que tiene Costa es la de un fenómeno histórico de amplio alcance, una colosal obra de liberación humana. En su tratamiento los autores españoles aparecen a la par de los europeos en general, Joaquín Marín junto a Locke y Rousseau, Martínez Marina junto a Justus Möser, Malo de Luque a la altura de Montesquieu en Francia y Filangieri en Italia. Alguna sorpresa nos producen estos emparejamientos, sobre todo porque hoy los autores españoles, con la excepción de Martínez Marina, no se citan nunca con tal categoría. Joaquín Marín es el primer expositor del Derecho Natural[281], mientras que Möser, que nunca fue traducido al español, es calificado por Fueter como «el Voltaire de la Historia constitucional y administrativa», comparación puesta solo para dar idea de su grandeza, ya que se trata de un personaje radicalmente contrario a Voltaire. Conservador, en sus ideas ofrece algunas similitudes con Costa. Creía en la libertad individual del campesino, y su ideal era el autogobierno de la antigua comunidad aldeana, cuyos restos precisamente quería preservar, no porque tuviese amor por el derecho histórico, sino porque creía que el campesino tenía más talento para las cosas prácticas de su vida que el burócrata[282]. Eduardo Malo de Luque nos deja todavía más perplejos, no porque no sea importante, sino porque es el pseudónimo (anagrama) que el duque de Almodóvar tomó para su traducción-adaptación

[280] Cf. José Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*, 7 vols., Madrid, Imp. de José Rodríguez, 1861-1865.

[281] Sobre Joaquín Marín y Mendoza, autor de *Historia del Derecho Natural y de Gente*, Madrid, Manuel Marín, 1776, cf. Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una Biblioteca de los mejores escritores del reynado de Carlos III,* IV, Madrid, Imprenta Real, 1787, pp. 8-11 (facsímil de Madrid, Gredos, 1969). Del mismo, *Historia del Derecho español*, 3.ª ed., Madrid, Rodríguez de Rivera, 1846, p. 513.

[282] Cf. Eduard Fueter, *Storia de la Storiografia Moderna*, cit., pp. 508-509. Cf. también Fritz Martini, *Deutsche Literaturgeschichte*, Stuttgart, Alfred Kröner Verlag, 16.ª ed., 1972, p. 228.

del famoso libro de Raynal, que aparece bajo el título de *Historia de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, Madrid, 1784-1790. Aunque Almodóvar quitó *hierro* al libro original, todavía sigue siendo una obra de gran sentido para la historia de nuestra Ilustración. Sobre ella hay ya una pequeña, pero excelente, literatura, y a ella me remito[283]. ¿Por qué Costa habla siempre de Malo de Luque, y no de Raynal, o de Almodóvar? Ya Sempere y Guarinos había declarado que se trataba de una traducción de Raynal, de manera que difícilmente podía tratarse en Costa de un intento de disimular su pensamiento, que en el conjunto aparece bien atrevido frente a unos jueces bien pacatos. Sea como sea, el nombre de Costa habrá que ponerlo en la lista española de seguidores o conocedores del Raynal hispanizado.

Complemento de los autores coetáneos de la Ilustración son algunos otros, españoles y extranjeros, que brillaron en el siglo XIX desde la *Historia de España* de Modesto Lafuente, referencia que se imponía por sí misma, hasta Antonio Gil y Zárate: *De la instrucción pública en España*[284], obra todavía útil hoy.

El error de Costa fue creer que la Revolución, lejos de ser el corolario natural de los esfuerzos ilustrados, los había paralizado, justamente en el momento en que iban a triunfar en teoría y práctica, introducidos en las costumbres y en las ideas de los ciudadanos. Pero como se produjo la Revolución francesa, puso en marcha una serie de fenómenos que en España dieron lugar a la Constitución de 1812. Costa es entusiasta de esta Constitución, «la más democrática de Europa», que si llegó a existir es porque la democracia, rescatada por la Ilustración de su pasado abatimiento, la hizo posible. Su documentación procede de los autores extranjeros ya citados, cuando se ocupan del caso, y de algunos otros, como Coxe[285], e incluso una alusión fugaz a Hegel[286]. Los autores españoles, junto a Lafuente, son el conde de Toreno, los *Apuntes histórico-críticos*, de Miraflores, con los que a veces disiente, Castelar, Olózaga, y también los historiadores franceses de la Guerra de la Independencia, y entre ellos Du-Hamel[287], Foy[288] y las *Memorias de Ultratumba* de Chateaubriand. Costa tiene de aquella

[283] Cf. Antonio Truyol Serra, «Nota sobre la versión castellana de la obra de Raynal», en *Libro-Homenaje al Prof. Carlos Ollero*, Madrid, Estudios de Ciencia Política y Sociología, 1972, pp. 869-878. Ovidio García Regueiro, «Ilustración e intereses estamentales: la versión castellana de la *Historia* de Raynal», en *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979, pp. 165-205. Del mimo, *Ilustración e intereses estamentales. Antagonismo entre sociedad tradicional y corrientes innovadoras en la versión española de la* Historia *de Raynal*, Madrid, Universidad Complutense, 1982. Manfred Tietz, «L'Espagne et l'*Histoire des deux Indes* del'abbé Raynal», en Hans-Jürgen Lüsebrink et Manfred Tietz (eds.), *Lectures de Raynal. L'*Histoire des deux Indes *en Europe et en Amérique au XVIIIe siècle*, Oxford, The Voltaire Foundation, 1991, pp. 99-130.

[284] Antonio Gil y Zárate, *De la instrucción pública en España*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos, 1855.

[285] Aunque la obra de este sobre los Borbones no pasaba de 1788. Cf. Guillermo Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, Madrid, Mellado, 1846-1847. Hubo una traducción anterior, de 1836. En su original inglés el libro apareció en 1813.

[286] Aunque no detalla, es posible que se refiera a la *Filosofía de la Historia*, cuyas traducciones al español son muy posteriores a Costa (la de José Gaos es de 1928, la de José María Quintana Cabanas es de 1970).

[287] Cf. Víctor Du-Hamel, *Historia constitucional de la Monarquía española desde la invasión de los bárbaros hasta la muerte de Fernando VII*, Madrid, Uzal, 1845-1846. Cf. la nota 58.

[288] Cf. Maximilien-Sébastien Foy, *Histoire de la guerre de la Peninsule sous Napoléon*, Bruselas, Jaque Frères, 1827. Una traducción española había aparecido en París el mismo año (Palau).

un concepto grandioso, de heroicidad superior a los fastos de la Antigüedad. Guerrilleros y patriotas, el Empecinado[289] y Argüelles, son a sus ojos, el símbolo de todo el pueblo.

Pero Fernando VII no lo entendió así, y en 1814 quiso sumir a España otra vez en la reacción. Ello dio lugar al segundo acto de la revolución española, que tuvo lugar en 1820, y que Costa enaltece porque la considera histórico-nacional. Censura agriamente al servilismo de 1814-1820, y elogia las conspiraciones, incluso los actos de fuerza, y los rasgos de «abnegación, humanidad y patriotismo» de la Masonería, en la que Costa ve la respuesta liberal a la Inquisición. La reacción del período se extiende también a América, terreno particular en el que Costa cita la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán. Triunfante la revolución en 1820, Costa, que la aprueba, empieza a oponerle distingos. Sus palabras son dignas de meditar, pero creo que con frecuencia incurre en contradicciones. Se da cuenta del carácter reaccionario de la Junta Provisional —creo que en su época y bastante después es el único—, pero los diputados que el pueblo manda a las Cortes son demasiado mozos, y dados a las utopías. Las logias han dejado paso a las Sociedades patrióticas, en vez de disolverse; y el menosprecio que el rey hizo en 1814 de los Argüelles y Torenos ha dado lugar a los Romero Alpuentes y Alcalá Galianos[290], en definitiva a los exaltados. Costa no cree en la conveniencia de la exaltación, pero no obstante la imprudencia de tantas actuaciones, las Cortes siguieron su obra de reforma nacional, preparando un mañana más radioso. Hay en todo esto una mezcla de información y de falta de información desesperante. Costa consulta los *Diarios de Sesiones*, trata de documentarse, pero en el seno de la española le gana la desconfianza ante la Revolución francesa. El cambio que cree advertir en el pueblo, exaltado y demagogo en 1820, realista e inquisitorial en 1824, lo carga a cuenta de la reacción, no del rey, sino sobre todo del clero. Uno y otro han venido trabajando incansablemente para lograr tan lamentable resultado.

Bíblico, apocalíptico, se pone Costa para narrarnos la reacción consiguiente a 1823. No conozco nada semejante en la literatura española, aunque sí en la portuguesa: la genialidad de algunas páginas de Oliveira Martins, sobre todo, en *Portugal contemporáneo*[291]. Y de paso, para que resalte más sobre el fondo vergonzoso del absolutismo, Costa exalta a Riego, al hombre que encarna la revolución de 1820, la víctima de su honradez y patriotismo. Los paralelismos y contrastes, a que es tan aficionado, le llevan a Padilla y Riego, la Santa Junta

[289] Un apunte suelto dice «*El Empecinado*. Parece una figura mitológica. No delineó Plutarco en sus inmortales Vidas paralelas retrato más noble ni hechos más heroicos ni vida más fecunda que la de este hombre extraordinario. // Ojo: A más de Edgar Quinet, ver Edmundo de Amicis y Macaulay» (pertenece este apunte a los materiales que recogía para su *Ensayo*).

[290] Esto es mezclar a dos seres completamente diferentes, pero ¡qué le vamos a hacer! Cierto interés por Romero Alpuente parece, a pesar de todo, haber existido en Costa. Junto al manuscrito de esta *Historia crítica* se encuentra un recorte impreso, no consta de qué periódico, ni fecha, pero sí que es reproducción de *El Tiempo*, por el que sabemos que el manuscrito de la *Historia de la Revolución española* de Romero Alpuente fue robado de la Biblioteca de Palacio el 29 de septiembre de 1868, y a través de una serie de vicisitudes llegó a poder del conde de Toreno, quien lo devolvió a su legítimo dueño. Allí lo encontré yo, y lo publiqué (Centro de Estudios Constitucionales, 1989).

[291] Cf. Joaquim Pedro de Oliveira Martins, *Portugal contemporáneo*, 6.ª ed., Lisboa, Parceria A. M. Pereira, 1925, libro, por otra parte, terriblemente pesimista.

de Ávila y las Cortes de Cádiz, Riego y los creadores de la independencia griega[292], Riego y Bolívar, la revolución hermana de América, que también es una revolución española. Riego y Bolívar alcanzan al final de la *Historia crítica* valores eternos, que bien merecían el esfuerzo:

> y se regocijarán desde la otra vida las almas de Riego y de Bolívar, estas dos grandes figuras de nuestra historia; que al fin la obra que emprendieron debe dar sus frutos, y no permanecer por siempre baldía y estéril[293].

La conclusión es grandiosa. Costa nos invita a volver a los primeros días de nuestra libertad. Acaso por esta conclusión, y por este consejo, bien podemos perdonarle los errores y las contradicciones, que afloran con este libro. Creo que la genialidad de Costa exige de nuestra parte gran mesura y lectura crítica. Todo lo demás son vivas y mueras de plazuela, esa ominosa plazuela, por desgracia tan repetida en nuestro mundo intelectual.

* * *

Derivada de la *Historia crítica de la Revolución española*, como una versión más amplia de la misma, Costa siguió trabajando en un *Ensayo sobre la Revolución española*[294], del cual quedan muchos restos en el Archivo de Huesca. El espíritu es el mismo, pero la obra intentaba ser colosal. Y es lástima que Costa no siguiese por este camino, porque indudablemente la historia y la historiografía nacionales hubiesen avanzado extraordinariamente. A esta versión ampliada pertenecen los ensayos «El régimen democrático y la arquitectura ojival (Paralelo histórico)», que se ha conservado, y los proyectos «Primeros días de la Inquisición y del Protestantismo en España», «Comunicación de la Revolución Española al Mediodía de Europa», «La Revolución Española en América», «La política antigua y la política nueva» (que iba a partir de un trabajo de Giner de los Ríos del mismo título), «Generación de la idea política en España», «El pueblo francés al tiempo de la Revolución», «La reforma religiosa en España», «El bien y el mal en la Historia», que se hallan esbozados o en algún caso completamente

[292] En otros apuntes para su obra futura Costa escribe: «Al hablar de Grecia podrá hacerse un magnífico párrafo del interregno de su independencia en 2000 años, desde los cónsules romanos, el Bajo Imperio, las cruzadas, los aragoneses, los turcos… y se dirá por qué singular camino venía a juntarse ahora el nombre de Filopemon, el último de los griegos antiguos, con Ypsilanti, el primero de los nuevos; el lazo era Riego» (este párrafo pertenece a su *Ensayo sobre la Revolución española*).

[293] Cit. por mí en «Joaquín Costa y la Historia nacional». Con motivo de un homenaje a Riego en Caracas, 1984, leí este texto al pie del monumento a Bolívar, produciendo allí una gran impresión.

[294] A veces encontramos nuevos datos bibliográficos, reveladores también de cómo y en dónde trabajaba Costa. Alude, por ejemplo, a *La guerra de la Independencia*, por Gómez Arteche, con su precio 18 rs., 2 tomos (empezó a publicarse en 1868). Y debajo, escrito con lápiz: «*Précis historique des principaux événements politiques et militaires qui ont aménée la Révolution d'Espagne* por Mr. Luis Jullien, París, 1821. (Fue este Sr. de Bruselas a Madrid a estudiar esa revolución) (Está en la Academia de Jurisprudencia).» Otros autores que aparecen en las notas son Llorente, vizconde del Pontón (para Inglaterra), Boehmer y Usoz: *Spanish Reformers of two Centuries from 1520*, I, 1874, Quinet: *La Revolución* (aunque Costa da el título en castellano la primera versión española no apareció hasta 1877); Auguste Comte, *Sistema de política positiva*; *Memorias del Rey José* (publicadas por Beugnot en la *Revue contemporaine*), etc. En otra ocasión se manda a sí mismo ver el Catálogo del Ateneo.

desarrollados, y con bibliografía rápida: la última lectura que no quiere que se olvide[295]. Hay también un capítulo sobre las revoluciones del siglo XVI, en lamentable estado de conservación (algunas páginas solo tienen la cuarta parte de lo escrito). Parece ser de esta época también el trabajo titulado «Generación del poder» que, sin embargo, concebido como una filosofía del Derecho político y administrativo, parece ser una especie de transición hacia la política práctica. Costa pergeñó un Índice, muy provisional, de lo que iba a ser su *Ensayo*, en el que nos llama la atención la colocación de Juan Romero Alpuente entre los socialistas[296].

[295] Sobre la Revolución francesa apunta la Introducción de Comte al libro de Sir Richard Phillips, *De las facultades y obligaciones de los jurados*, Madrid, Sancha, 1821, que ve uno de los mayores males de la revolución en la ignorancia en que estaba sumido el pueblo en el momento de recibir las nuevas instituciones. También sobre la misma (contra ella, escribe Costa): Eugenio García Ruiz, *Dios y el Hombre*, Madrid, Ortigosa, 1863. Sobre problemas políticos en general, además de lo que ya se ha citado, consigna el *Curso de Derecho Natural*, de Ahrens; los *Estudios sobre la Constitución de los pueblos libres*, de Simonde de Sismondi; *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, de John Stuart Mill; *Gobierno constitucional del porvenir*, de Lorimer; *Derecho del Estado*, de Mohl; *La elección de representantes* por Thomas Hase; *Tratado de la organización del sufragio universal en Francia*, por el marqués de Castellane, varios artículos sobre el sufragio universal en la *Civiltà Cattolica*, de 1872 y 1873, otro de Duverger de Hauranne sobre la misma cuestión en la *Revue des deux mondes*, abril 1868, y de Vigón en *Revista europea*, Madrid, marzo 1874. Finalmente, Emilio de Laveleye, *Ensayo sobre las formas de gobierno en las sociedades modernas*, y Eugenio Delatre, *Deberes del sufragio universal* y *Las justas elecciones.*

[296] El *Ensayo sobre la Revolución Española* se componía de
«Introducción.
Concepto de la Revolución.
Escuela democrática teológica.
La revolución como fuerza democrática. V. Castelar.
Su carácter histórico. Su porvenir. Pelletan.
Pi y Margall.
Esfera de la Revolución. Ferrari.
Religiosa.
Política.
Económica.
Filosófica.
Reseña de la revolución política y social.
A. En la Edad Antigua (V. Chateaubriand: *Ensayo sobre las revoluciones antiguas*).
B. En la Edad Media.
C. En la Edad Moderna.
Inglaterra y
Estados Unidos
Francia y Napoleón
España y América»,
y quedaba esbozado en el siguiente articulado:
Revolución Española.
Preliminares.
A. Lugar de España en la Historia Universal.
Carácter general de su Historia.
Ligera reseña filosófica de ella.
Edad Antigua.
Edad Media: sus fueros y libertades; behetrías; romancero.
B. Absolutismo y las libertades de la Edad Media.
Su carácter en la Revolución de los Comuneros.
Resultados funestos de su vencimiento. El absolutismo español.
C. Precedentes de la revolución.

a. Época de Fernando VI y Carlos III.
Estado general de España en esta época.
La literatura: Ramón de la Cruz, Isla, Iriarte…
Economía: Campomanes, Olavide, Ensenada.
Enciclopedia: Feijoo, Sarmiento.
Filosofía: Pérez, Aranda (enciclopedista).
Derecho Natural y de Gentes (escuelas de Rousseau, Puffendorf, etc.).
Ciencias y viajes y Crítica: Ulloa, Jorge Juan, Malaspina, Bailli, La Cuadra.
(ilegible) Villanueva.
Industria. Canales. Escuelas de Industria. Fuentes (ilegible).
b. Época de Carlos IV.
a'. Estado general de España en esta época. Reacción.
b'. Literatura y Artes: Moratín, Cadalso, Goya.
Economía: Jovellanos.
Filosofía:
Filología: Orchell, Hervás.
Expedición científico-diplomática a Marruecos: Domingo Badía.
Ciencias: Salvá, Bettancourt, jardín de aclimatación de Málaga, Rojas Clemente.
Industria: cristal, loza, tapices.
Periódicos: el *Semanario de Artes y Oficios* (1797-1808),
la *Revista de Ag* (sin duda, *Semanario de Agricultura y Artes,* E.).
Taquigrafía: (Francisco de) Paula Martí.
Guerra y Marina: Marqués de Santa Cruz, Gravina, Churruca.

Sección 1: la guerra de la Independencia.

A.a. La traición de Napoleón y la infamia de Fernando VII.
b. La República española: la Juntas y las Cortes.
c. Los guerrilleros: Mina, Porlier, Empecinado.
d. Los sitios: Zaragoza, Valencia, Gerona, Cádiz.
e. Las batallas: Bailén, Ciudad Rodrigo.
f. El marqués de la Romana.

B. Transición a las Reformas y a la Independencia americana.
a. Recuerdos de América.
Diputados de América en Cádiz.
Influjo inmediato de estas guerras en la Independencia.
b. Influencia de esta guerra en las Reformas.
Despierta España.
Se desarrollan los gérmenes de libertad de la Edad Media (en el pueblo).
Se desarrollan los gérmenes de reforma de Carlos III (en los sabios).
c. Influencia general de esta guerra.
Su relación con la Historia toda de España (España fuerza [ilegible] en Europa).
Su relación con la Historia Universal (Francia se opuso al Imperio universal de Calos V. España al de Napoleón).

Sección II. Las Reformas.

I. Período 1808-1814.
A. Las Cortes de Cádiz de 1810-12.
a. Las Juntas de Aranjuez y Sevilla.
b. Las Cortes. Su formación.
c. Sus diputados: Muñoz Torrero, Argüelles.
B. Reformas políticas.
a. La Constitución de 1812. Su análisis.
Influencia de las ideas americanas o inglesas en ella.
Supresión de los señoríos.
C. Reformas religiosas.

Poco después escribiría otro Índice, más amplio, para sus oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid.

* * *

Abolición de la Inquisición.
D. Reformas sociales.
Abolición de la Mesta.
Reforma de la Enseñanza.
Donación de baldíos a veteranos.
II. Período 1820-23.
Transición. La Reacción. Conjuraciones, etc.
A. Riego. Cortes de 1820.
B.a. Reformas políticas: la Constitución.
b. económicas: la desvinculación.
c. penales: el Código de 1822.
d. Movimientos socialistas: Sociedades secretas: Romero Alpuente.
C. Influencia de estos movimientos en Europa.
Portugal y Brasil.
Italia.
Francia.
Cultura general durante la Revolución.
Periódicos, Revistas, Libros.
Reformas en la enseñanza.
Filosofía.
Economía: Bahí, Jovellanos.
Elocuencia: Toreno, Argüelles, Alcalá Galiano.
Bellas Artes y Letras: Sánchez Barbero.
Ciencias: Orfila (?), Zea, Sessé, Orchell.
El cantor de la Revolución: Quintana: *Al Pelayo*.
Los brazos de la Revolución: Castaños, Riego: el himno.
Introducción del Vapor: Bettancourt.
Transición a la Independencia de América.
Influencia de la Revolución española en este hecho.
Complemento de aquella por este.
Influencia de él en la Historia Universal.
III. La Independencia de América.
Preliminar: política de España en las colonias comparada con la de Francia e Inglaterra.
A. Movimientos independentistas en el primer período de la Revolución.
República Argentina.
B. Movimientos independentistas en el 2.º.
Simón Bolívar: sus méritos.
Miranda (Kosciusko y Lafayette en Washington).
Conclusión.
A. Complementos de la Revolución política. Puntos posteriores.
a. 1837. Desamortización.- Guerra civil.
1841. Desamortización eclesiástica.- Municipio constitucional.
1854. Desamortización civil.
b. 1868. Monarquía *Democrática*.
B. 1873. República (Revolución civil [?]).
C. El porvenir de la Revolución española (Revolución económica).
Nota. Las notas del editor se indican con N. del E., o simplemente, E.

Nuestra edición. Nuestra intención ha sido publicar tan solo la *Historia crítica de la Revolución española*, basándonos para ello en las fotocopias y microfilm que G. J. G. Cheyne obtuvo en su día en el AHN, generosamente puestas a nuestra disposición por Asunción Cheyne. Hemos tratado de cotejar estas fotocopias con el manuscrito original, que se halla actualmente en el Archivo Histórico de Huesca. No obstante, la amabilidad del personal del Archivo oscense, no siempre se ha podido realizar tal cotejo, por hallarse los papeles de Costa en etapa de extinción de hongos, etc. Se han tenido en cuenta también dos cuadernillos del Archivo familiar de Graus, titulados «1.º Revoln Española (Génesis)» (36 pp., de ellas 5 en blanco) y «4.º Revoln española (Conclusión)» (24 pp., de ellas 11 en blanco).

Al término de mi trabajo, quiero dar las gracias a Asunción Cheyne, que lo hizo posible, a María Rivas, competente directora del Archivo de Huesca, sin olvidarme de Alejandro y todos los empleados de este Archivo; a José María Auset Viñas, de Graus, generoso como siempre, a los empleados del servicio de microfilm en la Facultad de Ciencias de la Información, y a todos los empleados de las bibliotecas madrileñas en donde he tratado de localizar alguno de los libros citados por Costa: BN, Ateneo, Academia de la Historia, Biblioteca de Palacio, Biblioteca Central del CSIC, Biblioteca del Instituto de Estudios Jurídicos, también del CSIC, Academia de Jurisprudencia. Y, naturalmente, al Centro de Estudios Constitucionales, que acogió generosamente la idea de publicar esta obra de Costa, hasta hoy perdida.

COSTA Y EL REGENERACIONISMO*

El término *regeneración*, de donde viene regeneracionismo, pertenece a la vez al mundo de la biología y al de la moral, pero es en España, a finales del siglo XIX, un concepto histórico, que ha venido empleándose a lo largo de toda la centuria, desde la Guerra de la Independencia. El significado primario de la expresión viene a ser el de una revolución difuminada en todo el cuerpo social. Podría hacerse una antología de textos en este sentido. Valga uno como botón de muestra: Francisco Rispa y Perpiñá, en sus *Memorias*, dice que la acción revolucionaria es necesaria contra la «oligarquía interesada y fastuosa […] para alimentar en el seno del pueblo sano y patriótico la esperanza de regeneración y grandeza de la patria que abriga en su alma, sedienta de libertad, de amor fraternal y de justicia»[297]. Pero tan pronto como surgió el concepto, apareció el uso contrario del mismo. En España y América muchos periódicos se llamaron *La Regeneración* o *El Regenerador*. Ente ellos los hubo oficialmente católicos o carlistas. Con cada nueva situación política, se anuncia con cierta prisa que ya el país se ha regenerado, y, por tanto, lo único admisible es el orden. Tanto fue así que, jugando con el vocablo, algún escritor permutó la presunta regeneración nacional en degeneración[298].

De manera que al llegar el Desastre, por antonomasia, el de 1898, la expresión era ya casi centenaria. En torno a esta fecha, no obstante, se va a generalizar, dando lugar a lo que provisionalmente llamaré una inmensa corriente. Acaso esta súbita generalización del impulso regenerador tenga que ver con el dominio filosófico del positivismo en la vida nacional. Me refiero a la expresión misma de regeneración y no a la emoción, que a través de ella se encauza. Lo mismo regeneración, que su paralelo y casi contrario decadencia, son conceptos que uno sospecha que han sido inventados para no entender las cosas, o para hacer más complicada su intelección. Sobre Portugal lo indicaba hace poco la historiadora Miriam Halpern Pereira, y a su conocido magisterio me remito[299]. Pero es muy difícil, si no imposible, que un pensador, en un momento dado, permanezca inmune a las corrientes dominantes en su tiempo. Las cosas son así, tanto si nos gusta como si no nos gusta[300].

* Ponencia presentada en las *Jornadas El pensamiento de Joaquín Costa*, 10-16 de diciembre de 1996, Monzón (Huesca), Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio (CEHIMO) y Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Monzón, 1997.

[297] Cf. Francisco Rispa y Perpiñá, *Cincuenta años de conspirador (memorias político-revolucionarias), 1853-1903*, Barcelona, Librería Vilella, 1932, p. 181.

[298] Cf. José María Bonilla, *España y los partidos en 1869*, Valencia, Imp. de José María Ayoldi, 1869, p. 10.

[299] Cf. Miriam Halpern Pereira, *Das Revolucões Liberais ao Estado Novo*, Lisboa, Editorial Presença, 1993 (se refiere solo al concepto de *decadencia*, pero creo que puede ser ampliado a otros conceptos). Cf. también la reseña de este libro que publiqué en *Trienio*, 26 (noviembre, 1995), pp. 240-244.

[300] Cf. Diego Núñez Ruiz, *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*, Madrid, Tucar, 1975.

Aclarado este tema, veamos qué nos aporta, a finales del siglo XIX, la nueva boga del término. Sin renunciar a las adehalas de un mañana radiante, encontramos, en primer lugar, un gran esfuerzo para concretar los datos del problema[301]. Acaso sea justo, cronológicamente, comenzar por un escritor oscense, Lucas Mallada, nacido en 1841. Se trata de un ingeniero, un hombre de ciencia, importante en esta materia por el impulso que dio a la Geología y a la Paleontología[302]. Pero no hay que olvidar otros aspectos de su actividad, más dentro de las llamadas ciencias sociales, como su *Proyecto de una nueva división territorial de España*[303], sus trabajos de divulgación científica[304], y el libro pionero que por antonomasia le dio título de regeneracionista: *Los males de la patria y la futura revolución española*, publicado en 1890. El autor empieza haciéndonos observar «La pobreza de nuestro suelo» frente a la vieja tradición encariñada del *Laus Hispaniae*. Como correctivo no está mal, basado en la Geología, siempre que no se caiga en una interpretación histórica fundada solo en la Petrografía, cosa que no hace Mallada. Pasa luego a los «Defectos del carácter nacional», en los que la continua mención de la raza latina forma parte de los parámetros de la época. Mallada encuentra que los españoles, en general, son perezosos, indolentes y apáticos, y que si no hubiese tenido lugar la Revolución francesa y el movimiento liberal que la prolongó «España hubiera seguido con su Inquisición y con sus frailes, con sus reyes absolutos y con sus apergaminados señoríos»[305]. Verdad es, pero si la Revolución francesa no hubiese existido España no habría sido excepción, porque toda Europa habría seguido en el Antiguo Régimen. Pero por lo menos esas palabras indican las preferencias liberales de Mallada. A esos datos se añade el orgullo. Estas páginas están llenas de arrebatado discurso, sobre el abandono nacional en cuestiones como el comercio exterior, sobre la falta de patriotismo consciente, las pequeñas miserias, la ruin codicia, la vileza de la clase media, la cortedad de miras de los terratenientes y de los aristócratas, la rutina e inutilidad de la educación, especialmente la terrible condición de la mujer. Creo que esto tenía que ser dicho, e hizo muy bien Mallada en decirlo. Otra cosa son las concatenaciones de causa a efecto que establece, que hoy, más de cien años después, podrían hacerse con mayor riqueza y complejidad. Pero sería anacrónico acusar a nuestro oscense de no ser hombre de estos finales del siglo XX, en que nosotros vivimos.

[301] Se llegó a usar *regeneración* en el sentido de desarrollo económico. Así lo hace, por ejemplo, Mariano Lacambra en el libro *Proyectos y propagandas para la regeneración de España en el Alto y Bajo Aragón por los riegos, ferrocarriles secundarios, explotación de minerías y cuanto convenga en bien común*, dos vols., Huesca, 1910.

[302] Cf. José M.ª López Piñero, Thomas F. Glick, Víctor Navarro Brotons y Eugenio Portela Marco, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Barcelona, Península, 1983, s. v. *Mallada y Pueyo, Lucas*, II, pp. 17-19; y Juan Vernet Ginés, *Historia de la Ciencia española*, Madrid, Instituto de España, Cátedra Alfonso X el Sabio, 1975, p. 252. Y, sobre todo, su *Descripción física y geológica de la provincia de Huesca*, Madrid, Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España, Imp. y fundición de Manuel Tello, 1878, y Eduardo Alastrué, Antonio Almela y José María Ríos, *Explicación al Mapa Geológico de la provincia de Huesca*, Madrid, Instituto Geológico y Minero de España, Tip. Lit. Coullaut, 1957, homenaje a y reproducción de textos de Mallada.

[303] Lucas Mallada, *Proyecto de una nueva división territorial de España*, Madrid, Imp. El Liberal, 1881.

[304] Cf. «Exploraciones científicas» y «Sección científica», en *La América* [Madrid], n.os 2 y 8, 28 de enero y 30 de abril de 1884.

[305] Cf. Lucas Mallada, *Los males de la patria y la futura revolución española*, selección, prólogo y notas de Francisco J. Flores Arroyuelo, Madrid, Alianza Editorial, 1969, p. 43.

Capítulo necesario es el que titula «Malestar de la agricultura». Aparte de sus aspectos técnicos, me interesa destacar los históricos, como el de que no era verdad que al acabar la primera guerra carlista, en 1840, ya se hubiese regenerado España[306]. El uso también de las estadísticas y de los Congresos y reuniones científicas, sobre todo a partir de 1876, que muestran al autor informado históricamente sobre el problema. Y su mención de que esta es la España que se prepara para la mayoría de edad de Alfonso XIII, considerada ya en 1890 como el arranque de otra época[307]. El autor enumera en 33 puntos las razones de la miseria de nuestra agricultura, que van desde los tributos, excesivos y dañinos, la centralización, la ruindad de los partidos políticos, el militarismo, la inmoralidad pública, el abandono de montes, ríos y suelo en general, hasta la usura, el caciquismo, la emigración y la rutina, pasando por la falta de abonos, de capitales y de crédito, de espíritu de asociación, y por la inseguridad de la vida en los campos, y concluyendo con las plagas naturales y las inclemencias del cielo. Duro es todo esto, y probablemente no exclusivo de España, pero no por ello menos verdadero. Subrayemos el nombre de Fermín Caballero, y su *Fomento de la población rural*, importante antecedente en el agrarismo de Mallada[308]. Muchos de estos temas serán después recogidos, y enfatizados, por Costa y por otros, o llegarán a ellos independientemente, creando así la conciencia de la necesidad de un cambio, por ejemplo, además de lo dicho, la falta de arbolado. El autor propone remedios que incumben al Gobierno, al país o a ambos a la vez.

El «Atraso de la industria y del comercio», lo mismo que el de la agricultura, incapacita a España para ocupar su lugar en el mundo. Resulta divertido ver que a la ley de minería de 1825 se la califica de «tacañería teutónica», que ya no subsiste ni en el reinecito de Sajonia, que fue la inspiración[309]. Pero no son divertidas estas páginas, que ponen de relieve la dependencia respecto del extranjero, no obstante nuestra riqueza minera, y nuestra incapacidad en las últimas colonias, Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Marianas y Carolinas, además de África. Mallada llega a afirmaciones materialistas, que subraya: *dime lo que comes y te diré quién eres*. Son propias de un naturalista, pero parecen de Feuerbach. «¡Desdichado país, —añade— a quien condenó la Providencia a perpetuas vigilias y prolongados ayunos, cuando no por el fanatismo religioso, por la flojedad de cuerpo y la pobreza de espíritu! ¡Y pensar que, en tanto la ganadería desfallece, no pueden comer carne la mitad de los españoles!»[310].

No podía faltar «La inmoralidad pública». Ciertamente, la hay en otros países, pero España bate el récord. Parece que el *negocio* todo lo autoriza. La corrupción va de arriba abajo, y tiene prosapia: «Aquellos escándalos, aquellas polacadas, aquel compadrazgo, aquel nepotismo que se echaron en cara a los moderados expulsados del poder por el juego de chiquillos de 1854, subsistieron y subsisten antes y después de 1868, con mayor intensidad por la ma-

[306] Ibíd., p. 66.

[307] Ibíd., p. 83.

[308] Ibíd., p. 109.

[309] Ibíd., p. 134.

[310] Ibíd., p. 144.

yor finura en los procedimientos y por el mayor descoco en los abusos»[311]. En este panorama aparece el caciquismo, contra el que el autor cree muy difícil la lucha, por la propia debilidad de la nación española. Y aparecen también los que llama católicos apocados, y los bullangueros e hipócritas, que trafican con la fe. Como esto es muy fuerte, antes de soltarlo ha hecho el elogio de los católicos prudentes, manantial de salud y vida, pero desgraciadamente su número en España es exiguo. Algunos protestantes han aparecido en el país, y una especie de demócratas enemigos del Pontificado, pero no parece España país muy apropiado para el protestantismo. Lo que sí se da de manera creciente, y el fenómeno le parece lamentable, es la pérdida de la fe, de toda fe, sin que sirvan para nada las campañas de recristianización.

Otros focos de inmoralidad pública señala, por ejemplo, los centros penitenciarios, pero conviene ya fijarse en otros conjuntos, «Nuestros partidos políticos». Sobre ellos y sobre la bajísima calidad de la vida política española es Mallada terminante: «Por la petulancia y la soberbia de los aspirantes a ministro y de los que ya lo fueron, por el hambre y las farsas de sus parásitos y aduladores, por el bullicio de los murguistas de la prensa y de los coristas de los corrillos, no hay país como España, donde más se fijen las gentes en las personas y menos en las ideas». La política en España la hacen «cuadrillas de políticos, repletas de gente ociosa, irreflexiva, voluble, maldiciente, informal en sus juicios, mordaz en sus críticas, inclinada a burlas y mascaradas, apegada a la forma y devorada por la fantasía, son lo más a propósito para perderse en cuentecillos y necia y pueril chismografía»[312]. Ignorancia, inconsecuencia, informalidad, he aquí el patrimonio de nuestros políticos: «¿Cómo nos ha de extrañar, cuando hemos visto tantos aguiluchos que veloces y voraces volaron del campo de la Monarquía al de la República, para cruzar después, con iguales apetitos, del de la República al de la Monarquía?»[313]. Señala el autor el fraccionamiento de los partidos, pasa revista a los que en su momento existían en el país, en torno a la dinastía unos, contra ella los republicanos, pero ninguno capaz de llevar a la realidad sus declaraciones programáticas. Y han aparecido los que llama mestizos, que quieren estar en una posición y en la contraria, los que sostienen, por ejemplo, la compatibilidad de la Monarquía y de la Democracia.

El autor parece inclinarse hacia la República, pero con mucha prudencia. Los monárquicos, con su conducta, trabajan por la República, pero los republicanos, con la suya, trabajan por la Monarquía. «Nada teman los monárquicos por ahora. No serán los republicanos de hoy los que nos podrían traer la República»[314]. Pero la República, la Democracia, llegará, Mallada no sabe cómo, tras un período de transición, con otra generación. Pero incluso en este punto admite una solución monárquica: «Si para entonces los partidos monárquicos se hallan mejor organizados que ahora, esa juventud aclamará entusiasta la mayor edad de Don Alfonso XIII, y llena de patrióticas esperanzas, procurará días más gloriosos a nuestros sucesores». Si no hay enmienda, la juventud volverá sus ojos a la República, «y entre esa juventud

[311] Ibíd., p. 158.

[312] Ibíd., p. 204.

[313] Ibíd., p. 207.

[314] Ibíd., p. 221.

unida y compacta, fuerte y animosa, resonará la voz de algún caudillo que arrastrará en pos de sí toda la masa al grito de ¡Viva España con honra! ¡Abajo los explotadores de la nación! ¡Paso a la Revolución Española!»[315].

Con estas palabras acaba el libro. El hombre de ciencia deja el escalpelo y se entrega a un acto de fe en su país, todavía dubitativo, sin embargo, entre Monarquía y República. En un rey nuevo, un rey joven, en la mayoría de edad de Alfonso XIII se ponen todas las ilusiones, ya que esa invocación del caudillo no es ninguna prefiguración de Primo de Rivera o de Franco, sino, me parece a mí, mero tropo literario. Este es el máximo pesimismo de Lucas Mallada: confiar la Revolución a una ilusión de futuro.

El final de *Los males de la patria* explica y enlaza con el siguiente título regeneracionista del mismo escritor: las *Cartas aragonesas dedicadas a S. M. el Rey Don Alfonso XIII*, Madrid, 1905. Extraño caso el de este libro, que casi nadie cita, a lo menos que yo conozca, que no figura en el *Manual del librero* de Palau, pero que se publicó por cuadernos de 80 pp. Me consta por lo menos el primero, que es el que yo tengo, y el único también que pudo ver Ricardo del Arco[316].

Gran diferencia, ciertamente, con Joaquín Costa, exacerbado con el próximo reinado del que llama «el imberbe». Lucas Mallada, por el contrario, ha resuelto sus dudas de 1890, es uno de los intelectuales que acatan la Monarquía, aunque su gesto aparentemente no tendrá la misma repercusión que el célebre de Azcárate, pero lo hace porque cree a Alfonso XIII dotado de una misión: «Yo también soy de los que alaban las excelentes condiciones que en V. M. se observan y adivinan, y con las cuales le ha dotado el Cielo para ventura y redención de nuestra querida patria»[317]. Alfonso XIII no hará esa revolución con la que soñaba Lucas Mallada, pero en 1931 este llevaba ya diez años muerto, y no pudo rectificar. Cree que el rey debiera viajar, visitar todas las capitales de provincia de España, y algunos países extranjeros, y escribir después un libro de Memorias sobre todo lo visto y oído. El rey tendrá que estar por encima de los altos palatinos y consejeros, y también de los políticos, avezados a un lenguaje lisonjero. Él, en cambio, le va a hablar con lenguaje sencillo del estado actual de España, de la torpeza en el pasado, de la situación social, de las tendencias de la época y de la política que más nos convendría adoptar. Es decir, las *Cartas aragonesas* se presentan como una segunda redacción de *Los males de la patria*, «ad usum Delphini»[318].

Desde el 98, dice el autor, «una densa niebla de pesimismo nos rodea, notándose en el semblante y en las palabras de algunos cierto malestar y desaliento, como si fuésemos un

[315] Ibíd., p. 222.

[316] Cf. Lucas Mallada, *Páginas selectas* con una «Noticia preliminar» por D. Ricardo del Arco. Publícanse por acuerdo de la Comisión organizadora del homenaje a Mallada (3 de mayo de 1925), Huesca, Imp. «Editorial V. Campo», 1925.

[317] Lucas Mallada, *Cartas aragonesas dedicadas a S. M. el Rey Don Alfonso XIII* (q. D. g.), Madrid, Est. Tip. de la Viuda e hijos de M. Tello, 1905, cuaderno 1.º, carta primera (fechada en Madrid, 22 de junio de 1905), p. 5.

[318] Ricardo del Arco, en Mallada, *Páginas selectas*, XII, las compara con las *Cartas* de Cabarrús en el siglo XVIII, pero la comparación es meramente formal.

pueblo degenerado o envilecido; y otros espíritus inquietos, suspirando por una rápida regeneración, se agitan frenéticos y se desesperan furiosos […]»[319]. Años atrás confiesa haber sido pesimista, pero hoy se halla en un término medio, sin caer en el negativismo en el que han caído, después de la catástrofe, los optimistas de ayer. El autor enumera los adelantos logrados en el último medio siglo: crecimiento demográfico de las ciudades, desarrollo de la riqueza minero-metalúrgica, balnearios, edificios y barrios nuevos en nuestras capitales, industria harinera, aunque algo alicaída últimamente, aceitera, vinícola y licorera, y la del azúcar de remolacha. Progreso general, también en la comodidad de la vida, en la instrucción y en los establecimientos benéficos. Y, sin embargo, persiste el malestar: «Arranca ese malestar de que la vida se hizo más penosa y difícil para los obreros y familias poco acomodadas de la clase media, es decir, para más del 70 por 100 de la población total»[320]. Además, la carestía de la vida ha coincidido con los desaciertos de los gobernantes. Y después de hablar de los que siguen pensando que España es el centro del Universo, y de la cuestión social, se encara con los partidos políticos, que no han sabido reestructurarse. De ellos, el partido conservador es el «culpable de la atonía, del desencanto, del pesimismo grande que hoy envuelve la nación»[321]. El pueblo español está sediento de regeneración y de enmienda, pero le ha caído encima un partido de caciques y de viejos ridículos. En esta apreciación no había cambiado Lucas Mallada.

Compara a continuación la situación de España con la de las demás naciones, llegando a la conclusión de que, no obstante el progreso de medio siglo, todavía España es inferior al conjunto de Europa[322]. «La torpeza española al través de los siglos», tema de la carta siguiente, es un breve recorrido de la historia nacional, con insistencia en el «terrible y abominable» Tribunal de la Inquisición, con la infamia de la conquista de América, el «bravío y atolondrado aventurero» —Carlos I— y el «solapado y tétrico leguleyo» —Felipe II—, la «bárbara expulsión de los moriscos», etc., estas ideas responden al clásico patrón liberal. Carlos III fue grande, Fernando VII, al que reconoce cualidades, mostró más apego a los reaccionarios que a los liberales: a estos últimos echa en cara que su programa no fuese más allá del que actualmente defiende el partido conservador (juicio, como se ve, anacrónico). Luego guerra civil, y así todo lo demás, con alguna peculiaridad como la de que «la guerra de África fue una prueba de virilidad y de acierto»[323], hasta la derrota del 98. Hoy, añade incisivo, el pendón de la torpeza sigue entre los diputados del Parlamento. Esta visión seguía siendo poco alentadora.

Intenta después el autor una caracteriología de España. Aun sabiendo que hay matices regionales, corrobora que no es la raza latina la más vigorosa de las que pueblan la tierra, y que en el caso español probablemente los mejores ejemplares murieron en las guerras, y

[319] Carta segunda, Madrid, 16 de julio de 1905, p. 12.

[320] Ibíd., p. 17.

[321] Ibíd., p. 19.

[322] Es la tercera carta, Cestona, 25 de julio de 1905.

[323] Carta cuarta, Madrid, 14 de agosto de 1905, p. 43.

aquí solo quedaron los medrosos y escondidos. Hay otras causas de degeneración de la raza: el paludismo, la falta de higiene —ni siquiera Barcelona tiene alcantarillado—, y la insuficiente alimantación. «De la flojedad del cuerpo sale siempre la flojedad del espíritu»: apatía, holgazanería, pereza, ignorancia y rutina, y también intolerancia religiosa. El 64% de los españoles no sabe leer y escribir, «pero, en proporción, mayores estragos causa la ignorancia entre las clases elevadas, hasta en aquellas que poseen títulos profesionales»[324]. Otras notas son lo que llama *fantasía*, mezcla de vanidad y de estupidez, y la imprevisión. Y el enjambre de mendigos que pueblan nuestras ciudades, de los cuales, subiendo los escalones de la apatía nacional, se pasa de los «golfos a los servidores, dependientes, empleados, o como se deba decir, de la Administración pública, sean del Estado, de la provincia o del municipio […] seres, en general débiles, apocaditos y de modestas aspiraciones», que reciben también el nombre de *sanguijuelas de la nación*. «Yo soy uno de ellos»[325], confiesa en un rapto de humildad más o menos cínica.

La carta sexta, con la que, sin concluir, se acaba el primer cuaderno, aspira a una taxonomía de las clases sociales en España, aunque la palabra *clase* se emplea más bien como grupo. La primera es la aristocracia, firme fundamento del Trono. Sus miembros, excepciones aparte, «los más de ellos continúan en vergonzosa indolencia, sin dar frecuentes ejemplos de previsión, buen gobierno y virtudes cívicas»[326], todo lo cual se agrava en Andalucía, donde la propiedad está insuficientemente repartida, son mayores las crisis agrarias, las ocultaciones de la propiedad y el sufrimiento de la gente del pueblo.

En el Ejército elogia el sistema militar obligatorio, eminentemente civilizador y aglutinante, pero condena el militarismo, culpable de que Europa no acabe de salir de la barbarie. El desarme general le parece utópico, y además el Ejército es necesario debido a las cuestiones internacionales y «por la levadura revolucionaria que hay en la masa de la nación»[327]. Esta postura eminentemente reaccionaria le lleva a postular que se mantenga la redención en metálico, como vía para aumentar los ingresos de la Hacienda.

En cuanto a la Armada, cree necesario que España tenga una, intermedia entre las más poderosas, a las que su Hacienda no le permite llegar, y la negación absoluta. El clero le lleva a la influencia en el pasado de los Papas, fautores de guerras y de nepotismo. La preponderancia de la Iglesia en España coincidió con nuestra decadencia: hoy se habla en España de un partido católico, ante lo cual se echa a temblar, aunque solo sea por el recuerdo calamitoso de las guerras carlistas, y de la función del clero en ellas. Algunos liberales quieren romper con todo culto, «pero también somos muchos los que amamos la libertad, y no queremos renegar de las creencias de nuestros antepasados»[328], interesante declaración. Al clero le pide

[324] Carta quinta, Madrid, 20 de agosto de 1905, p. 55.

[325] Ibíd., p. 61.

[326] Ibíd., p. 64,

[327] Ibíd., p. 72.

[328] Ibíd., p. 72.

que no se oponga a la libertad. Solo algunos clérigos le exasperan: son los de Cataluña y Vizcaya, «que predican, como energúmenos, el separatismo», conducta que califica de «infame, cobarde e imbécil»[329].

La burguesía es un conjunto abigarrado y heterogéneo, entre la aristocracia por arriba y la plebe por abajo. En ella hay tantos monárquicos como republicanos, «mezclados en esa masa que se llama "neutra", en cierto modo indiferente a la marcha política de la nación»[330], pero que no gusta de los extremos. Cuando amenaza el autoritarismo se hace liberal; si lo que amenaza es la exageración revolucionaria, se hace resueltamente conservadora. Pero cree que la masa neutra está más cerca de la democracia que de la reacción. En conjunto, la burguesía solo ha mejorado por influjo extranjero, pero en ella se dan todos los vicios nacionales: «siendo la burguesía la que ha formado el núcleo principal de las clases directoras, sería cosa de renegar de la libertad y de la democracia, si no fuesen la democracia y la libertad la base de existencia de todo pueblo civilizado»[331], otra declaración de principios.

La burguesía se ha envilecido en los últimos tiempos por el avance de la empleomanía, mientras que labradores, comerciantes e industriales «arrastran una vida llena de fatigas, con entorpecimientos y dificultades en todo y para todo, desarrollando con pena los elementos de producción del país, con las contrariedades y desdichas que detallaré en otras cartas»[332] (es lástima que no las tengamos). La mujer, por lo mucho que influye en su ambiente, le merece párrafo aparte. En principio, su situación es detestable: «la mujer española de las familias acomodadas está mucho peor educada y mucho menos instruida que las demás europeas». Algunos colegios para señoritas han ido surgiendo últimamente; el progreso es evidente, pero el autor se muestra preocupado. Sus palabras son incluso duras. De la viciosa educación de las señoritas se derivan muchos males: «El desmesurado lujo en el vestir, la sed de diversiones y novedades, la flojedad para todo trabajo útil, el afán de todo deleite insubstancial o pernicioso […]. Auméntase cada día más el número de las necias», etc., sobre todo entre las madrileñas. La noción de *emancipación de la mujer* le parece contradictoria con el hecho de que es un ser que necesita amparo y protección.

Los obreros, dice, es la clase más digna de la atención de S. M. En España, los partidos republicanos han solido contar con su voto, pero ahora se están haciendo socialistas, sin exigir la caída del Trono. El crecimiento en Europa del socialismo es un hecho: en Alemania, el número de los socialistas es grande en el Parlamento, y no hay que asustarse. Lucas Mallada se muestra reformista, pero con matizaciones: no es partidario sin más de la jornada de ocho horas, porque esto dependerá del tipo de trabajo. Lo mismo opina del jornal, que dependerá de la familia que el obrero tiene que mantener. No cree que sea urgente la instrucción de la clase obrera, porque un obrero bachiller en literatura y ciencias «resultaría un insufrible

[329] Ibíd., pp. 72-73.

[330] Ibíd., p. 73.

[331] Ibíd., p. 74.

[332] Ibíd., p. 75.

charlatán». Más necesaria es la educación política y social, para que sean patriotas, y también el establecimiento de economatos, cajas de socorro y de retiro de los obreros; en lo que ya se ha comenzado, siendo los obreros del campo necesariamente los más atrasados[333].

Las ideas de *Los males de la patria* van a repercutir, o coincidir, con las del regeneracionismo pleno. Un escritor de aquel momento, Emilio Menéndez Pallarés, del que solo sé que fue diputado republicano por Valencia en 1903, decía el 10 de diciembre de 1898 que en una «España vencida, mermada, pobre, degenerada en sus costumbres públicas y privadas, y objeto, más que de compasión, del escarnio y de la sátira universales» nació «un movimiento febril de la opinión pública, que despertada por el estruendo de la catástrofe con ímpetu vigoroso, pone el grito en el cielo en demanda de un cambio completo, así en el orden moral, como en el legal, económico y social, para redimir por la instrucción y el trabajo a esta nación, que viviendo desequilibrada durante todo el siglo, ha caído desde un idealismo soñador en un positivismo hipócrita, ateo, egoísta y degradante». Y añade: «La regeneración o el reparto de España es el dilema en que se cifra nuestro porvenir»[334]. No voy a discutir estos conceptos de Menéndez Pallarés: solo quiero subrayar su *pathos*, y advertir que detrás de esa palabra *reparto* se esconde la caída en la situación colonial, ya que no hacía tantos años, en la Conferencia de Berlín de 1885, se había procedido al reparto de África.

El orador cree que la regeneración nacional se va a producir por el concurso de la acción del Estado y de la actividad privada. Solo de aquella se va a ocupar. Parte del poder omnímodo que tiene en España el Estado que, no obstante la teoría de la división de poderes, en España no hay más que uno, que actúa a través del Gobierno, de las Cortes y de los tribunales de justicia. La reforma regeneradora que exige la opinión pública tiene que consistir en que las cosas sean verdaderas, y, por tanto, lo que se quiere hacer es una reforma política. Algunas de sus demandas son tan pertinentes que en la España actual (1996) se siguen planteando, aunque a veces el lenguaje de Menéndez Pallarés parece algo inadecuado. Quiere conseguir que las Cortes sean un auténtico Parlamento, expresión de la Nación, y a esto lo llama sustituir el régimen parlamentario por el representativo; lo que quiere decir establecer la incompatibilidad de los cargos de diputado y senador con todo empleo administrativo, y también con los presidentes y consejeros de las compañías ferroviarias, de las grandes sociedades de crédito y de todas las empresas subvencionadas por el Estado. Diputados y senadores deben ser cargos retribuidos, y la cuantía deben fijarla las Asambleas mismas. Estas deben ser anuales, reunirse en día fijo del año, y en tiempo de vacaciones deben estar representadas por una Junta o Comisión mixta (este organismo existe en la actualidad).

A pesar de esto, dándose cuenta de que el Senado no sirve para nada, propone su supresión, o su conversión en una cámara de las regionalidades (como hoy se habla de su conversión en una cámara de las autonomías). Y, muy importante, hay que conseguir que los

[333] Ibíd., p. 80. Aquí se interrumpe, en medio de una palabra, el texto impreso. Dice: «más atrasados y menos ins-». Acaso no llegó a publicarse el cuaderno 2.º, pero, indudablemente, todo o parte, estaría escrito.

[334] Cf. Emilio Menéndez Pallarés, *Examen del movimiento de regeneración en España*. Conferencia pronunciada por el Sr. D.… la noche del 10 de diciembre de 1898, Madrid, Imp. y Libr. de Sánchez Covisa, 1898, pp. 6-7.

diputados representen a los ciudadanos que los han elegido, y no a los partidos en los que están inscritos. Sin esto no hay democracia posible. Remedando a Ortega, diríamos que este es también *el tema de nuestro tiempo.*

El autor pide, asimismo, que se limite el veto —ni siquiera lo suprime— y que se admita el referéndum respecto de las leyes fundamentales, y así se conseguirá que las Cortes dejen de ser el órgano del partido en el poder para serlo de la voluntad de la nación. Este es el cambio en el régimen legislativo, nos dice, que apunta en las conclusiones de la Asamblea de Zaragoza, y «en el notabilísimo manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón»[335], con lo cual, no se impacienten Vds., ya hemos llegado a Joaquín Costa.

Menéndez Pallarés insiste también en la necesidad de tener en España una justicia libre, independiente del Ejecutivo, rápida, sencilla y barata. Sin ella, la inmoralidad nos invade y nos abruma. El poder ejecutivo es hoy el único poder que existe en España: hay que reducirlo, para que sea obediente al legislativo y responsable ante el judicial. Solo de esta manera funcionará el país. Para las funciones administrativas pide luz, nada de secretos y misterios, y todo se completa dando mayor protagonismo a las regiones y a los municipios, en una organización autonomista (es la palabra que emplea) del Estado, para la que se inspira también en el mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón[336]. No se olvida de pedir una redistribución de las riquezas, reducir en la medida de lo posible el desnivel de las fortunas, y tampoco de exigir una reforma educativa, basada en una instrucción primaria gratuita y obligatoria, y en determinadas ocasiones incluso retribuida, con una escuela en todos los pueblos de España dotada de espacio, aire, luz, jardín, gimnasio y baño. Es notable que se olvide de la cantina escolar, pero aun así estas nociones son el germen de las ideas educativas que llevarán a la Segunda República. La enseñanza se completa con la de carácter medio, para la que pide Matemáticas y Cosmología, Economía, Derecho político y civil, y explicación de la Constitución, pero no griego y latín —en lo que creo que andaba equivocado— ni religión y moral. La enseñanza universitaria, en fin, tiene que asegurar el ejercicio de cada una de las carreras que la integran, y, en segundo lugar, muy importante, conseguir «que no marche España a la zaga en el movimiento intelectual europeo»[337]. El servicio militar, dice, debe ser voluntario y retribuido, nada de obligatorio. Y también muy importante: ninguna ley debe estar en contradicción con la Constitución del Estado. Y tras una tirada contra el carlismo, que a finales de siglo preparaba una nueva insurrección[338], dice a sus connacionales: «No aborrezcáis a la libertad porque no haya dado sus frutos en España, que en España se ha puesto la libertad en la Constitución y en la administración el despotismo, y de esta suerte se ha sostenido una libertad atada desde los pies a la cabeza»[339].

[335] Ibíd., p. 8.

[336] Cf., p. 18.

[337] Ibíd., p. 25.

[338] Cf. Joaquín Romero Maura, *La Rosa de Fuego*, Barcelona, Grijalbo, 1975, p. 164.

[339] Ibíd., p. 30.

Este es un programa de regeneración nacional, que nos parece bastante razonable. Es un programa clásico, demoliberal, en el que hay un recuerdo jacobino en eso de la igualdad relativa de las fortunas, pero muy diluido al llevar la nota de «en la medida de lo posible». Salvo en algunas cuestiones de detalle, sería bueno que tal programa informase la vida pública española a finales del siglo XX. No le encuentro nada fascista, o prefascista.

Pero, a la hora de 1898, hay otros regeneracionismos, por ejemplo, el conservador o de Silvela. Francisco Silvela, el político que se hizo célebre protagonizando su propia disidencia de 1892 respecto de los métodos de Cánovas del Castillo, publica en el periódico *El Tiempo*, el 16 de agosto de 1898, un no menos célebre artículo titulado «Sin pulso»[340]. A quien los facultativos habían encontrado sin pulso es a España, y esto lo señala el autor con el ejemplo máximo de la guerra de Cuba, que «no movió una sola fibra del sentimiento popular». Discursos, sí, hubo muchos, y en ellos se decía que había que combatir hasta la última peseta y hasta la última gota de sangre… de los demás, observación que hace el propio Silvela, completando las conocidas palabras de Cánovas. De manera que, según su razonamiento, España estaba sin pulso porque sus hijos no habían mostrado ningún entusiasmo por dejarse matar en una guerra injusta, una guerra que proporcionaba ascensos a los militares profesionales, grandes caudales a los capitalistas del transporte, y en la que cocineros, jefes y médicos vendían subrepticiamente las pertenencias del soldado, incluidas las medicinas, pues para ellos lo importante era el negocio. Si luego moría el soldado, y lo hizo abundantemente, no era más que un guarismo en las estadísticas. Santiago Ramón y Cajal, que en un arrebato de quijotismo, había acudido a Cuba como médico voluntario, será el primero en denunciar estas prácticas, que él llama de «saqueo del Estado», en cuyo concepto incluye también a los políticos[341]. La solución, para Ramón y Cajal, será patriotismo de verdad, y con él la fórmula de Costa «escuela y despensa»[342]. Pero nada de esto interesa a Silvela, nada de esto cabe en su pensamiento conservador. Para él lo único importante es «la expulsión de nuestra bandera de las tierras que descubrimos y conquistamos»[343]. ¿Será fascista o prefascista esta actitud? Ciertamente, bajo el franquismo no faltaron las fanfarrias patrióticas, el Imperio, y la abstracción interesada de las realidades cotidianas; pero echar la culpa de todo ello a Silvela me parece excesivo. Sería sacarlo de su propia vida, de su propio tiempo, para pasarlo al nuestro, lo cual es un anacronismo. Pobre Silvela, tan preocupado por las cuestiones éticas que llegó a proyectar una Historia de las ideas éticas en España: no llegó a escribirla, pero nos dejó fragmentos[344]. No le achaquemos los delitos de nuestra época. Aunque se le acusó de haber

[340] Muchos datos sobre *El Tiempo*, y sobre Silvela mismo, pero obra de un enemigo, contiene *El Tiempo. Historia íntima de este periódico*, por un ex-redactor, Madrid, Imp. de Pedro Núñez, 1899.

[341] Cf. Santiago Ramón y Cajal, *Mi infancia y juventud*, Madrid, Librería Beltrán, 1946, p. 280.

[342] Santiago Ramón y Cajal, *Mi infancia…*, cit., p. 296. El propio Ramón y Cajal fue uno de los que negaron que la derrota del 98 se debiese al soldado, o al pueblo, sino al «gobierno imprevisor» (*El mundo visto a los ochenta años. Impresiones de un arteriosclerótico*, 3.ª ed., Madrid, Librería Beltrán, 1939, p. 127. La primera edición es de 1934).

[343] El artículo fue reproducido en Francisco Silvela, *Artículos. Discursos. Conferencias y Cartas*. Notas de Félix de Llanos y Torriglia, Madrid, Mateu, Artes Gráficas, 1923, II, pp. 493-498.

[344] Francisco Silvela, *Artículos. Discursos…,* cit., pp. 305-453.

incurrido en aquello mismo que combatía, fundamentalmente la inmoralidad electoral[345]. Pero bastará con que estudiemos en él la limitación de sus ideas, sus errores, el haber confiado en instituciones como la Monarquía restaurada, que estaba llevando al país de tumbo en tumbo, y, en plan regenerador, el haber confiado en hombres como Camilo Polavieja, favorito de la Reina Regente y de la burguesía catalana, en el que sí, acaso, se dibuja cierto fascismo o prefascismo. El caudillo de 1936 era como una especie de sombrero, o de gorra, que se fueron probando los espadones del siglo XIX y del XX, hasta que, con el progreso de los tiempos, se acopló perfectamente a las medidas de Franco. Polavieja, el supuesto regenerador, el que mandó matar a Rizal, y luego dio como excusa que no se había fijado[346], Polavieja entró por mérito propio en esa trayectoria de los que se probaban el sombrero. Efectivamente, Polavieja era, o se creía, regeneracionista. Gonzalo de Reparaz, que hacia 1896 era su amigo, describe así el programa con el que ambos soñaban: «Coincidíamos en el programa del régimen nuevo con hombres nuevos: más autoridad Real; menos Parlamento, esto es, poco verbalismo y pocos taquígrafos; concordancia entre la constitución interna, que era la propia, creada por la tradición, y la importada o postiza; regionalismo; disolución de los partidos, esto es, envío de los grandes hombres políticos al depósito de los trastos viejos; disciplina social; saneamiento de las costumbres; verdaderos desposorios con la verdad. ¡Toda una reconstrucción nacional!». Para crear ambiente Reparaz comenzó publicando en el *Heraldo*, el 1 de enero de 1896, un artículo «narrando el vergonzoso pronunciamiento del ejército de Cádiz dirigido por Quiroga y Riego (dos traidores cuyos retratos pedía que se quitasen del Congreso)», que «fue acogido con simpatía. Algunos elementos sociales valiosos empezaron a acercársenos. Varones insignes de la Iglesia nos prestaron asidua colaboración, excediendo a todos en ardimiento y entusiasmo el Cardenal Cascajares, buen patriota, honrado y resuelto»[347]. Estas ideas regeneracionistas se parecen más a las de Primo de Rivera en 1923, que a las de Costa. Pero al final, lo mismo que unos años antes le había pasado a Boulanger en Francia, Polavieja no se atrevió[348].

No se habría tenido a Francisco Silvela por regeneracionista, si no hubiese planteado los problemas de la sociedad de su tiempo. Los problemas políticos, y en primer lugar, usando sus mismas palabras, el del «Desprestigio del sistema parlamentario en España». Es un hecho que no se discute. En 1896 escribe: «El sistema parlamentario es en el momento actual a los

[345] Cf., por ejemplo, el folleto de Bruno Portillo y Portillo, *Los sobrinos del ex-presidente Silvela y el acta de Huéscar*, Madrid, Imp. de Hernando y Compañía, 1901.

[346] Cf. el libro áulico de Anselmo Villar y Amigo, *In Memoriam. Homenaje póstumo dedicado al glorioso soldado español Marqués de Polavieja*, Madrid, Tip. de Ernesto Catalá, 1914.

[347] Cf. Gonzalo de Reparaz, *Aventuras de un geógrafo errante.* Primera parte. *Soñando con España*, Berna, Casa Editorial Ferd. Wyss, 1920, p. 56. El cardenal Antonio Cascajares y Azara, antiguo artillero, buscó la unión de las dos ramas borbónicas, propugnó un partido confesional inspirado en el Zentrum Partei alemán y, al no conseguirlo, apoyó a Silvela y Polavieja. Cf. Reparaz, ibíd., p. 58, *Homenaje del Cuerpo de artillería*, 1896. José Francos Rodríguez, *La vida de Canalejas*, Madrid, Tip. de la Rev. de Arch., Bibl. y Museos, 1918, pp. 532-536, y José Andrés Gallego, «Regeneracionismo y política confesional en España, 1889-1899», *Archivo Hispalense* [Sevilla], LIV, n.º 166 (1971), pp. 1-149.

[348] No faltó el tratamiento en broma de toda la guerra, en el que Polavieja se convierte en Polanciana, pero se mantiene cierta idea regeneracionista. Cf. Lucas López y Gómez, *Biografía melitar del Cabo López*, 2.ª ed., Madriz, 1901.

ojos de las clases que llamamos neutras en la sociedad española, donde se cifra y resumen los principales agravios que contra toda la organización del Estado tienen esas clases; y no creo pecar de pesimista si afirmo que este problema suave y sencillamente planteado por el tiempo, sin aparatos ni de revoluciones ni de agitaciones populares, va, sin embargo, tomando proporciones y adquiriendo gravedad, que deben preocupar hondamente a cuantos se interesan por el porvenir y por la paz de España»[349]. Silvela comprueba el dato: alejamiento entre el país y el Parlamento, pero no sabe explicarlo. Se duele de que haya desaparecido el interés que despertaron las Cortes de Cádiz, ve que el Parlamento ya no ejerce ninguna función auténtica, cree que en parte esto se debe a que la prensa ha ocupado el protagonismo que debiera haber correspondido al Parlamento, y habiendo visto cómo Boulanger en 1891 estuvo a punto de acabar con el sistema parlamentario francés, ya no se atreve a invocar al poder moderador, es decir, en España, al monarca, para que frene las pasiones de los grandes caudillos, y solo espera que las nuevas generaciones puedan vivificar a los viejos partidos. Las nuevas generaciones, por arte de birlibirloque. Por lo menos, Silvela intentó galvanizar a su partido, el conservador, y, al fracasar, tuvo la gallardía de saber dimitir. Que no es poco. Hay un terrible pesimismo en este político, que en mi opinión debemos respetar. Entusiasta de la comunidad ibero-americana, cuyo congreso del año 1900 inauguró[350], soñador de una conquista de Marruecos, dificultada por la «fiereza» y «fanatismo» de sus habitantes (sic, texto de 1901)[351], propugnador de una reforma de la Administración local, porque esta era según creía el más profundo agravio del pueblo español contra el Estado, e indirectamente, con esa reforma, desaparecería no el sentimiento, pero sí el problema catalanista[352], Silvela contestó a una nueva invitación para que hablase de relaciones hispanoamericanas con la frase terrible: «lo que anhelo es que se olvide mi nombre»[353].

Veamos ahora cómo se vivía el regeneracionismo en el país, y qué se entendía por él. Aprovecharé para ello algunos estudios recientes. Por ejemplo el de la ciudad de Villena (Alicante), en la que entre 1906 y 1913, aunque con interrupciones, se publicó un semanario, *El Bordoño*, que va a ser el órgano regenerador por antonomasia de la ciudad. Sus redactores manifiestan poseer un talante abierto y tolerante, y en cuanto regeneradores declaran seguir la inspiración de Joaquín Costa. Su regeneración va a ser a la vez política, económica, social y cultural, basada en el fomento y divulgación de la cultura, en la reforma y generalización de la enseñanza, en la aplicación de los adelantos científicos a la vida cotidiana, a la industria

[349] Francisco Silvela, «Desprestigio del sistema parlamentario en España», *Revista Política Ibero-americana*, mayo y junio 1896, reproducido en *Artículos. Discursos…*, cit., pp. 233-254, párrafo cit., pp. 237-238.

[350] «El Congreso Hispanoamericano (Discurso en la sesión inaugural, celebrada el 10 de Noviembre de 1900)», en *Artículos. Discursos…*, cit., pp. 92-97.

[351] «La cuestión de Marruecos», *La Lectura*, agosto 1901, en *Artículos. Discursos…*, cit., pp. 98-120

[352] «El catalanismo y sus alivios», *La Lectura*, enero 1902, en *Artículos. Discursos…*, cit., pp. 123-138. La frase sobre la Administración local en p. 134. Pero fue Silvela, presionado por Polavieja, quien nombró a Durán y Bas ministro de Justicia, contribuyendo así a un auge del catalanismo que Cánovas había evitado. Cf. Marqués de Lema, *Mis recuerdos (1880-1901)*, Madrid, CIAP, 1930, pp. 262-263.

[353] Según nota de Llanos y Torriglia en *Artículos. Discursos…*, cit., p. 98.

y a la agricultura y en la sustitución de las costumbres bárbaras por las cultas. Esta última expresión incluye la denuncia del juego, como elemento degradante de las sociedades humanas, y el fomento de los teatros y de las bibliotecas.

Estas ideas llevan lógicamente a los redactores del semanario al liberalismo, pero como este término ya está ocupado por un partido político, no tienen empacho en criticar sus claudicaciones; les llevan también al regionalismo, frente al oprimente centralismo. Y por lo mismo se muestran distantes con la monarquía, aunque no llegan a manifestarse abiertamente republicanos. Quieren también la mejora de las condiciones de vida de los obreros, y se sienten socialistas en lo que el socialismo tiene de cristiano. Según dice el autor que sigo en este momento, Mateo Marco, entre burgueses y proletarios propugnan una conciliación paternalista, nada más[354]. Podremos ver insuficiencias en estos escritores de provincia, pero sería injusto desconocer su esfuerzo. Y, por supuesto, en cuanto escritores de ese semanario, ya que yo ignoro totalmente su vida posterior, tampoco se vislumbra en ellos ningún fascismo. Es verdad que combatieron el juego, lo que también hizo años después el dictador Miguel Primo de Rivera, pero conociese o no conociese este aquel antecedente, no debemos al enjuiciarlo quebrar la lógica. Es la mínima honradez intelectual que debemos, tanto a los de Villena como a cualquiera.

Vayamos ahora a otra provincia, otro regeneracionismo, el de Santiago Alba en Valladolid, o acaso mejor, en Castilla. Sobre tan famoso personaje tenemos abundante literatura, desde la biografía, ya clásica, de Maximiano García Venero. Nacido en Zamora en 1872, hijo de un liberal, César Alba, lector de Montesquieu[355], el joven Santiago fue a estudiar el bachillerato y luego Derecho a Valladolid, ciudad que hizo su centro de operaciones. Existía en la ciudad un periódico, *El Norte de Castilla*, que arrastraba una vida difícil. En asociación con César Silió, del que luego se distanció, Santiago Alba lo compró en 1893, y lo transformó. A pesar de que la prensa de Madrid llegaba en el día, Santiago Alba se dio cuenta de que podía hacer de *El Norte de Castilla* un órgano de información sobre la economía agrícola y ganadera, tan importante en la región. «Las noticias del mercado ultramarino de harinas, las opiniones de los políticos acerca de las solicitudes trigueras, la publicación de crónicas provinciales sobre cosechas, aspiraciones y necesidades, unidas a una preocupación objetiva por la ciudad de Valladolid, podían servir de punto de partida para aumentar la difusión de un periódico y mejorar su economía publicitaria»[356]. Este fue el punto de partida de su acción política. En la fecha probablemente no conocería a Joaquín Costa, con el que años adelante tendría intensa relación y alguna desavenencia, pero desde las bases burguesas de su origen se perfila como un partidario de la «escuela y despensa», como un político clásico regenerador[357].

[354] Mateo Marco, «El afán regeneracionista. El semanario "El Bordoño" de Villena (Alicante) (1906-1913)», en *Actas de las Jornadas sobre Prensa y Sociedad en la Murcia contemporánea. Anales de Historia Contemporánea* [Murcia], 11 (1995), pp. 247-262.

[355] Maximiano García Venero, *Santiago Alba, monárquico de razón*, Madrid, Aguilar, 1963.

[356] Ibíd., p. 12. De forma más amena que crítica, *El Norte de Castilla* es evocado por Francisco de Cossío, *Confesiones*, Madrid, Espasa-Calpe, 1959, pp. 151-155.

[357] Cf. Celso Almuiña, «Santiago Alba, paradigma de político regenerador», *Investigaciones Históricas* [Valladolid], 15 (1995), pp. 269-296, p. 272. Carlos Serrano, «Prologue regenerationiste: Valladolid, 1897», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [París], tome XVIII/1 (1982), pp. 215-228.

En efecto, en cuanto surge el movimiento aragonés al que luego me referiré, Santiago Alba se le aproxima, logrando una convergencia Aragón-Castilla, y logrando también que en 1900 la Segunda Asamblea de la Unión Nacional se celebre en Valladolid. Dejando para más adelante el análisis, siquiera somero, de este movimiento, insistiré ahora solo en la trayectoria de Alba. Este había sido derrotado en unas elecciones a diputados (1898) en un escandaloso caso de compra de votos, pero se va a resarcir traduciendo y prologando el libro de Edmond Demolins, *En qué consiste la superioridad de los Anglo-Sajones*. El prólogo de Alba constituye un auténtico manifiesto de regeneración nacional. Francia había pasado su 98 en la derrota de 1870. Demolins escribe su libro como una llamada de atención ante el estancamiento de la sociedad francesa, precisamente para vigorizarla y darle nuevo esplendor. De ahí que el libro pudiese aplicarse enteramente, o casi enteramente, a España, pero Alba en su prólogo va a hacer algo más que una mera transposición. Lo va a convertir en una incitación pública a salir a campaña, esta vez contra la mentira, la ignorancia y la ociosidad. Escribe en caliente, en el momento mismo si no de la guerra del 98, sí de la derrota. Su indignación se hace estilo, cuando denuncia la burda propaganda de los años anteriores, que había presentado a los norteamericanos como «unos bárbaros mercachifles, ignorantones y metalizados, sin idea de la patria y sin condiciones guerreras de ninguna especie»[358]. Y contra los ministros que habían mandado a los españoles a morir a Ultramar, sin haberse preocupado de «fecundar la agricultura, vigorizar la industria, impulsar el comercio, prodigar carreteras y ferrocarriles, ni modernizar la enseñanza»[359]. Para este resultado, más nos habría valido vender Cuba antes del conflicto —dice en un momento de egoísmo arcaico—. Todo esto ha conducido a que el pueblo más que contra los vencedores yanquis, sienta repulsión «contra los que, ignorante, pobre e indefenso, le han llevado a la situación de vencido»[360]. Y viene a cuento en este punto la cita del Manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, sobre que «todas las noches más de la mitad de los españoles [seguirán] acostándose con hambre»[361].

Después de este exordio, pasa a analizar la situación española en las ultimidades del siglo XIX. Empieza con la enseñanza y la cultura, denunciando con valentía que seis millones de españoles carecen totalmente de instrucción y que el presupuesto nacional de Instrucción Pública es inferior al municipal de la villa de París. Las estadísticas a veces son terribles. Pero es el Estado de la Restauración, aunque no se atreve o no quiere llamarlo por su nombre, el que sube a la picota de su palabra encendida. En el papel todo está bien: «Oposiciones, concursos, profesorado elemental, superior y normal, Universidades, Institutos, Academias, Escuelas especiales, Claustros, Rectores y Decanos, Inspectores, Directores generales, material de enseñanza, comisiones en el extranjero, exámenes públicos, ejercicios teóricos y prácticos,

[358] Cf. «Prólogo. La obra de Demolins y España», en Edmundo Demolins, *En qué consiste la superioridad de los Anglo-Sajones*. Versión española, prólogo y notas de Santiago Alba y Bonifaz. Doctor en Derecho. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1899, p. VIII.

[359] Ibíd., p. IX.

[360] Ibíd.

[361] Ibíd., X.

solemnísimas distribuciones de premios»[362]. Pero la realidad es otra, la realidad acusa de que se trata de un «régimen teatral, falso, aparatoso, convencional e infecundo en todos los órdenes del Estado, servidor hipócrita y cuidadoso de la letra que mata, eterno divorciado del espíritu que vivifica»[363].

Es tan extraordinario lo que dice, tan actual en gran parte todavía, que habría que citar estas páginas in extenso. Me limitaré a algunos momentos de antología. Según la estadística de 1892-1893, la última de que se disponía en 1899, había en España 4916 jóvenes que se presentaron al grado de bachiller, 1562 aspiraron al título de licenciado, y de ellos 947 al de licenciado en Derecho. Estos son el *proletariado de los bachilleres*, expresión usada en cierta ocasión por Bismarck, y que en España en esta época encontramos en muchos otros autores. «Candidatos al hambre», para Santiago Alba estos bachilleres, sobre todo los abogados, constituyen una verdadera plaga social: «Incapaces de todo trabajo personal intenso, no le buscarán en la agricultura, en la industria, ni en el comercio, sino que acudirán a la socorrida fuente de la empleomanía o prostituirán su título o su toga, actuando de secretarios rurales "traviesos" o de abogados picapleitos y trapisondistas. Ellos son los que buscan en la política un medio de vivir; ellos los que, perdida su fortuna, fueron a hacerla a las colonias, a costa del honor de la patria e impidieron más tarde —a nombre suyo ¡qué sarcasmo!— toda transacción que significara una merma en el feudo; ellos, los que hacen tan larga y harían eterna la vida de organismos administrativos ya inútiles, verdaderos "platos de ternera sin ternera"; ellos, en fin, los que constituyen la dificultad más grande, el obstáculo más insuperable, el enemigo más temible, para toda reforma administrativa, para toda economía honrada, para la ansiada e indispensable regeneración»[364].

En este panorama, en el que los auténticos maestros se cuentan con los dedos de la mano —los demás meramente cumplen un expediente— resulta que hay una «asoladora nube» de estudiantes que, por ley, no tienen ningún maestro: son los alumnos libres, cuyo número supera ya al de los oficiales, que van de Universidad en Universidad sin más contacto con ella que el examen, «prueba fortuita y semi-bárbara», al decir de Alba. Así, prescindiendo de todo vínculo moral e intelectual con la ciencia viva que teóricamente van a prolongar, caen en manos de esos preparadores que hacen su propaganda en haber conseguido «meter» tantos alumnos en las respectivas convocatorias[365].

El sistema conduce inevitablemente a una «anemia de la voluntad», tema, como se sabe, que será uno de los noventayochistas por excelencia. El mérito de Alba estriba en no presentar la abulia como algo innato a la manera de ser del español, o derivado de nuestra raza o del sol que nos calienta, sino producto de la evolución social, que con tanta penetración nos está presentando. Todo el régimen —se refiere al régimen educativo, pero podría ser ampliado al

[362] Ibíd., XV.

[363] Ibíd.

[364] Ibíd., pp. XX-XXI.

[365] Ibíd., p. XXIV.

de la Restauración en su conjunto— «tiene algo de guadaña inmensa»[366], y como a pesar de todo hay que vivir, los jóvenes optan por el camino de la tertulia o de la yernocracia. Única esperanza de salir de la rutina, la abnegación de Giner y sus colegas[367].

Fuera de la educación, el panorama no puede ser también más negativo. Aparte de unas pocas compañías, muy conocidas, la industria está total o preponderantemente en manos extranjeras, el Banco de España, lejos de servir a la industria y al comercio, tiene carácter de «usurero del Tesoro», pero, eso sí, este carácter proporciona pingües dividendos a unos pocos paniaguados. Aparece ya aquí el tema de la nacionalización del Banco de España, y de todo el sistema bancario, que irá creciendo a lo largo del siglo XX hasta ser silenciado después de 1939.

En los siglos anteriores la máxima ilusión de muchos españoles era hacerse hidalgos. Hoy, es decir, en 1899, ocurre lo mismo. Los pequeños propietarios, agricultores o mercaderes, por nada del mundo quieren que sus hijos sigan su misma profesión: serán abogados, médicos o militares, en el mejor de los casos, una forma de promoción social que significa apartarse de la economía productiva. En esto las madres tienen mucha culpa. Las madres españolas, y las hijas, dice, solo piensan en bodas, aunque sea con abogados sin pleitos o médicos sin enfermos, todo antes que con «un jefe de taller que habla dos idiomas» o un honrado comerciante, al que inmediatamente tildan de *hortera o mercachifle*[368]. Estadísticas al canto, «6 700 000 mujeres carecen en España de toda ocupación y 51 000 ejercen la *profesión* de mendigas»[369]. El autor cree en la redención de la mujer, conoce lo que Concepción Arenal o Emilia Pardo Bazán han hecho en este sentido, e insiste en que lo primero que hay que desterrar es la concepción de la mujer como fábrica de hijos. Cuando la mujer entre plenamente en la sociedad, en toda la sociedad, la cultura, la moral y la riqueza del país crecerán en la misma proporción en que se verifique esta inserción.

La vivienda del español es también muy deficiente, tanto en la clase media como en la popular, y aun las clases altas prefieren el lujo a la comodidad. En España no hay «home». Las insuficiencias de la casa y de la mesa, de la educación y del régimen del trabajo están degenerando la raza, dice en un máximo de positivismo, y ya no damos la talla.

En síntesis, propone seis puntos: 1.º, una vigorosa campaña de higienización, que reduzca la terrible cifra de mortalidad. Esto ya ha comenzado en ciudades de progreso, como Bilbao, desde donde escribía Pablo Alzola. «Así podremos consagrarnos a colonizar… España, la obra soñada por el ilustre Joaquín Costa»[370]. 2.º, «Una no menos vigorosa campaña de educación práctica nacional, que alcance a la mujer y al obrero». 3.º, Adopción de una política económica y arancelaria, que permita restaurar nuestra riqueza ganadera, y las antiguas

[366] Ibíd., p. XXVII.

[367] Ibíd., p. XXIX.

[368] Ibíd., p. XLIX.

[369] Ibíd., p. LI.

[370] Ibíd., p. LXIV.

industrias regionales españolas, e iniciar otras. Si Francia, dice gráficamente, se ha aliado con Rusia, «la alianza con el pan se impone hoy en España». 4.º, Simplificación administrativa, que evite la obtención de facilidades «por *la puerta falsa*»[371]. 5.º, Reducción de los intereses de la Deuda pública, no tanto desde el punto de vista del Estado, cuanto de los particulares: si el cupón produce menos, la necesidad obligará a volver a la tierra, a la fábrica y al almacén. Y 6.º, «Que despertando cada uno al español patriota, que *es de suponer* llevamos en nuestra alma, aunque hasta ahora no se haya conocido mucho, «desarrollemos en él la dignidad, el sentimiento de la independencia, el hábito del trabajo, la aptitud para mejorar de posición»[372].

Si de la sociedad española pasamos a la estructura de las instituciones políticas, el primer problema que le surge es el del Parlamento. En un régimen constitucional el Parlamento es la primera institución. Sin embargo, en España hay una opinión generalizada de que se la cambie por otra, «que las muchedumbres se mueven siempre por el sentimiento y el sentimiento del dolor en ellas es inconsciente, como lo es la demanda del remedio»[373]. Santiago Alba no quiere prescindir del Parlamento. Conoce lo que ha escrito Azcárate sobre la cuestión, que lo malo no es el Parlamento, sino su falseamiento[374]; conoce también las propuestas de Pérez Pujol de representación por clases y gremios[375], idea realmente peligrosa, y pasa a explicar cómo se hacen los diputados en España. Se hacen por el encasillado, es decir, el Gobierno nombra los diputados, reservándose una amplia mayoría, y reparte los *huecos* entre las minorías. El candidato oficial, adicto o de oposición, ya que también este es oficial, triunfa, y si la cosa está difícil se recurre a las mil modalidades de pucherazo. En definitiva, esta es la descripción clásica del sistema de la Restauración. Santiago Alba no llega a hablar de caciquismo, pero sí de las barrabasadas del cacique, al que la Guardia Civil y los tribunales obedecen, mientras la gente se divierte con sus prácticas. Único elemento moderno: las actas de diputado cuestan dinero. Hasta cincuenta mil duros han llegado a pagarse en algunas elecciones. Todos los diputados se hacen en Madrid por los ministros, los jefes y los caciques, que premian a los suyos. Salvo excepción, los diputados resultantes son «sobrinos, hijos, yernos, parientes, contertulios de los "prohombres"»[376], y entre ellos abunda el diputado *cunero*, es decir, el que no tiene nada que ver con el distrito que teóricamente le ha elegido; en ocasiones, ni siquiera sabe dónde está. Este fue durante muchos años el régimen de Cuba y Puerto Rico, el «cunerismo más desenfrenado en favor de gentes a quien no había sido posible "meter" en la Península»[377]. Lo cual constituye una justificación a posteriori de la rebelión cubana.

[371] Ibíd., p. LXV.

[372] Ibíd., p. LXVI.

[373] Ibíd., p. LXVIII.

[374] Cf. Gumersindo de Azcárate, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1931 [1.ª ed., 1885; 2.ª, 1892].

[375] Creo que se refiere a Eduardo Pérez Pujol, *El régimen electoral*, Madrid, 1877.

[376] «Prólogo. La obra de Demolins y España», en Edmundo Demolins, *En qué consiste la superioridad de los Anglo-Sajones*. Versión española, prólogo y notas de Santiago Alba y Bonifaz…, cit., p. LXXIV.

[377] Ibíd., p. LXXVI.

Contribuye a la ineficiencia del Parlamento su composición social, con el predominio de funcionarios y de profesiones liberales en su seno. La decadencia en que se halla el Parlamento le recuerda la de las antiguas Cortes, bajo la Monarquía absoluta, y la pintura de Larra queda pálida ante la realidad actual.

Todo esto está llevando a las masas al socialismo. Ya no les importa tener un rey vitalicio o un rey temporal, es decir, ya no tienen ideales meramente políticos, sino sociales. Alba hace una descripción bastante atinada, aunque superficial, del socialismo de su época, y advierte de su importancia. Él no toma partido, aunque evidentemente no es socialista, pero tampoco en este punto sigue los criterios de Demolins. Este consideraba que el socialismo mundial era de fabricación alemana; Alba conoce las vinculaciones con todos los países en los que surge, y en la disensión entre Marx y Bakunin, pensando en España, lamenta el triunfo de los anarquistas.

Apunta también Alba, siguiendo a su modelo, algunos síntomas alentadores, con los que termina su estudio. Obligado estaba a comenzar con una serie de consideraciones sobre los anglosajones, que hoy no tienen la misma importancia que entonces. Interesante es, desde luego, la observación de que España no guarda ningún rencor hacia los Estados Unidos, que no existe un revanchismo español que pueda compararse al francés por la cuestión de Alsacia y Lorena. Nuestro sistema de enseñanza no puede ser peor, pero que lo hayamos reconocido es un buen principio. El autor menciona en este punto las reformas de Groizard y de Gamazo, aunque conoce sus defectos, y libre de ellos, susceptible de crecer, la Extensión universitaria de Oviedo y Sevilla. La Gimnasia llegó a explicarse con un libro de texto, como cualquier otra disciplina plúmbea, pero hoy la juventud se ha lanzado a los ejercicios físicos, al ciclismo, a la hípica, a la caza, al remo y la pelota, y empieza a cambiar el ambiente enrarecido de la tasca por el aire libre. Se observa una tendencia a abandonar abogacías y profesiones liberales, en favor de la dedicación empresarial. Pone el ejemplo de Basilio Paraíso, que primero fue médico, y hoy es el dueño de la gran fábrica de espejos «La Veneciana». El interés del dinero está bajando en España, y así será cada vez más difícil ser solo rentista. La incapacidad administrativa en materia de impuestos, como en todo, produjo lo que Silvela llamó la tendencia española a no pagar. Santiago Alba corrige a hombre «tan retocado y melifluo de palabra[378] —así califica a Silvela— y dice que la tendencia renovadora en la actualidad no es esa, sino la de pagar con justicia.

El tema de la colonización: cuando España pierde sus últimas colonias, Francia e Inglaterra consolidan sus poderosos Imperios. Pero la hora de España ya no es imperial, sino que debe colonizarse a sí misma. En este punto hay una alusión a la emigración, con cifras, que España pierde, pero esos mismos hombres podrían en el futuro servir para el desarrollo del país. La política y los políticos han quedado absolutamente desprestigiados. McKinley les ha dado la puntilla. Se acabó la retórica: ahora comienza la vida seria, la vida nueva. El militarismo, en fin, también está de capa caída, lo cual es excelente. Aunque todavía hay quien

[378] Ibíd., p. CXV.

piensa en pretorianismos, el país está cansado de sus viejos generales, como de sus viejos funcionarios: lo primordial pasa a ser el fomento de la propia España, y para ello, para no ser excepción, el Ejército como todas las ramas del Estado necesita una purificación.

También esta palabra *purificación* se remonta en España hasta la Guerra de la Independencia. No tengo tiempo, sin embargo, de desarrollar este punto, pero sí quiero indicar que la exigencia de que el Ejército fuese purificado marca el comienzo de la grave ojeriza con la que los militares verán a Santiago Alba, ojeriza que culminaría en 1923 con el golpe de Estado de Primo de Rivera.

Como he dicho antes, el prólogo de Alba a Demolins constituye un auténtico programa regeneracionsita. Se le podrá discutir aquí y allá, pero no podrá negarse su carácter innovador. Tampoco veo en él ningún fascismo. Estas ideas trata de llevarlas Santiago Alba a la práctica, y en una rápida presentación de su vida, le vemos consiguiendo ya en enero de 1900 que la Segunda Asamblea de la Unión Nacional se celebre en Valladolid. Insiste en la lucha contra el paro, en la reforma educativa, incluidas la autonomía universitaria, la enseñanza técnica y profesional y la dignificación del magisterio, propugna la planificación económica, el desarrollo interior, y la modernización de la Hacienda. Castellanista, descentralizador, no simpatiza con la regionalización de España, pero sería excesivo calificarlo de anticatalanista[379]. Ministro en varias ocasiones, no vamos a analizar ahora aquí su gestión como tal. Solo diré que no era tampoco un hombre puro, que no tuvo empacho en utilizar el caciquismo para ganar elecciones, como reconoce Celso Almuiña[380]. En 1916, siendo ministro con Romanones, quiso introducir una ley de beneficios extraordinarios de guerra, en lo que fracasó como es sobradamente conocido. Y después de Annual, en 1921, gestionó diplomáticamente la liberación de los prisioneros españoles —se le acusa de haber comprado esa liberación—, lo que le concitó el odio de los militares, a los que privaba del honor de lograr esa misma liberación por medio de una acción guerrera. Cuando Primo de Rivera da su golpe en 1923, Santiago Alba aparece como el enemigo número 1, enemigo que tiene que buscar el camino del exilio. Pero en 1931 Alfonso XIII, agarrándose a un clavo ardiendo, pensó que Alba era la solución. Este declinó. Todavía en 1934, bajo la República, estuvo a punto de formar gobierno. No lo logró, y en 1936 volvió al exilio. Se juzgue como se juzgue su trayectoria última, parece claro que ni fue revolucionario ni fascista, y que su hora había pasado. Pero esto no anula el peso de su regeneracionismo finisecular.

El cual se extiende por tierras castellanas con personajes muy característicos: Ricardo Macías Picavea, autor de *El problema nacional* (Madrid, 1899), y de la novela *La tierra de Campos* (Madrid, 1897)[381], y algo antes también de unos *Apuntes sobre la Instrucción Pública en España y sus reformas* (Valladolid, 1882), y, ligeramente más tardío, Julio Senador Gómez

[379] Celso Almuiña, «Santiago Alba, paradigma de político regenerador», art. cit., p. 284.

[380] Ibíd., p. 285.

[381] Cf. Carlos Serrano, «"Roman de Castille" et regeneration nationale: de la *Tierra de Campos* à *El problema nacional* de Ricardo Macías Picavea», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tome XIX/1 (1983), pp. 293-315.

Maestro, el autor de libros muy sonados, *Castilla en escombros* (Valladolid, 1915), *La tierra libre* (íd., 1918), *La canción del Duero* (íd., 1919), *Los derechos del hombre y los del hambre* (íd., 1928), y algunos más. No hablaré yo de ellos hoy, por falta de tiempo: solo diré que en su indignación ante la España de la Restauración Macías Picavea llega a proponer la supresión del Parlamento, aunque solo por diez años, hasta que fuese posible «devolverlas a la nación, configuradas, según al genio nacional convenga»[382]; y con una indignación semejante, coincidiendo con lo que años atrás, como hemos visto, había escrito Santiago Alba, Gómez Maestro (lo de Senador es nombre de pila), pide a los jóvenes que no vayan a la Universidad, «tal vez el principal factor del embrutecimiento nacional»[383]. Solo diré que yo, que soy universitario, y al final de mi carrera, me hallo sin ilusión universitaria ninguna, le comprendo[384].

Tampoco hablaré de Damián Isern: *Del desastre nacional y sus causas* (Madrid, 1899, 2.ª ed. 1900), al que algunos escritores no consideran regeneracionista, aunque sea interesante ver su evolución del carlismo al positivismo más puro y descarnado[385].

Hora es ya de hablar de Costa, solo de Costa. No creo yo que necesitemos ahora trazar su biografía, ni menos hablar del conjunto de su obra. Creo que el regeneracionismo, o por mejor decir, la reivindicación airada, es tan antiguo en Costa como su propia obra, desde el comienzo; tiene un instante de culminación, de toma de fuerzas, cuando escribe su ensayo *Historia crítica de la Revolución española*, publicada recientemente por mí. El propio autor pensaba de su libro que había quedado inédito por su carácter «altamente democrático»[386]. Desde la altura de 1875 hasta el final del siglo, Costa se entrega a un intenso trabajo de elaboración doctrinal; y con la fecha terrible de 1898 su indignación se desborda en trenos regeneracionistas. La acción de Costa será *su* acción, pero también la derivada de la enorme influencia que va a ejercer a su alrededor: hoy mismo hemos visto que muchos autores se refieren a su labor. Naturalmente, una cosa es Costa, y otra lo que Costa pudo ver realizado, ya que el pensamiento puro, si tal cosa existe, se diluye y bifurca en contacto con los demás hombres.

[382] Cf. Ricardo Macías Picavea, *El problema nacional*, Madrid, Victoriano Suárez, 1899, p. 443. Sobre Macías Picavea, cf. Felipe Sánchez Román, *Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencas Morales y Políticas*, 21 mayo 1905, Madrid, Sucs. de Rivadeneyra, 1905. Carlos Serrano, «"Roman de Castille" et regeneration nationale: de la *Tierra de Campos* à *El problema nacional* de Ricardo Macías Picavea», art. cit., pp. 293-315.

[383] Cf. Julio Senador Gómez, *Castilla en escombros*, en la edición conjunta con *Los derechos del hombre y los del hambre*, presentación por José Jiménez-Lozano, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1978, pp. 79-81.

[384] Sobre Julio Senador Gómez, cf. la introducción de José Jiménez-Lozano al libro citado en la nota anterior, y Fabián Estapé Rodríguez, *Reflexiones en torno a Julio Senador Gómez*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas del Excmo. Sr. D.… y respuesta del Excmo. Sr. D. Enrique Fuentes Quintana, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1989. Sobre el georgismo de nuestro autor, cf. el estudio preliminar «Henry George. Vida, pensamiento y difusión en España» de Ana María Martín Uriz a Henry George, *Progreso y miseria*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1985, p. LXXXIX.

[385] Cf. Manuel Tuñón de Lara, *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Tecnos, 1970, p. 66.

[386] Joaquín Costa, *Historia crítica de la Revolución española*, ed., introd. y notas de Alberto Gil Novales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, p. 15.

La novedad del momento es que ya no se trata de elaboración doctrinal, sino de paso a la acción. Primero fue la Liga de Contribuyentes de Ribagorza creada por Costa en Graus (1891), ampliada a toda la provincia oscense el 8 de septiembre de 1892 con la fundación de la Cámara Agrícola del Alto Aragón. Mientras se dedicaba a esta institución se presentó en 1893 a las elecciones municipales de Graus, pero no fue elegido. También fracasó en las elecciones a diputados, por Barbastro (1896). El sistema caciquil, es decir, Camo, funcionó en esta ocasión perfectamente, en contra de Costa[387]. Y, sin embargo, ya era Costa popular, por lo menos en Aragón, y lo sería pronto en toda España. En estos años Costa, en sucesivas campañas desde 1892, aboga «por la construcción de caminos y canales de riego por el Gobierno, abrir mercados para la producción agrícola, especialmente el de Francia para los vinos, facilitar el crédito territorial, suspender la desamortización civil, dar autonomía administrativa a los municipios, codificar el derecho civil aragonés, introducir economías en el presupuesto nacional, organizar un sistema de seguro de vida, socorros mutuos y cajas de retiro regido por el Estado, y mejorar la instrucción primaria». A esto se añade justicia para Cuba y Puerto Rico, «en todos los órdenes», colaboración con los países de América que hablan español, «para contener los rápidos avances de la república norteamericana», ayudar a Portugal a hacer viables sus colonias del África austral y hacer causa común con Francia en la cuestión, entonces tan polémica, de Egipto y Marruecos[388].

Comenta Cheyne que ya en este momento el mensaje de Costa iba más allá de la «escuela y despensa»[389]. En 1898 lanza el llamado «Mensaje y programa de la Cámara Agrícola del Alto Aragón», que contiene ideas cardinales, no ya para Aragón, sino para toda España. La referencia inicial es el zarpazo que nos han dado los Estados Unidos, que han borrado del mapa la mitad de España. Y, en seguida, el descubrimiento: «Esta que creíamos nación de bronce, ha resultado ser una caña hueca. Donde estábamos acostumbrados a mirar ejército, marina, prensa, escuelas, pensadores, justicia, parlamento, crédito, partidos, hombres de Estado, clases directoras, no había más que lienzos pintados […]»[390]. Cree Costa que la nacionalidad española se constituyó hace cuatro siglos, es decir, en el XV, pero lo hizo mal, sin medir sus fuerzas, mientras que dos accidentes históricos, la llegada de Colón y la herencia europea, le dieron perspectivas de Imperio, y así comenzaron cuatro siglos de decadencia. El problema ahora es el fundar a España otra vez. Nadie vio que España necesitaba instituciones propias, creadas por su propia espontaneidad. Aquí el autor utiliza ampliamente el concepto de *decadencia*, que le invita al pesimismo, y se basa incluso en Silvela cuando decía que «te-

[387] Cf. Fernando García Mongay, *Manuel Camo Nogués. El cacique de Huesca*, prólogo de José Manuel Porquet Gombau, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, s. a.

[388] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, prólogo de Josep Fontana, Barcelona, Ariel, 1971, pp. 122-123, que cita en este punto a Manuel Ciges Aparicio, *Joaquín Costa. El gran fracasado*, Bilbao / Madrid / Barcelona, Espasa-Calpe, 1930, pp. 119-120.

[389] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., p. 123.

[390] Texto aparecido en *El Liberal*, Madrid, 13 de noviembre de 1898, y reproducido en *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900, p. 3 (en adelante *Mensaje*).

nemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituido según ley y orden jurídico»[391].

En los años anteriores al comienzo de la guerra cubana, diversos personajes avisaron de la situación caótica de la Hacienda, pero los dos partidos del turno fueron incapaces de enfrentarse con el problema, trataron de disimularlo y de engañarse a sí mismos, «y en esta tarea antipatriótica les sorprendió la guerra»: en lugar de aceptar la autonomía, prefirieron gastar la sangre de la juventud, «y así, lo que antes había sido caída [...] ha sido ahora desplome y aniquilamiento». Esto es lo que nos ha pasado: «durante cuatro años, la guerra se ha estado tragando un canal de riego cada semana, un camino cada día, 10 escuelas en una hora, en media semana los 44 pueblos creados por Olavide y Aranda en los valles de Sierra-Morena»[392].

Habría sido mejor ceder a tiempo las Antillas y las Filipinas: no creo yo que esto quiera decir que Costa era partidario de la venta de las colonias, sino que en el cinismo de la derrota piensa que habría sido mejor prescindir de ellas que arruinar a España, haciéndoles la guerra. ¿Y de quién es la culpa de que se llegase a tal situación? Costa no quiere dar nombres concretos, aunque los de Cánovas y Sagasta aparecen abundantemente en su discurso, pero se va a servir otra vez de las palabras de Silvela cuando, en un arranque de sinceridad, decía en 1895: «Asombra y entristece contemplar lo poco que en veinte años de monarquía y de paz hemos hecho para mejorar los organismos administrativos, el estado de nuestro crédito, la regularidad de nuestra vida municipal y provincial, el régimen mercantil con nuestras provincias hermanas de Ultramar, nuestra situación monetaria, nuestras cuestiones de ferrocarriles y de obras públicas; habiendo vivido al día, sin hacer ni intentar nada que salga de la rutina conocida en cosas y personas»[393].

Todos somos culpables, pero ahora «hay que recoger a España del arroyo, donde la han arrojado, muerta o moribunda, sus tutores después de haberle dilapidado la fortuna»[394]. De ninguna manera pueden volver a gobernar los mismos hombres, pero no sueña con «alguna nueva Campana de Huesca moral», sino solo quiere darles tiempo para que reflexionen sobre lo que han hecho, y se corrijan. Si vamos a elecciones, estamos en lo de siempre, las elecciones serán tan falsas como las anteriores. Así, no queda más remedio que organizarse: «El estado político de España hace algunos años podía resumirse en esto: menos de medio millón de ciudadanos afiliados en los diversos partidos; lo demás era masa neutra». Hoy incluso hemos empeorado, y para salir de esta situación propone «que nos organicemos en partido *nacional*, en partido *regenerador*, con sus periódicos, sus comités y sus asambleas, con un programa desarrollado y gacetable […]»[395].

[391] *Mensaje*, p. 5.

[392] Ibíd., p. 8.

[393] Ibíd., pp. 10-11.

[394] Ibíd., p. 14.

[395] Ibíd., p. 15.

Costa, en nombre de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, propone a las asociaciones afines la reunión de una Junta o Asamblea General en Madrid, y a ella se llevará el criterio de proceder, en lo político, a una reducción o simplificación administrativa, concentrando las funciones en unos mismos organismos, de forma sumarísima, porque no podemos aguardar, modesta, reparadora y tradicionista, lo que no quiere decir tradicionalista, sino basada en el estudio de nuestra historia y en la costumbre.

Con esas frases felices que lo caracterizan, y que se van a hacer tan célebres, pide el concurso de todos, pues el hambre no es republicana ni monárquica. «Abaratar la patria, de modo que la condición de español deje de ser un mal negocio. Disminuir el número de los contemplativos y parásitos, y repartir equitativamente entre todos la vida media. Las leyes, acomodadas a la cultura de los más, no a la de los menos. Doble llave al sepulcro del Cid para que no vuelva a cabalgar»[396].

En el orden práctico, se impone el progreso de la agricultura y la colonización interior. En este punto se incluyen frases que parecen de Feuerbach, aunque se inspiren en Spencer: «La cabeza y el brazo dependen de la oficina del estómago. Dime lo que un pueblo come, y te diré el papel que desempeña en la historia»[397]. Y se incluye también la primicia de todo el sistema de riegos, canales y embalses, que en parte se irá cumpliendo en España con posterioridad. Simplificación y abaratamiento de los servicios de crédito, títulos de propiedad y posesión, retirando su privilegio al Banco Hipotecario y creando Bancos agrícolas regionales, suprimir los gravámenes de censos e hipotecas de la antigua Contaduría de hipotecas, no trasladados a los nuevos, y otras medidas de simplificación de la vida económico-jurídica, y concentración de los servicios de la justicia, fe pública y registro, civil y de la propiedad, en una sola oficina y en un solo funcionario.

Fomento de la exportación, exposiciones de los productos españoles en el extranjero, especialmente en América, desarrollo de los ferrocarriles, reforma de las ordenanzas de Aduanas, y creación de Escuelas de Artes y Oficios.

Comunicar entre sí, por medio de caminos carreteros baratos, a todos los pueblos de la Península. Con el paso del tiempo y el aumento de la riqueza pública, se podrá pensar en convertir estos caminos en carreteras. Es decir, para Costa es preferible que todos los pueblos tengan comunicación a que se hagan grandes vías dispendiosas, que los dejen en el aislamiento. Las reformas sociales obedecen al mismo criterio democrático: instituciones de previsión, seguro y socorro mutuo bajo la dirección del Estado, aunque al principio no pueden ser obligatorios; cajas de retiro para ancianos, y de viudedad y orfandad; exención tributaria a las industrias y labranzas de corto caudal, e implantación de un sistema impositivo, que llama *progresional*, como el vigente en los cantones de Suiza. Punto muy importante: «Derogación de todas las leyes y disposiciones sobre desamortización civil, dejando a los pueblos las tierras que todavía les queden y reconociéndoles la facultad de adquirir otras por compra,

[396] Ibíd., p. 20.

[397] Ibíd., p. 21.

herencia, donación y demás títulos del derecho civil». A la vez, *comunalización* de la industria del pan, inspección del trabajo de las mujeres y de los niños, desarrollo de las colonias escolares de verano, piscinas y baños públicos casi gratuitas. «Fomento de la cooperación en sus varias aplicaciones»[398].

Educación y Ciencia. Costa es muy preciso en el tema: «La mitad del problema español está en la escuela», pero esta no debe servir solamente para preparar hombres que sepan leer y escribir, sino para formar simplemente hombres, es decir, usando una palabra que Costa no emplea, ciudadanos: «La conciencia del deber, el espíritu de iniciativa, la confianza en sí propio, la individualidad, el carácter; y juntamente con esto, la restauración del organismo corporal, tan decaído por causa del desaseo, del exceso de trabajo y la insuficiencia de alimentación […]». Hay que ennoblecer el magisterio, elevando «la condición social del maestro al nivel de la del párroco, del magistrado y del registrador», y hay que introducir en la escuela «la enseñanza obligatoria de oficios, las abluciones diarias, el aire libre, las excursiones y los campos escolares, la educación física y moral, la guerra al intelectualismo, los métodos socráticos e intuitivos, la compenetración con la sociedad». Los maestros deben ser pagados por el Estado.

En cuanto a la enseñanza superior, el juicio también es tajante: «Menos Universidades y más sabios»[399]. Hay que evitar que las Universidades sean una concentración de proletarios de levita, y para ello bastará que haya dos o tres, no más, en las que enseñen los profesores de valía. Al mismo tiempo, habrá que crear colegios españoles, a estilo del de Bolonia, en los principales centros científicos de Europa, ya que no basta con la cultura general: son necesarias también las grandes individualidades científicas. Y también muy importante: «Independencia de la enseñanza y de la investigación, sin censura por parte del Estado ni de la Iglesia»[400]. Todo esto no parece demasiado fascista. Respecto de la supresión de Universidades, que otros como hemos visto quisieran suprimir de raíz, hay que tener en cuenta las condiciones de la época: formalismo, rutina, inoperancia y sumisión a las directrices oficiales, con luminosas excepciones; y la desesperanza que se encuentra con frecuencia en las narraciones de quienes se educaron en tales centros.

Respecto de la Hacienda y el Crédito público dice que hay que entrar en ellos como Atila en Roma. Quitar gastos improductivos, para que la economía pueda salir a flote. Sin contemplaciones «supresión de Ministerios, Direcciones, Consejos, Academias, Comisiones, Delegaciones, Obispados, Universidades, Capitanías, Arsenales, etc. Reducción de los gastos militares, disminuyendo el contingente activo del Ejército, amortizando en el Generalato, cerrando escuelas especiales, etc. Reducción de obligaciones eclesiásticas, de acuerdo con la Santa Sede. Reducción de las Embajadas a una sola en París. Por término medio, de cada diez empleados suprimir nueve […] y al que quede, ponerle como condición que trabaje

[398] Ibíd., p. 26.

[399] Ibíd., p. 27.

[400] Ibíd., p. 28.

[…][401]. Rescisión del contrato con la Trasatlántica»[402] (dicho entre paréntesis, uno de los grandes escándalos de la guerra de Cuba). Igualdad ante los tributos, y descentralización en la materia, volviendo al sistema de la Constitución de 1812: Estado-regiones-municipios-contribuyentes.

Derechos políticos: en este punto conviene citar todo el párrafo in extenso: «Mantenimiento del statu quo. Ha pasado ya la moda de llamar pestilencia y abominación a la democracia. Valgan poco o valgan mucho, el Parlamento, el Jurado, los derechos individuales y el sufragio universal constituyen una legalidad común a toda Europa, han costado caudales inmensos y torrentes de sangre a dos generaciones; y creemos que sería un atentado contra el país reponerlos al estado de problema y complicar las preocupaciones presentes con otras que no son ya o que no son todavía cuestión fuera de la Universidad o de la Academia»[403].

De los derechos políticos pasamos al Parlamento y al Gobierno. Del primero dice gráficamente que es «la única India que le queda al parasitismo nacional». En Inglaterra la Cámara de los Lores, en España el Parlamento entero es «un peligro y una obstrucción». No obstante, teniendo en cuenta lo que se ha llegado a decir de Costa a este propósito, conviene ver lo que dice a continuación: «Y, sin embargo —escribe—, es fuerza conllevarlo fiando al tiempo el cuidado de afinarlo y de introducirlo en las prácticas y en la devoción de los españoles: hoy por hoy, no existe cosa con qué sustituirlo, y la simple amputación sería más dañosa que la propia dolencia. Lo único que cabe y se debe hacer es atenuar su virulencia, de una parte, creando las Juntas o Diputaciones regionales, y, de otra, apartando de su convivencia al Ministerio, haciendo a este independiente de aquel (del Parlamento), de forma que los discursos no pueden ser nunca ejercicios de oposición a la plaza de ministro ni artillería de sitio contra el banco azul, y que acabe este detestable régimen de ministros anuales, inseguros, incompetentes (con excepciones a pesar del sistema) y siervos de los diputados, como los diputados son siervos del caciquismo rural»[404].

Aunque sin cambiar su pensamiento, en cartas privadas se mostró Costa todavía más duro respecto del Parlamento. El 17 de mayo de 1903, en carta a Amadeu Hurtado, dice que lamentaría que este haya renunciado a ir a las Cortes, «si no juzgase yo esta institución tan estéril para el bien y no la detestase tanto como la detesto: instrumento odioso de vanidad y de opresión, en cuyas manos se ha disipado la nación. Ni aun me parecen tribuna desde donde se habla a toda la nación»[405]. ¿Por qué ocurre esto?

[401] Ibíd., p. 29.

[402] Ibíd., p. 30.

[403] Ibíd.

[404] Ibíd., p. 31.

[405] Cf. George J. G. Cheyne, «Una correspondencia inédita: Amadeu Hurtado y Joaquín Costa», en *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, Huesca, Fundación Joaquín Costa, 1992, p. 33.

Costa da algunas razones, pero, además, por la garrulería y la inoperancia del Parlamento, por lo mismo que Azorín años después lo satirizó finamente[406], por la misma razón por la que el *Eco de Cádiz*, diario progresista, en lo que parece una descripción del posterior sistema de Cánovas, decía el 17 de mayo de 1865 que las Cortes no son Cortes y el Gobierno no es Gobierno[407], es decir, porque todo está tergiversado. Por la misma razón por la que Francisco M. Tubino en 1873 hablaba del «desprestigio» del Parlamento[408], por la misma razón por la que Segismundo Moret y Prendergast en 1899 hablaba de la «decadencia y desprestigio del sistema parlamentario»[409]: por el vicio fundamental de todo nuestro parlamentarismo, en cuanto se consolidan los partidos políticos hasta hoy, de que en España no hay diputados independientes, sino peones de los partidos, lo que mata toda democracia de fondo. Por ello lo he calificado más arriba de *el tema de nuestro tiempo*[410].

Naturalmente, los Gobiernos central, regionales y locales tienen que ser absolutamente neutrales en materia de elecciones. Costa pone una nota sobre representación por clases o colectividades, como entidades vivas (Cámaras, Sindicatos, Ayuntamientos, Diputaciones regionales, Universidades, etc.), en lugar del referéndum, para el que no se hallan preparados los españoles —todo ello para evitar que los ministros gobiernen como si fuesen de derecho divino.

Pide una prudente y progresiva descentralización regional y autonomía municipal («Hay que trasladar renuevos del árbol de Guernica a todas las comarcas de la Península»[411]), y descongestionar la Administración Central. Los tribunales de justicia han de hallarse cerca de los ciudadanos, y deben estar dotados de un modo de enjuiciar «sencillo, rápido, barato, al alcance de todos»[412].

La política exterior es, acaso, una de las partes más pesimistas del *Mensaje*: «Ningún ideal nos llama ya a ninguna parte del mundo fuera de la Península. No hay ya para nosotros cuestión colonial: los que sueñan con nuevas adquisiciones territoriales para rehacer en África la

[406] Cf. Azorín, *Parlamentarismo español (1904-1916)*, Madrid, Rafael Caro Raggio, 1921; «El Parlamento», en *El chirrión de los políticos. Fantasía moral*, Madrid, Caro Raggio, 1923, pp. 143-152.

[407] «… estas Cortes no son Cortes; el Gobierno no es Gobierno; la mayoría no es mayoría; pero se han llenado las fórmulas del sistema representativo, y esto basta». Y más adelante: «Aquí no solo los Gobiernos conceden y niegan distritos electorales como si donaran una posesión o un caballo, sino que hasta los partidos, y partidos que están en desgracia, pretenden disponer de la regia prerrogativa» (art. «La coalición», *Eco de Cádiz*, n.º 817, 17 de mayo de 1865, Cádiz, Imp. y Lit. de la Revista Médica, p. 1.

[408] Cf. Francisco M. Tubino, *Patria y federalismo*, Madrid, A. Durán, 1873, pp. 83-89

[409] Cf. Segismundo Moret, *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D.… el día 18 de diciembre de 1899 en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras. De las causas que han producido la decadencia y desprestigio del sistema parlamentario*, Madrid, Sucs. de Rivadeneyra, 1899.

[410] Existe un libro que estudia el tema en su conjunto: Dieter Nohlen, *Spanischer Parlamentarismus im 19. Jahrhundert. Régimen parlamentario und parlamentarische Regierung*, Meisenheim am Glan, Verlag Antono Hain, 1970, pero no lo tengo ahora a mano.

[411] *Mensaje*, p. 32.

[412] Ibíd., p. 34.

epopeya americana, no han caído en la cuenta de que mientras España dormía, enamorada de sus Antillas y de sus Filipinas y satisfecha con ellas, el planeta entero ha sido ocupado, sin que quede libre un palmo de suelo donde pudiera ser izada la bandera de las barras. No hay tampoco para nosotros cuestión de Portugal: ayer pudo haber sido una solución para los dos países; hoy no nos resolvería nada: entrambos dieron las mismas muestras de incapacidad, y hemos llegado tarde unos y otros para ser cosa alguna en el mundo: unas nupcias ahora, serían como el abrazo de los amantes de Teruel en el fondo de su sepulcro. Tampoco hay ya cuestión de América Latina: ni nos puede ella valer a nosotros, ni podemos nosotros valerle a ella: las líneas del porvenir, hasta hace poco indecisas, acaban de dibujarse fuertemente: en Santiago de Cuba no combatieron dos banderas, sino dos razas: aquel racimo de naciones iberas, motivo de tantas esperanzas ayer, ha quedado condenado a desgranarse rápidamente, para ir a caer grano a grano en las ávidas fauces del sajón»[413].

Lo único que nos queda es la amistad con Francia, conveniente además por ambas partes. Cuando todavía no se sabía la suerte de las Filipinas, Costa pide desmayadamente que España ceda la soberanía sobre ellas, las Carolinas y las Marianas, permutarlas por tierras argelinas o simplemente abandonarlas. Hierro y fuego quiere para los españoles, para erradicar el feudalismo, teniendo como modelos a la Reina Católica y a Cisneros.

En síntesis, va a aparecer la fórmula, que se hará inmensamente popular. Todo lo dicho se reduce a cuatro puntos (aunque el propio Costa dice dos): «suministrar al cerebro español una educación sólida y una nutrición abundante, apuntalando la despensa y la escuela; combatir las fatalidades de la geografía y las de la raza […]. Hacer financieramente por la paz lo que se ha hecho por la guerra», y proponerse una sociedad superior a la caída en 1898[414].

Esta es la revolución que pide la Cámara Agrícola del Alto Aragón. Y para ella hace falta un partido atento a la realidad, que corrija y reimprima todos los años sus conclusiones, que conozca el país y estudie, buscando la eficacia y no la alharaca. El Manifiesto está fechado en Barbastro (Huesca) a 13 de noviembre de 1898.

Pero no hubo tal partido. Por influencia de Basilio Paraíso, presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza, y de Santiago Alba, se reunió en la capital aragonesa del 15 al 20 de febrero de 1899 una Asamblea, llamada Nacional de Productores, la cual tomó el acuerdo de crear una Liga Nacional de Productores, no un partido. Costa había explicado en la conferencia *O Liga o Partido* (19 de diciembre de 1898)[415], que no se trataba de una cuestión baladí, pero no se le hizo caso. Apenas comenzado el movimiento, ya surgían las disensiones y las apetencias de mando.

Aunque se nombró a Costa presidente de la Liga, las reformas hacendísticas de Villaverde en 1899 movieron a Germán Gamazo, y a Alba, a convocar para el 14 de enero de 1900 una segunda Asamblea Nacional en Valladolid, cuando ya estaba anunciada otra en Sevilla.

[413] Ibíd., p. 36.

[414] Ibíd., p. 39.

[415] *Reconstitución y europeización de España*, cit., pp. 43-70.

En pos de la unidad, Costa renunció a la Asamblea de Sevilla, y aceptó la de Valladolid. Allí nació la Unión Nacional (1 de marzo de 1900), por fusión de la Liga Nacional de Productores y de las Cámaras de Comercio, bajo la presidencia de Paraíso y Alba. Aunque se invita a Costa, en el fondo se le teme, y este ya en septiembre de 1900 anunció que se había separado del Directorio de la Unión Nacional, y que se consideraba fracasado. La Unión Nacional fracasó, después de algunos intentos de resistencia pasiva, y en 1903 Costa pensó en ofrecer su programa a la Unión Republicana[416].

Costa sentenció definitivamente su pleito nacional con la Restauración, promoviendo la famosa información del Ateneo de Madrid, sobre *Oligarquía y caciquismo* (1901)[417]. No importa que de momento no ocurriese nada: la Restauración, por la magia verbal de este gran creador de frases, quedaba ya herida de muerte. La decisión costista de ingresar en el republicanismo, cosa lógica dadas sus ideas, ha sido vista con razón como el anuncio decidido de la Segunda República[418], pero también en su momento se señaló a Costa como el jefe, o por lo menos el asesor ideal que necesitaba el partido republicano[419]. No importa que en 1906 se apartase de los republicanos: el impulso estaba dado.

Carlos Serrano hace unos años hizo la observación de que los regeneracionistas insistieron en el adjetivo *nacional* (Problema nacional, Liga nacional, Unión nacional): a su juicio esto obedecía a dos propósitos: uno, el de marcar netamente su hostilidad hacia la Restauración y sus hombres, lo que parece evidente; y, en segundo lugar, distanciarse también de los nacientes regionalismos vasco y, sobre todo, catalán[420]. Este segundo punto no me parece tan evidente. Por lo que hace a Costa, Carlos Serrano mismo matiza su afirmación para que no se atribuya al aragonés un anticatalanismo semejante al del Ejército[421]. Pero hay más: creo que los catalanistas de estos años iniciales del siglo XX podían ser espontáneos aliados de los regeneracionistas, ya que contribuían a romper los moldes de la Restauración; e incluso que en determinados casos podían compartir sus ideales. Aunque no estrictamente un político, sí un gran poeta, Joan Maragall en 1902 llama España muerta a la de la Restauración, la de un Romero Robledo, por ejemplo, y frente a ella quiere anunciar «La patria nueva», que es toda España desde sus raíces regionales[422].

[416] Sobre la Unión Nacional he seguido el artículo de Cheyne, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», ahora en *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, cit., pp. 51-62, y el capítulo correspondiente de *Joaquín Costa. El gran desconocido*, cit., pp. 130-143.

[417] Cf. mi edición de Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza, Guara Editorial, 1982.

[418] Cf. Cecilio Alonso, *Intelectuales en crisis. Pío Baroja, militante radical (1905-1911)*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985, p. 20.

[419] Cf. mi artículo «Joaquín Costa: de la crisis finisecular al socialismo», *Annales. Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* [Barbastro], III (1986), pp. 34-35.

[420] Carlos Serrano, *Le tour du peuple*, Madrid, Casa de Velázquez, 1987, pp. 257-258.

[421] Ibíd., p. 258, n. 70.

[422] Cf. Joan Maragall, «La patria nueva» (11-IX-1902), recogido en *Unamuno-Maragall. Epistolario y escritos complementarios*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1971, pp. 185-189.

Queda una última y deplorable cuestión. ¿Toda la acción regeneracionista, la de Costa en primer lugar, prefigura el fascismo español? Creo sinceramente que no. Es verdad que nacionales se llamaron a sí mismos los sublevados de 1936, pero la expresión no va más allá de la pura propaganda. Como es sabido, en 1961 Enrique Tierno Galván publicó un libro titulado *Costa y el regeneracionismo*[423]. Basado, inspirado o precedido de un auténtico libelo, el de Dionisio Pérez: *El enigma de Joaquín Costa*[424]. No conozco la historia interna de cómo se gestó el libro de Tierno, pero desde luego me parece algo apresurado, un libro que habla de lo que no domina, creyendo probablemente que hace un gran descubrimiento. Es posible que haya habido seguidores de Costa entre los fascistas, como también los hubo, y muchos, y eminentes, entre los defensores de la legalidad republicana. Probablemente hay algo más: el aprovechamiento de un nombre famoso o de unos contenidos objetivables para finalidades concretas, muy diferentes de las de su primer autor. Miguel Primo de Rivera pudo, acaso, creer que él era el cirujano de herro; pero de semejante dislate no es responsable Costa, que hacía ya varios años que había muerto. Tampoco Napoleón es responsable después de muerto de lo que hicieron o dijeron los numerosos locos que, con la mano en el chaleco, dijeron ser precisamente Napoleón. De manera que con permiso de Vds. dejaremos por el momento lo que creo error de Tierno, error en el que afortunadamente ha tenido muy pocos continuadores. Hoy gracias a una serie de nombres, George J. G. Cheyne, en primer lugar, puede intentarse un estudio, creo, científico, del significado de Costa. Es lo que he intentado hacer hoy, con el tema concreto que los organizadores de este acto me habían asignado.

[423] Enrique Tierno Galván, *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Editorial Barna, 1961.

[424] Dionisio Pérez, *El enigma de Joaquín Costa. ¿Revolucionario? ¿Oligarquista?*, Madrid, CIAP, 1930, citado por Tierno en *Costa y el regeneracionismo*…, cit., p. 13.

LA CUESTIÓN COLONIAL DEL 98 EN LA CONCIENCIA ARAGONESA. JOAQUÍN COSTA Y LUCAS MALLADA

No se trata ahora de describir la participación aragonesa en la Generación del 98 ni tampoco de cómo se vivieron en Aragón los años del Desastre. Tampoco vamos a hablar otra vez del regeneracionismo finisecular. Lo que se va a tratar es el tema colonial mismo y su repercusión en los escritores aragoneses.

Curiosamente en uno de los libros más significativos de la nueva mentalidad, en el conjunto español, *Alma contemporánea*, de José María Llanas Aguilaniedo, publicado en 1899[425], no encuentro ninguna referencia al tema que nos ocupa. Al tratarse de una obra eminentemente literaria, parecerá natural esta ausencia, pero es el caso que Llanas Aguilaniedo para fundamentar su Estética pasa revista, entre otras, a la mentalidad burguesa y a las reivindicaciones obreristas, con especial detención en el anarquismo, pero no hay ninguna alusión a la cuestión colonial.

Tampoco la encuentro en otro oscense, Rafael Salillas, a pesar de su dedicación sociológica y, más en concreto, a pesar de sus numerosas aportaciones a los estudios penitenciarios en España. Su aguda conciencia histórica, su devoción casi, filial respecto de Joaquín Costa le llevaron a la propia historia de las ideas penitenciarias en España o al significado de las Cortes de Cádiz, pero no a un planteamiento de la cuestión colonial, excepto, todo hay que decirlo, en alguna fugaz alusión[426]. Dentro de su propia especialidad, acaso pudo leer el doloroso folleto de José Martí *El presidio político en Cuba*, publicado en Madrid en 1871[427], pero su mentalidad positivista le llevaba más al análisis del criminal como tipo, por ejemplo, Angiolillo, el asesino de Cánovas[428], o Mateo Morral, lo cual sin salir del anarquismo se aleja de la crisis noventayochista para entrar en la de 1909[429].

[425] José M.ª Llanas Aguilaniedo, *Alma contemporánea. Estudios de Estética*, Huesca, Tipografía de Leandro Pérez, 1899 (ed. crítica y anotada, Huesca, IEA, 1991).

[426] Una alusión a la cuestión de las Carolinas, y al sacudimiento nacional que originó, obra según él de Costa, se encuentra en el artículo «Joaquín Costa», *Ateneo*, I, 2 (febrero de 1906), reproducido por Juan Carlos Ara Torralba, «Del folklore a la acción política. Tres calas en el pensamiento de Joaquín Costa a través de sus corresponsales (A. Machado, R. Salillas, P. Dorado)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 13 (1996), p. 116.

[427] Ninguna referencia al folleto de Martí, o a la cuestión colonial, hay en el libro de nuestro autor *La vida penal en España*, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1888, a pesar de que en él más de 200 páginas se destinan al estudio del presidio y a pesar también de que no se trata de un libro convencional.

[428] Rafael Salillas, *La ejecución de Angiolillo*, extrait de la *Revue Hispanique*, t. XIX, París, Imp. Macon. Protat Frères, 1908.

[429] Cf. Rafael Salillas, *Morral el anarquista*, Madrid, Sucesores de Hernando, 1914.

En cambio, la cuestión colonial entra de lleno en las preocupaciones de Joaquín Costa. Dejo de momento de lado todos los aspectos africanos de la cuestión, ya que no fue Santa Cruz de Mar Pequeña el pretexto o el motivo para la guerra del 98, y me concentraré en los temas específicamente americanos, sobre todo cubanos. La documentación conservada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca contiene, a este respecto, muchas revelaciones. He podido consultarla gracias, en primer lugar, al excelente instrumento de trabajo que es el *Inventario* publicado por María Rivas Palá y sus colaboradores[430] y, en segundo pero primerísimo lugar, gracias a la eficiencia, prontitud y profesionalidad de la misma María Rivas, que atendió mi petición de ayuda de forma ejemplar. Me complace poderle dar públicamente mi testimonio de homenaje.

Esta documentación contiene muchos recortes de prensa, referentes a las cuestiones ultramarinas, Cuba como he dicho, también Puerto Rico y algo, aunque menos, Filipinas[431]. No faltan referencias al conjunto hispanoamericano, es decir, no en sí mismo, sino para situar el problema. El uso de la prensa indica la enorme preocupación que el tema producía en Costa, sobre todo desde un punto de vista diríamos científico, porque no basta, por ejemplo, dar vivas a la libertad o mueras a la esclavitud, sino que hay que documentarse, qué cosas ocurren, cuándo y por qué. Nada mejor que los periódicos para ir recogiendo estas informaciones. Con toda la neutralidad posible, si en estas cosas se puede ser neutral, a mí este esfuerzo me parece descomunal, sencillamente admirable. Se trata del trabajo ajeno, que Costa hace suyo, no solo en el sentido habitual de todo conocimiento, que consiste siempre en la integración de las adquisiciones anteriores, porque para algo ha existido la historia de la Humanidad, sino de una forma mucho más pragmática. Junto con los textos impresos hay manuscritos de letra de Costa, que a veces se interrumpen con una llamada a situar allí los recortes de prensa que describen los abusos.

Con esta palabra, *abusos*, entramos ya de lleno en otra consideración: la actitud de Costa ante la política colonial española es de denuncia constante y de una gran valentía personal. Costa se informa sin ahorrar esfuerzos para poder denunciar con mayor eficacia, con mayor rotundidad.

Y esto desde muy temprano. La mayoría de los recortes pertenecen a los años ochenta, algunos a los setenta[432]. Es verdad que muchos no están datados, y serán una tarea ímproba localizarlos en las colecciones de periódicos de las hemerotecas; no obstante, creo que la mayoría pertenecen a los años indicados. Y luego va a continuar hasta la crisis del 98, y más allá. Pero entre estos recortes hay uno de 1869, que nos retrotrae a la primera guerra cubana, la de 1868, y en ella al problema de la esclavitud, que luego Costa ya no abandonará. Creo que

[430] Cf. María Rivas Palá (dir.), Jesús Paraíso Gros, Antonio Parrilla Hernández y M.ª Ascensión Vallés Calvo, *Archivo de Joaquín Costa. Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1993.

[431] Hay sobre Filipinas un largo artículo, firmado por Ramón Jordana (y Morera), al que solo le falta la primera página, con el título.

[432] Se hallan en AHP Huesca, Archivo Costa, caja 9, carpeta 17.2.

esto es muy importante: Costa, además de otras muchas cosas, es un hombre que desde 1868 medita sobre los problemas de la esclavitud en los territorios españoles, y lo hace con una perspectiva histórica, uniendo los problemas que se daban en su época con el famoso decreto de abolición de los señoríos de 1811, con las promesas de la Constitución de 1812, con el Tratado de abolición de la trata de 1817 y otros monumentos legislativos incumplidos.

La dilucidación de los problemas antillanos desde 1868 adscribe a Costa, nacido en 1846, a la Generación de 1868, como ya lo advirtiera don Alberto Jiménez Fraud[433], sin que esta adscripción signifique que no sea también Costa uno de los valores más significativos del 98, ya que no hay que dar a estos conceptos ningún carácter exclusivista.

La guerra llamada de los Diez Años (1868-1878), fue la primera separatista cubana. Si interpreto bien el sentido de estos escritos y proyectos primerizos de Costa, así como la documentación impresa, Costa no se suma al bando de los independentistas cubanos, pero no, como tantos otros, porque se pase al del esclavismo, sino por la ilusión, acaso solo la ilusión, de que todavía era posible luchar por el triunfo de la democracia en todo el ámbito político español, es decir, en Cuba y Puerto Rico, Filipinas y la propia España. Según esta interpretación, separar era dividir las fuerzas, y todas hacían falta para la inmensa finalidad buscada. Esto acaso explicaría que tampoco en Costa, como ya lo he dicho antes de Rafael Salillas, haya ninguna referencia a José Martí, cuyos escritos *El presidio político en Cuba* y *La república española ante la revolución cubana* se publican en Madrid en 1871 y 1873; y hay otras aportaciones, que pueden verse en las *Obras completas* del escritor cubano, colaboraciones, sobre todo, en periódicos de Cádiz, Madrid y Sevilla[434]. Es descorazonador pensar que estas cosas no las conozca un hombre como Costa. Habría que trabajar sobre la difusión que tuvieron estos escritos. No creo que Costa cayese en la acusación de filibusterismo que hacía *La Prensa*, y provocó la respuesta de Martí. Sí, en cambio, el concepto ya aludido de la unidad ante todo, que produciría el curioso fenómeno de no dejar ver lo demás. Y, por supuesto, Martí en 1871 y 1873 no era un hombre famoso, sino un escritor y político casi absolutamente desconocido.

El artículo más antiguo que encuentro, entre los recogidos por Costa, es el titulado «Los insurgentes de Cuba; lo que son, lo que pretenden, y los motivos verdaderos de su insurrección», publicado en *La Provincia*, año I, n.º 46, sábado 10 de abril de 1869. Se trata de un periódico de Huesca, del que lo ignoro todo: no figura en el Palau, no lo citan Eloy Fernández Clemente y Carlos Forcadell en su *Historia de la prensa aragonesa* (Zaragoza, Guara,

[433] Cf. Alberto Jiménez, *Juan Valera y la Generación de 1868*, Oxford, The Dolphin Book, 1956, p. 24.

[434] Cf. José Martí, *Obras completas*, edición crítica, tomo I. De sus notas me valgo. Contiene, en lo que a nosotros nos interesa hoy, «Castillo» (primer esbozo de *El presidio político en Cuba*), *La Soberanía Nacional*, Cádiz, 28 de marzo de 1871; *El presidio político en Cuba*, Madrid, 1871; «Contestación a *La Prensa*» (periódico integrista que dirigía Leopoldo de Alba Salcedo); *El Jurado Federal*, Madrid, 7 de septiembre de 1871; «Al director de *El Jurado Federal*» (que era Francisco Díaz Quintero), íd., Madrid, 17 de septiembre de 1871; mismo título, íd., íd., 22 de septiembre de 1871; *La república española ante la revolución cubana*, Madrid, febrero de 1873; «La solución», en el periódico *La Cuestión Cubana*, favorable a la independencia, dirigido por Paulino Gutiérrez y Fernández, Sevilla, 26 de abril de 1873, y «Las reformas», en íd., 26 de mayo de 1873.

1979), ni tampoco lo recoge George J. G. Cheyne en la lista de publicaciones periódicas que inserta en su *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa* (Zaragoza, Guara, 1981), aunque en este caso no tenía por qué figurar, ya que ese artículo no es de Costa. Por los cuatro principios que exhibe en su frontis, Libertad, Orden, Moralidad, Trabajo, el periódico parece moderado. El artículo es francamente reaccionario, no tiene desperdicio, pero seguramente en tan temprana fecha no tendría Costa muchos elementos de información sobre Cuba, y con el artículo de *La Provincia* comenzó a formar su particular bibliografía sobre la cuestión. Había estado ya en París, es verdad, pero antes de comenzar la guerra en Cuba y, por tanto, antes de que el tema apareciese como problema. El desconocido articulista, ya que no firma nadie, empieza criticando las aberraciones de algunos ilusos y malintencionados españoles, que han salido a la defensa de la insurrección cubana. Ya quisiera yo saber quiénes eran esos ilusos españoles, defensores de la causa antillana. Supongo que habrá que buscarlos en el magma republicano federal, más o menos anarquista, de la época, pero incluso para figuras como Pi y Margall o Estévanez la fecha me parece muy temprana. Luego el artículo habla de los que militan en el partido más avanzado de nuestra política, los cuales deben de ser los ilusos, aludidos antes, que obran de buena fe, y de los agentes del desorden, que solo buscan la pérdida de la más rica de nuestras provincias (el periódico está roto por sus márgenes y a veces tengo que adivinar). Que no se nos diga, prosigue el rotativo, que Cuba puede hacerse independiente porque su incorporación a España se hizo por medio de una conquista bárbara. Todas las provincias, de cualquier lugar del mundo, han sido objeto en su día de una conquista bárbara y no por eso tienen derecho a reclamar nada. Cuando más, supremo argumento, que los que se sublevan en las Antillas no son los indios primitivos ni nadie que tenga con ellos el más remoto parentesco, sino hijos de los conquistadores o españoles que se trasladaron a Cuba para emplear su inteligencia y trabajo en hacer florecer sus campos, industria y comercio. Y, tercera posibilidad, en la que no falta un deje racista, «o bien son mestizos descendientes de algún negro bozal». A todos los que se pavonean de usar el don y de ser caballeros les traiciona el color de la piel, pero no les llaméis mulatos o tercerones, porque os responderán que llevan en sus venas la más noble sangre española.

Que sepan los españoles peninsulares, que se oponen al reclutamiento de voluntarios, qué clase de individuos son los insurrectos cubanos. Conociendo lo que los voluntarios fueron, al servicio del racismo y de la esclavitud más denigrantes, es impresionante este alegato en fecha tan temprana, lo repetiré. Quién había en Huesca capaz de escribir estas cosas, he aquí la cuestión. El autor explica la revolución por el hecho de que los españoles en América trabajan y progresan, mientras que los criollos, alentados por el clima, se dan a la crápula y, carentes de dinero, lo piden prestado a los peninsulares, que con frecuencia se lo niegan; y de aquí arranca el conflicto. El autor generaliza a toda América lo que está ocurriendo en Cuba, ya que la independencia del continente no tuvo otros orígenes. Cita a Prescott, para decir que los mexicanos que vituperan la conquista son tan españoles como los conquistadores mismos. Habría que ver qué es lo que dice Prescott exactamente, pero todos parecen haber desconocido el profundo pensamiento de Martí de que la maldad de la conquista, que no vamos a idealizarla, quedó redimida por la creación de un pueblo nuevo, el pueblo de «Nuestra América».

Problemas de autoría aparte, lo que interesa retener ahora es que con semejante artículo Joaquín Costa comenzó a introducirse en los problemas de Cuba. Cercana en el tiempo es una proclama dirigida a los cubanos, de la que solo encuentro la última hoja en los papeles de Costa, que fechada en Nueva Orleans el 27 de septiembre de 1872 pide el final de la guerra, que no haya más derramamiento de sangre entre hermanos: «¿Queréis hacer a Cuba venturosa? Pues al trabajo; pero al trabajo con los españoles nuestros hermanos, no al trabajo con los yankées nuestros enemigos», y termina «¡Viva Cuba con honra! ¡Viva Cuba feliz! ¡Viva Cuba española!».

Importante también es la presencia en unos papeles de algunos documentos de la Sociedad Abolicionista Española[435], entre ellos el titulado *La Junta Directiva de la Sociedad Abolicionista española a las Cortes* (Madrid, 20 de diciembre de 1879), en el que se pide una ley que, con carácter de urgencia, proceda a la abolición inmediata y simultánea de la esclavitud en Cuba. Firman este documento Joaquín M. Sanromá, Gabriel Rodríguez, Rafael M. de Labra, Francisco Pi y Margall, Manuel Ruiz de Quevedo, Eduardo Chao, Félix de Bona, Estanislao Figueras, Eduardo Benot, Eduardo Asquerino, Gumersindo de Azcárate, Francisco Casalduero, Agustín Sardá, José Cristóbal Sorní, Aníbal Álvarez Osorio, E. de la Riva González, Rafael Cervera, Miguel Mathet, Manuel Regidor, Luis Vidart, Manuel Pedregal, Juan A. García Labiano, A. Castro y Blanc, V. Morales Díaz, M. Torres Campos, P. Pérez de la Sala, Bernardo Portuondo, Julio Vizcarrondo, M. Zapatero, Miguel Moya y Enrique García Alonso[436]. Como se ve no está Costa entre los firmantes, pero su solidaridad con el espíritu del documento es evidente. Hay que advertir que se trata de un texto largo, que desbroza con detalle la situación jurídica española de los últimos años en torno a tema tan candente.

Otro texto de la misma Sociedad Abolicionista Española es el titulado *Meeting verificado en el Teatro Real de Madrid el 1.º de junio de 1881*, con motivo de las fiestas del segundo Centenario de Calderón. Se trata, lo diré otra vez, de un acontecimiento, y de un texto, importante, que tampoco recoge Palau, aunque sí José Martí en su briosa crónica sobre ese Centenario[437]. Presidía la sesión Rafal María de Labra y se hallaban representadas la Liga contra la Ignorancia, la Sociedad Económica de Amigos del País, el Fomento de las Artes, la Protectora de las Plantas, la Institución Libre de Enseñanza, la Protectora de los Niños, la oficialidad de tierra y mar de guarnición en Madrid, el Círculo Nacional de la Juventud, la Sociedad de Maestros, etc.[438]. Se hallaban también los representantes diplomáticos de

[435] Sobre esta Sociedad cf. mi artículo «Abolicionismo y librecambio (Labra y la política colonial española en la segunda mitad del siglo XIX)», *Revista de Occidente*, 59 (febrero de 1968) pp. 154-181.

[436] Se trata de un impreso no recogido en Palau, en donde sí aparecen otros de la misma Sociedad.

[437] Cf. José Martí, «El centenario de Calderón», *La Opinión Nacional*, Caracas, 23 de junio de 1881. Cito por su reproducción en José Martí, *Obras escogidas,* La Habana, Centro de Estudios Martianos, 1978, I, pp. 196-203. La alusión a las «declamaciones generosas de la sociedad antiesclavista», en p. 197.

[438] Como el papel está roto, dudo del título exacto de esta última Sociedad. Costa pertenecía o estaba asociado a muchas de ellas, por supuesto a la Institución Libre de Enseñanza, pero también a la Protectora de Plantas y Animales, como lo indica el billete dirigido a Leopoldo Soler, «Amigo Soler: Está V. indicado para ir con el Sr. Madrid y 20 alumnos a la Exposición de la Sociedad Protectora de Plantas y Animales, el jueves 3 a las 9 de la mañana. No Falte, que "gran día

los países que habían tenido esclavos en América y habían declarado la abolición. Figuran Francia, los Estados Unidos, México y Holanda. La rotura del papel es especialmente lamentable en este punto, porque se cita al Brasil, que no abolió la esclavitud hasta 1888. Acaso en la parte desaparecida figuraba Inglaterra. Numerosos periódicos de España, Puerto Rico, Cuba, Manila, Madrid en sección aparte y algunos extranjeros, cubrían también la jornada. Renuncio a dar sus títulos, aunque es interesante, ya que la ruptura del papel impide conocerlos a todos. Labra pronunció un discurso, en el que recordó que la Asociación se había fundado en 1865 para sacar a Cuba de la triple base en que se asentaba, de la explotación, la dictadura y la esclavitud, y para pedir la abolición inmediata y simultánea. Se leyeron unos cuantos telegramas y cartas de adhesión, entre otros de Schoelcher —llamado el Wilberforce de Francia—, Eduardo Laboulaye, el sabio Mancini (probablemente Estanislao, penalista), Luis Blanc, que será el francés, la Masonería italiana y otros muchos, portugueses, franceses, latinoamericanos, españoles —entre estos, Nicolás Salmerón— y unos cuantos exesclavos de los Estados Unidos, redimidos y educados en Francia. La rotura del papel impide saber más. Labra anunció que la juventud española entraba en las tareas de la Sociedad y dio paso a dos discursos, el primero de Juan José García Gómez, doctor en Ciencias Exactas e individuo de la Academia Madrileña de Jurisprudencia. Falta en los papeles de Huesca el segundo *joven*, lo mismo que lo principal de la oración de García Gómez.

Me he detenido acaso demasiado en este texto porque, al no citarlo Palau, parece ser desconocido; y porque evidentemente forma parte de la formación de Costa en la materia. Ya Carlos Serrano, refiriéndose a documentos semejantes de 1882 y 1883 (mítines en el Teatro Alhambra), advirtió que Costa no formaba parte de la Junta de la Sociedad Abolicionista Española, pero que se hallaba muy próximo[439]. Estos documentos del Archivo de Huesca lo demuestran palpablemente y, por otra parte, los integrantes de las sucesivas Juntas de la Asociación fueron publicados por Gabriel Rodríguez y en ellas no figura Costa[440]. Anterior al documento que acabo de considerar es el titulado *La esclavitud y el Partido liberal de Cuba* (Madrid, Imprenta de A. J. Alaria, 1880, fechado en julio), que reproduce la carta enviada al gobernador general de la isla por ese partido liberal (La Habana, 28 de abril de 1880)[441]. Es fundamentalmente una protesta contra las mentiras de la legislación, en materia esclavista. La ley de abolición de 13 de febrero de 1880, por la que se ordenaba el cese de la esclavitud en Cuba (sic), había sido asociada por un reglamento, que en gran parte la anulaba, al establecer el *Patronato*, como institución tutelar de los patrocinados —las palabras son

será aquel". Suyo affmo. J. Costa» (rúbrica), sin fecha. En el mismo papel se halla la renuncia del interesado (AHP de Huesca, Archivo Costa).

[439] Cf. Carlos Serrano, «Joaquín Costa y la cuestión cubana», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos / Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1984, p. 199.

[440] Cf. Gabriel Rodríguez, «La idea y el movimiento anti-esclavista en España durante el siglo XIX», en Ateneo científico, literario, y artístico de Madrid, *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1887, III, pp. 321-355.

[441] Tampoco aparece en Palau.

buenas—, y para ello, para su formación moral, establece el cepo y el grillete para los que se resistan al trabajo que se les ordene, trabajo que se hace obligatorio. Denuncia también otras prácticas abusivas, como la de los *arranchadores*. Lástima que no vengan los nombres de los firmantes, sino solo la fórmula de «Siguen las firmas». Este partido liberal era uno de los dos surgidos en Cuba a raíz de la Paz del Zanjón (1878). El otro era el titulado de la Unión Constitucional o conservador. El liberal rápidamente evolucionó hacia el autonomismo[442], pero la Unión Constitucional recibió en exclusiva todos los apoyos del Gobierno. Las autoridades españolas consideraron a los autonomistas como «separatistas encubiertos»[443]. Y no hubo forma de salir de ahí.

Hay, en estos papeles, otras referencias a la Sociedad Abolicionista Española, como un discurso pronunciado en la misma y reproducido en *La Alianza*, periódico histórico-autonomista (11 de enero de 1882). Creo que es un diario cubano, del que solo hay dos hojas incompletas. El discurso, algo retórico, versa sobre el padre Las Casas y creo que es también de Labra. De *La Tribuna*, periódico madrileño, fundado el 2 de mayo de 1882 y dirigido precisamente por Rafael María de Labra, está la cabecera del n.º 62, año II, en la que vemos que el primer punto de su política colonial es la «Abolición completa de la esclavitud y de su última forma: el patronato», sigue con las diputaciones de origen popular, tanto en Cuba como en Puerto Rico, y con la «Autonomía colonial en el sentido de la mayor descentralización posible dentro de la unidad de la patria». Y otro principio, reñido con la realidad de las cosas: «Unión de todos los partidarios de la *identidad de los derechos políticos* por encima de las diferencias asimilistas y autonomistas». En este mismo número hay un artículo sobre «El meeting abolicionista», pero solo está el título. Falta todo lo demás. Otro «Discurso abolicionista, el pronunciado por Labra en el Teatro Calderón de Valladolid, del que solo destacaré una frase, la reclamación de la Sociedad de que terminen ya, real y efectivamente, las infamias de Cuba. Tampoco este trabajo está completo.

Un trozo de otro discurso, afortunadamente el final, y así sabemos el autor y la fecha, Antonio Botella y Mataix, Alcoy, 7 de enero de 1882, muy duro, con razón, con las leyes de 1870 y 1880, a las que califica de baluartes del esclavismo. En un punto del discurso en el que su autor afirma que «jamás los hombres verdaderamente patriotas han desesperado de la salvación de España (Grandes aplausos)», Costa apostilla, con tinta, «Enero 82». Le parece un dato que debe retenerse.

Un artículo aparece completo en esta colección. Es «La ley del Patronato en acción», publicado en el *Diario de Huesca*, del que no consta la fecha. Supongo que es de Costa, por dos razones: primera, George J. G. Cheyne registra en su *Estudio bibliográfico* un artículo de Costa sobre «Abolición del patronato en Cuba», publicado en la *Revista de Geografía Comercial* (julio-septiembre de 1886). No es el mismo artículo del *Diario de Huesca*, pero

[442] Cf. Conde de Galarza, *En propia defensa. Contestación al general Polavieja*, Barcelona, Imp. de Henrich y Cía, 1899, pp. 41-42. Arturo Amblard, *Notas Coloniales*, Madrid, Ambrosio Pérez y Compañía, s. a., p. 38.

[443] Arturo Amblard, *Notas Coloniales*, cit., p. 78.

tiene la misma temática; y, segunda razón, su argumentación parece proceder de los sueltos que se conservan en su archivo. Empieza hablando de las continuas denuncias que recibimos sobre la ley del patronato en Cuba y con imagen que me parece muy costista añade que la inmoralidad ultramarina sigue «esponjándose y creciendo a costa de nuestro honor y de nuestra conciencia». He aquí los casos: una carta de La Habana (25 de diciembre), omite el año, como casi todos los historiadores españoles, que así los aspen escriben más de cien páginas sin dignarse consignar el año de que tratan, solo el día y el mes. Bueno, pues, en esa carta se dice que el administrador o mayoral de un ingenio ha puesto en el cepo a los negros enfermos, estimando que era el mejor método curativo. El amo estaba en Nueva York: al volver se escandalizó, y se dice que piensa suprimir el tormento; pero a una pobre esclava le costó la vida. Dice también que el ingeniero se llama Emilia, errata evidente: no ingeniero, sino ingenio.

El siguiente abuso denunciado procede de *El Triunfo*, periódico de La Habana, fundado en 1878 por Manuel Pérez de Molina, quien falleció en septiembre de ese año, pero el periódico continuó, según Palau, con el subtítulo de Periódico liberal. *El Triunfo* será uno de los periódicos recogidos en los sueltos de los papeles de Costa. El caso citado en el *Diario de Huesca* es el de una negrita de siete años, hija de Feliciana Padrón, patrocinada o esclava de doña Josefa Mena. Contra lo prescrito por la ley de 1870 la niña está separada de su madre y contra lo prescrito por la ley de 1880 no recibe instrucción ninguna. Feliciana acudió a la Junta de Patronato de La Habana, en cuyas oficinas, según se nos dice entre paréntesis, se acaba de descubrir que con nombre supuesto se tenía en esclavitud a 160 negros libres, y la tal Junta accedió a la petición de la madre, previo pago de un rescate de ciento dos pesos. El rescate del negro más robusto de Cuba se cifra en doscientos cincuenta pesos. Ningún infractor ha sido castigado. Es interesante: la noticia de los 160 libres esclavizados procede de un suelto sin fecha ni nombre del periódico, en el que se habla de una visita de inspección llevada a efecto en las oficinas del Patronato por el gobernador civil, Arderius, y el jefe de Policía, Moraleda, que habría conducido al descubrimiento de tan tremenda irregularidad. Al tema principal de este caso se refiere otro texto, que más adelante aduciré.

Otro abuso, el de la negra Altagracia Contado, de Santiago de las Vegas, a quien su amo, llamado Morodo, dejó de pagar el jornal. La ley prevé que en tal caso el esclavo quede libre, pero la Junta de Patronato opinó que *era demasiado joven para aspirar a la libertad*, en lo que estuvieron de acuerdo el alcalde de Santiago y el juez de Bejucal. Al fin pasó a otro dueño, pero siempre como esclava. En un breve artículo de periódico no caben muchas más cosas, solo el recordar que bajo el mando del general Blanco se advirtió discretamente a los periódicos para que no discutieran los problemas de la esclavitud. Responsables de los abusos son siempre las Juntas de Patronato, compuestas del «alcalde, el síndico, un mayor contribuyente y dos vecinos honrados. El gobierno general de Cuba ha hecho que estos vecinos sean generalmente poseedores de esclavos». Y, para colmo, la ley no autoriza ninguna entidad y protectora de libertos y patrocinados. Conviene que en España se sepa que por reglamento el esclavo en Cuba está sometido al grillete, que en España se reserva para los reos de traición y asesinato, y, además, le guste o no le guste, está obligado a trabajar

sin límite de horas en la época agostadora de la zafra. Hasta aquí el artículo del *Diario de Huesca*, realmente notable.

Otro artículo no datado, pero evidentemente de 1883, porque se refiere a Gaspar Núñez de Arce como ministro de Ultramar y solo lo fue ese año. El artículo se titula «Apuntes para el ministro de Ultramar» y pretende ayudar al poeta ministro, ya que seguramente no habrá tenido tiempo de estudiar las cuestiones de su departamento. Lo hace una vez más recurriendo a *El Triunfo*, de La Habana, en donde el 17 de julio último (será 1883 o 1882) el licenciado Manuel Delfín denuncia el caso de la negra conga Genoveva, esclava de don Atanasio Hernández Patrón, quien hacía seis años había tomado para su servicio doméstico a la negrita Patrocinio, hija de Genoveva, libre la hija en virtud de la ley de 1870. Don Atanasio vendió a Genoveva, la cual no se atrevió a llevarse consigo a su hija, por temor a la esclavitud. Ocurría esto en Pinar del Río, provincia en donde actuaban dos traficantes de esclavos, llamados Ortega y Suárez, los cuales ya se llevaban a la Patrocinio cuando intervino la Guardia Civil para evitarlo. El artículo termina diciendo «Por hoy no daremos más trabajo al estudioso Sr. Ministro de Ultramar, pues con este tiene bastante para entretenerse un rato». Pero sospecho que, ocupado, tan insigne vate en las metafísicas de fray Martín (Lutero), no tendría tiempo para ocuparse de las niñerías cubanas: al fin y al cabo desde su ventana no se verían los esclavos antillanos, lo que habría sido muy desagradable, capaz de interrumpir los patrióticos pensamientos del famoso poeta.

Más noticias sobre esclavos y patrocinados. *El Liberal*, de Madrid (4 de abril de 1882), según nota manuscrita de Costa, publica con el título de «Cosas de Cuba» cuatro casos sobre el tema: en el primero, se cuenta que en el ingenio *La Diana* su dueño, don Antonio Mateo, tenía escondidas a 58 negras patrocinadas, las cuales trabajaban para él en total ilegalidad. La razón de tenerlas escondidas está en no querer empadronarlas, para ahorrarse así el impuesto que en Cuba se pagaba con el empadronamiento, con destino a los gastos de la guerra. Esta guerra solo puede ser la de los *Diez Años* o la llamada *Guerra Chiquita* (1879-1880). A continuación se habla del negro Modesto Acosta, que el 25 de enero se presentó en un periódico de La Habana cargado con un grillete que pesaba nueve libras, el cual le puso su amo, como medida preventiva, para evitar que se manumitiese. Otra noticia se refiere a la negra Marina Montenegro, que tiene más de setenta años y que reclama su libertad y la de su hija Prudenciana, nacida en julio de 1869, libre según la ley de 1870. Pero, aunque lleva años reclamando, su dueño, don Ignacio Castro, protegido por las Juntas de libertos y patrocinados, no quiere saber nada del asunto. Otro caso: el esclavo Daniel Gómez, detenido en La Habana el 7 de febrero por haberse fugado del ingenio *Carmen Oliva*. Dijo que se había escapado porque se le había aplicado el castigo llamado *manatí* o *vergajo*, prohibido por las leyes (definición de manatí según acepción, diccionario *Vox*: «Látigo flexible hecho de la piel de este animal», el manatí). Finalmente, don Tomás Gutiérrez se niega a dar la libertad al mulato Juan Antonio, su patrocinado, a pesar de haberlo pactado entre los dos, mediante pago de una cantidad, porque Juan Antonio tiene varios hermanos prófugos y el dueño exige que estos se presenten para cumplir su palabra.

De lo que parece ser un largo artículo quedan en estos papeles los puntos 5.º y 7.º. Se refiere el primero a octubre de 1881, fecha en que la patrocinadora Dolores Pizarro se presentó ante la Junta Central de Patronato de La Habana reclamando su libertad, por haber faltado su patrono, don Juan de Dios Lima, a sus obligaciones más elementales. Pasaron catorce meses sin que recayese resolución, mientras la interesada se hallaba en el asilo de San José con una hija de pecho.

El punto 7.º se refiere al patrocinado José Dolores Pérez, quien pertenecía a la sucesión, o sea, la testamentaría de don José Díaz Suárez. José Dolores pidió su libertad en marzo de 1882 ante la Junta de Patronato de Santiago de las Vegas por lo mismo que en el caso anterior, es decir, por haber faltado el patrono a las obligaciones que le imponía la ley. Al cabo de nueve meses, se desestimó su petición. Entonces, enfermo en el Hospital de Caridad, porque su dueño no quiso saber nada de atenciones médicas, pidió su libertad por otro camino, el de la indemnización de servicios, lo que en castellano llamaríamos ahorro, aunque es palabra medieval hacerse horro, es decir, libre, mediante pago. Tasado en ciento diez pesos oro con cincuenta centavos y reunida la cantidad por suscripción popular, mientras la esposa de José Dolores, la morena Nicasia Martínez, hacía el depósito el 15 de noviembre de 1882, don José Antonio Guzmán, representante de los herederos de Díaz Suárez, cogió a José Dolores con todo sigilo y lo vendió al ingenio de Taguayabón, jurisdicción de Remedios. Nada se pudo hacer, a pesar de lo indicado, y a pesar de que José Dolores tenía mujer y tres hijos, de los que se le separó. En otro fragmento se informa de que sigue sometido «a todos los horrores de su triste condición de patrocinado». Acaso a este mismo artículo pertenece otro suelto sobre la ineficacia de la ley de 13 de febrero de 1880, que no ha erradicado la esclavitud de Cuba.

Todo lo anterior pertenece al inmenso esfuerzo de documentación que Costa se impuso, para conocer bien una materia sobre la que tenía que escribir, porque a ello le obligaba su conciencia, como hombre y como español. Estoy seguro de que lo que he citado es solo una mínima parte de lo que Costa reunió.

Aunque no está su nombre en los textos hasta aquí recogidos, Costa participó en los mítines abolicionistas. Su intervención en uno celebrado el 7 de diciembre de 1883 se publicó en forma resumida en el periódico *El Abolicionista*, y más extensamente en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*[444], y podemos por ello estudiarlo. A este siguieron otros discursos que Cheyne recoge en su *Estudio bibliográfico*[445]. El primero de estos discursos es un texto de categoría. Con respecto a lo visto hasta ahora estamos ante un cambio cualitativo, no ya la enumeración de los hechos brutales de Cuba, sino por qué ocurren y qué es lo que significan estos hechos en el conjunto de la nación española, no ya en Cuba solamente, sino en la propia Península. Costa empieza diciendo que a la altura de 1883 España se enfrenta a dos problemas jurídicos urgentes, el del patronato y el de la revisión constitucional. «Por

[444] «¿Por qué subsiste en Cuba la esclavitud?», *BILE*, año VII, n.º 164 (15 de diciembre de 1883), pp. 362-364.

[445] Números 539, 542 y 548.

el primero», dice, «ha de restituirse a más de 100 000 individuos el dominio de sí propios, reconociéndoles sus derechos naturales, la libertad industrial, la libertad de trasladarse de un lugar a otro, la libertad de reunirse, asociarse e instruirse, el derecho de hacer suyos los frutos de su trabajo, el de ser juzgados por el criterio impersonal de las leyes ordinarias, etc.». «Por el segundo», Costa nos va a dar una especie de anticipación, ya muy pensada, de *Oligarquía y caciquismo*. La única diferencia, aparte del mayor desarrollo del tema, radica en que en 1883 todavía conserva cierta esperanza, incluso optimismo. Escribe: «Por el segundo, ha de restituirse a la nación el dominio de sí misma, poniendo en sus manos sus propios destinos, devolviéndole la soberanía que de derecho le compete y que tiene en parte secuestrada, y acabando con esta última reliquia del régimen absoluto». Es decir, patronato y secuestro de la soberanía nacional son dos aspectos de una misma cuestión, de los que es culpable la monarquía doctrinaria. Y con la monarquía, los partidos, no ya solo el gobernante en 1883, es decir, el conservador, sino los llamados partidos revolucionarios, que cifran sus pretensiones en dos puntos: 1.º, reforma constitucional, y 2.º, sufragio universal, cuando debiera decir 1.º abolición del estado de esclavitud o de patronato; 2.º, revisión constitucional. Personalidad (de los negros) y soberanía van de consuno, tanto es así que el mal que padecen los infelices en Cuba repercute tremendamente en la Península. Costa nos va a decir cómo y en qué se produce esta repercusión. En la política en primer lugar. «Las provincias ultramarinas, sometidas al régimen de la esclavitud —escribe— son un criadero y escuela especial de elementos anti-liberales, cuya acción necesariamente se hace sentir en la metrópoli», y esto en los últimos sesenta años, es decir, desde 1823. Nos dice también que la lamentable relación que existe entre política de Ultramar y política metropolitana la descubrió hace ya muchos años don Gabriel Rodríguez[446]. Gabriel Rodríguez fue uno de los fundadores de la Sociedad Abolicionista Española, ingeniero, abogado, economista, músico, autor también de la ya citada conferencia «La idea y el movimiento anti-esclavistas en España durante el siglo XIX», importante para el tema que nos ocupa, pero posterior al trabajo de Costa que voy siguiendo.

Continúa diciendo que la esclavitud influye también sobre la Península en lo militar, ya que obliga a mantener en la isla un ejército de 25 000 soldados peninsulares, sin que sea posible pensar en otro ejército exclusivamente antillano. La fuente de esta afirmación es el propio general Arsenio Martínez Campos. Ese ejército representa para España una gran pérdida de brazos y riqueza, una gran pérdida de hijos, y solo se gana en angustia para las familias pobres españolas, que son las que dan los soldados. Además, la no desaparición de la esclavitud implica el peligro de que vuelva la guerra, que en gran parte el propio régimen esclavista originó. Ni que decir tiene que fue profético.

El tercer influjo lamentable tiene que ver con la emigración española, porque cierra la isla al trabajo libre y obliga así a nuestros emigrantes a dirigirse a países extraños, a título de con-

[446] Creo que se refiere al discurso de Gabriel Rodríguez en el mitin abolicionista de Madrid, Teatro de la Zarzuela, 10 de junio de 1866, publicado en Antonio Gabriel Rodríguez, *Gabriel Rodríguez. Libro en cuyas páginas resplandece el genio y el recto carácter de un gran español*, Madrid, Imp. Helénica, 1917, pp. 545-553.

tratados; «y sabido es que las contratas de emigración son el último disfraz que ha tomado la servidumbre en nuestro tiempo». No lo dice, pero podría decirlo: son los *indented labourers* de la terminología inglesa.

Influye también la esclavitud de Cuba sobre nuestra marina mercante y, por consiguiente, sobre la industria y el comercio. Hace una referencia a algunas conclusiones del Congreso Geográfico celebrado hace un mes. Allí se dijo que mientras exista la esclavitud no podrá denunciarse el Tratado de 1835 para la represión de la trata en la costa occidental de África, celebrado entre España e Inglaterra, que da a los cruceros ingleses derecho de visita sobre nuestros barcos, lo cual retrae a los navieros españoles de seguir esa derrota. Así, el comercio entre Fernando Poo y la Península, que sería beneficioso para ambas partes, queda prácticamente anulado. Vemos aquí la profunda unidad de todos los temas en Costa, como en este caso esclavitud cubana y comercio africano.

Costa, que ya ha hablado de la monarquía, precisa ahora la raíz del mal. Se debe a la debilidad de la opinión pública española y a que «la vida pública se halla confiada casi por entero a cierto número de individualidades, agrupadas en forma de partidos; y en ellas es donde debe buscarse la raíz del mal». En primer lugar, la falta de preparación con que los ministros llegan a los ministerios, que en el mejor de los casos convierte a estos en gabinetes de estudio y no de resolución. Todo queda aplazado y, cuando el ministro ya se ha impuesto de su tema, una crisis ministerial le arrebata la poltrona y todo vuelve a comenzar, con nuevos estudiosos que se van sucediendo. Pero todavía hay una inmoralidad mayor: la de aquellos que en el Parlamento dicen una cosa y en el Gobierno, otra. Parece que habla de nuestros días, pero no, habla de los suyos, con un solo nombre, el del señor León y Castillo, que en el Parlamento impugnó duramente la ley de 13 de febrero de 1880, que acababan de votar las Cortes, para luego, ya ministro de Ultramar, resistirse a la abolición de la esclavitud, diciendo primero que tenía que estudiar el tema y, luego, que tenía que convencerse. Costa llama a esto inconsecuencia, aunque advierte que en términos de moral pública hay una palabra peor. Gran parte de estos temas de 1883 pasarán íntegros a *Reconstitución y europeización de España. Programa para un partido nacional*[447].

En *Oligarquía y caciquismo* (1901), recordará Costa las palabras de Martínez Campos, el 1 de julio de 1896, ante el Senado, cuando elogió «a aquellos valientes soldados que están sufriendo en la Antilla toda clase de privaciones, que no van a ganar nada, más que la paz de España, y *cuyas madres se desprenden de ellos por puro patriotismo*…». Hasta aquí las palabras de Martínez Campos, citadas por Costa. Cf. la identidad con lo que nuestro polígrafo decía en 1883, después de citar otras palabras del mismo general. Y Costa comenta en *Oligarquía*: «daba la casualidad que solo las madres de las clases populares habían dado tales señales de

[447] Publícalo el «Directorio» de la Liga Nacional de Productores, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900, que empieza como se sabe con el *Mensaje y programa de la Cámara agrícola del Alto-Aragón*, 13 de noviembre de 1898, y termina, apéndices aparte, con *Quiénes deben gobernar después de la catástrofe*, texto de 1900 en el que consta la deuda de sangre que las clases directoras han contraído con las desvalidas y menesterosas a lo largo de todo el siglo XIX, y, especialmente, en las últimas guerras coloniales.

patriotismo, desprendiéndose de sus hijos por el honor y por la paz de España; que la clase llamada gobernante había echado la llave a las Cortes el día en que iba a discutirse el servicio militar obligatorio, y se había guardado los hijos en casa, sin mandar a la guerra ni una mala compañía de *rough-riders* por honor siquiera de la clase, ya que no fuese por amor a lo que, profanándola, denominaba patria». Y, tras citar a Labra y a Silvela, concluye con que esa supuesta clase alta es la oligarquía, algo que no está integrado en la nación[448]. Sobre los *rough-riders* volveré más adelante.

Aunque *Alemania contra España* sea un título póstumo, no debido a Costa, se recoge en este libro un discurso de nuestro autor en la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, luego de Geografía Comercial, de 1885, que por lo menos demuestra la importancia que al tema colonial daban Joaquín Costa y los demás asociados en esa fecha[449].

En el «Resumen de la Información» de *Oligarquía y caciquismo* Costa donosamente dice que la Historia de España ha consistido en el viaje de fantasmagoría París-Pekín de la Exposición Universal de la capital de Francia, en 1900, cien metros que simulaban siete mil kilómetros. Cuando España creía haber avanzado siete mil kilómetros la crisis colonial, «el día afrentoso de Cavite y de Santiago de Cuba», nos despertó a la realidad de los cien metros[450]. Y poco después, escudándose en la autoridad de Cánovas del Castillo, recuerda Costa que España presentaba tres excepciones a la marcha general del Universo: la intolerancia religiosa, la dinastía borbónica y la esclavitud de los negros. Y que la «esclavitud fue abolida, aunque, por desgracia, como todo lo nuestro, tardíamente»[451]. Quedó el analfabetismo, el régimen oligárquico, etc. Basten estas palabras para demostrar cómo la cuestión colonial seguía siendo central en el pensamiento de Costa en 1901.

La mención de los *rough-riders* demuestra hasta qué punto Costa siguió la crisis antillana, tratando de conocer la actitud norteamericana. No es el único español ilustre del momento que trata de saber en qué han consistido las reformas yanquis en Cuba. Así lo hace nada menos que Francisco Giner de los Ríos[452], y parece lógico, salvo en el excesivo crédito que se da al conquistador. Pero los *rough-riders* formaban la caballería voluntaria, cuyo jefe era el coronel Leonard Wood (1850-1927) y su segundo el teniente coronel Theodore Roosevelt, quien inmediatamente ascendió a coronel y jefe del regimiento. Wood era un antiguo cirujano o médico militar, que se había distinguido en las luchas contra los indios apaches,

[448] Cf. Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza, Guara, 1982, I, p. 57.

[449] Cf. «El discurso de Costa» y «La Exposición al Gobierno», Madrid, 22 de agosto de 1883, en Joaquín Costa, *Alemania contra España*, Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1915, pp. 69-75.

[450] Cf. Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*…, cit., I, pp. 207-208.

[451] Ibíd., p. 215.

[452] Cf. Francisco Giner de los Ríos, *Informe del Comisario de Educación de los Estados Unidos. Obras completas de D. F. G. de los R.*, XIX, Madrid, La Lectura, 1928, informes referidos a los años 1898-1899. Los referentes a los años 1897-1898 se hallan en el tomo XVIII de estas mismas obras completas, *Ensayos menores sobre educación y enseñanza*, a partir de la página 167 (nota del editor, José Ontañón y Valiente).

calificados de «renegados», forma elegante de justificar un genocidio[453]. Gobernador de Santiago y, luego, de la provincia de Oriente y el segundo para toda Cuba, se le presenta como garante del orden público, creador de escuelas, defensor de la justicia y erradicador de la fiebre amarilla. Muchas cosas realizó, como reconocen incluso sus enemigos (los tuvo en abundancia porque le gustaba el estilo *perentorio*). Solo se olvidó de la economía: en mayo de 1902, cuando cesó, la situación económica de Cuba era inferior a la que había en 1895[454]. Los orígenes poco ilustres de Wood naturalmente no los conocía Costa, quien usa su apellido para simbolizar el palo ilustrado y europeizador que la vida española necesita[455]. En cuanto a Teodoro Roosevelt, historiador de los *rough-riders* y de la épica de la conquista del Oeste[456], es ese antipático personaje que aprovechó la guerra de Cuba para su propio encumbramiento, por lo que fue llamado el Tartarín Yanqui[457]. Llegó a ser el 26.º presidente de los Estados Unidos, impidió en su momento la libre determinación de Cuba[458], atropelló a Colombia en 1903 y se ganó la tremenda *Oda* de Rubén Darío. El poeta nicaragüense vio más hondo que nuestro entusiasta aragonés.

Pero hay que comprender las razones de Costa, que no le faltaron dentro de su ámbito intelectual, un poco de desesperación, otro poco de añoranza imposible. En noviembre de 1902 (aunque la fecha finalmente fue 3 de diciembre de 1902), Costa somete a Leonard Wood a unas preguntas, a través de las cuales se transparentan demasiado las respuestas.

> Sr. General
>
> Para recoger la importante lección de gobierno que encierran los cuatro años de Intervención norte-americana en Cuba y poder aducirla en clase de ejemplo, necesitamos conocer con el mayor detalle posible:
>
> 1.º Cuáles han sido determinadamente las reformas llevadas a cabo por dicha Intervención (en escuelas y métodos escolares, higiene pública y privada, administración de justicia con remoción de audiencias prevaricadoras, moralización del comercio con castigo de fraudes y adulteraciones; municipios, hacienda pública, aduanas, mendicidad, etc.).

[453] Cf. Theodore Roosevelt, *The Rough Riders*, Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1909, pp. 3-4.

[454] Cf. Leland H. Jenks, *Nuestra colonia de Cuba*, traducción de Ignacio López Valencia, Madrid, Aguilar, 1929, pp. 78-81.

[455] Cf. carta a Giner de los Ríos, 7 de mayo de 1902, en George J. G. Cheyne (ed.), *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara, 1983, pp. 167 y 267.

[456] Cf. la nota 29 y Serge Ricard, «Theodore Roosevelt, historien de la "Frontière" ou chantre de l'expansion? La conquête de l'Ouest vu par le 26e Président des États-Unis», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, t. XXVIII (juillet-septembre, 1981), pp. 503-514.

[457] Cf. B. González Arrili, *Roosevelt: América para los Yanquis*, Buenos Aires, Librería Nacional J. Lajouane & C., 1913, cit. por Serge Ricard, «L'Histoire mythifiée: Theodore Roosevelt et la conquête de Cuba en 1895», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXXIV-4 (octobre-décembre, 1987), pp. 660-668.

[458] Cf. Tiburcio P. Castañeda, *La explosión del Maine y la guerra de los Estados Unidos con España*, La Habana, Imp. la Moderna Poesía, 1925. Emilio Roig de Leuchsenring, *Historia de la Enmienda Platt*, 1935, 4.ª ed., La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1979.

2.º Procedimientos seguidos para llevar a cabo cada una de tales reformas, disposiciones, órdenes o providencias de gobierno dictadas a tal efecto, etc.

Si ha publicado V. o ha hecho públicar alguna Memoria o Relación acerca de su gobierno en la nombrada isla, agradeceremos mucho que se sirva facilitarnos un ejemplar, o indicarnos fuente auténtica y circunstancias de conocimiento, que sea posible adquirir. El *Diario de la Marina* nos es insuficiente.

Anticipamos a V. el testimonio de nuestro agradecimiento por este favor, que esperamos de su bondad, y somos suyos respetuosos servidores. El Presidente. J. Costa[459].

En su respuesta a máquina (Washington, 30 de diciembre de 1902), dirigida a don Joaquín Costa, presidente de la Liga Nacional de Productores, Leonard Wood dice que le va a enviar copias completas de los informes de 1900, 1901 y 1902 hasta el 20 de mayo, fecha de la evacuación. No sé si llegó a recibir estos informes. El 6 de mayo de 1903, desde Londres, J. B. Gilder, de la United States Government Despatch Agency, le comunica que le ha enviado tres paquetes de libros, recibidos para él del Departamento de Estado de los Estados Unidos. El 19 de mayo, todavía no los había recibido, según reclamación de Costa en francés. Tampoco sé si estos libros se recibieron ni de qué trataban.

Ganado por el pesimismo, en 1903 le escribe a Altamira: «En sus optimismos no comulgo: tengo a la raza (de aquí y de Ultramar) por definitivamente condenada a la suerte de Egipto, de Roma…; por excluida de la historia. A la raza, digo, no al español, ni al argentino, ni al boliviano, etc.»[460], afirmación en la que lo difícil es saber qué quiere decir eso de raza: ¿querrá decir unión? Sea como sea, el tema americano le preocupa. Poco después le pide a Altamira bibliografía sobre los comuneros de Nueva Granada de 1780 o 1781, dice, bibliografía que su corresponsal no puede proporcionarle[461].

Un articulito de 1907 sobre el descuido en que yace el río Ésera, lo titula, si el título es suyo, «Otra Cuba que se pierde», y en él encontramos afirmaciones muy costistas como la de que «Los montes se han despoblado de árboles y las campiñas de hombres, porque no se despobló la política de oligarcas y de caciques, que eran condición previa *sine qua non*»[462]. Al año siguiente, en 1908, en uno de sus tremendos artículos, «Incienso que hiede»[463]. Saliendo al paso de un escritor follón, compara las derrotas de Francia en 1870 y de España en 1898,

[459] Borrador en AHP Huesca, Archivo Costa, caja 109, carpeta 108.5 (hay dos ejemplares).

[460] Cf. Joaquín Costa: carta a Rafael Altamira, Madrid, 6 de enero de 1903, en George J. G. Cheyne (ed.), *El renacimiento ideal: Epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1992, p. 127.

[461] Carta a Altamira, Graus, 11 de abril de 1905, y respuesta de Altamira, Oviedo, 24 de abril de 1905, en George J. G. Cheyne (ed.), *El renacimiento ideal: Epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira*…, cit., pp. 131-132.

[462] Joaquín Costa, *El arbolado y la patria*, Madrid, Biblioteca Costa, 1912, pp. 164-166. Cf. el *Estudio bibliográfico*, de Cheyne, n.º 722, para conocer el origen y utilización de este texto.

[463] Cf. Joaquín Costa, «Incienso que hiede», publicado en *El Ribagorzano*, Graus, 17 de agosto de 1908, y en *El País*, Madrid, 3 de septiembre de 1908, y reproducido en George J. G. Cheyne, *Confidencias políticas y personales: Epistolario Joaquín Costa-Manuel Bescós, 1899-1910*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1979, apéndice IV, pp. 201-204.

apuntando ya a la responsabilidad de la dinastía y del Gobierno español en la catástrofe, es decir, algo que hoy se sabe[464], aunque a veces trata de ocultarse, pero que de todos modos indicaba hasta qué punto había seguido el proceso político y militar de la cuestión y hasta qué punto el tema antillano seguía siendo central en su pensamiento sobre España.

En resumidas cuentas, podemos criticar a Costa por no haber comprendido en qué consistía el imperialismo norteamericano en la cuestión cubana, por no haber comprendido que Cuba tenía pleno derecho a su independencia, como baluarte del hispanismo, frente a lo que José Martí llamó el *monstruo*. Pero, al mismo tiempo, es admirable su denuncia de la iniquidad española en Cuba, que le dolía en lo más profundo, precisamente por ser español. Y por ello los españoles, y creo también los cubanos, podremos disculparle, como el propio Martí disculpó al gran Nicolás Azcárate, cubano partidario de la unión con España, desde que en 1868 publicara en Madrid el periódico *La Voz del Siglo*, idealista y generoso, desde que en 1869 también en Madrid publicara los *Votos de un cubano*, hasta su muerte, en la que no le faltó el homenaje de Martí[465]. Si Martí hubiese conocido a Costa, no le habría faltado también su homenaje.

* * *

Escribiendo en 1890, Lucas Mallada no se plantea de lleno el problema colonial, pero alude al mismo en varias ocasiones. El defecto nacional que, a falta de otro vocablo mejor, califica de fantasía es el responsable de que, siendo nuestros la perla de las Antillas y el archipiélago filipino, no tengamos apenas influencia en las Américas y en Asia[466]. Por nuestra apatía perdimos el continente americano; «por ella es muy delicada y comprometida la situación de las provincias de Ultramar», es decir, que las podemos perder[467]. No obstante la justeza de esta apreciación, lo que hace Mallada es aplicar criterios de carácter nacional, y no razones de etiología histórica, para definir la situación. Como buen positivista puede acertar en una instantánea fotográfica, pero no en una valoración global. Esto quita mucha fuerza a su razonamiento.

Cree que es necesario introducir reformas. La guerra pasada, es decir, la de 1868-1878, debiera hacernos hecho reflexionar. ¿Qué significa tener esas espléndidas posesiones? Mallada, para responder a esta cuestión, se pregunta a sí mismo: «¿El derecho de imponer funcionarios que lleven al otro lado de los mares la corrupción política y el desbarajuste administrativo, o el deber humanitario y dignísimo de regirlas por sabias leyes y ampararlas con cultas y honradas prácticas? ¿Esquilmarlas y expoliarlas hasta su ruina, o abrir y fomentar

[464] Cf. Carlos Serrano, *Final del Imperio. España, 1895-1898*, Madrid, Siglo XXI, 1984. Eugenio Lasa Ayestarán, «La burguesía catalana hace cien años. De la conquista del mercado colonial a la pérdida del Imperio. II», *Trienio*, 30 (noviembre de 1997).

[465] Cf. José Martí, «Azcárate», *Patria*, 14 de julio de 1894, recogido en *Obras escogidas*, III, pp. 378-382.

[466] Cf. Lucas Mallada, *Los males de la patria y la futura revolución española*, selección, prólogo y notas de Francisco J. Flores Arroyuelo, Madrid, Alianza Editorial, 1969, pp. 40-41.

[467] Ibíd., p. 44.

sus elementos de riqueza con beneficio de todos? ¿Es sostenible, es razonable, es decorosa la situación relativa de Puerto Rico y de Cuba con la Metrópoli? Y si la respuesta no es enteramente afirmativa, ¿es que no hay medios, no hay fuerza, no hay elementos para entendernos mejor?»[468]. Observando las estadísticas comerciales, dice Mallada, no se puede ser optimista. Llega a plantearse si somos capaces de colonizar Filipinas, para las que todavía propugna un sistema de compañías particulares, lejos del «aliento mortífero de la influencia oficial»[469]. Se siente pesimista, pero todavía no lo es del todo cuando piensa en Filipinas. Pero podemos perderlas, y entonces en ninguna parte hallaremos compensación. La fantasía nos dice que somos un gran país, pero el comercio lo niega. Y no solo el comercio, sino la base de todo, «el desbarajuste administrativo, la impotencia y la incapacidad de los Gobiernos, por un lado; la apatía y la ignorancia, por otro; la falta de patriotismo, por todas partes y en todos los asuntos»[470].

No le falta mirada histórica, por ejemplo, cuando se refiere a los moderados expulsados del poder en 1854, pero para nada, el despotismo, la concusión han seguido antes y después de 1868, y en nuestros mismos días, dice. Nosotros podríamos añadir que también un siglo después. Es importante la denuncia que hace Lucas Mallada de lo que ve alrededor, pero su recurso a la historia es plano, sin profundidad: en 1854, 1868 y 1898 tenemos lo que tenemos porque somos así. O sea que Mallada enuncia una especie de metafísica positivista. Su denuncia, en el acervo común de lo que va a ser el 98, es importante, pero el método no podía llevarle muy lejos. Aun así, conviene que nos detengamos un momento en una de esas fotografías instantáneas, a las que antes me he referido, por ejemplo, la que se refiere a la corrupción. Ahora, como hace cuarenta años, dice el autor, «se habla de agenciar destinos y negociar expedientes, de altos funcionarios que marcharon a Cuba o a Filipinas llenos de trampas, y volvieron con gruesas sumas, docenas de veces más grandes que sus sueldos, de favores alcanzados por influencias de personas extrañas a la política y a la Administración, tales como retirados, cesantes y jubilados, bailarinas, toreros, clérigos, artistas de la Ópera y vagos de los casinos». Estos tienen en sus manos los destinos de España y de sus colonias. La pintura sigue: «También ahora, como entonces, denuncian inútilmente los diarios miles de fraudes y abusos en aduanas, en presidios, en suministros, en contratas, tanto en Ultramar como en la Península, en todos los ministerios, en todos los ramos, en todas las provincias». El texto es largo, y habría que reproducirlo íntegro, cosa ahora imposible, pero por lo menos quiero recoger eso de «la curtida piel de paquidermo de la inmoralidad pública», en la que se embotan todas las denuncias. En artículos y chanzonetas «se alude, sin nombrarlas, a ciertas autoridades enriquecidas precisamente con el pretexto de perseguir los juegos prohibidos, o nos hablan de ciertos concejales, de ciertos funcionarios, de ciertos agentes que en casi todas las ciudades y villas importantes adquieren grandes propiedades a la sombra de los consumos, de los abastos, de los establecimientos de Beneficencia, del arbolado, del empedrado y

[468] Ibíd., pp. 144-145.

[469] Ibíd., p. 146.

[470] Ibíd., p. 149.

de otros servicios municipales». Cuando el abuso llega a ser escándalo, se hace lo que llama «justicia de Enero», tras la cual «vuelve la inmoralidad pública a desbaratar las paredes de tierra floja y mojada con que se pretendiera encauzarla o corregirla»[471].

El problema colonial, en esta visión, forma parte del problema general del país. No le falta razón, stricto sensu, pero queda inevitablemente diluido. Las colonias se perdieron y, después de ello, en 1905, empieza Mallada a publicar sus *Cartas aragonesas*. En ellas dice que se propuso reaccionar contra el pesimismo que invadió el país, con motivo de la pérdida de las colonias[472]. Comprueba que España es un rincón del mundo, pero acaso no el peor ni el peor situado. Cuando tuvimos imperio, en él no se ponía el sol, pero faltaba el sentido común[473]. Por ello la pérdida de Cuba y Filipinas ha sido un castigo, como le acaba de pasar a la pobre Rusia en Corea, añade con alguna imprecisión geográfica aludiendo a la guerra ruso-japonesa[474]. Merecíamos el castigo[475]. Es interesante su visión de las guerras coloniales como prolongación de las carlistas, es decir, guerras civiles; y no se entiende cómo Cánovas del Castillo, «el mejor gobernante que España tuvo en el siglo XIX», pudo caer en el error de la guerra[476]. Interesante: para Costa huir de la política canovista era tarea primordial de España. Lucas Mallada, aunque considera que fue un error, casi la disculpa. La derrota forzosamente ha cambiado muchas cosas, entre ellas que el Ejército ya no puede vivir de la sopa boba y debe adaptarse a las nuevas circunstancias[477]. Lo mismo dice de la Marina, aunque recomienda el aumento gradual de la escuadra[478] —en lo que de alguna forma viene a coincidir con Maura pero, otra vez, no con Costa.

En definitiva, Lucas Mallada, con indiscutibles aciertos y observaciones bien meditadas, es un escritor conservador. Por eso confía en el rey, una vez más todo lo contrario que Joaquín Costa.

[471] Ibíd., pp. 158-160.

[472] Lucas Mallada, *Cartas aragonesas dedicadas a S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)*, Madrid, Est. Tip. de la Viuda e hijos de M. Tello, 1905, pp. 12-13.

[473] Ibíd., pp. 18-19.

[474] Ibíd., p. 24.

[475] Ibíd., p. 41.

[476] Ibíd., p. 48.

[477] Ibíd., p. 67.

[478] Ibíd., p. 70.

INTRODUCCIÓN A *OBRA POLÍTICA MENOR* DE JOAQUÍN COSTA*

Bajo el título *Obra política menor* pretendemos realizar una presentación de la producción costiana de contenido político no incorporada por su autor a ninguno de sus libros. Política en sentido estricto, sin adjetivos, es decir, que queda fuera de nuestro intento todo lo que se refiera a la política económica, educativa, colonial, científica, religiosa, etc., que puede y debe ser objeto de un tratamiento aparte[479]. En este caso nuestro criterio será, sin embargo, amplio: daremos entrada a las ideas matrices y a todo aquello que dé más luz a la gestación y desarrollo de las concepciones políticas de nuestro autor.

Y, de entrada, ¿qué entendemos por política? Como Costa no fue nunca gobernante, no podemos pensar al hablar de él en los actos de gobierno, sino tan solo —y es mucho— en sus ideas e iniciativas para influir en la marcha del país. Podríamos recurrir a la *polis* aristotélica, pero tal como se presentaba en el siglo XIX, que es en definitiva el siglo de Costa. Las grandes revoluciones de Francia, 1789, 1830, 1848, forman el pasado inmediato que va a articular, positiva o negativamente, todo el discurrir de nuestro pensador. Yendo a la etiología de las ideas, la revolución de 1830 marca el triunfo de la política y su apropiación en Francia por la burguesía triunfante. Con Luis Felipe, la política está integrada por «las reglas, las decisiones, las acciones que conciernen a las comodidades burguesas, a sus privilegios basados en la propiedad, a sus conveniencias cívicas». En el concepto de *política* entran «el censo, las cámaras, el rey, es decir, todo lo que reglamenta las relaciones de los miembros de la sociedad, en tanto que gobernantes y gobernados». Lo social tiene que ver con el pueblo, algo que en la estructura luisfelipesca no tiene cabida, porque no es propietario. Pero llega 1848 —ya había nacido Costa, aunque solo tenía dos años— y el pueblo reclama su entrada en la ciudad ideal: la caída de la monarquía, asunto político, es al mismo tiempo una revolución social[480]. Claro que en la primera revolución, la del 89, estaba ya en germen todo este desarrollo, y en España una serie de publicaciones, pro y contra, se encargará dramáticamente de subrayarlo[481].

* El presente artículo constituye mi introducción al libro, Joaquín Costa, *Obra política menor*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Fundación Joaquín Costa; Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2005, pp. 9-28.

[479] Para la obra agraria de Costa cf. Cristóbal Gómez Benito y Alfonso Ortí Benlloch, *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del* corpus *agrario de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.

[480] Cf. Maxime Leroy, *Histoire des idées sociales en France. I. De Montesquieu à Robespierre*, París, Gallimard, 1946, pp. 12-13.

[481] Cf. mi trabajo «Repercusión de la Revolución francesa en España (1835-1889)», en Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 367-401.

Después de aquella fecha, es decir, siempre, lo político en Costa va a estar ligado con lo social, las conquistas del liberalismo con la situación del pueblo. O, por mejor decir, el reflejo en España de todas estas cuestiones. Este es el pasado del que parte Costa, el pasado desde el que va a pergeñar sus ideas, a fin de reobrar sobre su entorno español. En este sentido, su acción gira en torno de esa idea medular de revolución, unas veces explícitamente, otras no tanto, pero siempre le vemos superarse a sí mismo, vencer sus dudas y sus cuitas, hasta que el pesimismo le anonade. E incluso entonces, cuando ya no confía en nada y prácticamente en nadie, de repente, próximo ya a la tumba, resurge el viejo Costa, luchador y justiciero.

Pero hay una cuestión previa: en 1868, fecha del manuscrito *Sistema de gobierno español. Confederación ibérica* (Archivo Histórico Provincial de Huesca, Papeles Costa, caja 104, carpeta 105.25), Costa es ya un liberal, un hombre plenamente convencido de la necesidad de superar el Antiguo Régimen para que pueda florecer el sistema representativo. Que este no sea auténtico, que se aparte de la misión para la que en teoría fue creado, es un problema agudísimo al que el montisonense va a dedicar sus más denodados esfuerzos. No es esto, sin embargo, lo que ahora quiero considerar, sino cómo se lleva a cabo esa superación del Antiguo Régimen. Observemos que el principio del fin de esa etapa histórica había ocurrido en Francia en 1789, y en los demás países europeos unos años después. Costa trata esta cuestión actualizándola, es decir, no como el historiador que reconstruye el curso de los aconteceres pasados, sino como el general que se prepara para la batalla. Quiere la revolución, que a finales del siglo XIX será siempre la de un 1789 español, y, al mismo tiempo, no la quiere. Esta contradicción, unas veces sí, otras veces no, es solo aparente, porque deriva de otras dos ideas básicas. Establece, por una parte, que la revolución es necesaria, el tramonto del Antiguo Régimen, pero no la violencia revolucionaria: las ideas de la Ilustración, unidas a la evolución de las costumbres, producirán el triunfo del Nuevo Régimen, la revolución tan deseada, sin que haya sido necesario el recurso a la violencia física[482].

Conozca o no el precedente, en esta tesitura se ve Costa acompañado de ilustres pensadores que creyeron firmemente en la revolución, pero también se hicieron la suprema ilusión de que la violencia no era necesaria. Pensadores de la categoría de Diderot (es verdad que muerto en 1784), d'Holbach (en 1789) o Raynal pensaban que a través de la educación, de la información y de una moral social equilibrada se podría terminar con lo que consideraban abusos de su tiempo[483]. Acaso el más eminente desde el punto de vista de la Filosofía moderna, Inmanuel Kant, cuya revolución se da al máximo en la esfera del pensamiento, en términos de realidad cree en una evolución de las costumbres y de la moral que sustituya los privilegios paso a paso por reformas ilustradas, sin necesidad de violencia. Apela para ello a la «Razón» (*Vernunft*) de los príncipes, que les convertirá

[482] Cf. Alberto Gil Novales, «Introducción» a Joaquín Costa, *Historia crítica de la revolución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, p. 18.

[483] Cf. Daniel Roche, *Les Républicains des lettres. Gens de culture et Lumières au XVIII[ème] siècle*, París, Fayard, 1988, pp. 251-252.

en instrumento de la sociabilidad al servicio del orden burgués e incluso democrático[484]. Muchos hombres característicos de la Ilustración, que alcanzaron a vivir la revolución, se apartaron de ella porque, por lo menos en el mundo occidental, una cosa es el pensamiento y otra la acción[485]. Ilustre ascendencia. Lo único inquietante de esta compañía es que se trata de autores coetáneos de la Revolución francesa, mientras que Costa vive y escribe casi un siglo después.

La apelación kantiana a la razón de los príncipes es una forma del famoso concepto de la revolución desde arriba, que en Costa constituye la otra idea medular a que antes me he referido. La revolución puede hacerse desde abajo, es decir, hacerla el pueblo, y en este caso será violenta, o desde arriba, a cargo de las instancias o clases superiores, generalmente para evitar o hacer innecesaria una conmoción del estado llano. También en esto precedieron a Costa importantes representantes del pensamiento europeo, por ejemplo, Fichte[486], discípulo y continuador de Kant, miembro, por tanto, de esa Escuela idealista alemana que tanto va a influir en el pensamiento español de finales del siglo XIX. El concepto tiene en Fichte claro sentido progresista: la revolución desde arriba es necesaria para que la revolución, sin más, sea posible. Algo semejante puede decirse de Costa, quien invoca la revolución desde arriba para que haga la revolución, esa misma revolución que a su debido tiempo no se hizo en toda la plenitud de su significación social; concepto que va modulando según las ocasiones: unas veces la revolución desde arriba sustituye a la revolución desde abajo, a la que hace innecesaria, otras veces la concita, de tal modo que la revolución desde arriba solo es posible si previamente se ha producido una revolución desde abajo. Para hacer posible una y otra, hay que dotarla de los instrumentos adecuados. Y a conseguirlos se dirige la gran labor propagandística de Costa.

Pero el concepto mismo experimenta en su tiempo una inusual competencia: la de Antonio Maura, y este no es solamente un hacedor de opinión, sino que llega a ser gobierno, siempre, como se sabe, muy debatido. No nos compete a nosotros ahora estudiar el significado de Maura en la historia nacional, sino recoger el uso que hace de la revolución desde arriba y la réplica que le da el aragonés. Todo el mundo ha hablado de la personalidad de Maura, y el primero de todos el propio Costa, que no dejó de estudiarlo meticulosamente —lo mismo que a otras personalidades de su tiempo—. Maura significó en el horizonte de finales del siglo XIX y de comienzos del XX una renovación de la derecha española que engendró filias y fobias, las cuales solo a la luz de la guerra civil que se avecinaba pueden comprenderse. Lo más importante de su mensaje estriba en la utilización *pro domo sua*, pero siempre con talento, de ideas costistas: el llamado descuaje del caciquismo, que consiste en vaciar de

[484] Cf. Walter Grab, *Ein Volk muss seine Freiheit selbst erobern. Zur Geschichte der deutschen Jakobinern*, Fráncfort del Meno, Büchergilde Gutemberg; Viena, Olten, 1984, p. 30.

[485] Daniel Roche, *Les Républicains des lettres*…, cit., pp. 250-251. Y el importante trabajo de Roland Mortier, «Les héritiers des "philosophes" devant l'expérience révolutionnaire», en *Le Coeur et la Raison*, Oxford, Voltaire Foundation, 1990, pp. 454-466.

[486] Walter Grab, *Ein Volk muss seine Freiheit selbst erobern*…, cit., p. 30.

contenido las ideas de Costa[487], y la revolución desde arriba, que él llamó revolución desde el Gobierno[488], conceptos en los que muchos sospecharon que había gato encerrado, es decir, más clericalismo y más monarquismo. Orador sobre todo, acuñó fórmulas sofísticas para deshacer a sus adversarios, como esa tremenda del «motín desde arriba»[489], que no hicieron nada para apaciguar la vida política nacional y, en definitiva, obraron contra sus más íntimas pretensiones. Pero, al colocarse dialécticamente en un terreno avanzado, hizo posible que algunos de sus seguidores figurasen años después en la Segunda República, aunque siempre en las filas conservadoras[490]. Costa no llegó a ver esta evolución, y nunca quedó prendado del caramillo maurista. Su juicio es rotundo: «Maura es un insustancial».

La cuestión maurista banaliza en España el concepto de *revolución desde arriba*, porque son muchos los que lo atacan desde todos los ángulos[491]. La idea, no obstante, en cierta manera caló: es muy sabido que, con esa mimetización del lenguaje revolucionario característica de la reacción, el periódico más relevante de Falange se llamó *Arriba.*

Hay algo muy importante en el concepto que se da en toda significación revolucionaria —y lamentablemente también contrarrevolucionaria— o simplemente progresista, y es la que se refiere a la acción del Estado. Millones de páginas se han escrito sobre la cuestión, por lo que no voy a entrar en un tratamiento extenso de la misma. Simplemente me referiré a Costa. Aunque los conceptos de *revolución desde arriba* y de *acción del Estado* no son exactamente sinónimos, sí recubren un largo espacio común. Un subconcepto es el de la dictadura tutelar, con palabra sacada de la Roma antigua, del que se ocupó la Sección de Ciencias Históricas del Ateneo de Madrid en 1895. Desde junio de este año la Sección estaba presidida por Costa, y a él correspondió la idea de celebrar un curso o información sobre la cuestión (se dieron en total cuatro conferencias), al que fueron invitadas varias personalidades. Todo ello se explica en el prólogo de *Tutela de pueblos en la Historia,* título de la Biblioteca Costa puesto bajo el nombre de Joaquín Costa, pero que no es suyo, según ya hace algunos años nos explicó Cheyne. Sí lo es, en cambio, la conferencia sobre Viriato que se dio en este curso. La intervención de Rafael Altamira en la información se publicó en 1898 con abundante

[487] Cf. Alfonso Ortí, *En torno a Costa (Populismo agrario y regeneración democrática en la crisis del liberalismo español)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996, p. 384.

[488] Cf. José Ruiz-Castillo Franco, *Antonio Maura. Treinta y cinco años de vida pública*, prólogo y epílogo del duque de Maura, 3.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1953, p. 230 [la 1.ª ed. es del mismo año]. Diego Sevilla Andrés, *Antonio Maura. La revolución desde arriba*, prólogo de Melchor Fernández Almagro, Barcelona, Aedos, 1954.

[489] José Ruiz-Castillo Franco, *Antonio Maura. Treinta y cinco años de vida pública*…, cit., p. 172 (frase empleada en un discurso del 11 de abril de 1902).

[490] Cf. Ángel Ossorio y Gallardo, «Maura, abogado», y Niceto Alcalá-Zamora y Torres, «Maura, estadista», en *Sesión necrológica en honor del ex-presidente y académico de mérito Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación / Editorial Reus, 1926, pp. 25-38 y 71-91, respectivamente. También del primero, prólogo a J. Paulis y F. de Sorel, *Maura ante el pueblo*, Madrid, Francisco Beltrán, 1915.

[491] Cf. J. Arrufat, *Constitución de Fusilandia. Tratado completo de revolución desde arriba*, Madrid, Administración de *El Fusil*, 1906.

bibliografía[492]. Si no estoy equivocado, esta información del Ateneo de Madrid es la que precede a la que, dirigida también por Costa, se llamó *Oligarquía y caciquismo.*

En definitiva, el debate interno de Costa, que se puede seguir a lo largo de sus escritos, conferencias y mítines, se basa en su creencia de que las clases superiores españolas no han cumplido, y no están cumpliendo en su época, con la misión moderadora y rectora que debieran haber asumido. Por ello insiste una y otra vez en (¿usaré la palabra?) predicar a esas clases para que se capaciten y asuman sus responsabilidades. Las instituciones, tampoco, sobre todo la monarquía, en la que desde Carlos IV cifra todos los horrores de la situación española. No es una cuestión teórica, un debate que se plantee en abstracto sobre los méritos relativos de una y otra forma de gobierno. Tampoco es una cuestión adjetiva o secundaria. Costa sienta el convencimiento de que con la dinastía borbónica España no tiene solución. Es una verdad fundamental a la que llega por la experiencia histórica. No podemos pensar en un cambio de dinastía. La opción Prim no puede repetirse. Costa tiene alto concepto de lo que fue la Guerra de la Independencia, pero por desgracia los españoles supieron vencer a Napoleón, pero no supieron librarse de Fernando VII ni de los demás Borbones. La dinastía se afianza, dirá en otra ocasión, pero a costa de indostanizar a España (Ortega hablará años después de la tibetanización de España). Por fortuna, es posible pensar en la república, cuya introducción en España desea fervientemente, por patriotismo y racionalidad. Es verdad que la Primera República, la de 1873, duró muy poco. Costa la analiza, y la defiende de sus enemigos. En una nueva república pone sus esperanzas, que busque a hombres de sangre caliente, como lo fueron en Francia Thiers, Gambetta, Carnot. No lo verá en vida, pero indudablemente su conjuro alcanzará, en la vida de la Historia, que supera la de los individuos, a la fecha mítica de 1931. No es poco legado, pero, repito, Costa no pudo verlo.

Otra institución que le merece las más severas críticas es la Iglesia. Pone, sin embargo, menos énfasis en la Iglesia que en la monarquía, ya que esta es la cúspide de todo el organismo social español, como el zarismo lo era de la servidumbre rusa, y la Iglesia, aunque importante, no es fundamental. Costa es un librepensador, que no tiene nada de antirreligioso. Sí es acaso anticlerical, pero sin insistir demasiado, porque lo suyo es pensamiento fundamental, y no anecdótico, y porque sabe muy bien que el anticlericalismo sirve de coartada fácil para no encararnos con otros responsables, los que llama en 1904 *frailes de levita* (siempre Costa será un gran creador de imágenes) y dos años después califica de levitas, sotanas, togas y uniformes.

También el Parlamento es denostado en sus escritos y palabras repetidamente. Esto produjo en su tiempo y sobre todo después, mucho escándalo, pero conviene estudiar la cuestión con serenidad. Costa, en un escrito de 1894, compara la situación española con la lucha secular entre la Cámara de los Comunes y la de los Lores en Inglaterra, de donde podríamos deducir que su denuncia del Parlamento obedecía a una exigencia de mayor representatividad del cuerpo legislativo. Ante esto nada tendríamos que decir, ya que un Parlamento que

[492] Rafael Altamira, «El problema de la dictadura tutelar en la historia», en *De Historia y Arte*, Madrid, Victoriano Suárez, 1898, pp. 107-172.

no sea representativo no es un verdadero Parlamento. El artículo al que me refiero se publicó en *El Liberal* de Madrid, pero de forma muy típica en Costa el texto impreso va precedido del título «El pueblo y el Parlamento» y de un párrafo manuscrito, seguido de nuevos párrafos también manuscritos. No me atrevo a fechar estos añadidos. De ellos se desprende que el Parlamento es un obstáculo para la introducción de las reformas económicas que España necesita urgentemente. El indiferentismo ante esta cuestión es síntoma de una enfermedad más grave. No desarrolla aquí este tema, ya que no estamos ante un artículo terminado, sino ante algo que el autor iba haciendo poco a poco. Vuelve a la carga en un artículo de 1905, titulado precisamente «El Parlamento». Queda aquí muy claro de qué se trata: «mudar la forma oligárquica del Estado por un régimen propiamente liberal y de *selfgovernment*»[493]. Conviene también saber que el Parlamento, tal como ha venido existiendo en España, ha sido una de las formas, y de las más importantes, por las que la oligarquía ha venido controlando el país. El propio Costa se da cuenta de que hablar así, después de un siglo de luchas civiles por implantar el sistema representativo, suscita muchas emociones e incomprensiones. No se trata de negar este sistema, volviendo al Antiguo Régimen, sino de hacerlo verdadero. Tal como está configurado el Parlamento español es una mera expresión de la oligarquía, y de las más perniciosas. Urge suspenderlo, para que, realizada la reforma, pueda volver a existir. Los gobernantes españoles no gobiernan para el pueblo, sino que lo desconocen, lo explotan y aun lo humillan. Pero no lo hacen invocando un pasado que ya no puede volver sino disimulando y enmascarándose. Hacen ver que son lo que no son, fingen tener un gobierno con sus formaciones políticas y sus programas, y todo ello lo decoran llamándonos a las urnas, a las que, dice en 1906, acudimos como borregos. *La mentira parlamentaria*, también de 1906, que empieza con una cita de Max Nordau[494], le levanta ronchas. Los que se presentan a diputados, dice en un *Fragmento* de 1907, son aspirantes a oligarcas, y el Parlamento se ha convertido en una *paidocracia*, cosa de niños que solo piensan en jugar, aunque sus juguetes sean los destinos del país. En una *Tarjeta postal* insiste en que, para hacer patria, hay que tomarse en serio el sufragio, tomarlo «como un deber y emitirlo con tal convicción y tal resolución que nadie pueda atreverse a escamoteárselo». Un texto manuscrito, *La librea de diputado*, insiste en lo mismo, acaso con mayor amargura: «el diputado debe servir a la nación, no convertirse en un señor feudal que se sirve de la nación». En otro manuscrito, *La librea del pueblo*, con una especie de nuevo título, *Parlamentarismo*, posterior y de otra letra, probablemente de Tomás Costa, se parte de lo mismo: «El político debe servir al pueblo, no hacerse servir de él». Otro manuscrito, *No a las Cortes*, se refiere al fracaso de la República de 1873, pero es muy posible que no sea de Costa (aunque sí las ideas).

En definitiva, Costa condena los vicios del Parlamento para que otro, sin ellos, sea posible. Es una aspiración elemental sobre la que algunos autores antes que él habían ya llamado

[493] Este término inglés era muy frecuente en la época. Puede haber, sin embargo, un recuerdo de Gumersindo de Azcárate, *El Self-Government y la Monarquía doctrinaria*, Madrid, Victoriano Suárez, 1877.

[494] Cf. Max Nordau, *Las mentiras convencionales de nuestra civilización*, traducción de A. Gómez Pinilla, Valencia, Sempere y Cía, s. a. Crítica del sistema parlamentario en este libro, en pp. 210 y ss.

la atención. En los comienzos mismos de la institución en España, Gonzalo Luna defiende el derecho de inspección de los ciudadanos sobre la labor de los diputados, la publicidad de las sesiones y una neta separación de poderes[495]. Hay quien avisa también de los peligros de unas mayorías debidas más a las modalidades de la elección, que a la voluntad general del país. Así lo hace, por ejemplo, *El Español Libre*, n.º 1[496], en el que su anónimo autor, ante la eventualidad de que fuese elegida regente del reino la infanta Carlota Joaquina, se muestra preocupado por los posibles atentados a la Soberanía Nacional que puedan cometer las Cortes, por la manera con la que son elegidos los diputados o simplemente por la corrupción. A todo lo largo del siglo XIX, en los períodos en los que hay representación política, se debaten los temas de la Soberanía Nacional[497] y de las elecciones[498], este solo aparentemente menor. Tras la Restauración y la crisis finisecular, el regeneracionismo denuncia que en España no hay separación de poderes, sino solo poder ejecutivo. Esta es la tradición en la que se inserta Costa[499]. No importa lo que diga la ley: Costa donosamente calificará la *Gaceta* de revista didáctica.

Gran parte de estas ideas de Costa son anteriores a 1898. No se da en Costa una ruptura entre dos etapas; pero el *Desastre* otorga a sus concepciones un *pathos* especial y hace que el gran público se fije en ellas. Costa necesita un instrumento político para llevar a cabo la obra regeneradora (la palabra aparece muy temprano), a la que se cree llamado. Fruto de esta necesidad es la creación de la Liga de Contribuyentes de Ribagorza (1891), la Cámara Agrícola del Alto Aragón (1892), a la que seguirá la Liga Nacional de Productores (1899) y, finalmente, la Unión Nacional (1900), cuatro instrumentos poderosos de acción en la crisis del 98, a la que se anticipa, y a la vez de ampliación de su esfera, desde el Alto Aragón a toda la nación. Instrumentos poderosos pero insuficientes, muchas veces se ha dicho: Costa no logrará crear un partido nuevo que lleve a la conquista del poder, única manera de ejercer la revolución desde arriba. Lúcido siempre, reconocerá muy pronto el fracaso regeneracionista de la Unión Nacional; pero no se da por vencido. Es necesario continuar la lucha, aprovechando los restos del llamado republicanismo histórico, a los

[495] Cf. Gonzalo Luna, *Censura de las Cortes y Derechos del pueblo español*, citado a través de la amplia referencia que da el *Redactor General*, n.º 57, Cádiz, 1811, p. 375.

[496] Cádiz, Imp. de Niel, hijo, 1813.

[497] Cf. «Política», *El Eco de Padilla*, Madrid, n.º 3, 3 de agosto de 1821. Manuel María de Aguilar, José Ordás de Avecilla, Aniceto Puig y Nicolás M.ª Rivero, «A nuestros conciudadanos», *El Siglo*, Madrid, nº 180, 8 de abril de 1849 [manifiesto fechado el día 6]. Sixto Cámara fundó y dirigió el periódico *La Soberanía Nacional*, Madrid, 1854-1856. El mismo título llevó el periódico dirigido por Ángel Fernández de los Ríos, Madrid, 1864-1866, y otro de 1869, de autor desconocido. Y aun otro, *La Soberanía Nacional o El Último Suspiro de un Trono*, 1873, y también *La Soberanía del Pueblo*, 1880.

[498] Cf. entre muchos el ejemplar *Manifiesto de Don Rafael del Riego, elector del partido de Sevilla, a todos los de la provincia*, Sevilla, 1820, en mi edición de Rafael del Riego, *La Revolución de 1820, día a día*, Madrid, Tecnos, 1976, pp. 74-79. Luis María Pastor, *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del Gobierno. Estadística de la misma, y proyecto de reforma electoral*, Madrid, Imp. Manuel Galiano, s. a. [h. 1860].

[499] Cf. mi trabajo, «Costa y el regeneracionismo», en *Actas de las Jornadas El Pensamiento de Joaquín Costa (10-16 de septiembre de 1996). Monzón (Huesca)*, Monzón, CEHIMO, 1997, pp. 65-93.

que a comienzos del siglo XX se quiere dar nuevos bríos mediante la unificación de sus diversas corrientes.

Esta se produce en una asamblea que tuvo lugar el 25 de marzo de 1903. Costa estaba presente. La propuesta de Nicolás Salmerón para presidir el partido se hizo de forma aclamatoria, en medio del mayor entusiasmo, y cuando Salmerón dijo que su jefatura sería solo simbólica, porque quería huir de todo personalismo, «el gran Costa», según se dice, «aplaudía con toda su alma»[500]. Costa se va a lanzar en el partido republicano, así renovado, y va a tratar de convertirlo en el impulso de la regeneración nacional a que aspiraba. Su trabajo es enorme y su repercusión también; pero no aspira ni por un momento a dirigirlo. Los que han acusado a Costa de no ser otra cosa que un aspirante a dictador harían bien en fijarse en estos momentos supremos. Costa no quiere dirigir el partido, ni cuando primeramente se plantea la cuestión ni nunca, y esto por disciplina, por respeto al prestigio de la Primera República encarnado entonces en Nicolás Salmerón, por su conciencia acaso de que físicamente él no era más que una ruina. Costa acepta la dirección de Salmerón, aunque no todo en él era entusiasmo por el almeriense (más bien lo contrario). No solamente lo acepta, sino que lo homenajea para convertirlo en figura representativa de la causa en la que el aragonés veía la salvación de España. Salmerón llevará rápidamente a la Unión Republicana a su fracaso, por su política de pactos, por la aceptación de ciertas comodidades nada revolucionarias, como ya en 1873 había realizado una promoción de personas que acabarían con la República, según ya hace muchos años señaló Ernesto Bark[501]. Pero Costa no cree que haya nadie que pueda ser alternativa a Salmerón en la dirección del republicanismo. Una nota publicada por Cheyne así lo atestigua[502]. Muchos seguirán la trayectoria de Salmerón, o crearán la suya propia, no menos descaminante (por ejemplo, Lerroux, que tratará también de utilizar a Costa, con todo cinismo pero sin éxito, por lo menos en vida; después de muerto Costa, Lerroux tratará de hacer valer su discipulado respecto del maestro)[503]. La crítica de Costa no se limitará a los dirigentes del partido, sino a todos los republicanos, a todo el partido, en el

[500] Cf. Antonio Llopis y Pérez, *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, Ediciones España, 1915, pp. 3953-394.

[501] El livonés Ernesto Bark, uno de los creadores del llamado Grupo Germinal, en su libro *Nicolás Salmerón. Bosquejo biográfico*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1903, califica muy duramente a Pi y Margall y a Castelar por su responsabilidad en el fracaso de la República de 1873, y censura a Salmerón, aun reconociendo sus cualidades, sobre todo por sus errores en la promoción de personas (a él deben su ascenso los generales Pavía y Martínez Campos, que acabaron con la Primera República) y por haberse dedicado a calmar a los revolucionarios en lugar de espolearlos. «Igualmente dirá el porvenir si su honradez no se dejará engañar por los monárquicos como fue engañada la de Ruiz Zorrilla, y si él y su partido no habrán servido para nada más que ser un muro de contención contra la revolución social y un compás de espera para la consolidación de D. Alfonso XIII» (p. 10). Este autor, que tiene cosas muy peregrinas, recoge el concepto de *revolucionarios tapones*, extraordinariamente gráfico (*Filosofía del Placer*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1907, p. 28). Bark es uno de esos autores que necesitan una revisión crítica, hecha con probabilidad.

[502] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 147-148.

[503] Cf. Alejandro Lerroux, *La verdad a mi país. España y la guerra*, edición anotada y comentada por Hermógenes Cenamor, Madrid, Viuda de Pueyo, 1915, p. 44, y también pp. 12, 15, 64-65, 72, 174 (hay que advertir que en este libro el texto propiamente de Lerroux empieza en la p. 105; lo anterior es también de Lerroux, pero interpretado por Cenamor).

que ha visto un sinfín de intrigas y discordias. La fama y la pasión por Costa no decaerán, pero también los malignos intentos para desacreditarle, que han llegado hasta nuestros días. Lo cierto es que Costa se vio otra vez solo, decepcionado, sin posibilidad de realizarse, sin más horizonte que la muerte.

Decir que cae en el más negro pesimismo es decir poco. El pesimismo en él era consustancial desde muchos años antes, aunque trataba a veces de convencerse de que solo siendo hoy pesimistas podremos mañana ser optimistas. Pero ahora su pesimismo va a cobrar vigencia de pensamiento político, digámoslo así. Costa estaba aquejado de una enfermedad llamada distrofia muscular progresiva, que representaba una disminución gradual de la fuerza muscular, sin afectar de momento al tronco ni a la cabeza, pero sí a los brazos y piernas; con momentos de intenso dolor y temporadas de relativa estabilidad, pero siempre con la conciencia del avance lento e inevitable de su mal. Inevitable porque no tenía curación, según pudo comprobar él personalmente recurriendo a diversos médicos, incluso a notabilidades del extranjero, y también a algún curandero[504]. La sensación de ruina física le posee, aunque trata de evitar que los demás la vean demasiado. Tiene conciencia no solo de la gravedad de su caso, sino también de cómo el mal va invadiendo nuevas zonas de su cuerpo maltrecho. En estas condiciones es fácil comprender que fuese pesimista. Y que trasladase la conciencia que tenía de sí mismo al conjunto del país, al ver, sobre todo, que pasado el 98 no se ha producido la revolución.

La enfermedad, no obstante, no le impidió trabajar. Todos los estudiosos que han considerado su obra han quedado impresionados por la magnitud de lo realizado. Imaginamos un ímprobo esfuerzo de voluntad, que produjo sus frutos. Al mismo tiempo que va pensando en cómo sacar al país del atolladero en que ha caído, y va dando, para ello, recetas y remedios siempre atinados, que irán desarrollándose con posterioridad, ya independientemente de que él esté vivo o muerto; al mismo tiempo, repito, le va entrando la conciencia de que la situación de España, las carencias que señala, las oligarquías y caciquismos que la abruman, y en el otro extremo las masas populares, caídas en una verdadera ciénaga de desolación, significan una guerra civil. Entonces habla de la *raza* española, que en una clasificación positivista, tan en boga entonces[505], parece que no era de las más preclaras. Al positivismo ha llegado a través del krausismo[506], doctrina de sus principales maestros y amigos en Madrid, que lo abarca todo pero que, además de su valor intrínseco, tiene la característica de abrir vías hacia otras doctrinas filosóficas y sociales, incluidos el positivismo y el socialismo[507]. No solo

[504] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., pp. 65-66.

[505] Diego Núñez Ruiz, *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*, Madrid, Tucar Ediciones, 1975.

[506] Cf. Eloy Terrón, *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, Península, 1969. Juan López Morillas, *El krausismo español*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956; y *Hacia el 98: literatura, sociedad, ideología*, Barcelona, Ariel, 1972. Adolfo Posada, *Breve historia del krausismo español*, Oviedo, Universidad, 1981. A. Jiménez García, «El krausismo y el pensamiento liberal español», *Gades*, n.º 11 (1983), pp. 313-326.

[507] Cf. Elías Díaz, «Sanz del Río sobre Krause y Hegel», *Boletín Informativo de Ciencia Política* [Madrid], n.º 8 (diciembre, 1971), pp. 19-32. Gonzalo Capellán de Miguel, «El krausismo español. Algunas reflexiones sobre el concepto de *krausopositivismo*», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* [Santander], n.º 74 (diciembre, 1998), pp. 435-459. Jorge

el positivismo le influye, como a tantos otros españoles y europeos de su época, cualquiera que fuese su credo, sino que llega a incurrir, probablemente sin darse él plena cuenta, en una especie muy particular del positivismo, que es el llamado *darwinismo social*[508]. Tener admiración por Darwin, y compartir con él[509] o con Lamarck la teoría de la evolución, es lógico y está muy bien, y en España hubo ejemplos casi heroicos[510]. Esa creencia formaba parte de la revolución que se quería hacer (librarse en definitiva de las caducas enseñanzas de la Iglesia). Pero llevar a la sociedad coetánea las doctrinas de la selección natural y de la supervivencia de los mejores va a tener consecuencias gravísimas. En su descargo hay que decir que las nociones sobre la decadencia y sobre la incapacidad de España para determinadas funciones humanas —ciencia, pensamiento especulativo— fueron muy comunes a raíz del 98, hasta extremos que hoy nos resultan incomprensibles[511].

La decadencia de España, en la que tanto se insistió, se inscribe en aquellos años en un concepto más amplio, el de la decadencia de las razas latinas, el cual traería su origen ideológico en el conde de Gobineau (*Essai sur l'inégalité des races humaines*, París, 1853-1855) y su confirmación en la derrota francesa de 1870, española de 1898 y aun colonial italiana de 1896 (batalla de Adua). Joseph Péladan escribe una serie novelesca con el título general de *La décadence latine*. El último volumen, *Finis Latinorum*, se transparenta en el *Finis Hispanorum*, de Ramiro de Maeztu, y en el *Finis Hispaniae*, de Julio Póveda, ambos de 1899, el último en la *Revista Nueva* de esa fecha. También en este año Santiago Alba traduce y prologa el libro de Edmundo Demolins *En qué consiste la superioridad de los anglosajones* (Madrid, Victoriano Suárez)[512].

Frente a tanto marasmo anímico, muchos creyeron encontrar en Nietzsche la solución, es decir, la invitación a la rebeldía. Es notable que uno de los grandes especialistas en el tema haya situado a Costa en el horizonte nietzscheano, aunque ignorando al pensador alemán[513], cuestión que merecería un estudio más detenido. En todo caso, en términos de futuro y, por supuesto, librando a Nietzsche de las connotaciones nacionalsocialistas que en mala hora se le atribuyeron —el racismo alemán e italiano como horizonte—, hay que añadir que Costa no se pone nunca del lado de la supuesta raza superior y todo lo que dice y hace quiere evitar para su país un destino denigrante, quiere que España se europeíce, es decir, que sea ella

Guillén, «Prólogo» a Blas Ramos, *Necrología de Canseco*, Málaga, Publicaciones de la Librería Anticuaria «El Guadalhorce», 1967.

[508] Iakov Novikov, *La crítica del darwinismo social*, trad. de Nicolás Salmerón y García, Madrid, Daniel Jorro, 1914.

[509] Diego Núñez Ruiz (ed.), *El darwinismo en España*, Madrid, Castalia, 1977. Incluye un capítulo sobre el darwinismo social.

[510] Cf. José R. Carracido, «La doctrina de la evolución en la Universidad de Santiago (sobre Augusto Gonzáles de Linares)», en *Estudios histórico-críticos de la Ciencia española*, Madrid, Imp. de «Alrededor del mundo», 1917, pp. 273-278.

[511] Cf., por ejemplo, las ideas que sustenta Américo Castro sobre la incapacidad racional de los españoles, compensada por su dedicación estética y arquitectónica, en *Iberoamérica. Su historia y su cultura*, 3.ª ed., Nueva York, The Dryden Press, 1954 [la 1.ª, de 1911, se titulaba *Iberoamérica. Su presente y su pasado*).

[512] Cf. Udo Rukser, *Nietzsche in der Hispania*, Berna y Múnich, Francke Verlag, 1962, pp. 14-23.

[513] Gonzalo Sobejano, *Nietzsche en España*, Madrid, Gredos, 1967, p. 174.

misma, con elevada cultura y alto nivel económico para todos. Quizá haya contradicción entre decir que somos una raza inferior y trabajar para que lleguemos a un nivel europeo. Probablemente a lo que llama raza es algo creado por la Historia, no es biología pura, y, por tanto, el devenir histórico la puede mejorar. En los papeles de Costa del Archivo de Huesca, hay una rúbrica, que se repite mucho, *Falta de aptitudes*, título probable de algún libro en preparación, para el que iba acumulando materiales. Y, sin embargo, Costa quiere demostrar que esa metafísica *falta de aptitudes* es siempre corregible: deriva de circunstancias, no de esencias. Siempre en Costa el sí y el no a la vez.

Es verdad que Costa fue africanista: creyó, como otros, en la tremenda ingenuidad de la misión civilizadora de Europa, y de España en particular[514]. Pronto modificará sus puntos de vista, que nunca separa de la visión interna de la sociedad española. Pero los que en la actualidad denuncian con más energía los crímenes del pasado colonial le pasan factura, y esto a la vez por los errores propios y por los desmanes ajenos[515].

Falta de aptitudes. El pesimismo es innegable, surge de los recovecos más íntimos del alma de Costa y se traslada a la propia acción política; parece mentira que conceptos absolutamente negativos pudiesen servir o fueran utilizados para la propaganda, para la movilización social. Al pueblo, a las clases neutras y republicanas, no digamos a los estratos superiores y a los gobernantes, se les increpa, se les lanza el insulto como un grito desesperado: *¡Eunucos!, Corral de capones*, etc. Pesimismo no siempre tan beligerante, ya que otras veces es más tranquilo y pacífico, pero igualmente insidioso y anulador de sí mismo. Muchos ejemplos se han aducido de este temperamento de Costa. Citaré solo uno recogido por Ernesto Bark. Andaba este interesado en promover una acción democrática que emprendiese la regeneración del país en materia educativa. Pidió auxilio a Costa, entre otros, y he aquí lo que le contestó aquel hombre «admirable», por el que Bark sentía auténtica devoción: «Falta educación e instrucción, pero este país es refractario a la cultura y hace falta que los extranjeros nos obliguen por la dura ley de la fuerza a civilizarnos […] Aquí sobran casi todas las revistas, periódicos y colegios, porque no hay lectores ni número suficiente de discípulos que quieran estudiar. Hace falta un diario para la nación, pero no puede haberlo porque los intereses individuales o los de facción política lo absorben todo […] El Ateneo vegeta pobremente y sus clases son frecuentadas por unos cuantos amigos particulares del conferenciante. Si la Acción democrática consigue despertar interés por la ciencia, que no lo creo que conseguirá, cuente con mi concurso en la extensión universitaria»[516]. Desaliento y desconsuelo son las palabras que Bark aplica a esta respuesta.

Y, sin embargo, tras momentos así, demasiado repetidos, es verdad, Costa volvía a proponer ideas, a enfrascarse en la lucha y en el trabajo, volvía a ser fecundo. Costa convierte el

[514] Cf. Azucena Pedraz Marcos, *Quimeras de África. La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español a finales del siglo XIX*, Madrid, Polifemo, 2000.

[515] Gustau Nerín, *Guinea Ecuatorial, historia en blanco y negro. Hombres blancos y mujeres negras en Guinea Ecuatorial (1843-1868)*, Barcelona, Península, 1998.

[516] Ernesto Bark, *Modernismo*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1901, pp. 87-88.

pesimismo en método, para que el futuro pueda ser optimista. Incluso en el desconsuelo no le falta su pizquita de razón, su capacidad de observación de la realidad. Y también desde el principio encontramos en él unas perspectivas muy modernas.

Si el trabajo titulado *Sistema de gobierno español. Confederación ibérica* no ha sufrido manipulaciones posteriores, Costa ya en 1868 era partidario del sistema representativo; con tal de que el egoísmo no lo haya convertido en un «espantajo de ceremonias», es decir, en algo inauténtico. Desarrollando este punto, afirma su creencia en la necesidad de la descentralización, que haga de España una sola Nación pero compuesta de una serie de Estados independientes en su administración interior, Estados a los que también llama confederados o regiones. Creo que la raíz de este pensamiento está en la influencia krausista, en la visión del Estado individual, familiar y social, tal como la describe poco después en *La vida del Derecho* (Madrid, 1876), y en la *Teoría del hecho jurídico, individual y social* (Madrid, 1880). Un poco más tarde, en el prólogo al libro de Antonio Royo Villanova *La descentralización y el regionalismo* (Zaragoza, 1900), después de hablar de los programas de los partidos, que todavía no han salido del estadio mitológico porque nunca ha sido llevados a la *Gaceta*, distingue entre un regionalismo legítimo, clamor de protesta de ciudades y regiones contra el Estado opresor, representado por Madrid; y otro regionalismo, o el mismo bajo otra faceta, simplemente reaccionario. Si España llega a ser un país europeo, este regionalismo desaparecerá, falto de sentido, y dará lugar a la descentralización administrativa. En un artículo temprano, de 1933, Franco Venturi subraya la importancia y razón que tienen estas ideas de Costa, junto con las de otros autores del momento, hasta la Segunda República[517].

De la concepción de que el Estado en España no ha cumplido con su misión ante el pueblo deriva la enemiga que siente Costa hacia Madrid, ciudad medieval a la que, en un texto publicado en 1916, hace culpable de la decadencia nacional, por haber impedido cuando fue elegida para capital de España que se estableciese el eje Toledo / Lisboa, que habría asegurado la unidad de toda la Península. Es una vez más el desandar lo andado, pero en esta ocasión de forma harto discutible, basándose más en deseos que en datos. En cambio, terribles e incuestionables son los hechos que recoge sobre la mortalidad en Madrid, por la mala alimentación, por el hacinamiento de sus habitantes en calles sucias, estrechas y malolientes, por los vientos de Madrid, que no apagan un candil pero matan a un cristiano, por la falta de higiene y de interés gubernativo por resolver el problema. Los papeles de Costa están llenos de datos estadísticos, de informaciones varias, muchas veces en la prensa, sobre esta cuestión, con los que él se documentaba. A veces su indignación le vuelve sarcástico: como ejemplo el tremendo artículo «Tifus vengador», de 1903, especie de danza de la muerte ya no medieval sino a la moderna. Tanto en 1903 como en 1916 la pintura de las condiciones higiénicas de Madrid que ofrece Costa es tremenda, pero muy eficaz. Costa habla como un experto higienista, que sin duda lo era, pero no se queda nunca en los puros datos, sino que su motivación es siempre política.

[517] Cf. Franco Venturi, «Nuova Spagna», *Quaderni di Giustizia e Libertà*, n.º 9 (noviembre, 1933), recogido en *La lotta per la libertà. Scritti politici*, Turín, Einaudi, 1996, pp. 5-18.

Y, sin embargo, Madrid en la segunda mitad del siglo XIX estaba cambiando. Con el canal de Isabel II y la traída consiguiente de aguas, lo que era una ciudad mortífera se va a transformar en una ciudad saludable, susceptible de expansión. Juan Bravo Murillo, hombre de ideas muy reaccionarias pero buen administrador, fue el político impulsor del llamado canal de Isabel II. El agua del Lozoya llegó a Madrid en junio de 1858[518]. Pero el triunfalismo del momento no anuló el problema, probablemente por la propia lentitud de la transformación, ya que no todo se ha resuelto con la inauguración oficial. En 1866 todavía se habla de un proyecto de ley para el aprovechamiento del agua de los ríos Lozoya y Guadalix[519]. Se van haciendo mejoras, pero la distribución del agua por barrios se va dilatando a lo largo de lo que resta del siglo XIX y parte del XX, años en los que los ingenieros y comisarios del canal tienen que luchar a brazo partido con los intereses privados, que obstaculizan las obras[520]. El propio crecimiento de Madrid, que el agua potable va a hacer posible, refuerza en un primer momento el hacinamiento de las clases populares y, por tanto, la continuación del problema. A comienzos del siglo XX la cuestión se presenta bajo caracteres muy virulentos. El importante libro del doctor Philiph Hauser, *Madrid bajo el punto de vista médico-social* (1902), titula uno de sus capítulos «De las condiciones antisanitarias de Madrid»[521]. Costa tenía razón. En los papeles de su archivo en Huesca aparecen algunas de las referencias en las que se basaba[522]. Se estaba trabajando, es verdad; pero, aparte de que los afectados por esas condiciones no podían esperar un siglo a que todo se solventase, Costa, poniéndose del lado de la mayoría, combate bajo el nombre de Madrid a la odiosa razón oficial.

Muy diferente opinión es la que da de otras ciudades españolas: a los comerciantes reunidos en La Coruña les dice en 1900 que hagan política, ya que no es incompatible con su profesión, y, sobre todo, que no permitan nunca que la política sea un coto cerrado de los abogados. Felicita a los que se han presentado con temas prácticos al certamen convocado por el Colegio Mercantil coruñés, como el porvenir de Galicia, la emigración de sus naturales, los medios de desenvolver la industria y el comercio, la organización práctica de las Escuelas de Comercio, el régimen tributario y la función de los peritos y profesores mercantiles. Solo de esta manera será posible que España se redima. No es seguro que lo haga, pero incidiendo

[518] Cf. Alfonso Bullón de Mendoza, *Bravo Murillo y su significación en la política española*, Madrid, Gráficas Valera, 1950, pp. 155-170. Juan Antonio Cabezas, *Bravo Murillo (un político isabelino, con visión de futuro)*, Madrid, Canal de Isabel II, 1974. Para el conjunto del desarrollo en este período, cf. Pablo de Alzola y Minondo, *Las obras públicas en España*, Bilbao, Imp. de la Casa de Misericordia, 1899, nueva ed. con estudio preliminar de Antonio Bonet Correa, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos / Turner, 1979.

[519] Cf. *Diario de Sesiones del Congreso*, apéndice 2.º al n.º 100, 1866.

[520] Cf. Severino Bello Poëyusan, *Información del canal de Isabel II que abastece de agua a Madrid*, Exposición Ibero-Americana de Sevilla, 1929-1930, Madrid, Gráficas Diana, s. a.

[521] Cito por la reedición *Madrid bajo el punto de vista médico-social*, edición preparada por Carmen del Moral, 2 vols., Madrid, Editora Nacional, 1979, cap. IX.

[522] «El mitin de anoche. La cuestión de las subsistencias», *La Correspondencia de España*, Madrid, 13 de julio de 1901 (los alimentos incluían algún veneno). Dr. C. Chicote, «La mortalidad en Madrid», *El Imparcial*, Madrid, 14 de enero de 1902 (el doctor Chicote era jefe del laboratorio municipal).

una vez más en el famoso tema de optimismo y pesimismo conviene trabajar bajo el primer prisma, sin ahorrar fatigas, dejando para el pensamiento la segunda opción.

Salamanca le entusiasma (en 1901): fue la capital intelectual de España y le corresponde un gran papel en el renacimiento ideal con el que sueña, pues sin cultura no hay patria. Con plazas como la Mayor de Salamanca esta ciudad será París, y con ciudades como Salamanca toda España será Inglaterra. Es el ideal europeo de Costa: una España que equivalga a Inglaterra más Francia.

Zaragoza, acaso la preferida, ciudad que le trae, en primer lugar, recuerdos de la Guerra de la Independencia, de levantamiento nacional y de civismo. Es el símil que le sale espontáneo al hablar en la ciudad en febrero de 1899. Zaragoza es también el Ebro, río civilizador. Piensa que de ella puede surgir una España nueva, y pone el ejemplo del *Risorgimento* italiano. No importa que Costa sitúe este movimiento hacia 1845, ya que no podía conocer la inmensa elaboración crítica que el tema suscitó en Italia desde el siglo XVIII[523]. Desde Zaragoza piensa Costa tocar diana en Madrid, Sevilla, Valladolid, Bilbao, Valencia, Barcelona y Málaga. La masa neutra dejará de serlo para crear una patria, para crear una nación sobre las ruinas de la fenecida (ya volveremos sobre el tema de la masa neutra). A finales del siglo XIX estamos otra vez como en 1808, esperanzados pero también amedrentados, porque eso quiere decir que España no existe y que hay que condensar los tiempos. En 1901, comparando 1808 con 1895, habla de las culpas de los que dejaron al pueblo solo en una y otra fechas, y con referencia a la Guerra de la Independencia emplea la expresión «sangre del proletariado».

En un fragmento onírico-autobiográfico, que empieza «He pasado por la vida como una exhalación», Zaragoza aparece como una gigantesca pepita de oro, único bálsamo que le permitió llegar a las playas de Graus con menos desolación, lo que le compensó por tantos naufragios, humillaciones, despojos y coces recibidas; pero también Zaragoza le presentaba el espectáculo de la agonía de España: en su desesperación piensa, o sueña, que naciones que poseen un corazón como el de Zaragoza no debieran morir. Es la suprema injusticia.

En cambio en *Osadías de la reacción* denuncia ante Francisco Silvela y Antonio García Alix, presidente del Consejo y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, respectivamente[524], al cacicato de Boltaña, en el Alto Aragón, y al clericalismo del distrito y de todos los limítrofes, por querer obligar al maestro de la escuela municipal a llevar a los niños a misa, a lo que se niega. El maestro recurrió al rector de la Universidad de Zaragoza, quien trató de buscar una transacción, recomendando a los clericales que sean amables con el maestro, traten de convencerle con dulzura y no recurran a medidas extremas. Resulta que el maestro era una persona ejemplar, en su profesión y como ciudadano, que estaba educando muy bien a todos los niños, incluso en doctrina cristiana e historia sagrada. Y que había fundado una Sociedad de Socorros Mutuos, de la que era presidente, que había aliviado considera-

[523] Cf. Walter Maturi, *Interpretazioni del Risorgimiento*, 5.ª ed., Turín, Einaudi, 1961.

[524] Por ello fecho este manuscrito en 1900, año en que Silvela formó gobierno, al que se incorporó García Alix con el recién creado Ministerio de Instrucción Pública.

blemente la situación de las clases menesterosas de la localidad. Costa denuncia los manejos reaccionarios, más propios de partidarios del Pretendiente que de ciudadanos de un Estado constitucional. De esta Sociedad de Socorros Mutuos creo que no teníamos noticia hasta ahora. En la «Carta a Dionisio Casañal», de 1904, Costa, después de saludar a su madre Zaragoza y a los republicanos de Barcelona y de la propia capital aragonesa, habla de la necesidad de instaurar rápidamente, «y si fuere preciso brutalmente», el régimen republicano; para salvar con ello lo poco que nos queda de patria. Solo así se convertirá España en una nación europea, y de las primeras de Europa. Mas en este punto cree necesario advertir que España tiene que librarse de las influencias negativas de Francia, país que nos obsequió con una dinastía «pegajosa e inextinguible», con la invasión napoleónica y con la de los Cien Mil Hijos de San Luis, con una desoladora guerra civil (la carlista) y ochenta años después enviándonos otros hijos de otros santos, soldados de cogulla y breviario, que vienen a africanizarnos. Mal están estas congregaciones, pero no hay que olvidarse de las otras, las de los vestidos de merino y estambre, las que se refugian en diputaciones, ayuntamientos, ministerios, audiencias, cámaras legislativas y palacios regios, a las que el partido republicano deberá barrer definitivamente de España. Todos ellos son la oligarquía, y en ella entran también las periodísticas, *puestos de castañas*, como llamó a los periódicos en 1909 un corresponsal de Costa, porque están cerrados a todo lo de fuera, excepto al comadreo y a los embustes bajos de la vecindad[525].

Zaragoza y Gerona, dice en 1905, fueron igualmente heroicas en la Guerra de la Independencia, solo para ver cómo sus hijos tienen que emigrar a Francia, es decir, que aquella guerra la estamos perdiendo ahora. En el mitin de Zaragoza, en febrero de 1906, al acabar de hablar Costa, el público, enardecido, entonó *La Marsellesa*. Luego, en el banquete con que se le obsequió el 16 de febrero de 1906, Costa hizo votos por la prosperidad de Zaragoza, «la ciudad de las cien mil chimeneas», y de su industria, y la vio en unión con Bilbao, Barcelona y Valencia, formando el cuadrilátero de la España progresiva, industrial y laboriosa, frente a la otra España, rancia y estéril. Sobre la primera de estas ciudades escribió un texto con el título de *Bilbao. España e Inglaterra*, en el que saluda a la ciudad vasca como un anticipo del siglo XXI, «una realidad europea, cimiento de la España de nuestros sueños». Su entusiasmo por Bilbao es tan grande que dice que la diferencia entre Inglaterra y nuestro país radica en que Inglaterra posee un centenar de Bilbaos y España solo dos o tres. Habría que llevar lo que es Bilbao a toda la geografía española por medio de una simiente o, mejor, de un árbol, el árbol de Guernica, que «no representa ya solo libertad, autonomía, buena administración; significa también trabajo, producción, riqueza; significa emancipación, independencia, patria». Una ciudad, en suma, hermana mayor de todas las demás de España. La alta valoración por la España industrial que estos textos demuestran contradice bastante la imagen de un Costa que solo comprendía las cuestiones campesinas. Ese vasco emprendedor ha ido, tras el hierro y el carbón, a taladrar en el Alto Aragón, en Bielsa, las entrañas de la tierra. En el caso concreto de Bielsa se trata de un tal Aznar, al que

[525] Prudencio Iglesias, «La sombra de Costa», *La Palabra Libre*, Madrid, 26 de febrero de 1911.

Costa llama Tubalcaín, mientras que Aragón es la tierra de Abel: metáfora probablemente del mundo industrial que acaba con el idilio preexistente, pero acaso también temblor una vez más de la guerra civil que llega[526].

De Aragón tiene siempre alta idea, porque piensa que en el concierto español Aragón se define por el Derecho y, pensando sobre todo en el Alto Aragón, cree que se trata de un Derecho libre, fruto de la costumbre y de la razón natural[527]. Y, sin embargo, esta idea, aunque responde a su visión de las cosas, tiene que ser matizada. En 1884 había trazado un cuadro muy estimulante de las *Funciones de Aragón en el organismo de la nacionalidad española*, y allí observaba que Aragón, a pesar de sus grandes virtudes, «es un pueblo sin hombres». No se refiere a la despoblación del territorio sino a la falta de dirigentes que se observa en la región, una vez desaparecido el conde de Aranda. A lo largo de todo el siglo XIX, desde el punto de vista de la historia constitucional, Aragón está ausente. Solo refugiándose en lo pretérito puede Costa mantener su entusiasmo. La consecuencia está clara: urge que Aragón se regenere, para que vuelve a ocupar su puesto en el conjunto español.

Y cuando hace la experiencia práctica de descender a la lucha política concreta, cuando se presenta como diputado a Cortes por Barbastro en las elecciones de 1896, es estrepitosamente derrotado por el otro candidato, el arquitecto Lorenzo Álvarez Capra. El cacique local de Monzón, pueblo natal de Costa, llegó a contratar una banda de música para que no se oyesen sus palabras[528]. No ya la derrota sino los medios empleados enfurecieron a Costa. Y, cuando el comité republicano de Huesca le invitó a perorar en la ciudad, Costa dio rienda suelta a lo que pensaba de la provincia oscense en una carta[529], no destinada a la publicidad pero que se publicó, sin embargo, en 1903. De la amargura que el oprobio caciquil le produjo solo se salvan dos ciudades: Barbastro y Graus. En la cuestión hay algo más que un prurito localista. En 1896 a Costa le urgía ser diputado para parar, o contribuir a parar, la guerra de Cuba, que le parecía una gran ignominia. De forma quizás algo ingenua quería ser elegido para, de acuerdo con Pi y Margall, lanzar un manifiesto al país que detuviese la guerra inmediatamente[530]. El problema cubano le aparecía a Costa en una forma semejante al regionalista, es decir, la licitud de estos movimientos frente a la barbarie del Estado central; solo que en Cuba la

[526] De las minas de hierro y plomo de Bielsa habla Madoz (*Diccionario geográfico*, t. IV, Madrid, 1849). Un desbordamiento de los ríos Cinca y Barrosa en 1788 se llevó las dos fundiciones de plomo que había. La de hierro la sigue explotando Francisco Lostao, quien la adquirió a censo enfitéutico. Nada se dice de Aznar, ya que debe de ser posterior.

[527] Cf. mi libro *Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa*, Madrid, Península, 1965, pp. 85-88. En este volumen.

[528] Cf. George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., p. 121.

[529] Contrasta esto con lo que decía en *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses*: la provincia de Huesca, escribe, «… es una de las más cultas y liberales de España; su capital es una pequeña población de 12 000 almas, y publica ocho periódicos, cuatro de ellos políticos y diarios, cuando hay en España poblaciones de treinta mil y cuarenta mil almas que no tienen uno solo; y, por otra parte, no habéis podido olvidar que es la única provincia donde el Gobierno conservador fue derrotado en las últimas elecciones» (p. 526). Su liberalismo no es revolucionario sino sosegado.

[530] Manuel Ciges Aparicio, *Joaquín Costa. El gran fracasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1930, pp. 116-126.

situación se agravaba por las consecuencias de la esclavitud y sus derivados, que habían sido la doctrina oficial española para la isla[531]. Antón del Olmet escribió que el discurso que Costa había preparado para pronunciarlo en el Congreso es el titulado *Muerte y resurrección de España*, luego recogido en *Tutela de pueblos en la Historia*. Sorprende que en un texto de 1896 haya citas de años posteriores, pero ya Cheyne nos aclaró la cuestión: *Muerte y resurrección de España* fue escrito por Tomás Costa, utilizando notas que encontró en los papeles de su hermano y otras de su cosecha, y todo junto lo publicó como si fuese de Joaquín[532].

Otras ciudades le atraen también: en 1905 llama a Huelva «ínclita ciudad», en la que hay republicanos y neutros, a los que se dirige para que sean consecuentes y voten por el candidato republicano Diego García y García, joven en quien tiene puestas sus esperanzas de regeneración nacional. El programa expuesto en la calle de Zafra (Costa sabe muy bien de qué está hablando) «es el único camino por donde podría todavía hacerse de esta España extinta una nación viva, culta, rica, fuerte, bien mantenida, europea, asociada a todos los progresos, partícipe en todos los goces y alegrías de la civilización: escuelas graduadas y demás instituciones docentes añejas a ellas, exterminio del caciquismo, autonomía local, red de caminos vecinales y de ferrocarriles secundarios, fomento de los regadíos, instrucción técnica popular, así agrícola como industrial, municipalización de los servicios públicos, transformación y moralización del impuesto de consumos, fijación de la jornada máxima…». Programa, por otra parte, que evidencia elocuentemente hasta qué punto Costa es un hijo de la Ilustración.

También en una carta privada del 21 de septiembre de 1901 acuñó Costa la expresión desesperanzada «Toda España es Jaén»[533], variante o escolio del «Sin pulso» acuñado por Francisco Silvela en 1898[534], lo que quiere decir que nadie está dispuesto, de forma espontánea, a intentar nada. Y Costa, según dice, tiene prisa para abandonar Madrid y volverse a sus montañas del Pirineo.

La mención de Silvela nos introduce en el tema de cómo Costa lo estudiaba, para ver si sus ideas o su acción de gobierno procuraban alguna salida al país. En un artículo o fragmento de artículo de 1892 Costa, al parecer, censura a Silvela por formular ideas económicas a destiempo. Después de la catástrofe la revolución es ineludible[535]. En un artículo de 1910, «Ermitaños y políticos», después de contar un apólogo, censura la retirada de Silvela, puesto que llegó diciendo que iba a hacer tanto y más cuanto, dejó que se le llenase la alforja

[531] Cf. Joaquín Costa, «Por qué subsiste en Cuba la esclavitud», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n.º 164 (1883), pp. 362-366.

[532] George J. G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, Zaragoza, Guara, 1981, p. 220.

[533] Cf. Manuel M.ª Morales Cuesta, «Tres cartas inéditas de Joaquín Costa a Jaén», en *Estudios: Homenaje al Profesor Alfonso Sancho Sáez*, Granada, Universidad, 1989, pp. 743-753. Son cartas dirigidas en 1901, 1910 y la última sin fecha a Manuel Montero García. La expresión aparece citada en la página 752.

[534] Francisco Silvela, «Sin pulso», *El Tiempo*, Madrid, 16 de agosto de 1898, recogido por Félix de Llanos y Torriglia (ed.), en Francisco Silvela, *Artículos, discursos, conferencias y cartas*, 3 vols., Madrid, Mateu, 1922-1923, II, pp. 493-498.

[535] «Economía de Guerra, según Silvela», artículo en *El Liberal*, 5 de marzo de 1892, fragmento ms. Probablemente el apunte es de Costa, pero el desarrollo no, pues aparece citado el año 1928.

de sueldos y cesantías de ministro, de consejero de compañías y empresas y de minutas de abogado, y luego se fue, soltando como remanente un testamento político[536], sin explicar nada ni someterse a juicio de residencia. Costa conocía bien de qué hablaba: en sus papeles se encuentra una especie de reseña de los libros de Silvela, escritos para el autogobierno, no para la publicación.

No es Costa lo que se dice blando con Silvela. Mucho menos lo es con Sagasta. Don Práxedes constituye una de sus fobias más caracterizadas: nada hace, nada cumple, escribe en 1901. Su programa consiste en cambiar los servicios de un ministerio a otro, para hacer ver que hace algo; y también en estudiar los problemas, ya que todavía no se ha enterado de nada. Seguirá estudiando, que parece muy bien, pero nunca hará nada. Y en 1902 comprueba: Sagasta sigue en el poder. Ha engañado al país al no hacer la revolución. Persisten las famosas tres excepciones españolas, cuya formulación primera se atribuye a Cánovas en 1875: la intolerancia religiosa, la esclavitud de los negros y la dinastía borbónica. La fórmula parece agotada, pero Sagasta no es capaz de darse cuenta.

Su «ajuste de cuentas» con los políticos del Desastre y del día después no es caprichoso: obedece a una profunda razón de tener que quitarlos de en medio, metafóricamente, para que el camino de su propia acción regeneradora quede expedito. Sagasta, Silvela, también Maura. Ya hemos hablado de él. Costa se opone a sus planes de construcción de una armada renovada, porque lo que era válido en 1883 ya no lo es en 1907. Pero hay más, le cree mero agente de la política antinacional borbónica, no solo lo encuentra en 1909 sin *brújulas* y sin *carácter,* sino que, además, le faltan condiciones morales para gobernar: es demasiado impulsivo y está poseído de un repulsivo *narcisismo* (la rima interna impulsivo/repulsivo es del propio Costa). Solo gracias a Maura ha podido sobrevivir el alfonsismo, con lo cual el mallorquín ha tenido que «sacrificarse», y seguir gobernando. Llegará a decir Costa, en relación con el proceso sumarísimo a Francisco Ferrer Guardia, que el fusilado debiera haber sido Maura y no su víctima.

Todo esto puede ser formulado porque Costa tiene un programa, que no excluye, sin embargo, un enorme caudal de dudas íntimas. Hay entre los papeles de Costa un breve texto titulado *Lo que hay que hacer*, que empieza con la pregunta «¿Qué hace falta?». Es un texto que habrá que fechar hacia 1900 o 1901, porque entre las medidas que propone está la de aplazar la mayoría de edad de Alfonso XIII y da otros datos que convienen con esas fechas. La pregunta, acaso por mera coincidencia, hace pensar en el *¿Qué hacer?* (primera edición en ruso, 1863) de Nikolai Gavrilovich Chernyshevski, el revolucionario al que se considera de importancia decisiva en la evolución del populismo ruso[537]. De este *¿Qué hacer?* se deriva

[536] Cf. «De Burdeos a San Sebastián. Testamento político de Silvela», entrevista publicada en *Heraldo de Madrid*, el 19 de septiembre de 1903 [firma Luis Morote], en Francisco Silvela, *Artículos, discursos, conferencias y cartas*…, cit., III, pp. 239-256.

[537] Cf. Nikolai G. Chernyshevski, *¿Qué hacer?*, trad. de Iármila Reznickova y Gabriel Guijarro Díaz, Madrid, Júcar, 1984. Cf. Franco Venturi, *El populismo ruso,* versión castellana de Esther Benítez, 2 vols., Madrid, Revista de Occidente, 1975, I, pp. 275-352. Y la introducción «Il "fare" di Chernisevskij» de Ignacio Ambrogio, a su edición de *Che fare?*, 2 vols., Roma, Editori Riuniti, 1977, I, pp. 7-49.

otro, el de Lenin en 1902, meditación precisamente sobre la necesidad de articular el partido de la revolución[538]. Entre Costa y los dos autores rusos no hay más coincidencia temática que la situación ante la revolución, que se estima necesaria (con Chernyshevsky), ante el partido, que se considera también necesario (con Lenin)[539]. Y, sin embargo, la simple confrontación de Costa con ellos debiera hacernos pensar que estamos ante unos pórticos españoles del socialismo, diferentes del que nos es más habitual.

Costa tiene un programa que nos sorprende por lo claro y sencillo. En 1868 piensa que el Gobierno representativo es el mejor pero, como ya se ha dicho, con frecuencia las pasiones y las ambiciones de los hombres lo convierten en un mero espantajo de ceremonias. Este es el problema. Unos años después, en 1883, frente a los que enarbolando lo que podemos llamar pensamientos enfáticos piden que se reconozca a España como potencia de primer orden, Costa contesta que es mejor política seguir el camino del trabajo y del buen gobierno. Insistirá en esto varias veces con posterioridad: lo que hay que hacer es ponerse a trabajar, todos, y sin alharacas, en silencio (curiosamente cita a Carlyle en 1903).

Ponerse a trabajar para hacer algo, sin violencias pero sin desfallecimientos, sin arrebatos histéricos pero sin transacciones. El programa de la revolución consiste en la libertad y en la independencia nacional, que hasta ahora no existen en España: la masa neutra del país debe dejar de serlo, para crear una patria, una nación sobre las ruinas de la fenecida. No hay que pensar en la dictadura, sino en gobernantes que gobiernen. La cuestión verdadera no es la de Marruecos, dice en 1900, sino la necesaria y profunda transformación interna. Esta será la obra de la república: hacer los hombres y poner los medios para el progreso. Trabajo material, trabajo intelectual. El único camino pasa por la escuela, por la alimentación de toda la población, por la prolongación de la vida media, por el progreso de la higiene. *Escuela y despensa*, el lema que se hizo tan famoso, pero que va mucho más allá de una mera enunciación, ya que no quiere de ninguna manera que la política se convierta en retórica o en tratamiento platónico de los problemas. En 1905 cree que el gran problema, desde el punto de vista educativo, es el de la fundación de colegios, para mandar estudiantes al extranjero, que así se volverán europeos. Es lo que se va a hacer dos años después, con la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios[540], y es lo que ya se había hecho en el siglo XVIII, al calor de las ideas ilustradas. Dos guerras brutales interrumpieron la experiencia en ambas ocasiones: las de 1936 y 1808.

[538] Cf. Lénine, *Que faire?*, présenté et anoté par Jean-Jacques Marie, París, Éds. du Seuil, 1966, en donde Chernyshevski se transcribe por Tchernychevski. En España puede verse en V. I. Lenin, *Obras escogidas en doce tomos*, t. II, 1902-1905, Moscú, Progreso, 1975, pp. 1-189.

[539] No creo que Costa haya ni siquiera conocido sus nombres. Costa tuvo alguna idea del movimiento decembrista (1825), del que cita a Pestel y a Ryley, y barruntaba algo del populismo, aunque probablemente no conocía el concepto. Cf. mi trabajo «Joaquín Costa y la Historia nacional», en *El legado de Costa*, Zaragoza, 1984, p. 81. En este volumen.

[540] Cf. Alberto Jiménez Fraud, *Ocaso y Restauración. Ensayo sobre la Universidad española moderna*, México, El Colegio de México, 1948, pp. 180-186. José Castillejo, *Guerra de ideas en España. Filosofía, política y educación,* «Prólogo» de Julio Caro Baroja, «Introducción» de sir Michael E. Sadler, traducción de Magdalena de Ferdinandy, Madrid, Revista de Occidente, 1976.

La revolución anunciada y proyectada por Costa ya la conocemos, es la revolución desde arriba, trabajar para el pueblo, al mismo tiempo que se señalan las culpas de quienes a lo largo de todo el siglo XIX dejaron al pueblo abandonado y solo. A comienzos del XX esta revolución va cobrando cada vez más aires de Revolución francesa, aires de 1789 y de 1793. Costa había mostrado doctrinalmente sus discrepancias, y aun su incomprensión, por la Revolución francesa tal como se manifestó históricamente, a la que calificaba de abstracta, lo mismo que a las teorías de Kant y de Rousseau[541]. También respecto del socialismo había manifestado su animadversión[542]. Pero la experiencia, sobre todo después de la catástrofe de 1898, y también después de *Colectivismo agrario*, le lleva a cambiar sus ideas en profundidad, acaso sin salir nunca de un tremendo conflicto interno. «¡Constituyámonos en convención!», titula un artículo en 1901 frente a la catástrofe, revolución a la francesa, pero aun así con ciertas cortapisas: «Hemos preferido y seguimos prefiriendo los procedimientos conservadores: no queremos chocar violentamente con los intereses creados; pero si se empeñan, saltaremos por encima de ellos; si es fatal que hayamos de constituirnos en convención, nos constituiremos en convención»[543]. Poco después celebra el «¿Año Nuevo?» con una terrible y eficaz pintura de la situación político-social de España, y a los logreros que se benefician de la misma los califica como «carne madura para un 93». Si España hubiese pasado por un 93, añade, no estaríamos como estamos.

Estas ideas fueron calificadas por el periódico *El Imparcial* de Madrid como «invitación al degüello». Costa tuvo que salir con una «Interpretación auténtica» (1903), en la que decía que lo suyo no era una invitación al degüello, no quería la materialidad de la tragedia sino su espíritu. Una vez más, lo mismo que en Kant, como ya se ha dicho antes, la revolución, toda la revolución, pero deteniéndose ante el fantasma de su materialidad. Su ilusión es movilizar a la llamada masa neutra, es decir, la que ha permanecido al margen de toda política, por indiferencia o porque considera que solo trae disgustos. El término es usado también por otros estudiosos del arte de gobernar, como por ejemplo Gumersindo de Azcárate, pero es Costa el que le da una relevancia inusitada. Calcula en 1902 que en España hay dos millones de monárquicos, otros dos millones de republicanos y unos dieciséis o diecisiete millones de neutros. Ignoro de dónde sale semejante estadística, pero lo que está claro es que, de ser cierta, si logramos comunicar nuestro entusiasmo a los neutros, la revolución estará hecha. A ello se dedica Costa con toda su enorme capacidad de energía.

El año 1903 es tremendo en la enunciación y en la categoría del pensamiento revolucionario de Costa. Porque la verdad, dice, es que los españoles siguen siendo esclavos dentro de sí mismos. Urge por ello legislar *Para la blusa y el calzón corto* (imagen que le gusta repetir), pero no cree que el partido que lleve a cabo la reforma sea exclusivo de estas clases (ya volveré

[541] Cf. mi libro sobre Costa citado anteriormente, pp. 45-51.

[542] Cf. cit. en la nota anterior, pp. 36-37.

[543] El párrafo transcrito está ya en «Quiénes deben gobernar después de la castástrofe», conferencia del 3 de enero de 1900, recogida en *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900, p. 289.

sobre esto). Los tiempos están maduros para que al pueblo le haya tocado su turno. Es un Costa profundamente demócrata el que habla y escribe. Las clases superiores deben trabajar para el pueblo, al mismo tiempo que deben sentir vergüenza de no haberlo hecho hasta ahora. Y todo es urgente, otra palabra que emplea mucho en estos años, acaso porque una política de verdad no se piensa para las calendas griegas. El statu quo lo que hace es matar al espíritu y, por tanto, consecuencia política inmediata, la monarquía debe desaparecer para que la república pueda hacer su obra. En otra ocasión, siempre dentro de 1903, evoca el hambre y la miseria de España, y se pregunta cómo no ha producido ya una revolución asoladora. En carta a Pedro Gómez Chaix insiste en su idea de revolución desde el poder, pero empieza a pensar que no basta, que esa obra pide una revolución previa desde la calle.

Todo este sistema de ideas halla su profundidad en la historia. En *El pueblo y la propiedad territorial (ideas revolucionarias de antiguos gubernamentales)*, texto de 1904, parte Costa de la cuestión de los señoríos en las Cortes de Cádiz, sigue a través de la sucesión de las desamortizaciones, de las propuestas de Flórez Estrada y también de las críticas tardías de Andrés Borrego, en 1856 y 1890, tan llenas del temor social que la expropiación del pueblo ha producido, y llega a la conclusión, a la fórmula salvadora de «desandar lo andado» a lo largo de noventa años, para lo cual el legislador que se lo proponga no tendrá que inventar nada, sino recurrir a la elaboración doctrinal que en esos mismos noventa años se fue engendrando en España. A pesar de todo, hay cierto optimismo en esta postura, ya que el pueblo no está solo, sino que cuenta con una muy importante elaboración teórica. Ahora lo que falta es encontrar al legislador atrevido y darle su oportunidad. El programa de la revolución se llama también solidaridad humana.

La tristeza le invade, pero en el discurso del Teatro Pignatelli de Zaragoza del 13 de febrero de 1906, quisiera unir su tristeza patriótica con las de sus oyentes para avivarlas todas y convertirlas en «dinamita moral», imagen, una vez más, de la revolución. Al día siguiente del Desastre los partidos dinásticos hablaron de hacer una revolución desde el poder, y los partidos populares anunciaron que la iban a hacer desde la calle; pero todo fue viento y retórica. La revolución no ha subido de la calle ni ha bajado del gobierno pero, anuncia Costa, está viniendo de fuera. No desarrolla entonces este punto, sino que insiste en la responsabilidad política de la Restauración, de sus hombres más representativos y del conjunto de las clases directoras.

El problema de la revolución le sigue atosigando, hoy como ayer. Trata de solucionarlo, por una parte, mediante la afirmación práctica, la denuncia de la servidumbre feudal de ayer y del feudalismo oligárquico de hoy, la denuncia de la miseria y de la enfermedad como fuente de esclavitud y delito, la invitación a las gentes para que se junten y actúen, la acción en favor de los obreros, en la lucha entre el capital y el trabajo —ya en 1903— porque es de justicia y porque en esos mismos obreros ve una guerra civil incipiente. Y, por otra parte, Costa se documenta ampliamente sobre los grandes cambios revolucionarios ocurridos en la Historia y cómo se manifestaron. No se ha hecho ni creo que pueda hacerse todavía una historia de las lecturas de Costa, pero lo que sí sabemos es que era un voraz lector. Se

documentó ampliamente sobre la Revolución francesa[544], entre sus papeles se encuentran resúmenes de obras de Tocqueville y de Hegel, por ejemplo, que no son artículos para publicar sino trabajos para su propia intelección; y también pequeñas observaciones, notas que iba tomando para hacerse idea de las cosas, tampoco para publicar, sobre Rousseau, Robespierre, madame Roland, Brissot; y también de autores españoles, como Donoso Cortés, o sobre España, como el famoso lord Holland. Tanta lectura, por supuesto inteligente, dio a Costa un panorama de la cuestión en la que él mismo se insertaba por propia voluntad. Pero, a pesar de todo, no le resolvió su problema vital. Los ejemplos del pasado podían orientarle sobre problemas concretos y abrirle los ojos sobre la necesidad de una revolución, de la que las anteojeras de la educación recibida le habían alejado en un principio, pero no podían darle la vida ya resuelta.

Lo mismo habría que decir del socialismo, de cuyas escuelas había discrepado en sus primeros libros tanto como de la propia Revolución francesa[545]. Pero en una conferencia sobre su admirado, y admirable, Joaquín María Sanromá, en la que hay alusiones al *Colectivismo agrario*, encuentra que uno de los pontífices —así los llama— del moderno colectivismo, Julio Guesde, condena a la Revolución francesa en cuanto había suprimido el despotismo de las antiguas corporaciones. Aunque no llega a decirlo la idea le gusta. Falta evidentemente mucha elaboración crítica, pero de aquí arranca a no dudarlo una aproximación en paralelo al socialismo del día, él que iba a crear una especie de lo que pensando en Andalucía se llamó socialismo indígena español, que equiparaba república con socialismo, entendido sobre todo como respuesta a la Desamortización[546]. Probablemente en ese mismo texto la alusión a la supresión del salario procede de Guesde, recogido al parecer por Sanromá o de Lassalle[547]. Desde cierto punto de vista ese texto es un desafío a todos los pensadores socialistas anteriores, porque él, Costa, sin necesidad de basarse en sus libros, está descubriendo el auténtico socialismo español. Casi toda España es socialista en su meollo interno. De todos modos, no tiene nada de extraordinario esa cita cuando sabemos que el guesdismo formó una «ideología implícita» en los orígenes del socialismo español[548].

En «Los trabajadores y el progreso», fragmento publicado en 1912 sin indicación de la fecha de redacción, Costa repite respecto de los trabajadores la famosa cuestión de Rousseau: «¿Qué beneficios ha traído el progreso a esa clase llamada trabajadora?». Y cual otra Flora Tristán comprueba que hoy el pueblo, identificado con la clase trabajadora, es más esclavo

[544] Remito a la serie de autores recogidos en mi «Introducción» a Joaquín Costa, *Historia crítica de la revolución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, pp. 17-34.

[545] Cf. Alberto Gil Novales, *Derecho y revolución en el pensamiento*…, cit., pp. 36-77.

[546] Cf. las cartas del militar oscense, que firma Pepe, Sevilla, 8 de febrero de 1869, y Algeciras, 17 de octubre de 1869, dirigidas a Antonio Torres Solanot, en mi libro *La Revolución de 1868 en el Alto Aragón*, Zaragoza, Guara, 1980, pp. 95-96.

[547] Cf. Claude Willard, *Les guesdistes: le mouvement socialiste en France (1893-1905)*, París, Éditions Sociales, 1965.

[548] Cf. Michel Ralle, «Un modèle en cache-t-il un autre? À propos de l'influence du "guesdisme" dans le socialisme espagnol», en Daniel Minary (ed.), *Émancipation, Réforme, Révolution. Hommage à Marita Gilli*, París, Presses Universitaires Franc-Comtoises, 2000, pp. 507-518.

que el clásico esclavo negro de las Américas o de los tiempos feudales[549] La sociedad ha progresado en libertad, riqueza e industria, pero se ha olvidado de los verdaderos principios económicos; por ello condena al economista Say, un divulgador, en definitiva, de Adam Smith, y también a Proudhon, Blanc, Fourier y Owen, culpables de haber arrullado al pueblo con sus proyectos absurdos de regenerar la sociedad. No es un marxista el que habla, es un hombre que cree haber hallado la manera de lograr esa misma regeneración de la sociedad, por lo menos la española, sin arrullos deletéreos. El concepto de *masa neutra*, que no desaparece, va viendo poco a poco su espacio ocupado por los campesinos; estos desde siempre, pero, sobre todo, por los obreros, por la clase trabajadora y por los comerciantes, también trabajadores. Costa acaso empieza a pensar en términos de clase, aunque carece de un esquema decididamente clasista. Hasta el final combate para que los de arriba sacudan su egoísmo y acudan a salvar a los de abajo, la inmensa mayoría.

Pero la tristeza le invade. Pensando en el partido republicano, su partido, ese mismo año de la «dinamita moral», escribe: «Desde hace tres siglos, el español es una mano-muerta que nadie, ni él mismo, se ha cuidado de desamortizar» (en *Glosocracia*). Costa había pensado en organizar un partido que sirviese de ariete para la revolución. Encuentra un buen modelo de lo que quiere hacer en *El partido aragonés* (1894), aunque tiene miedo, ya entonces, de que el conde de Aranda haya sido el último aragonés: tras él sobrevivió el nombre, pero no la raza. No obstante, todavía espera que, a su conjuro, España pueda resucitar. Luego piensa en la Unión Nacional (1900), pero pronto se percata de que esta formación no será un partido, sino una insuficiente liga[550]. Hay notas manuscritas de Costa, muy breves y dispersas, y un proyecto de manifiesto en donde explica la seriedad de lo que entiende por partido y cómo lleva años prediciendo los desastres, especie de Casandra a la que nadie atendió. Por un momento, parece que su partido va a ser el republicano. Algo hemos dicho ya de él en estas páginas. Muy pronto también este partido se le desencuaderna, se le atomiza en disidencias, pactos y complicidades. Costa no puede aunar las voluntades, no puede aliarse con los monárquicos, con los sepultureros de la Revolución de 1868, no puede entenderse con Paraíso, o Paraíso[551] con él, ni pactar con Montero Ríos o con Canalejas. Costa es, sobre todo, conciencia, pero el partido se le ha vuelto doctrinario y oportunista, no quiere la República, solo quiere jugar a la política o, lo que es lo mismo, jugar con las palabras. Puro nominalismo. A Costa no le queda, suprema emoción, más que retirarse de la vida pública (el anuncio lo hace en 1906)[552].

[549] Cf. Flora Tristán, *Promenades dans Londres ou L'aristocratie et les prolétaires anglais* [1840], édition établie et commentée par François Bédarida, París, François Maspéro, 1978, pp. 111-120.

[550] Cf. Joaquín Costa, «O Liga o Partido», en *Reconstitución y europeización de España*, cit. Y George J. G. Cheyne, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», en *Actas del Segundo Congreso Internacional de Hispanistas*, Nimega, Universidad de Nimega, 1967, pp. 254-263. Recogido en George J. G. Cheyne, *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, Huesca, Fundación Joaquín Costa, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992, pp. 51-62.

[551] Cf. José García Lasaosa, *Basilio Paraíso, industrial y político aragonés de la Restauración*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1984, pp. 137-178.

[552] Escribe Alberto Aguilera y Arjona, «La inmensa mayoría de los diputados y senadores republicanos, lograda su personal aspiración a la ciudadanía de primera, sestean cómodamente hasta que de nuevo los galvaniza el temor al decreto de disolución», Alberto Aguilera y Arjona, *Salmerón*, Madrid, Francisco Beltrán, 1918, p. 47.

Costa, el hombre del látigo al decir de Rafael Altamira, era una persona bondadosa que, para descanso de sus grandes trabajos, gustaba de leer novelas de Julio Verne[553]. No hay contradicción en esto, pero acaso sí la hay en su perpetuo querer llegar como Sísifo hasta la cima y no lograrlo jamás. Podríamos pensar de él que reúne los rasgos típicos del jacobino, es decir, la intensa dedicación a la *res publica* en pos de un liberalismo que realizase la igualdad relativa de las riquezas ciudadanas[554]. Como no logró tener un partido que fuese el instrumento de su acción revolucionaria, acaso podríamos aplicarle aquella categoría de «jacobino sin pueblo» que un día se forjó sobre la figura del doctor José Gaspar Rodríguez de Francia[555]. Pero tampoco este ejemplo, aunque en su mera enunciación resulta sugestivo, puede ser llevado muy lejos. Hay puntos de contacto, pero también circunstancias muy diferentes. El fracaso a lo Sísifo de Costa se debió a su alrededor, ciertamente, a que se le consideró utópico[556] y visionario, pero también y acaso más en sí mismo a que no logró romper, ni siquiera en los momentos supremos, con el viejo sueño de una revolución inmaterial. Esta es su grandeza y también su emoción. Pocas veces se ha dado, si alguna vez se ha dado, una situación semejante. Ante ella todos los adjetivos desfallecen y no queda más que su terrible ejemplaridad.

Creo que lo único que se le puede comparar es la actitud de Marat ante la contrarrevolución, en aquel año decisivo de 1793, vísperas de su muerte[557]. La posibilidad de la contrarrevolución plantea el problema de la Soberanía, quién la integra, porque puede ocurrir que el servidor de la Soberanía usurpe sus funciones y se presente como la Soberanía misma. La cuestión se pone en cómo lograr que el poder ejecutivo, cualquiera que sea su nombre, esté siempre a las órdenes de la Soberanía y no al revés. No hay texto ni constitución que sea garantía suficiente. Lo que hoy puede servir a la libertad mañana puede ser instrumento del despotismo. Marat deriva su pensamiento, que ya venía de Rousseau, directamente de Maquiavelo. No hay libertad del hombre sin separación de poderes, sin control de las finanzas, sin el armamento del pueblo, sin libertad de prensa, pero todo esto no reemplazará jamás al «movimiento de la libertad», porque a todo se le puede dar la vuelta. Esta situación obliga a una vigilancia continua, a una denuncia también continua de todos los abusos, pero el problema no estriba solo en tomar medidas concretas para casos concretos, sino en lograr que el propio hombre cambie, dejando de ser el producto de su historia pasada para abordar

[553] Rafael Altamira, «Joaquín Costa (aspecto general de su obra y singularmente en lo histórico)» (1912), en *Temas de Historia de España*, Madrid, Ciap, 1929, t. II, pp. 7-58.

[554] Cf. Jean-Pierre Gross, «Le libéralisme égalitaire des Jacobins», *Le Monde Diplomatique*, septiembre 1997, p. 29.

[555] «Jacobino para el pueblo, pero sin el pueblo». Cf. Manfred Kossok, *Der Salz der Revolution-Jakobinismus in Lateinamerika. Versuch einer Positionsbestimmung* (1977), ahora en Manfred Kossok, *Ausgewählte Schriften,* II, hrsg. von Matthias Middell in Verbindung mit Wolfgang Küttler, Leipzig, Universitätsverlag, 2000, pp. 103-129 (p. 128).

[556] Cf. «La utopía social en el joven Costa», en el prólogo de Eloy Fernández Clemente a su edición de Joaquín Costa, *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1999.

[557] Sigo en este punto, resumo más bien, los admirables razonamientos de los editores de las *Œuvres politiques* de Marat (cf. nota 80).

una tierra incógnita[558]. Igualmente, Costa intentó hacer de la masa neutra un bastión de ciudadanos, lo que era imposible, y la tierra de arribada resultaba mucho más quimérica e inasible que en el caso maratiano.

No pretendo con lo que antecede el absurdo de hacer de Costa un Marat. Ni siquiera he encontrado su nombre en los papeles costianos. Solo me interesa comparar situaciones que ayuden a entender. La grandeza de Marat nos hace pensar un poco en la grandeza de Costa, aunque las distancias entre ambos sean infranqueables. Costa se retira de la vida pública en 1906, aunque no dejará de escribir y de aparecer su nombre por todo el país. Pero en 1908, cuando Maura pretende hacer aprobar por el Parlamento una ley antiterrorista que amenaza con hacer desaparecer las libertades, Costa no duda en acudir a Madrid el 22 de mayo de 1908 para informar en contra del proyecto. Unamuno, que también había sido invitado, se negó a presentarse, pero Costa, a pesar de sus dolencias y de sus terribles dificultades físicas, no lo dudó ni un momento. Dio su informe, que catapultó el proyecto de Maura. El hecho ha sido contado magníficamente por algunos escritores, a los que me remito[559]. Solo siento que aquel instante, de respiración contenida, resulte tan contemporáneo, pero es que a veces la historia se repite.

Costa estaba agotado. Miles de ciudadanos le aclamaban y entonces se dirigió a ellos, diciéndoles que con su presencia en la Puerta del Sol la habían convertido en urna viviente y habían proclamado la República —algo así como lo que aconteció el 14 de abril de 1931, según puede verse en algunas fotografías—. Madrid aparece ahora como una ciudad nueva, ya no es la medieval y carcomida sino la esperanzada creadora de futuro, respecto de la cual el orador exterioriza su agradecimiento. Costa añadió algo que afectaba a la vez a la multitud, al país y a sí mismo: la consecuencia de semejante votación en vivo era que había que «*tomar posesión* de aquella casa del reloj y de las casas grandes de la Corte donde se alojan ilegítimamente los Gobiernos». Era la invitación a hacer la revolución desde la calle[560], pero él no estaba para eso ni para nada: «Me faltan los pulmones y necesito descansar. Gracias, muchas gracias y adiós»[561].

Antes de que pasasen tres años Costa era cadáver. Su vida estaba completa y su futuro entraba en esa inmaterialidad que tanto había amado y con la que tanto en su interior había debatido.

[558] Cf. Jean-Paul Marat, *Œuvres politiques, 1789-1793*, texte et guide de lecture préparés par Jacques de Cock et Charlotte Goëtz, Bruxelles, Pôle Nord, 1989-1995, t. X, juin-juillet 1793, pp. 1979-2022.

[559] Ricardo Rojas, «Costa, el *León de Graus* en el Congreso», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1948, pp. 278-285. Rafael Calzada, *Cincuenta años de América. Notas autobiográficas*, Buenos Aires, Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 2 vols., 1926-1927, II, pp. 308-318.

[560] Después de su muerte, la importancia revolucionaria de Costa ha sido moderadamente grande. No le han faltado nunca partidarios, pero su impronta se ha notado preferentemente en minorías intelectuales. Cf. mi artículo «Joaquín Costa: de la crisis finisecular al socialismo», *Annales: Anuario del Centro de la UNED* [Barbastro], 3 (1985), pp. 31-42. Y el excelente libro de José Domingo Dueñas Lorente, *Costismo y anarquismo en las letras aragonesas. El grupo de* Talión *(Samblancat, Alaiz, Acín, Bel, Maurín)*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2000.

[561] Texto publicado por Cheyne.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA VISTA POR JOAQUÍN COSTA*

La Guerra de la Independencia ocupa un lugar muy importante en el pensamiento de Joaquín Costa. A lo largo de sus escritos hace continuas referencias a aquel gran conflicto, al que trata otras veces de forma pormenorizada. Trataré de reflejar aquí la riqueza de la contribución costiana, advirtiendo que pocas veces se da en él una separación entre el fenómeno decimonónico y el finisecular o ya del siglo XX en el que manifiesta sus ideas. No quiere esto decir que cometa algún anacronismo: sabe muy bien de lo que trata, se ha documentado hasta niveles que hoy nos parecerían imposibles, pero hace de la afirmación nacional de 1808 y años siguientes modelo para su actualidad, comprobación también de que el esfuerzo, espléndido, un siglo después se revela vano, como la música perdida en el viento.

Conocemos la lectura que había hecho de grandes obras extranjeras, como las de Foy[562] o Du-Hamel[563], que le habían servido, junto con muchos otros libros, españoles y no españoles[564], para situar la guerra en una perspectiva europea. Esos autores se citan en la *Historia crítica de la Revolución española*, libro de 1874, pero que permaneció inédito hasta que lo publiqué yo en 1992[565]. La Revolución de que se habla en este libro es la cumplida en el período 1808-1823, y, por tanto, la Guerra de la Independencia constituye el arranque de un arco, que termina en la derrota nacional de 1823.

Costa en este libro primerizo se hace la ilusión de que la Ilustración, por sí misma, iba a ser capaz de sacar al país del Antiguo Régimen, mediante el progreso de las ideas y la dulcificación de las costumbres. Por eso se encuentra en él un gran elogio del movimiento ilustrado, y también de Godoy, al que ve como un déspota creador de civilización al servicio

* Publicado en M. Reder Gadow y E. Mendoza García (coords.), *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia (1808-1814). Actas de las I Jornadas. Málaga, 19 a 21 de septiembre de 2002,* Málaga, Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2005, pp. 249-258.

[562] Cf. M. S. Foy, *Histoire de la Guerre de la Peninsula sous Napoléon*, Bruselas, Auguste Wahlen, 1827. La edición francesa se titula *Histoire de la Guerre d'Espagne et du Portugal sous Napoléon, précédée d'un Tableau politique et militaire des puissances, par le Géneral Foy. Publiés par M. E. la Comtesse Foy*, París, Baudoin Frères, 1829, 4 vols. Cf. mi artículo «Il Generale Foy, storico dela Guerra di Spagna e Portogallo contro Napoleone», *Rivista Storica Italiana*, fascicolo III (1999), pp. 831-846.

[563] V. Du-Hamel, *Historia constitucional de la Monarquía española desde la invasión de los bárbaros hasta la muerte de Fernando VII*, 2 vols., Madrid, Uzal, pp. 1845-1846.

[564] Cf. La lista de obras recogidas en mi «Introducción» al libro citado en la nota siguiente.

[565] Cf. J. Costa, *Historia crítica de la Revolución española*, edición, introducción y notas de Alberto Gil Novales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992. Cit. en adelante como *Historia crítica*. Desde ahora citaré los trabajos de Costa omitiendo el nombre del autor.

del pueblo. Piensa en la desamortización que lleva a cabo el ministro extremeño y, según dice Costa con aprobación, culminará en Mendizábal; conceptos que muy pronto rectificará, pero que de momento sirven para comprender la génesis de sus ideas.

Examinando la historia de Europa y América, Costa aprueba totalmente las que llama revoluciones tradicionales, entre las que cuenta a las Comunidades de Castilla en el siglo XVI, a las inglesas del siglo siguiente, con un influjo sobre el continente en términos de pensamiento (Locke), y a la revolución de independencia de los Estados Unidos, ya en el siglo XVIII, también con su influjo sobre el Nuevo y el Viejo Mundo. No aprueba, sin embargo, la Revolución francesa de 1789, que ya no es tradicional, sino que viene a interrumpir dramáticamente la ascensión tan deseada del espíritu ilustrado, y su victoria final sobre el absolutismo monárquico y el feudalismo. Las razones de esta concepción son muy complejas, mezcla de involuntaria añoranza del orden feudal con notas socialistas anticapitalistas y antifeudales, y también concierto pavor instintivo ante el fenómeno de la violencia[566]. Ese rechazo del 1789 en un hombre de sus características, de poderosa inteligencia y gran cultura, le lleva en el transcurso de los años a replantearse siempre la misma cuestión, la necesidad de una revolución francesa en España más de un siglo después, en toda su dimensión, pero sin degüellos, lo que parece bastante imposible. Todo su regeneracionismo noventayochista, tan auténtico, consiste en tratar de convencer a los españoles de esa necesidad, y ante el fracaso vendrán la desesperación y el pesimismo; pero, eso sí, alerta siempre, aun recluido en lo que llama su tumba del Pirineo, a las novedades que puede traer el transcurrir de los días.

La revolución española, en su fase temprana (1808-1820), merece todos sus plácemes. Es en su tiempo uno de los primeros españoles que empieza a analizar la Guerra de la Independencia acudiendo a sus fuentes y documentos, y no a sus alharacas. Desde el principio tiene conciencia de la importancia del tema, y se duele de los autores europeos que en sus libros de historia general desconocen la significación de España[567]. Rechaza también la afirmación de Michelet de que la historia de Francia es la Historia de toda la humanidad[568], exceso comprensible en el gran historiador francés, pero que lógicamente tenía que provocar sentimientos encontrados.

Costa toma el tema de la Guerra de la Independencia por lo que pudiéramos llamar su cúspide, la promulgación de la Constitución de 1812, a la que califica de la más democrática de Europa. Si las Cortes pudieron decretarla se debió, dice Costa recurriendo a su inmenso caudal de ilusión, a que «la democracia existía en España rescatada de su pasado abatimiento en los últimos reinados, fortificada merced a una instrucción derramada pródigamente para lo que podía esperarse en aquel tiempo, y acrisolada con la óptima ciencia de los sabios

[566] Cf. mis trabajos «Joaquín Costa y la Historia nacional», en *El legado de Costa*, Zaragoza, 1984, pp. 69-85, la introducción a la *Historia crítica*, y el prólogo a Joaquín Costa*, Obra política menor*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005. En este volumen.

[567] Como F. Laurent, *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*, Madrid, Anillo y Rodríguez, 1875-1880, 18 vols. Costa cita en este punto el tomo XV, libro III, caps. III-IV (*Historia crítica*, p. 142, nota 141).

[568] Ibíd., nota 140.

promovedores y directos de este movimiento[569]. Estos que llama promovedores y directores habían sido los mismos para España y para Francia, y entre ellos destacan las revoluciones inglesas y norteamericanas abriendo el camino. Solo que en el momento culminante Francia se separó del resto de Europa.

La ambición napoleónica provocó la Guerra de la Independencia. Costa, tras aludir a un «feliz juicio» de Hegel sobre la misma, sin más precisión[570], descubre un sustrato republicano en la actuación nacional, aunque la forma exterior fuese monárquica. En apoyo de su opinión cita a autores como César Cantú, Modesto Lafuente, el conde de Toreno o Salustiano de Olózaga. Por algo esta guerra se llamó de la Independencia: los españoles lucharon por su independencia y libertad. «La historia de esta guerra», escribe Costa, «será al mismo tiempo la historia del proceso de nuestra regeneración política, y demostrará cómo se confundían en un solo sentimiento el del amor a la patria y el de la libertad». Cuando los realistas dicen que los españoles lucharon por restablecer en el trono a Fernando VII rebajan «la dignidad del pueblo español»[571].

Por las páginas de Costa desfilan el embajador Laforest, el Consejo de Castilla, Jovellanos y Calvo de Rozas, la Junta Central y la de Sevilla, la Regencia, las Cortes y Muñoz Torrero defendiendo la libertad de imprenta, el marqués de la Romana en el norte de Europa y los guerrilleros en el interior de España; Manuel García Herreros defendiendo la soberanía de la Nación, muy superior al derecho de los reyes. Las Cortes, en representación del pueblo español, se proclamaron soberanas, «recordando precedentes análogos en la Historia de nuestro derecho público».

Especialmente le interesan los guerrilleros, que forman, en palabras de Cantú, un «ejército verdaderamente republicano». Le parecen héroes mitológicos. Junto al Empecinado, «el más conspicuo y benemérito de todos», cita al Estudiante, el Marquesito, el Pastor, el Médico, el Abuelo, el Manco, el Chaleco, el Chambergo, Francisquete, Sánchez, Durán, Villacampa y otros que, según dice, llegan a doscientos, sin contar los de menor renombre. Los héroes alcanzan dimensiones de epopeya antigua: el juramento de los españoles del norte da lugar a la que llama *la retirada de los 7000*, más meritoria que la de Jenofonte; el juramento cívico del pueblo de Zaragoza recuerda los tiempos de Numancia. Hubo respuestas ultraespartanas, como la de Álvarez de Castro en Gerona, caudillos como Espoz y Mina muy superior incluso a Aníbal en su audacia afortunada, viudas como Francisca Carpa, comparable a la madre de

[569] *Historia crítica*, p. 143.

[570] *Historia crítica*, p. 144. En la *Filosofía de la Historia,* Hegel escribe que el liberalismo llegó a España con la Constitución napoleónica primero y luego con la de las Cortes, pero lo mismo que en otros países románicos no pudo mantenerse, porque para ello habría hecho falta una «revolución de la conciencia», que a su juicio no se produjo. Cf. Hegel, *Filosofía de la Historia*, 2.ª, Barcelona, Zeus, 1971, pp. 469-470. Nada encuentro referente a España en los riquísimos libros de Jacques d'Hont, *Hegel en son temps*, París, Ediciones Sociales, 1968, y *Hegel secreto*, Buenos Aires, Corregidor, 1976 (en este libro el nombre del autor ha sido ortografiado como D'Ont).

[571] *Historia crítica*, p. 148, nota. La frase resume el artículo que Olózaga dedicó a «el Empecinado», en el Almanaque de *Las Novedades*, recogido después en Salustiano de Olózaga, *Estudios sobre Elocuencia política, Jurisprudencia, Historia y Moral*, 3.ª ed., Madrid, A. de San Martín, 1871, pp. 313-348 [la 1.ª ed. es de 1864].

los Gracos, que armaba y educaba a sus hijos hasta quedar reducida a pedir limosna, y «una Agustina Zaragoza, un tío Jorge, un capitán Moreno, un subteniente Montoro, un alcalde Romano, un voluntario Fábregas, un paisano Santos Fernández, un conde de Pino Hermoso, un tambor Sueiro, un P. Rico, un Martín de la Carrera, Costa, Cevallos y otros y otros millones». La mayoría de estos personaje nos son conocidos, pero como siempre sorprende la riquea informativa de Costa. Falta un Homero español para cantar a Álvarez, Palafox, Espoz, el Empecinado; Costa no se olvida de mencionar al irlandés Marshall, herido en el sitio de Gerona. Las guerrillas en la Historia de España, como algo inserto en nuestra tradición, le trae a la memoria los gloriosos nombres de Viriato, Hafsun, Cid, Empecinado, Mina, Porlier, Zumalacárregui. Este último nombre alude a la guerra carlista, que considera lamentable por haberse dejado la iniciativa guerrillera a los partidarios del Pretendiente.

En ambas guerras parece haber faltado, en una vertiente importante de la parte patriótica, luego liberal, toda innovación política. Costa va siguiendo a través del *Moniteur* las felicitaciones que recibe Napoleón por sus victorias en España, incluidas lógicamente las de Fernando VII. Este rey y sus partidarios van a comprometer para el futuro los resultados de tanto heroísmo.

Diferente panorama es el que ofrece la elaboración constitucional. Entre el terror rojo de la Revolución francesa y el terror negro de la contrarrevolución, los hombres que pensaron el Código de 1812 recurrieron a las tradiciones de nuestra Historia, modernizándolas, a las Constituciones de Inglaterra y de los Estados Unidos, como ejemplo vivo, y a la de Francia como ejemplo muerto, es decir, de cautela y escarmiento. Los redactores de la Constitución española trataron, sobre todo, de que fuese nacional. Se convocó también a las provincias de América y Asia, mientras ya bullía África. Día grande el 19 de marzo de 1812, juramento de la Constitución. Todo era espléndido y luminosos: Costa solo observa algún torcido interés en la Regencia, pero no desarrolla el tema.

En 1813 continuaron las reformas: desaparecieron la Inquisición (organismo, dice, que nos vino de Francia) y el Voto de Santiago, se emprendió la reforma de las órdenes religiosas, empezó la reducción de los baldíos o realengos y bienes de propios y arbitrios a propiedad privada, para atender a la vez al pago de la deuda y al reparto entre braceros y veteranos. Es el final también de los castigos infamantes, como la horca y los azotes, se quitan las trabas al desarrollo de la industria, se autoriza a los propietarios a cerrar sus heredades, se determina la creación de cátedras de Economía civil en las Universidades y de Escuelas de Agricultura práctica en las capitales de provincia. Se toman medidas también para enderezar la Hacienda.

En las Cortes ordinarias de 1813, se pudo ver el enorme ascendiente que aún conservaban el clero, la curia y la nobleza. Cuando el rey en 1814 se negó a jurar la Constitución, terminó violentamente la primera fase de nuestra revolución[572]. Dos hombres la simbolizan al máximo: Argüelles y el Empecinado, el primero por lo que hace a la libertad, el segundo

[572] *Historia crítica*, pp. 148-164.

a la independencia. «Argüelles representa la capacidad y la experiencia política aprendida en los libros y en Inglaterra; el Empecinado representa la aspiración y las necesidades del pueblo a que pertenecía por nacimiento y por inclinación». A Agustín Argüelles adjudica Costa las admirables sesiones parlamentarias que tan alto pusieron el nombre español. El Empecinado es el guerrillero, más: da nombre a todos los guerrilleros. Padre el uno de la Constitución de 1812[573], brazo armado el Empecinado de la misma Constitución, pues en cuanto se promulgó declaró «que desde entonces combatía por la independencia y por la Constitución liberal, y que no admitía en sus filas al que no estuviese dispuesto a hacer otro tanto»[574].

Se trata, evidentemente, de una visión todavía muy romántica, que el propio Costa en parte corregirá años después, sin desautorizar nunca el conjunto[575]. Como ya indiqué en la Introducción a la *Historia crítica*, Costa había proyectado un *Ensayo sobre la Revolución española*, del que quedan algunos restos en el Archivo de Huesca. Según su índice, también conservado, Costa había pensado dedicar toda una sección a la Guerra de la Independencia, y otra a las reformas, en las que incluía el estudio de las Cortes y de la Constitución de Cádiz[576].

Según dice en otra ocasión, en la visión popular de la Guerra de la Independencia el Cid pasa a encarnarse en el Empecinado, «apellidado por las gentes el *Cid castellano*», el mismo que en 1814 llegó hasta Bayona, «en aquellas esforzadas legiones que Wellington apellidaba *ejército de Cides*»[577].

En su trabajo de 1895, *Viriato y la cuestión social en España en el siglo II antes de Jesucristo*, sale al paso del anacronismo de creer que los hispanos luchaban contra Roma lo mismo que los españoles contra Francia en 1808, ya que entonces no existía España. Viriato, indiscutiblemente, es un personaje de gran categoría, pero no se le puede pensar como una especie de Empecinado, «encarnación viva del sentimiento de la patria, un héroe de la independencia contra el extranjero». Viriato no era nada de esto, pero en la misma negación queda claro lo que Costa seguía pensando del Empecinado. Ni España ni Portugal pueden contar a Viriato entre los precursores de su nacionalidad, como lo fueron solo muy embrionariamente el Cid Campeador y Omar ben Hafsun, esos dos Viriatos de la Edad Media. El error sobre Viriato, dice Costa, es muy antiguo, pues ya el historiador romano Lucio Floro escribió que si la fortuna le hubiese ayudado Viriato hubiese sido el Rómulo, es decir, el fundador de Hispania. Y, sin embargo, la interpretación que Costa da de Viriato está muy

[573] Costa hace una referencia en este punto al libro de Argüelles, *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias*, Londres, Imp. de Carlos Wood, 1835.

[574] *Historia crítica*, p. 164.

[575] Cf. Sobre sus ideas históricas mi trabajo «Joaquín Costa y la Historia nacional» en *El legado de Costa*, 1984, pp. 69-85. En este volumen.

[576] *Historia crítica*, pp. 33-42.

[577] *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península*, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1881, p. 121.

actualizada: a su través se transparenta la época en que el propio Costa vivía. Pero no es el tema de este momento[578].

En materia de *Colectivismo agrario*, su gran libro de 1898, Costa analiza con detenimiento las doctrinas emanadas de las Cortes de la Nación (1811-1822). Asimismo, considera lo expuesto por autores como Franco Salazar y Martínez Marina, dentro del período de la Guerra de la Independencia. También Jovellanos, cuyo *Informe* es anterior (1795), pero del que no desconoce su inmensa importancia, aunque le señala algunos errores, derivados precisamente de su individualismo económico[579].

Siempre tuvo Costa un alto concepto de Zaragoza, debido en gran parte al papel que jugó la ciudad en la Guerra de la Independencia. En su discurso a la Asamblea Nacional de Productores, de febrero de 1899, Costa evoca aquel momento para hacer el parangón con lo que la propia Asamblea representaba. Era el 15 de junio de 1808: el ejército francés avanzaba hacia Zaragoza, con el propósito de ocuparla el mismo día. En la capital aragonesa todo el mundo estaba azorado; gráficamente dice Costa que ya se oían en ella los relinchos de los caballos enemigos. Si Zaragoza se entregaba, como ni el Centro ni el Mediodía de la Península estaban preparados para la resistencia, España entera caería en pocas semanas en poder de Napoleón. «Entonces sucedió una cosa singular. En aquella Sala consistorial en que estaban reunidas las clases directoras y gobernantes, el Ayuntamiento, el Clero, la Magistratura, los pudientes de la ciudad, penetró de improviso un grupo de hombres del pueblo armados de trabucos y les dijeron a estos que allí no hacían más que estorbar y que despejaran el sitio, porque iban a ocupar ellos los balcones para hacer fuego desde ellos al enemigo». «Con esto, dice el viejo cronista de los sitios[580], testigo presencial de ellos, los reunidos se retiraron a sus casas esperando el término de tan singular y extraordinaria escena. El término de aquella escena. ¿Queréis saber cuál fue? El triunfo pocas horas después; la famosa batalla de las Heras, ganada exclusivamente por la masa anónima, compuesta de hombres, mujeres y niños que peleó sola, sin caudillos». Con ello «se dio comienzo a la heroica defensa que había de inmortalizar a la ciudad, afianzar la independencia de la Península y servir de lección a Europa para que sacudiera el yugo que le estaba imponiendo aquel rayo de guerra Napoleón»[581].

En su famoso artículo, aunque solo sea por el título, *¡Eunucos!*, Costa parangona el comienzo del siglo XIX con su final. La imagen es terrible: en 1808 los que habían reducido a

[578] *Viriato y la cuestión social en España en el siglo II antes de Jesucristo*, conferencia de 1895 recogida en *Tutela de pueblos en la Historia*, pp. 1-53 (citas pp. 2, 8-12). En *Estudios Ibéricos*, Madrid, Tipografía de San Francisco de Sales, 1891-1895, entre las partes no escritas, señaladas con la indicación «(A continuar)», se contiene un estudio sobre Viriato que seguramente no llegó a existir porque fue sustituido por esta conferencia.

[579] Cito por *Colectivismo agrario en España*, introducción y edición de Carlos Serrano, Zaragoza, Guara / Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1983, I, pp. 200-208, 245-262, y II, p. 256.

[580] Se refiere a Agustín Alcalde Ibieca, *Historia de los dos sitios que pusieron a Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleón*, Madrid, Imp. de M. de Burgos, 1830, I, pp. 62-63 (facsímil, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988).

[581] *Asamblea Nacional de Productores. Speeches, Febrero 1899*, ms. En Archivo Histórico Provincial, Huesca, Papeles Costa, caja 103, carpeta 105.16.

España a potencia de segundo orden se refugiaron en Francia, Mallorca, Gibraltar y Ceuta, dejando que el pueblo luchase solo contra Napoleón. Acabada la guerra, regresaron todos, y el pueblo, en lugar de darles el destino que tuvieron en su momento Luis XVI y Carlos I de Inglaterra, los recibió con palmas, les devolvió los señoríos, «rescatados con la sangre del proletariado» escribe, les dejó apoderarse de las Cortes de Cádiz, y se les entregó «para que lo restituyesen al régimen de las monarquías asiáticas, a la inquisición y a las purificaciones, a la deshonra del Congreso de Viena, al odio de los virreinatos americanos emancipados, a la intervención europea y a los horrores de la guerra civil, mientras mandaba prender» a casi toda la aristocracia intelectual de nuestro país (da 22 nombres)[582].

Es con matices la doctrina de la que arranca su *Oligarquía y caciquismo (1901-1902)*: las Cortes de 1810 promulgaron la Constitución de 1812, en la que consta la soberanía de la Nación; esta declaración se repite en otras Constituciones a lo largo del siglo XIX, y, sin embargo, la realidad es muy otra: no hay tal soberanía, sino que el país es gobernado a través de esos dos términos*, oligarquía* y *caciquismo*[583].

De nuevo las grandes sombras del pasado se quedan ateridas, sin compañía, en la España de comienzos del siglo XX: el Cid y Fernando V, Cisneros y Legazpi, Vives y Servet, Lope de Vega, Cervantes y Velázquez, Antonio Agustín y Francisco de Vitoria, el cardenal Belluga, Floridablanca, Olavide, Aranda, el P. Flórez y el Empecinado. Todos ellos, viene a decir Costa, lo que quisieran para la España del siglo XX es una revolución, que la transformase en «una España rica y que coma, una España culta y que piense, una España libre y que gobierne, una España fuerte y que venza, una España, en fin, contemporánea de la humanidad», que realizase la vieja divisa de 1808: independencia nacional y libertad, y bienestar y buen gobierno. Costa escribe esto en un manifiesto al país, al que le pide y le desea «una chispa de fuego», como los de 1808 y 1869, por más que uno y otro hayan estado mal colocados y mal correspondidos[584].

La Guerra de la Independencia se identifica en Costa con su propia lucha en pro de la República. A ella debieran concurrir los poetas, como lo hizo el célebre Manuel José Quintana con sus hermosas odas, *A Juan de Padilla*, de 1797, *Al armamento de las Provincias españolas* y *A España, después de la Revolución de marzo*, de 1808[585]. Un telegrama, que se dio a la publicidad, expresa muy bien aquella identificación: «Triunfo sobre Napoleón se completa al cabo de 95 años, con triunfo sobre… Fernando VII. Admiro heroísmo de los zaragozanos ante unas urnas electorales monárquicas, como entonces ante las baterías francesas. El primer Centenario de los Sitios (1908), verá reyes elevados a la dignidad de

[582] Joaquín Costa, «¡Eunucos!», en *El Porvenir*, Sevilla, 1 de enero de 1901, y en tres periódicos más. Recogido en *Los siete criterios de gobierno.*

[583] Cito por *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, introducción de Alberto Gil Novales, Zaragoza, Guara, 1982, I, p. 45. En este volumen.

[584] Joaquín Costa, *Cuatro años después de la derrota. Al país*, Madrid, Fortanet, 1902.

[585] *Poetas*, ms., sin fecha. Las odas de Quintana pueden verse en Manuel José Quintana, *Poesías completas*, ed. de Albert Dérozier, Madrid, Castalia, 1969.

ciudadanos de una República libre. Felicito a Zaragoza. Deudor suyo otra vez, yo pagaré mi deuda»[586].

Los mismos argumentos usa, en la parte que hoy nos interesa, en su *Interpretación auténtica*. Durante la Guerra de la Independencia el rey se estuvo cómodamente en Francia, felicitando a Napoleón, mientras los españoles luchaban en términos de martirio y holocausto. Cuando volvió un furor reaccionario se apoderó de su alma degradada, y renovó contra los patriotas, de forma todavía más grave, la famosa persecución de Diocleciano contra los cristianos. «Europa se horrorizó, pero no intervino: se contentó con despreciarnos». De hecho, el sistema de gobierno español durante la guerra había sido el de una República con Corona, en la que las Cortes se titulaban Majestad. Esa República de hecho engrandeció a la Nación, comenzando a redimirla de una decadencia de tres siglos. Pero en 1814 se entregó al rey, en lugar de guillotinarlo, como era obligado. Otra opción era imitar a Suecia y cambiar de dinastía. Los suecos eligieron a Bernadotte. Los españoles pudieron haber recibido con palmas a José Bonaparte, a quien califica Costa de «hombre probo, instruido, liberal, buen gobernante, de corazón sano, de recto juicio, de buena intención», que hubiese hecho de España una potencia europea. Seguir con los Borbones fue para España un verdadero suicidio[587].

Claro está que si los españoles hubiesen aceptado a José I no hubiese habido Guerra de la Independencia; pero lo que Costa quiere significar una y otra vez es el contraste entre las realizaciones internas y la catástrofe de la Restauración fernandina. Por ejemplo, en su largo comentario al decreto de 1811 de abolición de los señoríos, es decir, de algo que no tenía más título para existir que la usurpación, lo que califica de «turbios orígenes». Costa reconstruye la evolución del concepto desde sus comienzos medievales hasta la propuesta parlamentaria de Manuel García Herreros, se detiene en las ideas que llevaron al decreto de 1811, y sigue el discurso a todo lo largo del siglo XIX. Descubre así una importante elaboración doctrinal, que no hay que inventarla, pues ya está hecha: bastará solo la voluntad política para aplicarla, para desandar lo andado, según su fórmula, en materia de derechos populares[588].

La denuncia que Costa hace de Francia encuentra una fórmula sugestiva en el «daño incalculable, perturbador y aniquilador, que nos ha provenido de su vecindad desde que hace 200 años nos obsequiaron sus reyes con una dinastía pegajosa e inextinguible y con una asoladora guerra civil»[589].

El cambio, aludido antes, sobre la significación de Godoy en la Historia nacional, radica en que hacia 1905 Costa ve en la caída de Aranda y entronizamiento de Godoy (15

[586] «Un telegrama de Costa», en *La Democracia*, León, 4 de mayo de 1903. Es lógico pensar en alguna publicación anterior, pero no se ha localizado.

[587] «Interpretación auténtica», en *El Liberal*, Madrid, 28 de julio de 1903, y otros periódicos.

[588] «El pueblo y la propiedad territorial (ideas revolucionarias gubernamentales)», en *Alma española*, Madrid, 10 de enero de 1904, reproducido póstumamente en *La fórmula de la agricultura española.*

[589] «Al Sr. D. Dionisio Casañal, en el mitin republicano de Zaragoza», Graus, 30 de septiembre de 1904, en *El País*, Madrid, 3 de octubre de 1904.

de noviembre de 1792), el momento preciso en que la monarquía española pierde toda legitimidad, lo que revalidaron los reyes con su conducta ante Napoleón en la Guerra de la Independencia, en el establecimiento de la Inquisición política de 1814 y 1823, y en toda la evolución posterior[590].

Mucho más amplio que el tema que hoy nos ocupa es el tratamiento que Costa da al Parlamento: rápidamente dicho, para él se trata de una institución corrompida y corruptora, producto de la oligarquía[591], cuya desaparición es necesaria hoy para que sea posible mañana un Parlamento libre, digno de su nombre. Pero del artículo así titulado, *El Parlamento*, una de las muchas veces en que se ocupó del tema, solo me interesa recoger su concepción de que la historia política de los españoles «se mueve entre estas dos abominables y deprimentes figuras, Carlos I en Villalar, Fernando VII en Valencia»[592].

La Guerra de la Independencia es en Costa, como vamos viendo, una constante. Incidentalmente escribe en *Derecho consuetudinario y economía popular de España* (1902), pero prólogo de 1880, que en 1808 el pueblo aragonés «enseñó a España y a Europa con su heroísmo, cómo se salva la independencia de la patria»[593]. Roberto Castrovido, director del periódico republicano *El País*, invitó a Costa en 1905 a expresarse sobre el próximo Centenario de la Guerra de la Independencia. La respuesta del montisonense fue que ni los aragoneses ni los españoles en general sacaron beneficio alguno de la contienda: en menos de una generación 80 000 aragoneses han pasado la frontera para pedir un jornal, o una limosna, a los nietos de los generales de Napoleón; y 160 000 levantinos han tenido que avecindarse en Argelia, bajo pabellón francés. España, victoriosa sobre Napoleón, se encuentra expuesta a ser borrada del mapa; Francia, derrotada en 1870, ha vuelto a ser un país fuerte y bien gobernado. La diferencia se debe a que los españoles, una vez derrotado Napoleón, se entregaron a Fernando VII, mientras que los franceses, tras Sedán, expulsaron a Napoleón III y proclamaron la República.

En tres puntos resume Costa la situación: 1, al cabo de casi cien años de la Guerra de la Independencia, España depende del mercado francés, los españoles leemos los libros y revistas franceses, viajamos en ferrocarriles construidos con capital francés, nos disfrazamos de Estado moderno calcando las instituciones francesas y mandamos a Francia y a Argelia a nuestra población sobrante. Repite Costa lo que ya ha dicho en otras ocasiones sobre la bárbara Inquisición civil, la Monarquía asiática, el rey, «traidor, falso, cobarde, sanguinario, monstruo de ingratitud, enemigo público, con instintos y aptitudes de rufián, adulando y felicitando al invasor», y el pueblo heroico, perseguido por la Monarquía en sus elementos

[590] «Dinastía ilegítima», julio 1905, en *Suplemento. La anarquía literaria*, fecha desconocida, y con el título de «Historiemos», en *La República*, Orense, 7 de julio de 1906.

[591] «Las Cortes españolas no son miembro de la nación, sino herramienta de la oligarquía» (*Oligarquía y caciquismo*…, cit., I, p. 186).

[592] «El Parlamento», en *Diario de Avisos de Zaragoza*, septiembre de 1905.

[593] Cito por *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, introducción de Lorenzo Martín-Retortillo, Zaragoza, Guara, 1981, I, p. 65.

más distinguidos. 2, el error de aquellos años 1808-1814 fue el de haber luchado solo contra los Bonapartes, y no contra los Borbones: este error le ha costado a España la vida. 3, el Centenario de autos se presenta como una fiesta. Llegará, «y todos, republicanos y neutros, formaremos en el coro con los palaciegos y golillas, sabihondos pseudo-clásicos y melenudos de Juegos Florales, esgrimiendo el indignado yambo contra Napoleón, mientras este país se despuebla a ojos vista, trasladándose a la vertiente francesa de la cordillera o embarcándose para Argelia, arrojado brutalmente por el *knut* del agente ejecutivo, el cacique sin sanción y la glosocracia sin alma»[594].

Un fragmento manuscrito, sin título, y un segundo manuscrito, muy breve, titulado *Zaragoza y Gerona en Francia*, glosan con palabras en parte coincidentes, en parte diferentes, el tema de la emigración del artículo anterior. Se trata, probablemente, de esbozos o hijuelas del mismo[595]. Al Centenario de los Sitios se refiere al final del *Segundo mitin de Zaragoza*. La ocasión es diferente, el público también, las palabras repiten las de *Centenario de la Guerra de la Independencia*, referentes a la emigración a Francia y a Napoleón III después de Sedán[596].

La ojeriza que tiene Costa a los Borbones la manifiesta también cuando censura la Restauración de la dinastía en 1874, es decir, la vuelta al trono de «la sangre del bestial y malhechor Fernando VII», la sangre «del imbécil Carlos V», su hermano[597]. La Restauración significa el triunfo de la segunda parte de aquella coplilla carlista que decía: «Si gana Don Carlos / seremos los amos; / si gana Cristina, / seremos hermanos»[598].

El 22 de mayo de 1908, Costa presentó antes las Cortes un tremendo informe contra el proyecto de Maura de represión del terrorismo, con el cual el político mallorquín restringía las libertades públicas y los derechos de los ciudadanos. A la salida del Parlamento una inmensa multitud esperaba al orador. Costa había tenido en tiempos muchas diferencias con Madrid, a la que acusaba de ser una ciudad medieval, parásita, y, por sus condiciones sanitarias, antesala de la muerte. Ahora las cosas, la valoración ha cambiado. Costa se dirige a los congregados en la Puerta del Sol, saludando en primer lugar «a la villa insigne del Dos de Mayo». La Guerra de la Independencia volvía a ser protagonista un siglo después[599].

Ya hemos visto lo que Costa opinaba del Empecinado. De repente aparece un matiz. Rechazando el 7 de junio de 1908 que se haga de él mismo una leyenda, argumenta que no siempre las leyendas reflejan toda la verdad. Por ejemplo, Alvar Fáñez de Minaya valía más que el Cid Campeador, Francisco Espoz y Mina más que el Empecinado, pero el pueblo ha

[594] «Centenario de la Guerra de la Independencia», en *El País*, reproducido en *El Progreso*, Zaragoza, 17 de octubre de 1908. Un fragmento en *El Rebelde*, Barbastro, 18 de mayo de 1907.

[595] Archivo Histórico Provincial, Huesca, Papeles Costa, caja 105, carpeta 106.10.

[596] «Segundo mitin de Zaragoza», en *El País*, Madrid, 15 de febrero de 1906 (discurso pronunciado el día anterior).

[597] «… un demente malvado como Fernando VII» (*Oligarquía y caciquismo*…, cit., I, p. 182).

[598] «Isidrismo y abyección», en *El Ribagorzano*, Graus, 30 de septiembre de 1908, y en otros periódicos.

[599] «Discurso a los madrileños concentrados en la Puerta del Sol (22 de mayo de 1908)», en George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972.

dado su devoción al Cid y al Empecinado, «dejando para la historia erudita a las otras dos nobles figuras»[600]. Ignoro las razones de este cambio, que acaso no rebajan al Empecinado, pero levantan a Espoz.

Lo antecedente es lo principal, me parece, de lo que Costa pensaba sobre la Guerra de la Independencia. He tratado de presentar de forma aislada sus ideas sobre la cuestión, pero sería traicionarlo no indicar que su concepción fue siempre dinámica, y que a sus ojos la Guerra de la Independencia solo cobra pleno sentido cuando se la integra en el conjunto de la vida nacional, y algo más que nacional, pues no se olvida nunca de América y, por supuesto, de los países europeos que participaron en la contienda.

[600] «Una página inédita de Costa escrita con motivo de la elección de socio de mérito del Ateneo. La leyenda es más verdad que la historia», Madrid, 7 de junio de 1908, *El Liberal,* Madrid, 7 de enero de 1917.

ÚLTIMO DÍA DEL PAGANISMO

En 1917 apareció un libro póstumo de Joaquín Costa, el titulado *Último día del paganismo y primero de… lo mismo*. Se trata de una novela en la que el autor había estado trabajando en 1909 y 1910, muy cerca ya de su muerte (1911). Según el editor, es decir, su propio hermano Tomás Costa[601], el manuscrito llevaba un subtítulo: «Narración histórica del siglo IV y argumento para un drama del siglo XX». Este subtítulo aclara muchas cosas sobre las intenciones del autor, no obstante lo cual el editor lo ha hecho desaparecer de la edición misma, salvo esta mención en el prólogo. A pesar de ello se nos dice que la prensa periódica de Madrid y de otros sitios, en 1911, pidió que se diese a conocer el testamento político de Costa; y aunque toda la obra de un autor constituye su testamento, en este volumen acaso se podrá encontrar «la verdadera última voluntad de Costa»[602].

Después del inmenso esfuerzo realizado por Costa en 1908 para acudir a Madrid, a fin de informar en las Cortes contra el proyecto de Maura de represión del terrorismo, todavía repite el viaje al año siguiente para documentarse sobre este proyecto de novela, y de nuevo por lo menos en marzo de 1910. Es decir, a estas alturas de su vida, Joaquín Costa escoge el género novelesco como forma de expresión[603]. No era la primera vez que lo intentaba. Aunque generalmente no se sabe, Costa escribió cuentos y novelas. Cheyne recoge 61 de los primeros, la mayor parte sin fecha, alguno de 1870 y 1871[604]. Entre las novelas, quedan fragmentos de *Kan-ding* (1869), inspirada en Chateaubriand, y de otras. Más envergadura tiene *El siglo XXI*, del que queda el plan y varios cuadernos, fechados en 1870 y 1871. Era una novela científica, en la que el futuro aparece como salvación y remedio de las miserias presentes[605]. También en *Justo de Valdediós*, novela preparada entre 1874 y 1883, que nunca

[601] Para todo lo referente a la Biblioteca Costa, véase George J. G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, Zaragoza, Guara, 1981, pp. 196 y ss. Escribiré, sin embargo, el editor, y no Tomás, excepto en el caso de que se trata de algo expresamente firmado por este.

[602] El editor, «Al lector», Madrid, noviembre de 1917, en Joaquín Costa, *Último día del paganismo y primero de… lo mismo*. Libro póstumo, Madrid, Biblioteca Costa, vol. XIV, 1917 (p. interior), 1918 (p. exterior), I-VIII y 535 pp. Es una edición muy deficiente, pero la única que existe; previamente, solo se habían publicado tres fragmentos en *La España Moderna*, n.º XXII (mayo y julio de 1910), pp. 257 y 259. George J. G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*…, cit.

[603] Los manuscritos de esta obra se encuentran en el Archivo de Joaquín Costa, cajas 2, 6, 42, 48, 49, 51, 53, 55, 56, 62, 88, 91, 94, 106. Véase María Rivas Palá (dir.), Jesús Paraíso Gros, Antonio Parrilla Hernández, M.ª Ascensión Vallés Calvo, *Archivo de Joaquín Costa. Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1993, pp. 24-25, 32, 62, 68, 70, 71, 72, 75, 78, 82, 109, 112-113, 117, 135.

[604] George J. G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*…, cit., pp. 32-34.

[605] *Archivo Costa*, cit., caja 115, p. 149.

se publicó: aún sigue inédita[606]. *Justo* entraría a formar parte de las que su autor calificaba de Novelas Nacionales, que son varias, ordenadas por el propio Costa en *Aquileida* (tiempos mitológicos), *V. V. Osca* (época romana), *Expedición de los almogávares, Córdoba en el siglo X, Moros y cristianos, Visigodos, El siglo XVI en España* y *De 1812 a 1823*[607]. *Justo de Valdediós* sería el embrión de otra novela, *Soter*, que no llegó a ser escrita, pero puede ser reconstruida[608]. La evolución ideológica de Costa explica los cambios en su concepción novelística porque, como dice Cheyne, «Soter es Justo y Justo y Numisio son hermanos gemelos; Justo, Numisio y Soter son Costa. Justo es krausismo y Soter regeneracionismo»[609]. Siempre la preocupación por el futuro, incluso en el Costa terminal de 1910. Por ello *Último día* es el espejo de la Restauración. *Soter* (en latín Salvador, epíteto que se aplicaba a Júpiter) vendría a continuación[610].

Último día es, pues, una novela histórica o, con mayor precisión, una novela arqueológica: todavía sería mejor decir que estamos ante una obra en la que se llega a la comprensión histórica a través de la Arqueología. Cualquiera que sean las relaciones de Costa, en cuanto novelista, con Benito Pérez Galdós y con los demás cultivadores del género en la España de la segunda mitad del siglo XIX[611], también la novela arqueológica tenía antecedentes nacionales, o no españoles, pero muy conocidos en España, como la famosa *Fabiola*, del cardenal Wiseman, ya traducida en 1856, o la no menos famosa *Quo vadis*, de Sienkiewicz (muchas ediciones a partir de 1900). Pero el espíritu de Costa dista mucho del de estos precedentes. Entre las obras españolas no pienso en *Sonnica la cortesana*, de Vicente Blasco Ibáñez, obra de 1901, muy reeditada y traducida con posterioridad pero que, cualquiera que sean sus méritos, no tiene el de una esmerada reconstrucción histórica. Se podrá decir que no le hacía falta, puesto que Blasco Ibáñez no era arqueólogo, no arrastraba ninguna profesionalidad de este tipo hasta el campo artístico. Tampoco Costa lo era, aunque en cierta manera sí había en él un historiador de la Antigüedad, como evidencian sus *Estudios ibéricos* (1891) y otros títulos. Pero acaso lo más característico de Costa es que profesionalizaba todo lo que tocaba, el ímprobo trabajo que se exigía a sí mismo para la realización de aquello en lo que se ocupaba. Más que con *Sonnica*, la relación podría establecerse con *El sortilegio de Karnak*. Novela arqueológica, de José R. Mélida e Isidoro López (1880)[612], obra ambientada en el antiguo Egipto, con notas explicativas y bibliografía en español y francés. De los dos autores, Mélida es conocido precisamente como arqueólogo, el más importante de la España

[606] Cf. Agustín Sánchez Vidal, *Las novelas de Joaquín Costa, 1: Justo de Valdediós*, Zaragoza, Universidad, 1981. Manuscritos de esta obra se encuentran en el *Archivo Costa*, cit., cajas 112 y 115, pp. 144 y 150.

[607] George J. G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*…, cit., p. 37. *Archivo Costa*, caja 115, p. 150.

[608] Algunas hojas con la indicación *Soter* existen en el *Archivo Costa*, cit., caja 104, p. 129. Para la evolución de *Justo* a *Soter*, y para las peripecias biográficas que la determinaron, remito al libro ya citado de Agustín Sánchez Vidal.

[609] George J. G. Cheyne, «Prólogo» a Agustín Sánchez Vidal, *Las novelas de Joaquín Costa*…, cit., p. 6.

[610] Ibídem.

[611] Remito para la cuestión a Agustín Sánchez Vidal, *Las novelas de Joaquín Costa*…, cit., y a Rafael Pérez de la Dehesa, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966, cap. III.

[612] José R. Mélida e Isidoro López, *El sortilegio de Karnak*, Madrid, Casa Editorial de Medina, 1880.

de la Restauración, al que se deben algunos libros científicos sobre Egipto y también sobre Roma y Grecia antiguas, y naturalmente sobre la península ibérica en relación con las antiguas civilizaciones[613]. Isidoro López Lapuya es escritor muy diferente: periodista, apelación que se podría traducir por comodín para todo, traductor de Rousseau, cronista del Primer Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil (1883), título que le aproxima a Costa; autor de libros sobre la bohemia española, campeón en fin del *retorno* a España de los judíos sefardíes[614]. Todo tiene un aire de familia: el más importante historiador de aquella España, Rafael Altamira, muy interesado también por las cuestiones artísticas[615], fue autor de novelas[616], a través de las cuales trataba de expresar su inquietud vital.

Último día es también una novela de ciencia ficción, a la que llega Costa por su interés en la evolución científica del mundo, y también, ¿por qué no?, por la lectura de Julio Verne, a la que era muy aficionado[617].

Sea como sea, este *Último día* es una obra muy documentada. Abarca del 378 al 409, «la más grande crisis de la humanidad hasta el presente día», como dice el prólogo, «tránsito del paganismo al cristianismo y del latinismo al germanismo»[618]. No soy yo especialista en este período, pero sí puedo decir que siempre que he tenido que consultar un dato, ha resultado exacto. A pesar del progreso de la investigación, los hilos fundamentales de lo que antes se solía llamar la Historia externa no han variado, y Costa los conoce al dedillo[619]. Otra cosa es que, siendo este libro obra de ficción, hay en él personajes imaginarios, que se mueven por donde los quiere llevar su creador, pero siempre aprovechando la presencia de otros que son rigurosamente históricos.

En las fechas ya indicadas del siglo IV al V se desarrolla la acción del libro, pero el talento del autor consigue que sin faltar a su veracidad histórica, los acontecimientos, los personajes, sus pensamientos y sus palabras, nos hagan pensar en las postrimerías del siglo XIX y en los comienzos del XX, para los que el autor escribe.

[613] Cito, un poco al azar, *Sobre los vasos griegos, etruscos e italo-griegos del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1882; *La religión egipcia*, Madrid, st. tip. de «El Correo», a cargo de F. Fernández, 1884; *Iberia arqueológica ante-romana*, discurso en la Academia de la Historia, Madrid, Viuda e Hijos de Tello, 1906; *Arqueología española*, Barcelona y Buenos Aires, Labor, 1929.

[614] Cf. J. J. Rousseau, *Origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, trad. de Isidoro López Lapuya, Barcelona, López y Cía, 1886 (nueva edición: Madrid, F. Beltrán, 1915). Isidoro López Lapuya, *El Primer Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil*, Madrid, Establecimiento tipográfico de *El Correo*, 1883; Isidoro López Lapuya, *La bohemia española en París a fines del siglo pasado*, París, Casa Editorial Franco-Ibero-Americana, s. a.; Isidoro López Lapuya, *Breves historias*, París, Garnier Hernández, s. a. (dedicatoria a José Ramón Mélida, París, 4 de abril de 1910).

[615] Cf. Rafael Altamira, *De Historia y Arte*, Madrid, Victoriano Suárez, 1898.

[616] Rafael Altamira, *Fatalidad*, en Rafael Altamira, Juan Ochoa, Tomás Carretero, *Novelas*, Madrid, Ricardo Fe, 1894 (mi ejemplar lleva una dedicatoria manuscrita: «A D. J. R. Mélida su buen amigo R. Altamira», rúbrica. Rafael Altamira, *Reposo*, Barcelona, Henrich y Cía, 1903; Rafael Altamira, *Cuentos de mi tierra*, Madrid, CIAP, 1929.

[617] Cf. Rafael Altamira, *Joaquín Costa*, en *Temas de Historia de España*, II, Madrid, CIAP, 1929, p. 20. Sobre el significado de Julio Verne, véase Michel Butor, *Sobre literatura*, trad. de Juan Petit, Barcelona, Biblioteca Breve, 1960.

[618] *Último día*…, cit., prólogo, p. VI.

[619] Puede verse el libro de Javier Arce, *El último siglo de la España romana (284-409)*, Madrid, Alianza Universidad, 1986.

Digámoslo de antemano: el libro se lee *como una novela*, nunca mejor dicho, acaso porque Costa es excelente escritor y porque tiene el sentido de la mesura: eso de novela arqueológica de ninguna manera quiere decir que nos regale situaciones plúmbeas o que los personajes sean de cartón-piedra. Hay aquí pensamiento, mucho pensamiento, en lo que coincide con todas las grandes novelas que en el mundo han sido, pero hay también acción y paisajes, y sorpresas, al menos para lectores como nosotros de un siglo XX que, acaso con petulancia, se mostraba muy consciente de las carencias del mundo antiguo.

La gimnasia mental a que nos obliga la confrontación entre el siglo IV y el siglo XIX exige un mínimo de conocimiento, eso es todo. El porqué de esta interacción entre las centurias y el porqué entre estos siglos, y no otros, obedece a viejas creencias o formas de pensar. Otro autor podría confrontar otras centurias y el resultado sería otra novela, no la de Costa. Por ejemplo, Mark Twain contrapone dos siglos, o dos épocas, en *A Connecticut Yankee at King Arthur's Court* (1889), pero el resultado y la intención son muy diferentes de los de Costa. En el fondo, en nuestro escritor esa confrontación surge de la vieja idea de Vico de los *corsi e ricorsi*, renovada acaso por la Escuela Histórica del Derecho, la misma que lleva a la comparación entre la Ilustración y la Revolución francesa, por un lado, y las invasiones del siglo V, por otro, la necesidad del rejuvenecimiento de Roma con la savia germánica, pero evitando la violencia. Esto es lo que ya expresa Costa en su *Historia crítica de la Revolución española*. Para otros autores, en otro contexto geográfico, por ejemplo, el arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat, el antiguo dolor del *Cronicón* de Idacio queda asimilado al que provoca la irrupción de Bolívar y los suyos[620]. La *Historia crítica* es libro temprano, de 1874, aunque quedó en su momento inédito. A lo largo de toda su vida Costa fue elaborando un diálogo intensísimo con la idea misma de la Revolución francesa, considerada no como un modelo estático, sino a la luz de los acontecimientos que se van produciendo en España y en el mundo, y a los que asiste con ansiedad interpretativa. No hay nunca ruptura consigo mismo, pero sí profundización y nueva modulación: en medio de tremendas dudas íntimas, a este respecto las perspectivas del Costa joven y del Costa maduro son como esas paralelas que, en términos matemáticos, se juntan en el infinito[621]. Por ello, creo que es abusivo reducir el problema, como hemos visto que hace el editor de *Último día*, a la cuestión de paganismo-cristianismo y de latinismo-germanismo.

Apenas comenzado el libro, el viajero Numisio, que desde Turnovas, a orillas del Segre, se trasladaba a Cauca, se desvió un momento para visitar el roble de Viriato, robusto árbol que presenció la derrota infligida por el héroe lusitano al cónsul romano M. Popilius Laenas. Este roble había originado la leyenda de que no se le podía derribar, porque en él moraba el alma de Viriato, que estaba esperando el momento de poder reencarnarse otra vez «para fundar definitivamente la nacionalidad hispana».

[620] Cf. mi introducción a Joaquín Costa, *Historia crítica de la Revolución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, esp. p. 17. En este volumen.

[621] Sobre esto véase mi edición e introducción a Joaquín Costa, *Obra política menor*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses; Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2005.

En su recorrido, Numisio pernoctó en los paraderos u hospederías pública (en latín *mansiones*), salvo en dos ocasiones, en las que lo hizo en una villa de su pertenencia y en casa de un gran patricio, su amigo. Rápidamente nos enteramos de cuáles habían sido las peripecias de la vida de Numisio, su carrera militar en Gran Bretaña a las órdenes del conde Teodosio, y luego en la Moesia contra los sármatas, y, finalmente, en Roma. Pero cuando Teodosio fue asesinado, su hijo Teodosio el Joven resolvió dejarlo todo y retirarse a su casa de Cauca. Numisio se solidarizó con él. Teodosio el Joven levantó en la plaza mayor de Cauca un monumento en honor de su padre. Numisio fue uno de los invitados a la inauguración. Solo faltaban cuatro días.

El viaje le da ocasión de meditar, pensamientos que se funden con los sucesos inmediatamente posteriores. Numisio comprenderá que el Imperio se halla en una situación crítica, y tratará de ponerle remedio.

La vista de los ríos Noguera Ribagorzana y Segre, y el recuerdo del canal de regadío que fertiliza sus tierras de Turnovas, le hacen pensar en la importancia del agua como fuente de riqueza. El paisaje creado por la presencia de un río puede ser un elemento para la contemplación estética, pero sin contradicción con esto el agua es mucho más: es vida, crea vida. Agua, sol y suelo dan lugar a una *química sintética*, que es la reina del universo. Un ánfora, llena de ese elemento casi inmaterial que llamamos agua, se transforma por el concurso de esa química en «un pan, un puñado de legumbres, una copa de vino o de leche, una coliflor, una lechuga, un melocotón, una manzana, una sandía, un filete de carne, un huevo de gallina, un pescado, un trozo de queso, un hilo de aceite, un copo de lana, un haz de lino, un leño, un pedazo de lienzo, un nido, un rosal…». A veces ocurre que el río pasa de largo, como el Eresma, «extraño a las tierras que lo encajonan y oprimen», y la riqueza se pierde. Numisio había visto en Roma una gran novedad, el molino harinero movido por la fuerza del agua, y ya lo había introducido en Turnovas. Aunque no emplea la expresión, piensa ahora en lo conveniente que sería concebir toda una política hidráulica para cambiar los datos de la vida. Numisio recuerda lo que decía Aristóteles, aquel gigante del pensamiento, de que cuando las piedras girasen por sí mismas en el molino, y cuando los telares por su propio impulso tejieran la lana, se habría acabado la esclavitud. Pocas cosas, aparentemente tan pequeñas, dan resultados tan esplendorosos.

Llegado a Cauca, paseaba con su amigo Teodosio conversando los dos del gran tema que les embargaba: el peligro godo. Esperando la ceremonia, la ciudad había cobrado un aspecto inusual:

> A media tarde las calles de Cauca presentaban un cuadro de gran animación, recorridas por enjambres de aldeanos y forasteros endomingados, que habían acudido al cebo de la fiesta y al calor de los parientes, y cuyo número se acrecentaba por momentos. La chiquillería se apiñaba y mariposeaba en derredor de los tamboriles, címbalos y clarines […].

Llegó un mensajero con cartas, y con ellas el extracto del *Diario* o *Gaceta oficial (Acta diurna)*. Una gran derrota había tenido lugar en Adrianópolis a manos de los godos, una ver-

dadera catástrofe. Miles de muertos, incluido el emperador Valente. El patriotismo de Teodosio le hizo suspender las ceremonias proyectadas ante el monumento de su padre. Todo el mundo se vistió de luto. No falta en la descripción la broma sobre un intelectual, Helpidio, quien estaba tan enamorado de la *laudatio* que había compuesto, que no le importaba que se hundiese el mundo, lo único que le importaba era que no se pronunciase su *laudatio*. Poco después llegó un correo imperial, enviado a Teodosio por el otro emperador, Gratiano, para que acudiese inmediatamente a salvar el Imperio. La gloria de Teodosio el padre sería también la gloria de Teodosio el hijo. Si aquel hubiese vivido, la derrota no se habría producido. Solo el hijo podría resolver la situación.

Teodosio el Joven consultó a sus invitados. No faltaron consejos de los envidiosos, entre ellos Magno Clemente Máximo, que hubiese querido ser él el llamado, y, por tanto, le dijo que lo primero era el amor filial, por lo que no debía acudir a donde Gratiano le requería. No tardaría mucho tiempo antes de que Máximo se sublevase contra Gratiano, le usurpase la corona y lo asesinase. Numisio, hombre de corazón, sin intenciones torcidas, opinó justamente lo contrario de lo dicho por Máximo: Teodosio debía mandar un mensaje a Gratiano avisando su aceptación, y partir enseguida. El obispo abulense, que es Prisciliano, y el flamen provincial (sacerdote pagano) se mostraron muy prudentes: lo que había que hacer era desagraviar a la Divinidad, curiosa muestra de neutralidad clerical ante problemas más que urgentes. Numisio discute con ellos, de tal forma que el diálogo recuerda las disputaciones medievales, pero también los conflictos decimonónicos entre la Ciencia y la Fe.

El autor nos ofrece a continuación un caso de caciquismo. Se trata de un siervo cimarrón que venía huyendo, perseguido por una jauría de muchachones. Numisio le socorrió enseguida y ahuyentó a los perseguidores. Resultó que no era siervo realmente, sino víctima de un magnate codicioso, que había comenzado ofreciendo su protección a los campesinos a cambio de un tributo, y después se había quedado con todo, haciéndolos adscripticios suyos. Algunos resistieron el vasallaje: tenían a su favor la ley, pero el gobernador estaba de acuerdo con el magnate. Numisio montó en cólera, exigió acción inmediata y no le contentaron las palabras contemporizadoras de Teodosio ni las promesas del gobernador («se abrirá un expediente, se instruirá un proceso»). La cólera numisiana no se derivaba de un hecho fortuito o excepcional. Había comprendido que el enemigo de Roma no era solamente el peligro godo, sino el desgobierno interno. Estas fueron sus palabras:

> Bien dicen que de lo contado come el lobo y anda gordo. Contemporizando, encogiéndose de hombros ante el mal ajeno, instruyendo expedientes y dando tiempo al tiempo, el mundo romano ha agotado sus energías morales y retrogradado a la edad del salvajismo, sin recobrar siquiera las virtudes del salvaje. ¡Cuatro siglos de Imperio, cuatro siglos de cristianismo, y son posibles aún tales monstruosidades!

Después de enumerar la serie de autoridades que viven a costa del campesino, les increpa: «a ciencia y paciencia vuestra, la clase de labradores libres se está rápidamente extinguiendo, y con ello dais hecha a los bárbaros del Rhin y del Danubio la mitad de su destructora labor,

pues a la par de los labradores se desangra y consume el Imperio, ya agonizante». Numisio pasa a ser un radical precisamente porque ha comprendido.

A través de la historia de Magno Clemente Máximo, el autor introduce la cuestión de Prisciliano, obispo de Ávila, supuesto heresiarca, al que se dio tormento y fue ejecutado en Tréveris por orden de Máximo[622]. Aquella orden «inauguraba en la historia la horrible inquisición católica, que tan gigantescas proporciones había de cobrar en los catorce siglos subsiguientes».

Con motivo de su intervención en la cuestión caciquil, ya reseñada, Numisio fue informado de la existencia del colectivismo agrario de los vacceos[623], del cual nos da el autor una buena descripción. Más adelante, al hablar de *Pallantiae* (Palencia), exalta la prosperidad de esta ciudad vaccea y la compara con Numancia, ciudad pelendona. A todo lo largo del libro, van apareciendo las disensiones de criterio entre Teodosio el Joven y Numisio. Ambos condenan la bajeza moral de Roma en el caso de Numancia, pero Numisio, aun admirando el formidable espíritu de sacrificio de sus habitantes[624], prefiere el sistema palentino, que no solo supo resistir y perdurar, sino que esto se debió a la ausencia de luchas internas, entre clases o localidades, a pesar de ser un Estado relativamente extenso. No explica, sin embargo, cómo se había logrado esa paz interna, acaso porque la propia investigación en aquel momento ofrecía dudas.

En Tarraco, Numisio se entera de una petición enviada a Milán para que se conceda un alivio en la contribución territorial directa. Y va a presenciar el paroxismo de los deudores al Fisco cuando sus bienes son vendidos en pública subasta. La cosa está clara: con ese sistema impositivo el Imperio desaparece. Habíamos encontrado una causa en los godos, otra en el caciquismo de magnates y gobernadores. Ahora es el propio Fisco imperial el que aparece como enemigo del Imperio.

Todo esto lo ha visto y lo ha meditado Numisio en su corta vida (tiene 32 años). Ardiente patriota, no le ciega la pasión para no ver los defectos, o los problemas, de su país.

[622] Confieso mi ignorancia sobre la cuestión. Acaso será bueno remitirnos al artículo «Priscilianismo», de Luis Vázquez de Parga, en Germán Bleiberg, *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Revista de Occidente, 1969, que se aproxima bastante a la interpretación de Costa. De Prisciliano se ha publicado en los últimos años *Tratados y Cánones*, preámbulo, traducción y notas de Bartolomé Segura Ramos, Madrid, Editora Nacional, 1975.

[623] Sobre el tema existía ya en el siglo XVIII un estudio de Rafael de Floranes, del que se ocupó Costa. Cf. su *Colectivismo agrario en España*, ed. de Carlos Serrano, Zaragoza, Guara / Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1983, I, pp. 226-230; su estudio en II, pp. 173-175. Véase también Luis Redonet y López Dóriga, *Rafael de Floranes*, Santander, Librería Moderna, 1955.

[624] Una nota en la p. 97 se refiere a los descubrimientos hechos en Numancia, septiembre de 1909, por la comisión científica española encargada de las excavaciones, y se citan también los trabajos de Schulten. Supongo que la nota es de Costa, aunque no está expresamente indicado. Los primeros trabajos de Mélida sobre *Las excavaciones de Numancia* son de 1907 y 1908. Supongo que a ellas se refiere Costa. El primer libro de Schulten sobre Numancia es de 1905, en alemán. Ignoro si Costa llegó a conocerlo. Cf. Adolfo Schulten, *Historia de Numancia*, trad. y prólogo de Luis Pericot García, Barcelona, Barna, 1945, en cuyas páginas iniciales se exalta la libertad, en Numancia y Sagunto, pero también en Zaragoza y Gerona en la epopeya antinapoleónica, y no deja de recordarse el ejemplo de esta gesta en la literatura alemana contra Napoleón (p. 7).

Ama la justicia y ama la verdad por encima de todo y de todos, y esto con sencillez en el trato, sin recovecos en el alma. Y posee una facultad que el autor nos dice que no ha sido nunca española: «la facultad de indignarse ante la injusticia hecha a los demás, sintiéndola como propia». Su madre había sido cristiana, y él pasaba por serlo también. Pero los que lo conocían bien sabían que su cristianismo era meramente epidérmico: se había desprendido de los dioses antiguos sin abrazar la cruz. «Espíritu positivo, encarnación del sentido común del pueblo, complicado con cierta dosis de escepticismo, le aburrían y le daban trasudores los dogmatismos y las diferenciaciones sobre los divino». Le cansaban las metafísicas y las teologías, los ergotismos y las logomaquias, las eternas disputas de escuela: «Su maña era para la mecánica, los cultivos y la ganadería, la hidráulica, las manufacturas».

Como estadista tenía la doble virtud de ver a lo lejos y atender al propio tiempo a los primeros términos. Se ocupaba de lo inmediato sin descuidar lo distante. Su familia procedía de *Nertóbriga* (Calatorao), a orillas del Jalón, en donde nació en el año 346. Allí mismo, con maestros particulares, y en la capital de la provincia, Tarraco, su padre le procuró una buena educación clásica. Su ilusión de padre era que el hijo estudiase en Roma Leyes y jurisprudencia. Pero al chico estas materias le repugnaban, y lo que en realidad estudió fueron las ciencias naturales y la ingeniería. Al mismo tiempo, asistió a las numerosas tertulias que Roma albergaba, tanto cristianas como paganas. No se dedicó a la política, como su padre quería, pero sí a las armas, en Gran Bretaña, con el conde Teodosio, y luego en otros sitios, lo que le deparó el tomar parte en los comienzos de la gran cuestión entre germanos y romanos.

A su vuelta se casó con Siricia Natalis, «joven de imponderable mérito», perteneciente a la mejor nobleza de Tarragona, como hija que era de un *clarissimus*. Su genealogía se remontaba hasta un régulo ilergete de los que habían combatido contra los Escipiones. Siricia aportó al matrimonio, aparte de algunos bienes muebles, «vastísimas haciendas o estados, llamados de Turnovas», en los que vivían adscriptas 1500 familias de siervos. Turnovas se extendía a derecha e izquierda del Segre, y estaba dividida en numerosas cortijadas y grupos de población que con el tiempo darían lugar a municipios independientes. Beliasca era la más importante. Turnovas poseía tierras de cultivo, pastos para los ganados trashumantes, un acueducto, incluso un depósito excavado para frenar el río cuando venía de avenida.

Con esta base Numisio pudo dedicarse a grandes empresas. Los criaderos de cristal naturales (mica, etc.) estaban prácticamente agotados. Numisio discurrió renovar la industria, fabricando vidrio plano y aproximando los puntos de fabricación a los lugares poblados a fin de abaratar el transporte y lograr así que el producto estuviese al alcance de todas las fortunas. El vidrio plano artificial solo los muy ricos podían usarlo. Numisio decidió fabricarlo, dando lugar así a una verdadera revolución técnica, que afectaría al nivel de vida de todos, con la posibilidad de gozar del sol sin estar a la intemperie, con disminución de las enfermedades, mejor vida y más trabajo para todos. Comenzó por recorrer gran parte de la Ilergecia en busca de criaderos o depósitos de arenas silíceas puras y sustancias fundentes, como sosa o potasa, cal, alúmina y óxido de hierro. Encontró lo que buscaba, pero siempre con inconvenientes. Al final optó por comprar una fábrica de vidrio hueco, que databa del

siglo I, y se la ofrecían en Barcelona. Hizo venir de Italia obreros especializados, mejoró los procedimientos y al poco tiempo inundó con sus vidrieras todas las plazas marítimas de la Península, de Barcino a Olissipo, la Galia, Sicilia e Italia.

Otro tema, otro proyecto, le ocupó durante algún tiempo. Había leído en la *Enciclopedia* que el lino de Tarragona era de calidad sobresaliente. De allí procedían los famosos cárbasos (vestidos de lino). La *Enciclopedia*, se entiende, es la *Historia Natural* de Plinio. El problema que se le planteaba era el de averiguar por qué Tarragona había retrocedido en lugar de progresar. Decidió montar en Turnovas su propio establecimiento, que fuese a la vez fábrica y escuela. Lo que buscaba era: 1. abaratar el género más ordinario a fin de que el pueblo se acostumbrase a usar «sábanas, pañuelos de bolsillo, toallas y mantelería, pero, sobre todo, la camisa de lino, que él disputaba por una de las novedades más beneficiosas para la salud, introducidas en aquel siglo»; 2. fabricar tejidos finos para las clases pudientes, con seda importada de China, de la que se hacía gran consumo en España, y exportar a Italia para evitar la pérdida de numerario consiguiente a la importación; 3. «Mejorar la condición económica de las clases trabajadoras haciendo de la antigua Ilergecia y de la Cosetania un país, además de agricultor, esencialmente fabril, manufacturero y exportador».

Pensó también en manufacturas de lana, pero se dio cuenta de que no podía competir con las lanerías de Grecia, Chipre, Alejandría y Campania, que habían alcanzado últimamente un alto grado de perfección. De otros proyectos se ocupó, que demostraban la amplitud de su pensamiento.

Siricia estaba encinta, y decidieron poner casa en Roma (y en Milán) para que el niño naciese en la capital del Imperio. Sin dejar de cultivar las ciencias, Roma abrió para Numisio otras posibilidades. Se relacionó con el prefecto de Roma, Vertio Agorio Praetextato, en cuya casa conoció a las más importantes celebridades de la época. Siricia conoció a la mujer de Praetextato, Fabia Paulina, de la que se hizo íntima amiga, sin que importase para nada la diferencia de religión que había entre ambas. El libro hace un gran elogio de Praetextato, cultivador de la filosofía griega y de la teología pagana, amigo y defensor de los esclavos, adorado a la vez por paganos y cristianos[625]. Aquellos fueron años de paz religiosa, la edad de oro de la libertad de conciencia.

Las facciones en el seno del cristianismo anunciaban tiempos muy diferentes. Tras dar a luz a una niña, a la que llamaron Engracia, Siricia entró en una iglesia, encontrándose de repente, sin buscarlo, en medio de la terrible disputa entre *damasistas* y *ursinistas*, partidarios de Dámaso y de Ursino, respectivamente, para sucesor del obispo de Roma, Liberio. La disputa no era meramente personal o ideológica, sino que había originado partidos que estaban ensangrentando la ciudad. En una ocasión, Numisio actuó contra ellos mientras llegaba la ambulancia, y tras ella el prefecto y su vicario. De nada sirvió la exhortación que se hizo a Dámaso y a Ursino para que se tratasen con menos inhumanidad, recordando por lo menos las palabras del Maestro.

[625] Sobre Praetextatus, cf. bajo su nombre *The Oxford Classical Dictionary*, eds. N. G. L. Hammond, H. H. Scullard, Oxford, Clarendon Press, 1973.

Esta experiencia llevó a Numisio al pensamiento de que el Estado, el poder político, tiene que ser absolutamente neutral en cuestiones religiosas, cristianas y no cristianas. En este concepto entra la condena imperial del arrianismo y de cualquier otra de las llamadas herejías. Romper el equilibrio social en favor de una u otra confesión es otro de los caminos por los que discurre la gotización del Imperio. Los emperadores paganos consideraban reos de *crimen majestatis* a quienes profesaban el cristianismo. Ahora empieza a ser al revés: el cristianismo ha pasado a ser la doctrina oficial, y los que no la siguen, o se apartan de la línea canónica, incurren precisamente en *crimen majestatis*. Como dice el refrán popular: «último día del paganismo y primero de… lo mismo».

En relación con esto, volviendo al tema de Prisciliano y el priscilianismo, que es uno de los ejes de este libro, encontramos en boca de un personaje que «el cristianismo es una fe y un culto que han envejecido temprano; de gran exigencia teórica en la cuna, tardó poco en bastardearse, hasta que por fin se ha entregado». Dicho de otra forma, «el cristianismo ha degenerado de hecho en un paganismo más, distinto del heleno-romano solo por el nombre». Prisciliano tomó el cristianismo en serio, quiso obrar contra su degradación y caída, y en consecuencia fue ejecutado. Queda claro el título de esta novela.

Pasan los años. Muertas ya Siricia y Engracia, Numisio ha vuelto a Turnovas acompañado de Numisiano, el único hijo suyo y de Siricia que había sobrevivido —personaje que le sirve al autor para completar algunos rasgos de su *alter ego*. En Turnovas son visitados por el aquitano Paulino —quien, por consejo de san Jerónimo, había decidido en Barcelona marcharse a vivir al yermo— y por el poeta Prudencio. Allí ven que todavía están en pie un par de estatuas paganas (*ídolos*, dice Paulino) en torno a las cuales se va a entablar una curiosa conversación. Numisio explica que son restos de una creencia antigua que cuenta ya 900 años. Por serlo merecen respeto, y además tiene razón Estrabón de Amasia cuando habla de la necesidad de la religión como control social, para llevar a los hombres a la santidad, etc. (Un Estrabón, digámoslo de paso, en el que parece que el autor ha extremado las líneas, dándole rasgos prevolterianos). Prudencio solo admite esta idea respecto de la verdadera religión, pero Numisio, aunque está de acuerdo, establece que la verdadera religión es siempre múltiple, una para el cosechero, otra para el propio Numisio o para los demás contertulios. Como Paulino evoca a este respecto la «santa violencia» de san Agustín para llevar a todos a una única religión verdadera, Numisio contesta que prefiere la primera manera de san Agustín, cuando fue liberal, «valedor de los donatistas y maniqueos, e hizo de la fe un acto libre, no admitiendo que se constriñera a laxos y rebeldes (*relapsos*, *rebeldes*), que usaran otras armas que la palabra, los razonamientos, la discusión, la moderación y la paciencia».

La violencia engendra violencia. En el año 391 los fanáticos discípulos de Martín de Tours recorrieron el país desde Gallica Flavia hasta Osca, «derribando ídolos, incendiando santuarios y aras, talando árboles y lucos sagrados», y llegaron hasta Beliasca, en Turnovas. Allí querían derribar la estatua de Gargoris, objeto todavía de culto en Turnovas y fundos colindantes; de repente se presentó un tropel de rústicos adoradores de Gargoris, y de Ataecina y Habis, y sin más discusión arrojó a los iconoclastas al Segre. Para evitar problemas,

Numisio ha convertido a Cronos en san Pedro, y así todos lo pueden ver como quieran. En el antiguo Estado de Iberia, Habis, nieto de Gargoris, fue el civilizador y bienhechor de su raza. Algunos de sus datos biográficos coinciden con los de Jesús: condenado a muerte, aunque se libró de ella, los campesinos esperan su retorno. Numisiano expone el programa político de Habis nada más llegar al trono:

> dio como finalidad a su gobierno mejorar la condición del pueblo, enseñándole la agricultura y perfeccionando su régimen alimenticio, haciéndoles vivir en sociedades civiles, dándoles una Constitución nacional y extirpando la esclavitud, de forma que todos los hombres fuesen iguales, distribuirles tierras de pasto y de labor, para que las disfrutasen en común, como todavía hoy se practica en las tribus ribereñas del Duero y de sus afluentes, donde padre las ha visto[626].

Numisiano, entusiasta, añade que «el programa de Habis, resumido en estas dos palabras: *¡Libertad y tierra!*, podría considerarse como complemento del de Saturno y del de Jesús». *Tierra y libertad*, con los términos invertidos, fue el grito de gran parte de las revoluciones del siglo XX. Si no hubiese otros motivos, con ellas se relaciona Costa a través de este grito más que simbólico[627].

Acaso las encendidas palabras de Numisiano sean debidas a su juventud. El cual siguió diciendo que en la provincia Tarraconense, o acaso mejor, en toda la Península, «empieza a soplar un aliento de rebeldía que amenaza reducir a pavesas el Imperio con toda su presuntuosa civilización». Estamos, en verdad, en el espacio geográfico entre dos revoluciones: la de los *circunceliones*, en África, alzados en armas contra los ricos, y la de los *bagaudas*, en la Galia, prófugos de la civilización romana. La Iglesia primitiva rechazaba la propiedad privada de los bienes y estaba siempre del lado de los pobres[628], pero ha evolucionado y ha pactado con las riquezas: se puede decir que bajo la ley de Cristo estamos igual que bajo la ley de Júpiter.

Paulino, algo amoscado, le dice a Numisiano que él y su padre, en virtud de lo que decía, renunciasen a todas sus propiedades en favor de los pobres. Numisiano no tendría inconveniente con tal de que se diesen a la vez las dos condiciones del programa tartesio: *¡Libertad y tierra!*:

> O más claro: que los pobres a quienes las heredades se transfieran sean los siervos mismos adscritos a ellas, convenientemente manumitidos y constituidos en dueños colectivos del suelo y organizados en comunidades como las de nuestros vacceos. Pues donar a los pobres las tierras con sus ganados, aperos y siervos o al precio en venta de todo esto, no sería remediar o corregir un mal; sería desnudar un santo para vestir otro.

[626] Se basa en la autoridad de Justino, según Trogo Pompeyo.

[627] Cf. para México, Alfonso Goldschmidt, *Tierra y libertad. El desarrollo campesino en México*, México, EDIAPSA, 1940.

[628] El autor se basa en Nitti, III, pp. 62-70, y en Laurent, IV, pp. 129 y ss., sin más especificación. Creo que se trata de Francisco Nitti, *El socialismo católico*, trad. de Pedro Dorado, prólogo de Adolfo Buylla, Salamanca, P. Núñez Izquierdo, 1893, y Francisco Laurent, *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*, Madrid, Anllo y Rodríguez, 1875-1880, 28 vols.

Tras estas palabras puede adivinarse al hombre que pasó por el famoso pleito de La Solana[629].

Siguen las conversaciones en las que repetidamente se alude a la incapacidad del cristianismo para renovar el mundo; se oyen cánticos dulcísimos e himnos, no en vano Prudencio era un gran poeta. El autor introduce nuevas historias a modo de novelitas particulares, como ocurre en *El Quijote*. La llegada de Aelio Pacieco, junto con una compañía de actores que venía a dar unas representaciones, introduce un elemento nuevo: el del teatro popular. Este Aelio, natural de Tarragona, representa la corriente regionalista, es decir, de Hispania, frente al centralismo romano, encarnado artísticamente por Prudencio. Yo no sé si Aelio Pacieco existió realmente. El mismo autor cita su *Poesía popular española*, y allí no aparece, por lo que Pacieco parece un desarrollo por vía de ejemplo de lo dicho en ese libro[630]. Los títulos que se le atribuyen: *La hija de Gargoris, Tyrrhemes en la Cessetania, Arganthonio, rey de Tarteso, Las mujeres de Salmántica fieles hasta la muerte, Lealtad Saguntina, El Pastor Rey Viriato, Indíbil el Ilergete, Sertorio en Osca, Apollonio en Gades, La venganza de Adrianópolis*, y otros; a veces recuerdan los títulos del teatro clásico español y también los de un autor eminentemente popular en plena revolución española, el dramaturgo bilingüe José Robreño[631].

La *Gazeta de Roma (Acta diurna)* trae noticias terribles sobre la muerte de Valentiniano a manos de Arbogasto, general godo. No faltan nuevas lamentaciones sobre la incapacidad para utilizar dentro de Roma la fuerza germánica, sobre los anarquistas y sobre los bagaudas. Numisio se retira a su rincón, consagrado a la lectura: libros de *re rustica*, de *re militari*, y también la *Historia de las campañas de Tiberio Sempronio Graccho en la Celtiberia*, de F., y la *Biografía del Emperador Teodosio*, de Nicomacho Flaviano[632]. De estas lecturas pasa a la Cosmografía y a la Astronomía, dialoga en silencio con los diversos autores y con los grandes problemas que plantean en sus obras, y decide pasar a la experimentación, es decir, se convierte en hombre de ciencia. Se le deben importantes teorías científicas (pero recordemos que se trata de un personaje de ficción). Su finalidad es aplicar las máquinas para aliviar el esfuerzo manual del hombre y para llegar a donde este por sí solo no podría llegar. Su anterior aplicación a los cristales le sirve ahora para estudiar lo inmensamente pequeño (microscopio) y lo inmensamente grande (telescopio). Dispone un observatorio para su telescopio, y el resultado le sobrecoge: a un más allá sigue otro más allá, y aparecen por todas partes nuevos infinitos, «la excelsa epopeya de los Cielos», que deja pequeñitas todas las epopeyas humanas, desde Valmiki hasta Newton, pasando por Dante, Shakespeare y Cervantes.

[629] Cf. George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 114-120.

[630] Joaquín Costa, *Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas*, Madrid, 1881, p. 449. Pacieco no aparece tampoco en Agustín Millares Carlo, *Historia de la literatura latina*, México, Fondo de Cultura Española, 1950, ni en Phyllis Hartnoll (ed.), *The Oxford Companion to the Theatre*, Oxford, Oxford University Press, 1951.

[631] Cf. bajo su nombre en mi *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Museo Universal, 1991.

[632] Autor de unos *Annales*, que acaso dieron lugar a la *Biografía* de que habla Costa (cf. *The Oxford Classical Dictionary*, cit.).

El descubrimiento le anonadó, literalmente. En su caída mortal arrastró a la máquina que le había revelado el más allá. La Humanidad tardaría doce siglos en volver a inventar el telescopio, por obra de Galileo. Poco antes de morir, Numisio le había enviado muy sabios consejos a Teodosio, y este también le había escrito en septiembre del 394. Las dos misivas se cruzaron, pero no llegaron a su destino. Teodosio murió el 17 de enero de 395, la misma fecha más o menos en que a Numisio le acaeció la catástrofe del telescopio.

En su conclusión, el libro lamenta que Teodosio y Numisio no se hubiesen entendido y no hubiesen podido colaborar estrechamente cuando aún era tiempo. Entre los dos habrían acaso salvado a Roma, ahorrándole a la Humanidad los ocho o diez siglos de atraso que su caída le originó. Aquella catástrofe se debió «a las invasiones germánicas y al triunfo inorgánico del nuevo politeísmo galileo extraño a las tradiciones y al genio de la raza». Estas palabras finales parecen ininteligibles, pero no lo son para quien ha seguido paso a paso las peripecias de los protagonistas y la experiencia que han decantado de la vida. Cabe todavía otra consideración. Numisio ha muerto víctima de su pasión por la ciencia, como mueren a veces en la vida real algunos célebres cultivadores de la misma. Ciencia y muerte vienen unidas en esta visión. Michel Butor observó, en el ensayo citado, una propensión pesimista en Julio Verne respecto de la ciencia y de los artefactos que el hombre inventa para el progreso de los conocimientos. Posiblemente también Costa se aplica a sí mismo estas consideraciones: también él se encuentra en una fase terminal, como le sucede al Imperio romano y muy probablemente al Estado español de la Restauración. La conclusión o mensaje final sería la Nada (la Nada de Abel Martín, el de Machado). Pero acordándose de que nació cristiano, Costa, fuera incluso del libro, tras la muerte ve la salvación: *Soter*.

NAVIDAD 1894. BENJAMÍN DEL RIEGO ESCRIBE A JOAQUÍN COSTA*

Ahora que se anuncian grandes novedades en torno a Joaquín Costa —congresos y ediciones—, bueno será evocar una carta, que nos da detalles curiosos sobre su autor, sobre la vida de Huesca y sobre la de alguno de sus personajes y realizaciones más significativos. Se trata de un asturiano que tuvo con Huesca una especial relación, que hasta ahora desconocíamos. Como suele ocurrir, las aportaciones de esta carta abren, al mismo tiempo, nuevos interrogantes. Escrita en contestación a otra de Costa, de ella se trasluce cierta amistad, acaso no íntima, pero sí como algo propio de personas que mutuamente se respetan. Creo que está inédita. La reproduzco sin más alteración que desarrollar las abreviaturas, excepto en las fórmulas habituales de cortesía:

«Oviedo, 25 diciembre 1894

Muy Sr. mío y estimado amigo: Muy grato me fue tener noticias directas de V. pero ¡qué doloroso el fin de la familia de D. Hilarión Rubio! Es singular que haya llegado hasta V. la noticia de mi fallecimiento: la misma me dieron, hace unos 12 o 14 años, otras 3 personas: de Granada una, de Santander otra, y de Madrid la 3.ª —¿Cómo se origina tal rumor sin fundamento? —No lo sé, pero resulta inexplicable. ¡Ah! También recuerdo que cuando en 1870 regresé de Madrid a Huesca, corrió por allí la misma noticia durante 3 o 4 meses que permanecí en Madrid. Alguien debe tener interés en mi muerte.

No trato a los Catedráticos de esta Universidad que V. nombra: vivo como un ermitaño: en casa o en la clase, o en las afueras, paseando por el campo. A quienes trato (y no mucho) son Aramburu, Rutor, Buylla y otros 3 o 4.

No me extraña que V. hubiese reñido con D. Hilarión por los motivos que dice: a mí me sucedió lo mismo. En 1869 y 70 me dio por escribir mucho en *El Alto Aragón* (q. e. p. d.) contra los reaccionarios y la intransigencia religiosa; y hasta recuerdo algunos artículos, que después leí copiados en periódicos de Vigo, Granada y Cataluña. Con este motivo D. Hilarión me abordó una noche en el Coso, y comenzamos a discutir vivamente acerca de la libertad y de la tolerancia religiosa. Llegó a indicarme claramente que deseaba me hiciese carlista, y hasta llegó a halagarme con elogios y promesas de… bienaventuranza, y le comenté con rotundo… ¡jamás! Entonces, no me replicó más que… ¡Pues váyase V. al c…! Volviome la espalda, y se marchó precipitadamente, dejándome estupefacto. Desde entonces

* Artículo publicado en *Diario del Altoaragón*, 10 de agosto de 2010.

no volvimos a saludarnos; pero, transcurrido tanto tiempo, a mí se me pasó todo aquello, y no puedo desterrar de mí el sincero afecto que en el fondo de mi alma le profesaba a él y a su familia. Por esta razón siento profundamente la precaria situación de esta.

Veo que se lamenta V. de su suerte, y que me envidia porque me doy por satisfecho con la mía. Acerca de la primera parte nada he de decirle, pero, respecto de la 2.ª, le manifestaré que, si mi posición no es brillante, me doy por contento, ya porque nunca he tenido grandes ambiciones, ya porque mis necesidades son modestas, ya también porque no me ocupo más que de mi cátedra, de mi casa, de libros que ni de cerca ni de lejos se relacionan con la abominable política, y de la fotografía, que es ahora mi «chifladura», como en Andalucía lo fueron los caballos: así, con modestas aspiraciones, con la paz y tranquilidad del hogar propia, y con ocupaciones que ni pongan en tensión los nervios ni aumenten o exacerben la secreción biliosa, se pasa relativamente bien esta corta vida. No todo es ventura, sin embargo. Cuando Linares Rivas cometió el atropello de endosarme dos cátedras diarias, me esforcé al propio tiempo en escribir un tratado de Matemáticas en 2 tomos (con ciertas pretensiones de originalidad algo extremada) y adquirí una fuerte neurastenia, que padezco hace 2 años y me impidió dar a la obra el último pulimento. Consérvese V. bueno, y disponga de su afmo. amigo q. b. s. m. Benjamín del Riego (rúbrica)» (Archivo Histórico Provincial de Huesca, Archivo Costa, caja 6, n.º 488, paquete 12, 1894. Agradezco a María Rivas Palá su solícita, y ya proverbial, amabilidad).

Benjamín del Riego y Fernández Vallín nació en San Esteban de Pravia (Asturias) en 1844. Estudió en la Universidad de Valladolid, y fue profesor en el Colegio de la Concepción, en Madrid, de 1862 a 1865. Llegó a Huesca como sustituto de Matemáticas en el Instituto de Segunda Enseñanza, nombrado en diciembre de 1865, se incorporó en septiembre de 1866, pasando después a catedrático. En 1869 acumuló también la cátedra de Agricultura. Ese mismo año se le nombró profesor de Matemáticas, y secretario del Instituto de Baeza, que dependía del Ayuntamiento. Colaboró en el *Boletín-Revista* de ese Instituto sobre temas de vulgarización científica. Pasó después al Instituto de Linares (Jaén), 1872-1874, al Colegio de San Juan de la Cruz en La Carolina (íd.), 1877, y a Cazorla (íd.), 1878, en donde inauguró los estudios de Segunda Enseñanza. En 1881 ganó la cátedra de Matemáticas en el Instituto Jovellanos de Gijón, del que fue director brevemente, de febrero de 1886 a julio de 1887. Pasó a Orense en 1888-1889, a Oviedo, 1890-1903 y a Palma de Mallorca, 1904-1911 (combino los escuetos datos de Constantino Suárez: *Escritores y artistas asturianos*, edición y adiciones de José María Martínez Cachero, Oviedo, 1957, tomo VI, con los de las *Guías Oficiales de España*, pero en estas los nombres de los profesores de Instituto solo aparecen a partir de 1873-1874).

El apellido y la larga residencia en Asturias nos haría pensar que se trata de un deudo lejano de Rafael del Riego, el héroe de la libertad en 1820. Puede ser, pero no lo recoge Zoilo Méndez García en su libro *Los Siglos de Oro de Tuña* (Luarca, 1932, facsímil en Salas, 1994). Por su carta, Benjamín nos parece un estoico, que se conforma con un honesto pasar, sin grandes ambiciones, sin odios y sin banderas al viento. Ni siquiera despotrica demasia-

do cuando varias personas en diferentes momentos creen que ya se ha muerto. Pero acaso el tono de sus palabras deriva, en la carta, de la grave alteración de su salud de la que nos habla al final. Aureliano Linares Rivas, el que le endosó dos cátedras diarias, fue nombrado ministro de Fomento en 1891 (de Fomento dependía Instrucción Pública). Cuando escribe la carta, Benjamín está saliendo de su neurastenia. Ignoro si llegó a editar el Tratado de Matemáticas, ya que no aparece en ninguna Bibliografía.

Pero Benjamín del Riego no fue siempre estoico. La carta lo confirma. Interesante lo que dice de Hilarión Rubio, el aparejador o maestro de obras que acogió en Huesca, como sirviente, para cuidar del caballo, al joven Joaquín Costa. Conocíamos al personaje por lo que de él dijo Manuel Ciges Aparicio, y, sobre todo, por la excelente biografía de Costa que escribió George J. G. Cheyne, quien ya menciona la ruptura entre los dos. Pero Benjamín del Riego nos habla de la precaria situación de la familia, punto este que acaso conocen mis amigos oscenses, pero que yo ignoraba. Lo más notable es que, a pesar de disentir gravemente de sus posiciones ideológicas, Benjamín, en el recuerdo, le profesa verdadero cariño. Importante es la revelación de que Benjamín colaboró en *El Alto Aragón* con artículos, que ahora llamaríamos rupturistas, plagiados rápidamente en periódicos de otras provincias. Yo me ocupé de este periódico en mi libro *La Revolución de 1868 en el Alto Aragón* (Zaragoza, 1980). No conocía entonces la colaboración de Benjamín del Riego. Ahora habría que añadir el dato, y así podríamos ir reconstruyendo un instante decisivo de la vida altoaragonesa.

En Gijón y en Oviedo, según nos dice, no se relacionó mucho con los hombres destacados de aquellos años. Pero los pocos que cita son de categoría, representantes, cada uno en su esfera, de lo que se llamó Extensión Universitaria, es decir, el intento de llevar la cultura desde los centros superiores del saber a las barriadas populares. En esta cuestión el alicantino Rafael Altamira y Crevea fue en Oviedo, acaso, la figura más importante. No lo cita Benjamín. Sí en cambio a Aramburu, o sea, Félix Pío de Aramburu, catedrático de Derecho Penal (1892-1897), año en que se trasladó a Madrid, y rector de la Universidad de Oviedo, desde los años ochenta hasta 1895. Aramburu fue uno de esos juristas historiadores, de amplia resonancia. Altamira, desde su destierro mexicano, lo rememora cariñosamente. Nos dice que Aramburu fue autor de una frase feliz: encargado en 1908 de pronunciar el discurso inaugural del III Centenario de la Universidad ovetense, y como resultase que esta había sido fundada por un inquisidor, Aramburu dijo «que las llamas queman, sin duda, pero ningún inquisidor ha podido evitar que a la vez de *quemar, alumbren*», es decir, que los hagan desaparecer con la difusión de las luces (Rafael Altamira: *Tierras y hombres de Asturias*, México, Revista Norte, 1949, p. 76). Esperemos que a los inquisidores de ahora, disfrazados de financieros internacionales, les pase lo mismo.

Benjamín del Riego trató también a Adolfo Álvarez Buylla y González Alegre, catedrático de Economía y Estadística y Elementos de Hacienda Pública, y decano de la Facultad de Derecho de Oviedo durante muchos años. Entre el liberalismo progresista y el socialismo, Buylla, como todo el mundo le llamaba, fue junto con Altamira el hombre fundamental de la Extensión Universitaria. El propio Altamira, en el libro citado más arriba, le dedicó un

largo ensayo. No tengo datos de Rutor (acaso es una lectura errónea), pero el hecho de que Benjamín del Riego se relacionase con los personajes citados es una buena muestra de sus inquietudes intelectuales, y de su afán de futuro. Como hemos visto, a comienzos del siglo XX por concurso de traslado se fue a Mallorca, acaso en búsqueda de nuevos paisajes, de nuevas gentes también, de lo que había sido y de lo que él mismo no había sido, acaso, mientras atesoraba sus recuerdos, como aparecieron por un instante en la carta que nos ha ocupado.

JOAQUÍN COSTA EN EL ATENEO DE MADRID Y EL ATENEO EN TIEMPOS DE COSTA*

Joaquín Costa había llegado a Madrid, de manera diríamos estable, en 1870. Nacido en Monzón en 1846, había pasado por las experiencias de la vida en Graus, ciudad a la que se había trasladado su familia; después Huesca (1863), en donde se puso en contacto con el núcleo local de la Revolución de 1868, luego París (1867), a cuya Exposición Internacional le mandó la Diputación Provincial de Huesca como artesano observador (llegó a Madrid el 16 de febrero de 1867 y salió para París el 1 de marzo, en donde estuvo hasta finales de diciembre, con una breve interrupción en Graus, 18-31 de agosto, para ser reconocido y declarado no apto para el servicio militar). En enero de 1868 estaba ya otra vez en Huesca. Luego pensó ir a Madrid, con intención de abrirse camino en la vida. No obstante, hasta noviembre de 1869 no reunió el dinero suficiente para trasladarse a la capital. En Huesca había cursado el bachillerato. En Madrid terminará las dos carreras de Derecho y Filosofía y Letras, materias en las que se doctoró, pero no teniendo dinero para pagar los derechos de los dos doctorados, optó por el Derecho, diciembre de 1874. El doctorado de Filosofía y Letras tuvo que esperar hasta el 27 de julio de 1875[633].

Rafael M.ª de Labra menciona a Costa por primera vez como conferenciante del Ateneo en el período 1878-1885, pero la cosa es dudosa. Labra escribe primero los nombres, y después las materias. Probablemente el tema de Costa en la ocasión sería *El Congreso de Jurisconsultos de Zaragoza*[634], título que en 1883 se incorporaría al libro *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*. Pero George J. G. Cheyne no menciona la conferencia del Ateneo entre las partes que después se incorporaron al libro, y sí, en cambio, una conferencia de 1881 en la Academia Matritense de Legislación y Jurisprudencia[635].

La necesidad de situarse, y una inmensa afición a adquirir conocimientos, llevaron a Costa al Ateneo. Lo frecuentó todavía en la calle de la Montera, inmediatamente después

* Conferencia inaugural de las Jornadas de Conmemoración del Centenario de la muerte de Joaquín Costa, pronunciada en el Ateneo de Madrid el 5 de septiembre de 2011.

633 George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, prólogo de Josep Fontana, Barcelona, Ariel, 1971, pp. 22-82. Este libro ha sido reeditado por Ariel en 2010, con la colaboración de la Institución «Fernando el Católico», de Zaragoza. Lleva el mismo prólogo de Josep Fontana y un epílogo de Eloy Fernández Clemente.

634 Cf. Rafael M.ª de Labra, *El Ateneo de Madrid, 1835-1905: notas históricas*, Madrid, 1906, edición conjunta con *El Ateneo de Madrid: sus orígenes, desenvolvimiento, representación y porvenir*, Madrid, 1878, prólogo de Carlos París, presentación de M.ª Dolores Domingo Acebrón, Madrid, Ateneo de Madrid, 2010, p. 222.

635 George J. G. Cheyne, *A bibliographical Study of the Writings of Joaquín Costa (1846-1911)*, Londres, Tamesis Books, 1972, pp. 37-38.

de la Revolución de 1868, cuando se había producido lo que Francisco Villacorta Baños ha llamado la desbandada de los catedráticos, que habían ido a ocupar los cargos políticos y administrativos del nuevo gobierno. Desbandada que convierte al Ateneo en refugio de los moderados o conservadores, que no detentan el poder, pero quieren reconquistar la opinión pública. Los krausistas se parapetan en la Institución Libre de Enseñanza, creada en 1876, pero el krausismo originario va siendo sustituido en el terreno filosófico por los positivistas y los neokantianos[636]. Se observa cierto deterioro en la cultura. Llega a escribir Antonio Ruiz Salvador, refiriéndose a una etapa ligeramente anterior: «El Ateneo, en cierto modo, presentaba un rasgo odiado por Sanz del Río y sus seguidores, la falta de seriedad intelectual. El ateneísta de esta y otras épocas va por la casa para charlar, para escuchar y para discutir sobre lo que ha oído decir en la cátedra, para ponerse al tanto del último chisme político, y, si es joven, para darse a conocer como posible ministerial en una intervención afortunada, pero no para filosofar». No obstante, escribe a continuación, recogiendo palabras de Cossío, que el krausismo nos despertó de la modorra intelectual[637].

Costa, krausista, pero siempre independiente, no perteneció a la masa de los ateneístas desocupados, sino de los trabajadores. Estudiante pobre, como tantos otros, los libros de la Universidad no le bastan: el Ateneo, biblioteca y centro de cultura, reunía las condiciones ideales para que aquel joven se instruyese. Años después Unamuno, en una conferencia dada en el propio Ateneo, un poco molesta, la verdad, por su abuso de las paradojas, recordaba a Costa: «Aquí le veríais los que tenéis ya cierta edad cuando iba arriba a trabajar solitariamente», a verlo todo por sí mismo, porque «él quería ir a las fuentes mismas»[638]. Manuel Ciges Aparicio, en el segundo de los libros que dedicó a Costa, le evoca lleno de proyectos grandiosos, notas de inventor y de ingeniero genial, de los que el propio Costa escribió: «mi mentirologio va siendo un almacén de utopías», que poco a poco se van realizando, pero no por él, que no es más que un estudiante sin dinero, sino por otros, ingleses, italianos, franceses (ese tremendo Lesseps)[639]. Acaso estos proyectos revelan al lector de Julio Verne[640].

La Restauración monárquica de 1874 lleva al Ateneo a los elementos democráticos, librecambistas y krausistas, pero ahora sus fuerzas están debilitadas y divididas. A partir de 1881 los grupos ateneístas de oposición al canovismo vuelven al gobierno, con lo que empieza el famoso sistema llamado del turno político. Esto repercute inmediatamente en el Ateneo.

[636] Francisco Villacorta Baños, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885-1912)*, prólogo de Manuel Espadas Burgos, Madrid, CSIC, 1985, pp. 27-29.

[637] Antonio Ruiz Salvador, «El Ateneo de Madrid antes de la Revolución de 1868», en Clara E. Lida e Iris M. Zabala (eds.), *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura*, prólogo de Vicente Llorens, Nueva York, Las Américas Publishing Company, 1970, pp. 212-213.

[638] Miguel de Unamuno, «Discurso en el Homenaje a Joaquín Costa, en el Ateneo de Madrid, el 8 de febrero de 1932», *Obras completas*, VII, Madrid, Afrodisio Aguado, 1958, pp. 1024-1036 (p. 1025).

[639] Manuel Ciges Aparicio, *Joaquín Costa*, Madrid, Aguilar (Biblioteca de la Cultura Española, dirigida por Francisco Vera), s. a., pp. 25-26.

[640] Cf. George J. G. Cheyne, «Aspectos biográficos y bibliográficos de J. Costa», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura / Diputación General de Aragón, 1984, p. 21.

Los conservadores vuelven a él, y Cánovas es elegido presidente en 1882: «Cánovas, Moret, Martos y Núñez de Arce pasan de la Presidencia del Consejo de Ministros o de las carteras ministeriales a la Presidencia del Ateneo, y viceversa». El Ateneo se configura como casa de oposición, pero con los aceros mellados[641].

Inevitablemente esta situación origina cierto cansancio. Una de las aportaciones relevantes del libro de Villacorta Baños fue el descubrimiento del crítico Antonio Lara y Pedraja, quien en la *Revista de España* utilizaba el seudónimo de Orlando. Este en 1885 elogiaba al Ateneo por el ambiente de sinceridad, tolerancia y mutuo respeto que en él reina, sin sectarismos, y sin más méritos que el talento y el saber. El Ateneo ha aumentado el número de socios, tiene más medios materiales, y aunque Orlando no lo dice en esta ocasión, desde 1884 tiene nueva sede. Pero, observa Orlando, como organismo científico aparece casi dominado por el cansancio, no responde a sus tradiciones. El escepticismo se va apoderando de los espíritus. Para Orlando la creación de las Secciones, especialmente las de Historia y Bellas Artes, en 1884, al compartimentar los estudios al modo de las Academias oficiales, va contra el espíritu del propio Ateneo, más amigo de las controversias que de la pura erudición[642]. El canovismo ha traído al Ateneo «un velo de irrealidad», dice Villacorta, basándose en Azaña[643]. De forma más directa, asesinado ya el jefe conservador, lo dirá Joaquín Costa, en su respuesta a Ernesto Bark, cuando este le proponía una acción democrática en materia educativa, para regenerar el país: «El Ateneo vegeta pobremente y sus clases son frecuentadas por unos cuantos amigos particulares del conferenciante»[644].

Costa sufrió en su propia persona, de manera irremediable, los cambios políticos que culminaron en la Restauración. El decreto del 26 de febrero de 1875 de Manuel Orovio, ministro de Fomento, que exigía fidelidad a la religión católica y a la Monarquía a todos los catedráticos de Universidad y de instituto, que privó de sus cátedras a muchos profesores, entre ellos a Francisco Giner de los Ríos[645], no afectaba directamente a Costa, que no era catedrático, sino profesor auxiliar, pero renunció en junio de 1875, por solidaridad y por considerar que su pensamiento derivaba de su libre entendimiento, y no de un decreto. Ya nunca más pudo regresar a la Universidad. El mismo año, también en junio, participó, con un trabajo titulado *Plan de una introducción al estudio de la Revolución española*, en un concurso convocado por *La Ilustración Española y Americana*. Ni un accésit tuvo, pero le valió un sobresaliente cuando en julio lo presentó como discurso al doctorado de Filosofía y Letras. Se anunció como próxima publicación con el título de *Historia crítica de la Revolución española*, pero no apareció, acaso como el mismo Costa pensaba, por su carácter «altamente democrático». La publiqué yo en 1992[646].

[641] Francisco Villacorta Baños, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico*…, cit., pp. 28-32. Se basa, sobre todo, en el trabajo ya citado de Ruiz Salvador.

[642] Ibíd., pp. 33-36.

[643] Ibíd., p. 58.

[644] Ernesto Bark, *Modernismo*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1901, pp. 87-88, cit. por mí en Joaquín Costa, *Obra política menor*, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005, «Introducción», p. 16.

[645] Francisco Giner de los Ríos (1839-1915).

[646] Joaquín Costa, *Historia crítica de la Revolución española*, edición y notas de Alberto Gil Novales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992. Lo del carácter democrático, p. 15.

En septiembre de 1875, Costa concurrió al premio extraordinario del doctorado en Filosofía y Letras. Se presentó otro competidor, que resultó ser Marcelino Menéndez y Pelayo. El tema que ambos tenían que desarrollar era el de *Doctrina aristotélica en la Antigüedad, en la Edad Media y en los tiempos modernos*. Costa desarrolló su tema sobre doctrina aristotélica, como pedía el Tribunal, mientras que Menéndez y Pelayo no pasó de la Bibliografía. Se llevó el premio, y Costa protestó. Parece que una vez más el asunto fue político. Cualquiera que sea la valoración que podamos hacer hoy de esa bibliografía, es el caso que el padre de Menéndez y Pelayo felicitó a su hijo por haber vencido «a un sectario de la odiada escuela de Kraus (sic)». En noviembre de 1875, Costa se presentó a una cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid. Hizo muy brillantes ejercicios, por lo que el Tribunal le puso en la terna. Sabiendo lo que esto significaba, pues el Ministerio nunca le elegiría, Costa renunció a la plaza. En su *Diario* (28 de noviembre de 1875), escribió: «En tiempos de Moderados, los dignos tienen que renunciar a oposiciones…». Otra vez, en 1876, se presentó a cátedras de Derecho Político y Administrativo. Fue aprobado por unanimidad y propuesto en terna para la plaza de la Universidad de Granada. De nuevo renunció[647].

Desde la tribuna de la Sociedad Geográfica de Madrid, Joaquín Costa, uno de sus socios, propone el 22 de mayo de 1883 un cambio de rumbo de la misma, pues a su juicio había llegado el momento de la exploración y colonización del continente africano. Fruto de esta iniciativa fue la celebración de un Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil, convocado por medio de una Circular (11 de junio de 1883), firmada por Cesáreo Fernández Duro, Joaquín Costa, Martín Ferreiro y Rafael Torres Campos[648] que procedió a la creación de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas[649] (enero de 1884), la cual solicitó del Gobierno la ocupación de Río de Oro. La respuesta fue negativa, pero eso no impidió que se dirigiese un escrito a las Cortes y que se recabase la opinión de varias instituciones públicas y privadas, una de ellas el Ateneo de Madrid. La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas convocó un mitin el propio año 1884, publicado con el título de *Intereses de España en Marruecos*[650]. De noviembre de 1884 a febrero de 1885, se desarrolló la Conferencia de Berlín, o sea, la del reparto de África[651], en la que tuvo España muy poca participación. Se habló del evento en la Sociedad Geográfica, y también en el Ateneo, con varias conferencias, tres de ellas a cargo de Joaquín Costa, con el título genérico de *España en África en 1884*[652]. El africanismo de Costa no solo es incuestionable, sino que fue uno de

[647] Datos tomados de George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., pp. 83-91.

[648] Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil: Circular, Madrid, Imp. de Fortanet, s. a., 32 pp.

[649] Esta Sociedad en 1885 cambió su nombre por el de Sociedad de Geografía Comercial.

[650] *Intereses de España en Marruecos*. Discursos pronunciados por los señores D. Francisco Coello, D. Joaquín Costa, D. Gabriel Rodríguez, D. Gumersindo de Azcárate, D. Eduardo Saavedra y D. José de Carvajal en el meeting celebrado en el Teatro de la Alhambra el día 30 de marzo de 1884 por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, Madrid, Fortanet, 1884, 112 pp. (el discurso de Costa, pp. 12-48).

[651] Pablo Alzola y Minondo, *África, su reparto y su colonización*, Bilbao, Imp. Casa de la Misericordia, 1881.

[652] Francisco Villacorta Baños, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico*…, cit., pp. 188-193. George J. G. Cheyne, *A bibliographical Study*…, cit., p. 540.

los más importantes impulsores de esta corriente[653]. Pero también lo es que fue siempre de buena fe, que creyó en eso de que Europa, y España en particular, iban a África en misión civilizadora. Mucha ciencia, mucha geografía, y una conciencia de solidaridad que le llevó a escribir, muy krausistamente, que los intereses de España y Marruecos eran armónicos[654]. Bastante diferente era esto de lo que proponía Gabriel Maura, quien opinaba que lo que había que hacer era expulsar a toda la población marroquí, sustituirla con colonos españoles, y llevar las fronteras de España hasta el Atlas[655].

No obstante las debilidades a que antes me he referido, el Ateneo organizó en los cursos 1885-1886 y 1886-1887 un ciclo de 38 conferencias, con el título genérico de *La España del siglo XIX*. Es algo muy completo, que abarca la función de los militares, los acontecimientos políticos, el pensamiento, el papel de algunos personajes importantes, el teatro, la música, las artes y la ciencia. Es posible que hoy sepamos más de todo esto, o que el punto de mira haya cambiado, no en vano ha pasado más de un siglo. Pero siempre hay que volver a estas grandes disertaciones, consideradas como fuente histórica. He estudiado las 38 conferencias, y tengo aquí el texto resultante, pero me voy a limitar a ofrecer un breve resumen, porque el tiempo no me permite otra cosa. Se había pensado en Eduardo Chao (1821-1887) para inaugurarlas, pero su enfermedad y fallecimiento lo impidieron. Por ello, la primera conferencia corrió a cargo de Segismundo Moret y Prendergast (1838-1913), quien habló de *La sociedad española al principiar el siglo XIX*[656]. Librecambista, abolicionista de la esclavitud, orador, nunca aceptó fórmulas republicanas. Teóricamente partidario del progreso científico, las innovaciones radicales, como la famosa teoría de la evolución, le hacían temblar[657]. Presidente del Ateneo en varias ocasiones, ministro de la Corona, sus inconsecuencias le llevaron a ser en 1906 el jefe del Gobierno responsable de la Ley de Jurisdicciones, barbaridad jurídica que anulaba gran parte de los progresos realizados en el siglo XIX en materia de libertad de imprenta.

Siguió la conferencia del teniente general marqués de San Román, que trató de *El Duque de Bailén*[658], o sea, Castaños, título absolutista, aunque probablemente San Román no lo sabía. José Gómez de Arteche diserta sobre *Juan Martín Empecinado* y los guerrilleros. Con

[653] Azucena Pedraz Marco, «El pensamiento africanista hasta 1883. Cánovas, Donoso y Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 11 (1994), pp. 31-48, y *Quimeras de África. La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español de finales del siglo XIX*, prólogo de Alberto Gil Novales, Madrid, Ediciones Polifemo, 2000.

[654] Joaquín Costa, *Los intereses de España y Marruecos son armónicos*, Madrid, Imp. de España en África, 1906, 4.º, 32 pp.

[655] Gabriel Maura, *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*, Madrid, M. Romero, 1905, 308 pp.

[656] Segismundo Moret y Prendergast, *La sociedad española al principiar el siglo XIX. El Príncipe de la Paz. La Corte y el Gobierno de España. Las relaciones internacionales y la posición de España en el mundo. El sentimiento popular en 1808. Las intrigas y la catástrofe. La España del siglo XIX*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1886, I, pp. 5-40. [En adelante solo daré el tomo y las páginas.]

[657] Analicé esta conferencia en «El Ateneo de Madrid, entre Emilio Castelar y Manuel Azaña», *Trienio* [Madrid], 56 (noviembre de 2010), pp. 97-99.

[658] Teniente general marqués de San Román, *El Duque de Bailén. El Ejército español en 1808. Historia militar de la Guerra de la Independencia. Sus consecuencias para la historia militar de España*, Barcelona, 1886, I, pp. 41-79.

este autor la historia militar de España empieza a ser científica. El marino Ramón Auñón y Villalón se ocupa de *Gravina, Churruca y Méndez Núñez. La Marina en 1800, 1865 y 1885*, canto lírico acaso, pero muy poco científico. Rafael María de Labra se ocupa de *Muñoz Torrero y las Cortes de Cádiz*. El autor cree que, no obstante los fracasos de nuestro primer liberalismo, hoy se ha impuesto la cortesía parlamentaria, y la utopía se ha hecho realidad. Daniel López se ocupa de *Los consejeros de Fernando VII*, los de la famosa *camarilla* y los del cuarto de Carlos María Isidro, y llega a la conclusión de que los valores políticos de entonces eran acaso los mismos que rigen ahora. Andrés Borrego se encarga de cuatro conferencias, tres sobre *El General Riego y los revolucionarios liberales* y la cuarta sobre *El Duque de Valencia*, o sea, Narváez. En las cuatro hay abundantes datos interesantes, pero lo que predomina es el protagonismo del propio Borrego en todo, con diversos títulos y circunstancias. Si las cosas no van como debieran, no es Borrego el responsable. Ángel María Dacarrete diserta sobre *Martínez de la Rosa. El triunfo de las instituciones representativas. La Regencia de D.ª María Cristina de Borbón. El Estatuto Real y la Constitución del 37*, demasiados temas, sobre todo cuando le interesa revelar que es suyo un artículo anónimo publicado en la *Revista de España*, y que con la Restauración de los Borbones se consolidaron en España las buenas formas políticas. La muerte de Alfonso XII puede poner todo en peligro. Gumersindo de Azcárate se ocupa de *Olózaga. Origen, ideas y vicisitudes del partido progresista. El Parlamento desde 1840 hasta 1866*, también demasiados temas. La cuestión principal es la de los llamados *principios del 89*, que Azcárate basándose en Ángel Fernández de los Ríos hace descender de la tradición política británica y de nuestras leyes y costumbres medievales, como el derecho de *Manifestación* aragonés equivalente al *Habeas Corpus*. El asunto es complejo, pero es inadmisible que a Francia no se le deje de su Revolución más que los aspectos crueles y sangrientos.

Francisco Silvela tiene dos conferencias, en diferentes fechas. La primera sobre *Jovellanos. La propiedad territorial y el cultivo en 1800. El Plan de la Ley Agraria. La desamortización. El porvenir y las necesidades de la agricultura española*. Jovellanos le parece a Silvela uno de los bienintencionados precursores de la Revolución francesa, patriota, el que en su *Informe sobre la Ley Agraria* crea el Evangelio de la libertad individual, pero no se da cuenta de que el pueblo suele pasar de lo sublime a lo lamentable. En el fondo, lo que se trasluce es el temor al socialismo. En su segunda conferencia, Silvela trata de *Orígenes, historia y caracteres de la prensa española. Mejía, Fígaro, Sartorius, Lorenzana, Carlos Rubio*. Las primeras páginas, sobre Grecia y Roma, carecen de interés, y las dedicadas a la época de la Guerra de la Independencia y el Trienio Liberal han envejecido terriblemente, porque están llenas de confusiones y equivocaciones en todos los sentidos. Después, hasta 1870, es importante el número de periódicos que cita, sus tendencias, los nombres de sus colaboradores, que a veces no coinciden con los que da Hartzenbusch. Como final, dos preocupaciones, una técnica y otra moral. El progreso de los teléfonos y de otros artilugios puede hacer desaparecer a los corresponsales y en seguida a otros aspectos del periodismo. Los periódicos tienen que servir a la verdad, ser honrados, y no revestirse de regeneración o de cualquier otra fórmula.

Manuel Pedregal y Cañedo se encarga de dos conferencias. El tema de la primera es *Las clases obreras: su situación en el régimen antiguo y en el moderno. El partido obrero: su programa:*

su influencia en el orden político y en el social. Se ocupa de los gremios, de las teorías y las realidades sociales de su tiempo; incluso cita a Karl Marx y al *Capital*, pero no lo entiende demasiado, porque dice que le falta el tomo segundo (aún tardaría unos años en publicarse). No oculta los problemas obreros de su tiempo, y solo encuentra una expresión para definirlos: mala yerba. Todo dependerá de la conducta de los partidos democráticos y de las clases medias y liberales. En la segunda conferencia, sobre *D. Álvaro Flórez Estrada. La organización industrial y mercantil de la España antigua. La libertad de trabajo y de cambio. La situación y las necesidades actuales de la industria y del comercio*, se ocupa del prócer asturiano, del que se siente orgulloso, en parte por ser su paisano. No era Flórez Estrada, nos dice, enemigo del derecho de propiedad, pero sí del abuso del mismo, y de toda injusticia social.

Eduardo Benot trata de *Don Alberto Lista. La educación de la juventud. El antiguo sistema. Las nuevas ideas. El régimen actual*. Entusiasta de Lista, no resuelve el porqué de su afrancesamiento, que atribuye al despotismo de la época. Lo demás es fruto de su genialidad. «Salve, muerto inmortal». El actor Antonio Vico, en su conferencia sobre *Isidoro Máiquez. Carlos Latorre. Julián Romea. La escena española desde principios del siglo. La declamación en la tragedia, en el drama histórico y en la comedia de costumbres*, traza las biografías de esos actores, y se ocupa del problema general del teatro, demasiado politizado, y de momento, sin solución. Emilio Arrieta trata de *La música española al comenzar el siglo XIX: su desarrollo y transformaciones. La educación musical. Influencia del italianismo*. Ofrece un gran cuadro de la evolución de la música, y de su situación en España, a través de los cambios políticos, y de las luchas entre las diferentes corrientes. La creación del Conservatorio de María Cristina en 1830 fue un gran paso, como también la labor de Anselmo Clavé y de varias asociaciones musicales por todo el país. Destaca la obra de algunos compositores, y subraya que el antiguo italianismo ya es español.

Eduardo Echegaray, hermano de José, se ocupa de *Lucio del Valle. El arte del ingeniero y el cultivo de las matemáticas en España*. Interesante aportación, desde los comienzos difíciles, debidos a las guerras y a que Fernando VII no perdonó nunca que la mayoría de los ingenieros hubiesen sido liberales. Lucio del Valle ingresa en 1834 en la Escuela de Caminos, y va a ser el hombre fundamental de la renovación en esta materia, favorecida también por la desamortización, ya que fluye el dinero (aspecto que no se suele tener en cuenta).

El pintor Arturo de Mélida se ocupa de *Rodríguez y Villanueva. La arquitectura y las artes decorativas al principiar el siglo XIX. El monumento y la casa. Transformación de las ideas artísticas: el arte oriental y su influencia en España*. Parte de las biografías de Juan de Villanueva y de Ventura Rodríguez, defiende las aportaciones del Barroco, y observa que la Guerra de la Independencia fue un desastre, en esta materia como en todas. No obstante, Napoleón ordenó el estudio de los monumentos griegos, lo que fue un gran progreso. Para su tiempo no cree que haya que volver a la Edad Media, sino matizar el realismo con el influjo oriental: hoy el arte japonés posee un aticismo casi griego.

Alejandro San Martín, en *El Doctor Fourquet. La ciencia médica y sus propagadores en España. Gimbernat, Argumosa, Asuero. La medicina bajo su aspecto social. La higiene pública y*

privada, empieza por el Dr. Juan Fourquet y Muñoz (fallecido en 1865), extraño personaje en el que el misticismo mató al científico. Después de mucho abandono, la cirugía renació con Pedro Virgili, al que Fernando VI nombró su cirujano de cámara, y que fue el impulsor de los Colegios de Cirugía de la Armada (tema muy conocido hoy por estudios posteriores). La Medicina estaba muy mal con Fernando VII, hasta que una grave enfermedad del monarca le obligó a llamar al Dr. Pedro Castelló y Ginesta, médico militar, profesor proscrito, quien salvó la vida del rey, y restableció en sus puestos a todos los médicos perseguidos. Las cosas empiezan a torcerse otra vez en 1845, con el régimen de los moderados, pero la Revolución de 1868 supuso volver a la actividad creadora. Da los nombres de varios eminentes profesores.

Juan Armada Losada, marqués de Figueroa, en *Fernán Caballero y la novela de su tiempo*, defiende al género, frente a los que opinan que la novela es de segunda categoría. *La Gaviota* no es inmoral. La ideología de Fernán Caballero es completamente reaccionaria, pero su creación literaria posee observación, talento y gracia.

José Rodríguez Mourelo dedica dos conferencias a la historia de la Ciencia, concretamente a *Clemente (D. Simón Rojas). Historia, progresos y estado actual de las ciencias en España. Rodríguez González. Historia y estado actual de las ciencias físicas*. Son dos densísimas contribuciones sobre el significado científico de Simón de Rojas Clemente y de José Rodríguez González, con todo el panorama nacional e internacional que hay detrás de estos nombres. Señala también lo mucho que tuvieron que sufrir los científicos españoles por las circunstancias históricas en las que transcurrió su vida.

Leopoldo Alas, *Clarín*, diserta sobre *Alcalá Galiano. El periodo constitucional de 1820 a 1823. Causas de la caída del sistema constitucional. La emigración española hasta 1833*. Con la excepción del último punto, al que no pudo llegar por falta de tiempo, su conferencia es un ejercicio inteligente sobre Antonio Alcalá Galiano, visto con exceso como el centro de todo. Las causas de la catástrofe de 1823 las ve en el pasado nacional, en las ilusiones de los revolucionarios de 1820, en las abstracciones de las palabras Constitución y libertad, que el pueblo no entendía; en la Ley de Monacales, que enfrentó a las Cortes con la Iglesia; en las Sociedades patrióticas, en las Sociedades secretas, en Fernando VII, en el romanticismo del zar de Rusia, en el despotismo de Prusia y Austria, en la Francia de la Restauración, y en el Congreso de Verona. También en dos personajes especialmente odiosos: Chateaubriand, más reaccionario que poeta, y el duque de Angulema, al que se permite calificar de *imbécil*.

Luis Simarro se ocupa de *Mata y la Medicina legal. Orfila y la Toxicología. La ciencia médica y las teorías modernas ante los tribunales y la ley*, discurso apasionado sobre el atraso de la Ciencia española, desde que en el siglo XVI se empezó a perseguir a los seguidores de Erasmo. Habla después de Mateo Buenaventura Orfila, quien tuvo que expatriarse para realizar su obra, y de Pedro Mata, que lo continuó en España, a pesar de los mil obstáculos que le salieron al paso.

El pintor Ceferino Araujo y Sánchez da dos conferencias sobre *Goya y su época. Las artes al comenzar el siglo XIX. Los desenvolvimientos de la pintura. López (D. Vicente), Madrazo (D.*

José), Rosales, Fortuny. Francisco de Goya y Lucientes (1746-1828), nos dice, es un hombre del pueblo, educado en una capital de provincia, con escasa educación literaria y menor cultura social, pero con un fuego interior, que le hace comprender al pueblo. Dotado de un espíritu escéptico, satírico y observador, muy influido por Voltaire y por los enciclopedistas franceses, se permite dar rienda suelta a sus inclinaciones, con el pincel y con el grabado, en medio de una sociedad atrasada, llena de vicios, de hipocresía, fanatismo y miseria. Goya no comparte las creencias del vulgo, pero las utiliza. Como pintor, Araujo se debate entre la admiración que siente por la genialidad de Goya, y el hecho de que su obra está llena de incorrecciones, que, sin embargo, no rebajaron su fama. Tenemos la impresión de que Araujo llama incorrecciones a todo lo que se aparta de las normas académicas. Goya no creó escuela, aunque sí discípulos, como Rafael Esteve (1772-1847) y Asensio Juliá (1767-1830). De los pintores que había en España cuando surgió Goya, y después, traza las siluetas de varios, entre ellos Vicente López Portaña (1772-1850) y José Madrazo y Agudo (1781-1859), Leonardo Alenza (1807-1845), Antonio María Esquivel (1806-1857), y otros, señala la importancia que tuvo la creación en 1819 del Museo del Prado, y acaba su disertación con Eduardo Rosales (1836-1873), en quien ve rasgos de gran maestro.

Militar de profesión, Luis Vidart da dos conferencias de tema muy diferente. La primera versa sobre *Las corridas de toros y otras diversiones populares*, aunque no le quedó tiempo de ocuparse de estas últimas. Empieza su disertación con la excomunión del espectáculo taurino, decretada por Pío V (1567), y el levantamiento de la misma por Gregorio XIII (1575). Sigue con las opiniones de muchos filósofos contra los toros, como el P. Juan de Mariana, al que Vidart califica por ello de *oscurantista*, Melchor Gaspar de Jovellanos, seguidor en esto de Mariana, y Ramón de Mesonero Romanos. Los toros fueron prohibidos en 1805: Godoy en sus *Memorias* aprueba la medida, en lo que se evidencia, dice Vidart, «el influjo malsano de la residencia en el extranjero». Los defensores de los toros, en la literatura y en las artes plásticas, son legión, desde Nicolás Fernández de Moratín (1737-1780) y Ramón de la Cruz (1731-1794) hasta Goya. Y además están los grandes tratados, que empiezan con *La Tauromaquia*, de Pepe-Illo (1796) (José Delgado Guerra, *Pepe-Illo*, 1754-1801), y siguen con los *Anales del Toreo* (1868), de José Velázquez y Sánchez. Y está, sobre todo, la inmensa popularidad de este espectáculo.

La segunda conferencia de Luis Vidart versa sobre *Villamartín y los tratadista de milicia en la España del siglo XIX*. Empieza por San Isidoro de Sevilla y el infante don Juan Manuel, sigue por el Renacimiento y el siglo XVIII con el marqués de Santa Cruz de Marcenado, y proporciona el dato curioso de que muchos militares, impurificados en 1823, tuvieron que dedicarse a escribir o traducir obras de tipo militar para poder subsistir. La renovación del género vino en España con Francisco Villamartín, que en 1863 publicó sus *Nociones de arte militar*, libro que está a la altura de los de Henry Lloyd, Antoine Henri Jomini y Karl von Clausewitz. Siguió publicando libros científicos, pero tuvo que escribir un *Manual del viajero en El Escorial*, para ganar algún dinero, dada la cortedad de su sueldo militar. Otra gran figura es José Almirante, autor de un *Diccionario militar* (Madrid, 1869), y de una *Bibliografía militar de España* (Madrid, 1876), a la que Vidart añade con satisfacción unos cuantos títulos no recogidos por Almirante.

Eusebio Blasco (1844-1903) se ocupa de *Las costumbres en el teatro: su influencia recíproca. Bretón de los Herreros, Narciso Serra, Ventura de la Vega, Ayala*. Sostiene que el teatro no influye en las costumbres, sino que las refleja. De forma muy conservadora, tan frecuente en el Ateneo, afirma que la comedia española debe llevar *mantilla* y *basquiña*. «Y estas mantillas y basquiñas morales que yo pido, son nuestras costumbres, sin mezcla de injerencia extranjera». Nada de vicios y pasiones venidas de fuera, intrusas en España. De Ventura de la Vega (1807-1865) dice que, aunque tradujo muchas obras del francés, las españolizó. Manuel Bretón de los Herreros (1796-1873), españolísimo: «Viudas, pretendientes, abogados de pobres, milicianos, frailes, intendentes, comerciantes, poetas, soldados, señoritas ridículas, patronas y gallegos, andaluces exagerados y aragoneses toscos y francos, la España, en fin, distinta de todo otro país y personificada en sus tipos más salientes la dejó estampada en sus obras para gloria suya y de la dramática española». Adelardo López de Ayala (1829-1879), profundo conocedor de Calderón, fue su continuador en nuestra época. Tras el motín [sic] de 1854, se asoció con algunos amigos para redactar *El Padre Cobos*, chistosísimo periódico, hoy muy buscado. Serra, es decir, Narciso Sáenz Díez Serra (1830-1877), militar y escritor, siempre sin dinero, escribió entre otras comedias *El loco de la guardilla* (1861), cuyo personaje principal es Miguel de Cervantes. Se hizo muy popular.

Vicente Romero Girón diserta sobre [Joaquín Francisco] *Pacheco y el movimiento de la legislación penal en España en el presente siglo*, típica muestra de compromiso. Se remonta a Cesare Beccaria, a los grandes resplandores de la Enciclopedia y a los artículos inmortales de la Constitución de 1812, fundamento del Código penal español de 1822. Luego vino el proyecto absolutista de 1829, en el que se incluyeron los llamados delitos de infidelidad a la Patria. No llegó a ser ley, pero infundió su rigor en el «rigor desusado y malsano del Código de 1848». El autor de este Código de 1848 fue Joaquín Francisco Pacheco, del que Romero Girón va a hacer grandes elogios. Niega que Pacheco haya plagiado a Pellegrino Rossi, cuya trayectoria vital no se indica (murió asesinado en Roma el 15 de noviembre de 1848). Para salvar la contradicción de echar pestes del Código de 1848 y alabar a su autor, de la que es consciente, Romero Girón dice que el problema de Pacheco era que tenía que salvar la individualización del delito, y al mismo tiempo restaurar la acción superior del Estado.

Marcelino Menéndez Pelayo muestra su categoría en una conferencia sobre *D. Manuel José Quintana. La poesía lírica al principiar el siglo XIX*. Empieza diciendo que solo va a considerar a Quintana como lírico. Quintana no tenía temperamento de autor de tragedias, género en el que es un imitador de Vittorio Alfieri (1749-1803). *El Pelayo* es lo mejor, porque en él obran la pasión patriótica y la aspiración a la libertad, aunque todavía mal definida. Tampoco es Quintana historiador de primera categoría, aunque sí de segunda. Quintana se educó en una severa disciplina clásica. En 1791 presentó a la Academia Española un ensayo en tercetos sobre *Las reglas del drama*: su doctrina es la de Nicholas Boileau (1636-1711) en toda su pureza. Se dio a conocer como crítico, en la de teatros más atrasado y tímido que en lo restante.

Quintana lírico es el poeta del 89, de la libertad política abstracta, de las ideas de Marie-Jean-Antoine de Caritat, marqués de Condorcet (1743-1794), y Anne-Robert-Jacques

Turgot (1727-1781). Pero, gracias a su estro poético y a su alma ardiente y vigorosísima, se eleva por encima de su época y anuncia el sol que nace. Poéticamente desciende de Juan Meléndez Valdés (1754-1817), algo también de Nicasio Álvarez Cienfuegos (1764-1809). La poesía lírica de Quintana es atea, no porque niegue a Dios, sino porque Dios está ausente de ella. Así eran muchos de los primeros liberales españoles, y por eso edificaron sobre arena. Quintana es el poeta de la civilización, del progreso indefinido y de la futura emancipación de la Humanidad, el poeta de la imprenta, la vacuna, los descubrimientos geográficos y las navegaciones, enemigo de la opresión y de los déspotas. Es el cantor de la Declaración de los Derechos del Hombre y de los folletos del abate Emmanuel Joseph Sièyes (1748-1836) (conviene fijarse en la ironía de esta doble afirmación). Sus héroes son Johannes Gutenberg (1397-1468), Nicolás Copérnico (1473-1543) Galileo Galilei (1564-1642), Edward Jenner (1749-1823), Benjamin Franklin (1706-1790), Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), Confucio (h. 551 a. C.-479 a. C.) y otros. Enemigo de la esclavitud y de la trata de negros, lanza invectivas contra la conquista española de América. Pero, afirma Menéndez Pelayo, no podemos dejar de admirar incluso aquello que previamente nos había parecido impresentable. Quintana es un clásico, inferior sin duda a Johann Wolfgang von Goethe (1749-1832) y a Johann Christoph Friedrich von Schiller (1759-1805), a la misma altura que André Chenier (1762-1794) y Robert Burns (1759-1796), pero superior a Alfieri y a Vincenzo Monti (1754-1828). La musa de Quintana recuerda en lo antiguo la de Tirteo (s. VII a. C.), y en nuestro tiempo la de Alessandro Manzoni (1785-1873).

Tomás Montejo discurre sobre Manuel Cortina (1802-1879) y sobre los temas jurídicos del siglo XIX[659]. Después de graduarse en la Universidad de Sevilla, comenzó a ejercer la abogacía. Fue a Madrid en 1839, al haber sido elegido diputado a Cortes. En 1841 estuvo a favor de la Regencia única de Espartero. No dice Montejo que Cortina después se distanció de Espartero. Enrique Ucelay escribe en su biografía de Cortina[660] que este posee «erudición, talento, elocuencia, brillantez de formas y maneras, cortesía exquisita, precisión en la frase y una lógica persuasiva y profunda». La reorganización de la abogacía había comenzado en España en 1812, pero para que fructifique hay que esperar a que muera Fernando VII. En 1835 apareció el Reglamento provisional para la administración de justicia, y en 1855 se dio la Ley de Enjuiciamiento Civil. Desde 1842 se van publicando revistas y periódicos profesionales. Cortina trabajó en estos temas de organización judicial, y de los Colegios de Abogados, además de treinta y cuatro años de ejercer la profesión en Madrid. Decano del Colegio de Abogados de Madrid (1848), reelegido todos los años. A 3000 expedientes ascienden los del archivo profesional de Cortina, que su hijo político, Carlos Espinosa, remitió al Colegio de Abogados de Madrid. Miembro de la Comisión de Códigos, y su presidente después, dimitió el 9 de julio de 1869 por no estar de acuerdo con algunos principios sus-

[659] Tomás Montejo, *D. Manuel Cortina. Estudios sobre el foro y los tribunales españoles. El juez y el abogado. Influencia histórica de los letrados en la sociedad española. Los estudios jurídicos desde Martínez Marina hasta nuestros días*, Madrid, Librería de D. Antonio San Martín, 1887, III, pp. 289-319.

[660] Aunque Montejo no lo indica, creo que se refiere a Enrique Ucelay, *Estudios sobre el foro moderno*, Madrid, Imp. de la Vda. de J. M. Pérez, 1883.

tentados por la Revolución de Septiembre de 1868. A manera de disculpa dice Montejo que el tiempo de Manuel Cortina ya no era el de los años ochenta. De Martínez Marina no se ocupa por falta de tiempo.

Gabriel Rodríguez se ocupa del movimiento antiesclavista en España en el siglo XIX[661]. Distingue tres etapas en el movimiento: 1. Precursores, desde comienzos del siglo hasta 1864. 2. Propaganda colectiva organizada, 1864-1870. 3. Los poderes del Estado toman medidas, 1870-1886. En el primer periodo, antes de 1802, nadie se atreve de verdad a denunciar la esclavitud; aunque había habido una protesta aislada, la de Bartolomé de Albornoz: *Arte de los contratos* (Valencia, 1573). El 2 de abril de 1802, Isidoro de Antillón leyó en la Real Academia Matritense de Derecho Español y Público su famosa disertación contra la esclavitud, que no pudo imprimir hasta 1811, en Mallorca. El 2 de abril de 1811, el diputado mexicano José María Alcocer y Agustín de Argüelles presentan sendas proposiciones a las Cortes de Cádiz, en las que piden, Argüelles la supresión inmediata de la trata, y Alcocer, la supresión de la trata y la abolición gradual de la esclavitud. Insiste Antillón en su idea el 13 de agosto de 1813, apoyando una Exposición del Perú, en la que se solicitaba de las Cortes la supresión de la pena de azotes y de cárcel, que se imponía a los indios que no querían aprender la doctrina cristiana, y en la que había una alusión a la esclavitud. En las Cortes de 1854-1856 y en los papeles públicos, José María Orense, Nicolás María Rivero, Emilio Castelar y otros, se manifiestan a favor de la abolición de la esclavitud, contra los periódicos moderados y los *neo-católicos*, que sostenían la legitimidad y necesidad de la esclavitud.

En 1864 discuten el tema la Asociación Libre de Economía Política y la Academia de Jurisprudencia y Legislación. El mismo año empieza a trabajar Julio Vizcarrondo, recién llegado a España. Todos los partidos le cierran las puertas: ni siquiera *La Discusión* habla explícitamente de la abolición. Pero el 2 de abril de 1865 se funda la Sociedad Abolicionista Española, cuyo presidente fue Salustiano de Olózaga, vicepresidentes los conservadores Juan Valera y Antonio María Segovia y los *avanzados* José María Orense y Fermín Caballero. Luis María Pastor en 1866 defendió el programa de la Sociedad, frente al Gobierno que, por boca del ministro Antonio Cánovas del Castillo, declaró que estaba «resuelto a respetar la propiedad, tal como se halla constituida en las Antillas». A finales de junio de 1866 esta Sociedad y todas las que tenían análogo significado tuvieron que suspender sus tareas, muchos liberales se vieron forzados a emigrar, e incluso el Ateneo tuvo que cerrar sus puertas. Así no es extraño que la abolición de la esclavitud figure en el programa de la mayoría de los movimientos, que preparan la inmediata Revolución de 1868. Al fin, resultados concretos: abolición de la esclavitud en Puerto Rico, mayo de 1870, que llegó a ser ley, ya con la República, el 22 de marzo de 1873. Más difícil es el problema de Cuba, en la que no queda abolida la esclavitud hasta el 13 de febrero de 1880. Ley defectuosísima, añade el autor, porque establece el *patronato*, es decir, la perduración de la esclavitud con otro nombre. 7 de octubre de 1886: abolición del patronato.

[661] Gabriel Rodríguez, *La idea y el movimiento antiesclavistas en España en el siglo XIX*, Madrid, Ateneo, 1887, III, pp. 321-355.

En el momento actual el peligro en Cuba es que renazca la esclavitud, aprovechando la inmigración de los chinos.

Joaquín Sama diserta sobre Pablo Montesino Cáceres (1781-1849) y la instrucción primaria[662]. Después de los que Sama califica de dos siglos de enervación social, aparecen las reformas de Carlos III y Carlos IV, aunque tuvieron todavía un carácter demasiado aristocrático. Se realizaron, no obstante, grandes progresos con el conde de Aranda (1719-1798), Manuel de Roda y Arrieta (¿?-1782), condes de Campomanes (1723-1803) y Floridablanca (1727-1808), y con las Sociedades Económicas, los Consulados y Juntas de Comercio, las Escuelas Militares y de Guardias Marinas, el Colegio de Artillería de Segovia, los Estudios de San Isidro, el Seminario de Nobles, el de Vergara, el Instituto Asturiano, los jardines botánicos de Madrid, Pamplona, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Cádiz, el Museo de Ciencias Naturales, el Observatorio Astronómico, y las Escuelas de Medicina de Cádiz, Barcelona y Madrid. Nada se hizo a favor de la escuela primaria. Montesino se abre a la ciencia con sus estudios en Valladolid y Salamanca (1795-1806). Se licencia en Medicina en la Universidad de Salamanca (1806), y luego se incorpora como médico en el ejército de Extremadura, hasta 1814. Las Cortes en 1821 dan un decreto por el que establecen la escuela gratuita. Elegido Montesino diputado por Extremadura para las Cortes de 1822-1823, vota en 1823 la deposición del rey, lo que le vale la condena a muerte, y la emigración forzosa a Londres y a la isla de Jersey.

Montesino volvió a España en 1833, gracias al decreto de amnistía. El 31 de agosto de 1834, la Reina Gobernadora, por influjo directo de José María Moscoso de Altamira y Quiroga y, seguramente, del propio Montesino, dio un decreto para la formación de un plan general de instrucción primaria. Se mencionaba expresamente el restablecimiento en la corte de la enseñanza mutua lancasteriana, y la creación de la Escuela Normal, en la que se instruyan los profesores de las provincias, encargados de generalizar en ellas tan benéficos métodos. Los principios que Montesino empieza a desarrollar son los de educación completa, con el desarrollo de las facultades físicas, morales e intelectuales, a los que añade en la educación secundaria el aprendizaje de francés e inglés, dibujo y música. Montesino explica su doctrina en varias publicaciones, y trabaja incansablemente. Joaquín Sama resume en una sola frase el significado de la vida de Pablo Montesino, diciendo que durante toda ella había mantenido *la esperanza lisonjera de ser útil a la patria*.

Alejandro Pidal y Mon, en la última conferencia del ciclo, se ocupa de Balmes y de Donoso Cortés[663]. Hijo de Pedro José Pidal, primer marqués de Pidal (1799-1865), antiguo liberal asturiano pasado a la reacción, continúa de forma destacada la segunda línea de su

[662] Joaquín Sama, *D. Pablo Montesino. La instrucción primaria en 1808 y su desarrollo posterior. La misión y las condiciones del maestro de escuela en nuestros días*, Madrid, Librería de D. Antonio San Martín, 1888, III, pp. 421-440.

[663] Alejandro Pidal, *Balmes y Donoso Cortés. Orígenes y causas del ultramontanismo. Su historia y sus transformaciones. Relaciones del Estado con la Iglesia española y con la Santa Sede*, Madrid, Librería de D. Antonio San Martín, 1888, III, pp. 441-500. Algún problema surgió con esta conferencia porque, aunque se publica como las demás, no figura en el índice de materias ni en el alfabético de autores.

padre. Para su conferencia ha escogido a Jaime Balmes (1810-1848) y Juan Donoso Cortés (1809-1853), porque son los principales nombres del catolicismo español del siglo XIX. Los dos buscaban la paz, pero para entender esta expresión hay que considerar que en la Europa de su tiempo se daban el Ultramontanismo, por una parte, y el Cesarismo del Antiguo Régimen, por otra, conservado cuidadosamente por la Revolución. Alejandro Pidal no podía ser partidario de volver al Antiguo Régimen, sin más, porque precisamente el Antiguo Régimen había expulsado a los jesuitas de todos los dominios de España. Frente al principio protestante del poder civil, observamos en España que la religión intentaba la pacificación universal de las conciencias, el amor a la fe y a la razón, a la religión y a la ciencia, a la Iglesia y al Estado, al orden cristiano y a las libertades públicas, «uniendo de este modo las tradiciones gloriosas del pasado con las generosas aspiraciones del porvenir: la España histórica, en suma, con la España contemporánea, abrazadas y confundidas bajo el solio augusto de la monarquía y con las bendiciones maternales de la Iglesia de Dios». Balmes y Donoso asumieron estos principios, contra el espíritu de Voltaire (François-Marie Arouet, 1694-1778), pero de acuerdo con las grandes figuras de François-René de Chateaubriand (1768-1848) y de Pío IX (Giovanni María Mastai Ferretti, 1792-1878). En la Guerra de la Independencia, con la excepción de los impíos afrancesados, todo el pueblo, todas las clases, todos los partidos lucharon por la Independencia del país y por la religión. Le parece que Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) encarna la reforma prudente y cristiana. Pero la Revolución, desoyendo el grito unánime de la nación, de la Junta Central y de Jovellanos, conservó la Cruz, es verdad, «pero a su sombra se pretendieron aclimatar las doctrinas de la Revolución francesa que había brotado del seno del contrato social y florecido al pie de la guillotina». Así se cayó en la violencia, la mentira y el odio. En la guerra civil *Blancos y Negros* asolaron la patria y deshonraron a la religión y a la libertad. Luego se asistió a la matanza de religiosos en Madrid, perpetrada por las sociedades secretas [sic], y a la Desamortización, a la vez latrocinio y despilfarro, todo ello coronado con el cisma jansenista, que amenazó al país con Carlos IV (1748-1819) y con Baldomero Espartero (1793-1879). Además, la familia real aparece dividida.

Valora las obras de Balmes, aunque le pone algunos reparos, ya que en su afán por admitir el máximo de los innovadores, da demasiado valor a las invenciones de René Descartes (1596-1650), a las ingeniosidades de Gottfried Wilhelm Leibnitz (1646-1716), a las discrepancias de Antonio Rosmini (1797-1855) y a las simplicidades de otros filósofos. Como filósofo metafísico Balmes parte de Santo Tomás de Aquino (1225-1274), pero expuesto con vestiduras modernas y cartesianas. Como filósofo de la Historia y como escritor de Ciencias Morales y Políticas conserva el dogma fundamental de la Iglesia, abriéndolo a las nuevas clases y a la marcha continua de los siglos. Como político trabajó incansablemente por la unión de todos los españoles, pensando, en primer lugar, en los regios enlaces, que unirían las dos ramas de la familia real.

Acaso por esto Donoso Cortés, que admiraba mucho a Balmes, creía que era carlista. Donoso experimentó el influjo de Joseph de Maistre (1753-1821), Louis de Bonald (1754-1840), Charles Forbes René, conde de Montalambert (1810-1870) y Edmund Burke (1729-1797), es decir, lo más granado de la reacción europea. En relación con la famosa conversión

de Donoso el año 1845, el gran poeta sevillano Gabriel García Tassara (1817-1875) dejó escrito aquello de «Raza de ateos que a luchar nacimos, / luchamos contra el cielo, y sucumbimos». Pidal traza a grandes rasgos los años finales del reinado de Isabel II (1830-1904; reina hasta 1868), la cuestión de Roma, las logias y las ventas que querían «liberalizar el país con el puñal y con el garrote», los llamados bienes nacionales arrojados a los cuatro vientos, abolidas las instituciones religiosas, extinguidos los regulares, las iglesias sin sus pastores, abolido el diezmo, despojado el clero regular después del secular. Lo notable es que para esta pintura se base Pidal en Juan Álvarez Mendizábal (1790-1853), Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda (1719-1798) y Sebastiâo José de Carvalho, marqués de Pombal (1699-1782), es decir, que incurre en una extraña mezcolanza de épocas y países. De gloriosos califica el autor la expedición militar a Roma (1849), para restablecer el poder temporal del Papa, y el Concordato de 1851: en ambos intervino su padre, y de aquí la gloria. Después se ocupa el autor de Antonio Aparisi y Guijarro (1815-1872), cuyos procedimientos le parecen simpáticos, y de Cándido Nocedal (1821-1885), cuyos derroteros sin ambages califica de repulsivos, porque estuvieron a punto de originar un cisma. Se extasía un poco ante el gran pontífice León XIII (Vincenzo Gioaochino Pecci, 1810-1903, Papa en 1878), y termina con el cardenal Henry Edward Manning (1808-1892), una de las más notables figuras de la Iglesia católica a finales del siglo XIX. Es notable que en ningún momento se haya ocupado Pidal del famoso discurso de Donoso Cortés, el 4 de enero de 1849 en las Cortes, sobre el concepto moderno de *dictadura*, que ingresó en la doctrina política europea hasta culminar en Carl Schmitt, académico en las lindes del nazismo[664].

Costa no tomó parte en las Conferencias históricas del Ateneo. Sabemos que en los años ochenta se le veía a menudo por la Casa[665], en la que como dijimos disertó sobre *España en África*[666] (1885), uno de los temas que le preocupaban por entonces. Pero su temario, sus preocupaciones, era extraordinariamente amplio. En una carta que dirige en 1895 a Gabriel

[664] Juan Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, «Discurso pronunciado en el Congreso el 4 de enero de 1849», en *Obras escogidas*, Madrid, Apostolado de la Prensa, 1933, pp. 101-120, con una semblanza del autor y una «Advertencia» a las obras de Donoso de Constantino Bayle, S. J. Juan Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, «Discurso sobre la Dictadura», y cartas relacionadas con el «Discurso sobre la Dictadura», en *Obras completas*, recopiladas y anotadas, con la aportación de nuevos escritos, por el Dr. D. Juan Juretschke, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2 vols., 1946, II, pp. 187-204 y 205-228, y la palabra *dictadura* en el «Índice de materias». Juan Donoso Cortés, «Rede vom 4. Januar 1849 über die politischen Grundsätze der Gegenwart und die Diktatur», en Juan Donoso Cortés, *Briefe, Parlamentarische Reden und Diplomatische Berichte aus del letzten Jahren seines Leben (1849-1853)*, Herausgegeben und eingeleitet von Albert Maier, Colonia, Verlag, J. P. Bachem, 1950, pp. 179-209. Carl Schmitt, *Sobre parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1990. Carl Schmitt, *Teoría del partisà*, edició i pròleg d'Eugenio Trías, trad. de Clara Formosa, Barcelona, L'esfera dels llibres, 2004, 131 pp. Norberto Bobbio, *Autobiografía*, edición de Alberto Papuzzi, prólogo de Gregorio Peces-Barba, traducción de Esther Benítez, Madrid, Taurus, 1998, pp. 167-176.

[665] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., p. 109. Walter Maturi Palau, *Interpretazioni del Risorgimiento*, 5.ª ed., Turín, Einaudi, 1962, pássim. Giorgio Candeloro, *Storia dell'Italia moderna*, 3.ª ed., Milán, Feltrinelli, 1995, pássim. Ángel Garrorena Morales, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974, pássim.

[666] Rafael M.ª de Labra, *El Ateneo de Madrid, 1835-1905*…, cit., p. 242. Francisco Villacorta Baños, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico*…, cit., p. 35.

Rodríguez, al felicitarle por la publicación de una monografía sobre *Música sagrada española*, sugiere que en el terreno de la música le ha quitado algo así como el complejo de inferioridad. La existencia en nuestro Renacimiento de una escuela musical española, autónoma, y que esa escuela contribuyó a la creación de la música moderna a igual nivel que la italiana, la neerlandesa y la francesa, es toda una revelación; y añade: «Pedrell y usted han prestado un servicio eminente a la historiografía patria, descubriendo, el primero, a los especialistas, y usted a nosotros —el mundo de la cultura general—, un hecho de tanta trascendencia». Para Costa escribir música y escribir sobre música son dos actividades fundamentales en la tarea de construir la Nación española[667]. Gabriel Rodríguez había dado conferencias sobre Historia musical en la Institución Libre de Enseñanza, y era colaborador de *La Crónica de la Música* (Madrid), a partir de 1881[668]. Felipe Pedrell (1841-1922), además de muchos estudios de tipo técnico y bibliográfico, es autor de un libro capital: *Hispaniae schola musica sacra* (Barcelona y Leipzig, 1894-1898, 8 vols.), en el que redescubre a Félix Antonio Cabezón (1510-1566), además de otros textos, como el *Cancionero musical popular español* (Valls, 1922, 4 vols.), publicado como se ve años después de la muerte de Costa.

Costa, que había ido publicando una serie de libros, verdaderamente importantes, asume en junio de 1895 la presidencia de la Sección de Ciencias Históricas. Inmediatamente promueve una Información sobre *Tutela de pueblos en la Historia*. Bajo este título aparecieron varios textos, algunos no de Costa. Solo *Viriato y la cuestión en España en el siglo II antes de Jesucristo*, no solo es de Costa, sino que pertenece a esta Información[669]. La intervención de Rafael Altamira (1866-1951), *El problema de la dictadura tutelar en la historia,* la reprodujo su autor en *De historia y arte*[670]. El término había surgido en la Roma antigua: con él se designaba a una institución temporal y unipersonal, encargada de tomar decisiones rápidas para casos urgentes, que amenazasen a la sociedad. César, Sila y otros se apoderaron del concepto, pero lo vaciaron de contenido, haciéndolo servir de instrumento de su ambición. El tema tuvo una larga elaboración doctrinal, pues pasa de Roma a Niccoló Maquiavelo (1469-1527), a Rousseau, Jean-Paul Marat (1743-1793), Ugo Foscolo (1778-1827), y Sismonde de Sismondi (1773-1842). En España, antes de Altamira, lo he encontrado en Isidoro de Antillón y Marzo (1778-1814)[671].

Segismundo Moret creó en el seno del Ateneo la Escuela de Estudios Superiores. En su discurso inaugural, el 22 de octubre de 1896, decía Moret que se pretendía crear una insti-

[667] Carta de Costa a Gabriel Rodríguez, Madrid, 25 de diciembre de 1895, en Antonio Gabriel Rodríguez, *Gabriel Rodríguez. Libro en cuyas páginas resplandece el genio y el recto carácter de un gran español 9 de diciembre de 1829-20 de diciembre de 1901*, Madrid, Imp. Helénica, 1917, facsímil pp. 135-137, transcripción p. 138.

[668] Baltasar Saldoni, *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*, edición facsímil preparada por Jacinto Torres, Madrid, Centro de Documentación Musical, Ministerio de Cultura, IV, 1986, pp. 287-288.

[669] Joaquín Costa, *Tutela de pueblos en la Historia*, Madrid, Biblioteca Costa, s. a., pp. 1-37.

[670] Rafael Altamira, «El problema de la dictadura tutelar en la historia», en *De historia y arte*, Madrid, Victoriano Suárez, 1898, pp. 107-172.

[671] Alberto Gil Novales, «Isidoro de Antillón. La idea de Junta Central y el pensamiento democrático», *Cuadernos del Bicentenario* [Madrid], 8 (abril, 2010), pp. 5-26.

tución científica, que abarcase todos los aspectos de la cultura nacional, y que subsanase las deficiencias de la enseñanza oficial. Entre los precedentes citaba algunas cátedras llamadas de ampliación, que se habían dado en la Universidad de Madrid. Mencionaba expresamente la de Laureano Figuerola sobre *Economía industrial* y la de Julián Sanz del Río sobre *Historia de la Filosofía*[672]. Costa habló en la primera tanda sobre *El derecho consuetudinario*, y aun había proyectado un curso sobre la materia para los años 1896-1897, que no llegó a realizarse[673].

Sí tuvo lugar, en cambio, la famosa Información sobre *Oligarquía y caciquismo*, de 1901-1902, algo fundamental en la trayectoria política de Costa. A pesar de ello no voy a detenerme ahora en esta cuestión, porque somos varios los que nos hemos ocupado recientemente de ella[674], y porque varios conferenciantes en el presente ciclo del Ateneo van a presentar interesantes aportaciones. Pero sí quiero salir al paso de eso de la *ideología del tendero*, recogida por Francisco Villacorta, en la que habría venido a parar la Información costista. No obstante, la urgencia con que planteaban la cuestión, no fueron capaces de acabar ni con la oligarquía ni con el caciquismo, y todo se redujo a un conato de huelga de contribuyentes contra las reformas presupuestarias de Raimundo Fernández Villaverde[675]. La crítica, en el tiempo corto, sería acertada. Es verdad que nada había cambiado en España al día siguiente de la Información ateneísta. Pero en el tiempo largo la perspectiva es muy diferente. Nada había cambiado, excepto que la Información fue un aldabonazo a las conciencias, que comenzó a trabajar, junto a otras circunstancias, para que se produjese un cambio, que al fin llegó en 1931. Que no durase es otro tema. Algunos de los participantes en la Información manifestaron su pesimismo sin ambages. Es notable que Santiago Ramón y Cajal y Miguel de Unamuno usaron la expresión «España invertebrada», sin que pueda decir yo ahora cuál de los dos fue el primero. Expresión, como es sabido, que muy pronto hará famosa José Ortega y Gasset.

El Ateneo de Madrid a comienzos del siglo XX es sede de grandes eventos culturales, como la celebración del III Centenario de la publicación del *Quijote* (1905), y otros. La fama nacional de Costa es ya grande en todos los terrenos. La asturiana Rosario de Acuña y Villanueva, una feminista de mucho empuje, considera que hay pocos españoles que sepan respetar a la mujer, y esos pocos se dan en la clase obrera, y fuera de ella cita a Costa, Pi y

[672] Rafael M.ª de Labra, *El Ateneo de Madrid, 1835-1905*…, cit., p. 261.

[673] Francisco Villacorta Baños*, El Ateneo Científico, Literario y Artístico*…, cit., p. 141.

[674] Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos*, prólogo y edición de Rafael Pérez de la Dehesa, Madrid, Alianza, 1967. Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975-1976, 2 vols., estudio introductorio de Alfonso Ortí (en el vol. I), nota introductoria de Alfonso Ortí (en el vol. II). Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, introducción de Alberto Gil Novales, Zaragoza, Guara, 1982, 2 vols., I. Memoria y resumen de la Información; II. Informes o testimonios. Alberto Gil Novales, «Oligarquía y caciquismo, en perspectiva», *Ler História* [Lisboa], 32 (1997), pp. 151-160. *Centenario de la Información de 1901 del Ateneo de Madrid sobre Oligarquía y caciquismo*, prólogo de José Luis Abellán, Madrid, Ateneo de Madrid / Editorial Fundamentos, 2003, 430 pp.

[675] Francisco Villacorta Baños*, El Ateneo Científico, Literario y Artístico*…, cit., p. 158.

Margall[676], Linares[677], Giner y pocos más. Costa el primero. Rosario de Acuña había pasado por la experiencia de ser llevada a la cárcel por el delito de montar a caballo[678]. Costa se había retirado a Graus, desde donde seguía la marcha del país y del mundo. Pero en mayo de 1908 volvió a Madrid para lo que iba a ser su última, importante, actuación política. El motivo del viaje era la invitación que le habían cursado las Cortes para que informase sobre el proyecto de Ley de Represión del Terrorismo, que Antonio Maura (1853-1925) quería aprobar. George J. G. Cheyne recogió un relato anónimo aparecido en *El País* (Madrid, 23 de mayo de 1908), sobre la llegada de Costa a las Cortes: «Entró lenta, trabajosamente, apoyado en los Sres. Calzada y Moya, y auxiliado por estos amigos, se desplomó, más que se sentó, en el sillón. Fue un momento emocionante… Costa, sentado, no parece un enfermo. Su busto es fuerte, hercúleo; su cabeza hermosa se yergue arrogante, su cabellera, aunque blanquea, es rizosa y fuerte. Da la impresión de un Hércules truncado…»[679].

Acaso más completa fue la información aparecida en *El Liberal*, de Madrid, el mismo 23 de mayo de 1908. Allí se publica el discurso completo, y se dan abundantes detalles del ambiente creado en el Congreso y en las calles de Madrid, así como de la llegada y de la salida del orador. Comenzó Costa su intervención diciendo que cuando se enteró del proyecto de Maura no se lo podía creer, porque, utilizando un símil que a mí no me parece muy afortunado, si en la actualidad dependen de España las tribus neolíticas del golfo de Guinea, si se aprueba ese proyecto será España la que se convertirá en una dependencia moral del golfo de Guinea. Después de una referencia a Campanella, pasa a hablar de las utopías en la Historia, todo muy culto, pero con estas referencias quiere subrayar Costa la magnitud del dislate que quiere cometer Maura. Señala entre las utopías las de Evemero[680] y Platón[681], Fenelon[682], Fourier[683] y Harrington[684], y también las que defienden el absolutismo, como la del francés Vaugrin[685], el cual, por cierto, no admitiría ningún parentesco con el que pasa a llamar el Vaugrin español, o sea, Maura. Costa dice que la Constitución

[676] Francisco Pi y Margall (1824-1901).

[677] Augusto González de Linares (1845-1904).

[678] Rosario de Acuña y Villanueva, «La jarca de la Universidad», en *El Progreso*, Madrid, 22 de noviembre de 1911 (periódico de Alejandro Lerroux), reproducido en *Rosario de Acuña. Homenaje*, Ateneo Obrero de Gijón, 1992, p. 19.

[679] George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, cit., p. 153.

[680] Evemero escribe a finales del siglo IV una *Crónica sagrada*, en la que aparece la isla de Panquea, sociedad utópica basada en las conquistas de Alejandro Magno. Cf. Raymond Trousson, *Historia de la Literatura utópica. Viajes a países inexistentes*, trad. de Carlos Manzano, Barcelona, Península, 1995, p. 67.

[681] Platón, autor del *Timeo, Critias, La República* y *Las leyes* (Trousson, *Historia de la Literatura utópica*…, cit., pp. 57-70).

[682] François de Salignac de la Mothe, Fénelon (1651-1715), autor de *Las aventuras de Telémaco*, 1699 (Trousson, *Historia de la Literatura utópica*…, cit., pp. 133-139).

[683] Charles Fourier (1772-1837), autor de *Théorie des quatre mouvements*, 1808 (Trousson, *Historia de la Literatura utópica*…, cit., pp. 245-247).

[684] James Harrington (1611-1677), autor de *Commonwealth of Oceana*, 1656 (Trousson, *Historia de la Literatura utópica*…, cit., pp. 127-128).

[685] No he podido encontrar datos de este personaje por ninguna parte. Acaso el periódico transcribió mal el nombre.

vigente de 1876, como las anteriores, «al menos platónicamente, y en la *Gaceta*», introduce en España el régimen llamado parlamentario, en el que hay «un poder llamado legislativo, dando cuerpo a la soberanía de la Nación, recogiendo las creaciones consuetudinarias de la colectividad social, interpretando estados de conciencia de la opinión, los traduce en leyes, y otro poder, llamado ejecutivo, que las aplica, acomodándolos a los hechos». La nueva Constitución, término con el que designa al proyecto de Maura, en virtud de su artículo 15, invierte los términos, solo deja el poder ejecutivo, suprime las garantías constitucionales, y las libertades de imprenta, de reunión y de asociación, y el derecho de no ser juzgado ni sentenciado sino después de haber sido oído, y la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, es decir, todo lo que constituye el derecho de gentes en cualquier Estado civilizado. Y esto se quiere introducir además mediante una sola noticia enviada a las Cortes. A continuación cambia el tercio de su argumentación: no se diga que estas medidas extraordinarias buscan solucionar un problema urgente, y con ello introducir la regeneración de nuestra vida política. Sabido es que Maura, cuando estaba en la oposición, prometió una política reconstituyente, es decir, la revolución desde el Poder, también llamada revolución desde arriba. Pues bien, hasta ahora hemos tenido dos leyes *regeneradoras*: la llamada de jurisdicciones, y esta de ahora, contra el terrorismo. Vaya regeneración que nos quiere retrotraer a los días ominosos de Fernando VII y de las Purificaciones, «y no digo que a los días de Felipe II y de la Inquisición por no ofender a la Inquisición y a Felipe II! (*Risas*)». Maura dijo en una ocasión que, si no se hacía pronto la revolución desde arriba, se produciría indefectiblemente la revolución de la calle. No ha sido así, y Costa juega con la idea de convertir al Parlamento en un Juego de Pelota, a punto de alumbrar una Convención. Solo es una broma, que el autor complica con la redención de Cristo, tan necesaria para que el pueblo se regenere. Como esto no se ha producido, si los señores diputados llegasen a votar esa ley, nosotros lo haríamos también, solo que ellos con v y no nosotros con b. Antes de despedirse quiere protestar de la conducta que se ha tenido con él esa mañana. El espectáculo que ha dado le ha parecido «una representación dramática del ataque aquel de los "mamelucos" de Napoleón hace cien años en la calle de Alcalá y Puerta del Sol. […] El coche que me llevaba ha sido rodeado todo el trayecto de guardias montados, y yo protesto, porque no era una escolta de honor, sino una especie de anticipo de la guardia civil ejecutando este proyecto de ley, hecho ya ley, como si quisieran llevarme por adelantado a presidio; ¡a mí, pobre inválido, que estoy paralítico, como España!». Por ello protesta del agravio que le ha querido inferir su entrañable enemigo el Sr. Vadillo[686]. Se despide con una invocación: «Al retirarme a mis montañas con esta ira que me hierve en el alma y que me desborda de ella, la llevaré a depositar y a calmar en el seno de aquel admirable Pirineo central, si es que antes no sucede lo que hace mucho tiempo ha debido suceder. He concluido (Grandes aplausos)»[687].

[686] Francisco Javier González de Castejón, marqués de Vadillo.

[687] *El discurso de Costa*, en *El Liberal*, Madrid, 23 de mayo de 1908, sin paginar. Agradezco a Marta Ruiz Jiménez la fotocopia que me pasó de este número.

El Liberal dedica otros artículos y sueltos a la llegada de Costa. Como, por diversas razones, este se retrasó, hablaron en la información Eduardo Barriobero, un señor González, del que no se dan más nombres, Santiago Valentí Camps por el Ayuntamiento de Barcelona, el curtidor Sr. Palau, en nombre de 116 sociedades obreras, y el compañero Castellote, anarquista, quien dice que va a hablar en nombre de las catorce veces que ha estado en la cárcel. *El Liberal* inserta *El día más grande*, a modo de corto editorial, «La información pública de ayer», muy completa sobre todo lo relativo al tema, el suelto «¿Se prorrogará la información?», el breve artículo de Cristóbal de Castro *Vaso espiritual*, otro «Contra el proyecto. Adhesiones y protestas», en el que figuran varios periódicos de provincias, los socialistas de Vizcaya, las sociedades políticas y obreras de Manresa, las Tres clases de Vapor de Barcelona, un suelto «Llegada de Costa a Madrid», que recomienda la información aparecida el mismo día en *La Semana Ilustrada*, y en páginas interiores otro artículo sobre *Costa en Madrid*, en el que aparte de las interminables listas de asistentes al acto, se refiere que una comisión de republicanos madrileños se trasladó a Alcalá de Henares, para subir al tren que traía a Costa a Madrid y hacer con él el resto del viaje. En la estación de Madrid se obsequió a Costa con un café. Costa opinó que el proyecto de Maura estaba ya muerto.

Las circunstancias de la gestión que se había encomendado a Costa las contó muy bien el republicano Rafael Calzada, citado más arriba, emigrado durante muchos años a la Argentina, pero que no había perdido los contactos, incluso políticos, con España. Cuenta Calzada que a mediados de mayo de 1908 Miguel Moya Ojanguren (1856-1920), diputado y director de *El Liberal*[688], Benito Pérez Galdós (1843-1920) y Luis Morote y Greus (1862-1913)[689] le pidieron que fuese a Graus para rogar a Costa que se desplazase a Madrid, a fin de hablar en las Cortes contra el proyecto de Maura que, de triunfar, convertiría a este en dictador. Calzada avisó por telegrama a Costa, y este tuvo la gentileza de esperarle en Barbastro, en donde estaba en compañía de Manuel Bescós Almudévar (1866-1928)[690], Marcelino Gambón Plana[691] y otros. El 20 de mayo, la banda municipal tocó *La Marsellesa* y otras piezas, en medio de una enorme muchedumbre, como homenaje a Costa y a Calzada. Una rondalla cantó algunas coplas, como esta:

[688] Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, desde su fundación en 1895, presidente de la Sociedad Editorial de España (1906), que agrupaba a *El Liberal, El Imparcial* y el *Heraldo de Madrid*, periódicos conocidos popularmente por el *trust.*

[689] Luis Morote con membrete impreso de diputados a Cortes por Las Palmas, dirige la siguiente carta, con marco de luto, a «Sr. D. Tomás Costa, Madrid, 1 marzo 1911: Mi muy querido amigo: Recibí su cariñosa carta dándome las gracias por el sincero pésame que le envié. Yo quería mucho a su genial hermano, el que era gloria y honor de su patria, de su raza y de su tiempo. Así lo dije en dos artículos que escribí en *La Publicidad* de Barcelona, poco antes de su muerte y después de su muerte. Suyo muy cordialmente Luis Morote» (AHP de Huesca, Papeles Costa, Caja 11, carpeta 19-1, 1911). Sobre Morote cf. Juan Sisinio Pérez Garzón, «Luis Morote: Regeneracionismo y democracia», *Hispania* [Madrid], 128 (sept.-dic. 1974), pp. 579-608.

[690] Periodista que usó el seudónimo de *Silvio Kosti*. Cf. George J. G. Cheyne, *Confidencias políticas y personales: Epistolario J. Costa-M. Bescós, 1899-1910*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1979, 214 pp.

[691] Será autor de *Biografía y bibliografía de Joaquín Costa*, Graus, Faustino Gambón, 1911, 88 pp.

Para arreglar a esta España
os pide la masa honrada
que estalle pronto, muy pronto,
un noventa y tres de Francia.

Costa lloraba de emoción y entusiasmo, fue a Madrid. Su llegada a la capital dio lugar a una manifestación imponente, un verdadero acontecimiento nacional. Entró en el salón de Conferencias del Congreso, apoyándose en Miguel Moya y en el propio Calzada. Sus palabras dinamitaron el proyecto de Maura. Antes de regresar a Graus, Costa fue visitado por Pérez Galdós, Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), el Dr. José María Esquerdo (1842-1912) y otros. Rafael Calzada dice que entonces tuvo la idea de proponer a Costa para jefe del Partido Republicano, idea que el aragonés rechazó[692].

Todavía más impresionante es la narración del historiador argentino Ricardo Rojas, testigo presencial de los hechos. El 22 de mayo de 1908 «amaneció bajo una leve llovizna, pero las calles estaban desde temprano bulliciosas de gente», porque Costa venía a hablar contra el proyecto de Maura, que coartaba las libertades de asociación y de prensa. El Senado, baluarte conservador, ya lo había aprobado, pero faltaba el Congreso. Explica Rojas quién era Costa, y lo que significaba en la vida nacional, sus fracasos y su retiro voluntario: «De tiempo en tiempo el León rugía desde su soledad». Pero ahora el pueblo había ido a buscarlo. «Una hábil campaña de prensa, movida por el consorcio periodístico de Moya, había soliviantado las masas y transfigurado al León de Graus en un mito épico. Maura, su política, era el pretexto ocasional; Costa, el anti-Maura del momento. El Gobierno llegó a temer un motín […]». Aquella mañana Costa, con sus amigos Kosti [Manuel Bescós] y Roselló [sic, se refiere a Agustín Rosell, farmacéutico de Graus] pasó de la estación al Hotel París, cerca de la Puerta del Sol, «entre una doble fila de tropa armada. En el trayecto hubo algunos incidentes con la frenética multitud. El bullicio duró hasta la noche, y fue el único tema en los cafés y las calles». Se preveía que Costa hablaría hacia las 9 de la noche. Prosigue Ricardo Rojas: «Yo llegué a esta hora con Grandmontagne[693], Valle-Inclán[694], Palomero[695] y otros amigos que hicimos valer nuestra condición de periodistas para lograr paso entre la enorme multitud que desbordaba del edificio y cubría las calles adyacentes. En la plaza inmediata, la estatua de Cervantes alzábase entre la muchedumbre, como un vigía en la noche». Empezó la sesión. Se dijo que Costa no llegaría, imposibilitado por su enfermedad. «De pronto sintiose en el recinto una inquietud que llegaba de antesalas. Luego abriose una puerta, y vi avanzar trabajosamente a un hombre paralítico. Morote y Calzada venían a su lado, sosteniéndolo. La conmoción del público fue enorme; explosión de aplauso admirativo, un tanto contenido por la triste sor-

[692] Rafael Calzada, *Obras completas. Cincuenta años de América. Notas autobiográficas*, Buenos Aires, Librería y Casa editora de Jesús Menéndez, 1926-1927, II, pp. 308-315.

[693] Francisco Grandmontagne (1866-1936).

[694] Ramón María del Valle-Inclán (1866-1936).

[695] Antonio Palomero Dechado (1869-1914), periodista que usó el seudónimo de *Gil Parrado*. Cf. Antonio López de Zuazo Algar, *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX*, Madrid, Universidad Complutense, 1981.

presa de ver inválido al esperado apóstol. Hombre de busto titánico y de rostro viril; ancha barba sobre pecho de bronce; cabeza recia de lacio pelo alzado; todo él un león de leyenda. Ibero auténtico; pero, del busto abajo, las piernas muertas. Ya en el recinto, se desplomó en su banca. Inclinó la cara, centelleante, con dolorido furor; afirmó los dos macizos puños sobre el pupitre; quedó resollando como una bestia malherida. La sala se sumió en un silencio de catedral, y alzose entonces, pausada, enérgica, la voz del tribuno. Había costado traerlo de Graus, porque estaba de tiempo atrás enfermo y porque creía a toda España fracasada. Aquella noche, mayor que su esfuerzo físico, fue su esfuerzo moral para sostener la ilusión ajena, disimulando la propia desilusión. Habló brevemente […]. La emoción del auditorio era confusa, más bien ingrata. La voz del orador, aunque tonante, vibraba con una escondida amargura. Tarde había llegado el pueblo hasta él. Esto quiso decir cuando en el último párrafo aludió a las guardias pretorianas que habíanlo recibido esa mañana en Atocha, pues no era guardia de honor, sino anticipo de los que el poder haría con las libertades nacionales. "¡Era como amenazarme con el presidio, a mí, pobre inválido, que estoy paralítico, como España!". Y la voz del apóstol rompió en llanto; agachó, sollozando, la cabeza leonina; y un silencio enorme volvió a llenar el recinto. No he asistido durante mi vida a una escena política más impresionante», concluye el cronista. El cual todavía añade: «Afuera del Congreso, la multitud, inocente, bajo la noche tempestuosa, aclamaba su nombre…»[696].

Costa, al salir, se dirigió brevemente a los habitantes de Madrid, la ciudad del Dos de Mayo, a los que animó a que tomasen posesión de la casa del reloj y de las casas grandes de la corte, «donde se alojan ilegítimamente los Gobiernos. Ni una palabra más. Me faltan los pulmones y necesito descansar. Gracias, muchas gracias y adiós»[697].

Ricardo Rojas vuelve a referirse a Costa, del que dice que se parecía a Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888), el autor de *Facundo*[698], en el carácter, en la pasión y en los ideales, pero el español superaba al argentino «en saber disciplinado». Añade su convencimiento de que «una generación vivió frívolamente en torno de él, sin comprenderlo; y otra generación está sacrificándose en la actual hecatombe, quizá por lo que él profetizó»[699]. Rojas incorpora en su libro una *Breve historia del Ateneo de Madrid*, que no se deriva de investigaciones directas, pero es un buen resumen y una excelente valoración del significado de la Casa[700]. Invitado a dar una conferencia en el Ateneo, la dio el día 27 de mayo (1908, supongo) sobre el poeta argentino Olegario V. Andrade[701]. Presidía

[696] Ricardo Rojas, «Costa, el león de Graus en el Congreso», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1948, pp. 278-281.

[697] Joaquín Costa, *Obra política menor*, cit., pp. 277-278.

[698] Domingo Faustino Sarmiento, *Civilización y barbarie: Vida de Juan Facundo Quiroga. I. Aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina*, Santiago de Chile, Imp. del Progreso, 1845.

[699] Ricardo Rojas, «Los profetas ibéricos en su tribulación», en *Retablo español*, cit., p. 284.

[700] Ricardo Rojas, «Breve historia del Ateneo de Madrid», en *Retablo español*, cit., pp. 342-345.

[701] Autor de *Obras poéticas*. Publicadas a expensas del Gobierno argentino. Prólogo de Benjamín Basualdo, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1887 (Palau).

el acto la condesa de Pardo Bazán (1851-1921), y entre los asistentes señala a Ramón Menéndez Pidal (1869-1968), Rubén Darío (1867-1916), Francisco Grandmontagne, Francisco [López] Acebal[702], Ramón del Valle-Inclán, el colombiano Gómez Jaime, el venezolano Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)[703], Palomero y Alcalá Galiano[704]. Por una fotografía le pareció reconocer también al novelista Alberto [Álvarez] Insúa (1885-1963)[705].

Miguel de Unamuno había sido invitado también a participar en la misma ocasión del 22 de mayo de 1908, en la que se convocó a Joaquín Costa. Pero no acudió. Ricardo Rojas publica fragmentos de una carta que le dirigió Unamuno, para excusar su ausencia. Es uno de esos momentos lamentables del gran escritor, porque solo encuentra pretextos: no conoce la ley, Madrid no le gusta. «Estoy harto de que festejen a las ideas expósitas a que por caridad doy mi nombre y que saluden por compromiso a los hijos de las entrañas de mi alma. Me quieren hacer político y yo tampoco aspiro a Presidente. O logro lo que deseo, o me quedo en casa»[706]. Esta carta es la misma, o un resumen, de la que Unamuno envió a José Ortega y Gasset, el 14 de mayo de 1908, aunque al leerla completa seguimos lamentando la actitud del fuerte vasco, pero le comprendemos un poco más: no conoce esa ley. Repite lo de las ideas expósitas. «No tengo maldito el gusto de hacer nada por este mi pueblo. Me refugio en mi labor en América. La batalla entre el ambiente y yo llega al punto de mayor tristeza para mí. Quieren hacer mis mejores amigos una cosa de mí y yo quiero hacerme otra cosa. […] ¡Ay, querido Ortega! ¡Si viese usted qué tristezas, qué desengaños, qué desdenes se me van posando en el alma! ¡¡¡Quieren hacerme un político!!! ¿Ir ahí, a Madrid? ¿A ese indecente, a ese bochornoso, a ese indolente, a ese repulsivo Madrid? ¿A esa cueva de políticos, estetas, chulos, pedantes, cómicos y periodistas? Voy a probar cuánto tiempo puedo pasarme sin pisar eso. No, tengo más qué hacer. He vuelto a mi querido *Tratado del amor de Dios*. […] El concepto de la inmortalidad es cosa más duradera que cualquier ley contra el terrorismo o a favor de él. […] antes de hacer política hay que insultar a ese rebaño de indolentes para que se les despierte el seso y tengan curiosidad verdadera y husmeen lo que por ahí fuera y por aquí dentro pasa?». Insiste en lo mismo en otra carta a Ortega, del día 18. Si fuera para hablar de la ley sobre explosivos [sic], «yo estaría pensando en algo eterno, donde esa actualidad prende sus raíces, y podrían decirme: y eso, a qué viene aquí?». Le interesa «el hombre concreto, palpitante, individual, ese interés que ha matado el confesonario. […] Voy a leer a Job, a Marco Aurelio, a san Juan de la Cruz, a Lutero, a Rousseau, a Senancour, a cualquier hombre que

[702] Novelista, director de *La Lectura* a partir de 1901 (Manuel Ossorio y Bernard, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imp. y Lit. de J. Palacios, 1903).

[703] Historiador, autor de *Cesarismo democrático*, Caracas, 1919, entre otros libros.

[704] Probablemente se trata de Álvaro Alcalá Galiano, crítico literario.

[705] Ricardo Rojas, «Conferencia sobre Olegario Andrade», en *Retablo español*, cit., pp. 346-350.

[706] Ricardo Rojas, «Los profetas ibéricos en su tribulación», art. cit., p. 283.

me enseñe sus entrañas. Y luego, a seguir mi pelea»[707]. En la conferencia de 1932 citada más arriba Unamuno se refiere al éxito de Costa en las Cortes en 1908, y añade que a él también le invitaron, o por decir mejor, le conminaron para que viniera, pero no vino. Esta vez da las razones de su conducta, como no sea eso de la conminación[708].

Aprovechando la presencia de Costa en Madrid, el Ateneo le nombró socio de mérito. El interesado agradece lo que llama la prodigalidad del Ateneo, que equivale en su opinión a un Premio Nobel de España, y de forma en él muy característica dice que con lo que va a costar el título se podrían adquirir algunas ediciones críticas modernas de autores griegos y latinos, «para la única biblioteca digna de este nombre que existe en Madrid, precisamente la del Ateneo, la cual se ha quedado retrasada en este respecto medio siglo!». Se despide «Hasta que vuelva a Madrid, tal vez en el otoño». El escrito está fechado en Madrid el 7 de junio de 1908 (lo publicó *El Liberal* de Madrid, 7 de enero de 1917)[709].

Efectivamente, el 30 de octubre de 1908, Costa volvió a Madrid, y regresó a Graus el 31 de enero de 1909. En estos tres meses, lo mismo que antes, trabajó intensamente en el Ateneo. El hecho lo describe así Manuel Ciges Aparicio (1873-1936): «Al abrirse la biblioteca del Ateneo, presentábase Costa cejijunto. Apostado tras una barricada de libros, leía y anotaba hasta las diez de la noche, y allí seguiría si no le anunciaran que la Casa iba a cerrarse. Congestionado, tumefactos los párpados, se dirigía a su modesta pensión de la calle de Los Madrazo para continuar la formidable tarea. Cuando le rendía la fatiga, más que el sueño, arrojábase al lecho instalado en el mismo cuarto, y, casi siempre vestido, reposaba un rato, que pocas veces excedía de media hora, para volver enseguida a la tarea. Cuando sentía el hambre, tomaba frío lo que le dejaron de noche, o se daba por saciado con un poco de fruta»[710].

Este inmenso trabajo, este afán, no se debía solo al interés normal por instruirse, sino a que Costa estaba preparando una especie de testamento vital, que tomaría formas novelescas, más concretamente novelas históricas. En la trama iría su mensaje. Para los tiempos antiguos evocados tenía que documentarse. La prisa en el trabajo se derivaba no solo de la complejidad de la empresa, sino de que el autor pensaba que la vida no le iba a durar mucho. Solo una de estas novelas se publicó, póstumamente, en la llamada Biblioteca Costa, la titulada *Último día del paganismo y… primero de lo mismo* (1917)[711]. El recurso a la novela es muy antiguo en los proyectos de Costa. Basta ver los títulos recogidos por Cheyne, algunos solamente unas líneas, varios cuadernos en *Justo de Valdediós* y en la serie de las *Novelas*

[707] *Epistolario completo Ortega-Unamuno*, introducción de Soledad Ortega Spottorno; edición y notas de Laureano Robles Carcedo con la colaboración de Antonio Ramos Gascón, Madrid, El Arquero, 1987, pp. 85-91.

[708] Miguel de Unamuno, «Discurso en el Homenaje a Joaquín Costa…», cit., p. 1032.

[709] «Una página inédita de Costa escrita con motivo de su elección como socio de mérito del Ateneo. La leyenda es más verdad que la Historia», en Joaquín Costa, *Obra política menor*, cit., pp. 278-279.

[710] Manuel Ciges Aparicio, *Joaquín Costa*, cit., pp. 47-48.

[711] Joaquín Costa, *Último día del paganismo y… primero de lo mismo*, prólogo del editor Tomás Costa, Madrid, Biblioteca Costa, 1917, 435 pp.

Nacionales, y lo mismo en los titulados *El siglo XXI*[712]. Hay que hacer la advertencia de que todas estas obras giran en torno al problema de la libertad, con bases antiguas pero muy asentado en el periodo 1808-1823. Al tema dedicó Agustín Sánchez Vidal un espléndido ensayo, que supera todo lo anterior, y tendrá que ser, a mi parecer, el punto de partida de ulteriores desarrollos[713]. Esperemos que el actual centenario, que tanto ha hecho ya, pueda abordarlos en profundidad.

[712] George J. G. Cheyne, *A bibliographical study*…, cit., pp. 14-19.

[713] Agustín Sánchez Vidal, «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», en *El legado de Costa*, cit., pp. 29-67, estudio en particular de *El siglo XXI*, las *Novelas nacionales*, *Justo de Valdediós*, *Soter* y *Último día del paganismo*. Del mismo, *Las novelas de Joaquín Costa. 1: Justo de Valdediós*, Zaragoza, Universidad, Departamento de Literatura Española, 1981; y Alberto Gil Novales, «*Último día del paganismo*», *Studi Ispanici* [Pisa-Roma], 1 (2005), pp. 145-157. En este volumen.

BIBLIOGRAFÍA

Academia Matritense del Notariado [Antonio Rodríguez Adrados, José Luis Merino Hernández, José Ron Martínez, Juan Vallet de Goytisolo], *Homenaje a Joaquín Costa,* Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1990.

Acuña y Villanueva, Rosario de, «La jarca de la Universidad», en *El Progreso*, Madrid, 22 de noviembre de 1911.

Aguilar, Manuel María de; José Ordás de Avecilla, Aniceto Puig y Nicolás M.ª Rivero, «A nuestros conciudadanos», *El Siglo*, Madrid, n.º 180, 8 de abril de 1849.

Aguilera y Arjona, Alberto, *Salmerón*, Madrid, Francisco Beltrán, 1918.

Ahrens, Enrique, *Curso de Derecho Natural o de Filosofía del Derecho*, trad. de Ruperto Navarro Zamorano, Madrid, Boix, 1841.

Alastrué, Eduardo; Antonio Almela y José María Ríos, *Explicación al Mapa Geológico de la provincia de Huesca*, Madrid, Instituto Geológico y Minero de España, Tip. Lit. Coullaut, 1957, homenaje a y reproducción de textos de Mallada.

Alcalá-Zamora, Niceto, «Discurso 14 julio 1931», Madrid, *Cortes Constituyentes*, 1 (1931), p. 5.

Alcalde Ibieca, Agustín, *Historia de los dos sitios que pusieron a Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleón*, Madrid, Imp. de M. de Burgos, 1830 (facsímil, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988).

Almuiña, Celso, «Santiago Alba, paradigma de político regenerador», *Investigaciones Históricas* [Valladolid], 15 (1995), pp. 269-296, p. 272.

Alonso, Cecilio, *Intelectuales en crisis. Pío Baroja, militante radical (1905-1911)*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985.

Altamira, Rafael, *Fatalidad*, en Rafael Altamira, Juan Ochoa, Tomás Carretero, *Novelas*, Madrid, Ricardo Fe, 1894.

—, *De Historia y Arte*, Madrid, Victoriano Suárez, 1898.

— «El problema de la dictadura tutelar en la historia», en *De Historia y Arte*, Madrid, Victoriano Suárez, 1898.

—, *Reposo*, Barcelona, Henrich y Cía, 1903.

—, *Aspecto general e histórico de la obra de Costa. Conferencia,* Bilbao, Imp. J. Vidorreta, 1912, 38 pp.

Altamira, Rafael, *Historia de España y de la civilización española*, 4 vols., 4.ª ed., Barcelona, Sucesores de Juan Gili, 1928-1929. (El tomo IV utilizado por mí es de la 3.ª ed., 1914.)

—, «Joaquín Costa (aspecto general de su obra y singularmente en lo histórico)», 1912, en *Temas de Historia de España*, Madrid, CIAP, 1929, t. II, pp. 7-58.

—, *Cuentos de mi tierra*, Madrid, CIAP, 1929.

—, *Tierras y hombres de Asturias*, México, Revista Norte, 1949.

Alzola y Minondo, Pablo, *África, su reparto y su colonización*, Bilbao, Imp. Casa de la Misericordia, 1881.

—, *Las obras públicas en España*, Bilbao, Imp. de la Casa de Misericordia, 1899, nueva ed. con estudio preliminar de Antonio Bonet Correa, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Purtos / Turner, 1979.

Amador de los Ríos, José, *Historia crítica de la literatura española*, 7 vols., Madrid, Imp. de José Rodríguez, 1861-1865.

Amblard, Arturo, *Notas Coloniales*, Madrid, Ambrosio Pérez y Compañía, s. a., p. 38.

Andrade, Olegario V., *Obras poéticas*, prólogo de Benjamín Basualdo, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1887 (Palau).

Apuntes para el catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País formado por don Juan Pío Catalina, Archivero de la Real Sociedad, tomo XIX, pp. 101-163.

Ara Torralba, Juan Carlos, «Del folklore a la acción política. Tres calas en el pensamiento de Joaquín Costa a través de sus corresponsales (A. Machado, R. Salillas, P. Dorado)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 13 (1996), pp. 7-208.

—, «Pesquisas sobre la actividad cultural del joven Costa en Huesca», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 5-52.

—, «*El Barbastrense* (1868), al fin, recuperado. La polémica de un joven y orgulloso Costa con sus redactores», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 24 (2007), pp. 5-46.

Araquistain, Luis, «El ideario de Costa», en *España en el crisol*, Barcelona, Minerva, 1920, pp. 6-22.

—, *España en el crisol*, Barcelona, Minerva, 1920.

Arce, Javier, *El último siglo de la España romana (284-409)*, Madrid, Alianza Universidad, 1986.

Arguedas, Alcides, *La danza de las sombras*, en *Obras completas*, preparación, prólogo y notas por Luis Alberto Sánchez, tomo I, México, Aguilar, 1959 (influencia de Costa, pp. 1120, 1126-1127).

Arguedas, José María, *Las comunidades de España y del Perú.* Ed. al cuidado de Sybila Arredondo de Arguedas; presentación de Carlos Romero Herrera, artículos de John V. Murra y Jesús Contreras, Madrid, Clásicos Agrarios, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ediciones Cultura Hispánica, 1987, [1.ª ed., Lima, 1968].

Argüelles, Agustín, *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias*, Londres, Imp. de Carlos Wood, 1835.

Argumosa, Wenceslao de, *Los cinco días célebres de Madrid*, Madrid, Imprenta de Burgos, 1820.

— *Respuesta de la Sociedad de Malta al Censor*, Madrid, 1820.

Armillas Vicente, José Antonio, «Aragón y la crisis colonial de 1898», *Seminario Interdisciplinar Jaca 2-4 de octubre de 1997*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1999.

Arrufat, J., *Constitución de Fusilandia. Tratado completo de revolución desde arriba*, Madrid, Administración de *El Fusil*, 1906.

Ateneo Costista, *Costa contra los toros, Costa por el Árbol, Costa y el Desastre.* Primera colección de artículos del Gran-Hombre, Folleto n.º 1, Zaragoza, Tip. Cinegio, s. a., 63 pp.

Azaña, Manuel, «¡Todavía el 98!», en *Plumas y palabras*, Madrid, CIAP, 1930.

—, *Plumas y palabras*, Madrid, Ciap, 1930.

Azara, José María, *Apuntes sociales y agrarios de un propagandista aragonés*, Zaragoza, Heraldo, 1919.

Azcárate, Gumersindo de, *El Self-Government y la Monarquía doctrinaria*, Madrid, Victoriano Suárez, 1877.

—, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1931 [1.ª ed., 1885; 2.ª, 1892].

—, *Necrología de Costa*, Madrid, Estab. Tip. de Jaime Ratés, 1919.

Azcárate, Pablo de, «En torno a Joaquín Costa», *Ínsula* [Madrid], 190 (septiembre, 1962), pp. 3-4 (p. 3, 2.ª col.).

— (ed.), *La cuestión universitaria. Epistolario de Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón*, Madrid, Tecnos, 1967.

Azorín, *Parlamentarismo español (1904-1916)*, Madrid, Rafael Caro Raggio, 1921.

—, «El Parlamento», en *El chirrión de los políticos. Fantasía moral*, Madrid, Caro Raggio, 1923, pp. 143-152.

Ballarín Marcial, Alberto, «Costa, hoy (I. Agricultura)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 10 (1993), pp. 23-54.

Bardají Pérez, Rafael (dir.), *Joaquín Costa, el sueño de un país imposible,* Zaragoza, Heraldo de Aragón, 2011, 128 pp.

Bark, Ernesto, *Política social. Soluciones positivas de la Sociología Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1900.

—, *Modernismo*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1901.

— *Nicolás Salmerón. Bosquejo biográfico*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1903.

—, *Filosofía del Placer*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1907.

—, *El bolcheviquismo en España. La verdad sobre Rusia y el sindicalismo y la democracia mundial*, Madrid, Biblioteca Germinal, 1920.

—, *Estadística Social,* Barcelona, Lezcano y Cía (encuadernado con *Modernismo*), s. a.

—, *Socialismo Positivo*, Madrid, Valera Díaz, editor, s. a.

Bello, Luis, «Las ideas de Costa», *La Lectura* [Madrid], I, pp. 374-382 y II, pp. 113-123, enero 1919.

Bello Poëyusan, Severino, *Información del canal de Isabel II que abastece de agua a Madrid*, Exposición Ibero-Americana de Sevilla, 1929-1930, Madrid, Gráficas Diana, s. a.

Benot, Yves, «Rimbaud à la lumière de l'Afrique», *La Pensée*, n.º 136 (diciembre, 1967), pp. 101-116.

Blázquez, Antonio, «Oligarquía y caciquismo», *Anales del Ejército y de la Armada*, 1 (agosto de 1901), pp. 41-48.

Bobbio, Norberto, *Autobiografía*, edición de Alberto Papuzzi, prólogo de Gregorio Peces-Barba, traducción de Esther Benítez, Madrid, Taurus, 1998.

Bolster, R., «Chateaubriand and the French Revolution», en H. T. Mason and W. Doyle (eds.), *The Impact of the French Revolution on European Conciousness*, Gloucester, Alan Stutton, 1989.

Bonilla, José María, *España y los partidos en 1869*, Valencia, Imp. de José María Ayoldi, 1869.

Bosch-Gimpera, Pedro, *La formación de los pueblos de España*, México, Imprenta Universitaria, 1945.

—, «El problema de España», *Cuadernos Americanos*, 1 (enero-febrero, 1963), pp. 11-21.

Bouillé, François Claude, *Mémoires sur la révolution française*, Londres, chez Cadet et Davies, dans le Strand, 1797, 2 vols.

Bravo, Gian Mario, «Una storia del marxismo, oggi», *Studi Storici*, 2 (1974), pp. 317-338.

Brenan, Gerald, *The Spanish Labyrinth*, Nueva York, Cambridge University Press (American Branch), 1960.

Buckle, Henry Thomas, «Proximate causes of the French Revolution after the middle of the Eighteenth Century», en *History of the Civilisation in England*, Londres, Longmans, Green and Co., 1882, vol. II, chap. VII, pp. 323-324 (1.ª ed., 1857-1861).

—, *Bosquejo de una historia del intelecto español desde el siglo V hasta mediados del XIX*, Valencia, F. Sempere, s. a. (fechado en abril de 1908). Traducción del capítulo VIII de su libro *History of the Civilisation in England*, a cargo de Juan José Moreto.

Bullón de Mendoza, Alfonso, *Bravo Murillo y su significación en la política española*, Madrid, Gráficas Valera, 1950.

Butor, Michel, *Sobre literatura*, trad. de Juan Petit, Barcelona, Biblioteca Breve, 1960.

Cabezas, Juan Antonio, *Canal de Isabel II. Bravo Murillo (un político isabelino, con visión de futuro)*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, 1974.

Calvo Caballero, Pilar, «La proyección de los intereses patronales sobre el gobierno local: la "Unión Nacional" burgalesa ante su municipalidad en 1900», *Investigaciones históricas* [Valladolid], 13 (1993), pp. 267-280.

Calzada, Rafael, *Obras completas. Cincuenta años de América. Notas autobiográficas*, Buenos Aires, Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 2 vols., 1926-1927.

Candeloro, Giorgio, *Storia dell'Italia moderna*, 3.ª ed., Milán, Feltrinelli, 1995.

Cantú, César, *Historia de cien años, 1750-1850*, escrita en italiano por …, y traducida de la segunda edición, anotada y precedida de un prólogo por don Salvador Costanzo, Madrid, Mellado, 1852.

Capellán de Miguel, Gonzalo, «El krausismo español. Algunas reflexiones sobre el concepto de *krausopositivismo*», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* [Santander], n.º 74 (diciembre, 1998), pp. 435-459.

Carande, Ramón, *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda real de Castilla*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949.

Carracido, José R., «La doctrina de la evolución en la Universidad de Santiago (sobre Augusto Gonzáles de Linares)», en *Estudios histórico-críticos de la Ciencia española*, Madrid, Imp. de «Alrededor del mundo», 1917, pp. 273-278.

Carreras y Artau, Tomás, «Joaquim Costa i els estudis consuetudinaris a Espanya», *Arxiu d'Etnografia i Folklore de Catalunya*, II (1918).

—, *Una excursió de psicologia i etnografia hispanes. Joaquim Costa*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1918.

Cascales Muñoz, José, *Democracia colectivista,* Madrid, Sociedad Española de Librería, s. a. (1915), 102 pp.

Castañeda, Tiburcio P., *La explosión del Maine y la guerra de los Estados Unidos con España*, La Habana, Imp. la Moderna Poesía, 1925.

Castillejo, José, *Guerra de ideas en España. Filosofía, política y educación,* «Prólogo» de Julio Caro Baroja, «Introducción» de sir Michael E. Sadler, traducción de Magdalena de Ferdinandy, Madrid, Revista de Occidente, 1976.

Castro, Américo, *Iberoamérica. Su historia y su cultura*, 3.ª ed., Nueva York, The Dryden Press, 1954 [la 1.ª, de 1911, se titulaba *Iberoamérica. Su presente y su pasado*].

Castro, Américo, *La realidad histórica de España*, ed. renovada, México, Porrúa, 1962.

Castro y Serrano, José de, *Cuadros contemporáneos*, Madrid, Fortanet, 1871.

Centenario de la Información de 1901 del Ateneo de Madrid sobre Oligarquía y caciquismo, prólogo de José Luis Abellán, Madrid, Ateneo de Madrid / Editorial Fundamentos, 2003, 430 pp. [El libro se compone de Alberto Gil Novales: «Joaquín Costa y Martínez (1846-1911)», pp. 17-20; Alfonso Ortí: «La información del Ateneo de 1901: una dramatización ideológica de la crisis del liberalismo», pp. 21-23; Germán Gómez Orfanel y Julián Sauquillo González: «El Ateneo de Joaquín Costa», pp. 25-28; Alberto Gil Novales: «El liberalismo español como proceso histórico y estructura sociopolítica: orden constitucional, formaciones sociales y relaciones de poder», pp. 31-48; Alfonso Ortí: «Fundación, límites de clase y crisis de hegemonía del Estado de la Restauración: agonía del orden canovista y conflicto social», pp. 49-198. Incluye «Actualización del esquema sobre el universo ideológico de la información del Ateneo, edición de 1975», pp. 152-153; Santiago Castillo: «Las fuerzas de oposición al sistema canovista: Republicanismo y movimiento obrero en la España de la Restauración», pp. 199-217; Germán Gómez Orfanel: «El Ateneo entre dos siglos: centro de formación de élites y de debates. Los intelectuales y el Regeneracionismo», pp. 221-244; Ignacio Duque: «El momento fundacional de las ciencias sociales españolas contemporáneas y el Ateneo como crisol, escena y pósito: paradojas y perspectivas de su horizonte teórico, investigaciones concretas e intervención social reformista», pp. 245-328; Cristóbal Gómez Benito: «El lugar de la Memoria sobre *Oligarquía y caciquismo* en el proyecto de reforma nacional de Costa», pp. 331-354; Julián Sauquillo: «"El hombre excepcional": una metáfora habitual de la circulación política de las élites en los tiempos de Joaquín Costa», pp. 355-398; Alberto Gil Novales: «La obra y el pensamiento de Costa en su influencia en Europa y América», pp. 401-417; «El discurso de Joaquín Costa: un discurso populista, radical y antioligárquico. Textos de Costa seleccionados por Alfonso Ortí y leídos en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid el 25 de Abril de 2001 por Rafael Taibo», pp. 421-430.

Chernyshevski, Nikolai G., *Che fare?*, introducción «Il "fare" di Chernisevskij» de Ignacio Ambrogio, 2 vols., Roma, Editori Riuniti, 1977, I, pp. 7-49.

—, *¿Qué hacer?*, trad. de Iármila Reznickova y Gabriel Guijarro Díaz, Madrid, Júcar, 1984.

Cheyne, George J. G., «Menéndez Pelayo, Costa and the Premio Extraordinario del Doctorado en Filosofía y Letras», *Bulletin of Hispanic Studies* [Liverpool], (1965), pp. 95-105.

Cheyne, George J. G., «Altamira, corresponsal de Costa», *Bulletin Hispanique*, tomo LXVIII, n.os 3-4 (julio-diciembre, 1966), pp. 357-364.

—, «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», en *Actas del Segundo Congreso Internacional de Hispanistas*, Nimega, Instituto Español de la Universidad, 1967, pp. 253-263.

—, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, prólogo de Josep Fontana, Barcelona, Ariel, 1971.

—, *A Bibliographical Study ot the Writings of Joaquín Costa. 1846-1911*, Londres, Tamesis Books, 1972, 187 pp.

—, *Confidencias políticas y personales: Epistolario J. Costa-M. Bescós, 1899-1910*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1979, 214 pp.

—, «Un original inédito de Costa ("Plan de una introducción al estudio de la Revolución española")», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CLXXVIII, cuad. I, (1981), pp. 105-156.

—, *Estudio bibliográfico de la Obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, ed. revisada y ampliada, trad. de A. Vidal de Cheyne, Zaragoza, Guara, 1981, 318 pp.

—, (ed.), *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara, 1983.

—, «Aspectos biográficos y bibliográficos de J. Costa», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura / Diputación General de Aragón, 1984.

—, Gloria Medrano Mir, José Carlos Mainer Baqué, Jesús Delgado Echeverría, Eloy Fernández Clemente, Carlos Forcadell Álvarez y Fermín del Pino Díaz, *¿Por qué fue importante Costa?* Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses (Cuadernos Altoaragoneses de Trabajo, 7), 1987, 32 pp.

—, (ed.), *El renacimiento ideal: epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1992.

— «La Unión Nacional: sus orígenes y fracaso», en *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, Huesca, Fundación Joaquín Costa, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992, pp. 51-62.

—, «Una correspondencia inédita: Andreu Hurtado y Joaquín Costa», en *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, Huesca, Fundación Joaquín Costa, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992.

—, *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, edición e introducción de Alberto Gil Novales, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses / Fundación Joaquín Costa, 1992.

—, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, prólogo de Josep Fontana, epílogo de Eloy Fernández Clemente, Barcelona, Ariel, 2011, 287 pp.

Chicote, César, «La mortalidad en Madrid», *El Imparcial*, Madrid, 14 de enero de 1902.

Ciges Aparicio, Manuel, *Joaquín Costa, el gran fracasado,* Madrid, Espasa-Calpe, 1930.

Ciges Aparicio, Manuel, *Joaquín Costa. Siglo XIX*, Madrid, Aguilar (Biblioteca de la Cultura Española, dirigida por Francisco Vera), s. a., 233 pp.

Codazzi, Antonella, *Hippolyte Taine e il progetto filosofico di una storiografía scientifica*, Florencia, La Nuova Italia Editrice, 1985.

Conde de Galarza, *En propia defensa. Contestación al general Polavieja*, Barcelona, Imp. de Henrich y Cía, 1899.

Cossío, Francisco de, *Confesiones*, Madrid, Espasa-Calpe, 1959.

Costa, Gustavo, «A proposito del rapporto Vico-Boturini», *Bollettino del Centro di Studi Vichiani* [Nápoles], IX (1979), pp. 134-140.

Costa, Joaquín, *Tutela de pueblos en la Historia*, Madrid, Biblioteca Costa, s. a.

—, *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca*, Huesca, Imp. de Antonino Arizón, 1868.

—, *La vida del Derecho*, Madrid, 1876 (en la ed. de Madrid, Biblioteca Costa, 1914, p. 118, n. 3).

—, *Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas*, Madrid, 1881.

—, «¿Por qué subsiste en Cuba la esclavitud?», *BILE*, año VII, n.º 164 (15 de diciembre de 1883), pp. 362-366.

—, «El Derecho y la coacción en la poesía popular española», *BILE*, VIII (1884), pp. 371-372.

—, *Estudios Ibéricos*, Madrid, Tipografía de San Francisco de Sales, 1891-1895.

—, *Viriato y la cuestión social en España en el siglo II antes de Jesucristo*, conferencia de 1895 recogida en *Tutela de pueblos en la Historia*, pp. 1-53 (citas pp. 2, 8-12).

—, «O Liga o Partido», en *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900.

—, «Quiénes deben gobernar después de la castástrofe», conferencia del 3 de enero de 1900, recogida en *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900.

—, *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1900.

—, «¡Eunuco!», en *El Porvenir*, Sevilla, 1 de enero de 1901.

—, «El mitin de anoche. La cuestión de las subsistencias», *La Correspondencia de España*, Madrid, 13 de julio de 1901 (los alimentos incluían algún veneno).

—, *Cuatro años después de la derrota. Al país*, Madrid, Fortanet, 1902.

—, «Interpretación auténtica», en *El Liberal*, Madrid, 28 de julio de 1903.

Costa, Joaquín, «Un telegrama de Costa», en *La Democracia*, León, 4 de mayo de 1903.

—, «Al Sr. D. Dionisio Casañal, en el mitin republicano de Zaragoza», Graus, 30 de septiembre de 1904, en *El País*, Madrid, 3 de octubre de 1904.

—, «El pueblo y la propiedad territorial (ideas revolucionarias gubernamentales)», en *Alma española*, Madrid, 10 de enero de 1904 reproducido en *La fórmula de la agricultura española*, Madrid, Biblioteca Costa, 1911-1912.

—, «Dinastía ilegítima», julio 1905, en *Suplemento. La anarquía literaria*, fecha desconocida, y con el título de «Historiemos», en *La República*, Orense, 7 de julio de 1906.

—, «El Parlamento», en *Diario de Avisos de Zaragoza*, septiembre de 1905.

— «Segundo mitin de Zaragoza», en *El País*, Madrid, 15 de febrero de 1906 (discurso pronunciado el día anterior).

—, *Los intereses de España y Marruecos son armónicos*, Madrid, Imp. de España en África, 1906, 4.º, 32 pp.

—, «Centenario de la Guerra de la Independencia», en *El País*, reproducido en *El Progreso*, Zaragoza, 17 de octubre de 1908. Un fragmento en *El Rebelde*, Barbastro, 18 de mayo de 1907.

—, «Isidrismo y abyección», en *El Ribagorzano*, Graus, 30 de septiembre de 1908, y en otros periódicos.

—, «Una página inédita de Costa escrita con motivo de la elección de socio de mérito del Ateneo. La leyenda es más verdad que la historia», Madrid, 7 de junio de 1908, *El Liberal,* Madrid, 7 de enero de 1917.

—, *El arbolado y la patria*, Madrid, Biblioteca Costa, 1912.

—, *Alemania contra España*, Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1915.

—, *Último día del paganismo y… primero de lo mismo*, prólogo del editor Tomás Costa, Madrid, Biblioteca Costa, 1917, 435 pp.

—, *Último día del paganismo y primero de… lo mismo*, Madrid, Biblioteca Costa, vol. 14, 1917 (p. interior), 1918 (p. exterior), I-VIII y 535 pp. Es una edición muy deficiente, pero la única que existe; previamente, solo se habían publicado tres fragmentos en *La España Moderna*, n.º XXII (mayo y julio de 1910), pp. 257 y 259.

—, *La ignorancia del Derecho*, estudio preliminar del Dr. Guillermo Cabanellas, Buenos Aires, Editorial Partenón, 1945.

—, «Discurso a los madrileños concentrados en la Puerta del Sol (22 de mayo de 1908)», en George J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972.

—, *Política hidráulica (misión social de los riegos en España) (Parte II de La fórmula de la agricultura española),* Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975, 355 pp.

Costa, Joaquín, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975-1976, 2 vols., estudio introductorio de Alfonso Ortí (en el vol. I), nota introductoria de Alfonso Ortí (en el vol. II).

—, *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos*, prólogo y edición de Rafael Pérez de la Dehesa, Madrid, Alianza, 1976.

—, *Crisis política de España*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1980.

—, *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, introducción de Lorenzo Martín Retortillo, Zaragoza, Guara, 1981.

—, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, introducción de Alberto Gil Novales, Zaragoza, Guara, 1982.

—, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, introducción de Alberto Gil Novales, Zaragoza, Guara, 1982, 2 vols., I. Memoria y resumen de la Información; II. Informes o testimonios.

—, *Colectivismo agrario en España*, introducción y edición de Carlos Serrano, Zaragoza, Guara / Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1983.

—, *Reforma de la fe pública*, Zaragoza, Guara, 1984, 258 pp.

—, *Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad, y de la Administración de Justicia,* Zaragoza, Guara, 1984, 372 pp.

—, *Historia crítica de la Revolución española*, edición, introducción y notas de Alberto Gil Novales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

—, *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867,* prólogo de Eloy Fernández Clemente; presentación de José Laborda, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (Cuadernos de Arquitectura de la Cátedra «Ricardo Magdalena», 12), 1999.

—, *Obra política menor*, ed. de Alberto Gil Novales, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses / Fundación Joaquín Costa, 2005, «Introducción».

—, *La tierra y la cuestión social,* edición crítica, estudio introductorio y notas de Cristóbal Gómez Benito y Alfonso Ortí, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas / Boletín Oficial del Estado, 2009, 548 pp.

—, *Discursos librecambistas,* edición, introducción y notas de José María Serrano Sanz, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Instituto de Estudios Turolenses / Dpto. de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2011, LXX + 138 pp.

—, *Memorias,* edición, introducción y notas de Juan Carlos Ara Torralba, Zaragoza; Huesca; Teruel, Prensas Universitarias de Zaragoza / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Insti-

tuto de Estudios Turolenses / Institución «Fernando el Católico» / Dpto. de Educación. Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2011, 569 pp + índice.

Costa, Joaquín, *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península*, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1881. Nueva edición, con una Presentación de Isabel Alfonso y una nota para la transcripción de Julián Pelegrín Campo, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2012, XLVI + 495 pp.

—, *Escritos Agrarios. I. Escritos de Juventud (1864-1871),* edición coordinada por Cristóbal Gómez Benito y Alfonso Ortí Benlloch, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2011, 576 pp.; II, *Escritos de madurez (1874.1890),* 725 pp.; III, *Escritos finales (1891-1911),* 2013, 782 pp.

Costa, Tomás, y otros, *La fiesta del árbol*, 1925, edición facsimilar, prólogo de Eugenio Nadal Reimat, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1997.

Coxe, Guillermo, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, Madrid, Mellado, 1846-1847.

D'Hont, Jacques, *Hegel en son temps*, París, Ediciones Sociales, 1968.

—, *Hegel secreto*, Buenos Aires, Corregidor, 1976.

Delgado Echeverría, Jesús, *Joaquín Costa y el derecho aragonés (libertad civil, costumbre y codificación)*, Zaragoza, Facultad de Derecho, 1978, 42 pp.

Demolins, Edmundo, *En qué consiste la superioridad de los Anglo-Sajones*. Versión española, prólogo y notas de Santiago Alba y Bonifaz. Doctor en Derecho. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1899, p. VIII.

Desvois, Jean Michel, «El "conservadurismo" de Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 10 (1993), pp. 7-22.

Díaz, Elías, «Sanz del Río sobre Krause y Hegel», *Boletín Informativo de Ciencia Política* [Madrid], n.º 8 (diciembre, 1971), pp. 19-32.

Díaz, Furio, *Filosofía e politica nel Settecento francese*, 2.ª ed., Turín, Einaudi, 1962.

Díez-Canedo, Aurora, *Un estudio sobre las dos versiones de la Ciencia Nueva de Juan Bautista Vico*, México, Universidad Autónoma, 1981.

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Felipe Sánchez Román el día 21 de mayo de 1905, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905 (Tema: *El materialismo histórico en relación con algunas de las principales instituciones civiles del Derecho privado*. Contestación de Gumersindo de Azcárate).

Dodolev, M. A., «Rusia y la Revolución española de 1820-1823», *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, V (1971), pp. 119-132.

Donoso Cortés, Juan, «Rede vom 4. Januar 1849 über die politischen Grundsätze der Gegenwart und die Diktatur», en Juan Donoso Cortés, *Briefe, Parlamentarische Reden und Diplomatische Berichte aus del letzten Jahren seines Leben (1849-1853)*, Herausgegeben und eingeleitet von Albert Maier, Colonia, Verlag, J. P. Bachem, 1950, pp. 179-209.

—, «Discurso pronunciado en el Congreso el 4 de enero de 1849», en *Obras escogidas*, Madrid, Apostolado de la Prensa, 1933, pp. 101-120, con una semblanza del autor y una «Advertencia» a las obras de Donoso de Constantino Bayle, S. J.

—, «Discurso sobre la Dictadura», y cartas relacionadas con el «Discurso sobre la Dictadura», en *Obras completas*, recopiladas y anotadas, con la aportación de nuevos escritos, por el Dr. D. Juan Juretsche, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2 vols., 1946, II, pp. 187-204 y 205-228, y la palabra *dictadura* en el «Índice de materias».

Droz, Jacques (dir.), *Histoire générale du socialisme*, París, PUF, 1974.

Dueñas Lorente, José Domingo, «Joaquín Costa y el anarquismo», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 16 (1999), pp. 39-54.

—, *Costismo y anarquismo en las letras aragonesas. El grupo de* Talión *(Samblancat, Alaiz, Acín, Bel, Maurín)*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2000.

Du-Hamel, Víctor, *Historia constitucional de la Monarquía española desde la invasión de los bárbaros hasta la muerte de Fernando VII*, Madrid, Uzal, 1845-1846.

Dumont, Étienne, *Souvenirs sur Mirabeau et sur les deux premières assemblées législatives*, París, PUF, 1951.

Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España, Madrid, Imp. y Fundición de la Viuda e Hijos de Hijos de J. A. Gracia, 1880, p. 698

Estapé Rodríguez, Fabián, *Reflexiones en torno a Julio Senador Gómez*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas del Excmo. Sr. D. … y respuesta del Excmo. Sr. D. Enrique Fuentes Quintana, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1989.

Fernández Almagro, Melchor, «El caso Joaquín Costa», *Información Comercial Española*, 340 (diciembre, 1961), pp. 165-171.

Fernández Clemente, Eloy, *Educación y revolución en Joaquín Costa*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1969, 180 pp.

—, *Costa y Aragón,* Zaragoza, 1978, 54 pp.

—, *Estudios sobre Joaquín Costa*, Zaragoza, Universidad, 1989, 467 pp.

—, «El regeneracionismo aragonés en el entorno de Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 15 (1998), pp. 21-36.

Fernández Clemente, Eloy, «La utopía social en el joven Costa», en el prólogo a Joaquín Costa, *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1999.

—, «Tres grandes costistas (nota necrológica)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 24 (2007), pp. 99-103 (José María Auset [Graus, 1912 - 20 de febrero de 2007], Joaquín Ortega Costa [Barcelona, 1914 - Madrid, 6 de marzo de 2007], Alfonso Zapater Gil [Albalate del Arzobispo, 1932-]).

—, «La obra agraria de Joaquín Costa. Aportaciones bibliográficas», *Historia Agraria*, 45 (agosto 2008), pp. 143-169.

—, Juan Carlos Ara Torralba, Juan Domínguez Lasierra, Alejandro R. Díez Torre y Fernando Solsona, «Costa y los Ateneos», Zaragoza, Ateneo de Zaragoza (Cuadernos del Ateneo de Zaragoza, 39), 2011, 43 pp.

— (coord.), Cristóbal Gómez Benito, Víctor M. Juan Borroy, Fernando García Vicente y Guillermo Fatás Cabeza, *Cuatro miradas sobre Costa,* Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 2011, 181 pp.

Fiedler, Horst, *Georg Forster Bibliographie 1767 bis 1970*, Berlín, Akademie Verlag, 1971.

Figueroa, Agustín de, *La sociedad española bajo la Restauración*, Madrid, Aspas, 1945.

Filippi, Alberto (ed.), *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1986.

Foy, Maximilien-Sébastien, *Histoire de la Guerre de la Peninsula sous Napoléon*, Bruselas, Auguste Wahlen, 1827. La edición francesa se titula *Histoire de la Guerre d'Espagne et du Portugal sous Napolèon, précédée d'un Tableau politique et militaire des puissances, par le Géneral Foy. Publiés par M. E. la Comtesse Foy*, París, Baudoin Frères, 1829, 4 vols.

Francos Rodríguez, José, *La vida de Canalejas*, Madrid, Tip. de la Rev. de Arch., Bibl. y Museos, 1918.

Frías Corredor, Carmen, *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*, Huesca, Ayuntamiento, 1992, 315 pp.

Fueter, Eduard, *Storia de la Storiografía Moderna*, traducción de Altiero Spinelli, Milán-Nápoles, Riccardo Ricciardi, 1970.

Gabriel Rodríguez, Antonio, *Gabriel Rodríguez. Libro en cuyas páginas resplandece el genio y el recto carácter de un gran español 9 de diciembre de 1829-20 de diciembre de 1901*, Madrid, Imp. Helénica, 1917, facsímil 135-137, transcripción 138.

Gallego, José Andrés, «Regeneracionismo y política confesional en España, 1889-1899», *Archivo Hispalense* [Sevilla], LIV, n.º 168 (1971), pp. 1-149.

Gambón Plana, Marcelino, *Biografía y bibliografía de Joaquín Costa*, Graus, Faustino Gambón, 1911, 88 pp.

Gaos, José, *Antología del pensamiento de lengua española en la Edad Contemporánea*, México, Séneca, 1945.

García Lasaosa, José, *Basilio Paraíso, industrial y político aragonés de la Restauración*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1984.

García Mongay, Fernando, *Manuel Camo Nogués. El cacique de Huesca*, prólogo de José Manuel Porquet Gombau, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, s. a.

García Regueiro, Ovidio, «Ilustración e intereses estamentales: la versión castellana de la *Historia* de Raynal», en *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979.

—, Ovidio, *Ilustración e intereses estamentales. Antagonismo entre sociedad tradicional y corrientes innovadoras en la versión española de la* Historia *de Raynal*, Madrid, Universidad Complutense, 1982.

García Ruiz, Eugenio, *Dios y el Hombre*, Madrid, Ortigosa, 1863.

García Venero, Maximiano, *Santiago Alba, monárquico de razón*, Madrid, Aguilar, 1963.

Garrorena Morales, Ángel, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974.

Général Lafayette, *Mémoires, correspondance et manuscris du …, publiés par sa famille*, 6 vols., París, H. Fournier Ainé; Londres, Sander & Otley, 1834-1838

Georg Forster's sämmtliche Schriften. Hrsg. von dessen Tochter (Therese Forster) und begleiter mit eines Charakteristik Forster's von G(eorg) G(ottfried) Gervinus. Band 1-9, Leipzig, Brockhaus, 1843. Bd. 7. Johann Georg Forster. Von G. G. Gervinus.-Brierfwechsel.

George, Henry, *Progreso y miseria*, estudio preliminar «Henry George. Vida, pensamiento y difusión en España» de Ana María Martín Uriz, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1985.

—, *Henry George. Vida, pensamiento y difusión en España,* estudio preliminar de Ana María Martín Uriz, prólogo de Alberto Gil Novales, CXV, + Henry George: *Progreso y Miseria. Indagación acerca de la causa de las crisis económicas y del aumento de la pobreza con el aumento de la riqueza. El remedio,* traducción de Baldomero Argente del Castillo, Madrid, Clásicos Agrarios, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1985, 385 pp.

Gervinus, G. G., *Introduction à l'Histoire du XIXe siècle. Traduit de l'allemand par François van Meenen*, Bruselas y Leipzig, Emile Flatau, 1858.

Gianfranchi. Cf. Venturi, Franco.

Gierke, Otto, «Discurso de Otto Gierke para la fiesta conmemorativa del fundador de la Universidad de Berlín, Rey Federico Guillermo III, leído en el Aula de la misma el 3 de agosto de 1903», en Savigny, Eichorn, Gierke y Stammler, *La Escuela Histórica del Derecho. Documentos para su estudio*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1908, pp. 120-122 (traducción del alemán de R. Atard).

Gil Cremades, Juan José, *El reformismo español*, Barcelona, Ariel, 1969.

Gil Novales, Alberto, *Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa,* Madrid, Península, 1965.

—, «El problema de la educación popular, según una memoria inédita de Costa», *Cuadernos Hispanoamericanos,* n.º 194 (febrero, 1966), pp. 259-267.

—, «Abolicionismo y librecambio (Labra y la política colonial española en la segunda mitad del siglo XIX)», *Revista de Occidente*, 59 (febrero de 1968), pp. 154-181.

—, «El pensamiento de Costa», *Bulletin Hispanique*, 3-4 (julio-diciembre, 1968).

—, *Las sociedades patrióticas*, Madrid, Tecnos, 1975.

—, *La Revolución de 1868 en el Alto Aragón*, Zaragoza, Guara, 1980.

—, «Il problema della rivoluzione nel liberalismo spagnolo (1808-1868)», *Rivista Storica Italiana*, II (1980), pp. 360-383.

—, «Joaquín Costa y la Historia nacional», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos / Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1984.

—, «Joaquín Costa: de la crisis finisecular al socialismo», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 2 (1985), pp. 123-136.

—, «Joaquín Costa: de la crisis finisecular al socialismo», *Annales. Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* [Barbastro], III (1986), pp. 34-35.

—, «Repercusión de la Revolución francesa en España (1835-1889)», en Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 391-392.

—, «Repercusión de la Revolución francesa en España (1835-1889)», Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1989.

—, «Repercusión en España de la Revolución francesa de 1789 (1789-1834)», en *1789. Weltwirkung einer grossen Revolution*, Berlín, Akademie Verlag, 1989.

—, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Mundo Universal, 1991.

—, «Introducción» a Joaquín Costa, *Historia crítica de la revolución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

Gil Novales, Alberto, «Costa y el regeneracionismo», en *Actas de las Jornadas El Pensamiento de Joaquín Costa (10-16 de septiembre de 1996). Monzón (Huesca)*, Monzón, CEHIMO, 1997, pp. 65-93.

—, «Oligarquía y caciquismo, en perspectiva» [Lisboa], *Ler História*, 32 (1997), pp. 151-160.

—, «Il Generale Foy, storico dela Guerra di Spagna e Portogallo contro Napoleone», *Rivista Storica Italiana*, fascicolo III (1999), pp. 831-846.

—, «*Último día del paganismo*», *Studi Ispanici* [Pisa-Roma], 1 (2005), pp. 145-157.

—, «Isidoro de Antillón. La idea de Junta Central y el pensamiento democrático», *Cuadernos del Bicentenario* [Madrid], 8 (abril, 2010), pp. 5-26.

Gil y Zárate, Antonio, *De la instrucción pública en España*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos, 1855.

Gilli, Marita, *Heorg Forster. L'oeuvre d'un penseur allemand réaliste et révolutionnaire (1754-1794)*, Lille, Reproduction des thèses, 1975.

Giner de los Ríos, Francisco, «El problema de la Educación Nacional y las clases "productoras"», en *Obras Completas de Francisco Giner de los Ríos*, tomo XII. *Educación y enseñanza*, Madrid, Espasa-Calpe, 1922-1928.

—, *Informe del Comisario de Educación de los Estados Unidos, Obras completas de D. F. G. de los R.*, XIX, Madrid, La Lectura, 1928.

Goldschmidt, Alfonso, *Tierra y libertad. El desarrollo campesino en Mëxico*, México, EDIAP-SA, 1940.

Gómez, Julio Senador, *Castilla en escombros*, en la edición conjunta con *Los derechos del hombre y los del hambre*, presentación por José Jiménez-Lozano, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1978.

Gómez Benito, Cristóbal, y Alfonso Ortí Benlloch, *La fundación de la Cámara Agrícola del Alto Aragón en el proyecto de desarrollo agrario nacional de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Cámara Agrícola Provincial del Alto Aragón, 1992 (incluye facsímil de Costa: *Primera campaña…*, 1894).

—, y Alfonso Ortí Benlloch, «Manuscritos inéditos de Costa sobre un proyecto de Tratado Práctico de Agricultura», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 10 (1993), pp. 97-186.

—, y Alfonso Ortí Benlloch, *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.

—, y Alfonso Ortí Benlloch, «Materialismo patrimonialista y reformismo social. La cuestión de la propiedad de la tierra en el joven Costa (1868-1871)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 131-164.

Gómez Molleda, M.ª Dolores, *Los reformadores de la España contemporánea,* Madrid, CSIC- Escuela de Historia Moderna, 1966.

Gómez Villafranca, Román, *Índice de materias y autores de la España Moderna*, tomos 1.º a 264, enero de 1889 a diciembre de 1910, Madrid, La España Moderna.

González Arrili, B., *Roosevelt: América para los Yanquis*, Buenos Aires, Librería Nacional J. Lajouane & C., 1913.

Grab, Walter, *Ein Volk muss seine Freihelt selbst erobern. Zur Geschichte der deutschen Jakobinern*, Fráncfort del Meno, Büchergilde Gutemberg; Viena, Olten, 1984.

Groethuysen, Bernard, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, trad. de José Gaus, México, Fondo de Cultura Económica, 1943.

Gross, Jean-Pierre, «Le libéralisme égalitaire des Jacobins», *Le Monde Diplomatique*, septiembre 1997.

Guizot, François, *Histoire des origines du gouvernement répresentatif en Europe*, París, Didier, 1851, 2 vols., Préface.

Guizot, François, *Historia de la Revolución de Inglaterra,* puesta en castellano por D. Fernando Patxot, Barcelona, Francisco Oliva, 1837, 3 vols.

Gutiérrez Álvarez, José, *Diccionario biográfico del Socialismo. I. Desde sus orígenes hasta Marx y Engels*, Barcelona, Hacer, 1982.

Gutiérrez Cuadrado, Juan, «Joaquín Costa y la Dialectología Hispánica», en *XII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, Madrid, 15-18 de diciembre de 1982, texto en *Senara*, *Revista de Filoloxía* [Vigo], IV (1982), pp. 17-88.

Halpern Pereira, Miriam, *Das Revolucôes Liberais ao Estado Novo*, Lisboa, Editorial Presença, 1993.

Hammond, N. G. L., y H. H. Scullard (eds.), *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford, Clarendon Press, 1973, s. v. *Praetextatus*.

Haring, C. H., *The Spanish Empire in America*, Nueva York / Burlingame, A Harbinger Book. Harcourt, Brace & World, Inc., 1963.

Hartnoll, Phyllis (ed.), *The Oxford Companion to the Theatre*, Oxford, Oxford University Press, 1951.

Hauser, Philiph, *Madrid bajo el punto de vista médico-social*, edición preparada por Carmen del Moral, 2 vols., Madrid, Editora Nacional, 1979.

Hazard, Paul, *La crise de la conscience européenne (1680-1715)*, París, Boivin, 1935.

Hegel, *Filosofía de la Historia*, 2.ª ed., Barcelona, Zeus, 1971.

Herr, Richard, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1964, pp. 144-151 (traducción de Elena Fernández Mel).

Hill, Christopher «The Norman Yoke», en *Puritanism and Revolution*, Londres, A Panther Book, 1969.

Hinojosa, Eduardo de, *Estudios sobre la historia del derecho español*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1903.

—, «Joaquín Costa como historiador del Derecho», *Anuario de Historia del Derecho Español* [Madrid], t. II (1925), pp. 5-12.

Hobsbawn, E. J., «La diffusione del marxismo (1890-1905)», *Studi Storici*, 2 (1974), pp. 241-269.

Hutton, Patrick H., «Vico's Theory and the French Revolution Tradition», *Journal of the History of Ideas*, 2 (April-June, 1976), pp. 241-256.

Ideario de Costa. Recopilación de José García Mercadal, prólogo de Luis de Zulueta, 3.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1936 (la 1.ª, con el título *Ideario español. Costa*, es de 1919).

Iglesias, Prudencio, «La sombra de Costa», *La Palabra Libre*, Madrid, 26 de febrero de 1911.

Infante Pérez, Blas, *La obra de Costa,* Sevilla, 1916, 47 pp.

Instituto General y Técnico de Huesca, *Homenaje dedicado por el… a sus preclaros exalumnos graduados*, Huesca, Vda. de J. Martínez, 1922.

Intereses de España en Marruecos. *Discursos pronunciados por los señores D. Francisco Coello, D. Joaquín Costa, D. Gabriel Rodríguez, D. Gumersindo de Azcárate, D. Eduardo Saavedra y D. José de Carvajal en el meeting celebrado en el Teatro de la Alhambra el día 30 de marzo de 1884 por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1884, 112 pp.

Jackson, Gabriel, «Costa et sa "Revolution par le haut"», *Estudios de Historia Moderna* [Barcelona], III (1953), pp. 287-300.

—, *Costa, Azaña y el Frente Popular y otros ensayos*, Barcelona, Crítica (Biblioteca Gabriel Jackson), 2008, 157 pp.

Jenks, Leland H., *Nuestra colonia de Cuba*, traducción de Ignacio López Valencia, Madrid, Aguilar, 1929.

Jiménez, Alberto, *Juan Valera y la Generación de 1868*, Oxford, The Dolphin Book, 1958.

Jiménez, Juan Ramón, *Obras. Un andaluz de fuego (Francisco Giner de los Ríos)*. Selección, ordenación y prólogo de María Jesús Domínguez Sío, Moguer, Ediciones de la Fundación El Monte y la Fundación Juan Ramón Jiménez Casa Zenobia y Juan Ramón, 1998, 213 pp + índice.

Jiménez Fraud, Alberto, *Ocaso y Restauración. Ensayo sobre la Universidad española moderna*, México, El Colegio de México, 1948.

Jiménez García, Antonio, «El krausismo y el pensamiento liberal español», *Gades*, n.º 11 (1983), pp. 313-326.

Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Oraciones y Discursos*, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1880.

Jover Zamora, Jose María, «La época de la Restauración», en *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, VIII, Barcelona, Labor, 1981.

Juan Borroy, Víctor, *Si no puedo estudiar, no quiero vivir. Joaquín Costa y la educación,* Huesca, Museo Pedagógico de Aragón (Encartes del Museo Pedagógico de Aragón, n.º 3) (enero 2011), 21 pp.

Kern, Robert W., *Liberals, Reformers and Caciques in Restoration, Spain 1875-1909*, Alburquerque, The University of New Mexico Press, 1974, X + 153 pp.

Kossok, Manfred, *Der Salz der Revolution-Jakobinismus in Lateinamerika. Versuch einer Positionsbestimmung* (1977), ahora en Manfred Kossok, *Ausgewählte Schriften,* II, hrsg. von Matthias Middell in Verbindung mit Wolfgang Küttler, Leipzig, Universitätsverlag, 2000, pp. 103-129 (p. 128).

Krebs Wilkens, Ricardo, *El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1960.

La esclavitud y el Partido liberal de Cuba, Madrid, Imprenta de A. J. Alaria, 1880.

Laboulaye, Édouard, *Questions constitutionelles*, 2.ª ed., París, Charpentier et Cie, 1873, Préface (la 1.ª ed. es de 1872).

Labra, Rafael M.ª de, *El Ateneo de Madrid, 1835-1905: notas históricas*, Madrid, 1906, edición conjunta con *El Ateneo de Madrid: sus orígenes, desenvolvimiento, representación y porvenir*, Madrid, 1878, prólogo de Carlos París, presentación de M.ª Dolores Domingo Acebrón, Madrid, Ateneo de Madrid, 2010.

Lacambra, Mariano, *Proyectos y propagandas para la regeneración de España en el Alto y Bajo Aragón por los riegos, ferrocarriles secundarios, explotación de minerías y cuanto convenga en bien común*, dos vols., Huesca, 1910.

Lasa Ayestarán, Eugenio, «La burguesía catalana hace cien años. De la conquista del mercado colonial a la pérdida del Imperio. II», *Trienio*, n.º 30 (noviembre de 1997) (en prensa).

Laski, Harold J., *El liberalismo europeo. Un ensayo en interpretación*, trad. de Victoriano Miguélez, México, Fondo de Cultura Económica, 1939.

Laurent, François, *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*, trad. de D. Gabino Lizárraga, Madrid, Anillo y Rodríguez, 1875-1880, 18 vols.

Lefebvre, Georges, *La naissance de l'historiographie moderne*, París, Flammarion, 1971.

El Legado de Costa. Huesca, septiembre de 1983, Zaragoza, Ministerio de Cultura / Subdirección General de Archivos / Diputación General de Aragón / Departamento de Cultura y Educación, 1984, 243 pp. (Contiene: José Manuel Mata Castillón: «Prólogo», pp. 11-13; George J. G. Cheyne: «Aspectos biográficos y bibliográficos de J. Costa», pp. 15-28; Agustín Sánchez Vidal: «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», pp. 29-67; Alberto Gil Novales: «Joaquín Costa y la Historia nacional», pp. 69-85 [se reproduce en el presente volumen]; Lorenzo Martín-Retortillo Baquer: «Joaquín Costa y el paradigma de la partcipación», pp. 87-100; Jesús Delgado Echeverría: «Costa y el Derecho», pp. 101-110; José María Auset Brunet: «Costa en el recuerdo de sus familiares», pp. 111-122; Alfonso Ortega Costa: «Costa, en el recuerdo de sus familiares», pp. 123-137; Eloy Fernández Clemente: «Retórica regeneracionista y pseudocostismo en la dictadura de Primo de Rivera», pp. 139-173; Alfonso Ortí: «La intelligentsia liberal y socialista ante la figura y el programa de Costa: costismo y anticostismo como constantes ideológicas», pp. 175-195; Carlos Serrano: «Joaquín Costa y la cuestión cubana», pp. 197-214; Jacques Maurice: «El costismo de Blas Infante», pp. 215-224, y José-Carlos Mainer: «La frustración universitaria de Joaquín Costa», pp. 225-243).

Legaz Lacambra, Luis, «Libertad política y libertad civil según Joaquín Costa», *Revista de Estudios Políticos* [Madrid], 29-30 (1946).

Lenin, V. I., *Obras escogidas en doce tomos*, t. II, 1902-1905, Moscú, Progreso, 1975.

Lénine, *Que faire?*, présenté et anoté par Jean-Jacques Marie, París, Éds. du Seuil, 1966.

Leroy, Maxime, *Histoire des idées sociales en France. I. De Montesquieu à Robespierre*, París, Gallimard, 1946.

Lerroux, Alejandro, *La verdad a mi país. España y la guerra*, edición anotada y comentada por Hermógenes Cenamor, Madrid, Viuda de Pueyo, 1915.

Liarte, Ramón, «Joaquín Costa, maestro de maestros», en Joaquín Costa, *Crisis política de España*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1980.

Lizana Salafranca, Joaquín G., «Una carta juvenil de Ortega y Gasset a Joaquin Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 175-178.

Llanas Aguilaniedo, José M.ª, *Alma contemporánea. Estudios de Estética*, Huesca, Tipografía de Leandro Pérez, 1899 (ed. crítica y anotada, Huesca, IEA, 1991).

Llopis y Pérez, Antonio, *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, Ediciones España, 1915.

López Calera, Nicolás María, *Joaquín Costa, filósofo del Derecho*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1965.

López de Zuazo Algar, Antonio, *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX*, Madrid, Universidad Complutense, 1981.

López Lapuya, Isidoro, *La bohemia española en París a fines del siglo pasado*, París, Casa Editorial Franco-Ibero-Americana, s. a.

—, *El Primer Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil*, Madrid, Establecimiento tipográfico de *El Correo*, 1883.

—, *Breves historias*, París, Garnier Hernández, s. a. (dedicatoria a José Ramón Mélida, París, 4 de abril de 1910).

López Morillas, Juan, *El krausismo español*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

—, *Hacia el 98: literatura, sociedad, ideología*, Barcelona, Ariel, 1972.

López Piñero, José M.ª; Thomas F. Glick, Víctor Navarro Brotons y Eugenio Portela Marco, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Barcelona, Península, 1983, s. v. *Mallada y Pueyo, Lucas*, II, pp. 17-19.

López y Gómez, Lucas, *Biografía melitar del Cabo López*, 2.ª ed., Madriz, 1901.

Lord Brougham, (Henri), *De la démocratie et des gouvernements mixtes*. Traduit de l'anglais par Louis Regis, París, A. Sauton, 1872.

Lukacs, Georg, *El joven Hegel y los problemas de la sociedad capitalista*, trad. esp. de Manuel Sacristán, México, Grijalbo, 1963.

Luna, Gonzalo, *Censura de las Cortes y Derechos del pueblo español*, citado a través de la amplia referencia que da el *Redactor General*, n.º 57, Cádiz, 1881.

Lutaud, Olivier, «Emprunts de la Révolution française à la première révolution anglaise. De Stuart à Capet, de Cromwell à Bonaparte», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, t. 37, n.º 4 (octubre-diciembre, 1990), pp. 589-607.

Macías Picavea, Ricardo, *El problema nacional*, Madrid, Victoriano Suárez, 1899.

Madariaga, Isabel de, «España y los decembristas», en *Liber Amicorum: Salvador de Madariaga*, Brujas, De Tempel, 1966.

Mairal, Gaspar, «Joaquín Costa y sus mundos», en Salustiano del Campo (dir.), *Historia de la sociología española*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 59-82.

Mallada, Lucas, *Descripción física y geológica de la provincia de Huesca*, Madrid, Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España, Imp. y fundición de Manuel Tello, 1878.

—, *Proyecto de una nueva división territorial de España*, Madrid, Imp. El Liberal, 1881.

—, *Cartas aragonesas dedicadas a S. M. el Rey Don Alfonso XIII* (q. D. g.), Madrid, Est. Tip. de la Viuda e hijos de M. Tello, 1905, cuaderno 1.º, carta primera (fechada en Madrid, 22 de junio de 1905).

Mallada, Lucas, *Páginas selectas* con una Noticia preliminar por D. Ricardo del Arco. Publícanse por acuerdo de la Comisión organizadora del homenaje a Mallada (3 de mayo de 1925), Huesca, Imp. «Editorial V. Campo», 1925.

—, *Los males de la patria y la futura revolución española*, selección, prólogo y notas de Francisco F. Flores Arroyuelo, Madrid, Alianza Editorial, 1969.

Maragall, Joan, «La patria nueva» (11-IX-1902), recogido en *Unamuno-Maragall. Epistolario y escritos complementarios*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1971.

Marat, Jean-Paul, *Œuvres politiques, 1789-1793*, texte et guide de lecture préparés par Jacques de Cock et Charlotte Goëtz, Bruxelles, Pôle Nord, 1989-1995, t. X, juin-juillet 1793, pp. 1979-2022.

Marco, Mateo, «El afán regeneracionista. El semanario "El Bordoño" de Villena (Alicante) (1906-1913)», en *Actas de las Jornadas sobre prensa y sociedad en la Murcia contemporánea. Anales de Historia Contemporánea* [Murcia], 11 (1995), pp. 247-262.

Marín y Mendoza, Joaquín, *Historia del Derecho Natural y de Gente*, Madrid, Manuel Marín, 1776.

Marqués de Lema, Salvador Bermúdez de Castro, *Mis recuerdos (1880-1901)*, Madrid, CIAP, 1930.

Martí, José, *El presidio político en Cuba*, Madrid, Imp. de Ramón Ramírez, 1871.

—, «El centenario de Calderón», *La Opinión Nacional*, Caracas, 23 de junio de 1881, en José Martí, *Obras escogidas,* La Habana, Centro de Estudios Martianos, 1978, I, pp. 196-203.

—, «Azcárate», *Patria*, 14 de julio de 1894, recogido en *Obras escogidas*, III, pp. 378-382.

—, *Obras escogidas,* La Habana, Centro de Estudios Martianos, 1978.

Martínez Baselga, Pedro, *¿Quién fue Costa?,* Zaragoza, G. Casañal, 1918. Reproducción facsímil, con «Introducción» de Eloy Fernández Clemente, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996, XVIII + 96 pp.

Martínez Marina, Francisco, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla, especialmente sobre el Código de las Siete Partidas de D. Alfonso el Sabio*, 3.ª ed., Madrid, Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, 1845.

Martini, Fritz, *Deutsche Literaturgeschichte*, 16.ª ed., Stuttgart, Alfred Kröner Verlag, 1972.

Mateos, Óscar Ignacio, «Joaquín Costa y el 98: Análisis crítico de la obra Reconstitución y europeización de España y su incidencia en el proceso de modernización español», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 14 (1997), pp. 53-74.

—, *Nacionalismo español y europeísmo en el pensamiento de Joaquín Costa: 98 y proyecto de modernización de España*, prólogo de Juan Maldonado Gago, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1998.

Mateos, Óscar Ignacio (coord.), *La España del 98: Política, pensamiento y cultura en el fin de siglo*, Madrid, Dykinson, 1999, 155 pp. [Joaquín Costa, pp. 39-130].

—, «Joaquín Costa, jurista, político y pedagogo: la pasión de una vida dedicada a la ciencia», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 17 (2000), pp. 5-159.

—, «Las bases de un nuevo concepto de nacionalismo español de Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 25 (2008), pp. 101-215.

Matter, A. Jacques, *Histoire des doctrines morales et politiques des trois derniers siècles*, París, A. Cerbuliez et Cie, 1836-1837, tres vols.

Maturi Palau, Walter, *Interpretazioni del Risorgimiento*, 5.ª ed., Turín, Einaudi, 1962, 808 pp.

Maura Gamazo, Gabriel, *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*, Madrid, M. Romero, 1905, 308 pp.

Maurice, Jacques, y Carlos Serrano, *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.

Mazzini, José, «La reforma intelectual y moral», *Revista Europea* [Madrid], 12 (17 de mayo de 1874), pp. 373-383.

Mélida, José R., *Sobre los vasos griegos, etruscos e italo-griegos del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1882.

—, *La religión egipcia*, Madrid, st. tip. de «El Correo», a cargo de F. Fernández, 1884.

—, *Iberia arqueológica ante-romana*, discurso en la Academia de la Historia, Madrid, Viuda e Hijos de Tello, 1906.

—, *Arqueología española*, Barcelona y Buenos Aires, Labor, 1929.

—, e Isidoro López, *El sortilegio de Karnak*, Madrid, Casa Editorial de Medina, 1880.

Memorial de Santa Elena, dictado por Napoleón al Conde de las Casas, al general Bertrand y a M. Manuel de las Casas, trad. de Pedro Arjona y Álvarez, Madrid, 1859.

Méndez Calzada, Luis, *Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República española*, Buenos Aires, Publicaciones del Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1943.

Méndez García, Zoilo, *Los Siglos de Oro de Tuña*, Luarca, Heredera R. P. del Río, 1932, facsímil en Salas, 1994.

Méndez Plaza, Santiago, *El Notariado Moderno.* Cuestiones previas con un prólogo de D. Joaquín Costa, Madrid, Tip. de los Hijos de M. G. Hernández, 1895, XXIV+137 pp.

Menéndez Pallarés, Emilio, *Examen del movimiento de regeneración en España*. Conferencia pronunciada por el Sr. D.… la noche del 10 de diciembre de 1898, Madrid, Imp. y Libr. de Sánchez Covisa, 1898.

Menéndez Pelayo, Marcelino, *Inventario bibliográfico de la Ciencia española*, en *La Ciencia española (polémicas, proyectos y bibliografía)*, tomo III, 4.ª ed., Madrid, Tip. de la «Rev. de Arch., Bibl. y Museos», 1918.

Millares Carlo, Agustín, *Historia de la literatura latina*, México, Fondo de Cultura Española, 1950.

Montejo, Tomás, *D. Manuel Cortina. Estudios sobre el foro y los tribunales españoles. El juez y el abogado. Influencia histórica de los letrados en la sociedad española. Los estudios jurídicos desde Martínez Marina hasta nuestros días*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1886, III, pp. 289-319.

Morales, Juan Bautista, *El Gallo pitagórico,* estudio preliminar y selección de Mauricio Magdaleno, México, Universidad Nacional Autónoma, 1940.

Morales Cuesta, Manuel M.ª, «Tres cartas inéditas de Joaquín Costa a Jaén», en *Estudios: Homenaje al Profesor Alfonso Sancho Sáez*, Granada, Universidad, 1989, pp. 743-753.

Moret y Prendergast, Segismundo, *La sociedad española al principiar el siglo XIX. El Príncipe de la Paz. La Corte y el Gobierno de España. Las relaciones internacionales y la posición de España en el mundo. El sentimiento popular en 1808. Las intrigas y la catástrofe. La España del siglo XIX*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1886, I, pp. 5-40.

—, *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. … el día 18 de diciembre de 1899 en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras. De las causas que han producido la decadencia y desprestigio del sistema parlamentario*, Madrid, Sucs. de Rivadeneyra, 1899.

Mortier, Roland, «Les héritiers des "philosophe" devant l'expérience révolutionnaire», en *Le Coeur et la Raison*, Oxford, Voltaire Foundation, 1990, pp. 454-466.

Nada, Narciso, *Roberto D'Azeglio*, Roma, Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, 1965.

Negrín Fajardo, Olegario, «El método universal de J. Jacotot y el método natural-reflexivo de J. Costa», *Revista de Ciencias de la Educación* [Madrid], 105 (enero-marzo 1981), pp. 74-78.

—, «El pensamiento pedagógico de J. Costa a través de un proyecto de Utopía decimonónico», *Historia de la Educación* [Madrid], 1 (enero-diciembre 1982), pp. 84-96.

—, «Krausismo, positivismo y currículum científico en el bachillerato costarricense», *Siglo XIX* [Monterrey], segunda época, 12 (julio-diciembre 1992), pp. 105-118.

Nerín, Gustau, *Guinea Ecuatorial, historia en blanco y negro. Hombres blancos y mujeres negras en Guinea Ecuatorial (1843-1868)*, Barcelona, Península, 1998.

Nin, Andreu, «La voz de Costa», Reus, *La Justicia Social*, 10 de octubre de 1914.

Nitti, Francisco, *El socialismo católico*, trad. de Pedro Dorado, prólogo de Adolfo Buylla, Salamanca, P. Núñez Izquierdo, 1893.

Nohlen, Dieter, *Spanischer Parlamentarismus im 19. Jahrhundert. Régimen parlamentario und parlamentarische Regierung*, Meisenheim am Glan, Verlag Antono Hain, 1970.

Nombela, Julio, *Impresiones y recuerdos*, 2.ª ed., Madrid, Tebas, 1976.

Nordau, Max, *Las mentiras convencionales de nuestra civilización*, traducción de A. Gómez Pinilla, Valencia, Sempere y Cía, s. a.

Núñez Ruiz, Diego, *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*, Madrid, Tucar, 1975.

— (ed.), *El darwinismo en España*, Madrid, Castalia, 1977.

Olivar Bertrand, Rafael, «Costa, soñador y hombre de acción», *Cuadernos Americanos* [México], 1 (enero-febrero 1963), pp. 111-139.

Olivar Canals, Santiago, *Bergnes de las Casas, helenista y editor*, Barcelona, CSIC, Escuela de Filología, 1947.

Oliveira Martins, P., *Portugal contemporáneo*, 6.ª ed., Lisboa, Parceria A. M. Pereira, 1925.

Olózaga, Salustiano de, *Estudios sobre Elocuencia política, Jurisprudencia, Historia y Moral*, 3.ª ed., Madrid, A. de San Martín, 1871 [la 1.ª ed. es de 1864].

Ortega Costa, Trinidad (ed), *Así hablaba Joaquín Costa. Textos seleccionados por…,* Huesca, Fundación Joaquín Costa, 1998.

Ortega y Gasset, José, *Epistolario completo Ortega-Unamuno*, introducción de Soledad Ortega Spottorno; edición y notas de Laureano Robles Carcedo con la colaboración de Antonio Ramos Gascón, Madrid, El Arquero, 1987.

Ortí Benlloch, Alfonso, *En torno a Costa (Populismo agrario y regeneración democrática en la crisis del liberalismo español)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación / Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.

Ortiz de Lanzagorta, J. L., *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, Grafitálica, 1979, 371 pp.

Ortuño Martínez, Manuel, «Una voz en el Desierto. Joaquín Costa», *Trienio* [Madrid], 59 (mayo 2012), pp. 239-246.

Ossorio y Bernard, Manuel, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imp. y Lit. de J. Palacios, 1903.

Ossorio y Gallardo, Ángel, «Maura, abogado», y Alcalá-Zamora y Torres, Niceto, «Maura, estadista», en *Sesión necrológica en honor del ex-presidente y académico de mérito Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación / Editorial Reus, 1926, pp. 25-38 y 71-91, respectivamente.

Parrington, Vernon Louis, *Main Currents in American Thougth*, Nueva York, Harcourt, Brace and Company, 1930.

Passy, Hipolytte, *De las formas de gobierno y de las leyes por que se rigen*, trad. de Eugenio de Ochoa, Madrid, Carlos Bailli-Baillière, 1871.

Pastor, Luis María, *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del Gobierno. Estadística de la misma, y proyecto de reforma electoral*, Madrid, Imp. Manuel Galiano, s. a. [h. 1860].

Paulis, J., y F. de Sorel, *Maura ante el pueblo*, Madrid, Francisco Beltrán, 1915.

Pedraz Marco, Azucena, «El pensamiento africanista hasta 1883. Cánovas, Donoso y Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 11 (1994), pp. 31-48.

—, *Quimeras de África. La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español de finales del siglo XIX*, prólogo de Alberto Gil Novales, Madrid, Ediciones Polifemo, 2000.

Peiró Martín, Ignacio, «La historia de una ilusión: Costa y sus recuerdos universitarios», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 13 (1996), pp. 209-312.

— (ed.), *Joaquín Costa. El fabricante de ideas,* Zaragoza, Universidad, 2011, 318 pp.

Pérez, Dionisio, *El enigma de Joaquín Costa. ¿Revolucionario? ¿Oligarquista?*, Madrid, CIAP, 1930.

Pérez de la Dehesa, Rafael, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966.

—, «Prólogo» a *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid, Alianza Editorial, 1967.

—, *El grupo Germinal: una clave del 98,* Madrid, Taurus, 1970.

Pérez Garzón, Juan Sisinio, «Regeneracionismo y democracia», *Hispania* [Madrid], 128 (sept.-dic. 1974), pp. 579-608.

Pérez Pujol, Eduardo, *El régimen electoral*, Madrid, 1877.

Pertz, Georg Heinrich, *Das Leben des Ministers Freiherrn vom Stein*, Berlín, G. Reimer, 1849-1855, 6 tomos en 7 vols.

Phillips, Sir Richard, *De las facultades y obligaciones de los jurados*, Madrid, Sancha, 1821.

Pi y Margall, Francisco, *Las Nacionalidades*, 2.ª ed., Madrid, Imprenta y Librería de Eduardo Martínez, 1877.

Pidal, Alejandro, *Balmes y Donoso Cortés. Orígenes y causas del ultramontanismo. Su historia y sus transformaciones. Relaciones del Estado con la Iglesia española y con la Santa Sede*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1886, III, pp. 441-500.

Pla, Josep, *Madrid. L'adveniment de la Republica*, Barcelona, Biblioteca Catalana d'Autors Independents, 1933.

Pocock, John G. A. (ed.), *Three British Revolutions: 1641, 1688, 1776*, Princeton, Princeton Univ. Press., 1980.

—, «The language of political discourse and the British rejection of the French Revolution», en Eluggero Pii, *I Linguaggi politici delle rivoluzione in Europa XVII-XIX secolo*, Florencia, Leo S. Olschki, 1992, pp. 19-30.

Portal, Frédéric de, *Politiques des lois civiles ou Science des législations comparées*, tres vols., París, A. Durand et Pedone Lauriel, 1873, 1874, 1877.

Portillo y Portillo, Bruno, *Los sobrinos del ex-presidente Silvela y el acta de Huéscar*, Madrid, Imp. de Hernando y Compañía, 1901.

Posada, Adolfo, *Breve historia del krausismo español*, Oviedo, Universidad, 1981.

Posada, Alfonso, *España en crisis. La política*, Madrid, Caro Raggio, 1923.

Pradier-Foderé, M. Paul, *Principes généraux de Droit, de Politique et de Législation*, París, Guillaumin et Cie, Auguste Durand et Pedone Lauriel, 1869.

—, *Compendio del Curso de Derecho Administrativo*, Lima, Imprenta del Estado, 1875.

Prieto, Indalecio, *De mi vida*, 3.ª ed., México, Oasis, 1975.

Prisciliano, *Tratados y Cánones*, preámbulo, traducción y notas de Bartolomé Segura Ramos, Madrid, Editora Nacional, 1975.

Quevedo, Francisco de, «El Gran Señor de los Turcos» en *La hora de todos y la fortuna con seso*. *Obras completas*, ed. de Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932, I, XXXV.

Quintana, Manuel José, *Poesías completas*, ed. de Albert Dérozier, Madrid, Castalia, 1969.

Ralle, Michel, «Un modèle en cache-t-il un autre? À propos de l'influence du "guesdisme" dans le socialisme espagnol», en Daniel Minary (ed.), *Émancipation, Réforme, Révolution. Hommage à Marita Gilli*, París, Presses Universitaires Franc-Comtoises, 2000, pp. 507-518.

Rama, Carlos M., *La crisis española del siglo XX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica España, 1976 [1ª ed. México, 1960].

Ramón y Cajal, Santiago, *El mundo visto a los ochenta años. Impresiones de un arteriosclerótico*, 3.ª ed., Madrid, Librería Beltrán, 1939.

Ramón y Cajal, Santiago, *Mi infancia y juventud*, Madrid, Librería Beltrán, 1946.

Ramos, Blas, *Necrología de Canseco*, prólogo de Jorge Guillén, Málaga, Publicaciones de la Librería Anticuaria «El Guadalhorce», 1967.

Ramos Oliveira, Antonio, *Historia de España*, México, Compañía General de Ediciones, 1952, tres vols., II, pp. 392-408.

Recasens Siches, Luis, *Vida humana, sociedad y derecho*, 2.ª ed., México, FCE, 1945.

Redonet y López Dóriga, Luis, *Rafael de Floranes*, Santander, Librería Moderna, 1955.

Région-Nation-Europe. Unité et diversité des processus sociaux et culturels de la Révolution française, París, Annales Littérairs de l'Université de Besançon, 1988.

Réizov, B., *L'historiographie romantique française, 1815-1830*, Moscú, Ediciones en Lenguas extranjeras, s. a.

Reparaz, Gonzalo de, *Política de España en África*, Barcelona, Imprenta Barcelonesa, 1907.

—, *Aventuras de un geógrafo errante.* Primera parte. *Soñando con España*, Berna, Casa Editorial Ferd. Wyss, 1920.

—, *Páginas turbias de Historia de España que ahora se ponen en claro*, Madrid, s. a. [1926].

Revista de Andorra, nº 10, Centro de Estudios Locales de Andorra [Teruel], 2010, pp. 318. Director y prologuista Javier Alquézar Penón. Dossier Costa, pp. 13-57.

Revista Nacional 1899-1900. Director Joaquín Costa. Edición facsímil. Estudio introductorio, con el título de «Las empresas de Basilio Paraíso y Joaquín Costa», de Carlos Forcadell Álvarez, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, XVIII + 504 pp.

Reyes, Alfonso, *Sobre Costa* [1919], *Obras Completas,* México, Fondo de Cultura Económica, 1958, VII, pp. 397-399.

Ricard, Serge, «L'Histoire mythifiée: Theodore Roosevelt et la conquête de Cuba en 1895», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXXIV-4 (octobre-décembre 1987), pp. 660-668.

—, «Theodore Roosevelt, historien de la "Frontière" ou chantre de l'expansion? La conquête de l'Ouest vu par le 26e Président des États-Unis», *Revue d'Histoire Moderne et Contempraine*, t. XXVIII (juillet-septembre 1981), pp. 503-514.

Riego, Rafael del, *Manifiesto de Don Rafael del Riego, elector del partido de Sevilla, a todos los de la provincia*, Sevilla, 1820.

Riego, Rafael del, *La Revolución de 1820, día a día*, ed. de Alberto Gil Novales, Madrid, Tecnos, 1976.

Ríos, Fernando de los, *La Filosofía del Derecho en D. Francisco Giner*, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1916 (Biblioteca Corona).

Rispa y Perpiñá, Francisco, *Cincuenta años de conspirador (memorias político-revolucionarias), 1853-1903*, Barcelona, Librería Vilella, 1932.

Rivas Palá, María (dir.), Jesús Paraíso Gros, Antonio Parrilla Hernández y M.ª Ascensión Vallés Calvo, *Archivo de Joaquín Costa. Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1993.

Rivas Rivas, Ana M.ª, «Tradición y modernidad en Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 12 (1995), pp. 35-50.

Robbins, Caroline, *The Eighteenth-Century Commonwealthman. Studies in the Transmission, Development and Circumstance of English Liberal Thought from the Restoration of Charles II until the War with the Thirteen Colonies*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1961.

Roche, Daniel, *Les Républicains des lettres. Gens de culture et Lumières au XVIII*ème *siècle*, París, Fayard, 1988.

Rodríguez, Gabriel, «La idea y el movimiento anti-esclavista en España durante el siglo XIX», en Ateneo científico, literario, y artístico de Madrid, *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1887, III, pp. 321-355.

Roig de Leuchsenring, Emilio, *Historia de la Enmienda Platt*, 1935, 4.ª ed., La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1979.

Rojas, Ricardo, *Retablo español,* Buenos Aires, Losada, 1948, 407 pp.

—, «Costa, el *León de Graus* en el Congreso», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1948, pp. 278-281.

—, «Los profetas ibéricos en su tribulación», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1948, p. 284.

—, «Breve historia del Ateneo de Madrid», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1948, pp. 342-345.

—, «Conferencia sobre Olegario Andrade», en *Retablo español*, Buenos Aires, Losada, 1948, pp. 346-350.

Romero Alpuente, Juan, «El grito de la razón al español invencible», en id., *Historia de la Revolución española y otros escritos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Romero Maura, Joaquín, *La Rosa de Fuego*, Barcelona, Grijalbo, 1975.

Roosevelt, Theodore, *The Rough Riders*, Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1909.

Rousseau, J. J., *Origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, trad. de I. López Lapuya, Barcelona, López y Cía, 1886 (nueva edición: Madrid, F. Beltrán, 1915).

Rubio Latorre, Rafael, «Joaquín Costa y Miguel de Unamuno, afinidades y discrepancias», *Argensola* [Huesca], 104 (1990), pp. 235-246.

Ruiz-Castillo Franco, José, *Antonio Maura. Treinta y cinco años de vida pública*, prólogo y epílogo del duque de Maura, 3.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1953 [la 1.ª ed. es del mismo año].

Ruiz Martínez, Cándido (Ruimar), *Las Revoluciones: canto*, Madrid, Tip. de El Correo, 1886.

—, *España al desnudo*, Madrid, Pueyo, 1919, 2.ª ed., 1920.

Rukser, Udo, *Nietzche in der Hispania*, Berna y Múnich, Francke Verlag, 1962.

Saborit, Andrés, *Costa y el Socialismo*, Madrid, Zero, 1970, 178 pp.

Saldoni, Baltasar, *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*, edición facsímil por Jacinto Torres, Madrid, Centro de Documentación Musical, Ministerio de Cultura, IV, 1986.

Salillas, Rafael, *La vida penal en España*, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1888.

—, *La ejecución de Angiolillo*, extrait de la *Revue Hispanique*, t. XIX, París, Imp. Macon. Protat Frères, 1908.

—, *Morral el anarquista*, Madrid, Sucesores de Hernando, 1914.

Sama, Joaquín, *D. Pablo Montesino. La instrucción primaria en 1808 y su desarrollo posterior. La misión y las condiciones del maestro de escuela en nuestros días*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1886, III, pp. 421-440.

Sánchez, Galo, *Curso de Historia del Derecho*, 6.ª ed., Madrid, Reus, 1945.

Sánchez Recio, Glicerio, «El regeracionismo de los republicanos federales», *Anales de la Universidad de Alicante* [Alicante], 5 (1986), pp. 261-276.

Sánchez Román, Felipe, *Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencas Morales y Políticas*, 21 mayo 1905, Madrid, Sucs. de Rivadeneyra, 1905.

Sánchez Vidal, Agustín, *Las novelas de Joaquín Costa. 1: Justo de Valdediós*, Zaragoza, Universidad, Departamento de Literatura Española, 1981.

—, «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos / Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1984, pp. 29-67.

Sanz del Río, Julián, «El Derecho como idea fundamental en la vida. Carta inédita», *BILE*, VI (1882), pp. 41-42.

Sanz del Río, Julián, «El Derecho y el Estado, según Krause», *BILE*, VI (1882), pp. 197-198, 209-211, 269-270.

—, *Textos escogidos*, Barcelona, Ediciones de Cultura Popular, 1968, con «Estudio preliminar» de Eloy Terrón, pp. 75-76.

Sarmiento, Domingo Fausto, *Civilización y barbarie: Vida de Juan Facundo Quiroga. I. Aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina*, Santiago de Chile, Imp. del Progreso, 1845.

Savigny, Eichorn, Gierke y Stammler, *La Escuela Histórica del Derecho. Documentos para su estudio*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1908, pp. 120-122 (traducción del alemán de R. Atard).

Schmitt, Carl, *Sobre parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1990.

—, *Teoría del partisà*, edició i pròleg d'Eugenio Trías, trad. de Clara Formosa, Barcelona, L'esfera dels llibres, 2004, 131 pp.

Schulten, Adolfo, *Historia de Numancia*, trad. y prólogo de Luis Pericot García, Barcelona, Barna, 1945

Seaman, Ezra C., *Le système du gouvernement américain. Son caractère & ses effets, ses défaus. L'organisation des partis & leur influence. La prospérité du peuple soumis à sa protection*, traduction de Th. Hippert, Bruselas, C. Muquardt; París, Guillaumin & Cie, 1872.

Selgas y Carrasco, José, *Demostración que el filosofismo, la política y la industria son los tres elementos que más contribuyen en nuestros días a corromper el habla castellana*, Madrid, Real Academia Española, 1869.

Sempere y Guarinos, Juan, *Ensayo de una Biblioteca de los mejores escritores del reynado de Carlos III,* IV, Madrid, Imprenta Real, 1787 (facsímil de Madrid, Gredos, 1969).

—, *Historia del Derecho español*, 3.ª ed., Madrid, Rodríguez de Rivera, 1846.

—, *Historia del Derecho español*, Madrid, Imp. de González y Vicente, 1847.

Serrano, Carlos, «"Roman de Castille" et regeneration nationale: de la *Tierra de Campos* a *El problema nacional* de Ricardo Macías Picavea», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tome XIX (1983), pp. 293-315.

Serrano, Carlos, «El PSOE y la guerra de Cuba (1895-1898)», *Estudios de Historia Social* [Madrid], 8-9 (1979).

—, «Prologue regenerationiste: Valladolid, 1897», *Melanges de la Casa de Velázquez* [París], tome XVIII/1 (1982), pp. 215-228.

Serrano, Carlos, «Joaquín Costa y la cuestión cubana», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos / Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1984.

—, *Final del Imperio. España, 1895-1898*, Madrid, Siglo XXI, 1984.

—, *Le tour du peuple. Crise nationale, mouvements populaires et populisme en Espagne (1890-1910),* Madrid, Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 1987.

—, y Jacques Maurice, *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo 1875-1911*, Madrid, Siglo XXI, 1977, 246 pp.

Sevilla Andrés, Diego, *Antonio Maura. La revolución desde arriba*, prólogo de Melchor Fernández Almagro, Barcelona, Aedos, 1954.

Silbert, Albert, *Le «Collectivisme Agraire» au Portugal: Histoire d'un Problème*, Lisboa, Imperio, 1960, 77 pp.

—, «El colectivismo agrario en Portugal. Historia de un problema», trad. de Eloy Fernández Clemente, *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 12 (1995), pp. 93-153.

Silvela, Francisco, «Sin pulso», *El Tiempo*, Madrid, 16 de agosto de 1898, recogido por Félix de Llanos y Torriglia (ed.), en Francisco Silvela, *Artículos, discursos, conferencias y cartas*, 3 vols., Madrid, Mateu, 1922-1923, II, pp. 493-498.

—, *Artículos. Discursos. Conferencias y Cartas*. Notas de Félix de Llanos y Torriglia, Madrid, Mateu, Artes Gráficas, 1923.

Stuart Mill, John, *El Gobierno representativo*, versión de Siro García del Mazo, Sevilla, 1878.

Suárez, Constantino, *Escritores y artistas asturianos*, edición y adiciones de José María Martínez Cachero, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1957, tomo VI.

Suratteau, Jean-René, *L'idée Nationale de la Révolution à nos jours*, París, PUF, 1972.

Tamayo y Baus, Manuel, *Obras*, I, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1898.

Taparelli d'Azeglio, Luigi, *Ensayo teórico de Derecho Natural apoyado en los hechos*, trad. por D. Juan Manuel Ortí y Lara, Madrid, Imp. de Tejado, 1866-1868, 4 vols.

Teniente general marqués de San Román, *El Duque de Bailén. El Ejército español en 1808. Historia militar de la Guerra de la Independencia. Sus consecuencias para la historia militar de España*, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1886, I, pp. 41-79.

Terrón Abad, Eloy, *La filosofía krausista en España. Condiciones sociales que determinaron su importancia, difusión y arraigo.* Tesis presentada en la Universidad de Madrid: resumen publicado en *RUM*, 7 (1958), pp. 498-499.

Terrón Abad, Eloy, *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, Península, 1969.

Tierno Galván, Enrique, *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Barna, 1961.

Tietz, Manfred, «L'Espagne et l'*Hitoire des deux Indes* del'abbé Raynal», en Hans-Jürgen Lüsebrink et Manfred Tietz (eds.), *Lectures de Raynal. L'*Histoire des deux Indes *en Europe et en Amérique au XVIIIe siècle*, Oxford, The Voltaire Foundation, 1991.

Til Olivera, José Antonio (dir.), *150 aniversario del nacimiento de Joaquín Costa (1846-1996)*, edición abreviada del número monográfico 5-6 de «Cuadernos de Cehimo», Monzón, CEHIMO, septiembre 1996.

Torre y Marco, Mariano, *Historia de España*, 2.ª ed., Madrid, José Morales y Rodríguez, 1862.

Trevelyan, G. M., *History of England*, 3 vols., Garden City, Nueva York, A. Doubleday Anchor Book, 1952.

Tristán, Flora, *Promenades dans Londres ou L'aristocratie et les prolétaires anglais* [1840], édition établie et commentée par François Bédarida, París, François Maspéro, 1978.

Trousson, Raymond, *Historia de la Literatura utópica. Viajes a países inexistentes*, trad. de Carlos Manzano, Barcelona, Península, 1995.

Truyol Serra, Antonio, «Nota sobre la versión castellana de la obra de Raynal», en *Libro-Homenaje al Prof. Carlos Ollero*, Madrid, Estudios de Ciencia Política y Sociología, 1972.

Tubino, Francisco M., *Patria y federalismo*, Madrid, A. Durán, 1873.

Tuñón de Lara, Manuel, *La España del siglo XIX*, París, Club del Libro Español, 1961.

—, *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Tecnos, 1970.

—, *España: la quiebra de 1898 (Costa y Unamuno, en la crisis de fin de siglo)*, Madrid, Sarpe, 1986.

Ucelay, Enrique, *Estudios sobre el foro moderno*, Madrid, Imp. de la Vda. de J. M. Pérez, 1883.

Unamuno, Miguel de, «Discurso en el Homenaje a Joaquín Costa, en el Ateneo de Madrid, el 8 de febrero de 1932», *Obras completas*, VII, Madrid, Afrodisio Aguado, 1958, pp. 1024-1036.

Unamuno, Miguel de, *Ensayos,* 7 vols., Madrid, Residencia de Estudiantes, 1918.

—, «Sobre la tumba de Costa», en *Ensayos,* VII, Madrid, Residencia de Estudiantes, 1918, pp. 121-129.

Unamuno, Miguel de, *Desde el mirador de la guerra*. Colaboración al periódico *La Nación* de Buenos Aires, textos nuevos recogidos y presentados por Louis Urrutia, préface Ch. V. Aubrun, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1970.

Valentí Camp, Santiago, *Ideólogos, teorizantes y videntes*, prólogo de Juan Barco, Barcelona, Minerva, julio 1922.

Vallenilla Lanz, Laureano, *Cesarismo democrático*, Caracas, 1919.

Vázquez de Parga, Luis, «Priscilianismo», en Germán Bleiberg, *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Revista de Occidente, 1969.

Venturi, Franco [con el seudónimo de *Gianfranchi*], «Nuova Spagna», *Quaderni di Giustizia e Libertà,* 9 (noviembre 1933), recogido en Franco Venturi, *La lotta per la libertà. Scritti politici*, saggi introduttivi di Vittorio Foa e Alessandro Galante Garrone. A cura di Leonardo Casalino, Turín, Einaudi, 1996, 5-18 (p. 6).

—, «Un vichiano tra Messico e Spagna: Lorenzo Boturini Benaduci», *Rivista Storica Italiana*, IV (1975), pp. 771-784.

—, *El populismo ruso,* versión castellana de Esther Benítez, 2 vols., Madrid, Revista de Occidente, 1975.

—, *Settecento riformatore*. IV, 2. *La caduta dell'Antico Regime (1776-1789). Il patriotismo republicano e gli imperi dell'Este*, Turín, Einaudi, 1984.

Vernet Ginés, Juan, *Historia de la ciencia española*, Madrid, Instituto de España, Cátedra Alfonso X el Sabio, 1975.

Vidal Salvó, Juan, «Perspectivas autárquicas de la nueva Europa», Madrid, Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales, 1941.

Vilar, Pierre, «Pàtria i nació en el vocabulari de la Guerra contra Napoleó», en *Assaig sobre la Catalunya del seglo XVIII*, Barcelona, Curial, 1973.

—, «Le socialisme espagnol des origines à 1917», en Jacques Droz (dir.), en *Histoire générale du socialisme*, II, París, PUF, 1974.

—, «Les "découvreurs" du socialisme espagnol: J. Costa», en *Histoire générale du socialisme*, París, PUF, 1974.

Villacorta Baños, Francisco, «El Ateneo de Madrid, círculo de convivencia intelectual (1885-1913)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XV (1966).

—, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885-1912)*, prólogo de Manuel Espada Burgos, Madrid, CSIC, 1985.

Villanueva Herrero, José Ramón, «El Bajo Aragón político (1895-1923)», *Boletín del Bajo Aragón* [Cañada de Verich (Teruel), Instituto Cultural del Bajo Aragón], 6 (noviembre 2008), pp. 107-128.

Villar y Amigo, Anselmo, *In Memoriam. Homenaje póstumo dedicado al glorioso soldado español Marqués de Polavieja*, Madrid, Tip. de Ernesto Catalá, 1914.

Weber, Georg, *Compendio de la Historia Universal*, escrito en alemán por el Dr.…, catedrático de Historia en la Universidad de Heidelberg, traducido de la quinta edición en correspondencia con el autor, y aumentada con varias consideraciones generales y notas por don Julián Sanz del Río, Madrid, Díaz y Cía, 1853.

Willard, Claude, *Les guesdistes: le mouvement socialiste en France (1893-1905)*, París, Éditions Sociales, 1965.

Xirau, Joaquín, *Manuel B. Cossío y la educación en España*, México, El Colegio de México, 1945.

Zapater, Alfonso, *Desde este Sinaí (Costa, en su despacho de Graus)*, prólogo de Antonio Bruned Mompeón, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1975.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Abad Melón. Véase Melón González, Juan Antonio.

Abarca de Bolea, Pedro Pablo, conde de Aranda, 146n, 171, 212, 219, 229, 230, 265, 267

Abel, 212

Abellán García-González, José Luis, 269n

Acosta, Modesto, 187

Acuña y Villanueva, Rosario de, 269, 270, 270n

Aelio Pacieco, 246, 246n

Aguilar y Puerto, Manuel María de, 203n

Aguilera y Arjona, Alberto, 219n

Agustín, San, 244

Agustín Albanell, Antonio, 229

Ahrens, Enrique, 27, 89, 94, 124, 134, 134n, 135n, 137, 145n

Alamán y Escalada, Lucas, 143

Alarico, 56

Alas y Ureña, Leopoldo, *Clarín*, 93, 260

Alastrué, Eduardo, 150n

Alba Bonifaz, Santiago, 162, 163, 163n, 164, 166, 166n, 167-169, 176, 177, 206

Alba García, César, 162

Alba Salcedo, Leopoldo de, 181n

Albornoz, Bartolomé de, 264

Alcalá Galiano, Álvaro, 275, 275n

Alcalá Galiano, Antonio, 123, 140n, 147n, 260

Alcalá-Galiano y Valencia, Emilio, vizconde del Pontón, 144n

Alcalá-Zamora y Torres, Niceto, 200n

Alcalde Ibieca, Agustín, 228n

Alcocer, José María, 264

Alcubilla. Véase Martínez Alcubilla, Marcelo.

Alejandro Magno, 270n

Alenza y Nieto, Leonardo, 261

Alfieri, Vittorio, 262, 263

Alfonso III de Aragón, 69

Alfonso X el Sabio, 46n, 57, 59, 64, 64n, 68, 69

Alfonso XI, 57, 59

Alfonso XII, 258

Alfonso XIII, 106, 151-153, 168, 204n, 214

Alighieri, Dante, 246

Almela, Antonio, 150n

Almirante y Torroella, José, 261

Almuiña Fernández, Celso, 162n, 168, 168n

Alonso, Cecilio, 177n

Alonso el Sabio. Véase Alfonso X el Sabio.

Alonso Martínez, Manuel, 39

Altamira y Crevea, Rafael, 23, 23n, 58, 58n, 65n, 71n, 97, 102n, 106, 106n, 112, 193, 193n, 200, 201n, 220, 220n, 237, 237n, 251, 265, 268, 268n

Álvarez Bugallal, Saturnino, 39
Álvarez Capra, Lorenzo, 212
Álvarez Cienfuegos, Nicasio, 263
Álvarez de Castro, Mariano, 225
Álvarez Insúa, Alberto, 275
Álvarez Mendizábal, Juan de Dios, 123, 224, 267
Álvarez Osorio, Aníbal, 183
Álvarez-Buylla y González-Alegre, Adolfo, 245n, 249, 251
Alzola y Minondo, Pablo, 165, 209n, 256n
Amador de los Ríos, José, 141, 141n
Amblard, Arturo, 185n
Ambrogio, Ignacio, 214n
Amicis, Edmundo de, 143n
Andrade, Olegario Víctor, 274, 275n
Andrés Gallego, José, 160n
Angiolillo Lombardi, Michele, 179
Aníbal, 225
Antillón y Marzo, Isidoro de, 264, 268, 268n
Antón del Olmet, Luis, 112, 213
Aparisi y Guijarro, Antonio, 267
Ara Torralba, Juan Carlos, 179n
Aragó, François, 87, 139
Aramburu y Zuloaga, Félix Pío de, 249, 251
Aranda, 146
Aranda. Véase Abarca de Bolea, Pedro Pablo, conde de Aranda.
Araquistain Quevedo, Luis, 36, 36n, 113, 113n
Araujo y Sánchez, Ceferino, 260, 261
Arbogasto, 246
Arce Martínez, Javier, 237n
Arco y Garay, Ricardo del, 153, 153n
Arderius, 186
Arenal Ponte, Concepción, 93, 165
Argüelles Álvarez, Agustín de, 124, 140n, 143, 146n, 147n, 226, 227, 227n, 264
Argumosa y Bourke, Wenceslao de, 103n
Aristóteles, 42, 54, 239
Aristotil. Véase Aristóteles.
Arjona y Álvarez, Pedro, 137n
Armada Losada, Juan, marqués de Figueroa, 260
Arrangoiz y Berzábal, Francisco de Paula, 140n
Arrieta Corera, Pascual Juan Emilio, 259
Arrufat Mestres, José, 200n, 297
Asensi, Mariano Ricardo de, 135n
Asquerino García, Eduardo, 183
Astrana Marín, Luis, 59n
Ataecina, 244
Atila, 173
Augusto, 107
Aulard, Alphonse, 122
Auñón y Villalón, Ramón, 258
Auset Viñas, José María, 148
Aymes, Jean-René, 134n, 197n
Azaña Díaz, Manuel, 23, 23n, 27n, 71, 71n, 113, 113n, 255, 257
Azara Vicente, José María, 111n
Azcárate, V., 140n
Azcárate Escobedo, Nicolás, 194, 194n
Azcárate Menéndez-Morán, Gumersindo de, 52, 62, 62n, 84n, 93, 105, 109,

110n, 116, 125n, 153, 166, 166n, 183, 202n, 216, 256n, 258

Azcárate y Flórez, Pablo de, 113, 113n, 116, 116n

Aznar, 211, 212n

Azorín. Véase Martínez Ruiz, José, *Azorín*.

Azpilcueta Jaureguizar, Martín de, *doctor Navarrus*, 49

B

Badía y Leblich, Domingo, *Ali Bey el- Abbasi*, 146n

Bahí y Fonseca, Juan Francisco, 147n

Bailly, Jean-Sylvain, 146n

Bakunin, Mijail Aleksándrovich, 167

Ballanche, Pierre-Simon, 138

Balmes y Urpiá, Jaime, 87, 265, 266

Bark, Ernesto, 204, 204n, 207, 207n, 255, 255n

Barón de Portal. Véase Portal, Frédéric, barón de Portal.

Barreda y Moisés, Gabino, 103

Barrère de Vieuzac, Bertrand, 133, 140n

Barrière, 137, 137n

Barriobero y Herrán, Eduardo, 272

Barruel, Augustin, 137

Basualdo, Benjamín, 274n

Bayle, Constantino, 267n

Beccaria, Cesare, 262

Becerro de Bengoa, Ricardo, 111

Bédarida, François, 219n

Bello Poëyusan, Severino, 209n

Belloni, Georges, 122n

Belluga y Moncada, Luis Antonio de, cardenal, 229

Benavides Fernández de Navarrete, Antonio, 140n

Bénétruy, Joseph, 132n

Benítez Eiroa, Esther, 214n, 267n

Benito y Endara, Lorenzo, 105, 108

Benot Rodríguez, Eduardo, 93, 109, 183

Benot, Yves, 99n

Bentham, Jeremy, 30, 66

Beraza, Antonio de, 93

Bergnes de las Casas, Antonio, 138n

Bermúdez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema, 161n

Bernadotte, Jean-Baptiste, 230

Bescós Almudévar, Manuel, 272, 272n, 273

Bettancourt y Molina, Agustín de, 146n, 147n

Beugnot, Albert, 144n

Bismarck, Otto von, 164

Blanc, Louis, 139, 184, 219

Blanco y Erenas, Ramón, 186

Blasco Ibáñez, Vicente, 236

Blasco Soler, Eusebio, 262

Blázquez y Delgado-Aguilera, Antonio, 111, 111n

Bleiberg, Germán, 241n

Bobbio, Norberto, 267n

Bodega y Quadra, Juan Francisco de la, 146n

Boehmer, Edward, 144n

Boileau, Nicholas, 262

Bolívar y Palacios, Simón, 123, 130, 144, 144n, 147n, 238

Bolster, R., 130n
Bona, Félix de, 183
Bonald, Louis de, 266
Bonet Correa, Antonio, 209n
Bonilla y Martínez, José María, 149n
Borrego Moreno, Andrés, 217, 258
Bosch-Gimpera, Pedro, 61n
Botella y Mataix, Antonio, 185
Bouillé, François-Claude, 135, 136n, 137
Boulanger, George Ernest, 160, 161
Boutelou y Soldevilla, Claudio, 87
Bravo, Gian Mario, 124n, 285
Bravo Murillo, Juan, 124, 209
Brenan, Gerald, 48n
Bretón de los Herreros, Manuel, 262
Bretón y Hernández, Tomás, 108
Brissot, Jacques-Pierre, 218
Brougham, Henry, lord, 133, 134n
Buckle, Henry Thomas, 135, 135n, 137
Bullón de Mendoza, Alfonso, 209n
Burgos y del Olmo, Francisco Javier de, 123
Burke, Edmund, 130, 133, 140n, 266
Burns, Robert, 263
Butor, Michel, 237n, 247
Buylla, Adolfo. Véase Álvarez-Buylla y González-Alegre, Adolfo.

C

Caballero y Morgay, Fermín, 87, 124, 151, 264
Cabarrús Lalanne, Francisco, 153n
Cabezas Candeli, Juan Antonio, 209n
Cabezón, Félix Antonio de, 268
Cadalso y Vázquez de Andrade, José, 146n
Calderón de la Barca, Pedro, 183, 262
Calderón y Arana, Alfredo, 44, 93, 105, 108
Calvo de Rozas, Juan Lorenzo, 225
Calzada Fernández, Rafael, 109, 109n, 221n, 270, 272, 273, 273n
Cámara, Sixto. Véase Sáenz de la Cámara, Sixto.
Camo Nogués, Manuel, 170
Campanella, Tommaso, 270
Campe, Joachim Heinrich, 88
Campomanes. Véase Rodríguez de Campomanes, Pedro, Conde de Campomanes.
Canalejas Méndez, José, 219
Candeloro, Giorgio, 267n
Canellas, Vidal del, 58
Cano, 50
Cano y Olmedilla, Ramón de la Cruz, 146n, 261
Cánovas del Castillo, Antonio, 127n, 159, 161n, 171, 175, 179, 191, 196, 214, 254, 264
Cantú, César, 133, 133n, 225
Cañete, Manuel, 127
Capellán de Miguel, Gonzalo, 205n
Caracciolo, Luis Antonio, marqués de, 140n
Caramuel Lobkowitz, Juan, 49, 50, 53

Carande y Thovar, Ramón, 40n, 70n, 78

Cardenal Belluga. Véase Belluga y Moncada, Luis Antonio de.

Cardenal Wiseman. Véase Wiseman, Nicholas Patrick Stephen, cardenal.

Caritat, Marie-Jean-Antoine Nicolas de, marqués de Condorcet, 262

Carlos I de Inglaterra, 229

Carlos I, 34n, 146n, 154, 231

Carlos III, 131, 140n, 146n, 154, 265

Carlos IV, 121, 146n, 201, 265, 266

Carlos V. Véase Carlos I.

Carlos V. Véase Carlos María Isidro.

Carlos María Isidro, 232, 258

Carlos y Almansa, Abelardo de, 127

Carlota Joaquina, infanta, 203

Carlyle, Thomas, 215

Carnot, Nicolas-Léonard, 201

Caro Baroja, Julio, 215n

Caro y Sureda, Pedro, marqués de la Romana, 146n, 225

Carpa, Francisca, 225

Carpio, Bernardo del, 68, 69

Carrera, Martín de la, 226

Carreras y Artau, Tomás, 24, 24n, 28, 28n, 93n

Carretero, Tomás, 237n

Carvajal, José de, 125n, 256n

Carvalho, Sebastiâo José de, marqués de Pombal, 267

Casalduero, Francisco, 183

Casandra, 219

Casañal y Zapatero, Dionisio, 211, 230n

Casas, Bartolomé de las, 107, 185

Cascajares y Azara, Antonio, cardenal, 160, 160n

Castañeda, Tiburcio P. Véase Pérez de Castañeda, Tiburcio.

Castaños Arragorri, Francisco Javier, 147n, 257

Castelar y Ripoll, Emilio, 142, 145n, 204n, 257n, 264

Castellane, Boniface Antoine de, marqués de Castellane, 145n

Castelló y Ginesta, Pedro, 260

Castellote, 272

Castillejo Duarte, José, 215n

Castro, Ignacio, 187

Castro Gutiérrez, Cristóbal de, 272

Castro Quesada, Américo, 47n, 206n

Castro y Bellvís, Guillén de, 69

Castro y Blanc, A., 183

Castro y Serrano, José de, 127, 128, 128n

Castrovido Sanz, Roberto, 231

Catalina la Grande de Rusia, 121, 131

Cato. Véase Catón.

Catón, Marco Porcio, 97

Caveda y Nava, José, 140n

Cenamor Val, Hermógenes, 204n

Centeno, Juan, 5

Cervantes Saavedra, Miguel de, 19, 46, 229, 246, 262, 273

Cervera Royo, Rafael, 183

César. Véase Julio César.

Cevallos, 226

Chao Fernández, Eduardo, 183, 257

Chateaubriand, François-René de, 130n, 142, 145n, 235, 260, 266

Chaves Arias, Luis, 109

Chenier, André, 263

Chernyshevski, Nikolai Gavrilovich, 214, 214n, 215, 215n

Cheyne, Asunción. Véase Vidal de Cheyne, Asunción.

Cheyne, George J. G., 6-8, 101n, 102n, 107, 107n, 111n, 112n, 114, 114n, 115, 115n, 116, 117, 117n, 125n, 128, 128n, 139n, 148, 170, 170n, 174n, 177n, 178, 182, 185, 188, 192n, 193n, 200, 204, 204n, 205n, 212n, 213, 213n, 219n, 221n, 232n, 235, 235n, 236, 236n, 246n, 251, 253, 253n, 254n, 256n, 267n, 270, 270n, 272n, 276, 277n

Chicote, César, 209n

Churruca y Elorza, Cosme Damián, 146n

Cicerón, Marco Tulio, 54

Cid Campeador, Rodrigo Díaz de Vivar, 68, 69, 172, 226, 227, 229, 232, 233

Ciges Aparicio, Manuel, 8, 93, 112, 112n, 170n, 212n, 251, 254, 254n, 276, 276n

Cisneros. Véase Jiménez de Cisneros, Francisco.

Clausewitz, Karl Philipp Gottlieb von, 261

Clavé y Camps, José Anselmo, 259

Cock, Jacques de, 221n

Codazzi, Antonella, 135n

Coello, Francisco, 125n, 256n

Coll y Prat, Narciso, 130, 238

Colmeiro Penido, Manuel, 141

Colón, Cristóbal, 170

Comas y Arqués, Augusto, 44

Commelerán y Gómez, Francisco, 127n

Comte, Auguste, 30, 144n, 145n

Conde de Galarza. Véase Galarza y Zuloaga, Vicente, conde de Galarza.

Conde de Gobineau. Véase Gobineau, Joseph-Arthur de, conde de Gobineau.

Conde de Laforest. Véase Mathurin, Antoine-René-Charles, conde de Laforest.

Conde de Pino Hermoso, 226

Conde de Romanones. Véase Figueroa y Torres, Álvaro de, conde de Romanones.

Conde de Toreno. Véase Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, José María, conde de Toreno.

Conde y Luque, Rafael, 109

Condorcet. Véase Caritat, Marie-Jean-Antoine Nicolas de, marqués de Condorcet.

Confucio, 263

Constantino el Grande, 52

Contado, Altagracia, 186

Contel Marqués, Santiago, 5

Copérnico, Nicolás, 263

Córdoba, 124

Cortina, Manuel, 263, 264

Cossío, Manuel Bartolomé, 83, 84, 86, 93, 254

Cossío Martínez-Fortún, Francisco de, 162n

Costa, 226

Costa, Gustavo, 129n

Costa Martínez, Joaquín, 5-8, 19, 20, 22-26, 26n, 27, 27n, 28, 28n, 29-34, 34n, 35, 35n, 36, 36n, 37-40, 40n, 41, 41n, 42, 43, 43n, 44-46, 46n, 47, 47n, 48-61, 61n, 62, 62n, 63, 63n, 64, 65, 65n, 66, 67, 67n, 68-71, 71n, 83-89, 91-97, 97n, 98, 99, 99n, 101, 101n, 102, 102n, 103-106, 108-111, 111n, 112-114, 114n, 115-125, 125n, 126-128, 128n, 129, 129n, 130-132, 132n, 133, 134, 134n, 135, 135n, 136, 136n, 137, 138, 138n, 139, 139n, 140, 140n, 141, 142, 142n, 143, 143n, 144, 144n, 145, 145n, 148, 151, 153, 158-162, 164, 165, 169, 169n, 170-177, 177n, 178, 179, 179n, 180-183, 183n, 184, 184n, 185-191, 191n, 192, 193, 193n, 194, 196, 197, 197n, 198-213, 213n, 214, 215, 215n, 216, 216n, 217, 218, 218n, 219, 219n, 220, 220n, 221, 221n, 223, 223n, 224, 224n, 225, 226, 227, 227n, 228, 229, 229n, 230-233, 235, 235n, 236-238, 238n, 241n, 245, 246n, 247, 249-251, 253-255, 255n, 256, 256n, 257n, 267, 268, 268n, 269, 269n, 270-272, 272n, 273, 274, 274n, 275, 276, 276n

Costa Martínez, Tomás, 6, 7, 91, 202, 213, 235, 235n, 272n, 276n

Costa Martínez, Vicenta, 91, 92

Costanzo, Salvador, 133n

Cousin, 55

Couthon, George-Auguste, 133

Covarrubias y Leyva, Diego de, 49, 50

Coxe, Guillermo, 142, 142n

Cristina. Véase María Cristina de Borbón-Dos Sicilias.

Cronos, 245

Cubí y Soler, Mariano, 86

D

Dacarrete Hernández, Ángel María, 258

Dámaso, 243

Danvila y Collado, Manuel, 70n

Darío, Rubén, 192, 275

Darwin, Charles, 206

Dato e Iradier, Eduardo, 109

Delatre, Eugenio, 145n

Delfín, Manuel, 187

Delgado Echevarría, Jesús, 7

Delgado Guerra, José, *Pepe-Illo*, 261

Demolins, Edmond, 163, 163n, 166n, 167, 168, 206

Dérozier, Albert, 229n

Descartes, René, 266

Díaz, Furio, 120, 285

Díaz, Porfirio, 43n, 103

Díaz García, Elías, 205n

Díaz Mori, Julián, 22, 92

Díaz Porlier, Juan, 146n, 226

Díaz Quintero, Francisco, 181n

Díaz Suárez, José, 188

Díaz y Corbelle, Nicomedes Pastor, 124

Diderot, Denis, 131, 198

Díez-Canedo, Aurora, 129n

Diocleciano, 230

Dodolev, M. A., 124n

Domingo, Francisco, 127

Domingo Acebrón, María Dolores, 253n

Don Juan Manuel, 64, 261

Donoso Cortés y Fernández Canedo, Juan, marqués de Valdegamas, 40, 52, 53, 55, 123, 124, 218, 265-267, 267n

Dorado Montero, Pedro, 46, 93, 245

Doyle, William, 130

Droz, Jacques, 101n, 114n

Dueñas Lorente, José Domingo, 221n

Dufour de Pradt, Dominique Fréderic de Rion de Prolhiac, 140n

Du-Hamel, Víctor, 124, 140n, 142, 142n, 223, 223n

Dumont, Étienne, 132n

Duque de Angulema. Véase Luis Antonio de Borbón, duque de Angulema.

Durán, 225

Durán y Bas, Manuel, 95, 161n

Durán y de Vicente, Agustín, 65, 69, 141

Duverger de Hauranne, Prosper, 145n

E

Echegaray y Eizaguirre, Eduardo de, 259

Echegaray y Eizaguirre, José de, 93, 259

Egica, 56

Eichorn, Karl Friedrich, 29, 80

El Abuelo, 225

El Chaleco, 225

El Chambergo, 225

El Empecinado. Véase Martín Díez, Juan, *el Empecinado.*

El Estudiante, 225

El Manco, 225

El Marquesito, 225

El Médico, 225

El Pastor, 225

Engels, Friedrich, 109

Engracia, 243, 244

Enrique IV de Castilla, 69

Enrique IV de Francia, 107

Ensenada. Véase, Somodevilla y Bengoechea, Zenón de, marqués de la Ensenada.

Erasmo de Rotterdam, 260

Escobar y Mendoza, Antonio, 49, 50, 53

Escosura Morrogh, Patricio de la, 124

Espadas Burgos, Manuel, 254

Espartero y Álvarez de Toro, Baldomero, príncipe de Vergara, 124, 263, 266

Espinosa, Carlos, 263

Espinosa Peralta, Sixto, 110

Espoz y Mina Ilundain, Francisco, 140n, 225, 226, 232

Espronceda Delgado, José de, 56, 124

Esquerdo Zaragoza, José María, 273

Esquivel y Suárez de Urbina, Antonio María, 261

Estapé Rodríguez, Fabián, 169n

Estasén, 93

Estévanez Murphy, Nicolás, 182

Esteve Vilella, Rafael, 261

Estrabón de Amasia, 244

Evemero, 270, 270n

F

Fabia Paulina, 243

Fábregas, 226

Fáñez de Minaya, Alvar, 232

Federico II de Prusia, 68, 131

Feijoo y Montenegro, Benito Jerónimo, 87, 140n, 146n

Felipe II, 50, 69, 104, 154, 271

Felipe III, 50

Felipe IV, 69

Felipe V, 50

Fénelon. Véase Salignac de la Mothe, François de, *Fénelon*.

Fenimore Cooper, James, 137, 138

Ferdinandy, Magdalena de, 215n

Fernán Caballero, Cecilia Böhl de Faber y Larrea, 67n, 260

Fernán González, 69

Fernández, F., 237n

Fernández, Santos, 226

Fernández Almagro, Melchor, 114n, 200n

Fernández Clemente, Eloy, 181, 220n

Fernández Cuesta, Nemesio, 133n

Fernández de los Ríos, Ángel, 134n, 203n, 258

Fernández de Miranda, Álvaro, vizconde de Campo Grande, 109, 111

Fernández de Moratín, Leandro, 146n

Fernández de Moratín, Nicolás, 261

Fernández Duro, Cesáreo, 256

Fernández Mel, Elena, 78

Fernández San Román y Ruiz, Eduardo, marqués de San Román, 257, 257n

Fernández Villaverde, Raimundo, 176, 269

Fernández y González, Francisco, 64, 64n

Fernando III, 59, 64

Fernando V, 229

Fernando VI, 146n, 260

Fernando VII, 34, 143, 146n, 154, 201, 225, 226, 229, 231, 232, 232n, 259, 260, 263, 271

Ferrari, Giuseppe, 145n

Ferreiro y Peralta, Martín, 256

Ferrer del Río, Antonio, 140n

Ferrer Guardia, Francisco, 214

Feuerbach, Ludwig, 151, 172

Fichte, Johann Gottlieb, 30, 66, 96, 199

Fiedler, Horst, 139n

Figueras y Moragas, Estanislao, 183

Figueroa, Agustín de, 127n

Figueroa y Torres, Álvaro de, conde de Romanones, 88, 168

Figuerola Ballester, Laureano, 93, 269

Filangieri, Gaetano, 141

Filippi, Alberto, 130n

Filopemon, 144n

Flamant, Manuel María, 135n

Floranes Vélez de Robles, Rafael, 63, 64, 241n

Flores Arroyuelo, Francisco José, 150n, 194n

Flórez de Setién y Huidobro, P. Enrique, 229

Flórez Estrada, Álvaro, 217, 259

Floridablanca. Véase Moñino y Redondo, José, conde de Floridablanca.

Fontana i Lázaro, Josep, 170n, 253n

Forbes René de Montalambert, Charles, conde de Montalambert, 266

Forcadell Álvarez, Carlos, 181
Formosa, Clara, 267n
Forster, Teresa, 139, 139n
Forster, Johann Georg, 139, 139n
Forster, Johann Reinhold, 139
Foscolo, Ugo, 268
Fouillée, Alfred-Jules, 46
Fourier, François-Marie-Charles, 219, 270, 270n
Fourquet y Muñoz, Juan, 260
Foy, Maximilien-Sébastien, 142n, 223, 223n
Francisco de Asís, San, 97
Francisquete, 225
Franco Bahamonde, Francisco, 153, 160
Franco Salazar, Pedro, 228
Francos Rodríguez, José, 160n
Franklin, Benjamin, 263
Fuentes Quintana, Enrique, 169n
Fueter, Eduard, 135n, 141, 141n

G

Gabriel Rodríguez, Antonio, 189n, 268n
Galarza y Zuloaga, Vicente, conde de Galarza, 185n
Galilei, Galileo, 247, 263
Gamazo y Calvo, Germán, 167, 176
Gambetta, Léon-Michel, 201
Gambón Plana, Marcelino, 112, 112n, 272
Gaos y González-Pola, José, 43n, 108n, 142n
García Alix, Antonio, 210, 210n
García Alonso, Enrique, 183
García de Alcaraz, Basilio, 109
García de Polavieja y del Castillo, Camilo, 160, 160n, 161n
García de Valdeavellano y Arcimís, Luis, 29n
García del Mazo, Siro, 137n
García Gómez, Juan José, 184
García Herreros, Manuel, 225, 230
García Labiano, Juan Antonio, 183
García Lasaosa, José, 219n
García Mercadal, José, 112, 112n
García Mongay, Fernando, 170n
García Regueiro, Ovidio, 142n
García Ruiz, Eugenio, 145n
García Tassara, Gabriel, 267
García Venero, Maximiano, 162, 162n
García y García, Diego, 213
Gargoris, 244, 245
Garrorena Morales, Ángel, 267n
Genoveva, 187
George, Henry, 169n
Gervinus, Georg Gottfried, 122, 124, 134, 135n, 139, 139n, 140n
Gianfranchi. Véase Venturi, Franco.
Gierke, Otto von, 29, 80
Gil Cremades, Juan José, 103n, 106, 106n, 114, 114n
Gilder, J. B., 193
Gil Novales, Alberto, 104n, 105n, 106n, 107n, 122n, 169n, 198n, 218n, 223n, 229n, 255n, 257n, 268n, 269n, 277n
Gil Parrado. Véase Palomero Dechado, Antonio.

Gil y Robles, Enrique, 109
Gil y Zárate, Antonio, 142, 142n
Gilli, Marita, 139n
Giner de los Ríos, Francisco, 8, 26, 27, 27n, 28n, 34n, 36, 36n, 41, 46, 50, 83, 86, 86n, 93, 94, 116, 144, 165, 191, 191n, 192n, 255, 255n, 270, 273
Glick, Thomas F., 150n
Gobineau, Joseph-Arthur de, conde de Gobineau, 206
Goëtz, Charlotte, 221n
Godoy y Álvarez de Faria, Manuel, príncipe de la Paz, 130, 131, 223, 230, 261
Goethe, Johan Wolfgang von, 263
Goldschmidt, Alfonso, 245n
Gómez, Daniel, 187
Goméz Benito, Cristóbal, 197n
Gómez Chaix, Pedro, 217
Gómez de Arteche y Moro de Elixabeitia, José, 144n, 257
Gómez Jaime, Alfredo, 275
Gómez Maestro, Julio Senador, 168, 169, 169n
Gómez Molleda, M.ª Dolores, 93n
Gómez Pinilla, A., 202n
Gómez Villafranca, Román, 110n
González, 93
González Arrili, Bernardo, 192n
González de Castejón, Francisco Javier, marqués de Vadillo, 271, 271n
González de Linares, Augusto, 270, 270n
González de Linares, Gervasio, 65n
Goya y Lucientes, Francisco de, 146n, 261
Grab, Walter, 199n
Grandmontagne Otaegui, Francisco, 273, 273n, 275
Gratiano, 240
Gravina y Nápoli, Federico Carlos, 146n
Gregorio XIII, 261
Gressent, 86
Grimm, Jacob Ludwig Karl, 29, 30, 66
Groethuysen, Bernhard, 42, 43n
Groizard y Gómez de la Serna, Alejandro, 167
Gross, Jean-Pierre, 220n
Guarnaccia, Sam, 5
Guesde, Julio, 218
Guijarro Díaz, Gabriel, 214n
Guillén Álvarez, Jorge, 205n
Guizot, François, 53, 55, 131, 132n, 134, 134n, 140n
Gutenberg, Johannes, 263
Gutiérrez, Tomás, 187
Gutiérrez Álvarez, José, 138n
Gutiérrez y Fernández, Paulino, 181n
Guyau, Jean-Marie, 46
Guzmán, José Antonio, 188

H

Habis, 244, 245
Hafsun, Omar ben, 226, 227
Halpern Pereira, Miriam, 149, 149n
Hammond, Nicholas Geoffrey Lemprière, 243n
Haring, Clarence Henry, 67n
Harrington, James, 270, 270n

Hartnoll, Phyllis, 246n
Hartzenbusch Martínez, Juan Eugenio, 258
Hase, Thomas, 145n
Hauser, Philiph, 209
Hazard, Paul, 42n
Hearn, William Edward, 37
Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, 30, 66, 96, 124, 205n, 218, 225, 225n
Helpidio, 240
Henao y Muñoz, Manuel, 83n
Hércules, 270
Herder, Johann Gottfried, 124
Hernández Patrón, Atanasio, 187
Herr, Richard, 29n
Herschel, William, 87
Hervás y Panduro, Lorenzo, 146n
Herzen, Alexander Ivanovich, 124
Hill, Christopher, 136n
Hinojosa y Naveros, Eduardo de, 23, 23n, 59, 59n, 62
Hippert, Théodore, 138n
Hobsbawn, Eric John, 124n
Holbach, Paul Henri d', 198
Homero, 226
Hont, Jacques d', 225n
Humboldt, Freidrich Wilhelm Alexander von, 87
Hurtado i Miró, Amadeu, 174
Hutton, Patrick H., 129n

I

Ibáñez, 93
Ibor y Casamayor, Jorge, *Tío Jorge*, 226
Idacio, 130, 238
Iglesias Hermida, Prudencio, 211n
Infante Pérez, Blas, 112
Iriarte y Nieves Ravelo, Tomás de, 146n
Isabel I la Católica, 53, 62, 107, 176
Isabel II, 54, 209, 267
Isern y Marcó, Damián, 169
Isidoro de Sevilla, San, 261
Isla de la Torre y Rojo, José Francisco de, 146n
Istúriz y Montero, Francisco Javier, 124

J

Jackson, Gabriel, 6, 14, 108n
Jaime I el Conquistador, 58, 58n
Jaurès, Jean, 109
Jefferson, Thomas, 137, 138
Jenks, Leland H., 192n
Jenner, Edward, 263
Jenofonte, 225
Jerónimo, San, 244
Jesucristo, 63, 245
Jiménez de Cisneros, Francisco, cardenal, 176, 229
Jiménez de Góngora, Pedro, duque de Almodóvar, Eduardo Malo de Luque, 141, 142
Jiménez Fraud, Alberto, 181, 181n, 215n
Jiménez García, Antonio, 205n
Jiménez-Lozano, José, 169n

Job, 275
Jomini, Antoine-Henri, 261
Jordana y Morera, Ramón, 180n
Jorge Juan. Véase Juan y Santacilla, Jorge.
José I Bonaparte, 230
José II, 140n
Jovellanos y Ramírez, Gaspar Melchor de, 59, 59n, 87, 121, 146n, 147n, 225, 228, 258, 261, 266
Jover Zamora, José María, 125n
Juan Antonio, 187
Juan de la Cruz, San, 275
Juan IV de Portugal, 69
Juan y Santacilla, Jorge, 146n
Jubillar, 92
Juliá y Albarracín, Asensio, 261
Julio César, 107, 268
Jullien, Luis, 144n
Júpiter, 236, 245
Juretschke, Juan, 267, 267n
Justiniano, 56
Justino, 245n
Justo y Villanueva, Luis, 86

K

Kalb, 120
Kant, Immanuel, 30, 42, 96, 198, 199, 216
Kosciuszko, Andrzej Tadeusz, 120, 147n
Kossok, Manfred, 220n
Krause, Karl Christian Friedrich, 32n, 35, 46, 135n, 256
Krebs Wilkens, Ricardo, 27n, 59n
Kropotkin, Piotr, 109

L

La Cuadra. Véase, tal vez, Bodega y Quadra, Juan Francisco de la.
Laborda Yneva, José, 12
Laboulaye, Édouard-René de, 138, 138n, 184
Labra Cadrana, Rafael María de, 93, 183, 183n, 184, 185, 191, 253, 253n, 258, 267n, 269n, 295, 308
Lacambra y Marín, Mariano, 150n
Lacruz Bermejo, José Luis, 7
Laenas, M. Popilius, 238
Lafayette. Véase Motier, Marie-Joseph Paul Yves Roch Gilbert du, marqués de La Fayette.
Laforest. Véase Mathurin, Antoine-René-Charles, conde de Laforest.
Lafuente y Zamalloa, Modesto, 141, 142, 225
Lamarck, Jean-Baptiste, 95, 95n, 206
Lamartine, Alphonse de, 137
Lameth, Alexander, 120
Lameth, Charles Malo, 120
Lameth, hermanos. Véanse Lameth, Charles Malo, y Lameth, Alexander.
Lara y Pedraja, Antonio, *Orlando*, 255
Larra y Sánchez de Castro, Mariano José, 167
Lasa Ayestarán, Eugenio, 194n
Laski, Harold J., 57n
Lassalle, Ferdinand, 218

Laurent, François, 124, 134, 134n, 138, 140n, 224n, 245n
Laveleye, Emilio de, 145n
Ledru-Rollin, Alexandre-Auguste, 139
Lefebvre, Georges, 122n
Legaz Lacambra, Luis, 5, 21n, 23n, 27, 27n, 113, 113n, 280, 284, 292
Legazpi. Véase López de Legazpi, Miguel.
Leibnitz, Gottfried Wilhelm, 266
Lenin, Vladimir Ilich Ulánov, 215, 215n
León XIII, 267
León y Castillo, Fernando, 190
Leopoldo de Toscana, 121
Leopoldo II, 140n
Leroy, Maxime, 197n
Lerroux García, Alejandro, 204, 204n, 270n
Lesseps, Ferdinand-Marie de, 254
Liarte Viu, Ramón, 111n
Liberio, 243
Lida, Clara Eugenia, 254n
Liebig, Justus von, 87
Lima, Juan de Dios, 188
Linares Rivas, Aureliano, 250, 251
Lista. Véase Rodríguez de Lista y Aragón, Alberto.
Lizárraga, Gabino, 134n
Llanas Aguilaniedo, José María, 179, 179n
Llanos y Torriglia, Félix de, 159n, 161n, 213n
Llopis y Pérez, Antonio, 204n
Llorens Castillo, Vicente, 254n
Llorente, Juan Antonio, 123, 124, 144n
Lloyd, Henry, 261
Locke, John, 119, 141, 224
López, Daniel, 258
Lope de Vega y Carpio, Félix, 229
López Acebal, Francisco, 275
López Calera, Nicolás María, 102n
López de Ayala y Herrera, Adelardo, 262
López de la Osa, Juan Alfonso, 65n
López de Legazpi, Miguel, 229
López de Padilla, Juan, 123, 143
López de Zuazo Algar, Antonio, 273n
López Lapuya, Isidoro, 236, 236n, 237, 237n
López Morán, Elías, 65n
López Morillas, Juan, 135n, 205n
López Piñero, José María, 150n
López Portaña, Vicente, 261
López Valencia, Ignacio, 192n
López y Gómez, Lucas, 160n
López y López, Joaquín María, 124
Lord Holland. Véase Vassal Fox, Henry Richard, barón de Holland.
Loria, Achielles, 109
Lorimer, James, 145n
Lostao, Francisco, 212n
Lozano Montes, Fernando, 108
Lucas, mosén, 91
Lucio Floro, 227
Luis Antonio de Borbón, duque de Angulema, 260
Luis Felipe I de Francia, 197
Luis XIV, 135, 136
Luis XVI, 121, 136, 229
Luna y Montejo, Gonzalo, 203, 203n

Lüsebrink, Hans-Jürgen, 142n
Lutaud, Olivier, 132n
Lutero, Martín, 119, 187, 275

M

Mably, Gabriel Bonnot de, 138
Macaulay, Thomas Babington, 138, 143n
Machado Ruiz, Antonio, 247
Macías Picavea, Ricardo, 71, 108, 168, 169, 169n
Madariaga, Isabel de, 124n
Madariaga y Suárez, Juan, conde de Torre Vélez, 108
Madoz Ibáñez, Pascual, 212n
Madrazo y Agudo, José, 261
Madrazo y Kuntz, Pedro de, 127
Maeztu y Whitney, Ramiro de, 206
Magdaleno, Mauricio, 59n
Maier, Albert, 267n
Maistre, Donoso Joseph, 266
Malaspina y Melilupi, Alessandro, 146n
Mallada y Pueyo, Lucas, 93, 150, 150n, 151-153, 153n, 154, 156, 194, 194n, 195, 196, 196n
Malo de Luque, Eduardo. Véase Jiménez de Góngora, Pedro, duque de Almodóvar.
Mancini, Estanislao, 184
Manning, Henry Edward, 267
Manzano, Carlos, 270n
Manzoni, Alessandro, 263
Mañé y Flaquer, Juan, 61n, 109
Maquiavelo, Nicolás, 68, 220, 268
Maragall i Gorina, Joan, 177, 177n
Marat, Jean-Paul, 133, 220, 220n, 221, 221n, 268
Marco Amorós, Mateo, 162, 162n
Marco Aurelio, 275
María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, 232, 259
María Cristina de Habsburgo-Lorena, 160
Mariana, P. Juan de, 39n, 64, 261
Marías Aguilera, Julián, 42n
Marie, Jean-Jacques, 215n
Marín y Mendoza, Joaquín, 141, 141n
Marqués de Castellane. Castellane, Boniface Antoine de, marqués de Castellane.
Marqués de la Romana. Véase Caro y Sureda, Pedro, marqués de la Romana.
Marqués de Lema. Véase Bermúdez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema.
Marqués de Miraflores. Véase Pando Fernández de Pinedo, Manuel, marqués de Miraflores.
Marqués de Palomares de Duero, 86
Marqués de San Román. Véase Fernández San Román y Ruiz, Eduardo, marqués de.
Marqués de Santa Cruz de Marcenado. Véase Navia Osorio y Vigil de la Rúa, Álvaro José de, marqués de Santa Cruz de Marcenado.
Marqués de Santa Cruz. Véase Silva-Bazán y Waldstein, José Gabriel de, marqués de Santa Cruz.
Marqués de Teverga, 65n
Marqués de Valdegamas. Véase Donoso Cortés y Fernández Canedo, Juan.

Marshall, 226

Martí Mora, Francisco de Paula, 146n

Martí Pérez, José, 179, 179n, 181, 181n, 182, 183, 183n, 194, 194n

Martín de Herrera, Cristóbal, 117

Martín de Tours, San, 244

Martín Díez, Juan, *el Empecinado*, 143, 143n, 146n, 225, 225n, 226, 227, 229, 232, 233

Martín I el Humano, 58

Martín-Retortillo Baquer, Lorenzo, 7, 231n

Martín Uriz, Ana María, 169n

Martínez, Nicasia, 188

Martínez Alcubilla, Marcelo, 93

Martínez Cachero, José María, 250, 306

Martínez Campos, Arsenio, 189, 190, 204n

Martínez de la Rosa, Francisco, 123, 124

Martínez Marina, Francisco, 44, 46n, 60, 70, 141, 228, 264

Martínez Ruiz, José, *Azorín*, 20, 112, 175, 175n

Martini, Fritz, 141n

Martos Balbi, Cristino, 255

Marx, Karl, 124, 167, 259

Mason, Haydn Trevor, 130n, 286

Mastai Ferretti, Giovanni Maria. Véase Pío IX.

Mata Fontanet, Pedro, 260

Mateo, Antonio, 187

Mathet y Coloma, Miguel, 183

Mathurin, Antoine-René-Charles, conde de Laforest, 123, 225

Matter, A. Jacques, 131, 131n, 134, 134n, 141

Maturi Palau, Walter, 210n, 267n

Maura Gamazo, Gabriel, 98n, 99, 99n, 200n, 257, 257n

Maura y Montaner, Antonio, 196, 199, 200, 214, 221, 232, 235, 270-273

Maurice, Jacques, 101n, 114, 114n

Máximo, Magno Clemente, 240, 241

Mazzini, José, 139, 139n

McKinley, William, 167

Meléndez Valdés, Juan, 263

Mélida y Alinari, Arturo, 259

Mélida y Alinari, José Ramón, 236, 236n, 237n, 241n

Melón González, Juan Antonio, 87

Mena, Josefa, 186

Méndez Calzada, Luis, 28n, 112, 112n

Méndez García, Zoilo, 250

Mendizábal. Véase Álvarez Mendizábal, Juan de Dios.

Mendoza García, Eva, 223n

Menéndez, Santiago, 65n

Menéndez Pallarés, Emilio, 157, 157n, 158

Menéndez Pidal, Ramón, 275

Menéndez y Pelayo, Marcelino, 19, 59n, 256, 262, 263

Mesonero Romanos, Ramón de, 127, 261

Michelet, Jules, 138, 224

Miguélez, Victoriano, 57n

Milá y Fontanals, Manuel, 66

Millares Carlo, Agustín, 246n

Mina Larrea, Francisco Xavier, 146n

Minary, Daniel, 218n

Miñano y Bedoya, Sebastián, 140n

Mirabeau. Véase Riquetti, Honoré Gabriel, conde de Mirabeau.

Miranda y Rodríguez, Sebastián Francisco de, 120, 147n

Moloch, 130

Mohl, Robert von, 145n

Moncada, Sancho de, 44

Monroe, James T., 64n

Monroy y Belmonte, Rafael, 83

Montejo y Rica, Tomás, 263, 263n, 264

Montenegro, Marina, 187

Montero García, Manuel, 213n

Montero Ríos, Eugenio, 219

Montesino Cáceres, Pablo, 265

Montesquieu, Charles-Louis de Secondat, Señor de la Brède y Barón de Montesquieu, 42, 124, 141, 162

Monti, Vincenzo, 263

Montoro, Mariano, 226

Moñino y Redondo, José, conde de Floridablanca, 121, 229, 265

Moral, Carmen del, 209n

Moraleda, 186

Morales, Juan Bautista, 59n

Morales Cuesta, Manuel María, 213n

Morales Díaz, V., 183

Moratín. Véase Fernández de Moratín, Leandro.

Morato Caldeiro, Juan José, 135n

Moreno Baptista, Vicente, 226

Moret y Prendergast, Segismundo, 8, 99n, 175, 175n, 254, 257, 257n, 268

Morodo, 186

Morote y Greus, Luis, 214n, 272, 272n, 273

Morral Roca, Mateo, 179

Mortier, Roland, 199n

Moscoso de Altamira y Quiroga, José María, 265

Möser, Justus, 141

Motier, Marie-Joseph Paul Yves Roch Gilbert du, marqués de La Fayette, 120, 135, 137, 137n, 147n

Moya Ojanguren, Miguel, 183, 270, 272, 273

Mujal y de Gibert, Juan Antonio, 49

Muñoz Torrero y Ramírez Moyano, Diego, 146n, 225

Muro, 93

N

Nada, Narciso, 134n, 289

Napoleón Bonaparte, 29, 121, 132, 145n, 146n, 178, 201, 226, 228-232, 241n, 259, 271

Napoleón III, 231, 232

Narváez y Campos, Ramón María, 258

Navarro Brotons, Víctor, 150n

Navarro Zamorano, Ruperto, 134n

Navia Osorio y Vigil de la Rúa, Álvaro José de, marqués de Santa Cruz de Marcenado, 261

Nerín, Gustau, 207n, 300

Nero. Véase Nerón.

Nerón, Claudio César, 97

Newton, Isaac, 246

Nicolás I de Rusia, 124

Nicomacho Flaviano, 246

Nietzsche, Friedrich, 206

Nitti, Francisco Saverio, 245n
Nocedal y Rodríguez de Flor, Cándido, 267
Nogales y Nogales, José, 110
Nohlen, Dieter, 175n
Nombela y Tabares, Julio, 105n
Nordau, Max, 202, 202n
Novikov, Iakov Aleksándrovich, 206n
Numisiano, 244, 245
Numisio, 236, 238-247
Núñez de Arce, Gaspar, 187, 255
Núñez Ruiz, Diego, 149n, 205n, 206n

O

Ochoa, Juan, 237n
Ochoa y Montel, Eugenio de, 131n
Oersted, Juan Cristiano, 86, 87
Ogarev, Nikolay Platonovich, 124
Olavide y Jáuregui, Pablo de, 121, 146n, 171, 229
Olivar Canals, Santiago, 138n
Oliveira Martins, Joaquim Pedro de, 143, 143n
Oliver y Esteller, Bienvenido, 34n
Olóriz, 93
Olózaga y Almandoz, Salustiano de, 124, 142, 225, 225n, 264
Ontañón y Valiente, José, 191n
Orchell y Ferrer, Francisco Pascual, 146n, 147n
Ordás de Avecilla, José, 203n
Orense Milá de Aragón Herrero, José María, 124, 264
Orfila y Rotger, Mateo Buenaventura, 147n, 260
Orlando. Véase Lara y Pedraja, Antonio.
Orovio y Echagüe, Manuel de, 116, 117, 255
Ortega, 187
Ortega Spottorno, Soledad, 276n
Ortega y Gasset, José, 27, 28n, 41, 158, 201, 269, 275
Ortí Benlloch, Alfonso, 101, 101n, 105, 114, 114n, 197n, 200n, 269n
Ortí y Lara, Juan Manuel, 109, 134n
Ortuño Martínez, Manuel, 6
Ossorio y Bernard, Manuel, 275n
Ossorio y Gallardo, Ángel, 200n
Otero, 93
Ovejero Bustamante, Andrés, 108
Owen, Robert, 95, 95n, 219

P

Pacheco y Gutiérrez-Calderón, Joaquín Francisco, 124, 262
Padilla, Juan de. Véase López de Padilla, Juan.
Padre Félix. Véase Varela y Morales, P. Félix.
Padrón, Feliciana, 186
Palafox y Melci, José de, 226
Palau, 272
Palau y Dulcet, Antonio, 132n, 136n, 137n, 140n, 142n, 153, 181, 183, 183n, 184, 184n, 186, 274n
Palomero Dechado, Antonio, *Gil Parrado*, 273, 273n, 275

Pando Fernández de Pinedo, Manuel, marqués de Miraflores, 124, 139n, 140n, 142
Pantoja, José María, 34n
Papuzzi, Alberto, 267n, 306
Paraíso Gros, Jesús, 180n, 235n
Paraíso Lasús, Basilio, 167, 176, 177, 219
Pardo Bazán, Emilia, 109, 165, 275
París, Carlos, 253n
Parrilla Hernández, Antonio, 180n, 235n
Parrington, Vernon Louis, 138n
Passy, Hipolytte, 124, 131, 131n
Pastor Copo, Luis María, 203n, 264
Patrocinio, 187
Patxot y Ferrer, Fernando, 132n
Paulino, 244, 245
Paulis, Juan, 200n
Pavía y Rodríguez, Manuel, 204n
Pecci, Vincenzo Gioachino. Véase León XIII.
Peces-Barba Martínez, Gregorio, 267n
Pedraz Marcos, Azucena, 207n, 257n
Pedregal y Cañedo, Manuel, 65n, 183, 258
Pedrell y Sabaté, Felipe, 268
Pedro Alfonso, 64
Pedro, San, 91, 245
Péladan, Joseph, 206
Pelletan, Pierre-Clément-Eugène, 145n
Pepe, 218n
Pepe-Illo. Véase Delgado Guerra, José, *Pepe-Illo*.
Pérez, 146n
Pérez, José Dolores, 188
Pérez de Castañeda, Tiburcio, 192n
Pérez de la Dehesa, Rafael, 6, 103n, 114, 114n, 236n, 269n
Pérez de la Sala, Pedro, 93, 183
Pérez de Molina, Manuel, 186
Pérez-Embid, Florentino, 77
Pérez Galdós, Benito, 6, 93, 127n, 236, 272, 273
Pérez Garzón, Juan Sisinio, 272n
Pérez Gutiérrez, Dionisio, 112, 112n, 113, 178, 178n
Pérez Pujol, Eduardo, 166, 166n
Pericot García, Luis, 241n
Perier, Casimir, 55
Perier, Valeriano, 109
Pertz, Georg Heinrich, 135n
Pestel, Pável Ivanovich, 124, 140n, 215n
Petit, Juan, 237n
Phillips, Richard, sir, 145n, 293
Pi y Margall, Francisco, 35n, 43n, 93, 145n, 182, 183, 204n, 212, 269, 270n
Picón Bouchet, Jacinto Octavio, 93
Pidal y Carniado, Pedro José, marqués de Pidal, 95, 265
Pidal y Mon, Alejandro, 127, 127n, 265, 265n, 266, 267
Piernas Hurtado, José Manuel, 65n, 93
Pii, Eluggero, 132n
Pino Saavedra, Yolando, 78
Pío V, 261
Pío IX, 266
Pío Catalina, Juan, 83, 83n
Pisa Villarroya, José María, 7
Pizarro, Dolores, 188

Pla y Casadevall, Josep, 113, 113n
Platón, 35, 270n
Plessis, Armand-Jean du, cardenal Richelieu, 141
Plinio el Viejo, 243
Plutarco, 143n
Pocock, John Greville Agard, 132n
Polavieja. Véase García de Polavieja y del Castillo, Camilo.
Polibio, 54
Porlier. Véase Díaz Porlier, Juan.
Porquet Gombau, José Manuel, 170n
Portal, Frédéric, barón de Portal, 136, 136n
Portela Marco, Eugenio, 150n
Portillo y Portillo, Bruno, 160n
Portuondo y Barceló, Bernardo, 183
Posada y Biesca, Adolfo, 46, 93, 102, 112, 112n, 205n
Póveda, Julio, 206
Pradier-Fodéré, Paul, 136, 136n, 137, 137n
Pradt, M. de. Véase Dufour de Pradt, Dominique Fréderic de Rion de Prolhiac.
Praetextato, Vertio Agorio, 243, 243n
Praphón, 97
Prescott, William H., 182
Prieto Tuero, Indalecio, 111n
Prim y Prats, Juan, 201
Primo de Rivera y Orbaneja, Miguel, 108, 153, 160, 162, 168, 178
Príncipe y Vidaud, Miguel Agustín, 140n
Prisciliano, 240, 241, 241n, 244
Proudhon, Pierre-Joseph, 219
Prudenciana, 187
Prudencio, 244, 246
Puffendorf, Samuel Freiherr von, 146n
Puig, Aniceto, 203n
Puigdollers, 21

Q

Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, José María, conde de Toreno, 123, 128, 140n, 142, 143n, 147n, 225
Queral y Formigales, Pascual, 74
Quevedo y Villegas, Francisco de, 59, 59n
Quinet, Edgar, 139, 143n, 144n
Quintana Cabanas, José María, 142n
Quintana y Lorenzo, Manuel José, 141, 147n, 229, 229n, 262, 263
Quiroga, Antonio, 160
Quirós, 93

R

Rada y Delgado, Juan de Dios de la, 83n
Ralle, Michel, 218n
Ramón de la Cruz. Véase Cano y Olmedilla, Ramón de la Cruz.
Ramón y Cajal, Santiago, 93, 111, 159, 159n, 269
Ramos Gascón, Antonio, 276n
Ramos Sobrino, Blas, 206n
Raynal, Guillaume-Thomas-François, 142, 142n, 198
Recasens Siches, Luis, 27n
Reder Gadow, Marion, 223n
Redonet y López Doriga, Luis, 241n

Regidor, Manuel, 183
Regis, Louis, 134n
Reguera Valdelomar, Juan de la, 44
Rehfues, Philip Joseph von, 140n
Reina Católica. Véase Isabel I la Católica.
Reina Regente. Véase María Cristina de Habsburgo-Lorena.
Réizov, Boris Georgievich, 138n, 140n
Reparaz Rodríguez, Gonzalo de, 98, 98n, 107, 160, 160n
Reyes Católicos, 42n, 107
Reyes Ochoa, Alfonso, 112, 112n
Reznickova, Iármila, 214n
Ricard, Serge, 192n
Richard, 136n
Richelieu. Véase Plessis, Armand-Jean du, cardenal.
Rico, P., 226
Rico Ortega, Bernardo, 127
Riego y Fernández Vallín, Benjamín del, 8, 250-252
Riego y Núñez, Rafael del, 123, 143, 144, 144n, 147n, 160, 203n, 250
Ríos, José María, 150n
Ríos Rosas, Antonio de los, 124
Ríos Urruti, Fernando de los, 27n
Riquetti, Honoré Gabriel, conde de Mirabeau, 120, 132
Rispa y Perpiñá, Francisco, 149, 149n
Riva González, E. de la, 183
Rivas Palá, María, 17, 148, 180, 180n, 235n, 250
Rivera y Fieve, Carlos Luis de, 127
Rivero, Nicolás María, 203n, 264
Rizal de Alejandro, José Protasio Mercado, 160
Robbins, Caroline, 132n
Robespierre, Maximilien, 133, 218
Robles Carcedo, Laureano, 276n
Robreño y Tort, José, 246
Roche, Daniel, 198n, 199n
Roda y Arrieta, Manuel de, 265
Röder, Karl David August, 27
Rodríguez, Gabriel, 125n, 183, 184, 184n, 189, 189n, 256n, 264, 264n, 267, 268, 268n
Rodríguez Carracido, José, 206n
Rodríguez de Campomanes, Pedro, conde de Campomanes, 27, 130, 141, 146n, 265
Rodríguez de Francia y Velasco, José Gaspar, 220
Rodríguez de Lista y Aragón, Alberto, 259
Rodríguez González, José, 260
Rodríguez Hortelano, Pedro, 135n
Rodríguez Mourelo, José, 260
Rodríguez Solís, Antonio, 129
Rodríguez Tizón, Ventura, 259
Roger-Collard, Pierre-Paul, 53, 55
Roig de Leuchsenring, Emilio, 192n
Rojas, Ricardo, 23, 221n, 273, 274, 274n, 275, 275n
Rojas Clemente, Simón de, 87, 146n, 260
Roland de la Platiere, Marie-Jeanne, 218
Romano, 226
Romero Alpuente, Juan, 132n, 143n, 145, 147n
Romero Girón, Vicente, 262
Romero Maura, Joaquín, 158n

Romero Robledo, Francisco, 177
Rómulo, 227
Roosevelt, Theodore, 191, 192, 192n
Rosales Gallinas, Eduardo, 261
Rosell Reventós, Agustín, 273
Rosmini-Serbati, Antonio de, 30, 266
Rossi, Pellegrino, 262
Rousseau, Jean-Jacques, 42, 109, 138, 141, 146n, 216, 218, 220, 237, 237n, 263, 268, 275
Royo Villanova, Antonio, 109, 208
Rubio, 93
Rubio, Hilarión, 249, 251
Ruiz-Castillo Franco, José, 200n
Ruiz de Eguilaz, Ramón, 140n
Ruiz de Quevedo, Manuel, 183
Ruiz del Castillo, Carlos, 21n
Ruiz Fernández, Juan, 83
Ruiz Giménez, Joaquín, 21n
Ruiz Jiménez, Marta, 271n
Ruiz Martínez, Cándido, *Ruimar*, 112, 112n
Ruiz Salvador, Antonio, 254, 254n, 255n
Ruiz Zorrilla, Manuel, 204n
Rukser, Udo, 206n
Rutor, 249, 252
Ryley. Véase Ryleyev, Kondrati Fiódorovich.
Ryleyev, Kondrati Fiódorovich, 124, 140n, 215n

S

Sa Miranda, Francisco, 50
Saavedra y Moragas, Eduardo, 125n, 256n
Saavedra y Ramírez de Baquedano, Ángel de, duque de Rivas, 124
Sadler, Michael E., 215n
Sáenz de la Cámara, Sixto, 124, 203n
Sáenz Díez Serra, Narciso, 262
Sagasta y Escolar, Práxedes Mateo, 8, 171, 214
Saint-Just, Louis-Antonie, 133
Saldoni y Remendo, Baltasar, 268n
Sales, 93
Salignac de la Mothe, François de, *Fénelon*, 270n
Salillas Panzano, Rafael, 93, 103, 179, 179n, 181
Salmerón y Alonso, Nicolás, 71, 93, 134n, 184, 204, 204n
Salmerón y García, Nicolás, 206n
Salmón, P. Manuel, 140n
Salvá y Campillo, Francisco, 146n
Salvador, 236
Sama y Vinagre, Joaquín, 265, 265n
San Martín y Satrústegui, Alejandro, 93, 259
San Miguel y Valledor, Evaristo, 140n
Sánchez, 225
Sánchez, Galo, 58, 58n
Sánchez Agesta, Luis, 21n
Sánchez Barbero, Francisco, 147n
Sánchez Román, Felipe, 110, 169n
Sánchez Vidal, Agustín, 8, 15, 17, 236n, 277, 277n

Sancho IV, 64

Sangrador, Matías, 65n

Sanromá y Creus, Joaquín María, 183, 218

Santamaría, Victoriano, 65n

Santullano, Luis, 86

Sanz del Río, Julián, 27, 27n, 31n, 94, 132, 132n, 134, 135n, 140n, 205n, 254, 269

Sardá y Llavería, Agustín, 93, 183

Sarmiento, Domingo Faustino, 146n, 274, 274n

Saturno, 245

Sauquillo González, Julián, 10, 11

Savigny, Friedrich Karl von, 29, 30, 52, 66, 95, 124

Say, Jean-Baptiste, 219

Schacht, 87

Schelling, Friedrich Wilhelm von, 30

Schiller, Johann Christoph Friedrich von, 263

Schmitt, Carl, 267, 267n

Schoelcher, Victor, 139, 184

Schulten, Adolfo, 241n

Scullard, Howard Hayes, 243n

Seaman, Ezra Champion, 137, 138, 138n

Segovia e Izquierdo, Antonio María, 264

Segura Ramos, Bartolomé, 241n

Selgas y Carrasco, José de, 127, 128n

Sellés y Ángel, Eugenio, 93

Sempere y Guarinos, Juan, 58, 58n, 59, 59n, 141, 141n, 142

Senancour, Étienne Pivert de, 275

Serena Velloso, Cecilio, 7

Serrano, Carlos, 7, 101n, 111n, 114, 114n, 133n, 162n, 168n, 169n, 177, 177n, 184, 184n, 194n, 228n, 241n

Serrano Gómez, Juan, 65n

Serrano y Domínguez, Francisco, duque de la Victoria, 124

Servet, Miguel, 229

Sessé y Lacasta, Martín, 147n

Sevilla Andrés, Diego, 200n

Shakespeare, William, 246

Sherman, Charles Phineas, 57

Sienkiewicz, Henryk Adam Aleksander Pius, 236

Sièyes, Emmanuel-Joseph, 263

Sila, Lucio Cornelio, 268

Silió y Cortés, César, 162

Silva-Bazán y Waldstein, José Gabriel de, marqués de Santa Cruz, 146n,

Silvela y Le Vielleuze, Francisco, 159, 159n, 160, 160n, 161, 161n, 167, 170, 171, 191, 210, 210n, 213, 213n, 214, 214n, 258

Silvio Kosti. Véase Bescós Almudévar, Manuel.

Simarro Lacabra, Luis, 93, 260

Siricia Natalis, 242-244

Sísifo, 220

Sismondi, Jean-Charles Simonde de, 145n, 268

Smith, Adam, 219

Sobejano Esteve, Gonzalo, 206n

Soboul, Albert, 140n

Soler y Pérez, Leopoldo, 93, 183

Somodevilla y Bengoechea, Zenón de, marqués de la Ensenada, 146n

Sorel, Fidel de, 200n
Soriano, Pascual, 65n
Sorní y Gray, José Cristóbal, 183
Soto, 52, 53
Spencer, Herbert, 46, 102n, 172
Stahl, 30
Steuben, Friedrich Wilhelm von, 120
Stuart Mill, John, 137, 137n, 145n, 290
Suárez, 187
Suárez, P. Francisco, 23, 52-54
Suárez Fernández, Constantino, 250
Sueiro, 226
Suratteau, Jean-René, 140n
Sybel, Heinrich von, 122, 124, 135n, 140n

T

Tamayo y Baus, Manuel, 127, 127n
Taparelli d'Azeglio, Luigi, 30, 134, 134n
Taparelli d'Azeglio, Roberto, 134n
Tchernychevsk. Véase Chernyshevsk, Nikolai Gavrilovich.
Teodosio el Joven, 239-241, 247
Teodosio, conde, 239, 240, 242
Terrón Abad, Eloy, 28n, 94n, 135n, 205n
Thiers, Louis-Adolphe, 140n, 201
Tiberghien, Guillermo, 124
Tierno Galván, Enrique, 28n, 113, 113n, 178, 178n
Tietz, Manfred, 142n
Tío Jorge. Véase Ibor y Casamayor, Jorge.
Tirteo, 263
Tocqueville, Alexis de, 124, 134, 134n, 137, 141, 218
Tomás de Aquino, Santo, 23, 52-54, 266
Torre y Marco, Mariano, 26n
Torres Campos, Manuel, 67n, 93, 183
Torres Campos, Rafael, 256
Torres Mulas, Jacinto, 268n
Torres Solanot, Antonio, 218n
Trevelyan, George Macaulay, 63n
Trías Sagnier, Eugenio, 267n
Tristán Moscoso, Flora, 218, 219n
Trogo Pompeyo, 245n
Trousson, Raymond, 270n
Troyano, Manuel, 93
Truyol Serra, Antonio, 142n
Tubalcaín, 212
Tubino y Rada, Francisco María, 175, 175n
Tuñón de Lara, Manuel, 71n, 77, 114, 114n, 125n, 169n
Turgot, Anne-Robert-Jacques, 263
Twain, Mark, 238
Tyndall, John, 87

U

Ucelay, Enrique, 263, 263n
Ule, Otto, 87
Ulloa y de la Torre-Giralt, Antonio de, 146n
Unamuno y Jugo, Miguel de, 27, 27n, 65n, 93, 110, 111, 221, 254, 254n, 269, 275, 276, 276n

Uña y Sarthou, Juan, 93

Ursino, 243

Usoz y Río, Luis de, 144n

V

Vadillo. Véase González de Castejón, Francisco Javier, marqués de Vadillo.

Valencia, 50, 53

Valente, 240

Valentí Camps, Santiago, 272

Valentiniano, 246

Valera y Alcalá-Galiano, Juan, 264

Valle y Arana, Lucio del, 259

Valle-Inclán y Peña, Ramón María del, 273, 273n, 275

Vallejo, José, 127

Vallenilla Lanz, Laureano, 275

Vallés Calvo, María Ascensión, 180n, 235n

Valmiki, 246

Varela y Morales, P. Félix, 124

Vargas, 93

Vassal Fox, Henry Richard, barón de Holland, 218

Vaugrin, 270

Vaulabelle, Achille de, 124, 140n

Vázquez de Mella y Fanjul, Juan, 28

Vázquez de Parga e Iglesias, Luis, 241n

Vega y Cárdenas, Ventura de la, 262

Velázquez, Diego, 229

Velázquez y Sánchez, José, 261

Ventura de la Vega. Véase Vega y Cárdenas, Ventura de la.

Venturi, Franco, 7, 129n, 131n, 208, 208n, 214n

Vera, A., 124

Vera, Francisco, 254n

Verne, Julio, 220, 237, 237n, 247, 254

Vernet Ginés, Juan, 150n

Vicens Vives, Jaime, 6

Vico y Pintos, Antonio, 259

Vico, Giambattista, 129n, 238

Víctor Hugo, 99, 138

Vidal de Cheyne, Asunción, 6, 7, 148

Vidal Salvó, Juan, 113, 113n

Vidart Schuch, Luis, 183, 261

Vigón (tal vez Gigou, Agustín), 145n

Vilanova y Piera, Juan, 86

Vilar, Pierre, 101n, 114, 114n, 140n

Villacampa y Maza de Lizana, Pedro, 225

Villacorta Baños, Francisco, 102n, 253, 254n, 255, 255n, 256n, 267n, 269, 269n

Villamartín y Ruiz, Francisco, 261

Villanueva Herrero, José Ramón, 5

Villanueva y de Montes, Juan Antonio de, 146n, 259

Villar y Amigo, Anselmo, 160n

Villaverde. Véase Fernández Villaverde, Raimundo.

Ville, G., 87

Virgili y Bellver, Pedro, 260

Viriato, 200, 226, 227, 228n, 238

Vitoria, Francisco de, 229

Vives, Juan Luis, 44, 229

Vizcarrondo Coronado, Julio, 183, 264

Vizconde de Campo Grande. Véase Fernández de Miranda, Álvaro, vizconde de Campo Grande.

Vizconde del Pontón. Véase Alcalá-Galiano y Valencia, Emilio, vizconde del Pontón.

Vogt, Oskar, 87

Voltaire, François-Marie Arouet, 42, 131, 141, 142n, 261, 266

W

Washington, George, 120, 147n

Weber, Georg, 132, 132n

Wellesley, Arthur, duque de Wellington, 227

Wellington. Véase Wellesley, Arthur, duque de Wellington.

Weyler y Nicolau, Valeriano, 97

Wilberforce, William, 184

Willard, Claude, 218n

Wilson, Thomas Woodrow, 109

Wiseman, Nicholas Patrick Stephen, cardenal, 236

Wood, Leonard, 191-193

X

Xirau Palau, Joaquín, 86, 86n

Y

Ypsilanti, 144n

Z

Zabala Zapata, Iris Milagros, 254n

Zapatero, M., 183

Zaragoza y Domenech, Agustina, 226

Zea, 147n

Zea Bermúdez, Francisco, 87

Zulueta y Escolano, Luis de, 112, 112n

Zumalacárregui y de Imaz, Tomás de, 226

Zurbano, Martín, 124

ÍNDICE

Presentación 5

Costa, Filacteria 19

Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa 21

El problema de la educación popular, según una memoria inédita de Costa 83

El pensamiento de Costa 91

Introducción a *Oligarquía y caciquismo* 101

Joaquín Costa y la historia nacional 115

Introducción a *Historia crítica de la revolución española* (1912) 127

Costa y el regeneracionismo 149

La cuestión colonial del 98 en la conciencia aragonesa. Joaquín Costa y Lucas Mallada 179

Introducción a *Obra política menor* de Joaquín Costa 197

La Guerra de la Independencia vista por Joaquín Costa 223

Último día del paganismo 235

Navidad 1894. Benjamín del Riego escribe a Joaquín Costa 249

Joaquín Costa en el Ateneo de Madrid y el Ateneo en tiempos de Costa 253

Bibliografía 279

Índice onomástico 315

INSTITUCION·FERNANDO·EL·CATOLICO·DE·LA·EXMA·DIPUTACION·DE·ZARAGOZA

C. S. I. C.

Reúno en este volumen una serie de textos sobre Joaquín Costa, escritos a lo largo de más de cincuenta años. Empieza todo con un artículo publicado en el *Heraldo de Aragón*, en 1952, que es un grito de denuncia. Mi preocupación por Costa, por su significado, me llevó a escribir la tesis sobre Costa. En la librería de Allué, en Zaragoza, encontré algunos de sus libros; continué luego trabajando en Madrid, en Alemania y en la biblioteca del Middlebury College, en Vermont, USA, donde había una excelente colección de libros de Costa con los que pude trabajar muy bien. De nuevo en España, en 1964, leí la tesis en la Universidad de Madrid, y de ahí salió un libro publicado en 1965 que se incorpora a esta edición, lo mismo que "El problema de la educación popular, según una *Memoria* inédita de Costa" (1966) y "El pensamiento de Costa", (1968). Años más tarde, la editorial Guara proyectó una edición moderna de las obras de Costa, bajo la dirección de George J. G. Cheyne, en la que me ocupé de *Oligarquía y caciquismo*; su Introducción figura también en el presente volumen.

Se recogen aquí otros trabajos que he ido preparando en estos años. Entre ellos "Joaquín Costa y la Historia nacional" (1984); la Introducción a la *Historia crítica de la Revolución española* (1992), cuyo manuscrito encontró Cheyne; "La cuestión colonial del 98 en la conciencia aragonesa. Joaquín Costa y Lucas Mallada" (1997), y, "Costa y el regeneracionismo" (1997).

En 2002 reuní en un volumen los artículos y ensayos de Costa, incluso manuscritos, no coleccionados por él en forma de libro; lo titulé *Obra política menor*, y aquí recojo su Introducción. Siguen otros textos como "La Guerra de la Independencia vista por Joaquín Costa" (2005); el "Último día del paganismo" (2005); y también la carta de Benjamín del Riego, "Navidad 1894. Benjamín del Riego escribe a Joaquín Costa" (2010), que nos descubre su relación con Costa, como amigo y maestro. La presencia de Costa en el Ateneo de Madrid fue el tema de una conferencia que di en esa *docta casa* en 2011 y seguía inédita; con ella terminan estos *Estudios costistas*.

ISBN 978-84-9911-272-5